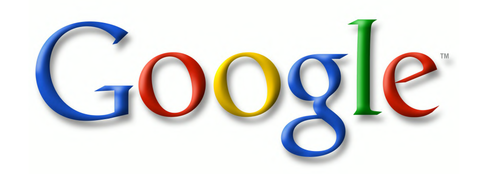
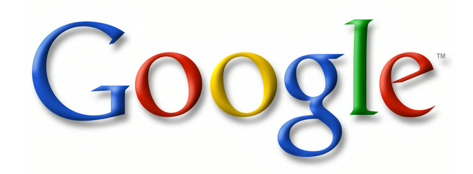












REPUBLICA DE BOLIVIA

RELACION HISTORICA

DE LAS

MISIONES FRANCISCANAS DE APOLOBAMBA

POR OTRO NOMBRE

FRONTERA DE CAUPOLICAN

EDICION OFICIAL

LA PAZ

IMPRENTA DEL ESTADO.—J. CALASANZ TAPIA, DIRECTOR

YANACOCHA

1903





REPUBLICA DE BOLIVIA

RELACION HISTORICA

DE LAS

MISIONES FRANCISCANAS DE APOLOBAMBA

POR OTRO NOMBRE

FRONTERA DE CAUPOLICAN

EDICION OFICIAL

LA PAZ

IMPRENTA DEL ESTADO.—J. CALASANZ TAPIA, DIRECTOR

YANACOCHA

1903



REPUBLICA DE BOLIVIA

Nicolas Armentia

RELACION HISTORICA

DE LAS

MISIONES FRANCISCANAS DE APOLOBAMBA

POR OTRO NOMBRE

FRONTERA DE CAUPOLICAN

EDICION OFICIAL

LA PAZ

Imprenta del Estado.—J. Calasanz Tapia, Director

YANACOCHA

1903

RELACIÓN HISTÓRICA

DE LAS

MISIONES FRANCISCANAS DE APOLOBAMBA, POR OTRO NOMBRE FRONTERA DE CAUPOLICÁN

CAPÍTULO I.

En que se dá una ligera noticía de la Provincia Franciscana de San Antonio de los Charcas

Como fueron los religiosos misioneros Franciscanos de la provincia de San Antonio de Charcas, los que dieron principio y llevaron á cabo la fundacion de las Misiones de Apolobamba, regentándolas desde su fundación hasta el año de 1807, en que la mayor parte de ellas fué erigida en Curatos, creemos necesario dar una ligera idea del origen de dicha provincia, y de los conventos de que se componía. Para ello nos valemos de la «Crónica de la Provincia de San Antonio de los Charcas», de la Orden de N. P. S. Francisco, por el M. R. P. Fr. Diego de Mendoza, Cronista y definidor de dicha Provincia, Madrid. 1664. En el Libro 1, Capítulo 3, página 16, dice: «Desde el Cuzco á Quito, ponen doscientas y setenta leguas; y desde los últimos términos del distrito de esta Provincia, (de las doscientas y cincuenta leguas que contiene) á Chile, ponen ciento y ochenta leguas de demarcación; y *por ella queda la provincia de San Antonio de los Charcas (que comienza en la ciudad del Cuzco y acaba en Tarija) en la mitad de estos reynos (según lo descubierto y poblado»).*

En el Capítulo 4, dice: «Nombre de Apóstoles del Perú, se merecieron (en general crédito y voz común de los fieles de este nuevo mundo) los primeros doce Religiosos Franciscanos, que predicaron el Santo Evangelio y plantaron la fé de Jesucristo Nuestro Señor en estas nuevas regiones, fundaron conventos y Provincias de nuestra Orden, cuyo Prelado fué el Reverendo y Venerable P. Fr. Marcos de Niza, que el año de mil quinientos treinta y seis, fundo con sus Santos Compañeros, la provincia de Lima, madre y origen de todas las del Perú y de estos Reynos, con nombre de Custodia de México, dando principio al santo convento de Jesús de Lima, cabeza de la Provincia de los doce Apóstoles; que á imitación suya la quisieron asi intitular ó porque en el primer Capítulo que se celebró en estas partes, donde presidió el M. R. P. Fr. Francisco de Victoria, primer Comisario general de nuestra Orden en estos Reynos, el año de mil quinientos cincuenta y tres en el cual se erigió en Provincia» (pág. 21).

«La ciudad de Chuquisaca fué la segunda fundación de esta provincia; fundóla por orden del Marqués don Francisco de Pizarro, el Capitán Pedro Anzures de Campo-Redondo, á los principios del año de mil quinientos treinta y nueve, con título de la Villa de la Plata, por las minas del cerro de Porco, que fueron las primeras que labraron los Españoles en el Perú; porque de allí habían sacado los indios mucha cantidad de plata para sus Reyes Incas, y Chuquisaca caía en su distrito; así se llamó la Villa de la Plata». (pág. 26).

«La villa de Oropesa, valle de Cochabamba, fundó don Francisco de Toledo, siendo Virrey de estos Reynos, año de mil quinientos setenta y uno. Llamóse Villa de Oropesa, á devoción del mismo Virrey, hermano de los Condes de Oropesa en España». (pág. 33).

«*La provincia del Collao está en medio del distrito de la Provincia de San Antonio de los Charcas;* es toda tierra llana; copiosísima de pastos para criar todos géneros de ganados, mayores y menores; y así se crían muchos de Castilla y de la tierra, para los tragines y mantenimientos de carne de todas estas provincias, *de más de trescientas leguas de longitud*».) Lib. I. Cap. V).

Habiendo fundado Conventos de Nuestra Orden, Vicarías y Doctrinas de Indios aquellos doce Apóstoles del Perú, primeros Religiosos nuestros, Ministros del Santo Evangelio en este nuevo Mundo, en los más principales pueblos, referidos en los Capítulos precedentes, *en distrito de doscientas cincuenta leguas de esta provincia*, acordaron los padres de ella, (con parecer de los Prelados Superiores de la Orden) erijir en Provincia aparte, los conventos de este distrito, con título de San Antonio de los Charcas, por razón de no incluirse en ellos el Convento del Cuzco (que debiera ser entonces cabeza de esta Provincia) por la dificultad grande de poder acudir á visitar los conventos fundados, dos veces cada trienio los ministros Provinciales, siendo tan breve el término, tan grande la distancia, y mayor la aspereza de los caminos. A esta causa se dividió la Provincia de los Doce Apóstoles en cinco Provincias distintas, que fueron, la Provincia de Santa Fé del Nuevo Reyno; la Provincia de la Santísima Trinidad de Chile; la Provincia de San Francisco de Quito; y esta de San Antonio de los Charcas. Su división y erección en Provincia, fué en el Capítulo general, que celebró la Orden en Valladolid, *año de mil quinientos sesenta y cinco*, siendo Ministro general de toda nuestra Religión, el Reverendísimo Padre Fr. Alonso Puteo, dando á esta Provincia el lugar cincuenta y dos de las Provincias que pertenecen á la Familia Cismontana; que son sesenta y ocho; y constan de tres Naciones, España, Francia y Alemania; y las de la Ultramontana, treinta y cinco, con la Custodia de Tierra Santa; componen esta Familia otras tres Naciones; Lombardía, Reyno Pequeño, y Ultramarina; y vienen á ser todas las Provincias y Custodias de Nuestra Orden, ciento tres Provincias y según se hizo el cómputo de Religiosos, en el capítulo general de Toledo, se halló que había en toda la Orden, que gobierna el Reverendísimo Padre Ministro general de la Observancia, ciento veinte mil Religiosos, y doscientas cuarenta mil monjas. Ejecutóse la división de estas Provincias el año de mil quinientos sesenta y ocho, en el Capítulo Provincial que se celebró en la ciudad de los Reyes, por el Muy Reverendo Padre Fr. Juan del Campo, Comisario general de estas partes.

Y aunque el año de mil quinientos setenta y cuatro se volvió á unir esta Provincia, con la de los Doce Apóstoles del Perú, en el Capítulo Provincial que celebró en Guamanga, el Muy Reverendo Padre Fr. Jerónimo de Villacarrillo, Comisario general; el *año de mil seiscientos siete se volvió á dividir esta Provincia* de la de los Doce Apóstoles, en el Capítulo Provincial que celebró en el Valle de Xauxa, el Muy Reverendo Padre Fr. Juan Venido, Comisario General.

Volvióse á unir en el Capítulo Provincial que celebró en la Ciudad de los Reyes, el Muy Reverendo Padre Fr. Juan Moreno Verdugo, Comisario general, año de mil seiscientos veinte y uno. Ultimamente mandó la Orden, en el Capítulo general de Toledo, *se dividiese esta Provincia de la de los Doce Apóstoles*, anulando la unión hecha, declarando haber sido siempre Provincia Distinta, y haberse unido sin autoridad del Capítulo general (precisa á tal unión) ni licencia Apostólica; y así la dividió el Muy Reverendo Padre Fr. Alonso Pacheco, Comisario general en el capítulo Provincial que se celebró en la Ciudad de los Reyes, *año de mil seiscientos ventisiete, á los veinte y uno de Marzo;* sin que por varios accidentes padecidos de uniones y divisiones, pueda perder el lugar señalado de su antigüedad entre las Provincias de la Familia Cismontana. (Lib. I, Cap. VI, págs. 38y 39).

Los Coventos de que se componía la Provincia de San Antonio de los Charcas en 1627, eran los siguientes.

1.°—El convento del Cuzco, fundado el año de 1534, por el P. Fr. Pedro Portugues; fué trasladado por el mismo Padre el año de 1538, junto al tambo llamado de Sillerico; y finalmente en 1549 fué trasladado al Hospital de San Lázaro.

2.°—El convento de San Francisco de Chuquisaca, fundado el año de 1540; por el P. Fr. Francisco Aroca, habiendo obsequiado el local el general D. Pedro de Hinojosa.

3.°—El convento de San Francisco de Potosí. fundado el año de 1547, por el P. Fr. Gaspar de Valverde; á petición del general D. Pedro de Hinojosa.

4.°—El convento de Nuestra Señora de los Angeles de Chuquiabo, ó ciudad de La Paz, fundado el año

de 1549, por el P. Fr. Francisco de los Angeles, con la Parroquia de S. Pedro.

5.°—El convento de San Francisco de Arequipa, fundado el año de 1552 por el P. Fr. Alonso Rincon.

6.°—El convento de San Francisco de Cochabamba, fundado en 1581.

7.°—El convento de Nuestra Señora de los Angeles de la villa de Mizque, fundado el año de 1600.

8.°—El convento de Nuestra Señora de Guadalupe de Oruro, fundado el año 1606.

9.°—El convento de San Francisco de Tarija, fundado el año de 1606.

10.—El convento de San Francisco de Arica, fundado por el P. Fr. Luis de Acosta el año de 1637.

11.—El convento de Yanqui en la Provincia de Collaguas, fundado en 1560, con las Doctrinas de Coporaque, de los Reyes de Achoma, y la misma de Yanqui.

12.—El convento de Callallí, fundado en 1560, en la Provincia de Callaguas, con las Doctrinas de Santa Cruz de Tute, San Pedro de Tisco, San Juan de Zíballo, y la de Callayí.

13.—El convento de Nuestra Señora de los Angeles de Urcos en el valle de Yucay, fundado en 1570, á cinco leguas del Cuzco, y tiene la Doctrina de Huayllabamba.

14.—El convento de San Francisco de Pocona, fundado en 1577, llamóse la Nueva Toledo, por el Virrey don Francisco de Toledo que la fundó (Lib. I, Cap. VII.)

CONVENTOS DE RECOLECCIÓN.

1.°—Convento de San Antonio del Cuzco, fundado en 1599, por el P. Fr. Francisco de Velasco.

2.°—El convento de Santa Ana de Chuquisaca, en 1600, por el P. Fr. Francisco de Morales.

3.°—El convento de San José de Urubamba, cinco leguas del Cuzco, en 1613.

4.°—La Recolección de San Genaro de Arequipa, en 1648.

La Parroquia de San Pedro, extramuros de la ciudad de La Paz, se erigió el mismo año en que se fundó

la ciudad de La Paz y el convento de San Francisco (1549.)

El monasterio de Santa Clara de Chuquisaca, se fundó en 1639 y de Cochabamba, en 1648 (Lib. I Cap. IX, y XIII.)

Todos estos conventos y Doctrinas, estuvieron primitivamente en el territorio sujeto á la jurisdicción de la Real Audiencia de la Plata ó Charcas; tenía empeño especial el Gobierno de la Metrópoli en que coincidiesen los gobiernos eclesiástico y civil, en cuanto fuese posible; pero las variaciones han sido siempre más frecuentes en lo civil y político que en lo eclesiástico.

Parecerá extraño á algunos, que en la Provincia franciscana de San Antonio de los Charcas, hubiesen sido comprendidos los conventos del Cuzco, Arequipa, Arica, Yanquí, Callallí y Urcos; estos tres últimos con sus doctrinas, y el convento de Recolección del valle de Urubanba; pero nada más natural que esto.

Por Real Cédula de 15 de julio de 1540 en Madrid, se comisionó al licenciado Vaca de Castro para la fijación respectiva de límites entre los territorios de las gobernaciones de la nueva Castilla y nueva Toledo, y en Provisión de 26 de octubre de mil quinientos cuarenta y uno, se ratifica todo lo dispuesto en la Real Cédula de mil quinientos cuarenta, y se manda se instalen en la Gobernación de la nueva Toledo los funcionarios que se hayan proveido para el régimen de su Distrito; en este último documento se lee: «hemos mandado al Licenciado Vaca de Castro, del Nuestro Consejo, Cavallero de la Orden de Santiago, que se informe de los límites donde comienzan las dichas doscientas y setenta leguas que aun tiene engovernación dicho Marques Dn. Francisco Pizarro por la dicha su Capitulación y prorrogación y contando desde donde comenzó el dicho su descubrimiento, las haga medir, y nombre, y declare el sitio donde así se acaben los límites de la dicha Provincia de la Nueva Castilla y comienza la Provincia y Governación de la Nueva Toledo, y que lo que assí declare, provea que se guarde y cumpla, y por que somos informados que hasta aquí los nuestros officiales que tenemos proveydos para la dicha Provincia de Toledo no han usado sus officios por no estar declarado ni savido de donde comienzan los límites de la

dicha Governación, y porque á nuestro servicio y buen recaudo de Nuestra Hacienda conviene que los dichos Nuestros officiales usen en la dicha Provincia de la Nueva Toledo sus officios, visto por los de Nuestro Consejo de las Indias, fué acordado que devíamos Mandar dar esta Nuestra Carta en dicha razón, y Nos, tuvímoslo por bien, por la cual declaramos y Mandamos, que de la parte y sitio de donde el dicho Licenciado Vaca de Castro declarare que comienza la dicha Provincia y Governación de la Nueva Toledo, los dichos Nuestros Officiales que ansi para ello tenemos proveidos, vsen los officios dichos en toda la dicha Provincia y Governación, conforme á las provisiones é instrucciones que de Nos tienen y nó de otra persona alguna, sin embargo de cualquier apelación ó suplicación que se ynterponga», etc.

Que el Licenciado Vaca de Castro asignó á la Nueva Toledo (Audiencia de Charcas) las ciudades del Cuzco y Arequipa, consta por la Real Cédula de 1.° de octubre de 1566, en la que se dice lo siguiente: «El Rey, Presidente é Oydores de Nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de la Plata de los Charcas de las provincias del Perú: Vi vuestra letra de 24 de Diciembre del año pasado de mill y quinientos y sesenta y tres.... «En lo que decís que habiendo vosotros enbiado á mandar por provisión de essa Audiencia que los officiales del Cusco y Arequipa viniesen á dar sus quentas conforme á lo que por Nos estava ordenado, por provisiones que estaban en vuestro poder, no solamente no habían venido á las dar, pero no habían obedescido la dicha provisión que ymbiaisteis, á causa que el Presidente é Oydores de la Audiencia de la Ciudad de los Reyes habían dado otra provisión para que, aunque fuesse allá algun despacho de essa Audiencia, no lo obedesciessen, y que ansi mismo si fuesen algunas Cédulas y provisiones Nuestras las obedesciessen, y cuanto al cumplimiento las remitiesen á ellos, teniendo entendido que la dicha ciudad del Cusco raya en el distrito de la dicha Audiencia de la ciudad de los Reyes, por lo cual vosotros no podeis compeler á que los dichos Officiales dén sus quentas como son obligados, y suplicais se os mande lo que somos servidos hagais en ello, con esta os *Mandamos enbiar la provisión que por Nos está dada en declaración de los límites que*

essa Audiencia ha de tener; vosotros proveereis como se guarde y cumpla; lo mismo hareis que se haga en lo que por Nos está ordenado y mandado, acerca del tomar dichas quentas de Nuestra Real Hacienda á los Nuestros Officiales y otras personas á cuyo cargo estubiere, sin permitir que en ello haya remissión alguna.»

No se pierda de vista, que la Provincia de San Antonio de los Charcas se dividió de la de los Doce Apóstoles de Lima el año *mil quinientos sesenta y cinco.*

En vista de lo expuesto, se comprende que la Provincia Franciscana de Charcas, tuvo por el Norte los mismos límites que la Audiencia del mismo nombre; no así por el Sur, donde existía la Provincia de la Asunción, ó del río de la Plata, donde en 1661 se erigió la Audiencia de Buenos Aires.

Por Real Cédula de 26 de mayo de 1573, la ciudad del Cuzco fué segregada de la jurisdicción de la Audiencia de Charcas, y sujeta á la de la Audiencia de Lima, quedando empero á la de Charcas todo el territorio al Oriente del Cuzco, formado por las provincias de Sangavan y Carabaya. En lo eclesiástico, el año de 1551, Julio III erigió un Obispado en la ciudad de la Plata, y después, en 1608, fué erigida en Metrópoli Arquiepiscopal. La Audiencia Real fué erigida en 1559. Al ser erigida en Metrópoli Arquiepiscopal, se le asignaron como sufragáneos los Obispados de La Paz, Santa Cruz de la Sierra, Tucumán, Paraguay y Buenos Aires.

El año de 1605, el Sumo Pontífice Paulo V, erigió la Diócesis de La Paz, limítrofe con la del Cuzco. Á esta última Diócesis le quedaron las provincias de Abancay, Aymaraez, Cotabanbas, Chilques y Masques, Lanpa, Chumbivilcas, Canes y Cauches, Quispicanchi, Calca y Lares, Azángaro, Vilcabanba, Urubanba, Paucartambo y Carabaya.

La Provincia franciscana de San Antonio de los Charcas, no sufrió innovación alguna hasta que el 24 de mayo de 1822 el Ilustrísimo señor don fray Antonio Sanches Mata, Obispo de La Paz, intimó á los religiosos la sujeción á la Potestad Ordinaria Eclesiástica, ordenada por Decreto de las Cortes Nacionales, y sancionada por S. Majestad en 25 de octubre de 1820. A esto se agregó la independencia de las Repúblicas del Alto y Bajo

Perú, en cuya virtud quedaron cortadas del todo las relaciones entre los conventos, no solo de ambas Repúblicas, sino de una misma República; extinguiéndose desde entonces por completo en ellos aquel espíritu propagandista que tanto los había hecho admirar durante trescientos años, como se verá en el curso de esta Relación Histórica.

CAPÍTULO II.

Ocupaciones y trabajos de los Religiosos Franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, desde la fundación de dicha Provincia, hasta la fundación de las Misiones de Apolobamba.

Grande es el vacío que encontramos en las crónicas de las Ordenes religiosas en el Alto Perú, durante todo el primer siglo de la conquista española, y la primera mitad del siglo diez y siete; y sin embargo, no trepidamos en asegurar, que es la época en que con más celo y empeño trabajaron en la propagación de la fe y de la civilización. En vano buscamos en dichas crónicas grandes empresas misionarias entre las tribus salvajes al Oriente de los Andes: solo hallamos alguno que otro individuo que arriesga y aun sacrifica su vida por la propagación del Evangelio y de la civilización, con escaso resultado; pero no vemos grandes empresas con resultados positivos; ésto estaba reservado á la segunda mitad del siglo diez y siete.

El siglo diez y seis lo emplearon los institutos religiosos en catequizar los indios existentes al Occidente de la gran Cordillera Oriental ó de los Andes, en la altiplanicie y en la costa del mar Pacífico. Setenta años no era plazo demasiado largo para la catequización de algunos millones de indios, para estudiar sus lenguas, componer catecismos, rituales é instrucciones, etc.

Bien conocidos son los esfuerzos de Santo Toribio de Mogrobejo, para arraigar á los indios en la fe católica; extirpar de raiz sus idolatrías y supersticiones; arraigarlos en la fe que acababan de recibir y darles una instrucción sólida en cuanto lo permitían su lengua, índole y capacidad.

En el Concilio Limense de 1583, organizó una «Comisión de Lingüistas y Catequistas» en la que entraban tres religiosos de cada una de las Ordenes religiosas existentes en el Perú, para que virtiesen en los idiomas sudamericanos, con letras y caracteres hispano-latinos, los Catecismos llamados mayor, menor y tercero de la Doctrina Cristiana, que de su Orden se habían formado. Allí representó un papel importantísimo un religioso franciscano, del que creemos indispensable decir algunas palabras.

Don fray Bernardino de Cárdenas Ponce, nació en la villa de Obrajes, á una legua de la ciudad de La Paz, el 19 de mayo de 1562; fue el cuarto hijo de don Celestino Félix de Cárdenas y doña M. Teresa Ponce, Cajeros Reales de Quijo, en estas villas del Alto Perú.

Ignoramos la época y el convento en que vistió el hábito franciscano; pero fué indudablemente en uno de los conventos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, y muy probablemente en el convento de la Plata; pues, según las constituciones municipales de dicha Provincia, impresas en 1637, en el convento de La Paz no podía haber más de diez religiosos sacerdotes y cuatro legos; de consiguiente, no había noviciado ni cursos de ciencias. Es en el siglo diez y ocho que se estableció en el noviciado y cátedras de los diversos ramos de ciencias, no solo para los religiosos, sí que también para los seglares, llegando á componer su comunidad el número de cincuenta religiosos.

Pocos son los datos que tenemos respecto á los primeros años de don fray Bernardino de Cárdenas, debido sin duda al descuido y negligencia de sus hermanos en religión.

En el Concilio Limense de 1583, lo vemos brillar como un sol, sobresaliendo entre tantos hombres insignes como figuraron en dicho Concilio. No es menos versado en la Sagrada Escritura, en la Teología y Derecho, que en las lenguas americanas.

De su pluma han salido las obras siguientes:

Catecismo mayor, menor y tercero de la Doctrina Cristiana, escritos en aymará, kichua, puquina y guaraní, por el Rmo. don fray Bernardino de Cárdenas, del Orden de San Francisco en Lima, y compuestos y corregi-

dos para la estampa, con las aprobaciones del Concilio Limense en 1583.

Manual de ritos para la recta administración de los Sacramentos en estas regiones meridionales del Nuevo Mundo, con sus explicaciones y Doctrinas en guaraní, aymará, kichua, puquina, por el Rmo. P. Bernardino de Cárdenas, predicador general y Delegado al Concilio Argentino.

Léxico general, de los idiomas y lenguas más usados en estos reynos, que son latín, castellano, aymará, kichua, puquina y guaraní. Todos estos los corrigió y explicó para la estampa el Rmo. P. predicador general y el mayor lenguaraz de estos reynos, don fray Bernardino de Cárdenas, de la Orden de San Francisco.

Costumbres, leyes y política de los aborígenes, por el Rmo. P. don fray Bernardino de Cárdenas.

Prelecciones y Aparato Bíblico, ó Guía para leer con fruto las Sagradas Escrituras, por el P. fray Bernardino de Cárdenas.

No menos hábil que el Rmo. don fray Bernardino de Cárdenas en las lenguas, era su contemporáneo y hermano en religión, el Rmo. P. fray Luís Gerónimo de Oré, natural de Guamanga, que escribió el *Símbolo Católico indiano*, para los Obispados de Lima, Cuzco, Charcas y Tucumán. Un *Manuale Peruannum*.

Arte indiano en aymará, quichua, puquina, mochina, guarani y brasílica.

Este último era religioso de la Provincia franciscana de los Doce Apóstoles del Perú, no así el Rmo. P. don fray Bernardino de Cárdenas, quien en el año de 1618 fué nombrado Guardián del convento de San Francisco de Potosí, y el año de 1621 asistió en calidad de tal al Capítulo Provincial celebrado en Lima, y presidido por el P. fray Juan Moreno Verdugo, Comisario General, en el que por segunda vez se volvió á unir la Provincia franciscana de San Antonio de los Charcas á la de los Doce Apóstoles del Perú. Después de la separación definitiva de ambas provincias, verificada el veinte y uno de marzo de mil seiscientos veinte y siete, el Rmo. don fray Bernardino de Cárdenas quedó afiliado á la Provincia de Charcas; y posteriormente fué Guardián del convento de San Francisco de La Paz. En 1664 en que se imprimió

la Crónica de la Provincia de San Antonio de los Charcas, se reconoce hijo de dicha Provincia, como puede verse en una carta que escribió al P. fray Diego de Mendoza y que está impresa en la misma Crónica.

La primera expedición de que se hace mención en la Crónica de Charcas, hecha por los religiosos franciscanos de dicha Provincia á las tribus salvajes, al Oriente de los Andes, es la del P. fray Gregorio de Bolívar, por Songo, á los Lecos en 1621; y en la Crónica Seráfica de la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú, por el P. fray Diego de Córdova Salinas; la primera expedición franciscana á la montaña de que se hace mención, es la del religioso lego, Fr. Gerónimo Jimenez, el año de 1635; fué muerto en compañía del P. Fr. Cristóval Larios, por los indios Campas, en las riberas del rio Perene, el 8 de diciembre de 1637.

En el alegato sostenido entre los religiosos franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas y el Obispo de La Paz, acerca de la necesidad de anexar la Doctrina de Charasani á las misiones de Apolobamba, encontramos una carta del Ilustrísimo señor don Gregorio Campos al M. R. P. Fr. Pedro José Lopez de Huerta, en fecha de 1767, en la que dicho señor Obispo sostiene que el origen de las misiones de Apolobamba se remonta á 1609, 1621 y 1622.

En los dos últimos años se refiere á las entradas de los Padres Fr. Gregorio de Bolívar y Fr. Bernardino de Cárdenas á los Lecos; pero no tenemos dato alguno acerca de entradas verificadas en 1609; ignoramos por completo quién fué el que verificó dicha entrada, por donde la verificó y hasta dónde llegó.

Respecto de las entradas de los dos mencionados Padres, en 1621 y 1622, si bien no lograron ellos fundar pueblo alguno, lograron al menos proporcionar datos importantes á la geografía de aquellas regiones, si no queremos suponer que dichos datos los hubiesen obtenido de algún otro. Téngase presente, que en 1615 entró don Pedro de Legui Urquiza por Mojos á Apolobamba, con su Maestre de Campo, don Juan Recio de León; y muy bien pudieron dichos Padres haber obtenido de alguno de los individuos que tomaron parte en la expedición de Legui

los datos que nos proporcionaron. Ellos nos dicen que las montañas son inaccesibles en su entrada, hasta llegar á las llanadas rasas, que llaman pampas, y se descubre la tierra adentro, hasta dar con la Mar del Norte; en lo que se refieren indudablemente á los llanos que comenzando en Rurrenabaque y Tumupasa, se extienden hasta el Brasil.

Respecto del P. Fr. Gregorio de Bolívar, de quien dice la Crónica del P. Mendoza, que fué natural de Alcarraz en España é «Hijo de esta Provincia de San Antonio de los Charcas», añade que fué varón de grande espíritu, y especial ansia de la conversión de estos infieles. En 1621 había entrado con un mestizo llamado Diego Ramirez, habitante de la ciudad de La Paz, «por ser persona que hablaba aquella lengua, que es la misma general, que hablan los chiriguanaes de la Cordillera de Tarija, y los indios del Brasil», es decir, la lengua guaraní, ó un dialecto de la misma, lo que no es verdad; pues ninguna de las tribus conocidas en las regiones recorridas por el P. Fr. Gregorio de Bolívar, hablaba dicha lengua. Sabemos que los Lecos, que eran los primeros infieles que debía encontrar el dicho Padre en su entrada, si bien tenían y tienen un idioma propio, entendían, al menos los hombres, el quichua, del que debía valerse el mestizo Diego Ramirez para hacerse entender.

Entró el P. Bolívar, dice el P. Mendoza, «por Songo, pueblo distante como veinte leguas de la ciudad de la Paz, por montañas muy ásperas y fragosos caminos, hasta dar en el río grande, que dividido en brazos, por espesas y profundas quebradas y valles, tienen por él su navegación los indios bárbaros en canoas de buen porte, que ellos labran de gruesas maderas, de que abundan aquellas montañas; embarcándose en puertos señalados de la Provincia de los Lecos, otra nación de infieles, y pasan (en tiempo que cesan las aguas) á esta parte de nuestra habitación que llaman Yungas, por lo cálido excessivo de las tierras.» De esta relación parece colejirse que el P. Bolívar pasó por los Lecos, dirigiéndose á los chunchos de lengua tacana, y que llegó á los llanos, donde recién se puede navegar en canoas grandes, hechas de gruesos troncos. Los Lecos y Chunchos salían á Yungas, por sus ríos, pero solo en balsas, única embarcación

en que pueden ser navegados, hasta llegar á los grandes llanos ó pampas.

Después de la primera montaña, dice, que es en extremo espesa, se sale á los Lecos, unas grandes llanadas de pajonales, con pocas arboledas del porte de la de Santa Cruz de la Sierra. . .fértil por la mucha abundancia de aguas vertientes de las sierras, que la ciñen y montañas que la guarnecen. . . .susténtanse de yucas, y otras raíces de frutas silvestres, caza y pescado de los ríos y lagunas, que son muchas y con gran cantidad de peces.

Según esta descripción, el P. Bolívar llegó á los territorios de Apolobamba y Atén, únicos á quienes corresponde dicha descripción; pero allí no hay lagunas; éstas se encuentran recién en las inmediaciones de Reyes.

Asegura dicha Crónica, que los indios visitados por el P. Fr. Gregorio de Bolívar, «visten de la forma que los indios chiriguanaes, que en el estilo, idioma y costumbres son todos unos.»

Ya hemos dicho, respecto de la lengua que nada tiene que ver el chiriguano; que no es sino un dialecto de la lengua guaraní, con el idioma de los Lecos y Chunchos de idioma tacana; respecto de los usos y costumbres, tampoco podemos convenir en que sean todos unos; pues hay muy grandes diferencias, que no es del caso explicar aquí.

En 1622, entró el P. Fr. Bernardino de Cárdenas, con los Padres Fr. Bernardino Medina, Fr. Luís Ramos, Fr. Alonzo Mescia y un indio donado llamado Fr. Francisco de la Cruz, en compañía del mestizo Diego Ramírez y Cusabandi, hijo de un cacique ó capitán de los Lecos que había sido bautizado en Lima. A su paso por La Paz, encontraron al P. Fr. Gregorio de Bolívar, quien trató de disuadirlos de semejante entrada, pero en vano.

Entraron por la parte más á propósito en la Cordillera, que fué el pueblo de Camata, del Obispado de La Paz, y habiendo montado la Cordillera grande, con intensos trabajos, por la aspereza de los caminos, espesas montañas y pantanos, se embarcaron en canoas, para pasar á los indios Lecos, que están antes de los Chunchos, y habiendo llegado á las espesísimas montañas que guarnecen esta Provincia, sin descubrir pueblo alguno formado, sinó algunos indios de los infieles, que salen á sus rescates de

los frutos de la tierra á la de Cristianos y descubierto algunos galpones y bugíos pajizos de indios infieles solitarios, avisaron por medio de un indio de los de aquella Provincia al Padre del muchacho; el cual salió al pueblo de Tuchi, el primero de los Lecos, pues el muchacho era de la Provincia de los Lecos, y no de la de los Chunchos, como falsamente había hecho creer en Lima el mestizo Diego Ramirez.

Desengañado el P. Fr. Bernardino de Cárdenas de que nada podía hacer entre los Lecos, se salió con sus compañeros por Challana. Los Chunchos, añade la Crónica, están más la tierra adentro en grandes llanadas.

Habiéndose sublevado los indios de Songo, Challana, Simaco y Challa, á mediados de diciembre de 1623, fué mandado á pacificarlos el P. Fr. Bernardino de Cárdenas, acompañado de los Padres Fr. Luis Ramos y Diego de Obando, con plenos poderes del Obispo de La Paz don Pedro de Valencia; en pos de ellos salieron de La Paz el Corregidor don Diego de Lodeña, en calidad de Maese de Campo, nombrado por el Virrey Marqués de Guadalcázar, con algunas compañías de españoles que se formaron en la ciudad de La Paz, de las que fueron capitanes los vecinos feudatarios, don Francisco Nuñez Vela, de una compañía, y don Antonio Barrasa y Cárdenas, de otra; un cabo de cien hombres y un sargento mayor de escuadra.

A pesar de la oposición del P. Fr. Bernardino de Cárdenas y de sus compañeros, que habían prometido el perdón á los indios; el día cuatro de octubre de mil seiscientos veinte y cuatro, á las once de la noche, fueron ahorcados los dos Caciques don Gabriel Guanaiquite y don Gabriel Hagla y otros cuatro indios más, que aparecieron más culpables en la indagación hecha por el Maese de Campo. En la mañana del día siguiente, pusieron sus cuerpos en el lugar mismo en que ellos habían colocado los de los españoles. Se les nombró nuevos Caciques, y todos los indios se retiraron á sus casas y pueblos, quedando, según la Crónica, pacíficos, escarmentados y obedientes; pero Fr. Bernardino y sus compañeros, muy disgustados de las ejecuciones, se retiraron los primeros á La Paz, temerosos de haber quedado mal con los indios; por no haber sido cumplida su palabra.

Por lo que hace al P. Fr. Gregorio de Bolívar, continuó afiliado á la Provincia de San Antonio de los Charcas, de la que era Comisario de Misiones, después de la última y definitiva separación de dicha Provincia de los Charcas de la de los Doce Apóstoles del Perú; y habiendo salido de la ciudad de Chuquisaca, el año de mil seiscientos treinta y uno, en compañía de los hermanos legos Fr. Juan Sanchez y Fr. Luís de Jesús, ambos del convento de Recolección de Santa Ana de dicha ciudad, hizo con ellos su entrada hacia *la región del Paititi*, «que según las demarcaciones manuscritas, viene á hacer frente á las Cordilleras de los valles de Cochabamba.» Entraron por Pocona, y no se supo más de ellos; pero algunos de los bárbaros que salían á dicha población, en el Obispado de Mizque, aseguraron que habían sido muertos á flechazos.

CAPÍTULO III.

Tentativas de algunos Religiosos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, para reducir las tribus infieles al Oriente de Paucartambo y Carabaya.—Principios de las Misiones de Apolobamba.

Es indudable que entre los pueblos de Apolobamba, hoy existentes (exceptuando Pelechuco), es el pueblo de San Juan de Sahagun de Mojos, el de más antigua fundación; pues ésta se remonta al mes de julio del año 1617. Habiendo recibido el Capitán don Pedro de Legui Urquiza los despachos de Capitán General, Gobernador y poblador de las tierras de los Chunchos y Provincia de los Lecos (Tipuani), juntamente con el Corregimiento de Larecaja por tres años, con amplia facultad de hacer levas de gente, juntó 165 soldados y entró con ellos por la parte de Camata, el 14 de junio de mil seiscientos quince, llevando además tres religiosos, dos de ellos agustinos. Llegó primero á Mojos (pueblo cerca de Pelechuco) y después á Apolobamba, donde el 10 de agosto de 1615, fundó una población con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, en un sitio agradable, cerca de la cordillera de Colapillosa, rico de minerales de plata. En menos de tres meses quedó edificada la población, pero como el

encargado del Corregimiento de Larecaja no le mandase los víveres precisos, hubieron de salirse, hostigados por otra parte por los indios Lecos. Juntó de nuevo gente en Larecaja, y por segunda vez entró á Mojos por Pelechuco, en junio de 1616. En Mojos fundó la villa de San Juan de Sahagun y en ella el convento de San Agustín, en julio de 1617. Parece ser que mientras don Pedro de Legui entraba por Pelechuco, se hacía otra entrada por Sorata, pues en 1618 se intentó fundar una misión en Mapiri, igualmente de Lecos, habiendo sacado 55 de estos neófitos hasta el santuario de Copacabana; debió fracasar dicha tentativa, pues la misión de Mapiri, fundada por don Melchor Mexia, y que corrió á cargo de los Padres agustinos hasta el año de 1791, en que por Real Cédula en Madrid á 4 de agosto de 1790, fué encargada á los Religiosos de Charcas; lo había sido en 1718, como puede verse en el libro original de la fundación de dicha misión.

Según la relación de don Juan Recio de León, Pedro de Legui fundó dos pueblos con pilas bautismales en la margen oriental del Tuichi, el uno á distancia de cuatro leguas de la junta del Tuichi con el Beni, y el otro á distancia de siete leguas de la misma junta; estaba al cargo de estos dos pueblos el P. Fr. Baltazar de Butrón, de la orden de San Agustín. Fundó otros dos pueblos en Uchupiamo y Juarana (debe leerse Inarama) á cargo del P. Fr. José García Serrano, también de la orden de San Agustín, y Vicario Provincial de las dichas provincias. Entre los dos Padres, bautizaron más de sesenta Caciques é indios principales, sin otra mucha cantidad de bárbaros. El pueblo de Uchupiamo estaba en las inmediaciones de la actual misión de San José; y el de Inarama (no Juarana), en las inmediaciones del actual pueblo de Tumupasa; y estas dos poblaciones, según la relación que vamos citando, eran Cabezas de quince Provincias.

Según la relación de don Juan Alvarez Maldonado, es en Inarama que Gómez de Tordoya «halló un fraile Carmelita, llamado Fr. Pedro Paez Torrea, (léase, Pedro Vaez de Urrea) que andaba, tres ó cuatro años habia, entre aquellos indios.........................

«Comunicóse (el fraile) con Tordoya, y convinieron en que el fraile, como práctico en la tierra, fuese

donde Escobar»........ lo demás que dice la relación es inverosímil, y es por eso que lo omitimos; pero la misma relación dice: «que habiendo ido Escobar con el fraile carmelita á dar agua á los caballos, cayeron uno sobre otro, atravesados de flechas».

En otra relación, hablando de dicho fraile, se dice: «Este es el P. Fr. Pedro Vaez de Urrea, religioso Carmelita calzado, quien deseoso de la conversión de los indios infieles, vino de España al Perú, y se entró solo á los Chunchos por Sorata, pueblo de la Provincia de Larecaja el año 1560 donde perseveró en su ministerio apostólico, hasta el año 1568 en que murió en la provincia de los indios Cayampuzes, junto con el Capitán Manuel de Escobar, á quien mataron los indios con todos sus soldados. Al celo de este gran Varón se deben las noticias más ciertas de todas estas Provincias y naciones, porque hizo de ellas una descripción geográfica muy curiosa y docta».

No podemos considerar como principio de la fundación de las misiones de Apolobamba, las entradas hechas por diversos misioneros Franciscanos, por la frontera de Carabaya y Paucartambo en 1654; como tampoco la del Padre Fr. Domingo Alvarez de Toledo, verificada en el año de 1661. Este último religioso, era verdaderamente de la Provincia Franciscana de los Doce Apóstoles del Perú, y aun fué Procurador de las Misiones de dicha Provincia, desde Junio de 1689 hasta el año de 1693, época en que los Franciscanos del Perú, se ocupaban únicamente de la conquista ó Reducción de los infieles del Cerro de la Sal; con poco fruto, como puede verse en la Historia de fieles é infieles del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa. (Barcelona, 1883, Tomo 1.°, Capítulo XVIII, pág. 97).

El colegio de Misioneros Franciscanos de Santa Rosa de Ocopa, tuvo sus principios en el año de 1724 (ibidem, Cap. XXI, pág. 172). Desde dicha época, se hizo cargo de las misiones que hasta entonces estaban á cargo de la Provincia Franciscana del Perú.

Cada Provincia debía trabajar en el territorio de la circunscripción civil ó política á que pertenecía; y no es extraño que encontrándose individuos de circunscripciones distintas, entrasen en discordia, como lo indica el

Obispo del Cuzco al Rey, en su carta de 17 de Abril de 1678. Pero es un hecho positivo que la Provincia de San Antonio de los Charcas, quedó hecha cargo de la reducción de dichos infieles, ya fuese mediante una Real Cédula, ya mediante una disposición de la Audiencia, ó ya mediante algunos acuerdos de los Superiores de la Orden, que debían conocer el territorio de cada provincia.

Respecto de la «Relación jurada» de la expedición del P. Fr. Domingo Alvarez de Toledo y que aseguran hallarse original en Lima, lo mismo que otro documento fechado en 27 de Noviembre de 1690; firmado por el P. Custodio Fr. Cristóbal Carrillo, y por los Padres Fr. Domingo Alvarez de Toledo, Fr. Alonso Dominguez, Fr. Juan de Buñoz, Fr. Dionisio Campana y el lego Fr. José de la Concepción, no creemos tengan grande importancia, ni merezcan mucho aprecio, si hemos de juzgar por la parte que de ambos documentos conocemos.

En el último de ambos documentos dice textualmente el padre Alvarez de Toledo.

«........yo llegué al pueblo de los Toromonas, *doce leguas poco más de la gran ciudad del Patiti*, por donde ví infinitas naciones muy grandes y de gente muy dócil»........

«Y según lo que anduve, tirando siempre al norte *(desde los cerros orientales de Carabaya)*, el dicho paraje de Toromonas cerca del Paititi, donde llegué, está tan cerca y más, que hay de aquí, de la ciudad de Lima á Chuquiabo, que está más allá del Cuzco........y que está el Inca, sucesor del que se retiró del Cuzco, los Andes adentro en la dicha ciudad del Paititi, no hay duda, *porque yo entré en la nación de los Guarayos*»..... Nos abstenemos de hacer reflexiones sobre semejante documento, y nos contentamos con preguntar, si caminando al Norte desde los cerros orientales de Carabaya, se podía llegar al Paititi? Y si la distancia de Lima á Chuquiabo ó La Paz es de doce leguas? Sobre lo que no cabe duda *porque el dicho Padre entró en la nación de los Guarayos;*........

Tratemos ahora de las entradas que los Padres Franciscanos de la Provincia de San Antonio de Char-

cas, hicieron á los Chunchos por la frontera de Carabaya, ó mejor dicho, por San Juan de Oro. En 1677 entraron los Padres de Charcas Fr. Bartolomé de Jesús Zumeta, Fr. Francisco Cotes, Fr. Andrés Castro, el P. Fr. Pedro de la Peña, y el hermano Fr. Juan de Ojeda, acompañados del Cura de Sandia, don Antonio Camargo de la llana. Parece ser que no entraron todos juntos por el mismo lugar; pero es el caso, que después de haber vencido muy serias dificultades, ayudados del Cura de Sandia lograron recoger algunos infieles Caranaguas, que son de los que acostumbraban salir por los valles de Paucartambo y Quillabamba, y que andan vagos, sin residencia fija. Con treinta familias de esta tribu, formaron el pueblo de Santa Bárbara, que quedó como anexo del Curato de Sandia. La relación que vamos extractando, dice: «que bautizaron muchos, como consta del Cuaderno que se conserva en Apolobamba, firmadas las partidas de bautismo de sus nombres.»

«Pasaron adelante los Padres Misioneros, quedándose en Santa Bárbara el cura; llegaron á un lugar llamado Araonas, donde encontraron infieles; llegando hasta allí después de padecidos muchos trabajos y peligros, por las cuestas ásperas y crecidos ríos, y falta de camino abierto. Llegados á Araonas se mantuvieron dos años faltos de todo subsidio, manteniéndose con lo que los infieles les suministraban, sin poder celebrar misa, aun hecha la diligencia de avisar á los pobladores de la Sierra y Cura de Sandia, de sus necesidades y destitución: desconsolados se volvieron todos los religiosos dejando bautizados algunos infieles, á buscar providencias para volver á entrar, sacando solo consigo un muchacho, que condujeron hasta el Cuzco, donde bien instruido en la fé y doctrina cristiana, le bautizó el Iltmo. Sr. D. Juan de Cartagena, Obispo de Tucumán, que ya consagrado, y de próxima partida á su obispado, era provisor y Vicario General de aquella Ciudad; pusiéronle por nombre Domingo, y le llevaron á la ciudad de Lima, al principio del Virreynato del señor Duque de la Palata». Indudablemente, este lugar «llamado Araonas» es el que aparece en el Catálogo de las Misiones de Apolobamba, con el nombre de «San Pedro de Alcántara de Araonas», y que no tardó en perderse.

El señor Camargo de la llana en su carta de 4 de Octubre de 1677 al virrey, dice, que hallaron 30 cristianos en el primer pueblo; y noticias de que más adentro existían otros, con los que se completaba el número de 56. Bautizaron doce infieles el 19 y 20 de Setiembre, pusieron óleo y crisma á otros tantos, casaron seis, y quedaron catequizando otros ocho ó diez para prepararlos al bautismo. Los tres sacerdotes y un lego, que fueron á ver el camino, lo creyeron impracticable, pero el Cura de Sandia lo hizo abrir á su costa, acompañado del español Diego de Zecenarro, en un mes, hasta el primer pueblo de infieles; entraron los religiosos acompañados de treinta y dos personas, entre amigos y sirvientes, con el objeto de servirles de resguardo.

Las mismas noticias comunica al virrey el hermano Fr. Juan de Ojeda, en su carta fechada en Santa Ursula de Miciapo, en 21 de Setiembre de 1677; suplicándole interponga su valimiento ante el señor Obispo del Cuzco para que honre al cura de Sandia en una de las Doctrinas vacas de su obispado; porque demás de lo referido, su calidad, virtud, letras, modestia, prudencia y talento, son dignos de la honra de V. Excia».

En otra carta del mismo Fr. Juan de Ojeda al virrey, en fecha 13 de Diciembre de 1677, dice: «Día de Santa Clara, señor exelentísimo se dió principio á la avertura del camino que hay desde San Cristoval, asiento de minas y lo último de la Cristiandad, diez y ocho ó veinte leguas á este pueblo que emos puesto Santa Ursula, y no pudimos todo contrastarlo para mulas, aunque hicimos todo lo posible. Asistió personalmente á él el Capitán Diego de Zecenarro, ayudando el alferez Martín de Zecenarro, con las ayudas de costa que su caudal le permitió, y el Capitán nos ha acompañado hasta este pueblo, nos hizo vivienda para los religiosos, porque la yglesia se hizo de una casa que ellos tenían muy bien aderezada, á donde tenían colocado su ydolo, el cual hicieron pedazos así que supieron que veníamos, y colocaron en el altar una imágen verónica de nuestro Salvador; y no me admiro Señor Exelentísimo de que estos bárbaros con la ausencia de catorce años de los religiosos ubieran buelto á su ydolatria, como desesperados, y sin esperanza de tener más religiosos. La gente de este pueblo y

nación, araonas en su ydioma, serán hasta setenta personas, de los cuales son los cincuenta cristianos y los veinte se han ido á la tierra adentro. Dicen correrá esta nación más de cuarenta leguas de largo, y cuentan mas de veinte pueblos del tamaño de este, poco mas ó menos, y el último llaman Toromanas, que dicen ser muy grande, y tiene cuatro casiques que lo gobiernan, y que estos nunca salen acá afuera, y que van allá todos de los demas pueblos á buscar almendras, de que abundan para sus rescates;» . . . .

«Y reparando V. Exia. que precisamente á de reparar, que cómo en tan poco tiempo he tenido tantas noticias, y tan claras, digo, Señor Exelentísimo, que sin quitar ni poner, las mesmas se han tenido por Panataguas y tuvimos por Quimiri y por Comas y Guamanga, por donde ahora un año íbamos dos religiosos sacerdotes y yo, en demanda de las mismas noticias, y también porque el yntérprete que tenemos es un mulato del Cuzco de mucha capacidad, y lenguaraz, por haberse criado entre estos Chunchos; y por estar el Padre Comisario y yo con determinación de ir á la tierra dentro, luego que lleguen dos religiosos que estamos esperando, para que se queden en este pueblo, y nosotros ver todo lo posible, para dar á V. Exia. informe de todo ocularmente. Y atendiendo á que las contingencias y peligros de la vida en todas ocasiones, son manifiestas, doy á V. Exia. este aviso, *y también de la contradicción que hacen algunos religiosos de los mas graves de esta Provincia de San Antonio á esta conversión, es tan grande*», etc.

El Provincial de dicha provincia de San Antonio de los Charcas Fray Clemente de Heredia, escribía al Virrey en fecha 8 de Diciembre de 1677, dándole las gracias por la protección que prestaba á esta conversión de infieles, á la que la provincia ha tenido cuidado de embiar religiosos, en los tiempos y trienios pasados. Avisa la llegada del hermano Fr. Juan de Ojeda al *Convento del Cuzco*, con muy buenas esperanzas de que se ha de lograr la conquista, y le promete nombrar no solo un limosnero que recoja limosnas para la conquista, sino cuatro; y si el P. Fr. Bartolomé Zumeta ó el Hermano Fr. Juan pidieren legos ó sacerdotes para la conquista, se les

irán despachando todos; y ahora llevará el hermano Ojeda los que pidiere»........

En fecha 16 de Diciembre de 1677 escribía el hermano Fr. Juan de Ojeda al virrey una carta de la que extractamos los siguientes datos: «Entrando tierra adentro, donde vive derramada mucha gente sin el conocimiento de nuestra santa fé, fué nuestro Señor servido de llevarme en compañía de otro religioso sacerdote y el yntérprete, á la pampa de estos miserables para sus altos fines; anduvimos cuatro dias de mal camino desde el pueblo de Santa Ursula de Misiguapo, donde ya por la misericordia divina son todos cristianos habiendo sido tres meses y medio gentiles y ydólatras. Los tres días desta pampa, pasada la Cordillera de los Andes, es de arboleda y pajonar, abundante de palmas, dátiles.... lo restante es de tierra llana y desembarasada de maleza, aunque al parecer de buenos pastos.... los bárbaros que tuvieron noticia de nuestra entrada, derribando los ydolos, pusieron cruces en su lugar, antes de nuestra llegada. Todo esto vimos en doce pueblos y rancherias que anduvimos, menos el último que aunque habian puesto una cruz en medio de la plaza, conservaban los ydolos por ser de bronce, siendo todos los demás de barro. Entramos en la casa y adoratorio donde los tenían; estava llena de diversas baratijas, lanzas, adornos de plumas y muchas petaquillas, y entre ellas una grande, y queriendo ver lo que tenía lo escuzaron los indios principales, diciendo que el cacique y otros, sabiendo que ybamos, habian salido personalmente á pescar para regalarnos, y que el dia siguiente volveria, como en efecto volvió, con una corona ó *llagto* de plata en la cabeza.... dijo que tenía muchos pueblos bajo su obediencia, que quedase allí un sacerdote; se lo prometieron para el año siguiente........

«Hallamos en la pampa hasta treinta cristianos; dejamos señalados tres pueblos, dia de camino uno de otro, para recojer á ellos toda la gente de sus contornos....... con que determinamos volvernos sin pasar adelante, por ocasión de estar cerca el ynbierno y no tener prevención de herramientas, ni lo necesario para celebrar. Vinieronos acompañando diez y nueve yndios de los de la pampa, y les dimos para cada pueblo de los que dejábamos señalados, tres machetes para las yglesias

y casas que prometieron hacer para cuando fuesen los religiosos....

El Iltmo. señor Obispo del Cuzco en carta de 16 de Diciembre, 1677, al virrey le decía: «En la conversión de los yndios no faltaré por mi parte, de suerte que si fuera necesario el que yo me aplicase á aquella tierra lo haré con sumo gusto»........

El Virrey en carta de 3 de Febrero de 1678 desde Lima, decía al Rey lo siguiente: «Doy cuenta á V. M. que habiendo producido muy buenos efectos lo comenzado en estas materias (conversión de infieles) así por la parte de Tarma y Cajamarquilla, como las demás donde se trabaja continuamente en adquirir almas para Dios, y nuevos vasallos á V. M. con mayores aumentos cada día, ha permitido lo mismo la divina misericordia, por la tierra llana que está á las vertientes de los últimos cerros de la Provincia de Carabaia, por medio de la devoción y celo de unos Religiosos del orden de San Francisco, y el fomento del Cura don Antonio de la llana y algunos vecinos de aquella Provincia, como todo consta y mandará V. M. reconocer por sus cartas y mapas que acompañan á esta; y para que sus representaciones consigan el fin que se desea, me he interpuesto con el Vice-comisario General y Provincial de aquella Provincia, para que les asistan con los Religiosos y medios de su obligación»;...

El Iltmo. señor Obispo del Cuzco en carta de 17 de Abril de 1678, escribía al Rey lo que sigue: «Veinte y cuatro años á, que por la Provincia de Carabaya, de este Obispado, entraron dos religiosos del orden de San Francisco á las contiguas á ella, que son de ynfieles, á solicitar su conversión, y habiendo sido recibidos con gusto de los yndios y quedádose el uno en el primer pueblo, instruyéndolos en las costumbres cristianas, el otro pasó adelante, y con buen celo, aunque imprudente, antes de ponerlo en el conocimiento del verdadero Dios, les fué quemando los ydolos y cassas de adoratorios y executando esto en muchos pueblos, sin que los ynfieles hiciessen sentimiento en uno. No solo por esta razón, sinó tambien por haber tratado mal de obras á un cacique, capitán de su nación, lo mataron á flechazos, sin agraviar á la demas gente que iba en su compañía. En otras dos ocasiones entraron otros dos Religiosos del

mismo orden, y todos hallaron la gente tan dócil, y deseosa de abrazar la fé, que siendo asistidos cariñosamente, catequizaron y baptizaron mas de cien personas, y como el enemigo universal del género humano procura siempre sembrar zizaña, la introdujo entre estos ministros, *porque siendo de diferentes provincias, los desunió de calidad que tubiesen encuentros, sobre á quien habia de pertenecer la jurisdicción y dominio de esta conbersión*, tanto que sus prelados se vieron obligados á recojerlos, dejando á los cristianos desamparados con harto dolor suyo. Al asiento de Monserrate que es puerto y frontera de estas provincias de ynfieles, salen muchos todos los años á buscar el trueque y rescate de los géneros que produce su tierra, y así los gentiles como cristianos, se han quejado de haberlos desamparado los Religiosos por el deseo que tienen de vivir en la verdadera ley, y siendo esta materia tan grave, no quise moverme á cosa alguna, antes de reconocerla con toda individualidad, y asi dí orden al Vicario que tenía en la Provincia de Carabaya, para que hiciese información sobre esta materia, y con vista de ella (que es la que remito á V. Md.) dí parte el año pasado de 77 al Virrey Conde de Castellar y Vice Comisario de San Francisco, por tener devoción y afecto estos miserables con los Religiosos de su orden, y se acordó embiar algunos, y juntamente yo despache á mi Vicario de Carabaya y otro cura, personas de mi satisfacción, en su compañía, y aviendo entrado á la tierra de estos infieles, hallaron á los cristianos vueltos á la ydolatria, y á los que no lo eran deseosos de su conbersión».

«Ejercitaron unos y otros su ministerio con integridad, y dos religiosos pasaron á la tierra dentro rogados de los mismos gentiles, que con la noticia anterior de su ida, todos quitaron los ydolos colocando cruces en su lugar, y les rogaron se quedasen á enseñarles las costumbres cristianas. No lo pudieron hacer por haber ido sin prevención de ornamentos, y los consolaron con que volverían este verano, *en que entran ocho religiosos*, assi á mantener en la fée á los cristianos olvidados de ella, como á la conbersión de los ynfieles, que no es dudable lograrán fruto considerable por la obediencia y buena disposición en que se hallan estos indios; y yo me veo

obligado á representarlo á V. Md. para que, siendo servido, y pareciéndole conveniente, asigne á los misioneros en estas cajas del Cusco, dos mil pesos en cada un año para su côngrua sustentación, y para ayuda de las Iglesias que hubieren de fabricar, que con este socorro podrán continuar sus misiones y conbertir á nuestra santa fé inumerables almas que carecen de ella, *en provincias tan dilatadas que llegan á confinar con el mar del Norte, y á lo que he entendido, es mayor parte que la que está descubierta, en este nuevo mundo*, y sin el amparo de V. Md. por mas que yo lo solicite, como lo he hecho, socorriêndo hasta aqui á los misioneros con los vastimentos necesarios y lo van continuando de mi orden y á mi costa los vicarios mas cercanos á aquellos parages, nada se podrá mantener, V. M. mandará lo que por más bien tuviere, etc.»

En carta de 14 de Mayo de 1678, el mismo Iltmo. señor Obispo, decía lo siguiente: «Señor. Habiendo tenido noticia de que de la otra parte de la provincia de Carabaya, la última de este Obispado, hacia la parte del Norte salían indios á tratar con nuestros españoles, sacando algunos géneros de la tierra, como son vaguillas, monos, plumas y papagayos, en que algunos parecían de buen material, inclinados á las cosas del culto divino, pidiendo que fuesen á su tierra sacerdotes que los instruyesen en los misterios de nuestra santa fée cathólica y que los baptizasen, hice que el Vicario de aquella provincia hiciese informacion con los españoles que asisten en aquellos parajes, y aviendo sido cierta la relación que me habian hecho, escribí al Conde de Castellar, Vuestro Virrey, dándole cuenta y remitiéndole un tanto de la información que de orden mia se avia hecho, *y enbiaron cinco religiosos, á los cuales ayudaron dos Curas de aquella Provincia con gran celo*, llevando yndios que abriesen los caminos hasta que los sacaron á tierras llanas y anchas. An encontrado muchos ïndios y algunos que los avian baptizado unos Religiosos Franciscanos, que avia diez y seis años que estubieron alli, y esta fué la causa porque insté á que viniesen religiosos franciscanos, porque los pedian, que de otra suerte yo hubiera enviado sacerdotes seculares, que los tengo de toda satisfaccion. An baptizado á muchos y otros cathequizado, quitándoles de los

templos algunos ydolos sin violencia. Espero en Dios que por este medio hemos de reducir al gremio de Nuestra Madre la Iglesia cantidad de infieles *si bien llego á temer que la codicia de los españoles*, viendo que es tierra rica, an de querer entrar, y impediran muchos progresos. Todo esto lo tengo prevenido á Vuestro Virrey para que mande no dejen entrar mas de los que parecieren necesarios y precisos para la combersión, á la cual hasta oy he ayudado con algunas cantidades y dado orden á los Vicarios de las provincias inmediatas, que asistan por mi quenta con la harina, vino y demas mantenimientos que necesitaren los religiosos, y si pareciere que esta materia tendrá mayor acierto con mi presencia, estoy determinado á pasarme á la provincia de Carabaya, para mejor influir con la cercanía»........

El Rey aprobó todo lo hecho en Cédula de 7 de agosto de 1679, la que creemos conveniente copiar aquí: «El Rey Reverendo Inchristo Padre, Obispo de la Iglesia Cathedral de la ciudad del Cuzco, en las provincias del Peru, de mi Consejo. Anse recivido dos cartas vuestras de once de Marzo y diez y siete de Abril del año pasado de mil seiscientos y setenta y ocho, en que me dais quenta que habiendo tenido noticias que de la otra parte de la Provincia de Carabaya hacia la del Norte, salian indios á tratar con los españoles, sacando géneros de la Tierra, y que algunos parecian de buen natural, ynclinados á las cosas del culto divino, pidiendo que fuesen á su tierra sacerdotes que los ynstruyesen en los misterios de nuestra santa fee cathólica y que los Baptizasen; dispusisteis que el Vicario de aquella provincia hiciese Informacion con los españoles que asisten en aquellos parajes y haviendo sido cierta la relacion que os habian hecho, escrivisteis al Virrey conde de Castellar, dándole quenta de ello, y remitiéndole un tanto de la informacion, de que enbiais testimonio, con que interpuso su autoridad con el vice-comisario de san francisco, y se embiaron cinco Religiosos, á los cuales ayudaron dos curas de aquella Provincia, con grande celo, diciendo que havian encontrado muchos indios, baptizado unos y catequizado otros, quitándoles de los Templos algunos ydolos sin violencia, y en la carta citada del diez y siete de Abril, añadís que aunque los yndios rogaron á los religiosos se quedasen á

enseñarles las costumbres christianas, no lo pudieron hacer por haber ydo sin prevencion de ornamentos, y los consolaron con que volverian aquel verano, en que decís entrarian ocho religiosos, asi á mantener en la fee á los christianos olvidados de ella, como á la conversion de los Infieles, en que no era dudable lograrian fruto considerable, por la obediencia y buena disposicion en que se hallaban estos indios; y lo representais para que fuese servido de asignar á los misioneros dos mil pesos cada año para su cóngrua sustentacion y para ayuda de las Iglesias que hubiesen de fabricar. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias y consultádome sobre ello, ha parecido daros las gracias por lo que haveis obrado en estas misiones, y rogaros y encargaros (como lo hago) que con todo el fomento que se espera de vuestro celo y obligaciones, promovais las conversiones de los indios contiguos á la Provincia de Carabaya, correspondiéndoos con mi Virrey de esas Provincias, y el superior de la orden de san francisco, para que se adelante cuanto pueda conducir al mejor logro de esta materia; que al dicho mi Virrey ordeno por otro despacho de la fecha deste de la providencia competente, para que por falta de aplicacion de medios no cese una obra tan del servicio de Dios y de mi primera obligacion, disponiendo que de la Caja Real de esa ciudad acuda con lo que fuere preciso, para los efectos que proponeis. De que se os da aviso para que lo tengais entendido, etc....»

El Virrey Arzobispo de Lima don Melchor de Liñan y Cisneros, con fecha 23 de abril de 1680, escribía al Rey la siguiente carta: «Señor, Deseando con particular aplicacion que el glorioso motivo con que el cathólico celo de V. Mag. emprendió la conquista destos Reynos; en el dichoso medio de la mision y conversion de los yndios ynfieles no descaezca un punto por la propagacion que consiguen nuestra santa fee cathólica y estos dominios, he dado el fomento posible á los Religiosos que se han aplicado á tan altos ministerios, especialmente á los de san francisco, que actualmente estan entendiendo en la reducción de los yndios bárbaros que confinan con la provincia de Carabaya *frontera de los Chunchos*, socorriéndoseles con cantidad de seis mil pesos, que se libraron al Procurador general de las Conversiones en la Caxa

del Cusco, para los ornamentos necesarios al culto divino; y los instrumentos de barretas y erramientas para las fábricas de las Iglesias que se an de acer en los Pueblos de la misión, que hasta oy se an descubierto, y para pagar la gente que á de abrir los caminos, que por ser montañas cerradas é inpenetrables, á de ser con mucho costo y trabajo, la cual cantidad ordené se despendieze con quenta y razon é intervencion del Obispo de aquella ciudad, y que se le diese quenta de la forma de su distribucion, y á este Govierno de lo que en esta razon se huviere obrado, y que las justicias de las Provincias de Sandia y Puno contribuyesen con los yndios suficientes, para q.e rompiesen los caminos á los pueblos que necesitaban de tan útil y loable beneficio, pagándoles su travajo; dando providencia á si mismo, para que los corregidores y thenientes de las de Larecaxa y Carabaya impidan el trato que los ynfieles tienen con los yndios christianos, de machetes, achas y cuchillos y otros ynstrumentos ofensivos, por los yncovenientes que de lo contrario pueden resultar, y asi mismo no se labrasen minas de oro, plata ni cobre en las tierras de los yndios ynfieles, hasta que reducidos á nuestra santa fee, y desqubiertos los caminos, se den por este Govierno las órdenes que convengan. Y aunque en el memorial que presentó el Procurador General de las conversiones, pidió tambien que se nombrase á Santiago de Bulacia, vecino de Carabaya, por Capitán de ellas, para que con gente de escolta pagada y algunas bocas de fuego, asistiese de resguardo á los Religiosos misioneros; se resolvió en el acuerdo de esta Audiencia, por voto consultivo, juntamente con los demas que se ha expresado que si el sujeto referido, por el afecto y devocion que insinuaba les tenia, quisiese por sí, con asistencia de otras personas seglares, asistirlos y acompañarlos, lo pudiese hacer, para cuyo efecto se le dava licencia, siendo precisa esta restricción, porque los yndios no se atemorizasen con el estruendo de armas y les pareciese otro el fin de solicitarlos; expediente que espero conseguirá en la benignidad de V. Mag. la aprovacion que desean merecer mis operaciones en su Real servicio de mas de mirar esta materia tan vivamente á la mayor onra y gloria de nuestro Señor; estando V. Mag. cierto que como Virrey y Arzobispo, aplicaré todos aquellos medios que pue-

8

dan conducir á tan eroyca empresa, como lo é ejecutado, escriviendo al Obispo del Cusco la patrocine y ponga en el complemento que es menester, valiéndose para su logro de los curas inmediatos á las conversiones, en que fío á de obrar su celo los favorables efectos que se desean por la ymportancia de los motivos que yncluie la materia, y el principal, el descargo de la conciencia de V. Mag., que por tan repetidas zédulas lo tiene encargado.» etc.

El Consejo de Indias, dió noticia de lo dispuesto al Comisario General de la Orden de San Francisco, que lo era el P. Fr. Miguel Abengoar; y lo verificó por medio del Secretario de S. M. que lo era el señor don Francisco Fernandes de Madrigal, por medio de la nota siguiente:

«Reverendo Padre Fray Miguel Abengoar. Haviendo dado quenta el Obispo de la Iglesia Cathedral del Cusco en cartas de 11 de Marzo y 14 de Abril del año pasado de 1678 de la entrada que avian hecho algunos religiosos de la orden de san francisco, á la reducción de los Indios bárbaros que confinan con la provincia de Carabaya de aquel Obispado, y el fruto que se esperava lograr de la segunda entrada que havian de hacer, para que su Majestad fuese servido de asignar á los misioneros dos mil pesos cada año para su congrua, y fabricar Iglesias, se le encargó por cédula de S. Md. de 7 de Agosto de 1679, promoviese la conversion de estos Indios, correspondiendo con el Virrey del Perú y el superior de la orden de san francisco, para que se adelantase cuanto pudiese conducir al mejor logro desta materia; y al virrey se le ordenó por otro despacho de la misma fecha, dispusiese que de la Caja Real del Cusco, se acudiese con lo que fuese necesario para los efectos que proponía el Obispo, de cuyo recibo avisó el Virrey en cartas de 23 y 26 de Abril de 1680, diciendo que havia socorrido á los Religiosos de san francisco que actualmente estavan entendiendo en la reducción de los dichos Indios con cantidad de seis mil pesos que se libraron al Procurador General de las conversiones en la dicha caja, para los hornamentos necesarios al culto divino y los ynstrumentos de barretas y erramientas para la fábrica de las Iglesias que se avian de hacer en los pueblos de la misión que hasta entonces se avian descubierto y pagar la gente que avia de

abrir los caminos, diciendo lo demas que havia dispuesto y ordenado para que se consiguiese el fin de esta reducción. Y que aunque en el memorial que presentó el Procurador General de las Conversiones, pidió tambien que se nombrara á Antonio de Bulacia, vezino de Carabaya, por Capitán de ellas para que con gente de escolta pagada y algunas bocas de fuego asistiese de resguardo á los Religiosos Misioneros; se resolvió en el acuerdo de la Audiencia de Lima, por voto consultivo, juntamente con lo demas que expresa, que si este sujeto por el afecto y debocion que insinuaba les tenia, quisiese con asistencia de otras dos personas seglares asistirlos, y acompañarlos, lo pudiese hacer, para cuyo efecto se le dava licencia, siendo precisa esta restriccion, para que los yndios no se atemorizasen con el estruendo de armas, y les pareciese era otro el fin de solicitarlos. Haviéndose visto aora en el consejo, con lo que sobre ello dijo y pidió el señor fiscal, ha parecido aprobar al Virrey todo lo que á obrado y dispuesto en orden á la reduccion de los indios referidos, advirtiéndole que los seis mil pesos con que socorió á los misioneros, han de ser por cuenta de los dos mil pesos que S. M. á mandado librar cada año en la Caja Real de la Ciudad del Cusco para este fin; y se le manda fomente por todos los medios posibles la conversion de estos yndios, para que tenga el logro que se desea; y en la misma conformidad se escribe al Obispo de la Iglesia Catedral del Cusco. De que el consejo ha acordado dé noticia á V. Rma, para que encargue al Comisario de San Francisco concurra por su parte al buen efecto de esta conversion. Guarde Dios á V. Rma, como deseo, Madrid á 6 de Junio de 1681, Don Francisco Fernandes de Madrigal.»

El Comisario General, respondió lo siguiente: «Señor mio; he leido el papel en que de orden del Consejo me avisa V. S.ª escriba al Comisario de las Provincias del Reyno del Perú, en orden á que fomente cuanto fuere posible á los Religiosos que se hallan en la reduccion de los yndios barbaros que confinan con la Provincia de Carabaya, que es del Obispado del Cusco, para que con toda eficacia y celo se empleen en la conversion, doctrina y enseñanza de dichos yndios. Lo ejecutaré con especialísimo gusto y consuelo mio por el servicio que en dicha

reduccion se hace á las dos Majestades ordenándole embíe su patente y carta pastoral en que exorte y promueba tan christiano empleo y exercicio, *Y segun los informes que tengo de los religiosos de la provincia de los Charcas,* nos podemos prometer de los operarios que asistan á dicha conversion, muchas almas para Dios, que me guarde á V. S.ª como puede y deseo, Deste de san Francisco Junio 6, B. L, M. de V. S, su menor servidor y capellan, fr, Miguel Avengoar.»

Señor Don Francisco Fernandez Madrigal,

En doce de Junio de 1681, el Rey mandaba una real cédula (en Madrid), aprobando lo obrado por el Virrey Arzobispo Don Melchor de Liñan, en orden á la conversión de los indios infieles confinantes con la Provincia de Carabaya, y encargándole el fomento de la misma conversión; creemos conveniente copiar aqui dicha Real Cédula:

«El Rey, Ilustre don Melchor de Navarra y Rocapull, Duque de la Palata y fiel y amado nuestro, de mi consejo de estado, Virrey Gobernador y Capitan General de las Provincias del Perú, Haviéndome dado quenta el Obispo de la Iglesia Cathedral del Cusco del fruto que havian hecho algunos religiosos de la orden de san francisco que por disposición suya y del Conde de Castellar, que fué mi Virrey de esas Provincias, havian entrado á la conversión de los Indios contiguos á la Provincia de Carabaya, de aquel Obispado, para que fuese servido de asignar á los misioneros del Cusco (?) para su congrua sustentacion y fábrica de Iglesias que se huviesen de hacer; ordené por despacho de siete de Febrero del año pasado de mill, seiscientos y setenta y nueve, á don Melchor de liñan y cisneros, estando ejerciendo esos cargos en ynterin, dispusiese que de la dicha caja se acudiese con lo que fuese necesario para este fin, de cuyo recivo avisó en carta de veinte y tres y veinte y seis de Abril siguiente de mill seiscientos y ochenta, diciendo que havia reconocido á los religiosos de san francisco que actualmente estavan entendiendo en la reducción de los Indios referidos con cantidad de seis mill pesos, que se libraron al Procurador General de las conversiones en la caja del Cusco para los ornamentos necesarios al culto divino y los ynstrumentos de barretas y erramientas pa-

ra las fábricas de las Iglesias que se havian de hacer en los pueblos de la misión que hasta entonces se havian descubierto, y pagar la gente que havia de abrir los caminos, que por ser montañas cerradas é ynpenetrables, havia de ser con mucho costo y travajo, y que esta cantidad ordenó se dispendiese con cuenta y razon é yntervension del Obispo del Cusco, y que se le diese cuenta de la forma de su distribucion, y á ese Gobierno de lo que en esta razon se huviese obrado, y *que los Justicias de la Provincias de Sandia y Puno*, contribuyesen con los Indios suficientes para que rompiesen los caminos á los pueblos que necesitavan de tan útil y loable beneficio, pagándoles su trabajo: dando providencia asimismo, para que los correjidores y Thenientes de las de laricaja y carabaya impidiesen el trato que los infieles tenian con los Indios christianos, de Machetes, achas, cuchillos y otros ynstrumentos ofensivos, por los ynconvenientes que de lo contrario podian resultar, y que asi mismo no se labrasen minas de oro, plata ni cobre en las tierras de los Indios infieles, hasta que reducidos á nuestra santa fee y descubiertos los caminos, se diesen por ese Gobierno las órdenes que conviniesen; y que aunque en el Memorial que presentó el Procurador general de las conversiones, pidió tambien que se nombrase á santiago de Bulacia, vecino de Carabaya, por Capitan dellas, para que con gente de escolta pagada y algunas bocas de fuego, asistiese de resguardo á los religiosos misioneros, se resolvió en el Acuerdo de esa Audiencia, por voto consultivo, juntamente con lo demas que vá expresado, que si este sujeto por el afecto y devocion que insinuava les tenia, quisiese por si con asistencia de otras dos personas seglares, asistirlos y acompañarlos, lo pudiese hacer, para cuyo efecto se le daba licencia, haciéndose esta restricción, por que los yndios no se atemorizasen con el estruendo de las Armas y les pareciese era otro el fin de solicitarlos.

Y haviéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que sobre ellos dijo y pidió mi fiscal en él; ha parecido aprovar (como por mi parte apruevo por la presente) todo lo que á obrado y dispuesto el dicho Arzobispo Virrey, en orden á la reduzion de los Indios bárbaros que confinan, con la Provincia de Carabaya, advirtiéndoos que los seis mill pesos con que socorió á los Misio-

neros sean por quenta de los dos mill que he mandado librar cada año en la Caja Real de la ciudad del Cusco para este fin. Y os encargo y mando fomenteis de vuestra parte por todos los medios posibles, la conversión de estos indios, para que tenga el logro que se desea, que en la misma conformidad se escribe al Obispo de la Iglesia Cathedral del Cusco,» etc.

Creemos conveniente estractar de la «Relación verdadera de lo que vió en la tierra de los Chunchos el P. Maestro Fr. Juan de Cuenca, Religioso de la Orden de Santo Domingo, desde el mes de Agosto de 1678 hasta el mes de Diciembre de este año de 1679», etc., manuscrito. «Enbarcóse el Padre, y aguas arriba tardó diez y seis dias hasta el desembarcadero (distante cinco leguas del pueblo de Mojos), *donde halló cuatro religiosos y algunos españoles*, con el Capitan Santiago de Bulacia (Bulassia): estos Religiosos son del Orden de N. P. S. Francisco, que se llaman, el uno, el Comisario, y el otro Fray Pedro de la Peña, y otros dos legos, que todos serán hasta diez ó doce, quienes estaban haciendo dos balsas para embarcarse, y se les hicieron pedazos asi que las hecharon al agua; y dispusieron de hacer otras dos de á siete varas cada una, y diciéndole al maestro de la fábrica, (que lo era uno de los legos) que no están á propósito, por ser muy largas; respondió que «él las conduciría»; y acabadas de hacer se embarcaron todos en una, y en la otra el matelotage; y andando cosa de seis cuadras, la una balsa se varó en tierra, y se abrió, y la otra consecutivamente dió contra una peña, con que se perdieron las dos, mas no arriesgó ninguna gente ni de su matelotage, que todo se salvó, aunque el padre maestro de la fábrica se sumió en el agua, y le sacaron luego sin lesión alguna.

Viendo el P. Fr. Pedro de la Peña, que habia poco modo para ir á su pretensión, se vido muy afligido, y en esta ocasion salieron unos indios de un Pueblo de adentro, de donde era un moceton, que salió de adentro antes, hijo de un Gobernador. De aquí le llevó á Lima y al Cuzco. Y á todos esos lugares que entró, y salió por Carabaya, que dicen es mala entrada, y dilatada mas que no está de los Mojos, y pues como digo, llegó á su pueblo con uno de los legos; ha corrido que le han muerto, por haber azotado al hijo del Gobernador (el dicho le-

go). Esta nueva ha salido por Carabaya: Dios sabe lo mejor.. ....

«Salieron (segunda vez los indios del P. Maestro Cuenca) con la mesma puntualidad, y viendo el P. Comisario que no podía conseguir su intento, porque no salieron indios de otra parte, le dijo al P. Maestro Fr. Juan de Cuenca, que despachase al lego por tierra, que le daria por Compañero á su mozo, á ese pueblo cercano que está ahí. Y determinó entrar el dicho mozo, y el religioso lego, y fueron por tierra por Apolobamba: Y de ida, estada y vuelta, tardaron ocho dias; donde les hicieron mucho agasajo; y asi que supieron que querian entrar los Religiosos, salieron los indios luego al instante; diez ó doce con sus balsas, con toda puntualidad; llevaron por guia á unos indios que salieron á llevar al P. M. Fr. Juan de Cuenca.

Ponderando el religioso lego que entró á Apolobamba, la tierra que era, y el parage determinaron todos con el Capitan Santiago de Bulassia y su gente, el ir á ver dicho parage, á donde fueron llevando por guias á los dichos indios del P. M. Fr. Juan, donde estuvieron considerando aquella tierra. Y aseguran que es la mejor tierra que hay en lo descubierto, asi en el temple como en los aires, en las aguas como en la fertilidad de la tierra, con algunos rios donde hay mucho pescado. Tiene la pampa mas de veinte leguas de largo, y doce á catorce de ancho, donde se puede fundar una Ciudad, de más de mil vecinos, con sus estancias, viñas, Chacaras, y con todo lo necesario».

«Los indios Chunchos les decian con todo ahinco, que fuesen allá á poblar esa tierra, y diciéndoles que si irian los conducirian, que no entrasen pocos, porque los indios Lecos no les saliesen al monte, y les hiciesen alguna emboscada, por que eran Vellacos. Y que les diesen noticia á ellos cuando quisiesen entrar, para su defensa, que en la Pampa los esperarian; mas podrian armar alguna traición en dicho monte; y que ellos les harian Chacaras, casas y todo lo necesario, y que no dejasen de llevar cuchillos y machetes. Es cierto aunque no son todos bárbaros, los Lecos cuando salen por acá, hallando la suya hacen muchas maldades, y muchos latro-

cinios, lo que no se ha concedido en estos Chunchos grandes».

«El camino del Tuichi por Apolobamba á los pueblos de los indios dichos arriba, ninguno tenía salidas ni comprendidas, hasta que este buen religioso ha visto que están aqui en la Puerta, aunque ha cavido alguna noticia, pero no con toda eficacia». Téngase presente, que el acontecimiento que aqui hemos extractado tenía lugar el año de 1679; Son éstos los primeros misioneros Franciscanos de la Provincia de San Antonio de Charcas, que entraron por Mojos á Apolobamba?; ó fueron talvez los Padres Fr. Francisco Cortez, Fr. Luis Enriquez, Fr. Pedro Saenz, Fr. Diego Gomez, Fr. Francisco Ruiz, Fr. Manuel Lugo y el hermano Fr. Juan de Ojeda? No queremos entrar en largas é inútiles disquisiciones; pero podremos creer con fundamento, que los primeros son aquellos de quienes hace mención el P. Maestro Fr. Juan de Cuenca.

Recien en 6 de Mayo de 1681 el P. Fr. Juan Muñoz escribía al Obispo del Cusco, diciéndole: «Después que salí de esa ciudad para estas Provincias de los Chunchos, escribí á U. S. Iltma. por mano de Antonio de Oquendo, dándole cuenta de como veníamos á hacer la entrada por estos Mojos por ser la tierra de los parajes de Carabaya incontrastables de poder abrir los caminos, ni poder meter vastimentos, sino á hombros de yndios.... y haber hallado por estos parages mucha facilidad, y mejores conbeniencias como se ha visto y experimentado... y asimismo Señor Ilustrísimo no se ha mudado el fin de la misión, mas de tan solamente el camino».

Parece que este cambio de ruta no fué muy del agrado del Iltmo. señor Obispo del Cuzco; pues en 28 de Junio de 1681, escribía al Rey lo siguiente: «Señor; por Cédula de 16 de Setiembre de 1679, me manda V. Mag. promueva la conversión de los yndios ynfieles, contiguos á la provincia de Carabaya, en que é puesto, señor, todas las aplicaciones del celo con que la solicitó, abriendo á mi costa los caminos más de diez leguas por la montaña, contribuyendo de mi casa con las cantidades que é podido, y dando orden á los curas mas cercanos de la entrada para que les asistiesen con los bastimentos necesarios por mi cuenta. En este tiempo livró Vuestro Virrey seis

mil pesos en las caxas Reales de esta Ciudad, para que se continuase dicha conversión, y determinó se gastassen con intervension mia; y haviendo dado á los Religiosos de San Francisco, á cuyo cargo está esta mision, tres mil ciento veinte y un pesos que importaron las cosas que pidieron y parecieron precisas para la prosecusión de esta materia, mudaron de intento, entrando por la provincia de Mojos, y Obispado de la paz, sin dar parte de esta resolución á Vuestro Virrey ni á mi, entendiendo seria con mas facilidad, y que mientras participavan esta determinación, perderian tiempo; y aunque en muchos dias no me avisaron del estado en que se hallava, despues de haber hecho diferentes diligencias por adquirir noticias ciertas y una informacion en virtud de decreto de Vuestro Virrey, proveydo á una carta que le escribió Santiago de Bulacia, Capitan desta misión, recibí otra informativa firmada de dichos padres Misioneros y de otras personas, dándome cuenta del que oy tiene. El á comunicado á Vuestro Virrey, y con los mismos instrumentos que adjuntos remito á V. Mag. y me ha escrito, á dado vista al fiscal, estoy esperando la forma que tomaré para obrar por mi parte en essa conformidad.

Enesta Diócesis han juntado muchas limosnas, y actualmente las están pidiendo para esta espiritual conquista, á que en todas ocasiones atenderá mi cuidado, procurando logre los favorables progresos que deseo».

Los religiosos misioneros Franciscanos de la provincia de San Antonio de Charcas, dirigieron al Iltmo. señor Obispo del Cuzco la petición siguiente: «Iltmo. Señor Fr. Juan de Enebra, religioso lego de la recolección de mi Padre San Francisco y Limosnero de la Misión y Conbersión de ynfieles que los Religiosos de su orden empezaron por la Provincia de Carabaya, y reconosciendo la imposibilidad de los caminos por dicha provincia, la están continuando por la de los Mojos y haciendo una Población en la Pampa de Apolobamba, en tierra de los infieles dice: que presenta á V. S. I. una carta informativa del estado en que se halla, al presente dicha misión y fundación, la cual es del padre Comisario de dicha Mision, y de los que asisten en ella, y por que en la dicha carta suplican á V. S. I. el dicho Comisario y demas personas se sirva de mandárseme de la plata que

está depositada en poder del Capitan Juan Bautista Ceberiche, que es la que ha quedado de los seis mil pesos que el real gobierno mandó se diesen para dicha Misión en las Cajas Reales de esta Ciudad, por necesitarse para continuar la fundación, pues sin ella no ha de ser posible y se ha de atrasar mucho si por necessidad se salen los religiosos y las personas que les estan asistiendo, dice, Señor Iltmo. que lo que oy alla por mas preciso y necessario es que con dicha plata se les compre al presente las cosas siguientes: (Aquí sigue la lista de los artículos que se necesitan en la misión). Fr. Juan de Enebra.

Presentación, En la ciudad del Cusco, á trece dias del mes de Junio de mill seiscientos y ochenta y un años, ante el Iltmo. Señor Dr, Dn, Manuel de Mollinedo y Angulo, mi señor Obispo de esta dicha ciudad, del Consejo de su Majestad, etc., se presentó esta petición.

Decreto, Y por su S. Iltma. vista, mando que de esta petición se saque por mí, el presente notario, un testimonio en manera que haga fee, y se remita al Iltmo. y Exmo. Señor Doctor Don Melchor de Liñan y Cisneros, Arzobispo de los Reyes, Virrey, Gobernador y Capitan general de estos Reynos y Provincias del Perú, para que visto por su Exia. mande lo que fuese servido. Manuel Obispo del Cusco. Ante mi, Juan Gutierrez de Monte Alegre, Notario público.

Carta, Iltmo. Señor: despues que salí de esa ciudad para estas provincias de los Chunchos, escribí á V. S. I. por mano de Antonio Oquendo dándole quenta de como veníamos á hacer la entrada por estos Mojos, por ser la tierra de los parajes de Carabaya incontrastables de poder abrir los caminos, ni poder meter vastimentos sinó á hombros de indios, ni tampoco poder entrar ningún ganado, por ser mucha la aspereza de la tierra y asimismo ser muy enferma, y aver hallado por estos parages mucha facilidad y mejores conbeniencias como se á visto y experimentado, pues estamos en este valle de Apolobanba, poblados con casa y capilla, y metido el ganado necesario, y ser la tierra y valle de ynfieles, aviendo avierto camino desde los mojos asta aqui; que hay hasta veynte leguas, y llegado con mulas cargadas y el ganado, lo cual no se *pudiera aver hecho ni conseguido por san cristoval*, aunque se hubiera gastado mucha suma de plata, y

asi mismo, Señor Iltmo., no se ha mudado el fin de la Misión, mas de tan solamente el camino, pues desde este valle se comunica por tierra aquellos *yndios ynfieles de las panpas reconocidas por fr, juan de Ojeda* y estan mas cercanos de esta poblacion y no ay tantos rios que pasar como en los caminos de carabaya. Y las causas, señor, de haber fundado la poblacion en este valle de Apolobamba; demas de las arriba referidas, han sido muchas y muy conbenibles, que son las siguientes; la primera por ser el valle tan ancho y tan capaz, adonde se pueden fundar muchas ciudades, quantisimos pueblos, y tener tan buenos temperamentos, y ser la tierra tan fértil y de muchas aguas, á donde se pueden sembrar todos géneros de sementeras como lo experimentamos en este año que todo lo que sembramos se dió con abundancia; lo segundo, Señor, en el valle poderse criar muchísimos ganados, como son yeguas, vacas y mulas para tener lo necesario los moradores de este valle; lo tercero, por haber sido poblacion del ynca, como tambien por haber poblado aquí el Gobernador Pedro de Legui, ahora ochenta años y estar en este valle vecina y rodeada de muchas naciones á dia y medio y un dia de camino á sus pueblos, como son Pamaynos, Arahonas, Uchupiamonas, Pasaramonas, Aguachiles, Sabamonas, Chumanos, Lecos, Imbamonas, Saparrunas. Estas naciones son las que estan al rededor de este valle, fuera de muchas de que dan noticias los yndios que comunican con nosotros, ay en la tierra mas adentro, y solas estas naciones é visto yo, Señor, y comunicado con ellos y aprendido sus lenguas, que son casi lo mesmo unas que otras de aprender ó entender y general la una á todas ellas.................................

....

V. S. I. perdone, que es fuerza alargarme en esta carta en darle quenta de todo, assi por cumplir lo que V. S. I. me manda, como por el deseo que tiene de saver el estado en que está esta obra.

Despues de la que escribí á V. S. I. por mano de Antonio de Oquendo, no he podido darle quenta como ahora lo hago, lo primero por haber estado la tierra dentro entre ynfieles muy enfermo de calenturas once meses, con otros innumerables trabajos, que no se los refiero á V. S. I. por no cansarle; este segundo año tampoco lo he

hecho, no por falta de voluntad, sinó por estar ocupado en hacer cassa y sementeras para ayuda de nuestro sustento, y por verme falto de gente y de tiempo y ser necesario acudir al travajo corporalmente, y tambien por tener un rio caudaloso de por medio, que en todas estas aguas no á avido forma de comunicarnos con los de afuera. Ahora lo hago con toda voluntad, y este sirve del ynforme que V. S. I. pide, por que no hay aqui quien entienda de papeles y asi firmamos todos los que estamos aqui, en esta carta y va remitida al Maestre de Campo Luis de Lescano Hechebetea, justicia mayor de Mojos, y al Bachiller Bartholomé de Salas, cura y vicario de los dichos Mojos, para que firmen con toda verdad, lo que supieran en esta materia, y siendo necesario, *juro inverbo sacerdotis*, que es cierto y verdadero lo que refiero en esta carta.

La quenta que pide V. S. I. de los tres mil pesos que se le entregaron al Hermano Fr. Juan de Ojeda, Procurador de los seis mil pesos que mandó dar el Real Gobierno de las Reales Cajas de S. M. solo trajo mill pesos en plata, que se gastaron en ayudar á abrir los caminos, conducir comidas y comprarlas... y lo restante de la cantidad dicha de tres mill pesos, consta la distribucion de ellos en el libro que quedó en poder de Don Andres de Mollinedo........

Esta escrivo á V. S. I. por mano de Fr. Juan de Enebra, que anda por allá solicitándonos el meternos los alimentos que necesitamos....á quien se le dará el resto que quedó en poder del Capitan Juan Bautista Ceveriche, para que disponga las cossas necesarias que necesitamos segun la memoria que le é dado, siendo servido V. S. I. para que con eso se prosiga esta sancta obra y se le cumpla á V. S. I. el celo sancto que tiene por la salvación de estas almas *porque sinó le entrega esta plata luego al hermano Fr. Juan de Enebra, no podremos proseguir adelante*, y se perderá lo mucho que se ha gastado y travajado. En esta conformidad suplicamos á V. S. I. se apiade de estas pobres almas, que demas de cumplirse sus deseos de V. S. I. tendrá el premio de su divina Magestad, que guarde á V. S. I. muchos años.

De esta nueva poblacion de Nuestra Señora de la Concepcion de Apolobamba, y Mayo seis de seiscientos

ochenta y uno, *Fr. Juan de Muñoz, Fr. Juan de Ojeda, Santiago de Bulacia, Fr. Francisco de Rojas, Fr. Bartolomé Vazquez de Messa, Francisco Garcia de Ijar, Bernardo de Cea Texada, Blas de Chaves.*

En la villa de San Juan de Sahagun de Mojos, de las provincias de los Chunchos, á diez dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y ochenta y un años, ante mi el Maestre de Campo Luis de Lescano Echevetea, Corregidor y Justicia Mayor de esta dicha villa, certifico y hago fee, como lo referido en esta carta es verdad, por quanto ha pasado por esta dicha villa los religiosos y demas gente, con su escolta y resguardo, para los dichos Chunchos, donde oy estan actualmente amparando la dicha poblacion que han hecho en la pampa de Apolobamba, tierras de ynfieles....y asi mismo me consta los gastos excesivos que los dichos Religiosos an tenido desde el año setenta y nueve hasta oy....y por verdad lo firmé ante mi á falta de escrivano público, ni Real, siendo testigos Don Juan Ruiz de Azua, y Manuel de Herrera y Juan de Segovia, y Martín de Valera, quienes se hallaron presentes por quanto an acudido á la obra *Luis Lescano Echevetea, Juan Ruiz de Azua, Juan de Segovia, Manuel de Herrera, Martín de Valera.*

El Bachiller Bartholome de Salas, Cura y vicario de la villa de San Juan de Sahagun de los Mojos, *Provincia de los Chunchos y pueblo de Pelechuco*, digo: que por cuanto é asistido personalmente á los Padres Misioneros de Nuestro Padre San Francisco y juntamente con ellos é estado en el Valle de Apolo, tierra de ynfieles, donde al presente asisten, y é visto las cassas y capilla que an hecho y caminos que han avierto desde la villa de los Mojos hasta dicho valle....todo lo que refiere en su carta el P. Comisario fray Juan Muñoz, pasa como dice, y es verdadera la relacion que da, y por tanto, y atendiendo al servicio de Dios nuestro Señor y bien de las almas que convertirse pueden de estos infieles, doy esta certificacion y testimonio de como todo lo referido en dicha carta es verdad, y assi dí este, firmado de mi nombre, en este *pueblo de Pelechuco, provincia de Laricaja* siendo testigos Pedro Troche de Buitrago y Andrés de Sandoval, quienes firmaron juntamente conmigo, y es fecho en este dicho pueblo en diez y nuebe de Mayo de mil seiscientos

y ochenta y un años. *Bachiller Bartholomé de Salas, Pedro Troche de Buitrago, Andrés de Sandoval.* (Siguen las certificaciones de los Notarios públicos del Cuzco.)

Por los documentos que anteceden, se ve que el Ilustrísimo señor Obispo del Cusco no llevó á bien el que los religiosos de la Provincia de San Antonio de los Charcas hubiesen tomado otro camino para entrar á Apolobamba, por otro nombre los Chunchos; y le desagradó tanto más, cuanto que la nueva ruta era por territorio del Obispado de La Paz, por ello llegó hasta á hacer dificultades para entregar los tres mil pesos, que de los seis mil que se les habían dado en las Reales Cajas del Cuzco, quedaban depositados en poder de don Juan Baptista Ceveriche.

La misión de Santa Ursula de Misiapo, Misiguapo ó Masiapo, que de todos estos modos lo hallamos escrito, estaba situada al Sur de los 14 de latitud Sur, en la rivera derecha del río que baja de Sandia ó cabeceras del Huari-huari, como puede verse en el mapa del P. Fr. Benito Valencia y el mismo señor Obispo del Cuzco confiesa, «*que había hecho abrir á su costa los caminos más de diez leguas por la montaña*»; y que el camino por Pelechuco etc., era mucho mejor y más cómodo que por Carabaya, lo dicen unánimes todas las Relaciones de misioneros y viajeros. La misión de Santa Bárbara no distaba mucho de Sandia, puesto que quedó de anejo de dicho pueblo.

De los documentos que hemos trascrito, consta que los Araonas habitaban en los valles de Carabaya, no lejos de Sina, Sandia y San Juan del Oro, llamado por otro nombre «pueblo antiguo.»

Consta igualmente, que los Religiosos Franciscanos de la Provincia de San Antonio de Charcas verificaron diversas entradas por diversos lugares, ya por Paucartambo, ya por Quillabamba, ya por San Cristóval, y San Juan del Oro, y finalmente por Pelechuco y Mojos. Después de diversas tentativas y experiencias, se convencieron de que sus trabajos serían más proficuos por la última vía, y tuvieron razón de preferirla, sin necesidad de suponerlos animados de pasión alguna, ni de intervención estraña.

A su tiempo expondremos las diversas tentativas que han hecho para fundar misiones por Quillabamba y otros lugares, dentro del territorio designado á sus labores, prescindiendo de jurisdicciones políticas, civiles y eclesiásticas, con tal que ellas estuviesen dentro del territorio sujeto á la jurisdicción de la Audiencia de Charcas, que era en el que debían ejercer su celo y ministerio apostólico. Si alguna vez salieron de los límites de dicha jurisdicción, fueron inmediatamente notificados, y obligados á abandonar el territorio que no les pertenecía; como sucedió cuando á fines del siglo XVIII trataron de formar reducciones en Wilcabamba.

CAPÍTULO IV.

Prosigue la misma materia.—Principios de las Misiones de Apolobamba.

Es indudable que en los primeros días de la fundación de las misiones de Apolobamba, alegó el Obispo de La Paz derecho al territorio de dichas misiones. A la diócesis de La Paz pertenecía Pelechuco, y anejo de Pelechuco era el pueblo de San Juan de Sahagun de Mojos.

La relación y descripción de las Misiones y Conversiones de infieles, vulgarmente llamadas de Apolobamba, etc., fechada en el Cuzco en 31 de Julio de 1747, comienza con las siguientes palabras: «Siendo las principales ciudades y villas de este Reyno peruano la ciudad capital de los Reyes Lima, la ciudad del Cusco, la de Chuquisaca ó la Plata, la de la Paz ó Chuquiabo, la de Arequipa; las Conversiones de Apolobamba distan de la de Lima 350 leguas; de la ciudad del Cusco 172, de la de la Paz 100, de la de la Plata 160; de la de Arequipa 120; y algunas mas leguas si se computa la distancia al centro y conmedio de dichas Misiones. Y asi, las ciudades mas vecinas á dichas conversiones, y entre los Corregimientos, y Provincias de ambas ciudades Cusco y Paz, se avecinda mas al Corregimiento de Carabaya que es del distrito del Obispado del Cusco, y de su Real Caja, y mucho mas vecino está el Corregimiento de Larecaja del Obispado de la Paz y de su Real Caja.

Ahora bien, en las leyes de Indias, Libro I, Titu-

lo VII, Ley III, Tercera Edición, Andrés Ortega 1774. Madrid, se dispone: «Que los Obispados de las Indias tengan los Distritos que esta Ley declara. Los límites señalados á cada uno de los Obispados de nuestras indias, con quince leguas de termino en contorno por todas partes, que comiencen á contarse en cada Obispado desde el pueblo donde estuviere la Iglesia Catedral, y la demas tierra, que media entre los límites de un Obispado á otro, se parte por medio, y cada uno tiene su mitad por cercania, y hecha la particion en esta forma, entran con la cabecera que cupiere á cada uno los sugetos, aunque esten en límites de otro Obispado. Rogamos, y encargamos á los Prelados de nuestras Indias que guarden sus límites y distritos señalados como hoy los tienen sin hacer novedad, y en cuanto á las nuevas divisiones y límites, se ejecute lo suzodicho; donde Nos no proveyéremos otra cosa. (El Emperador Don Carlos, en Toledo, á 10 de Febrero de 1534. El Príncipe G. en Madrid, á 11 de Febrero de 1553: Y Don Felipe Quarto en esta Recopilación.)

En virtud de estas leyes, la Conversión de Apolobamba correspondía indudablemente al Obispado de La Paz; y es en esta virtud que el Obispo de dicha ciudad don Juan Queipo Valdés dirigía al Presidente de la Audiencia de Charcas, á cuya jurisdicción pertenecía el territorio de dichas Misiones, el siguiente recurso ó consulta:

«Ilustrísimo Señor, Señor, á dias que por parte mia y de mi Cavildo Eclesiástico de la Ciudad de la Paz se ha presentado á Vuestra Señoria Ilustrísima una Real Cédula de Su Magestad, en que manda que respecto de la gran necesidad que tiene aquella Santa Iglesia Cathedral de un sochantre para el choro, por no tener, por suma pobreza y cortos salarios de los Capitulares con que pagarle, se permute el Curato de la Parrochia de San Pedro, que es de Religiosos de San Francisco, con otro curato del Obispado, y que el cura secular que se pusiere en San Pedro sea con cargo de pagar este Ministro..... y por estar vaco actualmente el curato de Charazani con el anejo de Pelechuco, que es tan grande y mayor que el de San Pedro, avia aora cavimiento para que Vuestra Señoría Iltma. le diese cumplimiento á la voluntad de Su

Magestad; y en hacerlo assi hay muchos motivos muy del servicio de entre ambas Magestades. . . . . y lo segundo en que debe Vuestra Señoria qargar la consideracion es que en estos dos curatos (Charazani y Pelechuco) que se le dan á la Religion es porque estan inmediatos y contiguos á la Reduccion y *Mission en que estan entendiendo y obrando los Religiosos de San Francisco, en la entrada que estan haciendo al Valle de Apolobamba*, contiguo inmediatamente con Pelechuco, á la conversion de los Yndios Ilecos, Yaguatires, Chunchos y otros nombres, que estan clamando por reducirse al yugo de la santa Iglesia, de que á mi me han hecho insinuacion quando pase á la visita, y los Misioneros pedídomelo con repetidas instancias, representándome que para tener acierto y escala fixa para conseguir este fin tan del servicio de Dios y de su Magestad, es ser el único medio y remedio, pues sin esta escala propia donde tienen á la mano gente y vastimentos, no es posible conservarse allí; y por aver reconocido esto mismo, *les he dado el ynter de Pelechuco, donde con este fomento han podido allanar toda aquella montaña* y reducido gran número de *yndios ynfieles, que pasan de cien familias;* y su Magestad que Dios guarde, por medio de su Virrey, viendo el progreso y buenos principios y estado que tiene esta reduccion les ha socorrido con seis mil pesos de su Real Hacienda, y *á mi me tiene mandado en diferentes ocasiones, que fomente y ayude, en cuanto pueda, esta grande obra, como lo he hecho*, assi por mi obligacion, como por sus representaciones, y el principal medio, como llevo referido, que reconosco es el de la referida permuta, que debe ser antepuesto á otros inconvenientes y reparos que puedan proponer á Vuestra Señoria Iltma. Como tales se los buelbo á representar á Vuestra Señoria Iltma. de mi parte, de la de mi Iglesia, y de la Mision, se ha de servir dar cumplimiento al Real Orden de su Magestad, atendiendo á las representaciones que hago á Vuestra Señoria Iltma. y que aya por medio, como llevo pedido, del servicio de ambas Magestades, como espero de la gran justificacion, celo y atencion de Vuestra Señoria Iltma. á todo lo que es del servicio de Dios y de su Magestad. Plata, diez y nuebe de Junio de mil seiscientos y ochenta y seis años, *Juan Obispo de la Paz.*»

Les dió el inter de Pelechuco, *lo cual no era una*

obligación natural, como alguien ha dicho; *confundiendo el Curato inter, con el paso* por Pelechuco, y sin embargo el mismo escritor halla muy natural se les hubiese negado el *paso por Mojos*. El hecho es que despues de seguir un largo y enojoso espediente, la Audiencia de la Plata confirmó la permuta del Curato de San Pedro y Santiago extramuros de la ciudad de la Paz en el de Charazani y su anejo Pelechuco por auto de 16 de Enero de 1687 y Real Provisión de 27 de Febrero del mismo año. Pero la Provincia de San Antonio de Charcas, si bien sacó algun provecho de semejante permuta en beneficio de las Misiones de Apolobamba, no disfrutó por largo tiempo de ambos curatos; á mediados del siglo diez y ocho fué privada de ambas, y el de Pelechuco solo le fué devuelto (por gracia) al terminar el mismo siglo; como se verá en el decurso de esta Relación histórica.

El Comisario General de Indias de la orden franciscana residente en la Corte de Madrid presentó un informe al Consejo Supremo de Indias; en el que opina por la permuta y su aprobación, pero agrega: «Se suplica al Consejo se ordene al Venerable Obispo (de la Paz) no inmute ni pretenda introducirse en algunos de los anexos por haber entendido el Comisario, lo temen los religiosos con algun fundamento».

El año de 1699 el P. Fr. Francisco de Tapia fué enviado por su provincia de San Antonio de los Charcas al capítulo general de la Orden que había de celebrarse en Roma. Allí hizo al Capítulo una Representación sobre las Misiones de Apolobamba, en la que brevemente refiere la historia de su fundación. Alguien ha dicho; que en dicha Representación, «hay poco fondo de verdad». No comprendemos que móvil podía impulsar al Padre Tapia á falsificar los hechos. El territorio de las misiones de Apolobamba pertenecía indisputablemente á la Audiencia de la Plata; y creemos que no fueron los religiosos los que resolvieron la cuestión de la jurisdicción eclesiástica; esto sería darles más importancia de la que tenían en realidad.

Creemos conveniente trascribir aquí la parte pertinente de la Representación del Padre Tapia, que es del Tenor siguiente: «Por los años de mil seiscientos ochen-

ta y dos, con poca diferencia, habiendo propuesto mi provincial al Duque de la Palata, Virrey, Governador y Capitan general que era entonces de los Reynos del Peru, el fervor con que sus religiosos súbditos deseaban sacrificar sus vidas por la propagación de nuestra santa Fee Católica, y conseguir con su apostólica predicacion la reducción de aquellos bárbaros. Gentilismo que avitava en Apolobamba y en sus confines, condescendiendo con tan justa y piadosa deprecacion y dado licencia para ello, *con parecer del Doctor Don Juan Quecipo de Llano y Valdés: Obispo de la ciudad de la Paz*, en la ocasión remitió el dicho Padre Provincial quatro Religiosos Sacerdotes y uno lego; por el camino de los Mojos; y llegando á Apolobamba, é introducidos por medio de los Intérpretes que llevaron, propusieron á las parcialidades de gentiles, que alli lo hallaron, que el fin de su jornada y buscarlos á costa de tantas calamidades y travajos, como habian pasado, no era para inquietarlos y quitarles lo que tenian...

Y finalmente con la mas eficaz persuasión que pudieron hacer aquellos verdaderos Religiosos de mi Padre San Francisco, obligaron á aquellos bárbaros á deponer sus errores y reducirse sin resistencia como unos corderos mansos al suave silvo de tan celosos Pastores, quienes los catequizaron y baptizaron, reduciéndolos á poblado, fabricándoles Iglesias y disponiéndoles el modo de conservarse en politica racional, debaxo de la enseñanza y doctrina de los Religiosos de la dicha Orden....

El P. Fr. Francisco de Tapia presentó su Relación al Rey, acompañándola con una solicitud en fecha 21 de Octubre de 1701, en la que pedía se socorriese los misioneros por el Real Erario, y se le adjudicaran dos Curatos del Obispado de La Paz, para atender con sus entradas á los gastos de los misioneros.

El Consejo de Indias pidió vista al Fiscal, el que en atención á que las misiones de Apolobamba pertenecían al territorio de Charcas; opinó en su vista de 5 de Noviembre de 1701, que se pidiera informe al Arzobispo y Audiencia, acerca del estado de las misiones de Apolobamba y cantidad que necesitaban de auxilio; de dicho informe extractamos lo siguiente: «discurre el fiscal que ....que se podian *dar las órdenes dirigidas al Arzobispo de los Charcas, y Presidente de la Audiencia*, pa-

ra que con toda brevedad reciviesen informes de estas nuevas misiones y del aumento de ellas, y agan junta de las personas que pareciesen en que concurran el pro Ministro fray francisco de Tapia y otro religioso que haya estado en aquellas misiones, y el Prelado de san francisco que se hallase en los charcas, para que previstos los Religiosos que estan ocupados en dichas Misiones, y los que de nuevo puedan entrar para la extension de ellas, arbitren la cota que se puede dar á cada religioso, y los medios de donde se an de satisfacer con la mayor prontitud, y que desde luego se les asigne y vaya contribuyendo á dichos religiosos para su manutencion y socorro, y que se ynforme al Consejo de todo lo que se executare con toda expresion y estado de las Misiones».. . .

El consejo á 24 del mismo mes (de Noviembre) acordó que el Comisario General de Indias, de la Orden de San Francisco informara sobre la necesidad de los auxilios pedidos; el cual contestó inmediatamente, que, segun los informes que habia recibido del padre Tapia y del Custodio de la provincia de San Antonio de los Charcas, que por entonces se hallaba en Madrid, consideraba necesario el que el Rey atendiera al pedido de auxilio para las misiones. En vista de este informe se expidió la Real Cédula de 11 de Enero de 1702, que es del tenor siguiente:

«El Rey, Presidente y oydores de mi Audiencia de la Ziudad de la Plata, en la Provincia de los Charcas, Fray Francisco de Tapia, del Orden de san francisco, me representó era procurador General de esa Provincia, y lo que esta ha obrado con la conversión de los Indios, de diez y ocho años á esta parte, para cuyo logro solicitaron *mas de doce mill pesos de Limosnas que se gastaron en abrir caminos y llebar con que gratificar* á los Indios de cuyas combersiones se habian fundado quatro Pueblos que estaban debajo de su Religión; presentando diferentes instrumentos para su comprovacion. Suplicóme que para poder proseguir en ello les mandase asignar los medios que fuese servido, y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal de el; y Informe que hizo el Comisario General de Indias á esta Corte, atendiendo á ser este el primer cuidado de la obligación del dicho mi Consejo; he tenido por bien ordena-

ros y mandaros (como lo hago) dispongais que los Religiosos de estas Misiones asistidos de lo nezesario de los efectos mas promptos que hubiere, resibiendo informes de estas muchas misiones y del augmento de ellas, y hareis junta de las personas que os pareciere, en que concurra el dicho francisco de Tapia, ú otro Religioso que haya estado en aquellas misiones, y el Prelado de la Orden de San Francisco que se hallare en essa Ciudad, para que provistos los Religiosos que estan ocupados en dichas Misiones, y los que de nuebo puedan entrar por la extension de ellas, arbitren la cota que se á de dar á cada Religioso, y los medios de donde se han de satisfacer con la mayor prontitud; y que desde luego se les asigne y baya distribuyendo para su manutenzion y socorro; y de todo lo que en Razon de esto se ejecutare; me dareis quenta con toda expresión, que por despacho de este dia se participa al Virrey de esos Reynos lo que queda expresado para que cuide de que tenga cumplimiento; y tambien encargo al Arzobispo de esa Diócesis, que por su parte ejecute lo mismo, para que se consiga el fin deseado. En Barcelona á onze de enero de mill setecientos y dos. Yo el Rey. Por Mandado del Rey nuestro Señor, Don Domingo Lòpez de Calo Mondragon».

Respecto de *los seis mil pesos* que de las Reales Cajas del Cuzco fueron asignados á las Misiones de Apolobamba, solo fueron entregados tres mil como consta de la peticion del Provincial de Charcas á S. M. en el año de 1703, quedando *los tres mil* restantes en poder del Capitan don Juan Bautista Ceveriche, de donde nunca mas los pudieron sacar.

El presidente de la Audiencia de Charcas dió cuenta al Rey del cumplimiento que habia dado á la Real Cédula de 1,702, remitiendo al mismo tiempo las informaciones que habia hecho levantar sobre el estado de las Misiones de Apolobamba; en las que intervino el Maestre de Campe Pedro de Goycochea; y en su vista el Rey expidió la Real Cédula de 11 de Junio de 1709; cuyo tenor es el siguiente:

«El Rey. Presidente y oydores de mi Audiencia de la ciudad de la Plata, en la provincia de los Charcas. En onze de Enero de mill setecientos y dos mandé des-

pachar la Zédula del thenor siguiente: (aquí está inserta la cédula aludida); Y ahora satisfaciendo á esta Cédula, en carta de 31 de Julio de mil setecientos y seis, referis que habiéndose presentado en esa Audiencia, en quien recayó lo anejo á la Presidencia, (por estar vaca) se hicieron las diligencias que constan del testimonio de autos que remitis, cuyo duplicado habiais enviado al Conde de la Moncloba, siendo Virrey de ese Reyno, respecto de que en mi hacienda real no teniais jurisdicción alguna para librar la más mínima cantidad para que mandase lo que le pareciese conveniente, en cuanto á las asistencias y socorros de dichas Misiones sobre que no habiais sabido la resulta que habia tenido este negocio, y en cuanto al aumento y propagación de estas nuevas reducciones y cristiandad, se mandó que Pedro de Goycochea, Maestre de Campo de ellas, informase puntualmente como parecía lo habia ejecutado por otro testimonio que asi mismo remitis original, y pedis que en vista de todo, mande lo que fuere servido, proponiendo los medios, de donde con más prontitud fuesen asistidos los religiosos que entienden en estas Misiones, y el número de estos que debiera ocuparse de ellas; que se reducia al de seis Misioneros ó Párrocos, que asistiesen continuos, cada uno en su reducción; un Prelado que estuviese en el Pueblo principal de continuo, para el gobierno de los operarios; y un procurador que cuidase de la manutención de todos, y que la cuota que se habia de dar á cada religioso, parecia necesaria la de quinientos pesos correspondiente á cada sujeto, y todos ocho la de cuatro mil pesos, y que para que esta porción no fuese tan gravosa á mi Real Hacienda, por lo crecido de su importe, se habia hecho permuta con el curato de San Pedro, extramuros de la ciudad de La Paz, aplicando su producto á la manutención de estas Misiones, sin más intervención de la religión, que la de tomar cuenta cuando visitasen, y que de todo lo que en adelante ocurriese iriais dando cuenta á mi Consejo de Indias; y habiéndose visto en él, con todos los antecedentes de esta materia, oido á mi fiscal y consultádome sobre ello. He tenido á bien aprobar lo obrado en estas conversiones, y el que para cada uno de los seis Misioneros que los instruya en la religión, y que se les asista con los quinientos pesos de congrua que proponeis, á ca-

da religioso, satisfaciéndoseles de las obras de tributos de vacantes de sinodos, ó de vacantes de obispados; y que cualesquier cosa que faltare en los mencionados efectos para el estipendio asignado á estos religiosos, se remplace de mi Real Hacienda, de las Cajas de Chucuito y La Paz, y de los mismos efectos se satisfarán los gastos causados desde el año de mil seiscientos ochenta y dos, que tal es el principio del descubrimiento de estas Misiones, como por la Cédula arriba inserta está mandado, en cuya virtud se hizo el cómputo de veinte mil pesos, y respecto de que este descubrimiento se halla ya con veintisiete años que han pasado desde su principio, por cuya causa, y en conformidad de las leyes de Indias, se les debiera ir poniendo á los reducidos y combertidos el competente tributo y tasas, para que de su producido se vaya satisfaciendo sinodos y justicias que se les pusiere, y no llegue el caso de que mis Cajas Reales suplan lo que faltare para la manutención de los religiosos misioneros, de los efectos arriba expresados, por lo atrasada que se halla mi Real Hacienda. He resuelto encargaros y mandaros (como lo hago) procedais muy despacio y con gran tiento y suma reflección al principal fin de la combersión de los Indios, por lo que se arriesga y aventura por adelantar la conveniencia temporal se pierda esta y la espiritual de aquellas almas, como en casos semejantes ha sucedido. Y asi mismo os encargo pongais el mayor cuidado en la manutención y aliento de esta y de las demás Misiones, punto que en mi Real Hacienda tiene preeminente lugar sobre todas las importancias é intereses temporales de esos bastos dominios, y en que fío de vuestro celo y aplicación, atendereis no solo por vuestra obligación, si no por la que os impone la confianza que hago de vosotros, con lo cual descansan mis ancias impacientes de que mi Reynado sea feliz por el medio de que nuestra santa Fé se extienda y radique en las más remotas y distantes Provincias. Que por Despacho de este dia encargo lo mismo á mi Virrey de ese Reyno, para que cuide del cumplimiento de lo arriba contenido. Y de todo lo que obrareis me dareis cuenta muy individualmente, esperando será con la vigilancia y desvelo que corresponde á vuestro celo. Fecha en Madrid á once de Junio de mil setecientos y nueve. Yo el Rey. Por man-

dado del Rey nuestro señor, don Bernardo tinagero de la escalera.»

Ya hemos visto que no se dieron los seis mil pesos sobre las Reales Cajas del Cuzco; mucho menos podemos admitir se hubiesen dado ocho mil más, como dice cierta relación, sobre las mismas cajas, para que con dirección del Iltmo. Obispo de dicha ciudad don Manuel Mollinedo y Angulo se gastasen, abriendo nuevo camino sin daño de tercero, para que nuestros religiosos (de Charcas) entrasen y saliesen á la misión comenzada en Apolobamba.

Abrieron los religiosos de Charcas, guiados por un indio de Pelechuco, llamado Acarapi, conocedor de la quebrada, el camino que llaman de Amantala; y mal podía el señor Obispo Mollinedo haber dado cuatro mil pesos (sobre otros ocho mil,) cuando se había negado á dar lo remanente de los *seis mil pesos, (tres mil)* primitivamente asignados.

No es nuestro ánimo censurar en lo más mínimo la conducta del Iltmo. señor Obispo del Cuzco, sobre el particular. Una parte de su Diócesis pertenecía entonces á la jurisdicción de la Audiencia de Lima, y otra á la de Charcas; entraba en sus fines, y hasta era una obligación de conciencia para él, ejercer el ministerio pastoral en toda su vasta Diócesis, con el mismo celo, prescindiendo de la diversidad de jurisdicciones civiles ó políticas á que ella pertenecía. Por otra parte, los obispos, en aquellos tiempos se esforzaban por labrar méritos ante el Soberano, y uno de los medios más seguros de labrarlos, era el de contribuir eficazmente á la reducción y catequización de las tribus salvajes. Y esto no solo tenía lugar en los obispos, si que también en los empleados civiles y militares, desde el mismo Virrey hasta el último Subdelegado ó empleado militar de frontera. Nos abstenemos de citar ejemplos, por cuanto los creemos del todo superfluos, y llenos están los archivos de semejantes recomendaciones.

En aquellos tiempos, tanto los Virreyes cuanto las Audiencias, Corregidores y Gobernadores; los Arzobispos y Obispos mismos, que tanta parte tenían en la administración temporal, dependían de un solo Soberano; y las cuestiones de límites territoriales, si bien llegaron á tra-

tarse hasta con acrimonia, no tenían la importancia que llegaron á tener, después que dichos Estados cesaron de depender de un mismo Soberano.

Continuemos ahora nuestra relación de los principios de las conversiones de Apolobamba: parece ser que los primeros que entraron por Pelechuço y Mojos, fueron el R. P. Fr. Bartolomé Zumeta (á quien el P. Maestro Fr. Juan de Cuenca llama, el Comisario,) el P. Fr. Pedro de la Peña, el P. Francisco Corso, el P. Andrés Castro. A estos agrega el P. Cuenca dos hermanos legos, de los cuales el uno pretendió trabajar las balsas que tan mal salieron, y que según dice el P. Cuenca «corrió la voz de que lo habían muerto, por haber azotado al hijo del Gobernador ó Cacique del pueblo.» Agrega el mismo P. Cuenca, que con ellos entraba el Capitán Santiago de Bulassia (Bulassia) con otros que serían diez ó doce.

La «Relación y Descripción de las Misiones y Conversiones vulgarmente llamadas de Apolobamba,» asegura que los primeros misioneros franciscanos de Charcas, que entraron por Mojos á Apolobamba, fueron los Padres Fr. Francisco Cortes, Fr. Luis Enriquez, Fr. Pedro Saenz, Fr. Diego Gomez, Fr. Francisco Ruiz, Fr. Manuel Lugo y el hermano Fr. Juan de Ojeda. De los ocho mil pesos asignados por el Virrey, Duque de la Palata, para la apertura del nuevo camino por Amantala, y que debían percibirse de las Reales Cajas del Cuzco, por medio del Obispo de dicha ciudad el Ilustrísimo señor D. Manuel Mollinedo y Angulo, solo se aprovecharon dos mil; pues como dicho señor Ilustrísimo hubiese nombrado al Dr. Tapia, cura de Sicuani, en calidad de Síndico, para que recibiese dicha cantidad; entregó este á una persona de su confianza la cantidad de cuatro mil pesos, de los que se invirtieron dos mil en dar principio al camino, y murió sin entregar los dos mil restantes, los que jamás se pudieron cobrar, ni mucho menos los otros cuatro mil. Abrieron empero el camino en el que era preciso atravesar dos rios caudalosos, el de Coranguata y el de Amantala, el primero necesitaba un puente del largo de diez varas, y el segundo solo podía pasarse en balsas.

El año de 1680 dieron principio á la fundación del pueblo de San Juan de Buenavista, más conocido hoy con el nombre de Pata. Se atribuye su fundación al P. Fr.

Pedro de la Peña, con los Padres Fr. Nicolás Díaz, Fr. Diego Díaz y Fr. Juan Tríbiño, y demás de quienes se ha hecho ya mención. Formose con los indios llamados Siliamas y Paimainos, recogidos hasta el número de unos doscientos individuos, de las riberas del río Tuichi y de sus afluentes laterales, en una pampa elevada, en las inmediaciones del actual pueblo de Pata. Allí residieron por pocos años, pero los indios que habían vivido en las orillas de los ríos, donde el calor es más fuerte, se quejaban de frío, por lo que fué preciso trasladar el pueblo á la quebrada del arroyo llamado Piliapo, donde permanecieron durante cosa de doce años, al fin de los cuales se vieron acometidos por una *peste y epidemia* de la que murieron la mayor parte; suponemos que esta peste y epidemia sería de tercianas ó fiebres intermitentes, que tanto abundan en el arroyo de Piliapo, y aun de diarreas y disinterías, que no son allí menos frecuentes. Viendo los religiosos lo insalubre del lugar, y á fin de librar de la muerte á los pocos indios que quedaban, resolvieron trasladar la población á la cumbre de un cerro, de donde le vino el nombre de Pata, que quiere decir «altura.» El lugar es incómodo, ciertamente; pues apenas hay en el espacio necesario para la Iglesia y casas, sin que haya lugar para huertas ni sembrado de ninguna clase; el agua misma que se consume es de algunos pozos, de consiguiente, es gruesa, y nada saludable, por lo que son allí muy frecuentes los cotos ó paperas enormes, de cuyas resultas son los naturales estúpidos y tontos ó faltos de inteligencia, y de un aspecto bastante repugnante. Hacen sus chacras en las riberas del río de Amantala y aun del Tuichi, y en un plano pequeño llamado de Santa Rosa, donde siembran maiz, yucas, camotes, plátanos, arroz, coca, café, caña de azúcar, etc. Las quebradas y riberas de los ríos estaban sujetas á inundaciones frecuentes, y en ellas eran continuas las fiebres y otras epidemias; aunque en cambio son más abundantes las aguas potables. Según la representación del Ilustrísimo Sr. D. D. Juan Josepho de Llano y Valdez, Obispo de La Paz, á la Audiencia de la Plata en diez y nueve de Junio de 1686, el pueblo de Pata, apenas constaba en aquella fecha de más de cien familias.

Por más que en los documentos que hemos tras-

crito anteriormente en el Capítulo III, página...conste ó se diga que el año de 1681 y—á los misioneros franciscanos de Charcas «habían trabajado en el valle de Apolo, tierra de infieles, casas y capilla»....creemos que esto se refiere á la fundación del pueblo de San Juan de Buena Vista, ó Pata: pues el Bachiller Bartolomé de Salas, Cura y Vicario de la villa de San Juan de Sahagun de Mojos: «provincia de los chunchos y pueblo de Pelechuco (téngase presente, que no dice: «provincia de Carabaya y pueblo de Sandia»)....he estado, dice, con ellos (los misioneros de Charcas) en el valle de Apolo, tierra de infieles, donde al presente asisten, y he visto las casas y capilla que han hecho y caminos que han avierto desde la villa de los Mojos, hasta dicho valle»... Lo que antecede puede muy bien referirse á la fundación del pueblo de Pata; pues respecto de Apolo consta por diversos documentos que su fundación es algo posterior, esto es, en 1690.

Don Pedro de Legui Urquiso, como hemos dicho en el Capítulo ... fundó la villa de Nuestra Señora de Guadalupe, (no de la Concepción) el 10 de Agosto de 1615; en un lugar ameno al pie del cerro ó cordillera de Colapillosa, pero habiéndose retirado él, los de su comitiva y todos los allegados fieles é infieles, se arruinó el pueblo, de modo que cuando entraron los misioneros Franciscanos de la Provincia de San Antonio de Charcas, no encontraron sino las ruinas. Hubieron de trabajar el pueblo de nuevo pero en el mismo lugar del antiguo. Fué su principal fundador ó restaurador el P. Fr. Pedro de Sans de Mendoza. Estuvo en este lugar la población hasta el año de 1696, en que fué trasladada al lugar que actualmente ocupa, por razón de la mala calidad de las aguas y la mucha sabandija que había, por estar el pueblo inmediato á la montaña. El lugar á donde se trasladó, y donde existe actualmente, es una llanura de pajonales, entre dos arroyos de mejor agua; distante dos leguas del pueblo primitivo, al rededor tiene extensos pajonales, donde puede críarse gran cantidad de ganado de toda clase, en especial caballar y vacuno. Fundóse este pueblo con indios Lecos, Aguachiles y Pamaines. Para ir del pueblo de San Juan de Buenavista á la nueva fundación de la Inmaculada Concepción de Apolobamba, fué preciso abrir un camino nuevo en la extensión de quince leguas. Los

montes y quebradas que están bastante distantes del pueblo, proveen á los indios de caza, y en las inmediaciones del mismo pueblo hacen sus sembrados de arroz, maiz, yuca, frejoles, plátanos, coca, etc., etc.

Ocupa esta misión un lugar delicioso, y desde su plaza se divisan muy claramente todos los nevados, desde los de Chacaltaya y Huaina Potosí hasta los de Cololo ó Ñudo de Apolobamba. Su clima no es excesivamente cálido ni húmedo. Se puede cultivar con ventaja en sus inmediaciones la vid y otros árboles frutales. Los indios con que se formó esta misión fueron recogidos de distancias muy considerables, de las riberas del Tuichi y Beni, y de los afluentes de ambos. Aunque en sus principios se componía de indios de lengua Leca y Tacana, prevaleció la Leca ó Lapalapa; pero hoy día es general el uso del quichua, debido, talvez, á la grande emigración que ha habido de indios quichuas. La misión tuvo en sus principios hasta seiscientas almas, en ciento noventa y cinco casas.

La tercera misión fundada por los Padres Franciscanos de la Provincia de San Antonio de Charcas á distancia de unas 30 leguas de Apolobamba; en una llanura de cuatro leguas de extensión á orillas del río Tuichi es la de San José de Uchupiamonas. El camino que á ella conduce desde Apolobamba es malo, por lo que suelen emplearse seis días en andar las treinta leguas que hay de distancia: es preciso pasar varios ríos bastante caudalosos, y la mayor parte de ellos son afluentes del Tuichi; el que solo puede pasarse en balsa. Fundóse este pueblo en 1716, con un total de seiscientas almas, reunidas de las inmediaciones y muy especialmente del curso medio del Tuichi y sus afluentes. La viruela y las disinterías de sangre hicieron tales estragos, que el pueblo quedó en muy poco tiempo reducido á 295 almas; que más tarde quedaron reducidas á cuatro ó cinco familias. Ha sido trasladado el pueblo á diversos lugares, en distintas ocasiones, pero siempre á corta distancia del lugar que ocupa actualmente. El clima es más cálido que el de los pueblos anteriores y en sus inmediaciones abunda el cacao silvestre, que es de muy buena calidad.

El cuarto pueblo, es el de la Santísima Trinidad de Yariapu, así llamado, por haber sido fundado primitiva-

mente sobre el arroyo Yariapu, afluente del Tuichi por su margen izquierda, á muy corta distancia de la junta del Tuichi con el Beni. Tanto este pueblo, como el de San José, fueron fundados á esfuerzos de solo los religiosos mediante los recursos que les proporcionaban los curatos de Charazani y Pelechuco, que les había dado el Ilustrísimo señor Obispo de La Paz, en cambio del curato de San Pedro, estramuros de la misma ciudad. La situación del pueblo era en un terreno llano y húmedo, y espuesto á las inundaciones tanto del Yariapu, cuanto del Tuichi. En cambio sus alrededores eran muy feraces, tanto en pastos cuanto en terrenos para chacarismos. Distaba del pueblo de San José unas quince leguas, pero de muy mal camino. Su población, que en un principio fué numerosa quedó en breve reducida á más 423 almas á causa de las disinterías de sangre; por lo que fué trasladado al lugar que actualmente ocupa; donde su población se aumentó con gente traida de las riberas del Madidi y Madre de Dios, como se dirá á su tiempo.

El quinto pueblo, es el de San Antonio de Isiamas, fundado por los mismos religiosos franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, el año de 1721; en lugar sumamente llano y de consiguiente húmedo y en tiempo de aguas, fangoso; á distancia de veinte leguas de la primitiva misión de Yariapu, y diez y seis del actual Tumupasa, en la margen izquierda del arroyo Itaca, que es afluente del Tequeje por su margen izquierda, ó Norte; (mal que pese al señor R. Rey y Boza, quien en vano nos cita el testimonio del Coronel Leigue Moreno, de Mr. Edwin Heath, de Eduardo Idiaquez y de Juan L. Muñoz; y aun podría citarnos otros mil; con lo que no conseguiría que la cosa sea de otro modo.) Fué en un principio muy numerosa la población de Isiamas, allí se reunieron indios Tacanas, Araonas, Marcanis, Toromonas, Huawayanas, Guarisas, etc., etc., reunidos de las márgenes de los ríos Tarene, Cuñahuaca, Enapurera, Tequeje, Undumo, Madidi y Madre de Dios; y no se extrañe esta nuestra afirmación, pues, además de que los indios salvajes eran numerosísimos y tenían caminos de tribu á tribu que cruzaban aquellos bosques en todo sentido, hemos dicho repetidas veces, que había un camino en el siglo diez y seis, que desde Mojos conducía al Madre de Dios, y ese

camino ha existido hasta el año de 1808, como se irá viendo en el curso de esta relación histórica. Muy grande fué la mortandad en los primeros años de su fundación, á causa de la viruela y disenterías, y aun de las fiebres; pues si bien estas no son propias de Isiamas, la contraían los indios en sus viajes á Apolo, Pelechuco y otras partes; pues en dichos viajes les era inevitable pasar, y aun pernoctar en lugares donde reinan las fiebres palúdicas ó tercianas. El caso es que la población de Isiamas, que primitivamente se componía de más de dos mil quinientas personas, quedó reducida en muy poco tiempo á quinientas noventa y cuatro.

El sexto pueblo, es el de San Juan de Sahagun de Mojos, de cuya fundación, por don Pedro de Legui Urquiza (natural de Bilbao en España) hemos hablado en otro lugar. Corrió al cuidado de los padres de la Orden de San Agustín. Es el pueblo más inmediato á Pelechuco. Litigaron los Padres Agustinos ante el Virrey del Perú, Duque de la Palata, no solo por mantenerse en dicho pueblo, sino también para que ningún misionero entrase por el camino abierto por don Pedro de Legui. Se mantuvieron en dicho pueblo por más de veinte años después de su fundación, con objeto de conquistar á los Lecos, que se hallaban inmediatos por el Oriente; pero desalentaron sin duda, y abandonaron el pueblo de Mojos, en el que solo quedaron unas treinta familias, que no quisieron seguir á los Padres Agustinos, por cuanto tenían los medios de subsistencia en Mojos, y no estaban seguros de conseguirlos en otra parte. Estuvieron algunos pocos años asistidos por curas clérigos; hasta que se llevó á ejecución la permuta del Curato de San Pedro extramuros de la ciudad de La Paz con el de Charazani y su anejo Pelechuco en el año de 1687. Firmaron dicha permuta por parte de la Religión, el M. R. P. Fr. Félix de Como, Comisario General; el Provincial de la Provincia de San Antonio de Charcas, M. R. P. Fr. Antonio de Vera; el P. Fr. Antonio de Villabona, Definidor más antiguo; el P. Fr. Diego de Andrade, Notario Definidor; el P. Fr. Luis de Palacios, Definidor; el P. Fr. Marcos Cid Custodio; el P. Fr. José de Moscoso, Definidor; el P. Fr. Lorenzo Crespo, Definidor, el día 17 de Diciembre de 1686. Desde entonces asistían por caridad á los habitantes de Mojos los

Religiosos Franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, que residían en Pelechuco y Pata en calidad de misioneros; yendo de vez en cuando á decir misa, administrarles la instrucción necesaria religiosa y confesarlos. Pero como la distancia era considerable, y no podía recorrerse en menos de seis días, morían todos privados de los auxilios de la religión; por lo cual el año de 1740 los vecinos y residentes de dicho pueblo presentaron un memorial al Capítulo Provincial que se celebró en la ciudad de Arequipa, presidido por el M. R. P. Fr. Alonso Casas, en el que humildemente suplicaban, que atendida su necesidad, se dignase señalarles un sacerdote misionero, que residiendo habitualmente en dicho pueblo, les administrase los Sacramentos, ó al menos los asistiese con título de Capellán; por cuanto, en razón de la escasez de los emolumentos, no tenían esperanza de poder conseguir un presbítero secular que quisiese servirles de Párroco; mientras conociendo ellos la frugalidad con que viven los religiosos franciscanos, se comprometían á proveer á su misionero de lo necesario, de sus chacras, como es yucas, camotes, plátanos, arroz, maiz, etc., etc. Vista la presentación en el dicho Capítulo, consideradas las cosas con maduro acuerdo y atendidas las circunstancias, y considerando que ni los señores Obispos habían de dictar providencias, por mirar esas regiones con absoluta indiferencia, por no decir que las tenían echadas en olvido, puesto que ninguno se había animado á entrar en ellas, se resolvió que el dicho pueblo quedase agregado á las misiones de Apolobamba (no á la Provincia ni de la Provincia de Carabaya.) Se le adjuntaron algunos neófitos, y se declaró pueblo de la Misión, nombrándose por su Misionero al Padre Lector de Teología, Fr. Felipe Mallea. Con este motivo se reparó la iglesia, se renovó el pueblo, y el M. R. P. Provincial Fr. Francisco Pereira la proveyó de cálices y demás ornamentos necesarios; construyóse casa para el Misionero y ranchos para los habitantes, que son veinte indios y cuarenta mestizos.

Séptimo pueblo, el de Santa Cruz del Valle Ameno, el cual fué destinado desde sus principios para convento regular y Colegio de Misioneros, donde éstos aprendiesen las lenguas que se hablaban en las diferentes misiones; y al mismo tiempo debía también servir de casa

de convalescencia para los misioneros enfermos. Su fundador, el P. Fr. Esteban de Aramburu, dos veces Provincial de la Provincia de San Antonio de los Charcas, eligió para este fin un lugar verdaderamente ameno, bañado de dos ríos de agua pura y cristalina, situado á siete leguas del pueblo de San Juan de Buena Vista ó Pata y cinco y media del de Apolobamba.

Para esta fundación presentó un memorial al Virrey del Perú, que lo era el señor don Diego Ladrón de Guevarra, Obispo de Quito, haciéndole presente las conveniencias y aun la necesidad de esta fundación, á fin de que su Excelencia se dignase conceder en nombre de su Majestad, la licencia necesaria para fundar dicho Colegio misionario, puesto que de ello no podía resultar perjuicio á hospitales, conventos, monasterios ú otras obras pías, como lo precaucionan para las nuevas fundaciones las Cédulas Reales; y á dicho memorial se adjuntó Relación individual y jurídica de las grandes distancias á que se hallaba dicha fundación, de las ciudades del Cuzco, La Paz y Arequipa. Admitido el Memorial y dádose traslado por el Virrey á los señores Fiscales de las dos Audiencias de los Reyes y Charcas, respondieron ambos: convenía se diese la licencia para dicha fundación, ya por la mayor honra y gloria de Dios y bien de las almas, ya porque así lo tenía ordenado la Majestad del Rey N. S. Felipe V, por nuevas Cédulas. En vista del parecer de ambos Fiscales, dió el Virrey amplia licencia para la fundación del nuevo Pueblo y Colegio.

Pudo reunir la cantidad de quince mil pesos: con ellos se compraron mil cabezas de ganado vacuno, para repartir en todos los pueblos de la misión, como se hizo, las que costaron cuatro mil pesos; se pagó gente de fuera que entrase á trabajar el pueblo; soldados para que entrasen á recoger gente por los bosques, con su Jefe que sirviese de Maestre de Campo. Estos solo pudieron recoger sesenta y ocho infieles de todo sexo y edad, y á los pocos días, sin gasto de ninguna clase, se vinieron expontaneamente treinta y dos familias, que componían el número de sesenta y cinco personas, con los que se fundó el pueblo, dándose principio á su fundación el día 4 de Mayo del año de 1720, con el nombre de *Santa Cruz del Valle Ameno*. El Convento fabricado en dicho pueblo,

constaba de dos claustros, en los que había doce celdas, cada una de dos piezas; Refectorio, Aula ó Sala de clases, para la cátedra de lenguas ó idiomas; Huerta con toda clase de hortalizas, árboles frutales del país y de los valles; las oficinas necesarias para la vida regular; todo ello fabricado sobre buenos cimientos de piedra y paredes de adobe; y de la misma clase de construcción es la iglesia, con su sacristía, bautisterio y capilla.

Y como esta fundación se verificó para convalecencia de los misioneros y para repartir lo necesario á todas las Misiones, tanto á los misioneros como á los infieles y neófitos; se han formado tres estancias, en el ámbito de tres leguas del pueblo de Mojos, donde se pone todo el ganado vacuno que se recoge de mendicidad, y de allí se provee á todas las demás misiones; pues las mil cabezas que se compraron primitivamente, se han vuelto tan montaraces y bravas, que no se pueden juntar sin peligro de la vida.

Es muy extraño que la Relación y Descripción, etc., que vamos estractando, guarde absoluto silencio sobre el pueblo de Aten, cuya fundación parece remontarse al año de 1699; felizmente estamos en posesión de abundantes y auténticos documentos, por medio de los cuales podemos suplir muy bien este silencio, como nos proponemos hacerlo.

Octavo pueblo. San Antonio de Aten. La «Relación y Descripción» ya tantas veces citada, escrita el año de 1747, no hace mención de esta misión. «El Plan y estado de las misiones de Apolobamba, presentado al Superior Gobierno, por el Visitador General y Venerable Definitorio de la Provincia de San Antonio de los Charcas de la Orden de San Francisco en 30 de Abril de 1799; hace remontar la fundación de Aten al año de 1699; en el informe de don Diego de Oblitas, fechado en 15 de Octubre de 1766, se dice: «Desde este pueblo de Apolo, al nuevo pueblo de San Antonio de Aten, el que al presente se compone de noventa y seis familias, que hacen trescientas ochenta almas; este pueblo lo fundó el R. P. Fr. Antonio Verrio el año de mil setecientos treinta y seis, con gente que sacó de las montañas de la Nación Leca, y habiéndose muerto dicho padre el año de mil setecientos treinta y siete, al siguiente año de su fundación, se

fueron varias familias á Santa Cruz, y á las demás las trajeron á Apolobamba para sugetarlos y enseñarlos; y después, el año de mil setecientos cincuenta y seis, hallándose de misionero en Apolobamba el R. P. Fr. Pedro Duran, y viendo que dicha nacion Leca estaba muy opuesta con los naturales de Apolo, y á petición de los mismos Lecos, volvió á fundar dicho pueblo el referido Padre Fr. Pedro Duran, llevándose á dichos indios Lecos, y el año mil setecientos cincuenta y siete hizo una entrada á la nación Leca y sacó once familias, que componían cuarenta y cinco almas.»

El doctor don Martín de Landaeta, Canónigo de la Iglesia Catedral de La Paz y Rector del Colegio Seminario de la misma ciudad, que había sido cura de Ambaná durante doce años continuos, en el informe que presta á nombre del Cabildo, en el expediente sobre la devolución del Curato de Charazani á la Provincia Franciscana de San Antonio de los Charcas, en 14 de Marzo de 1766, dice, hablando del pueblo de Aten, «*que poco ha tuvo su origen*» pero que, «*no es fundación sino traslación de Indios Lecos, entresacados del pueblo de Apolobamba y sonsacados del de Mapiri de la Misión Agustiniana.*» Consideramos más verídico é imparcial el informe de don Diego de Oblitas, Subdelegado de las Misiones de Apolobamba, que el del doctor Martín de Landaeta; este último había sido Cura de Ambaná; muy distante de las misiones de Apolobamba; que nunca entró á ellas, y que solo pudo tener alguna noticia por las relaciones que pudo tener con los Padres Franciscanos que servían los curatos de Charazani, Pelechuco y sus anejos de Sunchuli y Suches. Incurre, además, el doctor Landaeta en una contradicción, cuando después de haber dicho, «que antes de la permuta (del curato de San Pedro con el de Charazani y sus anejos) huvo Misiones, *y en ellas los pueblos de San Juan de la Pata, de Santa Cruz del Valle Ameno*, de Apolobamba, *Aten*, San Antonio de Isiamas, San Jose y otros; de que no tiene noticia, ni del pueblo nuevo que el P. Procurador alega á su Magestad haberse fundado el año de 1754, *pues el de Aten, que poco ha tuvo su origen,*» etc. Aquí incurre el señor doctor don Martín de Landaeta en una contradicción manifiesta; pues asegura primero, que la Misión de Aten existía antes de

la permuta de la Parroquia de San Pedro con el Curato de Charazani, en 1687, y ahora, en mil setecientos sesenta y seis, dice, que «poco ha tuvo su origen.» Nosotros creemos que en 1699, se trató de fundar, ó se fundó en Aten una Misión de Lecos; pero que desapareció muy luego, como había desaparecido la de Aguachile, de la que únicamente sabemos que existía en 1711, la de San Buenaventura de Chiribas ó Chiriguas; que desapareció poco más ó menos en la misma fecha; y otro tanto pudiéramos decir de la de San Pedro de Alcántara de Araonas.

Cuando uno tiene presente que estas ocho misiones, fuera de la de San Pedro de Alcántara de Araonas, la de San Buenaventura de Chiriguas que estuvo inmediata al río Diabeni ó de los Umapalcas, y la de Aguachile, que se hallaba situada al oriente de Apolobamba, entre este pueblo y el río Diabeni, y que aun existía en 1711, y que la Relación y Descripción, etc., suponemos que llama *la de Lecos*, aunque creemos más probable, que cuando dice, se perdieron cuatro pueblos.....«el de Lecos y así otro» se refiere al decir el de «Lecos» al pueblo de Aten, fundado en 1699; pero que no tardó en desaparecer, y que fué restaurado ó nuevamente fundado por el P. Fr. Antonio Verrio en 1736; y al decir «y así otro,» se refiere al de Aguachile, que se perdió para siempre, como el de Araonas y Chiriguás ó Chiribas. Cuando uno tiene presente, decimos, que todos estos pueblos fueron fundados en el espacio de cuarenta y un años, es decir, desde el año de 1680, en que se dió principio á la obra, hasta el de 1721 en que se fundó el pueblo de San Antonio de Isiamas, habiendo debido recorrer los misioneros el espacio que hay desde Pelechuco hasta Apolobamba, desde Apolobamba hasta Isiamas, y desde Isiamas hasta el Madidi y Madre de Dios ó Manu, sin más socorros de las Cajas Reales, que *tres mil pesos* de los primeros seis mil que les fueron asignados de las cajas del Cuzco; y *dos mil* de los ocho mil que les fueron asignados con posterioridad, en las mismas cajas; cuando los vemos recorrer, no solo los principales ríos, sino también sus más pequeños afluentes, con el único objeto de recoger á todos los salvajes que en ellos residían, para reunirlos en pueblos, catequizarlos y civilizarlos, convirtiéndolos en miembros de la sociedad, y

esto sufriendo el hambre y la sed, la fatiga y la desnudez, destrozado su cuerpo por la cortadera, por las espinas; atravezando ríos, curichis y lagunas; expuestos á ser víctimas, ya de reptiles ponzoñosos, ya de los tigres, caimanes y demás fieras, ya de los mismos salvajes que con tanta ansia buscaban; estrañamos mucho que alguien se haya atrevido á decir, que en esa época «el espíritu de la propaganda y catequización de los infieles se habia apagado en los religiosos franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, para ser reemplazado por el amor á los bienes terrenos, únicos que buscan.»

Descuido culpable y aun nos atrevemos á decir criminal, ha sido el de los religiosos de dicha Provincia, que no se han curado de trasmitir á la posteridad siquiera sea los nombres de aquellos héroes, que han derramado su sangre en tan noble empresa. Estos han sido varios; y apenas se nos ha conservado el nombre del P. Fr. Diego Gomez, muerto por los Pamainos y Saparunas, que residían en Yariapo; era este padre uno de los primeros que entró á Apolobamba en compañía de los Padres, Fr. Francisco Cortes, Fr. Luis Enriquez, Fr. Pedro Saenz, Fr. Francisco Ruiz, Fr. Manuel Lugo y el hermano Fr. Juan de Ojeda: creemos con fundamento, que su muerte tuvo lugar antes del año de 1690. Murió igualmente otro religioso sacerdote y dos hermanos legos, cuyos nombres nos son del todo desconocidos.

Hemos trazado en este capítulo, aunque muy ligeramente, una parte de los trabajos llevados á cabo por los religiosos Franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, en la reducción de los indios; pasamos ahora á exponer, siquiera sea brevemente, sus esfuerzos en su instrucción y catequización.

CAPÍTULO V.

Forma de Gobierno establecida en las Misiones de Apolobamba; costumbres de los indios ya cristianos.

Es un hecho, que antes de hacer del salvaje un cristiano, es preciso hacerlo hombre; y de consiguiente, de un ser completamente irracional es preciso hacer un

ser racional. En su vida nómada y salvaje solo se guían por sus pasiones, apetitos y caprichos; sin que su juicio y razón alcancen el más insignificante desarrollo. En este estado, la propensión á la embriaguez, la lujuria, el espíritu de venganza y otras pasiones, los llevan á toda clase de excesos. Homicidios por causas las más insignificantes. Adulterios, robos, raptos, etc., etc., todo esto es tan natural en ellos, que no reconocen más límites á sus caprichos que el de la posibilidad material de llevarlos á cabo.

Pues si grande y difícil es para el Misionero la tarea de buscarlos y reunirlos, no lo es menos la de acostumbrarlos á vida social y catequizarlos para prepararlos al Bautismo.

La mayor parte de los que han sido recogidos de los bosques en edad madura difícilmente se acomodan á la marcha normal de una misión; y el misionero debe usar con ellos de mucha tolerancia y prudencia, para evitar el que escapen y vuelvan á los bosques. En cuanto á instrucción, debe el misionero contentarse con proporcionarles aquella de que son capaces, sin violentarlos, lo cual está lleno de dificultades. La mayor parte de las personas maduras nada pueden aprender de memoria; y el mejor modo de instruir á éstos, en lo necesario para prepararlos á recibir el Bautismo, es por medio de conversaciones familiares y amenas, pero aun para esto ofrece serias dificultades la escasez y pobreza de su idioma, y debe el misionero valerse de comparaciones y ejemplos, de rodeos y repeticiones, esforzándose sobre todo en convencerlos de la existencia de la otra vida, y de la necesidad del bautismo para salvarse, y habrá conseguido mucho el misionero, si logra con ellos suavizar su rudeza, hacer que dejando los caprichos en que se han criado y vivido, se acomoden á la vida social; lleguen á tener la fé en los misterios necesarios para la salvación, y á aceptar los principios fundamentales de moral. Por estos medios se logra que pidan el bautismo, á veces con instancia; por lo general se les administra en artículo de muerte, con más ó menos fundadas esperanzas de su salvación eterna.

Donde el trabajo del celoso misionero logra copiosos frutos, es en los niños y niñas de catorce años para abajo. Estos son generalmente dóciles, aprenden con mu-

cha facilidad y de memoria no solo el pequeño catecismo, sino el catecismo mayor, lectura, escritura, música y toda clase de artes mecánicas como hemos dicho en otro lugar.

Viniendo ahora á la forma de gobierno porque se rigen las misiones, ó mejor dicho, por la que se rigieron las de Apolobamba, en tiempo del coloniage, es la siguiente:

En lo temporal y civil. El Virrey y á veces el mismo Rey, nombraban Maestres de Campo para todos los pueblos de la Misión ó Conversión á sujetos distinguidos, los que nombraban Sargentos, Capitanes y otros Jefes á individuos residentes en las inmediaciones de las misiones, los que, por lo regular, eran mestizos residentes en el pueblo de Pelechuco. Puerta y entrada para la misión. Ni el Maestre de Campo ni los demás subalternos tenían salario alguno asignado; únicamente en los terrenos existentes entre Pelechuco y Pata, lugares enteramente despoblados, se les señalaban tierras, donde pudiesen sembrar ó cultivar algunos cocales, platanales, yucales, camotes y todo lo demás que produce la tierra, para su subsistencia y necesidades. En cambio de este insignificante beneficio, estaban obligados á acompañar á los religiosos que por primera vez entraban á las Conversiones: y aun cuando iban á recoger indios infieles por las montañas, pero en estos servicios les costeaban los mismos misioneros todos los gastos, y les proveían de todo lo necesario. Ellos hacían los puentes, servían á los misioneros en los trabajos más penosos y les servían de escolta y resguardo en todas las expediciones.

Si bien el Maestre de Campo tenía facultad de hacer justicia en los casos más graves y extraordinarios, rara vez ó nunca se presentaba este caso.

El día primero de Enero se juntaban los indios de cada pueblo y nombraban un alcalde mayor y dos alcaldes ordinarios, y el Misionero daba cuenta al Maestre de Campo, quien los confirmaba en su oficio y les daba la jurisdicción. Estos rondaban de noche el pueblo, dividiendo la noche en cuatro partes: en la primera desempeñaba este cargo el Misionero, desde las siete de la noche hasta las diez y media; después los tres alcaldes, dividiéndose el tiempo hasta las cinco de la mañana, despertando el que terminaba el cuarto al que había de reemplazarlo, y de este modo, al mismo tiempo que conservaban el orden en el

pueblo; lo preservaban de las repentinas irrupciones y sorpresas de los salvajes circunvecinos.

Estos mismos alcaldes castigaban las faltas que cometían, previo el conocimiento del Misionero. Ellos distribuían la gente para los trabajos, y los trabajos mismos según los tiempos y necesidades. Ellos nombraban á los que habían de salir á Pelechuco á conducir los efectos de la misión una vez al año; pero se señalaba siempre uno que fuese en clase de mandón, y éste, al mismo tiempo que cuidaba de que marchasen todos juntos, se encargaba de dar á todos la ración de comida diaria, tanto de ida como de regreso.

Respecto á los servicios ordinarios del pueblo, como era, provisión de aguas donde había acequias, servicio de iglesia, especialmente Sacristanes y Cantores, fiscales y doctrineros, y lo mismo respecto del servicio del convento donde residía el Padre misionero, se alternaban por semanas las parcialidades ó Ayllos.

Obligábase á cada jefe de familia á que cultivase una porción de terreno suficiente á las necesidades de su familia, y esta porción se les señalaba en tiempo oportuno; se hacía una recorrida por el misionero, acompañado de los alcaldes y alguaciles para ver si habían cumplido, obligándoseles por fuerza en caso contrario; y estas visitas se repetían tres ó cuatro veces al año, con el objeto de ver si las chacras estaban debidamente cuidadas y atendidas. Con todas estas precauciones, no se logra que los indios tengan provisiones para todo el año, ya sea por su voracidad, que les hace pasar todo el día comiendo mientras tienen que comer, ya por la falta de previsión y su natural desidia y negligencia, que les impiden pensar en el día siguiente, y aun tomarse la molestia de guardar aquello mismo que ya tienen. Por todas estas razones, cada Ayllo ó parcialidad está obligada á hacer para el misionero una chacra, en la que ponen en abundancia plátanos, yuca, camote, maiz, arroz y algunas verduras, como son ajíes, cebollas, hualusas, repollos, etc. El maiz lo guardaba el misionero para cuando se les acabase á los indios el suyo propio. Como los indios no acostumbraban comer el arroz, éste se enviaba á las ciudades y poblaciones de consideración, para cambiarlo con fierro, ropas, azucar y otros efectos.

También se cultivaba la coca, no para el uso de los indios, puesto que éste les era prohibido, sino para mandarla á Pelechuco, donde la cambiaban con chalona, charque, carne salada, vaquillas, quesos, para las necesidades de los indios y del misionero. El misionero se proveía además, por medio de las chacras de que se ha hablado, de maní, maiz, plátanos, yuca, etc., etc., para mantener á los muchachos y al mismo tiempo suplir y remediar las faltas y necesidades de los indios. Estos son de tal índole, que aun en beneficio de ellos mismos, solo trabajan violentos y forzados; y los misioneros, fuera del inmenso sacrificio que hacen de vivir en tales climas y rodeados de tantos peligros de toda clase, están siempre á peligro de que se subleven y amotinen los indios, quemen el convento, iglesia y pueblo, y aun quiten la vida al misionero, que se encuentra solo en medio de gentes tan privadas de razón. Téngase esto presente, pues en otras ocasiones, y en otros capítulos, tendremos ocasión de recordar esto.

Gobierno espiritual y disciplinario. Era natural que desde los principios de esta conquista, se estableciese un mismo régimen y un mismo sistema de educación en todos los pueblos á ella pertenecientes. Regidos como estaban por una misma cabeza, no cabía diversidad de pareceres. En todos los pueblos había el mismo reglamento, los mismos opúsculos de instrucción, en especial los mismos catecismos, idénticas distribuciones.

Formábase el pueblo, con una grande plaza al centro, en uno de cuyos costados estaba la iglesia; en el centro á un lado de la iglesia el Convento ó casa del Padre misionero, y al otro las escuelas ó casas de cabildo, etc. Por lo general, el convento formaba un patio, del que el mismo convento ocupaba un costado, la iglesia otro, y los otros dos las escuelas y talleres de carpintería y herrería, etc., lo cual dependía de la voluntad y gusto del misionero. La entrada de este patio quedaba generalmente vedada á las mujeres. Los otros tres costados de la plaza, estaban ocupados por casas ú otros edificios, en líneas tiradas á cordel; las casas, que generalmente tenían ocho metros de largo por cinco de ancho, estaban separadas unas de otras, de cuatro metros, por temor á los incendios. Cuando el pueblo era grande, se formaban calles

paralelas á los cuatro costados de la plaza; pero preciso es confesar, que los indios difícilmente se avenían á este orden y simetría. En cada una de las calles, había un alcalde ó mandón, encargado de guardar en ella el orden y ejercer vigilancia y dar cuenta al misionero de todo cuanto en ella sucediese.

En una casa solo podían vivir los esposos con sus hijos menores de siete años. Había una calle destinada á solas las viudas mayores de cincuenta años, y otra para los viudos de la misma edad; pero se procuraba que éstos se casasen. Los muchachos desde siete años se educaban en el convento, hasta el día que contrajesen matrimonio. Allí comían, allí dormían, allí tenían su escuela, siempre vigilados y ocupados; para este fin era muy capaz y cómodo el convento.

Las muchachas hasta que estuviesen en estado de contraer matrimonio, vivían en una especie de Beaterio con una anciana á quien obedecían como á superiora y madre de familia; y la entrada á este Beaterio estaba vedada á todos, menos al misionero, y aun éste solo iba de vez en cuando á inspeccionar, á instruir ó á ejercer el ministerio en caso de urgente necesidad. Tanto á las muchachas que habitaban en esta nueva especie de Beaterio ó Monasterio, cuanto á los muchachos que vivían en el convento, el P. Misionero les proporcionaba el alimento y vestido, y aun el pequeño abrigo que les servía de cobija para dormir. A éstos se les daba su ración diaria de carne; mientras á los demás del pueblo, que se dedicaban á la caza y pesca, solo se les daba dos veces por semana. Para hacer frente á estos gastos, en los primeros tiempos contaban los misioneros con las limosnas que recogían en los pueblos de afuera; después hemos visto que el R. P. Fr. Esteban de Aramburo; internó mil cabezas de ganado vacuno, que costaron cuatro mil pesos, las que según parece, no progresaron y duraron poco. Como el pueblo de Mojos fué agregado á las misiones de Apolobamba el año de 1740, como se ha dicho, en su jurisdicción formaron los Padres dos estancias, llamada Queara la una, distante del pueblo 22 leguas, y la otra Puina, distante 30 leguas; entre ambas tenían ochenta tributarios. El pueblo de Santa Cruz del Valle Ameno tenía otras dos estancias, llamada la una Ucha-ucha, y distante de Santa Cruz 50

leguas; estaba en la jurisdicción de Pelechuco, y tenía seiscientas cabezas de ganado lanar; la otra era Queara, no tenía ganado de ninguna clase, y distaba 44 leguas de Santa Cruz; pero este pueblo tenía algunas cabezas de ganado vacuno en sus alrededores; las tenían igualmente los demás pueblos de la misión, en mayor ó menor número, según la calidad de sus pastos.

Respecto de la instrucción religiosa y asistencias á las funciones del culto, era costumbre llamarlos á todos á son de campana á las cinco de la mañana; por la puerta principal entraban los hombres, y las mujeres por una puerta lateral; un lado de la iglesia, el derecho, estaba reservado á los hombres y el izquierdo á las mujeres, pero en cada uno de los costados estaban adelante los solteros y atrás los casados.

En cuanto á la enseñanza del Catecismo, el sistema era el siguiente: Todos los días rezaban la mitad de la doctrina cristiana, por el Catecismo pequeño de Santo Toribio, y acabado este rezo, el Misionero explicaba, por orden uno de los ministerios, durante un cuarto de hora. Después llamaba alguno de los indios, á su arbitrio, al presbiterio de la iglesia, le obligaba á rezar el Catecismo, en especial las oraciones y le obligaba á explicar cómo entendía alguno de los artículos de fe; y lo mismo obligaba á hacer á alguna mujer casada. Terminado esto cantaban los indios el *Te Deum laudamos* (!) y otras oraciones. Después salía la Misa y al fin cantaban el *Alabado sea el Santísimo.*

A las cinco de la tarde, los solteros y solteras rezaban la doctrina cristiana: separados los varones de las mujeres, cada grupo con su fiscal y después rezaban el rosario. Los muchachos del convento cantaban y rezaban algunas oraciones antes de la cena; después de lo cual se recogían á dormir.

Los juéves y días de fiesta, el pueblo todo rezaba la doctrina cristiana, comenzando á las seis de la mañana; se les explicaba algún misterio y después oían la misa.

Cuando había algún catecúmeno que instruir y preparar al Bautismo, desempeñaba este ministerio el mismo Misionero, á las once de la mañana y á las tres de la tarde. Se les permitían algunas fiestas, en las que las comidas se hacían en público en la plaza, se les permitía el

uso moderado de la chicha, y por la tarde tenían corridas de novillos ó toros.

Para los matrimonios, cuando llegaban á la edad competente, salían al cementario de la iglesia los jóvenes del convento y las jóvenes del Beaterio; allí concurrían los parientes de unos y otras, y èl misionero: convenían entre sí y pactaban el matrimonio, pero antes de celebrarlo, el pueblo les trabajaba la casa y chacras. El vestido lo daba el misionero, tanto al varon como á la mujer. Celebrado el matrimonio, el misionero les daba una comida á la que asistían los parientes de ambos, después de la cual iban ambos al rancho ó carpa que se les había fabricado, llevando por toda riqueza, el hombre sus flechas y la mujer el huso y una olla vieja de barro que debía servir hasta de plato. No queremos exponer aquí nuestro juicio acerca del gobierno, tanto espiritual como temporal establecido por los misioneros Franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas en las misiones de Apolobamba: y más bien nos contentaremos con trascribir aquí lo que don Tadeo Haenke escribía sobre el particular en 1799.

«Es un principio muy errado, que ha causado infinitos daños el creer que cualquiera fraile sea idóneo para la reducción de los infieles, y la Predicación de Evangelio; cuando el exacto y feliz desempeño de este ministerio exigen sin disputa unos hombres de un talento é instrucción superior, de mucha resolución y de singular prudencia. La Providencia debe haberle llamado con señas infalibles para este destino: debe haberle dado una robustez inalterable para sufrir los ardores de la zona tórrida, las plagas de los insectos, la intemperie de la estación de las aguas; una memoria feliz para aprender con facilidad tantos idiomas de indios; su filosofía principal debe ser la experiencia, y el estudio del hombre, de este ente que en mas formas diferentes se presenta que el mismo Camaleon, y aqui sobre todo en el hombre en el estado de su ferocidad, asi como salió de la mano de la naturaleza, sin sujeción, ni otra ley que la superior fuerza, agitado de violentas pasiones los únicos resortes de sus acciones; en una palabra, una bestia furiosa con la sola forma exterior del hombre.»

«Ninguno de los referidos dones relumbran en los

más de los Religiosos de San Francisco, que actualmente acuden á este destino con extraordinario gasto del Estado: se persuaden haber cumplido con todas sus obligaciones *en hacer rezar tumultuosamente todos los días las oraciones acostumbradas.* El amor á las riquezas les hace olvidar todas las plausibles Reglas de pobreza, que prescribe su ministerio. Ellos sacan increibles ventajas de la rusticidad é inmenso trabajo de los Neófitos, á quienes reatan con tareas, que no podrían llenarlas, aun cuando fuesen bestias de carga. En el gobierno temporal se manejan con despotismo, ignorantes en todo lo que son conocimientos económicos é industriales; y gracias si paramos solo en esto, y no se cometiesen deslices, que la moderación debe callarlos por respeto á su estado, y porque no hay duda que un cuerpo religioso es digno de las primeras atenciones, cuando observa las reglas de su instituto, y cuando no abusan sus miembros de sus facultades. *El indio dirigido por estos maestros aun por treinta años y más no ha aprendido otra cosa que el rezar como un loro unas oraciones que no entiende,* no ha adquirido la más leve idea del Ente Supremo, que debe ser el principio y el fin de sus acciones: sus conocimientos industriales han quedado los mismos que antes de la llegada de su Conversor, y después de tantos años queda el Indio tan gentil como antes, y arrojando al fin las cadenas de una sujeción imprudente, se va otra vez al Monte. Este es el estado deplorable de las Misiones á cargo de estos Religiosos.»

«Esta conducta contraria es la principal causa que desde la expulsión de los Jesuitas, no solamente nada se haya adelantado, sino que un número considerable de ellos se hayan perdido enteramente; en lugar de avanzar se ha ido atrás, y los portugueses siguen paso por paso ocupando más y más á terreno, y acercándose cada día más á las do minios Españoles.»........................

«Algunos conocimientos superficiales de Geografía y del uso de la aguja debian ser inseparables del oficio de un Conversor, para poder dar cuenta al Gobierno del Distrito con alguna relación de sus escursiones, de las Serranías, Rios, Lagunas y otras circunstancias propias de aquellos terrenos en que ejerce sus funciones, Apostólicas; pero estos conocimientos tán útiles se ha-

llan casi del todo desterrados de nuestros misioneros, y apenas se halla uno ú otro que tenga instrucción suficiente para llevar un confuso Diario de sus viajes.»

«El fomento y arreglo de las misiones de las orillas del Rio de las Amazonas, Napo, Ucayali, Purús de la Madera, Beni y en la parte mas septentrional del Mamoré, es un asunto que por todos modos merece la atención del Gobierno, por la inmediación de la Nación Portuguesa, que se aprovecha del más leve descuido, apoderándose á paso precipitado de los dominios españoles. Las providencias que el Gobierno juzgare oportunas, tocan particularmente á los Colegios de Propaganda de Quito, de Ocopa y del que nuevamente se está fundando en el pueblo de Tarata, en la Provincia de Cochabamba.» (Don Tadeo Haenke; Descripción del Perú)

Por más que no quisiésemos aqui conformarnos con todas las apreciaciones del sabio naturalista, no podemos menos de reconocer y establecer las verdades siguientes:

Hallábanse separadas las misiones de Mojos y Apolobamba, situadas frente á frente, separadas por el río Diabeni; como para provocar una especie de emulación y antagonismo, entre unas y otras misiones. La fundación de unas y otras se remonta á la misma fecha, á corta diferencia, como lo haremos ver después. Sin embargo, cuánta diferencia entre unas y otras; y esto en todo sentido. En Mojos se desarrolla prodigiosamente la industria de la cria del ganado vacuno y de doscientas cabezas que se internaron entre 1687 y 1690 por el Padre Cipriano de Darace, se llenaron los campos de tal modo, que los pastos llegaron á ser insuficientes; y sin embargo diario se repartía ración de carne á todos los habitantes de las misiones.

Entre los años 1717 y 1720, se internaron, como hemos visto, mil cabezas del mismo ganado á las misiones de Apolobamba; y al poco tiempo nada quedaba de ellas. Es cierto que los pastos de Mojos son superiores á los de Apolobamba, pero no puede ser esta la causa para que, mientras en Mojos doscientas cabezas multiplicaban extraordinariamente; en Apolobamba desaparecieran mil con tanta rapidez. Esta diferencia no ha de atribuirse á la diferencia de los pastos; ni tampoco á la habilidad

ni

de los indios, sino á la diferencia de gobierno. En Mojos á los pocos años de fundadas las misiones, se desarrolla la industria de los tegidos; los indios recien casados de lcs bosques se transforman en carpinteros, albañiles, tejeros, ebanistas, fundidores, talladores, etc., etc., en una palabra no hay arte ú oficio mecánico, que el indio no posea con una habilidad que no puede menos de llenarnos de admiración. Los oidores de la Real Audiencia de Charcas se disputaban á porfia los productos de la industria Mojeña en todos sus ramos y manifestaciones. Y todos estos progresos se realizaron en menos de ochenta años que dichas misiones estuvieron á cargo de la compañía.

Y cuáles eran entre tanto los progresos en las Misiones de Apolobamba? En Apolo, Pata, Santa Cruz y Atén, habíanse trabajado el convento y la iglesia de adobe y tapial; y esto por gente de afuera; las casas eran casi en su totalidad de madera; y todas techadas con paja, como lo estaban la mayor parte de las iglesias y conventos: no había quien supiese trabajar una mesa, una puerta, una chapa ó cerraja, una llave, etc., etc.. En los pueblos de Tumupasa, Ysiamas y San José; los conventos, las iglesias y las casas, sin excepción, eran todas de madera, y techadas con hoja de palma. Respecto á tejidos muy apenas tejían unas groseras de algodón para vestirse; y era muy hábil la mujer que sabía trabajar una hamaca ordinaria para su marido.

Eran muy hábiles los Mojos en la música; no tanto los Tacanas de Apolobamba, á pesar de que tienen disposición y aptitudes especiales. Los Mojos trabajaban ellos mismos sus clarinetes, flautas, violines, etc., los Tacanas no saben trabajar más que sus bajones de palma; y algún mal violin.

La religión echó tales raices entre los Mojos, que despues de ciento treinta y tres años que fueron separados de los Jesuitas, guardan profundamente grabados en su corazón esos mismos sentimientos, trasmitiéndolos de padres á hijos; mientras la mayor parte de los Tacanas nada entienden de religión y muchos de ellos son tan idólatras, ó mejor dicho, tan fetiquistas como lo fueron sus antepasados en los bosques.

No hemos podido conseguir hasta el día un catecismo en lengua Tacana, escrito por los padres francis-

canos de la provincia de San Antonio de Charcas, mucho menos un Arte y Vocabulario; suponemos que sus trabajos en esta materia han perecido con el tiempo; lo cual es muy sensible; pero dejemos estas comparaciones que siempre son odiosas, pero concluyamos, que la forma de gobierno introducida y sostenida en las misiones de Apolobamba, no era la más perfecta, y que era susceptible de muy grandes mejoras.

CAPÍTULO VI.

Continúan los trabajos de los misioneros de Apolobamba: encuéntranse los Jesuitas de Mojos, los Franciscanos de Apolobamba, y los Domínicos de Quetoto y Manique. Sublevación de los indios de San Borja (Chiribas ó Chiriguas) contra su padre misionero Franciscano. Alegatos de jurisdicción entre los padres Jesuitas y los Franciscanos. Siguen estos últimos recogiendo salvajes en las riberas orientales del río Beni; y en las márgenes del Madidi Madre de Dios.

Hemos descrito á rasgos ligeros la fundación de las ocho primeras misiones ó pueblos de la conversión de Apolobamba; continuaremos ahora narrando los trabajos de los misioneros de Charcas, para conservarlos y aumentarlos.

Hemos visto en el Capítulo anterior cómo el último pueblo de las misiones llamadas interiores, que es el de Ysiamas, fué fundado en 1721, con numeroso gentío de diversas tribus, Tacanas, Araonas, Marcanis, Toromonas, Huahuayanas, Guarisas, etc., etc., reunidas de los diversos ríos y arroyos, entre ellos del mismo río Manu ó Madre de Dios; pero las enfermedades y pestes hicierón tales estragos en él, que quedó más que diezmado, y aun podríamos decir que quedó quintado: más como el barbarismo que rodeaba la misión era tan numeroso, se ocupaban los misioneros en hacer continuas expediciones, para atraerlos al pueblo de Ysiamas; y estas espediciones fueron continuas, durante todo el siglo diez y ocho. A don Santiago de Bulacia, vecino de Carabaya, que con toda abnegación había asistido á los padres misioneros

en clase de Maestre de Campo en los comienzos de las reducciones de Apolobamba (1680) sucedió don Pedro de Goicochea, en la misma calidad de Maestre de Campo; era sujeto muy distinguido, y prestó eminentes servicios, con todo desinterés. Este señor acompañó á los misioneros la tierra adentro, por las inmediaciones del actual pueblo de Reyes y San Borja, donde residían los indios Chiribas ó Chiriguas; con los que se fundó la misión de San Buenaventura que no tardó en desaparecer, como la de Santa Ursula y Santa Bárbara habían desaparecido veinticinco años antes, más ó menos, no por voluntad de los religiosos franciscanos de la provincia de Charcas, sino por una multitud de circunstancias que conspiraron á su ruina. Mucho extrañamos, que alguien quiera atribuir á malas pasiones la pérdida de las misiones de Santa Ursula y Santa Bárbara, como esta última quedó de anexo del Cantón de Sandia; no son responsables los misioneros franciscanos de la provincia de San Francisco de Charcas de su pérdida ó ruina. Respecto de la de Santa Ursula de Misiapo, Misiguapo ó Masiapo, tenían ellos tanto interés en conservarla, como á todas las demás de Apolobamba. La Provincia de Carabaya, por más que perteneciese entonces al Virreynato de Lima y Obispado del Cuzco (lo cual nunca han negado los bolivianos) pero pertenecía y perteneció á la Audiencia de Charcas, y de consiguiente al Alto Perú, hasta los últimos tiempos del coloniaje, es decir, hasta el año 1796: no se le puede, pues, culpar de haberla abandonado voluntariamente; ni siquiera de haberla mirado con menos interés que las otras. Mucho se decantan los diez y seis mil pesos señalados á las misiones en las Reales Cajas del Cuzco; los que, como hemos visto, quedan reducidos á cinco mil; y aun éstos, fueron reintegrados, como consta de la Real Cédula de 11 de Junio de 1709, donde se dispone: «que para cada uno de los seis misioneros que los instruya en la Religión (á los Neófitos de Apolobamba) y que se les asista con los quinientos pesos de cóngrua que proponen á cada religioso, satisfaciéndoselos de las sobras de tributos de vacantes de ese Obispado (de La Paz) y que cualesquiera cosa que faltare en los mencionados efectos para el estipendio asignado á estos Religiosos, se reemplace de mi Real Hacienda, de las *Cajas de Chucuito y La Paz, y*

de los mismos efectos se satisfarán los gastos causados desde el año de 1682, que tuvo principio el descubrimiento de estas misiones, como por Cédula arriba inserta está mandado, en cuya virtud se hizo el cómputo de veinte mil pesos.»

Por este tiempo llegaron á encontrarse en el territorio de los llanos, después de pasados todos los contrafuertes de la cordillera, en los llanos de Mojos, en el lugar que actualmente ocupan Ysiamas, Tumupasa, Rurrenabaque y Reyes, los Jesuitas, Dominicanos y Franciscanos. Los primeros habían entrado por Santa Cruz de la Sierra, Chiquitos y Mojos: los segundos por Cochabamba, Quetoto y Manique; y los terceros por Pelechuco y Apolobamba. Para demostrar que éstos no son vanos asertos, creemos conveniente trascribir un acápite del informe que la audiencia de los Charcas pasaba á su Majestad en 21 de Agosto de 1682, firmado por el licenciado Bartolomé González de Poveda, Dr. D. Nicolás Matias de Campos y Lanirraga. En dicho informe, después de confesar que habían sido, no solo estériles, sino á veces hasta perjudiciales, las empresas militares hechas á la montaña situada al otro lado de la gran Cordillera vulgarmente llamada de los Andes, dice: siempre nos persuadimos que por este medio *sucederá lo mismo que á los diez y seis que han precedido, por la grande incomodidad del país*, y cuando ellos, (los indios infieles) ni son perjudiciales, ni lo han sido, de suerte que pidan pacificación y castigo, habiendo de ser solo reducción la más proporcionada, es la que se ha deseado introducir, y aparecerlo en alguna parte como en los Mojos, distantes sesenta leguas al Sur (léase al Norte) de Santa Cruz y los Chiriguanos treinta leguas al Norte, (léase al Sur) por los Religiosos de la Compañía de Jesús, habiendo remitido ahora á cada uno de estos sitios cuatro sujetos, ademas de los tres que había en los Mojos á donde se hallan ya despoblados (léase poblados,) es razonable, y para esto se ha socorrido de la Real Hacienda por el Gobierno, de que se habrá dado cuenta á su Majestad, *por la parte de Cochabamba, Chuquiavo y Larecaja*, que todos tienen correspondencia á lo que llaman ó idean gran Paititi, será muy bien emplado, ahora sea en las vacantes, ó en cualquiera otro efecto que Vuestra Majestad fuere servido.»

«sucederá lo mismo que á los diez y seis que han precedido.» Se refiere á las expediciones de conquista verificadas desde la de Pedro de Candia, en 1538, hasta las de don Benito de Rivera y Quiroga, *exclusive*, pues con ésta eran diez y siete.

En fecha 20 de Mayo de 1697, el P. Francisco de Borja escribía al P. Diego de Eguilus (ambos de la Compañía) haciéndole una relación de la rebelión de los Maniquies, (salvajes que habitaban en las riberas del río Manique,) contra los Religiosos de la orden de Santo Domingo; de cómo habían incendiado sus pueblos é iglesias: á la sublevación de los indios de las riberas del Manique siguió la de los indios de la quebrada del Quetoto; y á rebelión de éstos siguió la rebelión de los indios Mojos, obligando á huir á los padres Jesuitas Francisco Javier y Francisco de Borja, con muchos trabajos, peligros y fatigas. En este mismo año (de 1697) los indios Movinas, después de haber dado muerte á un padre jesuita cuyo nombre no recordamos en este momento, emigraron hacia la junta del Beni con el río Chuquiavo ó de La Paz, huyendo de la conquista jesuítica, pero estos padres, que ya tenían sólidamente fundadas varias y populosas misiones en Mojos, resolvieron imponerse por la fuerza á todas las tribus rebeldes, y marchar por tierra, aprovechando en parte, el camino abierto por don Benito de Rivera y Quiroga, al castigo de los Movinas; á los que lograron reducir por la fuerza.

El mismo año de 1697, los indios de la misión de San Borja; ó mejor dicho de la reducción que había formado en la pampa de San Borja, se rebelaron contra su padre conversor, que lo era un padre franciscano de la provincia de Charcas, cuyo nombre ignoramos. Tenemos algún fundamento para creer, que dicha reducción era la de San Buenaventura de Chiribas ó Chiriguas, ya que estos salvajes habitaban en aquellas inmediaciones. Pudo sofocar el tumulto el P. Alvaro de Mendoza, jesuita, como consta de una carta suya fecha 28 de Septiembre de 1697, y dirigida al Padre Juan de Sotomayor desde Trinidad.

Estas sublevaciones tuvieron por consecuencia la muerte del P. Fr. Domingo Juan de Dios á manos de los indios Mocobies, y la fuga del P. Francisco que resi-

día en la Misión establecida en las pampas de San Borja, en compañía del P. Francisco Javier de la Compañía; y lo más sensible de todo fué la pérdida irreparable de todas las misiones de los Religiosos de Santo Domingo.

En esta época existían dos caminos desde Cochabamba hasta Mojos; el de don Benito de Rivera y Quiroga, que llegaba hasta la capilla, que llamaban de su nombre, por haber llegado hasta allí dicho señor, y el de los Religiosos de Santo Domingo, como consta de la carta del P. Diego Hernandez al P. José de Leiden de 29 de Marzo de 1699.

Según una carta del P. Juan de Espejo al P. Diego Eguilus, escrita en San José, á 16 de Julio de 1698, los Religiosos Domínicos tenían á su cargo unas quinientas almas en las orillas del río Manique; cien en otro pueblecillo; doscientos en otro distante; y otros doscientos que nunca ó rara vez visitaron. Luego, allá en el Beni, dice: dudo mucho que lleguen á mil almas, todos los pueblos. De modo que por todas sus misiones no han tenido más que dos mil almas reducidas: y esas, no todas juntas, gente que podía reducirse mucho; más los padres Religiosos no han tenido medios, que de su parte han hecho lo posible, sustentándose pobrísimamente, y concluye diciendo: «aviso esto, porque quizá servirá la noticia.»

Como se vé el territorio de aquellas misiones no estaba hasta entonces deslindado; por muy distintos caminos habían llegado los Religiosos de diversos institutos al mismo campo, á la misma viña, los padres de la Compañía habían fundado la misión de Reyes en la márgen izquierda del Diabeni, y los Franciscanos el de San Buenaventura de Chiriguas en la márgen derecha, en las pampas de San Borja. Era muy consiguiente que de aquí se originasen algunas desavenencias, fundadas en el espíritu de corporación; y tenemos á la vista un documento, en el que, los padres de La Compañía pretenden tener derechos á la misión de Ysiamas; no pretenden lo mismo de la misión de la Santísima Trinidad de Yariapu, y la de San José de Uchupiamonas; sin duda porque estaban situadas dentro de la serranía, y ellos pretendían derecho á la región de los llanos, por considerarlos como la continuación de los territorios de Santa Cruz de la Sierra, Chiquitos

y Mojos; que según opinión general, basada en la Real Cédula de Guadalajara, de 29 de agosto de G. C. que dice: «la Provincia de Mojos y Chunchos, y las tierras y pueblo que tienen poblados Andrés Manso y Nuflo de Chavez, con *lo demás que se poblare en aquellas partes en la tierra que hay desde la ciudad de la Plata hasta la ciudad del Cuzco*, la cual queda sujeta á la Audiencia de los Charcas, etc.» debían pertenecer á Santa Cruz de la Sierra.

No hemos podido averiguar si el asunto fué llevado ante el Virrey ó ante el Rey de España; *y nos parece que esto merecía la pena de averiguarse*; pero el hecho es, que los padres de la Compañía trasladaron el pueblo de Reyes á la margen derecha del Diabeni, mirando este río en adelante, como el último límite de su jurisdicción por el Occidente; mientras los misioneros Franciscanos de Charcas, perdieron la misión de San Buenaventura de Chiriguas, que estaba al Oriente del Diabeni; y en adelante miraron este río como el límite de su jurisdicción por el Oriente. También los padres de la Compañía perdieron los pueblos ó misiones de las pampas llamadas, San José, San Pablo, San Luis y Chumanes, (tal vez Chimanes,) por causas que no son desconocidas. ¿Y quién podrá contar el número de misiones que se han perdido en América, ya sea por la inconstancia de los indios, ya por pestes que las acababan del todo, ya por el furor de los bárbaros confinantes que las perseguían á sangre y fuego?

Numerosa era la población de Mojos, cuando los padres de la Compañía emprendieron su conquista. Solo los Canichanas formaban doscientas poblaciones, algunas de las cuales contenían el número de mil almas; pudiéndose calcular, que solo esta tribu constaba de unas seis á siete mil almas. No eran en menor número los habitantes de la margen izquierda del Beni, donde prevalecían los salvajes de lengua Tacana y Pacaguara; los segundos, más rebeldes á la civilización que los primeros; talvez porque no se había logrado reunir una agrupación de esta raza, que pudiese servir de punto de unión á los demás. De aquí proviene que todos los esfuerzos, todos los trabajos de los misioneros de Apolobamba, se dirigen durante el siglo XVIII, á reducción de los indios de lengua Tacana, sin desentenderse de los Pacaguaras. Tu-

vieron un grande cooperador en el Marqués de San Felipe el Real don Diego Quint Ridaño, quien por los años de 1727 á 1730; y aún después, puso su persona y fortuna al servicio de los misioneros y misiones. Siguió su hijo don Diego Quint Fernández Dávila, tan noble ejemplo y padre é hijo fueron los verdaderos protectores de las misiones de Apolobamba y á ellos les deben, talvez más que al mismo Rey de España; de modo que ambos individuos, padre é hijo fomentaron dichas Misiones de Apolobamba, desde el año de 1727, hasta los últimos tiempos del coloniaje, en 1806; unas veces abriendo caminos á su costa, por montañas espesas é impenetrables; otras proveyendo á los misioneros del vestido, alimento y movilidad; y aún del vestido, herramienta y regalos de chucherías con que pudiesen atraer á los salvajes.

Mediante estos socorros y las limosnas de algunas personas caritativas, que nunca faltaron, continuaron los Franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, su difícil y delicada tarea de reducir á los infieles; llenando con los nuevos reducidos, los vacíos causados por las epidemias de viruela; disentería, fiebres, espundias y otras.

Después que el Rey de España por su Real Cédula de 11 de Junio de 1709, en Madrid, asignó á las Misiones de Apolobamba la cantidad de veinte mil pesos, para que con ellos se dé á cada misionero la cóngrua de quinientos pesos; *y se satisfagan los gastos causados desde el año de mil seiscientos y ochenta y dos, que tal es el principio del descubrimiento de estas misiones*, y esto sobre las Reales Cajas de *Chucuito y La Paz*, no sabemos que dichas misiones hayan recibido socorro alguno, fuera de las limosnas voluntariamente ofrecidas, y las entradas ó proventos del Curato de Charazani, y de sus anexos Pelechuco, Suches y Sunchuli, que poseyeron desde el año de 1687 hasta el de 1758, (talvez el de 1756:) pues en virtud de la Real Cédula de 1.º de Febrero de 1753 en la que el Rey prohibía que los religiosos tuviesen á su cargo Doctrinas ó Curatos, el Ilustrísimo señor don Diego Antonio de Parada Obispo de La Paz, y después Arzobispo de Lima, de acuerdo con el Presidente de la Audiencia de Charcas, dió colación canónica, en virtud de reales presentaciones, á dos sujetos Clérigos, al uno de la

Doctrina de Charazani y al otro de la de Pelechuco y sus anejos, después de haberlas dividido en dos Doctrinas distintas; pero de este asunto nos ocuparemos más extensamente en otro capítulo, lo mismo que de las expediciones á las regiones del Norte y Noroeste, en busca de nuevas tribus que conquistar.

CAPÍTULO VII.

Continúan los trabajos de los Misioneros Franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas. Vienen del Colegio de Santa Rosa de Ocopa algunos Religiosos á fundar el Colegio de Tarija; entran por algún tiempo á gobernar las Misiones de Apolobamba. Expediciones al Madidi y Madre de Dios. La Misión de San Antonio de Atén.

Ya hemos dicho que las pestes habían, más bien que diezmado, quintado las diversas misiones de Apolobamba, mas como ellas estaban rodeadas de multitud de salvajes, procuraban los misioneros recoger cuantos podían; y en lugar de trabajar nuevas poblaciones, trabajando de nuevo casas y chacras, los llevaban á las misiones ya establecidas, donde encontraban ambas cosas, al mismo tiempo que había un núcleo de indios ya reducidos, con cuyo ejemplo los recién sacados de los bosques, podían más fácilmente acostumbrarse á la vida social y á las costumbres establecidas en las misiones.

Peligroso es trasladar á los indios á largas distancias del lugar donde han nacido y se han criado, y esto no puede conseguirse sin hacerles alguna violencia. Cuando esto se verifica, se apodera de ellos una tristeza y abatimiento, que causa á muchos la muerte, ó por lo menos es causa de varias y graves enfermedades de que sucumben. Es precisamente lo que sucedió en las misiones de Apolobamba. El pueblo de Mojos, que en un principio se componía de indios sacados de la montaña, como consta de la relación del Padre Maestro Fr. Juan de Cuenca, bien pronto quedó reducido á indios advenedizos ó mestizos; el de Pata, quedó muy pronto reducido á un número insignificante de naturales, y después solo habían en él indios quichuas de la altiplanicie; el de Atén, fundado

en 1699, desapareció muy luego, para ser restaurado en 1737; solo el de Apolobamba permaneció con un número considerable de habitantes.

De los pueblos de adentro, ó Ucullajtas, como los llaman en el día los de Apolo, el de San José de Uchupiamonas se vió muy pronto reducido á un número insignificante de habitantes, y no había en sus inmediaciones salvajes fáciles de reducir, para poder reemplazar los muertos. Los de Tumupasa é Isiamas quedaron igualmente reducidos escasamente á una décima parte; pero como habían tantos indios infieles en sus inmediaciones, se reemplazaban fácilmente los muertos, y de consiguiente, se mantuvieron siempre numerosos; pues el clima de ambas misiones puede considerarse como muy sano, el de Tumupasa desde que fué trasladado de Yariapo, y el de Isiamas desde que fué colocado en la hermosa pampa que ocupa, desde 1740.

La Misión de Isiamas, que se hallaba en las inmediaciones del barbarismo, estuvo siempre expuesta á sus ataques é invasiones, y preciso es confesar, que ni el Gobierno de la Metrópoli ni el de la República han hecho nada en su favor ni para su defensa: solo se han acordado ambos de cobrar los tributos; y hemos visto el caso de obligar á muchachos de trece años el tributo de dos pesos que debían pagar los hombres, talvez sus padres, que habían muerto á manos de los salvajes.

Son los indios de Tumupasa é Isiamas, alegres, vivos y despejados, capaces de una instrucción regular, como lo han demostrado en los últimos años; hábiles para toda clase de trabajos; robustos, capaces de sufrir toda clase de privaciones; por más que ellos son esencialmente voraces, tan amantes de la carne, que los hemos visto, después de haber matado una anta, buey, etc., encender una fogata, sentarse alrededor, asando la carne y comiéndola día y noche hasta terminar.

Han sido bastante indóciles, y se han resistido á la instrucción, especialmente á mandar sus hijos é hijas á las escuelas, de donde ha provenido el grande atraso en que siempre han vivido. Han tomado los Padres algunos muchachos por su cuenta, y los han criado en su compañía, educándolos hasta los catorce años, enseñándoles á leer, escribir, etc., y algunos tenían hermosa escritura,

pero en esta edad se iban al monte, á las chacras, etc., sin que el Padre lo pudiese impedir, y muy luego olvidaban lo que con tanto trabajo se les había enseñado, y se volvían tan salvajes como los demás.

Por los años de 1745, la Provincia de San Antonio de los Charcas se vió tan escasa de misioneros, que hubo de confiar las misiones de Apolobamba al cuidado de los Padres Fr. José Orduña, Fr. Alonso Barrera, Fr. Manuel Chacón, Fr. Matías de San Diego, Fr. Buenaventura Bellido y el hermano converso Fr. Juan Navarro; á éstos se juntó posteriormente el primer Vice-Comisario que fué después del Colegio de Tarija, á cuya fundación iban los aquí mencionados, y para donde continuaron después de haber ejercido el ministerio de las misiones de Apolobamba durante tres años; tenemos datos para asegurar, que estos Padres se habían posesionado de las misiones de Apolobamba en el mes de Noviembre de 1747.

Hemos dicho que éllos estaban destinados á fundar el Colegio de Propaganda Fide de Santa María de los Angeles de Tarija, donde tenían inmenso campo donde trabajar, ocupándose en la reducción de las innumerables tribus que poblaban el Chaco, como lo hicieron en efecto, en los años siguientes.

Muy prendados debieron quedar del éxito de sus labores en Apolobamba, puesto que el P. Vice-Comisario Fr. Manuel Gil, pretendió nada menos, que se adjudicasen á su Colegio de Tarija todas las misiones de Apolobamba; despojando de ellas á la Provincia de San Antonio de los Charcas que era la que las había fundado, sin tener en cuenta, que el Colegio de Tarija distaba más de trescientas leguas del centro de dichas misiones, y que de consiguiente, le era poco menos que imposible su asistencia. En 1764 dicho P. Vice-Comisario dirigía al Supremo Consejo de Indias un informe, del que extractamos lo siguiente: «Estas Conversiones, dice, estuvieron en otro tiempo muy floridas; pero hoy están en bastante decadencia, pues los que los *años pasados llegaron á ser trece pueblos, ya hoy no son más que ocho*, y de éstos hay algunos muy deteriorados, por lo que he pretendido con algún empeño, que se adjudicasen á mi Colegio de Nuestra Señora de los Angeles de la Villa de Tarija, perteneciente á

dicha Provincia de Charcas, con el único fin de restaurar lo perdido, y juntamente dilatar en aquellas vastas montañas, las luces de nuestra Santa Fé, alentando la sazonada y abundante mies que ofrecen, y buena Indole de los Infieles que los habitan, pero no he conseguido hasta hoy lo que tan justamente he pretendido, no se por qué, lo cierto es, que es asunto digno de llorarse el que con pretestos frívolos, se embarace la causa de Dios y bien de las Almas»............

«En este año pasado de sesenta y tres, me presenté á la Provincia, pidiendo que siquiera se me entregaran los tres últimos pueblos mencionados (San José, Tumupasa é Isiamas,) con la condición de que si á los tres años no restauraba todo lo perdido, los devolvería á la Provincia: pero no fué posible el conseguirlos. Déjolo á Dios Nuestro Señor, que dispondrá lo que convenga por honra y gloria suya; pero es lástima el que unas conversiones que pudieran ser las más floridas y gloriosas de estos Reynos, estén empantanadas, por pretestos que no pasan de entes de razón. Esto es lo que con verdad y sinceridad puedo informar á US. Iltma., como testigo de vista, como que he andado todas estas conversiones.—*Fr. Manuel Gil, Comisario de Misiones.*»

¿Cuál es la causa de que unas misiones tan importantes hubiesen caido en tanto abandono? El Rey en su Cédula de 11 de Junio de 1709, en Madrid, decía «y respecto de que este descubrimiento se halla ya con veinte y siete años que han pasado desde su principio, por cuya causa, y en conformidad de las leyes de Indias, se les debiera ir poniendo á los reducidos y convertidos el competente tributo y tasas para que de su procedido se vaya satisfaciendo sínodos y justicias que se les pusiere, y no llegue el caso de que mis Cajas Reales suplan lo que faltare para la manutención de los Religiosos Misioneros de los efectos arriba expresados, por lo atrasada que se halla mi Real Hacienda.»

En el capítulo anterior hemos trascrito el juicio crítico, que el sabio naturalista Haenke formó á fines del siglo XVIII, acerca de los Misioneros Franciscanos, no solo del Alto Perú, sino también de los mismos misioneros del célebre Colegio de Santa Rosa de Ocopa, que abarcó todas las misiones del Perú hasta la independen-

cia; no lo aprobamos en todas sus partes, por más que sea muy exacto en muchos de los puntos de que trata. Se detiene con fruición en hacer el elogio del P. Samuel Fritz, de la Compañía de Jesús, y su paisano; mientras no dice una sola palabra del P. Manuel Sobreviela, su contemporáneo, que ha llevado á cabo trabajos, talvez mayores, que los del mismo P. Samuel Fritz; lo llenan de alabanzas y honores las memorias de los últimos Virreyes, el *Mercurio Peruano* está lleno de la relación de sus trabajos lo mismo que de los de sus hermanos; y sin embargo, á él y á ellos los envuelve en la general censura. Quiere que todos los misioneros sean astrónomos, físicos, químicos y economistas, etc., etc., cuando en Europa mismo eran relativamente escasos los hombres de tales conocimientos; y el mismo Rey de España se veía precisado á buscarlos de otras naciones, pagándoles sueldos fabulosos.

Convengamos en que la situación y condiciones de las misiones de Apolobamba, no eran las más propias y adecuadas para su progreso y adelanto. Privadas por completo de caminos y por consiguiente de comunicación con el resto del mundo; el mismo Rey de España se queja de que «no se tienen más noticias de dichas misiones que las que los misioneros tienen á bien comunicar.» Por esta razón, los indios se ven precisados á servir de acémilas; se acostumbran desde pequeños á este trabajo y ocupación; pero esto no puede menos de embrutecerlos; y sin embargo no se puede prescindir de ellos, ellos acostumbraban sacar á Apolo y Pelechuco sobre sus hombros, en una distancia de cuarenta ú ochenta leguas, y por caminos impracticables y llenos de precipicios; la cera, el copaibo, el tamarindo, el cacao ó chocolate en pasta, el mascajo, el arroz, los cueros de perico y lobo, la miel de abejas, el almidón de yuca, monos, loros, tordos, etc., etc. y todo esto para conseguirse en cambio, las cosas de que carecían las misiones, como son: sal, bayeta, tocuyo, frazadas, chalonas, cuchillos, hachas y otras herramientas de hierro y acero, etc., etc. En vista de lo difícil de las comunicaciones, de la falta absoluta de caminos, es consiguiente que en las misiones solo se cultivase lo necesario para el consumo, siendo imposible el expendio del sobrante, por lo que se veían precisados á reducirse ó limitarse al cultivo de lo necesario para el consumo de las mismas

misiones. Confesamos que hubieran hecho muy bien en enseñar á los neófitos á tejer sus propios vestidos, etc. y aun á tejer para la venta y exportación; pero aun esto estaba limitado por las leyes de Indias, y sobre todo, el comercio estaba entonces sujeto á tales trabas que lo hacían de todo punto imposible; hubieran podido formar herreros, que les trabajasen las herramientas necesarias, de hachas y cuchillos, etc., y aun les arreglasen alguna que otra arma de fuego; carpinteros que trabajasen mesas, puertas, ventanas, etc.; tejeros que trabajasen tejas con que poder techar por lo menos la iglesia y conventos, con el fin de poder evitar el peligro de incendios, tan frecuentes allí en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre; pero ya sea por la falta de competencia en los padres misioneros, ó ya por falta de aptitudes en los neófitos; el caso es que nada se adelantó.

Como entonces no bastasen los religiosos originarios de América llamados criollos, para las necesidades de los conventos, y mucho menos para las de las misiones, que entonces les dió por llamar «Misiones vivas,» á diferencia de las misiones que los religiosos predicaban en las iglesias y parroquias de fieles á las que les dió por llamar no sabemos si con razón ó sin ella «Misiones muertas,» venían de vez en cuando de España, y costeadas por el Rey las llamadas Misiones ó Colectaciones, que consistían en un número de Religiosos más ó menos numeroso ó crecido, con destino á un Colegio ó Provincia, para que prestasen sus servicios en el Colegio ó en las conventos de la Provincia ó en sus misiones.

Una de estas misiones ó Colectaciones debió llegar á la provincia de San Antonio de Charcas, por los años de 1750, y con los religiosos de dicha colectación se reforzaron las misiones de Apolobamba; esforzándose dichos religiosos, no solo por conservar, si que también por aumentar dichas misiones y el número de sus neófitos, con este fin el P. Fr. Pablo Montiel, hizo una entrada á las tribus Araonas y Toromonas del Manu ó Madre de Dios, el año de 1752, y sacó sesenta familias, que componían el número de ciento ochenta almas: hizo otra expedición el año de 1758, á las mismas tribus, logrando sacar el número de ciento diez y seis individuos. Con estos contingentes, el pueblo de Isiamas llegó á tener una

población considerable, y en mucho superior á la de la Misión de Tumupasa.

El año de 1764 el P. Fr. Eusebio Mejía, hizo otra expedición al Manu, de donde logró sacar el número de ciento noventa y seis individuos, pero las consecuencias de esta expedición fueron bastante dasagradables, por no decir funestas para el pueblo de Isiamas. El P. Eusebio, que no debía ser manso y humilde de corazón trató con harta dureza á los Araonas y Toromonas; llegando al extremo de cortar las orejas á algunos y hacer matar á otros, porque no eran bastante dóciles al imperio de su voz. Los salvajes así ofendidos, resolvieron tomar cruenta venganza de semejante injuria y afrenta; por lo que reunieron todas las tribus con las que tenían relaciones de parentesco y amistad; y juntos marcharon sobre Isiamas, ardiendo en deseos de venganza; no contra los neófitos y habitantes de Isiamas, sino contra el mismo P. Fr. Eusebio Mejía. El día 13 de Junio de 1765, consagrado por la iglesia á San Antonio de Padua, patrón de la misión de Isiamas, mientras se hacía la procesión llevando en andas la estatua del Santo; vióse el pueblo de improviso rodeado de increible número de salvajes; á cuya vista el P. Misionero Fr. Eusebio Mejía escapó como le fué posible; los indios se refugiaron en sus casas, sin hacer nada por la defensa del pueblo, por creerlo sin duda inútil, en vista de tan extraordinaria multitud de salvajes. Estos no tomaron más venganza que la de clavar unas cuantas flechas à San Antonio, creyendo fuese el mismo P. Mejía; y también flecharon á un Isiameño; del servicio del Padre, á quien talvez conocieron. No por esto se interrumpieron por completo las relaciones entre la misión de Isiamas y las tribus Araonas, Toromonas y Pacaguaras, como se irá viendo después.

La misión de San Antonio de Atén, recibió por este tiempo (1754) un aumento, que hubo de causar muchos disgustos á los padres misioneros. Recogió su padre misionero algunas familias de indios lecos, fugitivos sin duda de la misión de Mapiri, que estaba á cargo de los padres Agustinos, tan abandonada como lo había estado la de San Juan de Sahagun de Mojos, anexada á las misiones de Apolobamba y entregada á los padres Franciscanos de la Provincia de Charcas en 1740, como lo

fué más tarde la de Mapiri, como lo veremos á su tiempo. El hecho es, que por haber el misionero de Atén recogido y llevado á su pueblo á dichos lecos fugitivos y dispersos, fué inculpado, y esto en documentos oficiales y por personas caracterizadas, de haber sonsacado á dichos neófitos, empleando con ellos la seducción, con el fin de aumentar su misión á expensas de otra; no tenemos porque demorarnos en contestar á tales inculpaciones; hemos asumido el papel de historiador, y la relación que haremos en un capítulo especial, de la anexión de la misión de Mapiri á las de Apolobamba, pondrá las cosas en su lugar, sin necesidad de entrar en polémicas ni en discusiones odiosas al par que inútiles.

Hemos dicho que los Padres del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, que vinieron á fundar el Colegio de Santa María de los Angeles de Tarija, entraron á regentar durante tres años las misiones de Apolobamba; y aun los hemos citado por sus nombres á estos beneméritos misioneros. De aquí han tomado ocasión los reverendos Padres misioneros de Ocopa, para incluir en el cuadro de sus misiones, casi todas las misiones del Alto Perú, existentes y por existir. El respetabílisimo Padre que fué fundador del Colegio de Ocopa, vino de México, pasando por Guatemala, y demás provincias Sud Américanas; porque no podían los padres de Ocopa incluir en el Cuadro de sus misiones, todas las misiones franciscanas de México, Guatemala, Santa Fe, Ecuador, etc., etc.? Es por demás chocante encontrar en la «Historia de las Misiones de Fieles é Infieles del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa por los PP. Misioneros del mismo Colegio; Barcelona, Imprenta peninsular, Asalto, 69, 1883: en el Tomo segundo, página 281, lo siguiente: «*Pueblos antiguos que pertenecieron á las misiones de Ocopa.* En la página 282, dice: *En las orillas del Schanschamayo y Perene:* 98, Pesechuco (léase Pelechuco) 99, Buenavista (léase San Juan de Buenavista ó Pata) 100, Arambulo, (léase Santa Cruz del Valle Ameno, fundado por el P. Fr. Esteban de Arámburo), 101, Aposobamba, (léase Apolobamba), 102, Chupiamonas (léase Uchupiamonas) 103, Tumpasa (léase Tumupasa) 104, Ysiamas, 105, Saniuco; éste fue ranchería de indios lecos, donde nunca se formó misión, 106, Hua-

nay, 107, Curaneco, (no lo conocemos, lo mismo que 108, Chanasa, que suponemos quiere decirCharazani.

En primer lugar preguntamos, ¿cuál de estos pueblos está situado sobre las orillas del Chanchamayo ó Perene? Todos ellos distan centenares de leguas de dichos ríos. En segundo lugar, Pelechuco, Saniuco (talvez Simaco?) y Chanasa ó Charazani, nunca fueron misiones franciscanas, sino curatos entregados á su cuidado.

En tercer lugar, casi todas las misiones de Apolobamba fueron fundadas antes que el Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, que lo fué en 1724: por los religiosos Franciscanos de la Provincia de San Antonio de los Charcas, como lo tenemos demostrado. En la página 283 y 284; pone las misiones todas del Colegio de Tarija, como pertenecientes al de Ocopa. ¡Buen modo de aumentar las glorias! Según este cuadro, el Colegio de Ocopa en menos de un siglo, había fundado doscientas quince misiones! Esto se llama trabajar con fruto.

La historia de las misiones de Ocopa, de que nos ocupamos, contiene algunos otros errores de bulto, que creemos necesario rectificar. En el Tomo segundo, Capítulo XXIX, intitulado «Yglesia y Conventos de los pueblos de las conversiones, de infieles. Expedición al río Yahuari». (léase Yavary) página 237; se confunde miserablemente el río Yavary con el Madera; pues se dice: «Algún tiempo después de los sucesos que venimos refiriendo, intentóse una expedición al río *Yahuari*, al que los portugueses brasileños llaman Alto Madera, y que suelen navegar á vapor. Fué esto cuando la prefectura del P. Sanz, y este mismo padre quien la emprendió, dando ascenso á las noticias que circulaban de que, era numerosa la gentilidad que vivía en las orillas de aquel rio. Mas, después de haber andado largos días por entre aquellos bosques vírgenes, llenos de espinales breñas, cual no se encuentran en otras montañas, y habérseles fugado el guía que llevaban, sin otro motivo que el del natural tramposo y desconfiado de los infieles; como que habían consumido todas las provisiones, aunque quisieron el *Padre y los cristianos de Cayariga* que le seguían, continuar adelante, porque conjeturaban que distaban pocas jornadas de las pampas de las orillas de Yahuari tan

ansiado, no tuvieron más remedio que retroceder en su empresa, sufriendo en su retirada fatigas indecibles y alimentándose solamente de frutas silvestres. «*Nuestros Padres Misioneros de Manaos posteriormente, en 1871, hicieron también una expedición por este río, logrando subir hasta la catarata de San Antonio.* En otra segunda expedición, el Rdo. P. Gesualdo Machetti da Montalcino, según lo que refiere en su *Breve Memoria della nuova Missione Francescana nel nord del Brasile de 1877, penetró más arriba hasta el río Machado, visitando una tribu de los indios Araras*, á los cuales encontró casi todos bautizados, unos, por un religioso franciscano del Pará, que estuvo por esa comarca diez y siete años atrás, y otros por los comerciantes del río Madera»....

«Su exploración pues del río Yahuari, según lo que han demostrado las antecedentes expediciones, puede hacerse con felicidad, ó bien subiendo por él desde Tabatinga, ó bajando á él desde las fronteras de Bolivia. Debe, con todo, tenerse en cuenta que es río muy infecto, como lo acreditan los soldados, y los Padres Misioneros del Brasil, y que algunos de los infieles de sus cabezadas frecuentemente asaltan y matan á traición á los incautos expedicionarios.»

Expresamente nos hemos tomado el trabajo de trascribir lo anterior, para que se vea la enorme confusión en que incurren algunos escritores, y la falta de datos geográficos de que no debieran carecer. Confundir el Yavary con el Madera, como aquí se hace, y pretender hacer una travesía por tierra desde el Ucayali al Madera, es algo que raya en lo increible, y supone una ignorancia tal de la geografía de los lugares sobre que escriben, que de ningún modo puede perdonarse. Coloca las célebres Cataratas del Madera en el Yavary; y por más señas nos cita la de San Antonio; y pone el río de los Machados arriba de San Antonio; aun más, el Curato de Manicoré está sobre el Yavary! Lastimosa confusión, que no puede admitirse en un escritor el más vulgar, pero, tantas cosas se ven! En la página 280 del tomo segundo, asegura, que «los padres misioneros de Ocopa, ó mejor dicho del convento de Lima, se han comunicado con los Padres Franciscanos del convento de La Paz, por el Amazonas, por algún río afluente de Bolivia»

¿cuál es este afluente? no nos toca explicarlo: somos simples narradores; ó si se quiere, meros recopiladores.

CAPÍTULO VIII.

Averíguase á que jurisdicción pertenecieron las "misiones de Apolobamba tanto en lo civil como en lo eclesiástico."

Por demás delicada es la materia que nos proponemos tratar en el presente capítulo; y no es nuestro objeto herir susceptibilidades. Creemos, que para hacer alguna luz en la materia, bastará citar las Cédulas Reales y Leyes de Indias, que señalaron los límites, primero de la Nueva Castilla y Nueva Toledo; y después de las Audiencias de los Reyes ó Lima y de los Charcas ó La Plata. La más antigua es la Real Cédula de Madrid, en 15 de Julio de 1540, en la que se encarga al Gobernador y Delegado Vaca de Castro, que haga la fijación respectiva de límites entre los territorios de las Gobernaciones de la Nueva Castilla y Nueva Toledo. La Provisión Real de 26 de Octubre de 1541, ratifica lo dispuesto en la Real Cédula anterior, y manda se instalen en la Gobernación de la Nueva Toledo los funcionarios que se han proveido para el régimen de su Distrito.

En la Real Cédula de Guadalajara, 29 de Agosto de 1563, se dispone: «Por cuanto al tiempo que mandamos fundar la Audiencia Real, que reside en la ciudad de la Plata, de las Provincias del Perú, cometimos á nuestro Virrey y Comisarios de las dichas Provincias, que señalasen límites y distrito á la dicha Audiencia, los cuales se los señalaron, y porque somos informados que estos fueron cortos, *y que á nuestro servicio y buena gobernación de aquella tierra y pueblos que tienen poblados Andrés Manso y Ñuflo de Chavez, con lo demás que se poblare en aquellas partes, en la tierra que hay desde la ciudad de la Plata, hasta la ciudad del Cuzco, la cual queda sujeta á la dicha Audiencia de los Charcas,* porque es notable daño lo que á los vecinos y moradores de las dichas Provincias y á los naturales de ella se les sigue, en acuerdo, yrá la audiencia de los Reyes en sus pleitos y negocios ....y que será más cómodo y conveniente que las dichas

Provincias estuviesen sugetas á la dicha Audiencia Real de la Plata....y habiéndolo entendido esto particularmente por las personas que han estado en aquella tierra, celosas de nuestro servicio y del bien de las que residiesen en aquellas Provincias, y aun hemos acordado de proveer y ordenar así y apartar de dicha Gobernación de Tucumán, jureis que la Gobernación de Chile no incluirla en el distrito de la Audiencia de los Charcas, *y así mismo de apartar y dividir del distrito de la Audiencia de los Reyes, la dicha Provincia de los Mojos y Chunchos y lo que así tienen poblado Andrés Manso y Ñuflo de Chavez, con lo demás que se poblare en aquellas partes, en toda la tierra que hay desde la ciudad de la Plata, hasta la ciudad del Cuzco con sus términos, inclusive; de manera que la ciudad del Cuzco con sus términos, quede sujeta á la Audiencia de los Charcas* para que con los límites que dicho Virrey y Comisarios señalaron á la dicha Audiencia, lo tengan todo por su distrito y jurisdicción. Por la presente declaramos y mandamos, que la dicha Gobernación de Tucumán, *y la Provincia de los Mojos y Chunchos y lo que así tienen poblado Andrés Manso y Ñuflo de Chavez, con lo demás que se poblase en aquellas partes y toda la tierra que hay desde la ciudad de la Plata hasta la del Cuzco, con sus términos inclusive, y la ciudad del Cuzco con los suyos,* y más los límites que el dicho nuestro Viso Rey y Comisario señalaron á la dicha Audiencia Real de los Charcas, y al Gobernador de la dicha Provincia de Chile, y mandamos á los Gobernadores y Justicias de las dichas tierras y Provincias y Ciudad del Cuzco, á los consejos y justicias, regidores, caballeros, escuderos, hombres y oficiales buenos de todas las ciudades, villas y lugares de ellas, que todo lo que por la dicha Audiencia Real de la ciudad de la Plata les fuere mandado, lo obedezcan, acaten, cumplan y ejecuten sus mandatos en todo y por todo, según y de la manera que por la dicha Audiencia les fuere mandado, y le den y le hagan datodo el favor y ayuda que les pidiere ó hiciere, ni interr poner revelación ni suspensión, ni otro impedimento alguno de las penas que les pusieren y mandaren poner las cuales por la presente les ponemos y hacemos por nuestra parte y les damos facultad para ejecutar en los qu suelen ser inobedientes, con sus bienes: y así mismo y

damos á nuestro Presidente de la Plata, Audiencia Real de la ciudad de los Reyes, y á nuestro Gobernador de la Provincia de Chile, *que de aqui adelante no rijen jurisdicción en las dichas tierras y Provincias, Governaciones y ciudad del Cusco, por cuanto nuestra voluntad es que las dichas tierras y Provincias, y Gobernaciones y Ciudad sean sujetas á la Audiencia Real de la Plata.»*....

Por otra Real Cédula en el Bosque de Segovia de 1– de Octubre de 1566, dirigida al Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Plata, en la qué dice: «Vi vuestra letra de 24 de Diciembre de 1563, y el cuidado y buena diligencia que teneis en nos avisar del estado de las cosas de la tierra, os tengo en servicio que como de vuestra bondad, buen celo y prudencia yo confío, y así os encargo lo continueis, pues con ello espero que Dios Nuestro Señor y Nos seremos muy servidos, y essa tierra bien gobernada y los naturales della vivirán en toda quietud, buena policía y acrescentamiento.

En lo que decís que haviendo vosotros embiado á mandar por provision de essa Audiencia *que los Officiales del Cusco y Arequipa viniesen á dar sus quentas conforme á lo que por nos estaba ordenado por provisiones que estavan en vuestro poder, no solamente no havian venido á las dar, pero no habían obedecido la dicha provisión que ymbiasteis á causa de que el Presidente é Oydores de la Audiencia de la Ciudad de los Reyes havian dado otra provisión para que aunque fuesse á allá algún despacho de essa Audiencia no lo obedeciesen,* y que asi mismo si fuesen algunas Cédulas y provisiones nuestras las obedeciesen, y cuanto al cumplimiento las remitiesen á ellos, teniendo entendido que la dicha Ciudad del Cusco raya en el distrito de la dicha Audiencia de la Ciudad de los Reyes, por lo cual vosotros no podeis compeler á que los dichos Officiales den sus quentas como son obligados, y suplicais se os mande lo que somos servido hagais en ello, con esta *os mandamos embiar la provision que por Nos está dada en declaración de los límites que esa Audiencia ha de tener, vosotros proveereis como se guarde y cumpla, y lo mismo hareis que se haga en lo que por Nos está ordenado y mandado cerca del tomar dichas quentas de Nuestra Real Hacienda á los Nuestros Officiales y*

otras personas á cuyo cargo estuvieren, sin permitir que en ello haya remission alguna.....

Cuanto á lo que decis que haviendo tenido por nueba cierta que venian trescientos hombres del rio Paraguay y del Plata, sin saver cosa cierta si venian á proseguir la Conquista de los Mojos y Chunchos que tenia á su cargo Nuflo de Chavez, ó á esa tierra que pretendian ser en derecha conquista bien armados, y sin esperanzas de volver donde salian, procurasteis que cessase su venida, y que ansi por ágora ha cessado, y el Obispo y otros vecinos del Paraguay os han escrito pidiendoos justicia, porque no la tienen, y que á causa de seos haber acortado el destrito, que no llega alla con ducientas leguas, no haveis producido nada, hasta que por Nos se os mande lo que penseis hacer, y porque como habreis visto por la provision que se os ha ymbiado á aquellas Provincias las hemos mandado poner debajo del Distrito de essa Audiencia, vosotros de aqui adelante podreis proveer lo que os pareciere y vierdes que mas combenga á Nuestro servicio y bien de aquella tierra.»

Como se vé por las Reales Cédulas anteriores, en los límites primitivos de la Audiencia de la Plata ó Charcas, entraban la ciudad de Arequipa y el Cuzco, esta última *con sus términos inclusive.* De modo que según la demarcación primitiva de las Gobernaciones Nueva Castilla y Nueva Toledo, de las Audiencias de los Reyes y de los Charcas, la Audiencia de Lima era una estrecha faja de terreno, limitada al occidente por el Pacífico, y al oriente por la Cordillera Oriental de los Andes; y en algunos lugares, ni á eso alcanzaba; pues entre la Audiencia de Lima y la Cordillera, existía el Collao, con las ciudades de Arequipa y el Cuzco, que todo ello pertenecía á la Audiencia de la Plata ó Charcas.

Consta por la Cédula de 1– de Octubre de 1566, ó que las autoridades y oficiales de Arequipa y el Cuzco rehusaban obedecer las órdenes y disposiciones de la Audiencia de la Plata, ó que el Presidente y Oidores de la Audiencia de Lima les prohibían é impedían obedecerlas, «pues havian dado otra provision, para que aunque fuese allá algun despacho de essa Audiencia no lo obedesiecen, y que ansi mismo si fuesen algunas Cédulas y

provisiones nuestras las obedesciesen y cuanto al cumplimiento las remitiessen á ellos.»

De aquí se vé con evidencia, que si no las ciudades del Cuzco y Arequipa, por lo menos la Audiencia de Lima, no veía con buenos ojos que estas dos ciudades perteneciesen á la Audiencia de Charcas, sobre lo que no cesaron de hacer sus reclamos al Monarca y al mismo Consejo de Indias. A estos reclamos incesantes se debió, sin duda, la Real Cédula de 30 de Noviembre de 1568, en la que se disponía, «que la Ciudad del Cusco y sus términos y jurisdicciones fuesse y estuviese en el distrito de la dicha Audiencia de los Reyes;» pero á ella se siguió la Real Cédula de 26 de Mayo de 1573, la que dispone, «que todo lo que está dende el dicho Collao ynclusive hacia la dicha ciudad de la Plata, quede y vuelva y sea del distrito y límites de la dicha Nuestra Audiencia de los Charcas, declarando como declaramos que el dicho Collao hacia la dicha ciudad de la Plata comienze desde el pueblo de Ayavire que es de la encomienda de Juan de Pancorvo, por el camino de Urcosuyo, y desde el pueblo de Asillo, que es de la encomienda de Jerónimo de Castilla, por el camino de Omasuyo, y por el camino de Arequipa dende Atumcana, que es de la encomienda de D. Carlos Inga, hacia la parte de los Charcas; y así mismo ha de ser y entrar en el distrito de la dicha Audiencia de los Charcas la provincia de San Gabana, y las provincias de Carabaya inclusive.»

Sabemos perfectamente cuáles eran los límites de la Provincia ó provincias de Carabaya; pero se nos preguntará, ¿y cuál era la Provincia de San Gabana ó San Gaban? cuáles sus límites? Por un documento antiquísimo y cuya autenticidad nadie puede poner en duda, pertenecían á dicha Provincia los pueblos de Sananquía, Ollachía, Ayapata, Coasa y Quisquina; los que juntó con los pueblos de la Provincia de Carabaya que también pertenecía á Charcas, impedía que la Audiencia de Lima pudiese llegar á colindar con los Chunchos y Mojos; con los Chunchos lindaban dichas dos Provincias y la de Chacane, hoy Apolobamba y Muñecas, cuyos pueblos eran: Pelechuco, Camata, Chacane, Mocomoco, Uxatica y Chuma; también lindaba con los Chunchos la Provincia de Larecaja ó Arecaxe, cuyos pueblos eran: Ambaná, Com

baya, Ilabaya, Sorata, Quiabaya Cuyabaya; y todos estos pueblos están situados al Oriente de la gran cordillera de los Andes: los Mojos lindaban con Cochabamba; las conquistas de Andrés Manso estaban en el Chaco; Ñuflo de Chavez, pobló en Santa Cruz y sus alrededores hasta Chiquitos; y cuando el Rey de España adjudica á la Audiencia de la Plata la dicha provincia de Mojos y Chunchos, y lo que así tienen poblado Andrés Manso y Nuflo de Chavez, con lo demás que se poblare en aquellas partes, en toda la tierra que hay desde la ciudad de la Plata hasta la ciudad del Cuzco con sus términos inclusive, le adjudica todo el territorio situado al Oriente de los Andes; sin otros límites que la línea de demarcaciòn con los territorios pertenecientes á la corona de Portugal; esto mismo consta de la ley IX Título XV, Libro II, de la Recopilación de Leyes de Indias, donde se dispone: «que tenga por distrito la provincia de los Charcas, y todo el Collao, desde el pueblo de Ayaviri, por el camino de Horcosuyo, desde el pueblo de Asillo, por el camino de Humasuyo, desde Atuncana, por el camino de Arequipa, hacia la parte de los Charcas, inclusive con las provincias de Sangabana, Carabaya, Yuríes, Dieguitas, Mojos y Chunchos y Santa Cruz de la Sierra, partiendo límites por el Septentrión con la Real Audiencia de Lima y provincias no descubiertas; por el medio día con la Real Audiencia de Chile, y por el Levante y Poniente, con los dos Mares del Norte y Sur y Línea de la demarcación entre las coronas de los Reynos de Castilla y de Portugal, por la parte de la provincia de Santa Cruz del Brasil.»

Según los documentos que hemos citado hasta aquí, las Misiones de Apolobamba pertenecían indudablemente á la jurisdicción ó Distrito de la Audiencia de Charcas, por más que también hubiesen pertenecido al Virreynato del Perú; como perteneció Chile, Ecuador, Nueva Granada, etc., y esto por más que los primeros misioneros hubiesen entrado por Carabaya; aunque es patente y notorio que por Carabaya nada consiguieron de estable y duradero.

Pasemos ahora á averiguar á que Diócesis pertenecieron. En la «Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales» Año II, volúmen II. El Sr. don R. Rey y Bosa

nos cita en el Prólogo gran número de Documentos con los cuales se esfuerza en probar que los Franciscanos del Cuzco hicieron varias entradas por diversos lugares á las tribus salvajes fronterizas á Paucartambo y Carabaya, que el Obispo del Cuzco y el cura de Sandia don Antonio Camargo de la Llana, auxiliaron estas entradas y expediciones en cuanto pudieron: de esto pretende sacar la consecuencia de que las misiones de Apolobamba debieron pertener á la Diócesis del Cuzco; y de consiguiente, deben pertenecer hoy día á la Repúplica del Perú.

En primer lugar, los Franciscanos del Cuzco pertenecían á la provincia Franciscana de San Antonio de Charcas. y estaban obligados á prestar sus servicios en el territorio sugeto á la Audiencia del mismo nombre. Les estaba vedado ejercer su ministerio en territorio sujeto á la jurisdicción de la Audiencia de Lima. La misma Superioridad de Lima les notificó por los años de 1750, á petición de los padres misioneros del Colegio de Ocopa, se abstuviesen de ejercer su ministerio y trabajar en la reducción y conversión de los infieles residentes en las márgenes del Vilcabamba, afluente del Urubamba; y les obligó á desocupar el terreno, por ser de agena jurisdicción. A la Audiencia de Charcas debían mandar y mandaban las listas de sus religiosos, edad, empleo, ministerios, aptitudes, etc., etc., según estaba mandado por repetidas reales Cédulas; de estas listas existen multitud en el Archivo de la Audiencia de Charcas ó la Plata. De consiguiente no puede decirse que eran los «Franciscanos del Convento del Cuzco los que hacían las grandes empresas entre los salvages;» eran simplemente los «Religiosos de la Provincia de Charcas; fuesen ellos del Convento de La Paz, Potosí la Plata, Cochabamba, etc., etc. En los Capítulos que tenían lugar cada tres años y en las congregaciones intermedias, que se celebraban al año y medio después del Capítulo, es decir, cada año y medio, se hacía la distribución de familias, es decir, del personal de cada Convento. Los Guardianes, Provinciales, Custodios, Definidores, Lectores ó Profesores de Gramática, Artes, Filosofía, Teología, Derecho y Sagrada Escritura, que es lo que entonces se estudiaba en los conventos, eran nombrados de todos los conventos indistintamente. El Provincial, Custodio y Definidores, que son

los consejeros natos del provincial, tenían su residencia ordinaria en el «Convento máximo del Cuzco,» los lectores iban á residir en los conventos donde debían enseñar, y estos conventos eran el Cuzco, La Paz, Charcas, y Potosí, y á estos tres últimos, solo se les concedió el privilegio de tener noviciado y estudios á principios del siglo XVIII. De modo que los superiores de la provincia disponían de sus súbditos como les parecía más conveniente según sus aptitudes; y ninguno podía decir que pertenecía á tal ó cual convento; todos pertenecían á la provincia: solo los padres muy graduados y beneméritos en recompensa de los servicios prestados tenían el derecho de elegir el convento que más le agradase, para pasar sus últimos días. El Gobierno de la Metrópoli, así como fomentaba los conventos, hacía vigilar la conducta y ocupaciones de los religiosos. El mismo Gobierno hacía trasportar á su costa los misioneros desde España; venían desde allí continuas expediciones, y durante el siglo XVII, la mayor parte de los religiosos de la provincia de San Antonio de Charcas, eran españoles lo fueron también durante gran parte del siglo XVIII, como lo haremos ver en el decurso de esta Relación Histórica. Por lo que toca á las expediciones misionarias por Paucartambo, Quillabamba y Carabaya; ellas no solo han tenido lugar desde 1654 hasta 1680: sino que se han repetido durante el siglo XVIII en diversas ocasiones, pero siempre con el mismo éxito negativo. Esto mismo prueba las grandes dificultades que han ofrecido siempre las empresas misionarias por Paucartambo, Quillabamba y Carabaya y que no fue la pasión y el capricho lo que indujo á los misioneros de la Provincia de Charcas á preferir el camino ó entrada de Pelechuco á las misiones de Apolobamba; sino un cálculo bien fundado en las mayores ventajas que les proporcionaba, tanto el camino, como la mayor facilidad de reducir las tribus salvajes. El éxito los ha justificado.

Ni son más fundados los cargos que se hacen al Ilustrísimo señor doctor don Juan Queipo de Llano y Valdés, Obispo de La Paz, por haberse introducido en las misiones de Apolobamba; mientros los Franciscanos de Charcas, hicieron su tentativa por los pueblos pertenecientesá la Diócesis del Cuzco, el Ilustrísimo señor Obispo de

dicha Diócesis doctor don Manuel de Mollinedo y Angulo creyó de su deber asistirlos y favorecerlos en cuanto pudiese; lo hizo y cumplió con su deber. Otro tanto hizo el Ilustrísimo señor Obispo de La Paz, cuando cambiando dichos misioneros de rumbo y abandonando sus empresas por Carabaya, se propusieron entrar por Pelechuco, pueblo perteneciente á su Diócesis. Aún hizo más, les dió el curato de Charazani, con sus anejos de Pelechuco, Suches y Sunchuli con el fin de que más fácilmente pudiesen conseguir gente para la apertura de caminos, y víveres, etc. para el consumo de los que se empleaban en dicho trabajo. El caso es, que en 1686 las misiones de Apolobamba, fueron incorporadas al Obispado de La Paz, y en este estado han continuado hasta el día, en prueba de ello citaremos algunos documentos, de los muchos que tenemos.

Hemos dicho mal, «que las misiones de Apolobamba fueron incorporadas al Obispado de La Paz, en 1686; el Obispado de La Paz, erigido en 1606, comprendía la provincia de Larecaja; y mal podía tener límites determinados con claridad y precisión; puesto que no eran bien conocidos los territorios al oriente y norte de dicha Diócesis. Se asignaron límites á los Obispados únicamente por las partes pobladas y conocidas, en especial señalándoseles pueblos determinados; es así como han sido erigidos la mayor parte de los Obispados de América; sólo citaremos en prueba de nuestro aserto, la erección de la Diócesis de Cochabamba y de la de Puno, por ser de las últimas erigidas en estos lugares, de que tenemos noticia; y es muy importante sobre el particular el «Auto verificando la ejecución de la Bula, fecha 7 de octubre de 1861, por la cual se erigió el Obispado de Puno, sobre territorios segregados de las Diócests de La Paz, y del Cuzco; fechado en Lima á 2 de julio de 1865.» Como la religión catolíca es esencialmente expansiva, cada Obispo estaba y está obligado á procurar á toda costa atraer al seno de la Iglesia los infieles colindantes con el territorio de su Diócesis; y todo lo que iba conquistando por medio de los misioneros se consideraba como de su Diócesis y jurisdicción hasta tanto que el Rey de España de acuerdo con la Santa Sede, tuviese á bien erigir nuevos obispados ó dividir los ya

existentes por ser demasiado extensos é imposibles de gobernar debidamente por un solo Prelado.

El Obispado del Cuzco, era ya bastante extenso, no se logró atraer por esa parte tribu alguna salvage y quedó con sus límites primitivos quitándosele toda la Provincia de Carabaya, Azangaro y Lampa. Al Obispado de Cochabamba se le señalaron pueblos ó parroquias; y aun límites en las partes que colindaban y aun colindan con la Arquidiócesis de la Plata, las Diócesis de La Paz, y Santa Cruz por cuanto el territorio de dichas Diócesis era suficientemente conocido en la parte en que lindaban con Cochabamba.

Además de las Reales Cédulas de 1702 y 1709, que hemos trascrito en otro lugar de esta relación histórica, tenemos otras varias, que iremos citando en los capítulos siguientes, en especial cuando tratemos del prolijo expediente seguido entre los Franciscanos de la Provincia de San Antonio de Charcas y el Ilustrísimo Sr. Dr. Dn. Gregorio Campos, Obispo de La Paz, que duró desde el año de 1759, hasta el de 1769: de modo que los Obispos de La Paz han estado en pacífica posesión del territorio de las misiones de Apolobamba durante más de dos siglos, sin que los Obispos del Cuzco, hubiesen formulado protesta alguna; los religiosos de la Provincia de Charcas se pusieron de acuerdo con ellos, siempre que se propusieron hacer alguna expedición misionaria por las fronteras de su Diócesis.

CAPÍTULO IX.

Relaciones entre los misioneros de Apolobamba y los Obispos de La Paz.—Expediente sobre la devolución de Charazani y sus anejos á la Provincia Franciscana de San Antonio de los Charcas.

Ya hemos visto que el año de 1687 se llevó á cabo la permuta de la Doctrina de San Pedro, extramuros de la ciudad de La Paz, perteneciente á la Provincia Franciscana de San Antonio de Charcas, con la Doctrina de Charazani y sus anejos, Pelechuco, Suches y Sunchuli, á petición del Ilustrísimo Sr. Dr. Dn. Juan Queipo de Lla-

no y Valdez. Coincidía precisamente la permuta con los principios de la fundación de las Misiones de Apolobamba. Era una costumbre muy fundada en razón, que los misioneros estuviesen libres é independientes de la jurisdicción de los Srs. Obispos, por un tiempo indeterminado. Este tiempo fué poco á poco limitándose por las exigencias de los Srs. Obispos que arrancaban Cédulas Reales en virtud de informes más ó menos verdaderos y fundados.

Por de pronto, los misioneros llamados Apostólicos, tenían facultades especiales de la Santa Sede; y había razones muy poderosas para que así fuese. Como ellos profesaban una vida de mortificación y abnegación eran indudablemente los más propios y adecuados para consagrarse á las conversiones de infieles en América. Conocidas eran las dificultades y riesgos que presentaban semejantes empresas. Falta de caminos, distancias enormes que recorrer, ríos caudalosos que pasar, sin puentes ni embarcación; fangos, lagunas y curiches, precipicios, bosques impenetrables, fatigas, hambre, desnudez y después de vencidas todas estas dificultades y sufrimientos encontraban una muerte cruel á manos de los ingratos y feroces salvajes. Largo es el catálogo de los misioneros que en recompensa de tan grandes sacrificios y de tanta abnegación, solo han hallado el martirio. Nada más natural que el dejar á tan abnegados ministros del Evangelio el cuidado de civilizar y catequizar á unos desgraciados que los miraban como á verdaderos padres en la fé; hasta tanto que estuviesen firmemente arraigados en ella. Así lentamente se han formado la mayor parte de las parroquias en América. Llegóse hasta señalar el plazo de diez años para que los misioneros instruyesen suficientemente en la fé á sus neófitos, y los entregasen al Obispo. La experiencia ha hecho ver, que por lo general, este plazo era muy corto. Por otra parte, los misioneros, acomodàndose á las circunstancias y á la índole de sus neófitos establecían cierta especie de comunismo; que no era posible sostener bajo el régimen de curas párrocos y autoridades civiles. Sucedía que el trabajo que los indios hacían en común, bajo el régimen paternal del misionero, en beneficio propio se les obligaba á hacer bajo el régimen del Párroco y del Gobernador en beneficio de las autori-

dades y del Estado. Tal sucedió en Mojos y Chiquitos después de la expulsión de los padres misioneros de la Compañía, y aún en algunos otros lugares. Mal podían los indios avenirse á semejante método de gobierno, y las consecuencias no tardaron en palparse.

Por lo que toca á las misiones de Apolobamba, los Obispos de La Paz les dejaron amplia libertad á los misioneros para su gobierno. Estaban obligados á pasar informes anuales más bien que al Obispo á la Real Audiencia de Charcas y al mismo Rey de España, por medio del Obispo, del estado material y moral de las misiones; de su aumento ó disminución, de su adelanto ó atrazo, etc., etc., y esto en virtud de diversas Cédulas Reales, en especial de la de de de 174 .

Cuando el Rey de España dió su Real Cédula de 1.° de Febrero de 1753 por la que prohibía que los religiosos tuviesen Parroquias ó Doctrinas á su cargo, el Obispo de La Paz tomó á su cargo el curato de Charazani con sus anexos Pelechuco, Suches y Sunchuli; pero la Provincia de San Antonio de los Charcas entabló reclamación, por medio de su Procurador General el P. Fr. Salvador José de Merlos, el Rey de España por una Cédula de 29 de Setiembre de 1760 encargó al Obispo de La Paz «que en caso de ser precisa (la Doctrina de Charazani) para los adelantamientos de las misiones de Apolobamba, providencióse de acuerdo con el Presidente de la Real Audiencia de Charcas lo conveniente sobre la devolucíón interina de ella á la misma Orden.» No agradó al Obispo de La Paz dicha devolución. El Ilustrísimo Sr. Parada, antecesor del Sr. Dr. Dn. Gregorio Campos había recibido bajo su jurisdicción la Doctrina de Charazani, con sus anexos, había dividido Pelechuco con sus anexos Suches y Sunchuli de la Doctrina de Charazani y había dado colación canónica á dos sacerdotes seculares.

En la petición del P. Fr. Salvador José de Merlos se decía «que deseando la Provincia de San Antonio de los Charcas convertir por medio de sus religiosos, á la ley evangélica los innumerables idólatras que andan dispersos en los confines y fronteras de la Provincia de Larecaja, logró en el año de 1754, reducir más de mil de los nombrados Lecos, á los que atrayéndolos á vida sociable, formó un pueblo en que permanecían; y que la suma docili-

dad de aquellos gentiles, y la vigilancia con que los misioneros procuraban civilizarlos, daba motivo á creer que cada día serían mayores que se habrían hecho en la misión conocida con el nombre de Apolobamba, *en que se hallan ya formados diez pueblos;* me ha expuesto también ser preciso que la Doctrina de Charazani, sita en aquellas inmediaciones, subsista á cargo de la referida Provincia, así para que en ella se recojan los religiosos misioneros que enfermen por lo riguroso del temperamento como para que se abastezcan de granos los indios recién convertidos sin lo que no podrán permanecer aquellas misiones; suplicando se sirva declararla exenta de la general disposición que contiene la Real Cédula expedida en primero de Febrero de 1753 sobre separar á los regulares de las Doctrinas, mandando en su consecuencia, que, aun en caso que se haya puesto en clérigo secular, se restituya á su religión; cuya instancia han apoyado Dn. Agustín Perez de Vargas, y Dn. Tadeo Miguel de Borda, Corregidores que sucesivamente fueron de la referida Provincia de Larecaja en sus informes de 15 de Enero de 1755 y 24 de marzo de 1757. Y habiendo visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi Fiscal, y consultádome sobre ello, he resuelto que informándoos de los motivos en que se funda la referida pretensión, y hallándolos ser ciertos, providenciéis interinamente, como os lo mando, lo más equitativo, *poniéndoos de acuerdo con el Rdo. Obispo de la ciudad de La Paz*, á quien por despacho de este día se encarga lo mismo, y dándome cuenta de todo para su aprobación. Yo el Rey. Por mandado del nuestro Señor Dn. Juan Manuel Crespo.

Informe Fiscal. Señor Presidente. El Fiscal á la Vista dada por V. S. de los informes que se le hacen de las personas que V. S. expresó en su Auto de 30 de Setiembre del año pasado de 1762; sobre lo cierto y verídico de las causas que se representaron en el Supremo Real Consejo de las Indias por Fr. Salvador José de Merlos en nombre de su Religión Seráfica, y se expresan en la Real Cédula expedida en Buen Retiro á 29 de Setiembre de 1760. Dice: que en dichos informes se encuentra notable variedad, pues, en los que hacen Dn. Antonio de Pinedo y Hontufar, Dn. Joaquín de Géudica Marques de Haro y Dn. Miguel Antonio de Llanos, se expone ser ciertas las

causas deducidas por dicho Fr. Salvador José de Merlos; pero en los que hacen Dn. Diego de Torres, Dn. Gregorio Gonzalez de Santalla, Dn. Juan Gomez Zapata y el Excmo. Esteban de Losa, ninguno de ellos se hace cargo de lo que se les pregunta, y de consiguiente, se manifiesta lo malicioso de ellos, introduciéndose al exponer sobre diversos asuntos muy distintos (dice distantes) como inspeccionados con atención, de ellos mismos se reconoce, pues, en el suyo Dn. Diego de Torres, se adelanta á dar dictamen, sobre no ser necesaria la Doctrina de Charazani, para los efectos qne se representan á Su Majestad, apoyando su discurso con aquellos, que el suyo conceptúa sin más noticia que la que ha oido del temperamento de Charazani. En el que se sigue de Dn. Gregorio Gonzalez de Santalla, nada se dice para el asunto; pero el tercero, que es de Dn. Juan Gomez de Zapata, está tan disparatado, que su contexto demuestra su ninguna inteligencia, porque siendo así que lo que se expuso á Su Majestad por dicho P. Merlos acerca de la conversión de los mil indios Lecos, está tan claro, sin embargo es tal su rudeza que lo aplica á Fr. Salvador de Merlos, y por aquí se introduce á censurar su venida á la Provincia de Laricaja, y además asuntos impertinentes que embrolla y aglomera en el último que es Esteban Losa, se encuentran los mismos defectos; porque se ingiere. Así los Corregidores Dn. Agustín Perez de Vargas y Dn. Tadeo Miguel de Borda pudieron tener cabal conocimiento para hacer sus informes porque nunca entraron estos á los llandes de Apolobamba y á otros particulares muy distantes; ni advertir que habiendo sucedido lo mismo no puede con conocimiento informar. En estas circunstancias y reconocidos dichos informes con la madura atención y proligidad que pide lo importante de la materia; no es dudable se deben despreciar, y por consiguiente deberse tener presentes y valerse V. S. para el dictámen que haya de formar de los tres mencionados, así por el correspondiente contexto de lo que se les preguntó, como por los dos de los tres que los hacen, hablan y exponen con ciencia práctica y ocular de las dichas Misiones, su adelantamiento, temple de sus terrenos, y demás circunstancias que se desean saber, siendo todos tres de las notorias *que á V. S. constan.*

Más, para mayor seguridad apoyan en lo principal los informes de Dn. Antonio Pinedo Corregidor de La Paz, Dn. Joaquín Guendica Marques de Haro y Dn. Miguel Antonio de Llanos, las actuaciones que se formaron los años pasados de 1755 y 1756, en virtud de la Real Cédula de 1754 (de 12 de Setiembre) dirigida á esta Real Audiencia para que informase sobre el estado de las referidas misiones de Apolobamba y la Real Provisión de Ruego y Encargo que se libró al Ilustrísimo Sr. Obispo de La Paz, por dichas actuaciones consta el buen estado en que se mantenían las merituadas misiones al bien espiritual de las almas de aquellas reducciones y al temporal de sus habitantes, continuando la conversión de los indios infieles, como todo consta de dicho expediente, que siendo servido V. S. podrá reconocer. Muchos años hace que se halla certificada la necesidad de la Doctrina de Charazani para la subsistencia y progresos de las misiones de Apolobamba; pues por esta razón habiendo visitado dichas misiones Fr. Félix de Como Comisario General de la Orden de San Francisco en este Reyno, solicitó se permutase en este curato el de San Pedro extramuros de la ciudad de La Paz (que poseía su religión) con la Doctrina de Charazani, sin embargo de la viva contradicción y repugnancia de la Provincia, por ser el de más conveniencias, cuya permuta se aprobó por S. M. en su Real Cédula de 27 de Julio del año pasado de 1690, que se halla inserta en la de 30 de Mayo de 1694 dirigidas á esta Presidencia que V. S. podrá mandar traer á la Vista.

Con estos graves sólidos fundamentos conceptúa el Fiscal ser ciertos los motivos que se representaron al Real y Supremo Consejo por el citado Fr. Salvador de Merlos, y así que llega el caso de tratar al Fiscal (según su sentir) de lo que previene la Real Cédula en este caso, y es que hallando V. S. ser ciertos dichos motivos providencie interinamente (como se le manda) lo más equitativo poniéndose de acuerdo con el Rdo. Obispo de la ciudad de La Paz, y dando cuenta de todo á Su Majestad para su aprobación.

El equitativo medio que V. S. debe providenciar, parece que no es otro que el de la restitución del Curato de Charazani á la Seráfica Religión debiendo ser juntamente con el de Pelechuco que cuando lo poseía dicha

Religión era su anejo y por lo mismo uno solo, pero siendo constante que ambos se hallan ocupados por los curas clérigos á quienes se les confirieron, es cierto que no puede tener lugar esta resolución sin que sean promovidos á otros de que no sientan agravio, y por esto esperando el Fiscal la provisión de las vacantes en aquel Obispado, por si eran provistos estos Párrocos ó alguno de ellos, suspendió la vista hasta que cerciorado de que ninguno de ellos ha sido presentado por V. S. á dichas vacantes resolvió dar curso á este expediente, que á los principios se retardó por sí con alguna brevedad ocupaba la silla nuevo Prelado, pero ignorándose cuando llegará á ella el Electo, no le parece conveniente se suspenda por más tiempo la resolución de este importante negocio, cuando según jurídicos principios, no hay reparo para que V. S. poniéndose de acuerdo con el Cabildo Sede Vacante dé la providencia equitativa que Su Majestad manda, pues en dicho Cabildo se encuentran todas las facultades jurisdiccionales ordinarias que tenía su Rdo. Obispo, así en lo espiritual como en lo temporal, exceptuando solos aquellos casos, expresados por derecho en que no sucede el Cabildo Sede Vacante á su Prelado, y no siéndolo al presente, no hay embarazo alguno para que tenga cumplimiento el Real mandato en la determinación, pues esta puede deliberar V. S. que sea el que los dos Curas de Charazani y Pelechuco sean presentados por V. S. á los dos Curatos primeros que vacasen en aquel Obispado, y dejen designados (léase resignados) los que al presente poseen para que tenga ingreso en ellos la Religión de San Francisco, observando los religiosos que se destinaren lo prevenido por las reglas del Real Patronato, Leyes y Cédulas Reales, sin que se grave á aquellas Doctrinas con perjuicios que se pueda introducir por esta mutación de Párrocos, pues de lo contrario la equidad con que S. M. mira á esta materia vendría á producir una injusticia, por todo lo que el justificado superior arbitrio de V. S. podrá resolver como va insinuado, ó lo que gradúe más conveniente, conforme á la Real intención, dándose cuenta de todo á S. M. con testimonio de los autos que se formaron para que tenga el más exacto cumplimiento la Real voluntad, como es debido en justicia. Plata y Abril 13 de 1764. Huerta.

A continuación de la Real Cédula de 1760 (29 de Setiembre) había dado informe el Fiscal en fecha 3 de Julio de 1762, favorable á la Religión de San Francisco; el Presidente don Juan de Pestaña dió una provisión Real en 6 de Julio de 1762; y una orden al Obispo de La Paz, que lo era el Ilustrísimo Sr. Dr. Dn. Diego Antonio de Parada trasladado después á la Metrópoli de Lima, para que tomase informes, con fecha 7 de julio de 1762. Es de advertir que el Ilustrísimo Sr. Parada, ya en 1759 había dividido el curato de Pelechuco del de Charazani; y había conferido ambos á clérigos seculares. En este sentido contestó al Presidente Pestaña en 12 de Agosto de 1762, mandándole un informe bastante extenso en tres fojas.

El Corregidor de La Paz don Antonio Pinedo y Montufar fué encargado de mandar que prestasen sus informes, el Corregidor de Vinansuyos don Domingo de Santiso, don Miguel de Llanos, don Juan de Zapata y Estevan Loza, Escribano; don Joaquín de Guendica, Marquez de Haro, que residía en Cochabamba; don Diego Torres, Teniente de Corregidor de Larecaja y don Gregorio Santalla: estos dos últimos debían prestar sus informes en La Paz. A las declaraciones de estos testigos siguió el informe fiscal que hemos trascrito arriba. La Audiencia de La Plata dió una Provisión Real y un acuerdo; intervino el Virrey Amat y Julient, ordenando se diese curso al expediente, en fecha 17 de Mayo de 1767, en virtud de una exposición del Provincial Fr. José Lopez de Huerta. Hizo otra presentación el Guardián de San Francisco de La Paz, Fr. Joaquín Pulido; á la que proveyó la Real Audiencia de La Plata en 30 de Junio de 1767. Siguió el informe fiscal de 3 de Julio de 1767 y la Provisión de la Audiencia á continuación.

Vino todavía el informe del P. José de Orduña, Procurador de Misiones, uno de los cinco sacerdotes, que destinados á la fundación del Colegio Franciscano de Propaganda Fide de Tarija, entraron á regentar las misiones de Apolobamba; y que se quedó incorporado á la Provincia de San Antonio de Charcas.

Declararon posteriormente, el General D. José Antonio Rivarola, el Maestre de Campo don Tomás Aliaga, el General don Estévan Perez de Arescurena, don Eu-

genio Sebastián Fernández de Parada, don José Javier de Esprella y don Diego Alvarado.

También declaró ó mejor dicho informó el doctor don Martín de Landaeta, Canónigo y Rector del Seminario de La Paz. Creemos conveniente dar un extracto de dicho informe, para que se pueda formar una idea del espíritu que animaba á ambas partes contendientes.

El doctor Martín de Landaeta había sido Cura de Ambaná durante doce años; de consiguiente lo suponían y se suponía perfecto conocedor de las Misiones de Apolobamba; para dar una prueba de sus conocimientos, dice: «que la Misión conocida con el nombre de Apolobamba (a) de los indios Lecos.» La doctrina de Charazani la poseyó la Provincia Franciscana de San Antonio de Charcas desde 1687 hasta 1758, en que murió el último Cura, religioso franciscano. El Iltmo. Sr. D. D. Diego Antonio de Parada de acuerdo con el Sr Presidente de la Audiencia de este Distrito, la dividió en dos doctrinas, la una con el nombre de Pelechuco, y la otra con el antiguo de Charazani; y de las dos dió colación canónica en virtud de reales presentaciones á los sujetos clérigos seculares que por oposición en concurso los obtienen. Dice la Misión (léase, Misiones) de Apolobamba, se fundó y subsistió sin la doctrina de Charazani y Pelechuco, hasta que se hizo la permuta de dicha doctrina con la de San Pedro extramuros de la ciudad de La Paz, sin tener en cuenta que cuando se verificó dicha permuta (en 1687) las Misiones de Apolobamba se hallaban en sus principios; sin embargo dice: «Así fué y así es, porque en ese primer estado (de fundación) fué cuando aquellos espíritus seráficos inflamados de la conversión de los indios Lecos, desde el centro de su sagrada religión volaron en alas de la Divina Providencia, hacia los desiertos Lecos y sin detenerse en la consideración de los auxilios temporales de la doctrina de Charazani (Oh tiempos! oh espíritus!) talaron sus bosques, desaguaron sus ríos, surcaron sus deliciosos, amenos campos, en las sendas que abrieron para sembrar en sus dóciles corazones de sus habitadores la semilla de la palabra eterna, y para asegurar el fruto copioso que prometían, fundaron iglesias, establecieron pueblos, cultivaron territorios, poblándolos de flores, de frutos de árboles y de ganados, y

correspondiendo así en lo temporal como en lo espiritual, aquellas tierras, siempre agradecidas, á más del ciento por uno prometido, acreditaron que por si solas y sin dependencia de la Doctrina de Charazani subsistían.»

Asegura en seguida, (lo sabía todo el mundo por tradición inmemorial!) que antes de la permuta de San Pedro con Charazani, «existían los pueblos de Pata, Santa Cruz del Valle Ameno, Apolobamba, Atén, Ixiamas, San José y otros de que no tiene noticia.» estos debieron ser Cavinas, Pacaguaras, Carmen de Toromonas; y todos cuantos se han de fundar en lo futuro. Así convenía á su alegato!

Sostiene que la Doctrina de Charazani no sirvió absolutamente en los primeros tiempos de la fundación de las Misiones de Apolobamba, contra lo que dice terminantemente el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Juan Queipo de Llano y Valdés, testigo de vista; y en cuyo tiempo (1687) apenas habían reunidas en Apolobamba más de cien familias; y contra lo que nos dicen todos los documentos más auténticos, pues por ellos sabemos que en la citada fecha solo se habían fundado dos pueblos; imputa á los misioneros franciscanos el haber sacado los Lecos de la Misión de Apolobamba, y haberlos también sonsacado de la Misión Agustiniana de Mapiri en 1754. Acusa á la Provincia, «de haber erigido la Doctrina de Charazani en Guardianía, asignando sus opulentas entradas á los Reverendos Padres Exprovinciales, á cuya subordinación se mantenía el Cura propio; y que nombraban al mismo tiempo otros religiosos Curas titulados, que asistían en los asientos de Sunchuli, Suches y en el anejo y pueblo de Pelechuco; con dependencia todos del Guardián electo en Capítulo; sin que á poder de ellos entrasen los proventos obvencionales, ni el Sínodo Real al Cura propio; porque así este como los demás de sus rentas estaban destinados á gastos de Provincia, y de ninguna manera á necesidades de la Misión, ni menos á la curación y sustento de los misioneros, porque todo lo costeaban los apreciables abundantes frutos de la Misión de Apolobamba. Y solo se le concedió la facultad de establecer la casa de procuración que hoy mantiene en el pueblo de Pelechuco, precisa y necesaria estación donde se recogen todos los Reverendos Misioneros que entran á

dicha Misión ó salen de ella, sanos ó enfermos; y oficina cómoda para el expendio de sus frutos y para el abasto de los que carecen sus pueblos.» Asegura que estos datos los tiene de algunos Misioneros; á los que se abstiene de nombrar, por no hacerlos odiosos. «El estado actual, dice, que corre desde el año 1756 al de 1759, en que como queda dicho se separó la Doctrina de Charazani de la Religión de San Francisco, prueba no ser necesaria dicha doctrina para la subsistencia de la Misión de Apolobamba;» por cuanto es cierto y á todos consta, que en estos ocho años corridos, ha subsistido y continúa subsistiendo la Misión de Apolobamba sin dicha Doctrina de Charazani; luego la doctrina de Charazani, no es necesaria para la subsistencia de la Misión de Apolobamba; *porque la consecuencia es indubitable y se funda en que aquello, no es necesario á otro que existe sin ello.»*

Rechaza el testimonio de don Tadeo de Borda porque fué Teniente ó Substituto del General don Miguel Antonio de Merlos, padre del Reverendo Padre Procurador Fr. Salvador José de Merlos Corregidor propietario de la Provincia de Larecaja.

Confiesa, «que el pueblo de Pelechuco, es entrada ó puerta necesaria para las Misiones; pero que tienen los Misioneros la libertad de entrar y salir tanto sanos como enfermos; y allí encuentran todo lo necesario, costeando la Misión los gastos, del caudal propio de sus frutos, en casa propia, independiente de la casa cural.»

Después de haber dicho que Charazani está distante del camino ó entrada de las Misiones; hace una descripción de las costumbres y modo de vivir de los indios de Charazani; (los Callaguayas) y de los productos de dicho pueblo.

Los indios de Charazani no se dedican á la agricultura porque no tienen mercado donde vender sus productos; son viajeros; y se les ve por los caminos cargados de abultadísimos sacos de mates, haciendo toda clase de labores, sin interrumpir su marcha, ni tropezar. Otros cargan resinas aromáticas, incienso, quina quina, yerbas medicinales; recorren todo el Virreinato, «dando á unos la salud en la acertada aplicación de sus menjunges, y de yerbas de específica virtud á varias envejecidas enfermedades, y á otros la vida en el oro de los aventaderos, que

astutos sacan en unos carricillos, que con precaución los venden, siéndoles para todo próvida oficina las vecinas montañas de la misión; de donde se infiere, que la Doctrina de Charazani es verdaderamente la que subsiste de los auxilios de la misión; y no ésta, de los de la Doctrina de Charazani.»

«La ciudad de La Paz, el Cuzco y las provincias circunvecinas, mendigan de la Misión de Apolobamba, el el arroz, el cacao, el maní, la coca, el tabaco, la quina quina, la cera de incienso, los tejidos de algodón, la pluma, pomposa gala de los indios en sus más solemnes fiestas, y efectos todos que con abundancia produce la Misión, y distribuye sin avaricia.»

«Todos esos productos los cambian en La Paz, y en las Provincias de Azángaro, Lampa, Paucarcolla y Larecaja, con oro, plata, sal, pan, vino, carne salada, azúcar, yerba mate, bayeta, costales y otros efectos de que carece la Misión, y todo esto lo consigue sin fatiga alguna en Pelechuco, puerta de la Misión.»

«Así es continúa diciendo; luego el que la Religión de San Francisco pretenda que se le restituya la Doctrina de Charazani, motivando en la Misión la necesidad de ella por recoger los misioneros que enferman por lo riguroso del temperamento, y para que los indios recién conversos se provean de granos, es injurioso á la razón y al honor de la misma Misión, de que justamente se queja.»

«Diciendo que otros medios de verdadera necesidad (que á su tiempo expondría) pudieran mejor facilitar la suspirada pretensión por la Doctrina de Charazani; pero no los de una imaginada necesidad por falta de los frutos, que no la Doctrina de Charazani, sino otras distantes Provincias le tributan; de los que, si carece, no es por incapacidad de su terreno, que agradecido, retorna en sazonados frutos cuanta semilla en él se derrama, y cuanta planta á él se traslada, lo que acreditan con experiencia en los cuatro pueblos primeros de la exterior de Apolobamba, las legumbres y árboles frutales que se ven, las cañas para el azúcar y las parras para el vino que se admiran, el trigo y el ganado de Castilla para el pan y para la carne, asegurando aquel á proporción de unos pocos granos que en el pueblo de Santa Cruz de Valle Ameno desparramó su Misionero el P. Fr. Juan Salazar en tres

siegas de las espigas de su abundante macollo, triplicados excesos á la Provincia de Cochabamba y á la del Tucumán en el ganado de Castilla, por las crías de todas sus especies que se encuentran pingües y crecidas á beneficio de sus abundantes espaciosos pastos.»

«Pero si esta es la opulencia que manifiesta la Misión de Apolobamba en orden á frutos y ganados, mayor se patentizará descubierta, la que oculta en sus montañas, en sus quebradas, en sus llanos y en sus caudalosos ríos; no hablo de los aromas que sudan aquellos en sus robustos crecidos árboles de sus espesas montañas, ni menos de la abundante diversa escama, que bulle en sus navegables ríos sino de la opolencia y riqueza que estos arrastran en sus arenas, matizadas de oro, que sacan del pueblo de Consata á rescate por el río de Mapiri de la Misión de Lecos, de Religiosos Agustinos donde se juntan sus vertientes, porción considerable que sin duda ofrecerán en el origen de sus vetas y críaderos de donde se desgajan á impulso de las lluvias ó á exorbitancia de el de los veneros y aventaderos de sus llanos y quebradas, ó del de las vetas encapadas á la sombra de sus montañas ó de las que al descubierto se manifiestan en el cerro Chipillusaní del pueblo de Apolobamba, cuya labor se impidió á los españoles, que la quisieron emprender por su Misionero el Rdo. P. Olaiza que á ellos se opuso porque no entrasen en codicia los Lecos conversos con malogro del estado de contemplación y deshacimiento de las cosas caducas á que los tenían puestos su elevado espíritu.»

«De este principio ó de otros semejantes nació también la pusilanimidad de los vecinos españoles del pueblo de Pelechuco en la inacción ó dejamiento en la labranza de tierras y labor de las vetas y veneros de oro que yacen en los intermedios de este pueblo y del de Mojos, ya que se han dedicado en estos ocho años de su secularización con reconocido aprovechamiento, que se deja ver en algún oro que sacan y principalmente en las haciendas que tienen cultivadas y poseen con títulos de propiedad del Superior Gobierno, lo que de algunos le consta por haber promediado á su consecución, y así con verdad se puede decir, que desde este pueblo, que es el de la entrada á las misiones mismas, se camina pisando sementeras de maiz y de arroz y hollando las riquezas de

sus veneros; bien que en muchos parajes con incomodidad por los precipicios y fragosidades y pantanos, lo que le pone en precisión de continuar este informe, sobre lo que sabe acerca de las distancias y temperamentos de los pueblos de la dicha Misión. Comienzan, pues estos, desde San Juan de la Pata, porque aunque intermedia el de Mojos, de este prescinde por no ser pueblo propiamente de la Misión, sino Doctrina separada, y su feligresía no de familias Lecos, sino de forasteros antiguos reducidos á dicha población (y así le parece que el Religioso que les administra los sacramentos, necesita algún más título que el de Misionero) y siendo dicho pueblo de Mojos de mejor temperamento que el de Pelechuco, dista de él tres días de camino y dos al expresado de San Juan de la Pata fundación propia de Lecos, y de este uno al de Santa Crnz del Valle Ameno, de donde al de Apolobamba se cuentan siete leguas, y otras tantas al de Aten. Bien entendido, que la fragosidad, aspereza y pantanos de los caminos hace sea tanta la distancia de unos á otros pueblos.» De los demás ignora su distancia, pero sabe que todos logran en sus situaciones de un cielo despejado y de un alegre estelage, de un terreno llano y delicioso, ya por las aguas cristalinas que bulliciosas las bañan, ya por las plantas y flores que lo cubren y hermosean cualidades todas que á porfía concurren á la benignidad de sus temperamentos, con la diferencia sola de ser unos cálidos y otros templados, pero ninguno nocivo á la salud. Con razón pues se queja la Misión de Apolobamba no de sus Misioneros ni de su Madre la Seráfica Religión, porque conociendo ésta lo benigno de los temperamentos de aquellos pueblos, la opulencia de sus riquezas y frutos cohonesta con una indecorosa mal ideada necesidad su escandalosa pretensión á la Doctrina de Charazani, cuando no ignora que si le fue nociva á la Misión en todo aquel número de Religiosos que ocupaba antes de su secularización, mucho más la damnificaría con la restitución intentada, empleando en ella á los mismos Religiosos, ya porque calificado con su informe el aumento de diez pueblos en que solo el recién formado cuenta con mil almas reducidas exige por esta razón se le agreguen todos aquellos Religiosos que sin más título que la adopción ocuparía toda la Doctrina de Charazani, contra el derecho de pro-

pia filiación, que logra la Misión necesitada de este socorro, y más cuando la citada Doctrina goza de los Curas propios que al pensamiento la sirven de superabundante pasto espiritual á su feligresía. Recuerda los trabajos de los Padres Fr. Gregorio de Bolívar y Fr. Bernardino de Cárdenas, de los que el primero entró por Songo y el segundo por Camata, caminos ambos reconocidos errados por la experiencia.

Aconseja á los Misioneros Franciscanos de Apolobamba, que señalando uno de los pueblos de la Misión, por residencia capital para sus recursos necesarios, así en lo temporal como en lo espiritual; establezcan en ella el estudio de idiomas para hablar á los indios en su lengua á fin de cautivar el entendimiento con razones y no la voluntad con dádivas y regalos y hacerlos más firmes en la fe. Asegura que el *Gran Paititi está junto á las Misiones de Apolobamba;* cree firmemente en su grandeza y riquezas, y manifiesta deseos de que ese grande Imperio sea conquistado para la Religión y la Monarquía Católica.

Espera, que por las Misiones de Apolobamba se llegará á esa Monarquía; ó á la que se presume fundaría el gran Tupac Amaru, que después de haber sido proclamado Inca en las cabeceras del Cuzco, viendo imposible la reposición á su grandeza se retiró por las montañas de Paucartambo, (que son parte de las de nuestras cordilleras,) acompañado de muchas nobles y leales familias en solicitud de aquellas fértiles deliciosas tierras, que veneraban prometidas al primero de sus Incas, para cuando llegase el caso de que su hermano mayor (nuestro católico Monarca) tomase posesión por sus Capitanes, de las que en su nombre decían que gobernaba.»

Concluye, pidiendo que los Misioneros de Apolobamba, abran cómodo camino á sus Misiones, para que el Ilustrísimo Obispo pueda cómodamente entrar á administrar el sacramento de la Confirmación á los neófitos; se queja de que no tienen noticia siquiera de este Sacramento, de sus ceremonias, ni de la Majestad de su Ministro; sin embargo de que dichas Misiones forman diez feligresías, y están rodeados de innumerable gentilismo. (La Paz, 14 de Marzo de 1766.)

No podemos prescindir de poner de manifiesto las

exageraciones y aún errores que contiene el «Informe» que acabamos de extractar.

Asegura en primer lugar, que la Misión de Apolobamba se formó sin el auxilio de la Doctrina de Charazani y su anejo Pelechuco, esto está en abierta oposición con lo que decía en 1686 el Ilustrísimo Sr. Dr. Dn. Juan Queipo de Llano y Valdés, Obispo de La Paz, al Presidente de la Audiencia de Charcas, donde decía que los religiosos de San Francisco, están entendiendo y obrando, en la entrada que están haciendo al Valle de Apolobamba,» y agregaba: «les he dado el inter de Pelechuco donde con este fomento han podido allanar toda aquella montaña y reducido gran número de indios infieles *que pasan de cien familias.*» Luego es falso de toda falsedad lo que dice el Dr. Dn. Martín Landaeta: «que antes de la permuta del curato de San Pedro con el de Charazani y Pelechuco se habían fundado los pueblos de Pata, Santa Cruz del Valle Ameno, Apolobamba, Atén, San José, Ixiamas y otros de que no tiene noticia.»

Ignoramos si la Doctrina de Charazani se erigió en guardianía, «dedicada exclusivamente á los Rdos. Padres ex-Provinciales; sin que entrase á poder del Cura titular cosa alguna de los proventos y obvenciones, porque asì éstos como lo demás de sus rentas estaban destinados á gastos de Provincia.» Pero entre los gastos de Provincia, entraban los de Misiones.

Dice: «que las Misiones de Apolobamba habían subsistido desde 1758 hasta 1766 sin el auxilio de Charazani;» de donde concluye que la Misión no necesitaba de los pueblos de Charazani ni de Pelechuco; según aquello de «que no es necesario á otro que existe sin ello;» no queremos detenernos en demostrar lo absurdo de esta máxima sofística; pues hay varios modos de existir, unos viven gozando, otros sufriendo y otros agonizando.

No debemos pasar por alto un dato estadístico curioso, y es que la Doctrina de Charazani producía 450 pesos de Diezmos provenientes de coca, granos y ganados, tenía cinco mil almas y producía dos mil quinientas cargas de granos.

Creemos que no hay exageración en la feracidad de los terrenos de San José, Tumupasa é Ixiamas pero la hay, y muy grande, cuando se habla de los territorios

de Pata, Santa Cruz del Valle Ameno, Apolobamba y Atén; pues hasta ahora no sabemos que se haya cultivado con ventaja el trigo, las viñas ó parras; ni tampoco he visto explotar los grandiosos lavaderos y aventaderos de oro. Tampoco es exacto el que desde Pelechuco se fuese hasta Apolobamba pisando chacras de maiz y arroz; pues casi todo el camino es desierto. No anda más acertado cuando asegura que la Misión de Apolobamba es de indios Lecos.

Respecto de lo que dice del gran Imperio del Paititi y la residencia de los descendientes del gran Tupac Amaru, nada decimos: repite lo que ha oido ó leido. Pide la apertura de un camino cómodo para que entre el Obispo á confirmar, y que los neófitos sean confirmados en la fé, conozcan las augustas ceremonias de este Sacramento, y tengan una idea de la Majestad de la persona del Obispo.

Ya en 1758, se elevó á la Audiencia de Charcas, un expediente sobre la apertura de un camino desde Mojos y Apolobamba hasta Pelechuco y el Cuzco, nada se consiguió allí, y el señor Landaeta cree, que lo que no quería ó no podía hacer la Audiencia lo podrían y querían los neófitos Chunchos, á trueque de poder gozar de la augusta presencia y Majestad del Obispo.

En 15 de Octubre de 1766 Dn. Diego de Oblitas Subdelegado de Apolobamba, daba un informe acerca del estado de dichas Misiones, con datos bastante importantes y exactos; en dicho informe asegura, que los indios de Pata, Atén, Apolo y Santa Cruz se surtían de víveres del pueblo de Suches, á donde los llevaban en abundancia por razón de las minas, que allí se explotaban.

En 1.° de Mayo de 1767, el Ilustrísimo Sr. Dr. Dn. Gregorio Campos, Obispo de La Paz, escribía al Rdo. P. Fr. Pedro José de Huerta, Provincial de la Provincia de Charcas, una carta, que creemos conveniente trascribir aquí, poniendo á continuación algunas reflexiones y rectificaciones, ella dice:

«La época de la fundación de estas Misiones, como se dirá después, se debe tomar con variedad, según las diversas entradas que se hicieron por diferentes hijos del gran Patriarca San Francisco, en los años 1609, 1621

y 1622, conforme por ahora con esta de menos tiempo, por tener el que me basta para el intento, y digo así: Desde el año de 1622, en que el celo apostólico de los religiosos franciscanos dió principio á la conversión de estos indios, hasta el de 1687 en cuyo intermedio se cuentan sesenta y cinco años, permanecieron estas Misiones sin la Doctrina de Charazani y su anejo Pelechuco, porque en todo aquel largo espacio estuvo el clero en posesión de ellas, y no la religión, que entró á gozarla en el citado año de 1687 por permuta que se celebró entre dicha sagrada religión y el clero, dando aquella el Curato de San Pedro extramuros de esta ciudad, y renunciando éste el de Charazani. Supuesto esto, que consta de autos que tengo en mi poder, pregunto: podrá decir con verdad que hoy no podrán permanecer las Misiones de Apolobamba sin Charazani y Pelechuco, habiendo de *facto* permanecido sesenta y cinco años sin este auxilio; y esto, en aquellos primitivos tiempos de la reducción en que serían mucho mayores las dificultades, por ser entonces verdaderamente Neófitos los indios, y no hallarse tan civilizados como al presente, que cuentan ciento cuarenta y cinco años de Religión Católica? Cualquiera por preocupado que se halle dirá, que nó. Pues añade V. R. *que esta permuta, no la solicitó su Religión: sino mi predecesor el Ilustrísimo Sr. Queipo,* para que el cura clérigo que lo fuese de la Doctrina de San Pedro, estuviese obligado á mantener el Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral que por sus cortas rentas, en aquel entonces, no podía costear este preciso Ministro por lo cual ocurrió antes al Rey, manifestándole lo conveniente que era; y Su Majestad, atendida la necesidad, mandó que se efectuase; y si aun en aquellos tiempos hubiese juzgado la Religión Seráfica que dicha Doctrina era tan precisa y necesaria para la subsistencia de las Misiones, hubiera por sí pretendido dicha permuta; luego entonces no lo fué, y mucho menos por consiguiente lo será ahora. La única utilidad que resulta á los Misioneros de tener (no á Charazani que dista veinte leguas y propiamente no está en el camino) sino á Pelechuco, es por ser este pueblo el puerto ó entrada á ella, pero para esto no es forzoso que esté á cargo de la religión, *como no lo fué en sesenta y cinco años*, y así como entonces los curas clérigos daban el auxilio necesa-

rio á los Religiosos que entraban y salían, lo mismo ejecutarán de aquí adelante; y sé que lo están haciendo con más humanidad desde que se secularizó este beneficio. Y si por sola esta razón de ser paso preciso y entrada debiera restituírsele, podrá igualmente la Religión de la Sagrada Compañía de Jesús, pretender que se le dé el pueblo de Coroico en Yungas, que les es también preciso para entrar y salir á sus Misiones de Mojos. En vista de todos los fundamentos y razones expuestas que son incontestables, admiró no poco la serenidad y satisfacción con que V. R. en su citada carta después de llamar precisa y necesaria reposición la que intenta su religión, afirma que todos los que me han suministrado los materiales para los informes que tengo hechos en este asunto, me han faltado á la verdad manifestándome el recelo que le asiste, de que no tengan estos aceptación de Su Majestad y su Real Consejo de Indias; y confiando al mismo tiempo mucho de los documentos y demás justificaciones que V. R. remite por su parte. Lo peor del caso es, que continuará mi administración, porque V. R. aun leida esta, ha de seguir su dictamen, á pesar de la evidencia. No dudo que V. R. habrá conseguido las justificaciones dichas, que enteramente favorezcan á mi intento. porque sé muy bien la facilidad con que, en estas partes, se hacen juramentos falsos, y se asegura cuanto pretende el interesado, pero lo que sí me atreveré á afirmar es, que por esta papelada, que remite V. R. á la Corte, no ha de conseguir su Religión la restitución pretendida; y que si la logra, será porque el Rey Nuestro Señor, como dueño, que es de la acción, la quiera hacer esta gracia, por otras razones y causas verdaderas, que muevan su Real piedad.»

Este mismo año el Ilustrísimo Sr. D. D. Gregorio Campos, en obedecimiento á una Real Cédula de Ruego y Encargo de 1.° de Junio de 1765, remitió una Descripción Topográfica acompañada de una carta de su Obispado; por medio de la Audiencia de la Plata. Sospechamos que esta Descripción ó Carta, sea la que se halla en el Museo Poritánico, con el título de «Mapa del Obispado de La Paz» N.° 17,671.

Por los documentos que hemos citado, y otros más que tenemos, se ve, que la cuestión de la devolución de

la Doctrina de Charazani y Pelechuco á la Provincia de San Antonio de los Charcas, se trató por ambas partes con demasiado apasionamiento; no hubo mesura ni moderación, como consta de la carta del Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Campos, que es contestación á otra del Provincial Fr. Pedro José de Huerta, escrita desde Pelechuco, y en la cual, después de haber tratado con muy poco miramiento al Obispo, cantaba su triunfo prematuro.

El Obispo obtuvo del Rey, dos Reales Cédulas, una en el Pardo, á 18 de Febrero de 1768; y otra en San Ildefonso, á 27 de Julio de 1768, creemos conveniente trascribir ambas.

El Rey Rdo. en Cristo Padre, Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de La Paz, de mi Consejo. Habiéndoseos rogado y encargado por Real Cédula de 29 de Setiembre de 1760, que en el caso de ser precisa para los adelantamientos de las Misiones de Apolobamba, que están á cargo de la Religión de San Francisco, la Doctrina de Charazani, providenciáseis de acuerdo con el Presidente de mi Real Audiencia de Charcas lo conveniente sobre la devolución interina de ella á la misma Orden; expresáis en carta de 2 de Junio de 1766, y 1.° de Mayo de 1767, acompañando varios testimonios, ser falto de toda verdad cuanto expuso Fr. Salvador José de Merlos, Procurador de la Provincia de San Antonio de Charcas, para obtener la expresada Cédula; no conducir dicha Doctrina por su extravío á los fines que propuso; y que aunque á la verdad era entrada para las citadas Misiones el Pueblo de Pelechuco, anexo antes de Charazani, y hoy Curato separado, no era á propósito para recoger en el los religiosos que enfermasen por su clima destemplado. Con otra carta de 13 de Enero de 1766, acompañó el Presidente de la misma Audiencia testimonio de los Autos obrados, en virtud de otra igual Cédula, que se le dirigió en este asunto, conviniendo en todo con lo que vos expresáis, y refiriendo que lo único que podía servir á la Religión de San Francisco era el citado pueblo de Pelechuco, por ser este la precisa entrada á las Misiones de Apolobamba, y donde se hospedan los Religiosos que salen y entran á ellas, y se almacenan los víveres que necesitan, para conducirlos á cierto tiempo á aquel destino. Y ha-

biéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi Fiscal, y consultádome sobre ello, *no he venido en que se devuelva la mencionada Doctrina de Charazani, ni se entregue la de Pelechuco*, á la Religión de San Francisco; y os lo participo para que lo tengáis entendido. De el Pardo, á 18 de Febrero de 1768. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor Nicolás de Mollinedo. Tres rúbricas. Al Obispo de la Paz sobre que no se devuelva á la Religión de San Francisco la Doctrina de Charazani; ni se entregue la de Pelechuco.

La de 27 de Julio de 1768, es como sigue: El Rey. Reverendo en Cristo Padre Obispo de la Iglesia Catedral de la Ciudad de la Paz, de mi Consejo. Por mi Real Cédula de veintinueve de setiembre de mil setecientos y sesenta os encargué, que informandoos si eran ciertos los motivos que me expresó Fr. Salvador José de Merlos, de la Orden de San Francisco, para que á su provincia de San Antonio de Charcas se le volviese á encargar la Doctrina de Charazani con el fin, entre otros, de que en ella se recogiesen los Misioneros que enfermasen en Apolobamba, tomaseis la providencia que os previne, informándome sobre ello. Con este motivo partipais en carta de dos de junio de mil setecientos y sesenta y seis, (acompañando los testimonios) que por no ser ciertos los referidos motivos, habiais suspendido la enunciada restitución; y en otra de primero de Mayo de 1767 con que incluis otros dos testimonios, manifestais que de la visita que hicisteis en dicha Doctrina de Charazani y su anexo nombrado Pelechuco, resultan fundamentos bastantes para ratificaros en vuestro anterior dictamen; y dilatándoos en manifestar que estando vos en la Diócesis y en ánimo de pasar á confirmar á los neófitos de las citadas Misiones de Apolobamba, se había propasado á ejercitarlo el Provincial de la Religión de San Francisco Fr. Pedro José Lopez de Huerta, pretestando privilegios que no tiene; suplicándome me digne permitiros ocurrir por medio de nuestro apoderado á la Corte de Roma, á fin de que su Santidad declare *si los Provinciales de San Francisco tienen el privilegio de administrar el Sacramento de la Confirmación estando en su provincia el Obispo;* si las confirmaciones hechas por el actual son válidas, y en caso de no serlo, debereis hacer; dando regla fija para que los Pre

lados de la América tengan en lo sucesivo por donde gobernarse en semejantes lances, así con los Religiosos de San Francisco como con los de las otras órdenes que tienen Misiones. Y visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi Fiscal, he venido en concederos la licencia que solicitais para acudir á la Silla Apostólica, á quien privativa, y peculiarmente toca su decisión; pero considerando, que las razones que exponeis, y *la de no haber llegado á Apolobamba ninguno de vuestros antecesores*, por la suma distancia, y fragosidad de los caminos, os obligan, no solo á prestar vuestro consentimiento, sino á coadyuvar la solicitud de los Religiosos Provinciales, para que, en caso de que por vuestra misma persona no podais confirmar á los Neófitos, no carezcan estos de un Sacramento que tanto les importa recibir, he resuelto, que cuando ocurrais á la Santa Sede sobre la resolución de las dudas que proponeis, soliciteis como os lo ruego y encargo, Bula para que con vuestro previo permiso, ó el de vuestros sucesores, puedan confirmar á los Neófitos los Provinciales ú otros, en caso de que por algún urgente motivo ó impedimento no hagais por vos mismo la visita, ni les administreis este Sacramento. San Ildefonso, á 27 de Julio de 1768. Yo el Rey. Por mandato del Rey Nuestro Señor. Nicolás de Mollinedo. Tres rúbricas. (Del Archivo de la Catedral de La Paz.) Consta por esta real Cédula, que ninguno de los Obispos de La Paz, había entrado á las Misiones de Apolobamba; ni era fácil semejante entrada, si se tiene en cuenta lo áspero y fragoso de los caminos; pues desde el Pueblo de Pelechuco era preciso andar á pié en casi toda la extensión del camino, hasta el pueblo de Apolobamba; y desde ahí á los pueblos llamados de adentro, era imposible el uso de cabalgaduras. No es verdad que el Ilustrísimo Sr. Dr. Dn. Juan Queipo de Llano y Valdez hubiese hecho la visita de las Misiones de Apolobamba; y solo llegó á los pueblos de Charazani y Pelechuco; el Sr. Dr. Dn. Remigio de La Santa y Ortega, fué el primer Obispo de La Paz que entró á visitar las Misiones de Pata, Santa Cruz del Valle Ameno, Apolobamba y Atén en 1806, como se dirá á su tiempo.

CAPÍTULO X.

Invasiones portuguesas, por la parte de Matto Grosso y Cuyaba; viajes de los portugueses por el río Madera; intentan apoderarse de la navegación del río Beni, mediante la construcción de un fuerte en su boca, del mismo modo que se apoderaron de la navegación del río Itenes, mediante la construcción de la fortaleza del Príncipe de Beira.—Erección del Virreynato de Buenos Aires con el fin principal de defender los dominios de la Monarquía española por el oriente.—Unión de Apolobamba á Mojos; la que no se lleva á cabo.

En la «Relación y Descripción de las Misiones y Conversiones de infieles vulgarmente llamados de Apolobamba,» leemos lo siguiente: «En la parte occidental en que están situadas las ciudades, villas y pueblos y lugares de lo que llaman Sierra, hay una elevada cordillera que perennemente està cubierta de empedernida nieve, ramo ó brazo de la que circuye toda la tierra; á espalda suya, mirada la cordillera de esta parte occidental, comienzan las tierras dilatadas de los infieles, *que para distinguirlos de los Chiriguanos, los llaman Chunchos. Y la extensión de estas prolongadas tierras de Chunchos tira totalmente á la parte del Norte, de hacia donde se ha discurrido han llegado talvez gente portuguesa,* no sé con qué fin.

En la «Historia de las Misiones del Colegio de Ocopa;» Introducción, página XL, leemos que los Portugueses «el año de 1741 subieron por el río de la Madera, hasta Santa Cruz de la Sierra, atravesando por medio de los países donde se imaginaban los fingidos imperios (del Paititi y del Euim.) Y el año de 1760 los dichos Portugueses se han establecido en Matto Grosso, que está situado en el centro de esta América Meridional.» Nosotros creemos que los viajes de los Portugueses por el Madera, Mamoré é Itenes, tienen una fecha más remota.

En la crónica del P. Fr. Diego de Córdova Salinas, impresa en 1651, se asegura que el río Madera, Ma-

mado por los indios Cayari, era el camino más breve para llegar á Santa Cruz de la Sierra y Potosí; lo que quiere decir que á mediados del siglo diez y siete, se conocía el curso del Madera y de sus afluentes, lo que nada tiene de extraño para los que tienen algún conocimiento de las exploraciones y empresas llevadas á cabo por los Españoles en el siglo diez y seis; pero hablando únicamente de los viajes de los Portugueses por el río Madera, no podemos menos de citar el de Francisco de Mello Palheta en 1725, que llegó hasta la boca del Beni; y continuó hasta la Misión Española de los indios Cayuvabas de Exaltación, en Mojos, recién fundado. En 1737, formaron los Jesuitas una Misión en las inmediaciones de la Cachuela de San Antonio, dando este nombre á la Misión y á la Cachuela; y subieron las cachuelas hasta la Boca del Beni Mamoré, y continuando la navegación del último de estos ríos, fueron hasta Exaltación á visitar á sus hermanos en religión que gobernaban las Misiones de Mojos.

En 1743, Manuel de Lima, bajó de Matto Grosso por el Guaporé, Mamoré y Madera hasta el Amazonas, llevado por la corriente; sin saber cual sería el término de su viaje; al mismo tiempo que el comerciante del Pará, Joaquín Ferreira, subía por el Amazonas, Madera y Mamoré hasta Exaltación.

En 1748, el ciudadano de Cuyabá, José de Sousa Azevedo, habiendo bajado por el río Arinos, Tapajos y Amazonas hasta el Pará, volvió á Matto Grosso por el Guaporé y Madera; y al mismo tiempo verificaban igual viaje los comerciantes de Marañón Manuel de Silva y Gaspar Darbosa; lo que contribuyó á hacer más conocidos los ríos Madera y Guaporé, que los ríos Tapajos y Arinos. Pero es un hecho que en el siglo XVI, hacia 1560, el Madera era ya conocido, como lo asegura el P. Patricio Hernandez, pues por él descendió en esa época Ñuflo de Chavez, yendo á salir al Oceano, habiendo partido de Santa Cruz de la Sierra, y bajado por el Baures y Mamoré.

En 1760, el Capitán General Gobernador de Matto Grosso, Luis de Alburquerque Pereira Cáceres, que ya en 1752 había visitado el Guaporé, estableció en el lugar que poco antes había ocupado la Misión de Santa Rosa, un fuerte bajo la advocación de Nuestra Señora de

Concepción; pero hallándose bastante deteriorado en 1766, lo sostituyó con la Fortaleza del Príncipe de Beira, una de las mejores fortificaciones de las fronteras del Brasil; comenzada en 2 de Junio de 1776; se terminó en Agosto de 1783; el río Madera desde entonces fué muy frecuentado por los Portugueses. Pero no fué el río Madera la vía principal por donde los Portugueses avanzaron hacia Mojos y Apolobamba. En 1724, es decir, después de fundadas las misiones de Mojos; y aun las de Apolobamba, excepto Cavinas y Pacaguaras; y talvez San Antonio de Atén, Pascual Moreira Cabral, natural de la villa de Sorocoba, yendo á casa de indios para venderlos, ocupación muy en uso entre los Portugueses, desde los primeros tiempos del descubrimiento y conquista de América, como puede verse en la «Historia de la Colonización del Amazonas, sacada de las Cartas y Sermones del P. Antonio Vieira de la Compañía de Jesús, por Méndez», descubrió oro al poniente de Cuyabá. Animados con este descubrimiento los hermanos Juan y Lorenzo Lemé, famosos exploradores y cazadores de indios; provistos de las herramientas necesarias y de hombres prácticos en el trabajo de labar y sacar oro, fueron á trabajar dichos minerales Les fué muy bien, y volvieron contentos y con bastante oro; pero ambos fueron muertos por sus delitos, por sentencia de la justicia de la ciudad de los Santos. El mayor fué ahorcado, y el menor fué muerto de un tiro en su prisión. A la noticia de tanta riqueza, Miguel Sutil, vecino de San Pablo, fué á poblar la tierra á sus espensas.

Hacia el año de 1723 Rodrigo César de Meneses, obtuvo facultad para formar una villa en aquel país; formóla en los mismos ranchos de Miguel Sutil, y quedó de Gobernador de la villa, á la que dió el nombre de «*Villa de Buen Jesús de Cuyaba*». Escaseaba el agua en los minerales de Cuyaba, por lo que buscando terrenos que no tuviesen este inconveniente, llegaron en 1732 al lugar que hoy ocupa Matto Grosso, siendo el principal entre los descubridores don Antonio Fernández Abren; y en 1734 le pusieron el nombre de *San Francisco Javier de Matto Grosso*.

A pesar de hallarse tan inmediatos á Mojos y Chiquitos, solo mandaron tropas en 1750, después de

concluido el tratado entre España y Portugal. Es en este año que Portugal estableció la Capitanía General de Cuyaba, Matto Grosso y Sierra del Paraguay; nombrando Capitán General al hidalgo don Antonio Rollín de Monra, que fué á su destino con treinta hombres de tropa, albañiles, carpinteros, etc.; con quince cañones pequeños, municiones, y cuanto era necesario para un establecimiento destinado á convertirse en un fuerte avanzado, ó mejor dicho, en una verdadera amenaza para los establecimientos españoles de Mojos, Chiquites y Apolobamba. Animados los Portugueses del espíritu de invasión, y de conquista, y aspirando nada menos que á acercarse á las ricas minas del Perú, se propusieron apoderarse de Mojos, Chiquitos y Apolobamba, haciéndose dueños de la navegación de sus ríos. Es con este fin, que venciendo á costa de ingentes gastos é increibles trabajos las dificultades que les presentaban las distancias, el desierto, el clima y la esterilidad del terreno; superadas tantas dificultades por una constancia invencible, pero apoyada por la desidia é inacción de los españoles; y talvez por la incapacidad y aun nos atrevemos á decir complicidad de su gobierno; fortificaron Matto Grosso; pero era este un establecimiento tan miserable en sus principios, que según relación del P. Charlovoix, solo se componía en 1753 de unos veinticinco ranchos de paja, y una casa de piedra, que se fabricó para el Capitán General, de Cuyaba, don Antonio Rollin de Moura, que había trasladado su residencia á Matto Grosso, erigida poco después en Capitanía General. Linda por el Sur con la provincia de Chiquitos, y por el Poniente con la de Mojos, inmediata á la de Caupolicán ó Apolobamba. Es muy corta la distancia de Cuyaba á Matto Grosso, con la ventaja de que el Itenes ó Guaporé, que corre hacía Mojos, y los pone en facil comunicación con el Mamoré y Beni; y de consiguiente con el Madre de Dios y sus afluentes, es navegable desde el mismo Cuyaba ó Villa Bella.

Una vez fortificados en Matto Grosso, comenzaron á hostilizar á dos indios de las Misiones Jesuíticas, haciendo continuas correrías con el objeto de robar los ganados; y aun los mismos indios, como lo habían hecho sus antecesores los Mamelucos, en los comienzos de la fundación de las Misiones de Mojos. En 1760, se apo-

deraron de la Misión de Santa Rosa; llevándose los indios, y ganados á territorio portugués; y construyeron en su lugar la célebre estacada, que algunos españoles suponían existente en 1787; cuando ya estaba reemplazada por la célebre Fortaleza del Príncipe de Beira. (Informe del Virey de Buenos Aires don Nicolás de Arredondo.)

Indignada la Corte de España de tanta audacia, desaprobó en 20 de Octubre de 1761 *las consideraciones guardadas por la Real Audiencia de la Plata*, con el Gobernador Portugués de Matto Grosso, en atención á que «era evidente la usurpación del pueblo de Santa Rosa.»

En 1763 la Real Audiencia de la Plata dió un auto, ordenando la expulsión de los portugueses del pueblo de Santa Rosa. En 4 de Setiembre de 1764 ordenaba la Corte de España al Virey del Perú, que en caso de que los portugueses no hayan evacuado los territorios que han usurpado en Mojos, incluso Santa Rosa y los inmediatos en virtud de la anulación del tratado de 1750, se valga de la fuerza, y de un oficial de toda utilidad y pulso.

Por los innumerables documentos de que estamos en posesión sobre estos asuntos, vemos con evidencia; primero, que las pretenciones é invasiones de los portugueses iban cada día en aumento, ellos invadían las Misiones de Mojos; se llevaban el ganado y los indios; hacían un contrabando tal, que disponían de todos los recursos de Mojos; mientras los soldados españoles enviados en su defensa, sufrían las mayores penurias y privaciones. La campana de la fortaleza del Príncipe de Beira había sido fundida en Mojos; á la misma fortaleza iba el mejor azúcar, los mejores tegidos; en una palabra, todo lo mejor que había en Mojos; pero preciso es decir, en honor de la verdad, que todo esto sucedía, después de la expatriación de los Jesuitas, en 1767 y 1768.

Cuando marchó á Mojos el batallón Potosí al mando del Brigadier don Juan de Pestaña, compuesto de gente de Potosí, Cochabamba y la Plata; llevaban una artillería tan incapaz, que los Misioneros Jesuitas de Mojos hubieron de fundir nuevos cañones.

En segundo lugar vemos, que la Real Audiencia de la Plata era la encargada de defender todas esas fron-

teras; y lo hizo á sus expensas, como consta de las cuentas y demás documentos, existentes en los Archivos.

En tercer lugar, no podemos menos de confesar, que la intervensión del Virey del Perú en su alto grado de Capitán General, fué muy funesta al éxito de estas cuestiones; por cuanto las noticias debían ir de la frontera de Mojos y Chiquitos á Santa Cruz de la Sierra; de Santa Cruz á Chuquisaca; de Chuquisaca á Lima; y las más de las veces, de Lima á Madrid. En esto se perdía un tiempo precioso; á veces años enteros, que los portugueses sabían muy bien aprovechar para consolidar sus conquistas. Además de la Fortaleza del Príncipe de Beira, trabajaron otras dos, que aunque no de tanta importancia, contribuían poderosamente á asegurarles el dominio del Itenes ó Guaporé, del Machupo, del Mamoré, del Madera y de sus demás afluentes. Estas eran Casalbasco en frente de la boca del Barbadó; y el «Palacio del General» en la orilla del mismo río Barbado; la Fortaleza del Príncipe de Beira estaba situada un poco abajo de la boca del Machupo.

El batallón Potosí, que entró en 1765 á contener en sus avances á los Portugueses y arrojarlos de la Misión de Santa Rosa, mandado por el brigadier Pestaña, nada hizo. Quedó el coronel don Antonio Aymerich y Santa Juana al cargo de la tropa, acantonado en la Misión de Magdalena. La tropa que constaba de unos quinientos hombres, quedó muy pronto reducida á la mitad, á causa de las enfermedades, privaciones y el clima; cuando en Julio de 1767 don Carlos III, dispuso el extrañamiento de todos los Jesuitas de Mojos, y su ejecución fué encargada al mismo coronel Aymerich.

Con fecha 15 de Setiembre de 1772, el Rey Católico mandó al Virey del Perú la siguiente Real Cédula, «El Rey, Virey, Governador y Capitán General de las Provincias del Perú, y Presidente de mi Real Audiencia de la Ciudad de Lima. Habiendo dado cuenta el Reverendo Obispo de Santa Cruz de la Sierra, Don Francisco Ramón de Herboso, al Presidente interino que fué de mí Real Audiencia Don Juan Victorino Martines de Tinco, de lo que observó en las Misiones de los Indios Mojos y Chiquitos, con motivo de la visita que hizo en ellas después del Extrañamiento de los Regulares de la

Compañía, le rogó y encargó aquel Presidente, que por lo tocante al gobierno espiritual, tomase por si las providencias que le pareciesen convenientes, autorizandole al mismo tiempo, para que en su nombre formase por lo perteneciente al Gobierno temporal y político los reglamentos que tuviese por más oportunos, de acuerdo con los Gobernadores de las propias Misiones, valiéndose de los medios que creyése más acomodados al mejor estar de aquellos Indios, y consultando los demás que considerase necesarios, para que pudiese tener efecto una obra tan conforme al servicio de Dios y á mis piadosas intenciones, y poniéndolo en ejecución aquel Prelado, formó por si mismo los citados Reglamentos, por lo tocante á las Misiones de los Indios Chiquitos, y en virtud de su comisión hizo otros para los de los Mojos, el Dr. D. Pedro de la Rocha, y remitidos todos al mencionado Presidente] examinados en aquella mi Real Audiencia, hallando diminutos los actuados para los Mojos, aprobó con varias adiciones los ejecutados por el Reverendo Obispo para las Misiones de Chiquitos, mandándolos observar en ellas y en las de Mojos interim yo determinaba otra cosa. (Aquí en fojas 92 el texto del Reglamento ó Reglamentos que se mencionan.) «En vista de estos Reglamentos y de lo que me hizo presente mi Consejo Extraordinario en consulta de veinte y tres de Mayo de mil setecientos setenta y uno, resolví por mi Real Decreto de veinte y cinco de Julio del mismo año (aprobándolos con las modificaciones y adiciones que puso mi Real Audiencia de Charcas) que verificado el Gobierno Civil y temporal, pasase un Ministro de la Audiencia citada á hacer la numeración y arreglar el tributo que deben pagar como los demás naturales; y que los Gobernadores de Mojos y Chiquitos estuviesen á las órdenes del de Santa Cruz de la Sierra, hasta tanto que mi Consejo de Indias examinase esta materia, y me propusiese lo que graduase mas conveniente. Y habiéndolo ya ejecutado en consulta de seis de Abril del presente año, he resuelto últimamente que no pase por ahora á la numeración de los indios y arreglo de tributos, Ministro alguno de la Audiencia de Charcas, hasta que se verifiquen las circunstancias, que en las modificaciones propuso la misma Audiencia, y que mientras estén sus pueblos sugetos al Go-

bernador de Santa Cruz de la Sierra, sirvan los que los gobiernan en clase de Corregidores, graduandoles vos, como os lo mando, y el cumplimiento de lo demás en la parte que os toque, el sueldo, con proporción al parage. Con motivo de este expediente se ha discurrido lo mucho que conviene celar en el distrito de la Provincia de los Mojos el río llamado *Mamoré, que desciende de la misma Provincia de Santa Cruz de la Sierra y Mojos, siguiendo por los Caravayas hasta internarse en los Establecimientos de Portugal donde llaman sus naturales el río de la Madera, y formar en esta misma confinación, pasados los Saltos grandes un Pueblo de Españoles, con algún pequeño Castillo ó Vigía que sirva para asegurar mis Dominios*, y ocurrir á las frecuentes incursiones, usurpasiones de terrenos, contrabandos, y otros perjuicios que causan los Portugueses, internandose por este Río de la Madera ó de los Solimanes, desde el Marañón ó de las Amazonas y Río Negro, pues por estos caminos se han propasado muchas veces hasta las inmediaciones de Charcas y Potosí. Por la misma razon se juzga conveniente celar con especial cuidado los confines de Mattogroso, de que injustamente se hallan apoderados los Portugueses, como tambien de las grandes y ricas minas de Cuyaba, pareciendo muy preciso para que no continuen en sus usurpaciones, se formen asi a las lagunas de Maniore, Vayuba y Caceres (quehacen caudaloso el rio Paguay) otros pueblos de Españoles de la misma naturaleza, y para los propios fines, con un pequeño fuerte ó vigia, pues naciendo de las minas de Cuyaba un rio de este nombre, que toma muchas aguas, con las cuales y las que vierten las dos citadas primeras Lagunas, se hace navegable, atravezando los pueblos mas internos, como son, la Asumpcion del Paraguay y Corrientes, bajando hasta desembocar en Buenos Aires, á demas de lo cual es necesario evitar las incursiones por tierra que pueden temerse por el camino que se sabe haber abierto desde la referida Laguna de Manioré atravesando entre las Misiones de Chiquitos y Zamucos á la de Chiriguanos, hasta el corregimiento de Tarija, en que encuentran el rio Pilcomayo que va atravesando todo el Chaco hasta la Asumpción del Paraguay, de forma que por tierra pasan hasta los confines de la Plata atravezando por agua los

términos y posesiones más internas hasta el Paraguay. Y habiéndose examinado estos puntos en el dicho mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal, y consultádome también sobre ellos, aunque se considera que aquellas Poblaciones y Vigias deben ponerse en los parajes citados, esto no obstante, he resuelto que, tomando informe del Reverendo Obispo de Santa Cruz de la Sierra y respectivos Jefes, providencieis vos lo que parezca conducente al resguardar los confines de Mattogroso, como os lo mando, en inteligencia de que, por lo que mira á la restitución del pueblo de Santa Rosa, he mandado pasar los oficios convenientes en la Corte de Lisboa; fecha en San Ildefonso á 15 de Setiembre de 1772. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor, Don Domingo Dias de Arze, tres rúbricas. Es copia de su original que queda en esta Secretaría de Cámara del Virreinato, de que certifico, firmado; Pedro de Ureta. Lima, Marzo 22 de 1780.»

Sabemos que los portugueses aspiraban á aproximarse á las ricas minas del Alto y Bajo Perú; y esto desde muy remotos tiempos, dueños como eran de la boca del Amazonas, aprovechaban el menor descuido de los Españoles para apoderarse de la boca de sus principales afluentes y dominar en ellos. No era facil á los españoles atender á tantos y tan vastos dominios; y mucho menos á la navegación de tantos y tan caudalosos ríos; hicieron esfuerzos inauditos para explorarlos; pero como el Portugal era dueño de la boca del Amazonas, donde muy luego estableció la fortaleza de Obidos; y aun otras varias; unas más afuera, y otras más adentro; pero siempre con el fin principal de hacerse dueños de la navegación de alguno ó algunos rios importantes; los españoles no podían sacar provecho de la navegación de dichos ríos; por cuanto no podían salir por ellos al Atlántico, por impedírselo los portugueses; y como ellos habían poblado la parte occidental de la cordillera de los Andes; era sumamente difícil el acceso á dichos ríos por la imposibilidad ó suma dificultad de abrir caminos, y no ser posible la navegación de las cabeceras de dichos ríos. Innumerables fueron los fuertes ó estacadas construidos en los afluentes del Plata, desde la célebre colonia de Sacramento frente á Montevideo, hasta el punto en que por

decirlo así, vienen á encontrarse los afluentes del Plata con los del Amazonas; las cabeceras del río Paraguay con los del Itenes ó Guaporé.

El Capitán General de Matto Grosso don Luis de Albuquerque, fué en persona á establecer un fuerte ó estacada en la boca misma del rio Beni, llevando todo lo necesario para su intento. Bajó desde Matto Grosso por el Itenes ó Guaporé; pero á la llegada murió el ingeniero encargado de dirigir la obra, con algunos de los hombres destinados al trabajo; con lo que se frustró el proyecto. Una vez construido dicho fuerte, hacia donde hubieran llegado las conquistas de Portugal, dado el abandono en que España tenía las Misiones de Apolobamba; y aun las mismas de Mojos en las riberas del Beni? Inmensa era la línea divisoria entre los dominios de España y Portugal. Comenzaba en Montevideo; venía costeando todo el Paraguay, hasta llegar á la frontera del Alto Perú ó Charcas, donde corría por las fronteras de Chiquitos, Mojos y Apolobamba hasta el Yavari. Nada decimos de la línea que desde el Yavari desciende hasta el Amazonas, y después continua por los afluentes de este por su margen izquierda ó septentrional, cuya defensa corría por diversa cuenta.

Esta audacia de los portugueses no pudo menos de preparar á los españoles, y en especial á las autoridades de los estados colindantes con el Brasil.

Habiase visto, que los vireyes del Perú nada hacían, ni podían hacer por la defensa de unos territorios tan remotos y de tan difícil acceso; veinte y siete años de esperiencia lo habian superabundantemente demostrado; y buscando un remedio á tantos males, se resolvió la erección del Virreinato de Buenos Aires.

Verificóse la erección en virtud de Real cédula de 1776 de 8 de Agosto; y como dicha erección respondía, ó mejor dicho iba acompañada de un plan completo de defensa de las fronteras mencionadas; se erigieron las gobernaciones de Mojos y Chiquitos, sujetas en lo militar al Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, y en lo demás, á la Real Audiencia de Charcas. Como el fin principal de todas estas disposiciones é innovaciones era la defensa de las mencionadas fronteras, uniéronse las Misiones de Apolobamba á la Gobernación de Mojos pero de tal mo-

do que nunca llegaron á separarse del todo de la gobernación é Intendencia de La Paz; como se verá en adelante.

Hemos dicho que en 1758 se tramitó ante la Audiencia de Charcas un expediente para la apertura de un camino desde Mojos y Apolobamba, hasta Pelechuco y el Cuzco; el no tuvo resultado alguno. Desde 1765 hasta se cursaron otros dos expedientes, para la apertura de un camino, que partiendo del pueblo de Tarata en la provincia de Cochabamba, llegase hasta los pueblos de Loreto y San Ignacio en Mojos; con el fin de atender con más facilidad á la defensa de aquella frontera, por la parte del Machupo é Itenes.

En 25 de Diciembre de 1773, mandó el Rey una Cédula al Virrey del Perú, en la que dice: «Por Real despacho de dos de Julio de 1764 mandé á esa Audiencia me informase si sería conveniente unir algunos corregimientos de ese Virreinato, cuya Cédula, por no haber llegado el informe, se repitió en 31 de Mayo de 1768. En su cumplimiento participó en fecha de 12 de Junio de 1769 las noticias que para ejecutarle con el debido conocimiento había pedido entre otros, *al Presidente y Audiencia de Charcas*, la cual en carta de 26 de Setiembre de 1770 dió aviso de la razon que habia pasado á esa de Lima. Ultimamente, esta en carta de 23 de Diciembre de 1771, firmada también de Vos, ha hecho presente, que los Corregimientos tenues que por su poco valor no habia quien los solicitase con merito en esta Corte, eran, en el Distrito de esa Audiencia de Lima, los de Chachapoyas, Lugas, y Chillaos, Lamas y Santa; y en el de la Audiencia de Charcas, los de Atacama, Lipez, Pomabamba, Apolobamba, Mizque y Amparaez. Que los que por su proximidad, y poco producto podrían anexarse ó agregarse, eran los de Luya y Chillaos, y el de Lamas al de Chachapoyas, el de Pomabamba á Tomina, y el de Apolobamba á Larecaja. Que hechas estas agregaciones, serian los Corregimientos de Chachapoyas y Tomina apreciables para solicitarse con merito en esta Corte, como igualmente lo será el de Amparaez, si se le agrega todo el territorio de la ciudad de la Plata, desmembrandola de la de Potosi la Parte que á el pertenece. Que la provincia de Santa no es agregable al Corregimiento de Trujillo

ni al de Chancay, con quien linda por ambos estremos, á causa de su demasiada estensión, en medio de la cual, (que es de cuarenta y ocho leguas de longitud, y diez de latitud) solamente llega el numero de sus habitantes, segun informe del Cosmografo de este Reino, á dos mil y quinientos, por no permitir su terreno arenoso y falto de aguas, cultivo util á los labradores, cuyo incentivo ó el de las minas es el que influye para que se estiendan las poblaciones, y que como este Corregimiento no tiene asignado salario, con dificultad se encuentra persona á proposito que quiera servirle; pero siempre es preciso que haya allí Corregidor que, adornado de la Autoridad, y respeto que infunde este título, pueda oponerse al desembarco que con ocasión de guerra, pueden hacer facilmente los enemigos, por los diferentes Puertos y Caletas que hay en la costa de aquella Provincia. Y habiendose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que informó la contaduría y dijo mi Fiscal, y consultadome sobre ello, he resuelto que el Corregimiento de Luga y Chillaos, y el de Lamas se agreguen al de Chachapoyas, el de Pomabamba al de Tomina, y el de *Apolobamba al de la Arecaja;* Que el de Amparaez se una al territorio de la ciudad de la Plata, dismembrandose del de Potosí el territorio que pertenece á este. Que en lo sucesivo se provean por vos, y vuestros sucesores en este Virreinato, los Corregimientos de Atacama, Lipez y Mizque, como tenues, y de la clase de aquellos, que no es verosimil haya sujeto de merito que los solicite en esta Corte» . . . .

Y de este despacho se tomará razón en la enunciada contaduria general del referido mi Consejo: fecho en Madrid á 25 de Diciembre de 1773. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor.—Miguel de San Martin Cueto. Tres rubricas. Tomese razon en la contaduría general de las Indias. Madrid doce de Enero de mil setecientos setenta y cuatro. Don Tomas Ortiz de Landasuni. (Del libro de Reales Cédulas del año de 1772 hasta 1773; folio 389; Tomo 13. Archivo general de la Nación, Buenos Aires.)

En un principio el Virreinato de Buenos Aires fué establecido de un modo, por decirlo así, provisional, en la persona de Don Pedro Cevallos; pero habiéndose este retirado á España, se nombró en su lugar á Don

Juan José de Vertiz; declarándose el Virreinato erigido de un modo permanente, por Real Cédula de 21 de Marzo de 1778; la que creemos conveniente trascribir aquí:

«El Rey, Don Juan Jph. de Vertiz, Teniente general de mis Reales Ejércitos. Por mi Real Cédula de primero de Agosto del año proximo pasado tuve por conveniente, nombrar para Virrey, Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata y *distrito de la Audiencia de los Charcas*, con el Territorio de la Ciudad de Mendoza y San Juan de la Frontera ó del Pico, de la Gobernación de Chile, al Capitán Genede mis Reales Ejércitos Don Pedro de Cevallos, mediante las circunstancias que entonces concurrian para ello y durante se mantuviese este Capitán General en la comisión á que fué destinado á esa America Meridional. Y comprendiendo ya lo muy importante que es á mi Real Servicio y bien de mis vasallos en esa parte de mis Dominios, la permanencia de esta Dignidad, *porque desde Lima, á distancia de mil leguas*, no es posible atender al gobierno de las espresadas Provincias tan remotas, *ni cuidar aquel Virrey de la defensa y conservación de ellas en tiempo de guerra:* He venido en resolver la continuacion del citado empleo de Virrey, Gobernador y Capitan General de las Provincias de Buenos Aires, Paraguay, Tucuman, *Potosi*, *Santa Cruz de la Sierra*, *Charcas y de todos los Corregimientos*, *Pueblos y Territorios á que se extiende la jurisdicción de aquella Audiencia*, comprendiendose asi mismo bajo del propio mando y jurisdicción los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico, que estaban á cargo de la Gobernación de Chile, con absoluta independencia del Virrey del Peru y del Presidente de Chile. Y hallandome bien satisfecho de los servicios, merito, inteligencia é Instrucción que os asiste, mediante la practica y conocimiento que habeis adquirido en el tiempo que habeis sido Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, desempeñando con acierto todos los asumptos de mi Real servicio, os nombro mi Virrey, Gobernador y Capitan General de las mencionadas Provincias del Río de la Plata y demás territorios que sean expresados por el tiempo que sea de mi real voluntad, con la calidad de que podais *presidir mi Real Audiencia de Charcas*, en el caso de ir á la ciu-

dad de la Plata, ó de mudarse el tribunal á esa Provincia, con las propias facultades y autoridad que gozan los demás Virreyes de mis Dominios de las Indias, segun las leyes de ellas asi en todo lo respectivo al gobierno militar, como al Político, dejando la Superintendencia y arreglo de mi Real Hacienda, en todos los ramos y productos de ella, al cuidado, dirección y manejo del Intendente del Ejército que he nombrado. Y por tanto, mando al citado mi Virrey del Perú, Presidente de Chile y Charcas á los Ministros de sus Audiencias, á los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, Ministros de mi Real Hacienda, Oficiales de mis Reales Ejércitos y Armada, y demás personas á quienes tocar pueda, os hagan, reconozcan y obedezcan como á tal Virrey, Gobernador y Capitán General de las expresadas provincias en virtud de esta mi Real Cédula, ó de Testimonio de ella, que debereis dirigir luego que os posesioneis de ese mando, á los Jefes, Tribunales y demas que corresponda, para que sin la menor replica ni contradiccion cumplan vuestras ordenes y las hagan cumplir puntualmente en sus respectivas jurisdicciones, que asi es mi voluntad, y que cuando vuestro antecesor en ese mando, el Capitan General de Ejército Don Pedro de Cevallos se retire á estos Reinos de España, conforme á las facultades que para ello le tengo concedidas, os de á reconocer, por tal Virrey, Gobernador y Capitan General de esas Provincias del Rio de la Plata y demas distritos que van señalados, para que en esos mismos dominios se hallen todos mis vasallos y empleados de mi Real servicio en esta Inteligencia, y esten estos á vuestras ordenes. Y á efecto de que no se os pueda poner enbarazo en el absoluto ejercicio y autoridad perteneciente al alto caracter de mi Virrey y Capitan General, en virtud de esta mi Real Cedula, os dispenso de todas las formalidades de otros despachos y demas requisitos que se acostumbran y previenen las leyes de Indias para nombramientos de Virreyes de esos mis Dominios, por convenir asi á mi Real Servicio. Y es mi voluntad que en manos de vuestro antecesor el Capitan General del Ejército Don Pedro de Cevallos hagais el juramento acostnmbrado, de que bien y fielmente habeis de desempeñar este empleo, quedando por consecuencia obligado al juicio de la Residencia de

el, en los propios terminos que lo que quedan los demas Virreyes de esos mis Dominios de America. Y mando igualmente á los Oficiales Reales de las Cajas de la ciudad de Buenos Aires, y demas del Distrito de ese Virreinato, os satisfagan puntualmente de cualquiera caudales de mi Real Hacienda al respecto de cuarenta mil pesos corrientes de America, que os asigno en cada un año, para desde el dia en que se os de á reconocer por tal Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Rio de la Plata, en la forma ya dicha, pues en virtud de vuestros reinos ó cartas de pago, sepasara cuenta á los mencionados oficiales Reales, lo que por esta razon os satisfagan, sin que sea necesario otro recaudo alguno para su legítima Data. Declarando al mismo tiempo debereis estar sujeto precisamente al pago del Derecho de media anata, pues ya sale este empleo de la esfera de primera creación. Dada en San Lorenzo el Real á 27 de Octubre de 1777. Yo el Rey. Joseph de Galves.—(Del Archivo de Buenos Aires.)

Con fecha 21 de Marzo de 1778 dió el Rey otra Cédula en el Pardo, dirigida al Virey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y Ciudad de Buenos Aires, en la que dice: que «con el fin de poner en sus debidos valores las Rentas Reales de las Provincias y Territorios que comprende ese Vireynato de Buenos Ayres, nuevamente erigido, y de fomentar sus Poblaciones, Agricultura y Comercio, ha tenido á bien resolver la erección de una Intendencia de Ejército y Real Hacienda en el dicho Vireynato; nombrando para este cargo á Don Manuel Fernandes, Intendente de Ejército graduado, para que sirva la *nueva Intendencia de las Provincias del Río de la Plata, y demás agregados al mando de ese nuevo Vireynato, que al presente están pobladas y en adelante se poblarán en todo su distrito*.........
con privativo conocimiento que ha de tener el Intendente de todas las Rentas, Ramos ó derechos, que en cualquier modo ó forma pertenezcan á la Real Hacienda con todo lo incidente y anejo á ella, como también de lo económico del Ramo de Guerra, por el hecho de haber enteramente separado de ese nuevo Vireynato la Superintendencia de ella, hasta que tome otra providencia, pues el Intendente le ha de servir en calidad de Subdelegado de mi

Ministro de Indias, donde reside la general de todos mis dominios de América........en inteligencia de que es mi Real Voluntad que cualquiera gasto extraordinario, ó de otra clase que ocurra solo se ha de hacer con orden del citado Intendente, como Jefe que quiero sea de mi Real Hacienda en todas las provincias de ese nuevo Vireynato, conforme al método, reglas y estilo de las Oficinas de España, en cuanto sea adaptable á esos países, y según el mismo Intendente considere útil y necesario á mi Servicio. Así mismo he resuelto que las Cuentas de las Provincias *mandadas agregar á ese nuevo Vireynato de Buenos Ayres y que han estado* al Tribunal de las de Lima y Chile, se incorporen en el de la Contaduría mayor de Buenos Ayres, para que en esta conformidad hallándose el todo bajo un mismo Jefe, puedan ser efectivos los adelantamientos y mejora en la administración de mi Real Hacienda, y á este efecto he dispuesto se pasen por los mencionados Tribunales de Lima y Chile, al de Buenos Aires, los papeles y Cuentas que allí hubiere, respectivos á las Provincias que se les han segregado, procediendo en este acto con la formalidad que corresponde para la más pronta expedición de los negocios y dependencias de esta clase, utilidad de mi Real Hacienda y conveniencia de mis vasallos........

Un año después de erigido el Vireynato de Buenos Aires, se erigieron las Gobernaciones Militares de Mojos y Chiquitos, anexando á la primera las Misiones de Apolobamba. Fueron nombrados Gobernadores, de Mojos y Apolobamba, don Ignacio Flores; y de Chiquitos el Capitán graduado don Juan Barthelomi Verdugo; á cada uno de ellos se les dieron instrucciones reservadas; de que nos ocuparemos más adelante; lo mismo que de Don Ignacio Flores, Capitán del Regimiento de Voluntarios de caballería, que tantos servicios prestó al Gobierno Español, y aun á la raza blanca en el Alto Perú durante la sublevación de Gabriel Tupac Amaru y Julián Apasa, llamado Tupac Catari; que fué después Presidente de la Audiencia de Charcas; y que según parece, murió en una carcel, víctima de las más indignas maquinaciones. De él dice Don Francisco Biedma en su «Descripción de la Provincia de Santa Cruz, etc.» pág. 93: «Dió el acaso de llegar á la Ciudad de Chuquisaca el año de

1779 Don Ignacio Flores electo Gobernador de la Provincia de Mojos....351. Esta tan útil providencia, que hubiera tenido unos rápidos progresos, se entorpeció por habérsele destinado á Don Ignacio Flores de Comisario en la línea divisoria con los Portugueses en la parte de Mattogrosso, (escrito en Cochabamba; 15 de Enero de 1778.)

CAPÍTULO XI.

Arreglo de límites entre las coronas de España y Portugal, en sus posesiones de la América Meridional.—Tratado de San Ildefonso de 1.º de Octubre de 1777.—Instrucciones de la Corte de Madrid sobre el modo de llevar á cabo la demarcación.—Comisiones.—Instrucciones del Virey de Buenos Aires á los Comisarios y Comisiones que habían de llevar á cabo la demarcación en el límite de su jurisdicción.—Decreto del Rey de España, disponiendo que los Gobernadores de las Provincias fronterizas sean Comisarios.—Cuales eran las Provincias ó territorios fronterizos.—Los Gobernadores de Mojos y Apolobamba fueron los Comisarios en la línea desde el Jaurú hasta el Yavarí, en su calidad de Gobernadores de la Provincia y territorios fronterizos.—Instrucciones reservadas del Rey de España á los Gobernadores de Mojos y Apolobamba, don Ignacio Flores y don Lázaro de Rivera.

En el capítulo anterior hemos hecho mención de las disenciones entre las Coronas de España y Portugal con motivo de los límites entre las posesiones de ambas Coronas en la América del Sud. El Tratado de San Ildefonso, celebrado en 1.º de Octubre de 1777, tenía por objeto poner fin á semejantes disenciones, señalando una línea de fronteras que fuese respetada en lo sucesivo por ambas naciones.

Nadie extrañe que en esta Relación Histórica nos ocupemos de un asunto, al parecer tan extraño al título de nuestro libro; como la línea de demarcación pasaba por el Oriente y Norte de las Misiones de Apolobamba, no

es posible pasemos en silencio todo cuanto se refiere á su fijación ó demarcación. Creemos, pués, conveniente dar aquí una relación suscinta de la historia de la demarcación, en la parte correspondiente al Vireynato de Buenos Aires; para ello nos valemos de la «Colección histórica completa de tratados, convenciones, capitulaciones, etc., por Carlos Calvo.» Límites, tomo 7.° y de multitud de documentos auténticos, que poseemos relativos á la materia.

En 24 de Octubre de 1777, se dió una orden Real en San Lorenzo, cuyo tenor es el siguiente: «Para proceder con mayor acierto, y que sea más autorizado el acto del Señalamiento de Límites de las Fronteras de esas Provincias, convenido en el Tratado Preliminar ajustado entre las coronas de España y Portugal, *últimamente ha resuelto el Rey que para Comisarios de esta operación de Límites, nombre V. E. á los respectivos gobernadores de las mencionadas Fronteras, auxiliándolos con las personas de conocimiento práctico de ellas*, que tuviere por conveniente asociarles, en la inteligencia de que para asegurar más bien esta importancia se enviaran á V. E. las Instrucciones ó advertencias que se puedan formar aquí, pero no obstante esto quiere S. M. que V. E. por si haga á unos y otros quantas regulare oportunas al intento, como que se encuentra con tan larga esperiencia de lo que son esos países y de las ventajas que pueden prometer la práctica y noticia de la progresión de sucesos que por largo tiempo ha ocurrido en ellos, lo que prevengo á V. E. de su Real Orden para su cumplimiento. San Lorenzo, 24 de Octubre de 1777. Jph. de Galves. Sr. D. Pedro Cevallos. (Del Archivo genral de la Nación. Buenos Aires.)

Excelentísimo Señor. Muy Señor mío. Para proceder con acierto y que sea más autorizado el acto del señalamiento de Límites de las Fronteras de estas Provincias convenido en el tratado preliminar ajustado entre las coronas de España y Portugal, me participa V. E. con fecha 24 de Octubre, haber resuelto el Rey que para Comisarios de esta operación de Límites, nombre yo á los respectivos Gobernadores de las mencionadas Fronteras, auxiliándolos con las personas de conocimiento práctico de ellas que tuviere por conveniente asociarles.

Por cuyo auto aunque mi resignación está dispuesta á todo cuanto sea del Soberano agrado, no puedo menos que apuntar algunas de las dificultades que ocurren en la práctica, en comprobación de los más vivos deseos de acierto á que de veras aspiro, apoyándose el principal embarazo en la situación local de los Parages por donde debe tirarse la línea divisoria, *los cuales no solamente distan muchísimas leguas de los pocos gobiernos que puedan mirar aquellos puntos en calidad de Fronteras*, sino que la mayor parte de ellos no reconoce gobiernos á los que puedan pertenecer y mucho menos personas de conocimiento práctico ni aun especulativo de aquellos Bosques, Montes, Ríos y Cordilleras. De suerte que á excepción de los Gobernadores de Montevideo, por lo que hace al Distrito de Río Grande, los del Paraguay, y con respecto á los valles en que están situados los pueblos de Misiones, y con alguna tal cual idea aunque confusa los de Chiquitos y Mojos; en pasando de Itenez, Río de la Madera y Amazonas, no se conocen ni están erigidos Gobiernos algunos Españoles á la parte del Oeste, en todo el vastísimo terreno de más de mil leguas hasta el Orinoco y últimos términos de la referida Línea; siendo así que al contrario en las orillas orientales de dichos Ríos están situadas diferentes capitanías Portuguesas, Minerales, Asientos y otros muchos establecimientos de más de un siglo de antigüedad, mediante lo cual poseen ventajosos conocimientos de los sitios y correspondencias, de forma que en estos últimos años han salido varios desertores por Chachapoyas y otras Provincias inmediatas á Lima.

Por estas dificultades, y por haberme parecido á propósito para la ejecución de la nueva Línea, he pedido al Marqués de Castellí, los Oficiales de Marina D. Pedro de Cárdenas, D. Diego Alvear y D. Baltazar Mesía y celebraré que lleguen cuanto antes las instrucciones ó advertencias que ofrece V. E. remitir para asegurar más bien esta importancia, adelantando yo entre tanto estas noticias, por lo que pueda contribuir al mayor esclarecimiento. Ntro. Sr. güe. á V. E. ms. as. Bs. As. 31 de Marzo de 1778. Excmo. Sor. Dn. Josep Galves.»

Con fecha 6 de Junio de 1778, se despachaba al mismo Virey de Buenos Aires la siguiente Orden Real: «Supuesta la inteligencia que V. E. tendrá ya de las Rea-

les Ordenes expedidas á su antecesor acerca de la ejecución efectiva que debía ponerse por obra, para fijar los límites y demarcación de esta Nación y la Portuguesa en la América Meridional, con arreglo á lo estipulado y convenido entre ambas coronas por el tratado último preliminar de paces, celebrado en 1.° de Octubre del año próximo pasado, se hace preciso comunicar á V. E. que ha ocurrido después, el haber propuesto la Corte de Lisboa, lo conveniente que sería para que este acto se hiciese con la brevedad y facilidad posibles el que se verificase en cuatro divisiones de Españoles, y otras tantas de Portugueses, compuesta cada una de dos Comisarios; uno ó dos Ingenieros, dos Geógrafos, dos Prácticos, con la gente proporcionada al servicio de sus encargos; señalando y determinando los sitios en que deberían unirse unos y otros dependientes para empezar sus respectivas operaciones, el rumbo y parages por donde caminasen; y sitios donde se juntasen, para resolver de común acuerdo la demarcación que se había de seguir, y lo demás que pudiese ocurrir á la vista del terreno en conformidad de los respectivos Artículos del referido Tratado preliminar. Reconocido este asunto con la gravedad y circunspección que es debida, y comprendiéndose que las expresadas divisiones pueden ser susceptibles de otra disposición para la posible comodidad, facilidad y menor trabajo de los executores, ha resuelto el Rey: que la primera división deba componerse por parte de España, de dos Comisarios principales, dos Ingenieros, dos Geógrafos y dos Prácticos del País: que esta se reuna en Montevideo, y que la Portuguesa lo execute en la Villa de Río Grande de San Pedro, para que acordando entre si los respectivos Comisarios de ambos el punto donde deban juntarse (que parece debe ser la Guardia del Chuy), y todo lo demás correspondiente á sus Partidos, siga sus operaciones desde aquel punto donde debe empezar la Demarcación conforme á los artículos 3.°, 4.°, 5°. y 6.° del Tratado Preliminar; pero considerando que el trabajo de esta División hasta el pié del Salto grande del Río Paraná puede ser impracticable en los términos que ha propuesto la Corte de Lisboa, á causa de los montes cerrados y ríos de corta navegación, como el Pipiriguazu y San Antonio, distantes de toda Población, que les pueda dar algún socorro, ha resuelto S.

M. que esta Partida, después de haber hecho unida, parte del camino, se subdivida, formando de ella dos compuestas de un Comisario, un Práctico y mitad de sus dependientes, así Españoles como Portugueses, y que la una continúe por la cresta que divide aguas hacia los ríos, Uruguay al Poniente, y Yacuy al Oriente, hasta llegar á la boca del Pipiriguazu; y la otra Subdivisión se separe desde el río Ibisuy que tiene su origen, y pasa por el Montegrande; y que atravesando por los pueblos de Misiones, hasta el de la Candelaria, ó del Corpus, últimos por la banda Oriental de las del Paraná, suba por este río en barcos hasta el pié del Salto del Río Iguazu ó Curitiba, que dista tres leguas de su boca en el Paraná; y arrastrando por su banda Meridional las canoas medianas que llevare ó haciéndolas encima del Salto, navegue con ellas hasta el río San Antonio, que es el Segundo que le entra por la banda Austral, y subiendo por él hasta donde permitieren sus aguas, procure reconocer su origen, y unirlo con el Pipiriguazu, cuya boca había ya reconocido la primera Subdivisión; y á su vuelta hacer la demarcación desde la boca del Iguazu hasta el pié del Saltogrande del río Paraná, conforme al artículo 8.º del Tratado; si no tuviese por más oportuno el hacer esta, antes de entrar en el Iguazu. La segunda División ha de subdividirse al modo que la anterior, en inteligencia que ha de componerse, como también las otras dos restantes, del mismo número de individuos. La reunión de los Españoles de esta Segunda División ha de verificarse en la ciudad de la América del Paraguay. Desde allí pasará la primera Subdivisión á la Villa de Curuguaty, no distante del río Igatimy, que es el parage, á donde debe venir la Partida Portuguesa, que se reunirá en la Ciudad de San Pablo; y juntar en la boca del referido Igatimy, las dos mitades de la División, Española y Portuguesa, han de empezar en esta su Demarcación, tomándole por límite (pues no hay río alguno que se conozca en el País con el nombre de Igurey, y el Igatimy es el primero caudaloso que entra en el Paraná por su banda Occidental pasado su Saltogrande); y subiendo á su origen, se ven no distantes de él las vertientes de otro río, que corriendo al Poniente, desemboca en el río Paraguay, en que es conocido con el nombre de Ipané, el cual deberá tomarse por límites, por

no hallarse por esta parte río alguno que tenga el nombre de Corrientes. La otra Subdivisión de la tropa Portuguesa, podrá desde la boca del Igatimy, venirse á la Asunción, donde juntamente con la Española, que habrá quedado allí, subirá en barcas por el río Paraguay, desde donde recibe al Ipané, que será el término de la primera Subdivisión. Respecto á que la Segunda Subdivisión hace su viaje por navegación conocida; fácil y en barcos grandes hasta la boca del Jaurú; y que la tercera División que, se dirá, lo tiene dilatado, penoso y difícil; se la puede aliviar en parte, añadiendo á aquella el trabajo, de que demarque también el terreno comprehendido en la boca del Jaurú, y la confluencia de los ríos Itenez ó Guaporé con el Sararé, conforme al Artículo 10 del referido Tratado, y así quiere el Rey se practique.

La Tercera División propuesta por la Corte de Lisboa se reduce, á que se una la Española en Santa Cruz de la Sierra, ó alguno de los pueblos de Misiones de Chiquitos más inmediatos á los parages de la Demarcación; y la Portuguesa en la Villa de Mattogrosso; y que en cualquiera de estos se vean los Comisarios de ambas Naciones, para que acordes, empiecen la Demarcación desde la boca del Jaurú, por los ríos Guaporé, Mamoré y Madera hasta la margen Oriental del Yavary, de aquí hasta donde el mismo Yavary entra en el río de los Amazonas, ó Marañón, y de este sitio hasta la boca más Occidental del Yapura, en conformidad de los Artículos 10 y 11 del Tratado. Es cierto que la reunión de la División Portuguesa está premeditada con acierto, por no estar distante del principio de su Demarcación; pero respecto á la Española, se considera muy distante, y sin proporcionada comunicación á la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra; y así estando ya mandado *anteriormente se heche mano de los Gobernadores rayanos, á la Frontera de la Demarcación, puede el Gobernador de la Provincia de Mojos, y los demás individuos que por parte de España deben componer esta partida, reunirse en la Cabecera de dicha Provincia, ú otro pueblo más á propósito de aquellas Misiones, para que* con más conocimiento de las proporciones y distancias del País, elijan el lugar más cómodo de juntarse y acordarse con los Comisarios de Portugal, siendo por lo propio más conveniente dejar á disposición y arbi-

trio del Comandante de la Partida esta denominación, que ha tomado S. M. para esta Tercera División, y resolver á la vista los medios de ejecutar de acuerdo con los Portugueses la demarcación que debe llenar el objeto de esta partida. Esta Tercera División no admite la subdivisión propuesta para las dos anteriores, sin embargo del dilatado espacio que tiene que recorrer, examinar y fixar los puntos, dando principio por el confluente de los ríos Itenez ó Guaporé con el Sararé, pues la necesidad que la incumbe, conforme á lo estipulado en el Artículo 11 del Tratado preliminar, de determinar el río de la Madera, por la diferencia de Latitud entre la confluencia de los ríos Itenez y Mamoré hasta su boca en el de las Amazonas, el punto igualmente distante de uno y otro extremo, por cuyo paralelo debe tirarse la línea de igual Latitud en el río Yavary, la obliga á esta partida á continuar unida y entera para dicho río de las Amazonas en el que podrá determinar á la ida y al regreso la boca del río Yapurá hasta el expresado punto de la orilla oriental del río Yavary, donde deben fijarse las marcas y señales inalterables que designen la división de dominios, lo que executado, debiendo regresar esta misma Partida por el río de la Madera hasta los parages de donde haya salido, practicará nuevas observaciones, é igual diligencia de situar los marcos divisorios, á orillas de este mismo río, en la propia latitud en que dexó puestas las de la orilla oriental del Yavary, absolviendo y perfeccionando este trabajo, con arreglo en todo á lo estipulado en el Artículo 11 de dicho Tratado.

La Cuarta División que contiene la propuesta de la Corte de Lisboa; fija la Partida Española en el pueblo de San Fernando, ó en el de Tebas, situados en la orilla Septentrional del Amazonas, para baxar de allí á la boca del Yapurá, y la reunión de la Portuguesa en el gran Pará, para pasar de allí al fuerte de Río Negro ó Villa de Barcelos; de allí subir por el Amazonas á la boca del Yapura, y que viéndose en cualquiera de los parages dichos los Comisarios de ambas Naciones acuerden la ejecución del Artículo 12 del Tratado y final conclusión de toda la línea divisoria de los dominios; ejecutando las cuatro sobredichas Divisiones en sus respectivas Demarcaciones, no solo lo dispuesto en los Artículos expresados, sinó tam-

bién lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15 y 16, y en los demás del Tratado los parages propuestos en esta Cuarta División para unirse las dos Partidas Española y Portuguesa, parecen los más proporcionados y conformes, para que acordándose previamente ambas en el punto de su reunión por aquellos medios que parezcan más adecuados á facilitar la operación, se dé principio á ella por la boca más occidental del río Yapura con arreglo á lo estipulado en el Artículo 12, para con él abrir un rumbo acertado, y considerándose al mismo tiempo que los Portugueses mejor instruidos, por las frecuentes expediciones que por tierra y agua han practicado en ellos, se hallarán con los conocimientos necesarios para no desviarse de los términos, límites y puntos fixos que prescribe el citado Artículo 12, dexa el Rey al arbitrio de los Gobernadores que comisionaren para esta diligencia, la ejecución de ella, acordándose aquellos en todo á los estrechos términos enunciados en el mencionado artículo 12, eligiendo los lugares, terrenos, montes, ríos y demás parages que deban servir de marcos: y disponiendo los otros medios de practicar la operación en la forma y términos que están prescriptos, y con que quedan satisfechas recíprocamente las intenciones de ambas Coronas.

Mediante á ser esta la voluntad del Rey y que igualmente ha convenido con el todo de ella la Corte de Lisboa para expedir sus órdenes con la intención de que por los Portugueses se verifique su exacto cumplimiento; deja S. M. al cuidado y celo de V. E. sabrá uniformar sus providencias en la parte que le corresponde con las anteriores disposiciones comunicadas sobre este asunto de la fixación de límites; *no perdiendo de vista el encargo hecho para valerse de los Gobernadores Fronterizos*, y demás personas que se tienen indicadas, en cuanto sea convenible con esta última resolución; hechando mano al mismo tiempo de los oficiales de la Real Armada, que con este importante objeto hayan quedado por posterior determinación del anterior Virey Don Pedro de Cevallos, y de cualesquiera otros sugetos que sean capaces de desempeñar por su habilidad estas comisiones; y como quiera que de Portugal recibían para uso de sus Comisarios porción de instrumentos matemáticos y astronómicos para hacer las observaciones indispensables al tiempo de la

fijación de límites, conviene que los Comisarios de ambas Naciones se presten mutuamente sus instrumentos para mayor exactitud de las operaciones; lo que aviso á V. E. para que instruya de esta circunstancia á los Comisarios Españoles, pues la misma prevención tienen los Portugueses, cuidándose aquí no obstante esto, de remitir con la posible brevedad los instrumentos que sean más propios para el uso y desempeño de nuestros Comisarios. Dios güe. á V. E. m". a". Aranjuez, 6 de Junio de 1778, Iph. de Galvez. Exni. Sor. Virey de Buenos Aires.»

En 16 de Setiembre de 1778, el Virey de Buenos Aires, dirigía al Gobernador de la Provincia de Mojos, la siguiente instrucción: «Por las instrucciones dirigidas á facilitar la ejecución del Tratado de Límites entre nuestra Corte y la de Portugal, ordena Su Magestad se encargue la Tercera División de Demarcación al Gobernador de Mojos y que tanto él, como los demás individuos que por parte de España deben componer esta Partida, se reunan en la cabecera de esta Provincia ú otro pueblo más á propósito de aquellas Misiones, para que con más conocimiento de las proporciones y distancias del País, elijan el lugar más cómodo de juntarse, y acordarse con los Comisarios de Portugal. En este supuesto queda á arbitrio de Vnid. el parage que juzgue más propio, para después unirse con los Portugueses en la confluencia que forman los dos Ríos Itenez ó Guaporé con el Sararé en donde tiene principio la Demarcación de esta Tercera División, que debe continuar por el mismo Guaporé, hasta más abajo de su unión con el río Mamoré, y después por las aguas de estos dos Ríos, ya unidos con el nombre de Madera, hasta el parage situado en igual distancia del Río Marañón ó Amazonas, y de la boca del dicho Mamoré buscando el punto igualmente distante de uno y otro extremo, y de este continuar por una línea de Este-Oeste, ó por un paralelo hasta igual Latitud en la Rivera Oriental del Río Yavary, y de este punto siguiendo el dicho Yavary aguas abajo hasta donde desemboca en el Marañón ó Amazonas, y por este á que los Españoles llaman Orellana y los indios Guiena, hasta la boca más occidental del río Yapura que desagua por la margen Septentrional.

De lo expresado en las Instrucciones se deja per-

cibir, que llegando esta División á la confluencia del Río Guaporé y Mamoré debe observar con la mayor exactitud la Latitud de este punto, y de la misma suerte se debe practicar en la barra del Río Madera; pues sabidas las dos Latitudes, es fácil saber la media entre ambas para dar el punto que determina el Tratado, Artículo XI. Esta latitud media será la que se deba buscar subiendo el río Yavary y llegando al punto que la de, hacer las marcas y señales inalterables que designen la División de Dominios, y regresando este Partido por el Río Madera, practicará nueva observación, esto es, buscará en este Río de la misma suerte que lo hizo en el Yavary la latitud media á que por si llegó, para de la misma suerte hacer las marcas divisorias en la orilla de este mismo Río.

Como Su Magestad en las Instrucciones ordena que esta División baje por el Río Madera hasta el de las Amazonas, y suba por este hasta el Yavary, y que se retire por los mismos, está claro que no manda describir sobre el terreno el dicho Paralelo ó Linea de Leste Oeste, suponiéndola verificada por las dos Latitudes semejantes, una observada en el Madera, y otra en el Yavary, la cual si se hubiese de demarcar, causaría bastante trabajo atravezando grande número de Ríos, terrenos pantanosos y bosques, y tal vez se encontrarían muchas dificultades.

Aunque en las mismas Instrucciones se ofrecen remitir los instrumentos astronómicos para hacer las observaciones de Latitud y Longitud, con todo deberá servirse esta División de los que condujese la Partida Portuguesa, en caso de no llegar á tiempo, los que deben venir de España, que se remitirán con las Partidas que de la ciudad de la Asumpción del Paraguay deben pasar hasta Mattogrosso.

Sin embargo de que en esta ciudad no hay los Astrónomos é Ingenieros precisos para las cuatro Subdivisiones que por este lado se deben emplear, con todo siempre será necesario que Vma. avise con la mayor brevedad si allí se puede remediar esta falta, ó si será indispensable que de aquí se remita lo que hubiere, y de la misma suerte algunas cosas más que se juzguen precisas, que, también se podrán encaminar con la sobredicha Subdivisión que debe pasar á Mattogrosso, por creerse más fácil por esta vía que por la de tierra.

Por el problema que se remite, se podrán formar las configuraciones de los Ríos, por los que debe pasar la Línea, el cual se seguirá también por esta parte, para evitar las demoras que infaliblemente se experimentarían por las Prácticas ordinarias de Plancheta ó Círculo dimanorio.

El Plano del terreno, que debe demarcar esta Tercera División también se remite en la consideración de no haberlo en ese Gobierno, y fué reducido del que últimamente se estampó en el año 1775, que sirve para facilitar la idea de los Ríos, porque se debe producir la línea Divisoria, aunque no se considera exacto en todas sus partes.

Para la forma de conducirse esta Tercera División, pueden servir en parte los Capítulos del Plano establecidos para la Primera y Segunda División (de que se remite Copia) en lo que fuere adaptable á ella, á fin de que en todas se observe la misma uniformidad así en los Planos como en los Diarios.

Concluida que sea la Demarcación de esta División, deberá Vmd. remitir á esta Capital el sobredicho Plano y Diario con toda seguridad, para pasarlos con los de las demás Divisiones á Su Magestad.

También se remite á Vmd. un ejemplar del Tratado Preliminar impreso, y una copia de las Instrucciones que hacen la base fundamental de esta grande obra.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1778. Al Gobernador de la Provincia de Mojos.»

En 24 de Julio de 1780, el Secretario General de Indias Don José Galvez, participaba al Virey de Buenos Aires, «que han llegado á Lisboa los instrumentos matemáticos, Astronómicos y Físicos que se encargaron á Londres, para las operaciones de Límites de la América Meridional, y con consideración á las circunstancias actuales de Guerra, se ha prevenido al Embajador Conde de Fernan Nuñez lo que consta de la adjunta copia de carta que envío á V. E. á fin de que quede instruido de esta disposición para que cuide por los medios que sean convenientes, *de que se recojan los Instrumentos que pertenecen á las Divisiones que corresponden á los terrenos de esa jurisdicción*, encargando á V. E. de orden del Rey, que finalizadas que sean las operaciones, se recojan estos

Instrumentos, y conserven en parage á propósito, para que en lo sucesivo pueda contarse con ellos siempre que sea necesario. San Ildefonso, etc. Señor Virey de Buenos Aires.»

El Virey de Buenos Aires contestaba lo siguiente: «Excmo. Sor. Conviene que V. E. disponga se embarquen las dos cajas de instrumentos Matemáticos, Astronómicos y Físicos que llegaron de Londres destinados para las operaciones de Límites al Brasil en alguna de las embarcaciones Portuguesas más seguras que parten para aquellos Dominios, con advertencia de que la una se envíe desde allí á Montevideo, á disposición del Virey de Buenos Aires, quien providenciará tengan su destino los instrumentos que contienen y corresponden á la primera y segunda Partida de nuestros Comisarios; y de que la otra se dirija en derechura al Gran Pará, para que internándose por el Río de las Amazonas, ó por el considerable brazo de este, nombrado Madera queden proveidas con facilidad y menos costo la tercera y la cuarta partida con sus divisiones, debiendo entregarse la Caja al Primero de nuestros Comisarios que se presente, ó hallare ya en las inmediaciones. A cada una de las dos Cajas será preciso agregue V. E. en cajón separado un repuesto competente de colores, reglas, instrumentos menores, libros en blanco, papel de Holanda, y demás avíos para la formación é iluminación de Planos, etc. Y para no arriesgar el envío y dirección de todo, será el caso hable V. E. con el Sor. Dn. Agres de Sa y Mello, pues sin duda proporcionará los medios de ello, dando al Virey del Brasil orden de que encamine las Cajas á sus debidos destinos, y se entienda sobre el particular con el Virey de Buenos Aires, á quien comunicaremos esta disposición y cualquiera cosa que acerca de ella se resuelva ahí, y V. E. nos avise.»

El nombramiento de los individuos que debían integrar las cuatro partidas, tanto en representación de España como de Portugal, asegura don Carlos Calvo, que no tuvo lugar hasta el año de 1781, los cuales salieron de la Península el 14 de Noviembre del mismo año, dirigiéndose de Cadiz por Sevilla, con motivo de la guerra con la Inglaterra, á Badajos y Yelves y Aldea Gallega, donde fletaron una fragata, y partieron en el mes de Enero de 1782, arribaron á Río Janeiro el 12 de Febrero y perma-

necieron hasta el 12 de Marzo, continuando viaje al Río de la Plata en una corbeta portuguesa, que fondeó en el puerto de Montevideo el 12 de Abril, en donde se encontraba á la sazón el Virey de Buenos Aires, don Juan José de Vertiz.

Cada una de las Partidas debía reconocer como Jefe á un oficial de Marina llamado Comisario; lo era de la primera el Capitán de navío don José Varela y Ulloa; de la segunda el Teniente de navío don Diego Alvear; de la tercera el Capitán de fragata don Félix de Azara; y de la cuarta don Juan Francisco Aguirre Teniente de navío. Don José Varela y Ulloa, al mismo tiempo que era Jefe de la Primera Partida, lo era también de todas las demás. A principios de 1784, se organizó en Buenos Aires *la Quinta Partida, que salió para Santa Cruz de la Sierra*, á reunirse con la correspondiente Portuguesa, cuyo Comisario fué el Teniente de navío don Rosendo Rico Negrón, que era segundo en la Primera Partida. Llegó á Chuquisaca, donde tomó la latitud y longitud de la Capital de la Audiencia, y prestó otros servicios, mientras le proporcionaban los recursos necesarios, para marchar á desempeñar su comisión: murió en Santa Cruz de la Sierra, cuando marchaba á su destino; y fué nombrado en su lugar don Rafael Antonio Alvarez de Sotomayor. Si bien los Comisarios que debían venir de España solo fueron nombrados, según Calvo, en 1781, don Ignacio Flores, Gobernador de Mojos, había recibido su nombramiento de Comisario de la Tercera División y Partida á principios de 1789, como consta de la siguiente carta, escrita al Virey de Buenos Aires en 13 de Febrero de 1789.

«Excmo. Señor. Señor: La Provincia de Mojos, de mi cargo, tiene en la Jurisdicción de Lima crecidos intereses, procedidos de una finca llamada *San Ignacio de Umay*, sita en las inmediaciones *de la Villa de Pisco*, que vendió por ciento cuarenta mil pesos, después del estrañamiento de los Jesuitas, y un rédito de otro capital que monta ocho mil ciento treinta y dos pesos, pero desde la división de aquel Vireynato, se han cobrado tarde y mal algunos réditos, y de los restantes que se deben, no se da razón sincera y exacta por el apoderado que nombró este tribunal para el cobro de aquellos intereses. La verdad

es que el Director de Temporalidades de aquella Capital ha entregado puntualmente todos los caidos hasta el año de 1775, pero dicho apoderado, ó por considerarse en otro Campo, si por fiarse en las Alianzas que tiene con algunos Ministros de esta Audiencia, se desentiende de más de treinta y ocho mil pesos.

Su Majestad en la Instrucción sobre mi Gobierno manda que todos los productos y todo lo devengado perteneciente á las Haciendas que goza la Provincia de Mojos, se me entreguen para los fines que expresa, por lo que toca á mi conciencia y honor, no solo recaudar dichos treinta y ocho mil pesos, sinó procurar con todo empeño trasladar aquellos Capitales á este Vireynato, para tenerlos bajo el mando de V. Exa. y afirmar el derecho de aquellos pobres Indios; á cuyo fin parece muy conveniente que Yo pase á Lima, *concluida la principal operación de la Línea Divisoria*, dejando que la compruebe á la vuelta el Ingeniero ó Geógrafo que debe acompañarme, esto es, después de haber navegado Yavary, hasta encontrar el extremo correspondiente al Paralelo ydeal y haberme juntado *en la boca más Occidental del Yapura ó Caquetá*, con la Cuarta División que debe obrar por la parte septentrional del Marañón; ó si V. Exa. no quiere esto, suplico á V. Exa. que á mi entera vuelta de dicha Comisión me permita pasar á Lima, recomendando al Sr. Guirior este negocio é impartiendo las órdenes correspondientes á este Presidente y Audiencia, que saben bien los tropiezos que encuentra por allá. Yo lo tengo expuesto todo al Señor Don Joseph de Galvez, pero por si se olvida ó atrasa su providencia, ocurro por la de V. Exa. para usar de ella cuando lo halle conveniente, y espero de su justificación se sirva favorecer con esto á una Provincia que requiere todos los auxilios posibles. Nuestro Señor guarde á V. Exa. muchos años. Plata y Febrero 13 de 1779. Exmo. Sor. firmado: Ignacio Flores. Exmo. Doctor Don Juan José de Vertiz.»

El Sr. Don Ignacio Flores no llegó á ir á Mojos; detenido en Chuquisaca con los múltiples negocios de sus empleos de Gobernador de la Provincia de Mojos y Comisario de la Tercera Partida Demarcadora de Límites, le sorprendió allí la sublevación de los indios, iniciada en la Provincia de Tinta del Distrito del Cuzco por Gabriel

Tupac Amaru, y secundada en todo el Alto Perú. Tomó las armas para debelar la insurrección, prestando muy importantes servicios; y en recompensa fué nombrado Presidente de la Audiencia de Charcas, puesto que desempeñó hasta que con fecha 14 de Marzo de 1788 expidió el Rey de España una Real Cédula, comisionando á Don Francisco Biedma, Gobernador Intendente de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, para que tomase á su cargo el Juicio de residencia contra *el Coronel Don Ignacio Flores*, Gobernador y Capitán General de la Plata, Presidente de su Real Audiencia; y contra sus Tenientes, Ministros y demás subalternos, por faltas en el cumplimiento de sus deberes oficiales. Fué nombrado en su lugar Gobernador de Mojos, Don Lázaro de Rivera, confiriéndosele igualmente el título de «Comisario segundo de la Tercera Partida ó División de límites.»

Dicho Señor, con fecha 2 de Abril de 1784 escribía al Marquez de Loreto, Virey de Buenos Aires, la carta siguiente: «Excmo. Señor. Señor, habiéndome elegido el Rey para que promueva los verdaderos intereses de la Provincia de Mojos, por cuantos medios sean compatibles con su Real Piedad, amor y justicia. *Y habiendo resuelto el Excmo. Señor antecesor de V. E. nombrarme para la Demarcación de limites, en calidad de Segundo Comisario de la Tercera División*, no puedo dejar de significarle á V. E. que para la ejecución de las altas y rectísimas providencias que S. M. quiere que se tomen para la prosperidad y mejor Gobierno de aquella Provincia, sería muy conveniente que V. E. se dignase mandar al Primer Comisario de la referida Tercera División de Lìmites, que facilite aquellos auxilios que (sin perjudicar las operaciones anexas á la Comisión de límites) reconozca yo puedan ser útiles para la consecución de los paternales designios de S. M. *respecto á que debiendo cruzar la Demarcación por los confines Septentrionales de la Provincia de mi mando*, podré facilitar (mediante esta favorable proporción) medios oportunos para atender á un tiempo á los objetos de la referida Provincia y á los de la Comisión de límites. Y yo espero conseguirlo mediante las sabias órdenes de V. E. y el celo del Primer Comisario.

Ntro Sor- güe. á V. E. ms. as. Buen os Aires, y

Abril 2 de 1784. Excmo. Sor. firmado, Lázaro de Rivera. Excmo. Sor. Marquez de Loreto.»

Llegado á la Plata, debió recibir muy malos informes respecto del estado de la Provincia Mojos, pues desde allí, con fecha 15 de Octubre del mismo año, escribió al Virey la siguiente carta, que creemos conveniente trascribir íntegra; por los importantes datos y reflexiones que ella contiene:

«Excmo. Sor. Señor, hallándome instruido de la dolorosa situación en que hoy se halla la Provincia que la piedad del Rey ha puesto á mi cuidado; y faltaría yo á las sagradas obligaciones en que me constituye mi empleo, si dejase de manifestarle á V. E. la necesidad en que se hallan aquellos pueblos, de que su Gobernador pase inmediatamente á visitarlos para reparar los desórdenes que en el día los afligen.

La situación de la Provincia de Mojos, el genio de sus habitantes y sus ricas producciones, ofrecen la perspectiva más agradable á nuestro comercio, á la renta del Estado, y á nuestra seguridad personal; pero estos importantes objetos se convertirán en beneficio de nuestros rivales y en oprobio nuestro, si por una negligencia culpable el Gobernador de la Provincia no procede á una reparación formal, en las varias partes de la administración pública, que se hallan en el día sin nervio y vigor.

Esta Provincia, á mi ver, la más importante que el Rey tiene en este Imperio, se ha hecho el Emporio de un Monopolio espantoso, y de un negocio clandestino el más atroz y delincuente que puede presentar el Gobierno más dislocado.

La autoridad legislativa la han abatido hasta el extremo de hacer de aquella Provincia un Gobierno Monacal; la fuerza se ha convertido en derecho; el sudor de aquellos vasallos se vende sin vergüenza á nuestros vecinos; y los vínculos más sagrados se disipan á vista del interés personal.

Pero lo que actualmente redobla mis tormentos es ver que los Establecimientos Portugueses situados en la orilla Septentrional del Río Itenez sacan toda su fuerza y subsistencia de la Provincia de Mojos. Las Haciendas y ganados que componen el Patrimonio de aquellos infelices Indios, caminan á grandes pasos á su última ruina,

porque la venalidad y el interés bastardo no cesan de saquear nuestros Establecimientos para darle actividad á los Portugueses. V. E. no necesita reflexiones para sentir y sacar las consecuencias funestas que se derivan de estos principios viciosos; y así me bastará decir que la Provincia de Mojos es en el día el Instrumento fatal con que nuestros enemigos se fortifican, á costa de nuestra propia debilidad. La situación que la naturaleza le ha señalado, nos está advirtiendo que ella es la barrera de todo el Alto Perú; y si no se procede luego á ponerla en estado de defensa que merece, y el Rey quiere, nos veremos á la menor señal de rompimiento con los Portugueses, en la imposibilidad de defender nuestro propio suelo. Un corazón sensible no puede tender la vista sobre esta perspectiva sin espanto, y un Alma capaz de humanidad no puede aplicarse sin violencia á su descripción.

No me he dedicado, Señor, á manifestarle á V. E. las calamidades que afligen á la Provincia de mi mando, para infundir desaliento, ni para quitar la esperanza del restablecimiento de los negocios. Pero he creido que una exacta noticia de la actual situación de aquella Provincia, *podrá demostrar mejor que nada la imposibilidad en que estoy de continuar en la Comisión de Límites.* Si la Provincia de Mojos es sostenida, y visitada prontamente por su Gobernador, si sabe hacer buen uso de las ventajas que la naturaleza le ofrece, si trabaja en reparar los daños que le ocasiona un comercio clandestino que la aniquila y destruye, si quiere recobrar seriamente sus fuerzas y vigor nativo, si sabe reanimar y extender su industria, restituyéndole á sus manufacturas su actividad y explendor, se hará respetable en lo exterior, feliz en lo interior, formidable en tiempo de guerra, y floreciente durante la paz. Pero si su Gobernador en lugar de cimentar este plan saludable, y de seguir el espíritu sólido y luminoso que anima al Rey y á su sabio Ministro, y se duerme en una perezosa seguridad, si abandona aquellos súbditos á los insultos de una terrible y desenfrenada Anarquía, si deja sangrar á la Provincia y no cierra á los delincuentes los portillos que le aniquilan, si se entretiene con la vana esperanza de que el fragil apoyo del Tratado concluido entre nuestra Corte y la de Portugal podrá preservar á su Provincia y á las que le rodean del ataque de sus enemi-

gos, vendrá tiempo en que experimentará cuan fatal es su negligencia á su propio honor, y á la fidelidad que le debe á su Soberano. Reconocerá su débil conducta luego que por una estupidez culpable se vea en la imposibilidad de defender aquella rica Provincia.

Pero la consideración que debe inquietar á todo buen patriota es que los establecimientos de los Franceces y Holandeses en Surinam y Cayena deberán tener su influjo inmediato en nuestras desgracias y tormentos, á la más ligera muestra de una intención poco amigable. Tal es la superioridad funesta que tienen sobre nuestros establecimientos los Soberanos de Holanda, Francia y Portugal.

Esta es la dolorosa situación en que nos hallamos. Nuestra seguridad depende absolutamente de un sistema de defensa, de economía y comercio bastante extenso para abrazar, y combinar todos los objetos; pero si el Gobernador en lugar de trabajar, en reunir lo sumo de la prudencia de la política, para determinar los medios más eficaces de atender á la seguridad presente, y á la prosperidad futura de su Provincia la abandona á sus propios desórdenes, «sacrificando sin verguenza dos ó tres años que infaliblemente durará la Comisión de Límites, separándose del teatro de sus operaciones políticas trescientas ó cuatrocientas leguas para auxiliar un trabajo que cualquier Ingeniero puede desempeñar;» que será de la barrera del Alto Perú, y de unas Misiones que el Rey ha declarado solemnemente, que le deben una atención particular? Qué medidas podrá tomar el Gobernador para separar á su Provincia de las calamidades que le amenazan? La privará sin duda de toda Autoridad, abandonándola á la opresión de un poder terrible y arbitrario que la conducirá infaliblemente al último periodo de sus desdichas.

Ahora mismo acabo de recibir una órden del Excmo. Señor Ministro de Indias, en la cual me encarga S. E. en los términos más precisos el cumplimiento de la Instrucción particular que debe reglar mis operaciones, abrazando al mismo tiempo sus preceptos superiores otros objetos de la mayor importancia, y que piden la más pronta ejecución para llenar las santas intenciones del Rey. Si es este el espíritu del Soberano, poder que regla

todas las partes de este Imperio, ¿como podré yo dejar de poner en ejecución sus rectísimas intenciones?

Si el Todopoderoso no hubiera estampado en mi corazón la dulce imagen de la felicidad pública, *yo apeteceria unir á mi gobierno el Destino de Segundo Comisario, para disfrutar la gratificación de ocho pesos diarios que se me han señalado, por esta Comisión;* pero Dios no ha querido separar de mi corazón los sentimientos de fidelidad y justicia, inherentes á la dignidad de hombre de bien.

Estos son los verdaderos fines que me dirigen; toda otra gloria momentánea, cualquiera otro interés lo miro como ageno de un hombre que se encarga del glorioso ejercicio de defender los dulces derechos de la humanidad.

Esto supuesto, V. E. se dignará separarme de la Comisión de Límites, permitiéndome al mismo tiempo que en este correo le dirija á S. M. estas reflexiones, para que instruido su Real Animo de la situación actual de aquellos pueblos, reconozca las sinceras intenciones que animan á su Gobernador, dirigidas únicamente á separarse de toda Comisión que pueda embarazarle pasar á su Provincia, en donde debe escuchar las quejas, ahogar los abusos, reparar las injusticias, en una palabra, mantener y estrechar los sagrados lazos del órden en todas sus partes.

Ntro. Sor. güe. á V. E. ms. as. Plata, 15 de Octubre de 1784. Excmo. Sor. firmado, Lázaro de Rivera. Excmo. Sor. Virey, Marquez de Loreto.»

A don Ignacio Flores, además del nombramiento de Gobernador de Mojos y Apolobamba, se le habían dado instrucciones reservadas, para su gobierno, y las mismas se dieron á sus sucesores en la Gobernación. Don Lázaro de Rivera, su sucesor, ponía estas instrucciones en conocimiento del Virey de Buenos Aires, con fecha 15 de Octubre de 1784, por medio de la nota siguiente: «Reservado. Excmo. Sor. Señor, entre los varios puntos que S. M. me previene en sus Reales Instrucciones que tuvo á bien comunicar en el Real Sitio de San Ildefonso en 3 de Septiembre del año próximo pasado, dice: El Rey. Don Lázaro de Rivera. . . .

Así como pongo á vuestro cuidado el Gobierno y

fomento de los Pueblos de la Provincia de Mojos, quiero igualmente quedeis hecho cargo del correspondiente á las Misiones de Apolobamba, que en la actualidad corren al de los religiosos de la Orden de San Francisco de la Provincia de Charcas.... Pero como quiera que la mayor dificultad está en aproximarse á saber el Gobierno de estos, debereis cuidar muy particularmente de destinar un oficial de toda vuestra satisfacción, y confianza, que enterado de lo que se desea establecer en la Provincia de Mojos, y guardada proporción, *reconozca la situación y Fronteras de aquellas Misiones*, individualizándola con una Descripción muy puntual, y proponga lo que pueda y deba ejecutarse, y el Parage y Ríos sobre que convenga establecer alguna Población Española, y los auxilios que estimare convenientes, llevando á este efecto si lo tuviereis por necesario alguna corta porción de tropa para su escolta y reconocimientos que haya de practicar; en cuya forma y sin explicar en las Misiones el objeto que se lleva, podrá evacuar con tranquilidad su comisión, esperando allí si fuese conveniente, las órdenes que se le encarguen, para que sus habitantes tengan conocimiento de mi Soberanía, y lleguen con el tiempo á prestarme el vasallage que es debido, dándome cuenta.....

A vista de este respetable encargo, y de las grandes dificultades que envuelve, el hallar un oficial de las circunstancias que el Rey desea para el cabal desempeño de tan delicado objeto, nos ha parecido conveniente designar para esa Comisión á Don Luis de Lorenzana, Teniente de navío de la Real Armada, cuyo bello ingenio y talentos políticos y Militares tiene bien acreditados; circunstancias por cierto, que deben adornar al oficial que haya de desempeñar esta importante Comisión. Para esta determinación, que no dudo se dignará V. E. aprobarla, he tenido presente, á más de lo recomendable del asunto, el beneficio de la Real Hacienda; pues el sueldo que V. E. tenga por conveniente señalarle, será satisfecho por el fondo de Misiones, por dirigirse sus operaciones al beneficio y prosperidad de aquellos pueblos. Por otra parte, como puede suceder que yo necesite en aquel terreno algún Ingeniero para que me auxilie en las varias obras y demás asuntos Militares que tengo que desempeñar; y el Rey me ordena en las citadas Instrucciones que para

este caso ocurra á pedirle á V. E. un Ingeniero, cuyo Real precepto acaba S. M. de ratificármelo en Real Orden de 6 de Junio del que rige, se evidencia también en esta parte el beneficio de la Real Hacienda, pues desde luego experimentaría el ahorro de los gastos que causaría aquel Oficial en su conducción. Pero reconociendo que el Oficial Don Luis de Lorenzana es muy capaz para desempeñar ambos objetos, lo que no será fácil hallar en otro Oficial, me es preciso suplicar á V. E. le señale una gratificación proporcionada á su graduación, mérito y distinguido talento.

Solo aguardo la superior determinación de V. E. para hacer que este Oficial (que se ha franqueado gustoso para cuanto sea del Real Servicio) se dirija á las referidas Misiones de Apolobamba, para poner en ejecución sin la menor demora las sabias y rectísimas intenciones del Rey.

Ntro. Señor güe. á V. E. ms. as. Plata y Octubre 15 de 1784. Excmo. Sor. firmado. Lázaro de Rivera. Excmo. Señor Marquez de Loreto.»

El Virey contestó en los términos siguientes: «Con fecha 15 de Octubre próximo pasado he recibido dos oficios de Vmd. relativo el uno al doloroso estado en que se halla la Provincia de mi cargo, su importancia, genio de sus habitantes, ricas producciones, y cuanto conviene para su formal reparación; y el otro, reservado, sobre practicar el reconocimiento de las Misiones de Apolobamba, y habiéndolos pasado ambos al informe del Sr. Intendente General en 16 de Noviembre último, he suspendido entre tanto que lo ejecuta, contestar á Vmd. de otro modo; lo que le aviso para su inteligencia. Dios güe. á Vmd. ms. as. Diciembre 16 de 1784. Al Gobernador de la Provincia de Mojos.» (Del Archivo General de la Nación de Buenos Aires.)

Como nos proponemos dar un extracto de los trabajos de Demarcación lo más completo posible, además de los muchos documentos inéditos que poseemos, hemos consultado los siguientes trabajos:

1.° Diario de la navegación del Tebicury, por Don Félix Arana; de la Colección de Calvo. Tomo III, pag. 192.

2.° Reconocimiento del Río Pipiri-Guazu, por el Coronel Cabrer. Tomo III, pag. 256.

3.° Correspondencia oficial sobre la demarcación de Límites entre el Paraguay y el Brasil, por Azara. Tomo III, pag. 371.

4.° Informe del Virey de Buenos Aires, Arredondo, á su sucesor Don Pedro de Mello, sobre el estado de la cuestión de Límites entre España y Portugal. Tomo IV. pag. 69.

5.° Memoria Histórica sobre la demarcación de Límites en América, entre las pesesiones de España y Portugal, por Aguilar y Requena. Tomo IV, pag. 126.

6.° Memoria sobre los Límites de las posesiones de S. M. Católica y el Rey de Portugal en la América Meridional, por Don Miguel Lastarria. Tomo VI, pag. 333.

A estos, debemos agregar la Memoria del Eteógrafo de la *Segunda Partida*, y segundo Piloto de la Armada, Don Andrés Ojarvide, contenida en el tomo séptimo: «Límites de 1784-1785.»

Hemos dado un extracto de las instrucciones dadas por la Corte de España á las diversas comisiones demarcadoras; pero debemos advertir que se dió una peculiar á la Comisión encargada de la Demarcación desde el Jaurú hasta el Yavary; la que si bien en un principio debía de ser la *tercera* fué la *quinta*, formada á principios de 1784, siendo su primer Comisario Don Rosendo Rico Negrón.

CAPÍTULO XII.

CONTINÚA LA HISTORIA DE LA DEMARCACIÓN.—COMISARIOS Y EMPLEADOS; SUELDOS QUE GOZAN.—INSTRUCCIONES DEL VIREY DE BUENOS AIRES.—DESTINOS DE LAS PARTIDAS DEMARCADORAS HABILITADAS EN BUENOS AIRES; LLEVAN TODO LO PRECISO Y CAJA PARA OCHO MESES.—DIFICULTADES SUSCITADAS POR LOS PORTUGUESES, QUE IMPIDEN LLEVAR Á CABO LA DEMARCACIÓN.

Reunidas las Comisiones en Buenos Aires, y antes de ponerse en marcha para sus destinos, recibieron las

instrucciones del Virey de Buenos Aires, firmada en dicha capital el 20 de Noviembre de 1783. Asignó los sueldos á todos los empleados, en la forma siguiente:

Primer Comisario Director, Capitán de navío, sobre sus goces de Armada, la gratificación diaria de doce pesos fuertes.

Comisario de la *Tercera Partida*, Capitán de fragata, sobre sus goces, gratificación diaria, once pesos fuertes.

Segundo Comisario de la *Tercera Partida*, Teniente de fragata, sobre sus goces, gratificación mensual sesenta pesos fuertes.

Comisarios de las demás Partidas, Tenientes de navío, sobre sus goces de Armada, diario diez pesos fuertes.

Ingenieros, sobre sus goces, gratificación mensual setenta pesos fuertes.

Pilotos geógrafos de Armada, gratificación mensual setenta pesos fuertes.

Ministros para la cuenta y razón mensual, ciento veinte pesos fuertes.

Para un escribiente de idem, treinta pesos fuertes.

Capellanes, sobre goces, gratificación mensual sesenta pesos fuertes.

Cirujanos, por el sueldo mensual, cien pesos fuertes.

Instrumentarios, carpinteros, baqueanos, herreros, capataces, etc., sueldo mensual (con ración diaria) treinta á sesenta pesos fuertes.

Tropa con medio prest. de aumento al mes sobre sus goces; peones, con ración diaria, como los anteriores, sueldo mensual, diez pesos fuertes.

Instrucciones del Virey de Buenos Aires

Artículo 5.° Por lo que hace á la existencia de cada Partida en cuanto á víveres, pagamentos y modo de verificarlos, estará el Comisario á la instrucción que acompaña á esta, formada por el Sr. Intendente, al Ministro de Real Hacienda que lleva cada División, y por su parte le dará el puntual cumplimiento, respecto á que en ella está expresado lo que corresponde.

Artículo 7.°—En órden á la dirección que cada

Partida debe llevar, nada hay que prevenir, pues está dispuesto por el Tratado de límites, reales órdenes y declaraciones, de que el Capitán de navío don José Varela Ulloa, instruido ya, hará á cada Comisario sus advertencias particulares por escrito, para evitar las dudas que pueden ocurrir sobre la demarcación, observaciones, formación de planos, diarios, disposición y método de la marcha, y modo de acordarse con los Comisarios Portugueses, cuyos puntos y demás que tenga por conveniente comprenderá en la instrucción que les forme, acompañando un ejemplar del dicho tratado, á que se arreglaran exactamente.

Artículo 11.—Siempre que tenga el Comisario proporción de comunicarse con el Director, le dará cuenta sucesivamente de sus operaciones, y de lo que hubiese ocurrido digno de su noticia, é igualmente lo practicará con migo, para que pueda tener el debido conocimiento y providenciar lo que convenga.

Destinos de las Partidas Demarcadoras que se habilitaron en la Capital de Buenos Aires

Estando de acuerdo los Excmos. Vireyes de Buenos Aires y Río Janeiro en la ejecución de demarcar los límites de España y Portugal en esta América Meridional, conforme á lo estipulado en el Tratado preliminar y reales órdenes que anteceden, se dispusieron y habilitaron con todos sus individuos las cuatro Partidas que debían salir de esta Capital para unirse con las respectivas portuguesas en los parages determinados; la *Cuarta y Tercera*, cuyos Comisarios eran el Teniente de navío don Juan Francisco Aguirre y el Capitán de fragata don Félix Azara, se dispuso á trasferirse al Puerto de las Conchas, siete leguas N. O. de Buenos Aires, en donde embarcados emprenden viaje por el Río Paraná y Paraguay á la Ciudad de la Asunción, Capital de esta Provincia, y la *Segunda y Primera* Partida de que eran Comisarios el Teniente de navío don Diego Alvear y el Capitán de navío don José Varela y] Ulloa, para embarcarse á Montevideo, y desde allí por tierra al arroyo del Chuy, que es el principio donde comienza sobre la costa del mar la demarcación de límites, por la latitud austral de 33° 45'

en donde incorporadas con las correspondientes Portuguesas deben seguir unidas esta *Primera y Segunda* Partida, demarcando hasta el Fuerte de Santa Tecla, que está por Latitud 31° 16' y de aquí deben separarse las segundas Española y Portuguesa para los Pueblos de Misiones, y embarcarse en el de Candelaria y Corpus, para navegar el Paraná y el Iguazú, y continuando las primeras su viaje debe terminar en la Confluencia del Pipiri-Guaju, en el Uruguay, por la latitud de 27° 10' desde cuyo punto empieza el tramo cometido á las segundas dichas; subiendo por el expresado Pipiri y bajando por el río San Antonio al Iguazu, y Paraná, subir por este hasta arriba del Salto Grande por la latitud de 24° 4' en cuyo término tienen su principio las *Terceras Partidas* y siguiendo para el Septentrión deben atravezar por los Ríos señalados hasta el del Paraguay, que quizás sea por el nombrado Corrientes que fluye en aquel por los 22° 30' de latitud, desde cuya confluencia terminan las *Terceras* y comienzan las *Cuartas*, navegando el Paraguay aguas arriba hasta el Itenez ó Guaporé en la confluencia del Sararé, por la latitud austral de 16° y de aquí comienzan su tramo las *Quintas Partidas*, como está dispuesto en las Instrucciones convenidas en la Corte de Portugal.

A principios del año de 1784, se formó una *Quinta Partida* como las anteriores, y *fué la última habilitada en Buenos Aires*, la cual salió para Santa Cruz de la Sierra á reunirse con la correspondiente portuguesa que debía estar en Mattogrosso; y fué de Comisario de ella el Teniente de navío don Rosendo Rico Negrón, que era el segundo de la primera partida. (Calvo, pag. 10-14.)

Respecto de este Señor, en la página 44: Noticia de los individuos que componen las partidas y su habilitación. Primera Partida: leemos: «Segundo Comisario el Teniente de navío Don Rosendo Rico» y en una nota, «Aunque este oficial destinado de Segundo en la Primera Partida, salió con ella de Buenos Aires, se separó el 10 de Febrero de 1784 en el arroyo de Chuy, *por órden del Virey Vertiz* para servir de Comisario en la Quinta Partida, que se formó en la Capital, mediante de haber llegado noticia de hallarse en Mattogrosso la correspondiente Portuguesa que *debía demarcar desde el Jaurú hasta* el Yapura, y así se puso inmediatamente en camino para

Buenos Aires, *donde habilitado de lo necesario* continuó para su nuevo destino.

En 17 de Abril de 1785 el Superintendente General de Hacienda de Buenos Aires, don Francisco de Paula Sanz daba una Orden, para que á don Rosendo Negrón, Teniente de navío de la Real Armada, Comisario de la Tercera División de límites con la Corona de Portugal, por la parte de Mattogrosso, con los demás empleados de la misma Partida, se le den los auxilios necesarios á su tránsito por la jurisdicción de la Intendencia de la Plata.

Todas las Comisiones ó Partidas, además de los enseres necesarios, llevaban, «caja de plata, con ocho meses de paga para todos los individuos, y cuatro de víveres.» (Ibid. Tom. III, pag. 46.)

La Tercera Partida, encargada de demarcar desde el Jaurú hasta el Yavary y el Yapura, debía entenderse con el Comisario Director, con la Audiencia de la Plata, con el Gobernador Intendente de Santa Cruz y Gobernador de Mojos y Chiquitos; bien entendido que el Virey de Buenos Aires era el que todo lo dirigía.

Creemos conveniente poner aquí, siquiera sea en extracto, ciertos datos y documentos, algunos de los cuales han visto la luz pública; pero que solo se encuentran en Colecciones hoy raras y al alcance de pocos; los demás solo existen manuscritos, expuestos tal vez á desaparecer. Hasta aquí hemos extractado la «Memoria de don Andrés Ogavide» y algo del «informe de don Nicolás Arredondo á su sucesor el Virey de Buenos Aires don Pedro Mello de Portugal, sobre el estado de la cuestión de límites entre las Coronas de España y Portugal en 1795,» del que seguiremos extractando todo lo referente á nuestro asunto.

Resolvieron los Portugueses apoderarse del Perú, y trataron de establecer una fortaleza en la boca del río Beni, como hemos visto.

Estado de la demarcación en 1789: nada se había adelantado. Los Portugueses habían construido sobre la margen derecha del río Itenez, la fortaleza del Príncipe de Beira, mucho más abajo de la confluencia del Itenez con el Sararé, como igualmente habían hecho otros establecimientos con Casalbasco, sobre la margen oriental del

río Barbado, y otras estancias y fuertes en diferentes lugares de aquella comarca, pertenecientes sin disputa al dominio de S. M. Católica.

Don Nicolás de Arredondo, hizo prevenciones (de inspeccionar la situación de las fortalezas portuguesas y de hacer los requerimientos competentes á sus comandantes) *al Gobernador de Mojos, Don Lázaro de Rivera*, y á Don Antonio Alvarez Sotomayor, Comisario de la Tercera División de Límites, sobre el reconocimiento de los puertos ocupados por los Portugueses en aquella frontera, y protestar á sus Comandantes para que los desocupasen; y por último, dirigí varios oficios á los Capitanes Generales de Mattogrosso y Río Grande, como también al Virey del Brasil, no solo sobre los indicados puntos, sinó también acerca de la morosidad que se notaba en la concurrencia de los Comisarios Portugueses, (aunque los nuestros se hallaban mucho tiempo en sus respectivos destinos), para continuar la demarcación interrumpida sin justa causa, y con inútiles y crecidos gastos del real Erario.

Por lo que mira al fuerte nombrado Príncipe de Beira situado en la orilla oriental del Itenez ó Guaporé muy abajo de su confluencia con el Sararé y demás puestos que quedan indicados, aunque no me hallaba con la instrucción necesaria, para dar completa idea de su injusta introducción en los terrenos pertenecientes á la corona de España, por no hallarse en aquella fecha mapas que designasen su situación, con todo, constando por el Artículo 10, que la frontera debia seguir en la línea recta desde la boca del Jaursi por la parte occidental hasta la ribera austral del Guaporé ó Itenez, en frente de la boca del Sararé, que entra á dicho Guaporé por su ribera septentrional, era consiguiente que hallándose el referido puerto situado en la orilla oriental del Guaporé ó Itenez, muy abajo de la confluencia que con este hace el Sararé, debía reputarse como una ocupación injusta de nuestros terrenos, pues de otro modo la referida confluencia del Sararé con el Guaporé, no sería el punto de división entre ambas pertenencias; militando esta misma razón con superior motivo acerca de la navegación del río Barbado, que evidentemente pertenece como privativa á los Españoles, y por consiguiente debe reputarse injusta la nueva

población titulada «Palacio del General», en la orilla oriental de dicho río, como también las que han formado en la banda opuesta del mismo; ni que tampoco se excluya de este propio concepto el establecimiento de «Casalbasco», situado en frente de la confluencia del río Barbado.

Si en todos estos puntos se dejan á conocer á primera vista las miras ambiciosas de los Portugueses, en los que siguen, relativos á los establecimientos confinantes con nuestras provincias de Mojos y Chiquitos, nos han presentado sin rebozo las más claras pruebas de la prosecución de aquel sistema, que desde el principio de la conquista del Brasil, formaron con tanto ardor como injusticia, de introducirse á las Provincias del Perú, *sirviendo á estas de antemural ó frontera las ya dichas de Mojos y Chiquitos.* Y por eso, desde que se acercaron á ellas, no han cesado de premeditar su destrucción ya con los frecuentes y continuados saqueos de sus numerosas haciendas, ya destruyendo á sus naturales, para que, desamparando su patrio domicilio, se transfieran á sus nuevos establecimientos.

Comercio de los Portugueses con los naturales de Mojos y Chiquitos

De estos mismos principios procede la ocupación de nuestros terrenos con la plantificación de los puestos Príncipe de Beira, Casalbasco y demás que quedan referidos; pues logrando con ellos los Portugueses aproximarse á nuestras provincias de Mojos y Chiquitos, han hecho su comercio tan ventajoso para ellos, cuanto perjudicial á los indios, á quienes compran sus ganados por bagatelas de ninguna importancia. De suerte que estas provincias, tan abastecidas de ganados, llegaron al extremo de no poder subsistir, hasta que el celo de sus Gobernadores, Don Lázaro de Rivera y Don Antonio Lopez Carvajal, consiguieron cortar tan perniciosos desórdenes, dándome cuenta el primero, del comercio clandestino, que por medio de un oficial portugues, se mantenía en aquella provincia, á pesar de todas sus medidas, valiéndose de los pretestos de ir en seguimiento de esclavos fugitivos, de conducir pliegos al Gobernador de Mattogrosso ó de

pretender que la navegación de los ríos Barbado y Machupo pertenecía primitivamente á los Portugueses.

Enterado de tantos desórdenes, di cuantas providencias creí oportunas para remediarlos, y habiendo pasado oficio al Capitán General de Mattogrosso, reconviniéndole sobre la formación de los referidos fuertes, me contestó negando que fuesen fuertes las poblaciones de Casalbasco y Palacio del General; pues la primera no era sinó una pequeña é insignificante población, distante poco más de medio camino de Villa Bella, en la que jamás hubo indicio de fortaleza, y la segunda no era más que un edificio civil, que junto á la casa de un morador (existente hacía más de veinticinco años en las inmediaciones del río Barbado, y una legua más adelante de Casalbasco) se habia construido, sin que nada hubiese en el que mereciese el nombre de Palacio. Pero como no se trataba solamente de la grandeza de la fortificación de estos puestos, sinó de la usurpación que con ellos se hacía en nuestros terrenos, previne al Comisario de demarcación don Antonio Alvares de Sotomayor, que procediese á su reconocimiento, y con un mapa me instruyese de la situación de aquellos lugares y de la frontera, para informar con estos conocimientos á la Corte, y poder tomar entre tanto las providencias oportunas. Para dar cumplimiento á esta órden, quiso aquel Comisario navegar por el río Itenes, pero se le opuso el Gobernador de Mattogrosso, á pretexto de no ser verificable semejante operación, sin la concurrencia del Comisario portugues, y aunque Sotomayor le contestó que no era precisa esta circunstancia, cuando solo trataba de instruirse de la frontera para dar una idea de ella á la Corte, ni era justo que le impidiese la navegación de un río que cuando menos debia de ser común, no pudo vencer la resistencia de aquel Jefe, que resueltamente le dió á entender que entre tanto no concurriesen los demarcadores portugueses, no permitiría que se violase la posesión en que estaba de navegar privativamente por dicho río.

Mapa levantado por don Antonio Alvarez Sotomayor

Sin embargo de esta oposición el referido Comisario tuvo arbitrio para formar un Mapa bastante exacto

de aquella comarca, de los referidos puestos, y de las tierras en que los portugueses tenían minerales de oro; haciendo ver que todos ellos se hallaban muy al Sur de los puestos por donde debía girar la línea divisoria, produciendo varias reflexiones que persuadían la necesidad de precisar á los portugueses á que los desalojasen. De todo dí cuenta á la Corte, donde se halla aún pendiente la resolución de este grave asunto, que sin duda será el más difícil de acordarse; así porque los portugueses no es creible que se separen de su antiguo plan de acercarse al Perú; y más cuando en aquel país tienen tan ricos minerales, como porque nuestra Corte no puede disimular aquellas usurpaciones sin dejar expuestas á perderse las dos provincias de Mojos y Chiquitos, (y debía añadir, de Apolobamba) de cuya ruina se seguirían las fatales consecuencias que más debe precaver nuestro Ministerio.

Para evitar en lo posible, mientras pendía la resolución de este asunto, mandé al referido Comisario Don Antonio Alvarez Sotomayor, á los Gobernadores de *Mojos y Chiquitos y al Intendente de Cochabamba*, me informasen sobre los medios con que podrían fomentarse algunos establecimientos que sirviesen de contener á los Portugueses, y cerrar los caminos que habian abierto, Hízolo el primero con bastante especificación, pero no conformándose con el dictamen de los otros, fué preciso prevenirles, que con vista de lo que cada uno había meditado, informasen nuevamente sobre tan importante objeto, llevando á la vista el muy interesante de abrir camino desde dicha provincia al río Paraguay, que facilitase el comercio de una y otra, etc.

Observaciones sobre todo lo espuesto en esta materia

Pondera los avances de los portugueses y sus consecuencias. Comenzaron sus invaciones en el siglo XVI. Ya se hallan bien adentro de ambos territorios (Mojos y Chiquitos.) Nos tienen usurpados los mejores minerales de Mojos y Chiquitos; y de antemano consta á V. E. las populosas estancias de ganado, que tienen fundadas en la otra banda de este río. Si en el día salen ochocientos ó novecientos mil cueros por Montevideo, no son muchos

menos los que salen por el Brasil cada año. En el pasado de 1790, ascendió á medio millón el derecho del quinto que pagaron, á S. M. F. los que se embarcaron en aquellos puertos....de donde resultó el envilecimiento del artículo.

Extractado el Informe de Don Nicolás Arredondo, pasamos á extractar la «Historia de la Demarcación de Límites en la América, entre los dominios de las Coronas de España y Portugal, por Don Vicente Aguilar y Jurado, Oficial 2.º de la Secretaría de Estado y don Francisco Requena, Brigadier é Ingeniero de los Reales Ejércitos.

Partida 3.ª, Artículos X y XI. «El Tratado en su Artículo 10, dice: Desde la boca del Jaurú por la parte occidental seguirá la frontera en línea recta hasta la ribera central del río Guaporé ó Itenez, en frente de la boca del río Sararé, que entra en el dicho Guaporé por su ribera septentrional y concluye este Artículo, diciendo: «Desde el lugar que en la margen austral del Guaporé fuere señalado por término de raya, como queda explicado, bajará la frontera por toda la corriente del río Guaporé, hasta más abajo de su unión con el río Mamoré, que nace en la provincia de Santa Cruz de la Sierra y atravieza las Misiones de Mojos, formando juntos el río que llaman de la Madera, ó Amazonas, por su ribera austral.» (Aquí se confunde el río Madera con el Amazonas.)

Tampoco se procedió á la ejecución de este Artículo, por la resistencia de los Comisarios Portugueses á concurrir con los Comisarios Españoles, destinados á demarcar dicho terreno, que sucesivamente fueron don Rosendo Ríos Negrón, don Juan Francisco Aguirre (este no lo fué) y don Antonio Álvarez Sotomayor, todos Oficiales de la Real Armada, los cuales, cada uno en su tiempo, y repetidas veces, solicitaron por medio de oficios, que el Capitán General de Mattogrosso, remitiera la partida Portuguesa, y la demolición del Fuerte de Príncipe de Beira, hecho después del Tratado, y contra lo dispuesto en él.

Por esta propia causa no pudo ejecutarse la demarcación de la parte respectiva al Artículo 11 del Tratado en las siguientes expresiones: «Bajará la línea por las aguas de estos ríos Guaporé y Mamoré, ya unidos con

el nombre de Madera, hasta el parage situado en igual distancia del río Marañón ó Amazonas, y de la boca del río Mamoré, y desde aquel parage continuará con una línea Leste Oeste hasta encontrar con la ribera oriental del río Yavary, que entra en el Marañón por su ribera austral.»

Concluye el Artículo 11, con las palabras siguientes: «Y bajando por las aguas del mismo Yavary hasta donde desemboca en el Marañón ó Amazonas, seguirá aguas abajo de este río, que los Españoles llaman Orellana y los indios Guigena, hasta la boca más occidental del Yapura, que desagua en él por la parte Septentrional.»

Aunque la ejecución de esta última parte del citado Artículo 11 se había encargado por la órden instructiva á los Comisarios que se han referido y que debían proceder unidos con los Portugueses de Mattogrosso, no lo hicieron, pero aunque estos hubieran ocurrido para la parte de demarcación que era de su cargo, les hubiera sido muy difícil practicar la que comprenden las últimas copiadas expresiones del citado Artículo 11, por el dilatado y penoso viaje, que para ello era necesario, navegando el río de la Madera, desde el punto que en él debìan fijar en igual distancia de la boca del Mamoré, á la entrada de aquel en el Marañón, subir por éste aguas arriba; y del mismo modo por el Yavary hasta marcar en su orilla el otro extremo de la línea que desde dicho punto habia de tirarse Leste-Oeste.

Conociendo esto muy de antemano el Brigadier dos Francisco Requena, Gobernador de Mainas, *y encargado de lo restante de la demarcación,* propuso y acordó con su concurrente portugues, hallándose en Tabatinga, frente de la boca del Yavary, que, señalado por los Comisarios referidos de Mattogrosso el expresado punto en el río de la Madera, entrarían por aquel á demarcar el correspondiente en su margen oriental.

Como no se verificó el señalamiento del punto en el río de la Madera, no pudo tener efecto el correspondiente en el Yavary, donde debían terminar la línea Leste-Oeste; pero sin embargo, dueños los portugueses de su boca por la fortaleza de Tabatinga, situada en sus inmediaciones, sobre la margen opuesta del Marañón, hicieron varios clandestinos reconocimientos de aquel río,

en que los aprendió la diligencia y cuidado del Comisario Español, para adquirir esta nueva é innegable prueba de su mala fé, la cual se acreditó más, cuando no obstante esto, se resistieron á que lo reconociera, como con declarada violencia, colocaron las guardias.

Doce años estuvo el Comisario Español don Francisco Requena unido á la Partida Portuguesa, repitiendo frecuentemente sus instancias para la ejecución de toda esta parte del Tratado; al cabo de cuyo tiempo, cansado de las vejaciones, molestias é injusticias que le ocasionaban y hacían los portugueses, se separó de ellos, y se retiró á su Gobierno de Mainas. *Séptima disputa.* Sobre los Establecimientos Portugueses en la parte perteneciente á España, desde la boca del río Jaurú en el Paraguay, hasta la del Mamoré en el Itenez ó Guaporé.

En el año de 1781, (debe ser sin duda, en el de 1784) llegaron á Mattogrosso los Comisarios Portugueses, encargados de esta parte de la demarcación, cuando aún no estaban en Santa Cruz de la Sierra los Españoles sus concurrentes, y aprovechándose el Gobernador Portugues de esta demora, determinó que aquellos reconocieran, como lo ejecutaron, todo el espacio por donde había de demarcarse la línea.

Como en estos reconocimientos no pudo ocultárseles que según la demarcación señalada en términos precisos en el Tratado, había de demolerse el fuerte portugues, denominado el Príncipe de Beira, por estarlo construyendo sobre la orilla del río Itenez ó Guaporé, cuya navegación debe ser común, y quedar por la parte de España los establecimientos de Casalbasco, en el río Barbado, y Palacio del General, con varias estancias de sus inmediaciones á la parte meridional del Guaporé, excusó la reunión de las dos partidas, *aunque lo solicitaron repetidamente el Virey de Buenos Aires y los Comisarios Españoles*, luego que se presentaron, valiéndose para ello de que, en vista de la tardanza de esta, (la comisión española,) que fué bien corta, habían deshecho la suya; y de que esperaba órdenes é instrucciones de su Corte; pero sin embargo de haber pasado muchos años en que el Comisario Español reclamó incesantemente, jamás se verificó la concurrencia del Portugues, aunque según noticias, se hallaba éste en Casalbasco.

Se niega el Gobernador Portugues á permitir que la Comisión Española reconozca el Itenez, reconocido ya por la Portuguesa, siendo de derecho igual la navegación de dicho río para ambas naciones.

Como nuestro Comisario, *los Gobernadores del Paraguay y Mojos y el Virey de Buenos Aires* tenían noticia de la situación del Fuerte del Príncipe de Beira y los citados establecimientos, y sabían los contrabandos, robos de ganados, y usurpaciones de habitantes, que por ellos hacían los Portugueses, con la mayor insolencia, *no cesaron de reclamar, dando las correspondientes quejas, ya al Gobernador de Mattogrosso, ya al Virey de Río Janeiro*, los cuales, no pudiendo satisfacer las razones que aquellos oponían, dilataban la contestaciones, y si alguna vez ofrecían remediar los desórdenes que ellos mismos autorizaban, jamás acreditó el efecto que así lo ejecutasen.

Se trató la cuestión entre las Cortes de España y Portugal. Alegaron los Portugueses que la Fortaleza del Príncipe de Beira y Casalbasco existían antes del Tratado de 1777. La Fortaleza del Príncipe de Beira y Casalbasco se hallaban en la orilla meridional, perteneciente privativamente á España: (esto no es exacto; estaba en la orilla opuesta; y las contradicciones que existen entre los diversos escritores españoles, prueban el esmero con que los Portugueses impedían acercarse á los Españoles, como lo siguieron haciendo mucho después.)

Según los testimonios de los Gobernadores y Comisarios, las tales fortalezas no existían antes de 1777. (Sobre esto existe un expediente en el Archivo de Mojos.)

Hacían los Portugueses entradas clandestinas en territorio Español; robaban ganados; explotaban salinas; llegando á escasear la sal y el ganado á consecuencia de estos robos. Los prohibió don Luis Pinto de Sousa; y los permitió don Luis de Albuquerque. Explotaban minas de oro con más de cuatro mil negros.

Los ríos que desaguan en el Itenez, son: el Barbado, el Verde ó Alegre, el Sararé, el San Simón, el Baures, antiguamente llamado Guananimi, el Machupo ó Itinamas, el Caimanes, el Mamoré, los dos Tata, el Famayaquibo y el citado Beni.

En el Artículo XI que bajando la línea por las aguas de los dos ríos Guaporé y Mamoré, ya unidos con

el nombre de Madera, se fija un punto en este á igual distancia del río Marañón y de la boca del dicho Mamoré, para que desde allí continúe por una línea tirada Leste Oeste, hasta encontrar con la ribera oriental del río Yavary, que entra en el Marañón, y por las aguas de ambos, hasta la boca más occidental del Yapura, etc.

El curso de la línea trazada de este modo, deja común la navegación del río de la Madera, hasta muchas leguas por abajo de la boca del Beni: la del Yavary, desde el punto en que termine la citada línea Leste-Oeste hasta su boca con el Marañón; y la de éste aguas abajo, etc.

Esta demarcación ofrece el inconveniente de no ser fácil el impedir á los portugueses la navegación del Beni, Yavary, Napo, Putumayo, etc.

El río Beni se interna hasta cerca de la ciudad de La Paz por las Misiones españolas de Apolobamba; el Yavary se comunica con el Icayale; y éste recogiendo las aguas de varias provincias ricas del Perú, facilitan su comunicación.

El Napo y Putumayo se internan por los Obispados de Popayan y Quito, de forma que apenas hay parte alguna de los dominios de España, en los Vireynatos de Lima, Buenos Aires, Santa Fé, donde no puedan los portugueses llevar un ilícito comercio. A estos inconvenientes se podría ocurrir poniendo guardias en el río Beni, y en los demás que entran en los de la Madera por la banda occidental, hasta el punto desde donde debe tirarse la línea Leste-Oeste al Yavary, y ejecutar lo mismo en este y en los muchos que le entran por su orilla occidental, y por la parte septentrional del Marañón hasta la boca del Yapura.

Dice que son muchos los males inevitables de la común navegación de los ríos. Propone, de consiguiente, una nueva demarcación. La navegación del Madera, del Beni para abajo, no es de utilidad para los españoles. Siendo privativas á los españoles la boca y navegación del dicho Beni, quedan comunicables por este rumbo *sus establecimientos de Chiquitos y Mojos con las Misiones de Apolobamba, y las demás que pueden establecerse hacia el Norte,* y más seguras unas y otras de las invasiones de los portugueses.

Propone una nueva demarcación en esta parte, mediante el cambio de territorios. Hacia la margen oriental (era en la occidental) del río Itenez ó Guaporé, tenía España un pueblo denominado Santa Rosa, en los confines de las misiones de Mojos, y habiéndolo desocupado á consecuencia del tratado de límites de 1750, se establecieron en el los portugueses, después de su anulación, acordada en 1761, sin que bastasen para que lo desalojaran, varios requerimientos que se hicieron por parte de España; antes bien se fortificaron en el, y extendieron sus poblaciones en todo aquel distrito, por donde corre el expresado río Itenez.

No puede seguramente atribuirse á otro principio la seguridad y cuidado con que determinaron construir y construyeron los establecimientos de Casalbasco, Palacio del General y otros, á la parte meridional del río Itenez ó Guaporé, guarneciéndolos con barcos, tropa y guardias; la resistencia que hicieron á que el Comisario Español don Antonio Alvarez Sotomayor reconociera dicho río, y la resistencia que manifestaron á que se trazase la línea, por una recta desde la boca del Jaurú hasta la confluencia del Sararé en el Itenez, sin embargo de estar así dispuesto en el Artículo X del Tratado.

Esta fundada sospecha de que los Gobernadores portugueses procedían en virtud de órdenes de su Corte, la elevó á su grado de prueba incontestable la construcción del fuerte del Príncipe de Beira, ejecutada después de seis meses de concluido el Tratado de 1777, sobre la orilla del mismo río Itenez, contra lo expresamente acordado y dispuesto en su Artículo XVIII; como es posible que, sin consentimiento de la Corte, hubiera procedido el Capitán General de Mattogrosso, á un establecimiento que, además de ser contrario al Tratado que habría recibido, exigia crecidos gastos?

Ello es que no solo se construyó dicho fuerte, sinó que la experiencia acreditó, que su objeto no fué otro *que el de abrogarse la privativa navegación de todo el río de la Madera;* llevarse á su territorio las familias de los indios españoles, como lo ejecutaron con setenta el año 1784, y proteger las extracciones de ganados que hacían los portugueses de los territorios de España por los ríos Machupo y Baures; llegando á tanto su osadía, que con

motivo de haber advertido que se acercaban por aquel parage algunos españoles, dió órden el Gobernador para que los prendiesen, con el fin sin duda, *de que no reconociesen el fuerte, ni pudieran informar de su legítima situación.*

Así es que á su salto entró una partida portuguesa por Baures, y acometiendo á las canoas de nuestras misiones, quitó á los indios las cartas que conducían, y les obligó á que les mostrasen ganados para robar. Aun se propuso más un oficial portugues que habiendo entrado con gente armada por el Machupo, tuvo el atrevimiento, no solo de vejar gravemente á los habitantes de las Misiones Españolas de Mojos, sinó también de inspirar en algunos de aquellos indios ideas de sublevación contra el Gobierno de España. Ultimamente comprueba lo mismo la expedición *que hizo el General de Mattogrosso por el Guaporé, para establecer una fortaleza en la boca del río Beni*, lo que no tuvo efecto por haber perecido allí muy á los principios el Capitán de ingenieros encargado de la obra.

En la «Correspondencia oficial inédita sobre demarcación de límites entre el Paraguay y el Brasil», por Don Félix Azoara, primer Comisario de la tercera División: Carta XIX, al Virey de Buenos Aires, para que se retiren las partidas, leemos lo siguiente: Curuguati, 30 de Julio de 1791: Acápite 4.º «En el presente fatal aspecto de las cosas, es casualidad el acertar; á veces me determino á proponer á V. E. que se retiren los auxilios que pidieron los portugueses, y se hallan en el camino de Igatymi, despidiendo los peones que los atienden, haciendo lo mismo con los míos; pero hallo el inconveniente de que si llegan los Lusitanos, se hallarán á pié, y los recursos muy distantes. Otras veces me ocurre por mejor, retirar mi partida y deshacerla, para evitar sueldos, según solicité de V. E. el 13 de Febrero de este año, y esto es lo que tengo por más acertado, fundándome en que esto mismo acaban de hacer los portugueses, *según me avisa don Antonio Alvarez Sotomayor, desde Chiquitos;* y lo que me escribe Don Diego Alvear haber oído á sus concurrentes; que solo vendrá al Igatimi la división que debe obrar con Don Juan Francisco Aguirre», esto lo dice después de haber ponderado la tardanza y demora de los portugueses.

El Gobernador de Chiquitos con fecha 16 de Mayo de 1785, dirigía el siguiente oficio desde San Javier, Chiquitos: «Muy señores míos. Con oficio de 29 de Abril pasado se me imparte la órden para la apertura de los caminos de esta provincia, de modo que pueda sin demora trasportarse el señor don Rosendo Rico y su comitiva que viene caminando para conferenciar con el Gobernador de Mattogrosso los importantes asuntos de límites, comisionados á dicho señor; en esta inteligencia se servirán ustedes mandar que sin pérdida de tiempo salgan los indios necesarios ó bien abrir y facilitar los caminos, cada uno en la parte que toca á la jurisdicción de sus pueblos, de forma que no puedan notarnos omisión en el recomendable buen cumplimiento.

Del propio modo se me ordena aprontar en este pueblo veinticinco reses, para la manutención de dicho señor, de los oficiales y escolta de su comitiva, las que quedan como se pide; y en el de San Rafael setenta y cinco, que deberán estar listas cuando llegue, y las pida el señor don Rosendo; pero en esta forma; cuarenta debe prestarle el propio pueblo de San Rafael, quince el de San Miguel, otras quince el de San Ignacio, y cinco el de Santa Ana, porque el de San José está continuando iguales auxilios de mi órden á los destacamentos, que reparan las fronteras de las hostilidades del enemigo bárbaro, las mencionadas reses y demás que pueden necesitarse y pedirse, se repondrán ó pagarán en dinero efectivo. Hallo por superfluo prevenir á ustedes el apresto de granos y demás auxilios comestibles por seguirse á nuestra constituida obligación facilitarlos.

No menos se me encargan tiendas de campaña, toldos ó lienzos con que poderlas hacer, y para que estas sean á mayor satisfacción del señor don Rosendo, y que para habilitarlas se necesite de poco tiempo, sírvase Ud. de aprontar buen lienzo de cuatro lizos entre los pueblos de Concepción, San Miguel, San Ignacio, Santa Ana, San Rafael, San José y San Juan, á cien varas cada uno; respecto á que dicho Sr. Comisario viene apurando su camino. Nuestro Señor guarde á ustedes muchos años como pido, firmado Barthelemi Verdugo. P. D. Quedo con la satisfacción de que ustedes tendrán prontas y des-

cansadas las mulas de sus pueblos para facilitar el tránsito del señor don Rosendo y su comitiva. Una rúbrica.

Auto. Recibí esta circular del señor Gobernador de provincia y quedo enterado de su contenido. San Miguel y Mayo 24 de 1785, firmado, Lobo.

Recibí esta circular y pasa al pueblo de Santa Ana. San Ignacio de Chiquitos y Mayo 25 de 1785, firmado, Mendez.

Recibí esta carta circular del Señor Gobernador de esta provincia, y enterado de su contesto, pasa al pueblo de San Rafael. Santa Ana y Mayo 27 de 1785, firmado, Josef Gregorio Salvatierra.

Recibí una circular del Señor Gobernador de la provincia y queda....lo que dicho Señor ordena y pasa para San Juan, y día 2 de Junio de 1785 años, firmado, Manuel Rojas, (párroco).

Recibí esta carta circular del Señor Gobernador de la provincia, y quedo enterado de su contesto. San Rafael y Mayo 28 de 1785 y pasa al pueblo de San Joseph, firmado, Pedro Joseph Roca.

Recibí esta circular del Señor Gobernador de provincia y quedo enterado de su contesto. San Juan Bautista de Chiquitos y Junio 9 de 1785 años, firmado, Francisco Javier Mancilla.

Señores Curas de la provincia: Como quiera que en 16 de Mayo previne á Ustedes el apresto del lienzo cuatro lizos para tiendas y toldos de los señores que vienen destinados á la dirección de Límites con Portugal; acaba de llegarme nueva órden, como verán ustedes por la adjunta copia de los útiles necesarios para dichos señores y comitiva. En esta inteligencia y la de que realce el honor, celo y eficacia de ustedes en un tan preciso y recomendable asunto, en que igualmente interesa el lucimiento de los de nuestra nación como el del Soberano, no me cabe duda de que pondrán ustedes los mayores esmeros al breve y buen cumplimiento de cuanto se pide, bien entendido que todo se paga en plata física, y para mejor gobierno de ustedes tengo hecha esta prudente regularización. Que el pueblo de San Javier apronte doscientas varas, por la total escasez de algodón: El de la Concepción, cuatrocientas: El de San Miguel, cuatrocientas. El de San Ignacio, cuatrocientas. El de San

Juan Bautista, quinientas. El de Santiago, doscientas. El de Sagrado Corazón, trescientas; y cuando no pueda ser todo de cuatro lizos, siquiera sea la mitad; y la otra mitad de tres bien tupido: Mas si alguno de ustedes puede adelantar algún lienzo más de aquella especie, por lo que pueda ofrecerse al mayor desahogo de las tiendas, y repuesto que á precaución deben llevar aquellos señores; mas este honor resultará en su abono. Del propio modo nos es preciso aprontar con aquella igual regularización las cuerdas y cordeles que se necesitan para armar las tiendas, y pueden ser de Onaquis, Totais ó Pita, é igualmente los palos en el modo que previene la copia de los útiles. Tengo escrito para que nos envíen con prontitud chaquiras, medallas, etc. con que poder pagar las hiladuras, pero no por esto hemos de perder tiempo en adelantar los tejidos, cuando está segura la paga, y después se efectuará. Por lo que hace á las demás obras de Palo, las tengo separadamente encargadas al actual cura de San Rafael, y las doce Hamacas y toldos al de San Juan. Y en consideración á que los referidos señores y comitiva vienen ya caminando para esta provincia, lo pongo en noticia de ustedes á que les sirva de gobierno, y se esfuercen en el honroso breve cumplimiento de cuanto se pide y precisamente necesitan para desempeñar su comisión. Nuestro Señor guarde á ustedes muchos años. San Javier y Junio 13 de 1785. B. L. M. de ustedes atento servidor, firmado, Juan Berthelemí Verdugo.

Utiles que se necesitan aprontar desde luego en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra ó provincia de Chiquitos para la Tercera División de Límites.

Una tienda grande y muy decente para las concurrencias con los Comisarios portugueses, días de los Soberanos, y demás precisas funciones.

Otra pequeña para el diario uso del primer Comisario, fácil de armar y desarmar, y de la posible comodidad.

Seis igualmente pequeñas y cómodas para el segundo Astrónomo, dos Ingenieros, dos Oficiales de la escolta y Ministro de Real Hacienda.

Seis para el Capellán, Cirujano, Piloto, Instrumentario, Sangrador y Guarda almacén.

Dos grandes, para víveres y útiles.

Una pequeña para las setenta y siete cajas de la colección de instrumentos, con la prevención de que algunos de ellos han de permanecer armados, y es necesario se precaba de toda humedad.

El correspondiente lienzo para otra tienda pequeña, que ha de servir para observar dentro de ella, y se hará cuando convenga.

Para veinte individuos de la Escolta, dos Carpinteros, un Picapedrero, dos calafates, un herrero, algunos peones, y para los Marineros de las embarcaciones que pueden necesitarse para la larga y penosa navegación de los Ríos Itenez, Madera, Amazonas y Yavary, que ha de practicar la expresada División, las tiendas ó toldos que se juzguen precisos, como también para criados, ranchos y equipajes.

A más de las expresadas se llevarán otras tiendas y toldos de repuesto, con varias piezas del correspondiente lienzo, para reemplazo y compostura de las sobredichas.

Los pilares y cumbreras de las tiendas y toldos han de proporcionarse de modo que cómodamente puedan conducirse en cargas.

Doce hamacas con sus toldos correspondientes.

Una mesa grande para trabajar los planos: de tres varas de largo, dos de ancho y correspondiente alto.

Dos mesas livianas para el servicio diario, y para dentro de las tiendas pequeñas: pero que tanto estas como la grande sean de tijera para armarlas y desarmarlas fácilmente.

Veinte taburetes de tijera y decentes.

Una regla de veinte pies de largo.

Seis más que disminuyan en proporción desde tres pies hasta siete. Dichas siete reglas serán prolijamente trabajadas, y de la mejor madera.

Una papelera con su pie de tijera y fácil de conducirse en carguero y dentro de la camarita de las embarcaciones que se han de tomar en el río Itenez.

Dos piquetes para Banderolas de cinco varas de largo cada una, y divididas por mitad para su fácil trasporte.

Doce berguitas de dos varas de largo para dichos piquetes.

Cochabamba, 13 de Diciembre de 1784, firmado, Rico.

El tanto de este y cartas recibidas acerca de la propia materia, quedarán archivadas en el Gobierno para el preciso conocimiento de acelerar el apresto de cuanto se ordena, firmado, Verdugo.

Señor Gobernador don Juan Barthelemi Verdugo. Mi estimado amigo y Señor: Supongo tener Usted noticia de hallarse próximos á salir de Cochabamba los sujetos que deben atender en la demarcación y división de límites. Por nuestra parte del cargo del Señor don Rosendo Rico, Teniente de navío y Comisario General de esta Comitiva. Así mismo sabrá Ud. que me hallo para proveer á la dicha Comitiva, de toda especie de víveres, mulas, ganado; en virtud de ello se me ha encargado que anticipe, ponga en la Misión de San Ignacio todas las provisiones necesarias; y así tengo remitido á Santa Cruz algunas piaras de harinas, sal, viscocho y otras, con prevención de que las pasen prontamente, y con esta carta despacho ochenta mulas sueltas, y á estas seguirán cuatrocientas cabezas de ganado vacuno, las que con todo lo referido deben entregarse en dicho pueblo de San Ignacio, al cura de él, ó á persona que Ud. como Gobernador de la Provincia destinare. En estos términos espero de aquella actividad y celo que tiene Ud. al servicio de nuestro Soberano, concurrirá á facilitar, y dar los auxilios necesarios que correspondan para el acierto y buen éxito de la comitiva.

Celebraré mantenga Ud. buena salud, y ofreciéndome á su disposición como su afectísimo amigo y seguro servidor. Chalguani y Julio 1.º de 1785. S. S. M. B. firmado, León de Velasco. M. S. M. y estimado dueño. Pasa Marcos Justiniano á entregar á Ud. sesenta y dos mulas sueltas, que de cuenta del Rey se destinan para auxiliar al Sr. don Rosendo Rico Negrón y su comitiva, en esta inteligencia fío de la eficacia de Usted, las mandará cuidar y poner en los mejores pastos de esa doctrina, que no tarda en llegar dicho señor á acuartelarse en ese de San Ignacio, con su gente, como ya le avisaría á Ud. mi ayudante don Mariano Herrera, y también sobre el camino nuevo, del que todos á una voz dicen que no sirve, y dilatado más que el otro. Vea Ud. en esto que

no se nos disguste el Sr. don Rosendo Rico. El cura de la Concepción me advirtió que tiene bien abierto el suyo, hasta el término de sus pertenencias, después que se acabe la comisión de los señores que vienen, se podrá seguir el nuevo, para rebatir los nuevos que hacen en las estancias del viejo. En fin, sobre todos los asuntos ya encargué lo bastante á mi ayudante para que los tratase y comunicase á usted, á cuya disposición me repito con las más finas veras de mi corazón deseando oportunidades de complacerlo, y que nuestro Señor lo guarde muchos años. S. Javier y Agosto 8 de 1785, B. L. M. de usted su muy atento servidor, firmado, Juan Barthelemí Verdugo. Señor don José Ignacio Mendez. Al Cura de San Ignacio.

Aunque en la instrucción dada á Ud. al tiempo de conferirle el mando de esa provincia, se le previno y encargó la ejecución de la Real Cédula, que anteriormente y en 2 de Setiembre de 1772 se había expedido al Virey del Perú, para establecer en esa misma Provincia y la de Mojos Población de Españoles, con el objeto de impedir á los Portugueses las introducciones en el Perú, y sujetar al mismo tiempo los indios de ellas á la vida civil y cristiana, no ha tenido el Rey, como esperaba, ulteriores noticias de este establecimiento, y me manda reencargar á Ud. como lo hago particularmente el cumplimiento de la citada Real Cédula é Instrucción que se la tiene comunicada; y queda S. M. entendido en que Ud. avisará el recibo de esta y de lo que tenga adelantado y practique en adelante en cumplimiento de las dichas soberanas disposiciones. Dios guarde á Usted muchos años. Aranjuez, 6 de Junio de 1784. Galvez.

Señor Gobernador de Chiquitos.

Plata y Febrero 14 de 1786. M. P. S. A consecuencia de lo mandado por V. A. paso en el pliego adjunto la citada Real Orden que se me pide de 6 de Junio de 1784, acompañando las providencias que tomé en ejecución de cuanto se me ordenó por parte de los Señores destinados á la división de límites con Portugal, cuyos originales quedaron en el Archivo de Gobierno para su mayor conocimiento, mas breve ejecutivo desempeño, menos el de la noticia de los útiles que incluyo, pero su tan-

to existe en poder del electo don Francisco Javier Cañas. Y pudiendo también servir al mejor conocimiento de lo que desea saber V. A. la copia de los artículos celebrados en observancia de los Reales Tratados preliminares de Paz, y de Límites, esta me ha parecido conveniente incluirla dando el más exacto cumplimiento á lo mandado.

Nuestro Señor guarde la Católica y Real Persona de V. A. muchos y felices años, como lo pido y hemos de menester. Plata y Febrero 13 de 1786. Juan Barthelemí Verdugo.»

Como hemos visto en el informe del Virey de Buenos Aires don Nicolás de Arredondo á su sucesor el Marques de Loreto, fechado en 10 de febrero de 1790, don Rosendo Rico Negrón se puso en camino para su destino, saliendo de Buenos Aires en Junio de 1784. Murió en Santa Cruz de la Sierra á fines del año 1785, ó principios del de 1786. Había sido nombrado Primer Comisario de la Tercera Partida ó División por el Virey de Buenos Aires don Juan José de Vertiz; y su sucesor don Antonio Rafael Alvarez Sotomayor fué nombrado por don Nicolás de Arredondo.

En el informe de dicho señor Arredondo, tantas veces citado, leemos lo siguiente: «Esta Tercera División ó Partida debe componerse (según las instrucciones) tanto la española como la portuguesa, de dos Comisarios, uno ó dos ingenieros, dos geógrafos y dos prácticos; pero no pudiendo descubrir sugetos á propósito para nombrar dos, se nombró uno, que fué el Teniente de navío don Rosendo Rico Negrón, el cual marchó con su división para Santa Cruz de la Sierra en Junio de 1784, y estando próximo á unirse con los portugueses, falleció en aquella ciudad; y no hallando yo de quien hechar mano para primer Comisario de esta división, lo manifesté á la Corte, después de la muerte de aquel oficial.»

«Careciendo de contestación de la Corte, y no habiéndose proporcionado modo alguno de suplir aquella falta en todo el tiempo intermedio, resolví nombrar por principal Comisario de esta división, recientemente, al Teniente de navío de la Real Armada don Antonio Alvarez proporcionando así su Comandante respectivo.»

Individuos que deben hallarse en Santa Cruz de la Sierra, para esta tercera División

Principal Comisario, el Teniente de navío don Antonio Alvarez.

Ingeniero, el Subteniente de Saboya don José Buseta.

Astrónomo, don José Sourriere de Sovillac.

Piloto, Manuel Jacobo Guin.

Instrumentario, Juan Antonio Pedriel.

Sangrador, Fernando Cañas.

Las demás personas que faltaban á esta partida, gente de armas y provisiones que fuesen necesarias, *las debía tomar el principal Comisario en Chuquisaca ó en Santa Cruz de la Sierra.*»

A esta lista podemos agregar el nombre de don Santiago Granado, licenciado en medicina y cirujía del Colegio de San Fernando de Cadiz, destinado á la Tercera Partida Demarcadora de Límites; quien en 12 de Agosto de 1790, expidió en Santa Cruz un certificado sobre la mala salud de don Antonio Lopez Carvajal Gobernador de Chiquitos; y en 1807 y 1808 se ocupó en vacunar á los indios de Chiquitos y Mojos; como consta de un expediente que tenemos á la vista.

Don Antonio Rafael Alvarez Sotomayor fué nombrado Comisario único de la Tercera Partida en 1790 por el Virey de Buenos Aires don Nicolás de Arredondo, antes de dejar el mendo: y lo fué hasta las guerras de la independencia.

Con fecha 2 de noviembre de 1790 el Intendente de Cochabamba don Francisco Biedma oficiaba al Gobernador de Chiquitos don Antonio Lopez Carvajal, trasmitiéndole las órdenes del Virey de Buenos Aires, *para que el Comisario de Límites Alvarez Sotomayor fije su residencia en Chiquitos*, á fin de estar allí á la mira de los movimientos de los portugueses, etc. y lo hacía en un tono bastante inconveniente y duro, debido sin duda á la amistad que unía á Alvarez Sotomayor con Lopez Carvajal, con quien Biedma no estaba en muy buena inteligencia.

En 13 de Febrero de 1791, Alvarez Sotomayor, informaba desde el Pueblo de Concepción de Chiquitos. sobre el adelanto de las provincias portuguesas de Mattogrosso y Cuyabá, y sobre los desarreglos que en Chiquitos han favorecido esa prosperidad; sobre el avance de los portugueses en los terrenos de España, etc.

Aunque en 1793 el Virey de Buenos Aires lo eximió del cargo de servir el gobierno interino de la provincia de Chiquitos; fué Gobernador de Mojos desde 1801 hasta 1805; y de la de Chiquitos desde 1808 hasta 1811.

Tenemos multitud de comunicaciones oficiales dirigidas á don Antonio Alvarez Sotomayor; lo mismo que multitud de oficios, informes, etc. dirigidos por él á la Real Audiencia de la Plata, *sobre auxilios en especies y dinero, sobre documentos referentes al desempeño de su comisión en la frontera*, desde 1790 hasta 1811, en sesenta fojas, cuya mayor parte se encuentran en el «Archivo de Mojos y Chiquitos» arreglado y ordenado por el notable escritor boliviano don Gabriel René Moreno.

Ya que hemos hecho mención del «Archivo de Mojos y Chiquitos» no podemos menos de decir aquí, que hemos leido con extrañeza y sorpresa lo que el señor don Alberto Ulloa dice en la «Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales», año I, volumen I, entrega 1.ª: «En este Archivo de Límites, dice, de que vengo tratando, debería hallarse igualmente una colección de papeles por muchos conceptos notable; la de las Misiones de Mojos y Apolobamba, dependientes durante larguísimos años del Vireynato de Lima, y sobre las que recae el interés especialísimo de ser los territorios de aquel nombre los que precisamente ocasionan nuestra principal cuestión de fronteras con la vecina República de Bolivia.»

«A estar á los datos que me ha sido dable recoger, los papeles de Mojos y Apolobamba existían íntegramente en el Archivo Nacional, cuando este se encontraba depositado en las celdas del Convento de San Agustín de Lima. *De allí los extrajo el General don Andrés Santa Cruz, cuando ejerció la Presidencia del Perú*, y los remitió no se sabe donde. *El Gobierno del Perú se empeñó en recuperarlos* en diversas oportunidades, siendo esa devolución materia de instrucciones y de gestión especial de varias de las legaciones peruanas acreditadas en

Bolivia....Años más tarde, hacia 1880 una cantidad de manuscritos (expedientes, relaciones, etc.) que concordaban en todo con los arrebatados del Archivo Nacional peruano, aparecieron en poder del señor don Gabriel René Moreno, director del Archivo nacional de Bolivia, quien después de cordinarlos é ilustrarlos con verdadera suficiencia histórica, formó Catálogo de ellos, impreso posteriormente en un libro ó folleto que lleva este nombre: «Biblioteca Boliviana: Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos.»

«Cuando el señor René Moreno dejó Bolivia para establecerse en Chile, hizo obsequio de los cuarenta y tantos volúmenes de esta Colección al Gobierno su patria, quien les dió acto continuo cabida en el Archivo de Sucre. Allí han permanecido largos años, hasta la fundación de las oficinas de Geografía, Estadística, Límites, Propaganda, etc. de La Paz; instituciones que se han dividido la Colección, en provecho de los estudios de diversa índole, que sus miembros realizan.»

«No me permitiría asegurar que el Perú debe abandonar la esperanza de recuperar papeles que le pertenecen exclusivamente, más, sería candorosidad pensar que pendiente una cuestión de fronteras, en que muchos de esos documentos son favorables al derecho peruano, se nos ha de entregar la colección....¿Cómo, entonces, alimentar la seguridad de que se nos devolverá lo que tanta trascendencia jurídica y política tiene para la nación poseedora?»

Nosotros nos permitimos asegurar al autor de las líneas que acabamos de copiar, que jamás los documentos en cuestión estuvieron en el Archivo Nacional del Perú, y el Presidente don Andrés Santa Cruz, que por cierto no era muy inclinado á tales estudios, ni tenía tiempo para pensar en ellos, no pudo, de consiguiente, atraerlos. Para convencerse de lo que decimos, basta considerar que los tales documentos, eran exclusivos de la Audiencia de Charcas; y en su inmensa mayoría, posteriores á la erección del Vireynato de Buenos Aires, como puede informarse cualquiera que los recorra ligera ó detenidamente. Dichos documentos eran pertenecientes al Archivo de San Pedro, capital de Mojos, y la Audiencia de la Plata, muchos años después de su segregación del Vireyna-

to de Lima, ordenó su traslación á la Capital de la Plata quedando copias en la Capital de Mojos. Estas copias perecieron el año de 1820, cuando habiéndose sublevado, los indios Canichanas contra el Gobernador Velasco, incendiaron la casa de gobierno, ó Colegio, como allí se la llamaba entonces; y en el incendio pereció gran cantidad de valiosos documentos. En 1786 llegó de Gobernador don Lázaro de Rivera; y desde entonces se escribió mucho sobre Mojos. No todo iba á la Audiencia de la Plata; y solo se remitía allí una reproducción en copia, y los originales instructivos de todo negocio. Estos mismos papeles de expedientes, las carpetas y legajos, han corrido mala suerte. Una parte fué salvada (y no era la menos importante,) por don Gabriel René Moreno; otra fué destruida, no podemos decir cuando y como, y otra debe existir dispersa entre los restos del Archivo de la Audiencia, la que se aprovechará indudablemente.

Creemos necesario, ya que hemos tocado esta cuestión de Archivos, decir algunas palabras sobre el de la Catedral de La Paz. No extrañamos que gran número de los más importantes papeles de dicho Archivo se encuentren hoy día en el Perú; sabemos como han ido á parar allí; solo ignoramos el modo como fueron á dar á los ricos y abundantes Archivos de Lima; pero lo que podemos asegurar, es lo siguiente: Cuando se dió el primer grito de independencia en la Ciudad de La Paz, el 16 de Julio de 1809, el Ilustrísimo señor don Remigio de La Santa y Ortega se hallaba practicando la visita pastoral en el pueblo de Irupana, de la Provincia de Yungas. Lleno de pavor, emprendió viaje hasta Cochabamba. El Ilustrísimo señor don Antonio María Moxo y Francolí, lo recomendó calurosamente «al Clero y Fieles de dicha Ciudad», donde permaneció hasta que los patriotas fueron debelados por Goyeneche. Desde entonces el Ilustrísimo señor La Santa y Ortega, eligió para su residencia la villa de Puno, que entonces pertenecía á la Diócesis de La Paz. Allí trasladó una buena parte de los papeles pertenecientes á su Catedral de la ciudad de La Paz; allí despachó asuntos de importancia, hasta que, habiéndose levantado los patriotas con nuevos bríos auxiliados por las tropas Argentinas de Castelli, emprendió su retirada á España por la vía de la Argentina en 1814. De resulta,

quedó en Puno una buena parte de los Archivos de la Catedral de La Paz, que nadie se acordó de reclamar, cuando el año de 1825, fué anexado Puno á la Diócesis del Cuzco por el Libertador, del modo y manera como se hacían entonces las cosas. No cabe duda de que esos papeles han ido á dar á los ya muy ricos Archivos de Lima.

En el mes de Octubre de 1873, el Ilustrísimo señor doctor don Ambrosio Huerta, primer Obispo de la Diócesis de Puno, vino á la ciudad de La Paz, en busca de algunos documentos, que interesaban á su nueva Diócesis, que en su mayor parte había pertenecido antes á la Diócesis de La Paz. El Obispo de La Paz, que lo era el Ilustrísimo señor doctor don Calixto Clavijo, y el Cabildo de la Catedral llevaron demasiado lejos su amabilidad y condescendencia con el Ilustrísimo señor Huerta; pues debiendo contentarse con facilitarle copia de cuanto ducumento necesitaba, se contentaron con sacar un recibo, mediante el cual le permitieron llevarse cuanto documento original quizo; y para concluir, nadie se ha acordado de reclamar dichos documentos; pero confiamos, que mediante el recibo que debe existir en la Catedral de La Paz, se conseguirá la devolución de tan importantes documentos.

Volviendo ahora á nuestro asunto de Límites entre las Coronas de España y Portugal, debemos decir, que don Antonio Rafael Alvarez Sotomayor, Capitán de fragata y Comisario de la Tercera partida ó División de Límites, que desempeña un papel tan importante, y cuyos escritos dan tanta luz sobre la historia de aquellos tiempos y geografía de aquellos lugares, fué nombrado en 1812 Gobernador de Mainas, puesto que renunció, habiendo sido nombrado en su lugar el Coronel de ejército don José Noriega. Alvarez Sotomayor se retiró á Santa Cruz de la Sierra, donde murió en 1835.

En la demarcación de Límites, después de gastos tan ingentes, nada se hizo; los portugueses siguieron en sus invasiones, las que no cesaron con los gobiernos monárquicos de las metrópolis.

Lo único que se logró, fué un arreglo entre españoles y portugueses, el que creemos conveniente trascribir aquí, como una prueba de la más absoluta restricción

de comercio y aun de movilidad entre las colonias de España y Portugal. El explica, el por qué, aun después de la independencia los bolivianos no aprovecharon ni pudieron aprovechar la navegación de sus caudalosos ríos tributarios del Amazonas.

«En observancia de los Reales Tratados preliminares de Paz y de Límites de la América Meridional, relativos á los estados que en ella poseen las Cortes de España y Portugal, y de alianza defensiva entre los muy altos Poderosos Señores don Carlos Rey de España y doña María Reyna de Portugal, mando al Comandante del fuerte de Santa Teresa, demás oficiales y jefes á quienes pueda tocar su ejecución, que después de publicados solemnemente, hagan observar lo que disponen los siguientes artículos.

1.°—Debiendo los Gobernadores y Comandantes de ambas fronteras procurar todos los medios de evitar en ellos los contrabandos, robos, asesinatos y otros cualesquiera delitos, tendrán un eficasísimo cuidado de reconocer y examinar á cualesquiera personas desconocidas, poniendo para denunciarlos no solo en dichas fronteras, sinó aun en los sitios más próximos á ella, espías de grande celo y desinterés.

2.°—Y como en el artículo 19 del dicho tratado preliminar queda recíprocamente prohibida la entrada en territorio nuestro, que no deba servir de asilo á los delincuentes, establecerán dichos Gobernadores ó Comandantes de ambas fronteras Patrullas que puedan libremente discurrir por dicho territorio, llegando de cada una de dichas fronteras hasta ciertos lugares proporcionados en que se avisen para aprehender los referidos delincuentes, ó evitar la facilidad de conseguir semejante asilo.

3.°—Los oficiales destinados para dichas patrullas serán de ejemplares procederes, y por tanto incapaces de concurrir á los mismos desórdenes que deben evitar, y llevarán pasaporte del Comandante de la frontera de que salgan, en el cual se expresen en fin particular ó general á que se dirigen; los nombres de los mismos oficiales, y el número de individuos de que se compongan las referidas patrullas, para que si se encontrasen las de una con las de otra frontera, se muestren recíprocamente habilita-

dos con los dichos pasaportes, y se auxilian mutuamente á los fines á que se dirijan.

4.º—Si por la patrulla de alguna de las fronteras fuese aprehendido algún delincuente que pertenezca al dominio de la otra, sin haber salido la misma patrulla á ese determinado fin, y encontrar á la de la otra frontera, se lo deberá entregar si esta estuviese comisionada de prenderlo, para lo que precederá reclamación del oficial que la mande: entendiéndose que el delito sea de los especificados en el artículo 6 de dicho Tratado de Alianza defensiva, ó en los tratados y concordatos antiguos á que se refiere.

5.º—Solo se darán semejantes pasoportes además de dichas patrullas, á quien llevase algún oficio ó aviso del Real servicio declarándose así en ellos para que nadie haya de permitirse pasar á frontera estraña, ni aun con pretexto de proseguir demandas que solo deben tratarse por medio de los Gobernadores demandantes ó Magistrados; debiéndose por el contrario aprehender á toda persona que se encuentre en frontera extraña, y secuestrarse sus bienes, avisándose prontamente así al Gobernador de la que dependa, como al Oficial ó Magistrado más vecino de la misma frontera, expresando todas las señales y confrontaciones que puedan dar un fijo conocimiento de la persona aprehendida, para que pueda ser reclamada con toda brevedad, si el delito fuese de los indicados en el artículo precedente.

6.º—Para que esas reclamaciones tengan su debido efecto, bastará, si son hechas de un Virey á otro, que se presente oficio del reclamante, al que debe disponer de la remisión, sin otra alguna formalidad; pero si las hiciesen los Gobernadores ó Comandantes de frontera, será necesario que en la requisitoria vaya inserta información del delito, con la cual solamente se hará la remisión, sin necesidad de otro proceso alguno ni averiguación. Finalmente, siendo hechas por los Magistrados, se presentará el proceso y prueba que fuese hecha contra el reclamado y constando del delito por dicho proceso, sin hacer ni admitirse otra prueba, defensa ni disculpa se procederá á dicha remisión. Y por cualesquiera de estos modos serán igualmente reclamados y restituidos de una á otra parte los bienes robados.

7.°—Igualmente tendrán efecto dichas requisiciones para la remisión de esclavos que hubieren desertado para los límites del Dominio estraño; pero cuando confesasen de plano la servidumbre, y por consiguiente el hurto, que de si mismos cometieron, huyendo de sus dueños, bastará esta confesión para entregarlos desde luego.

Todas estas providencias serán observadas con toda aquella diligencia, cuidado y buena fé, que pide tan importante asunto, y tan recomendado por dichos Reales Tratados, para que con la impreterible ejecución de ellos se establezca con toda firmeza entre los vasallos de uno y otro dominio, aquella paz, buena armonía y tranquilidad, á que se dirigen los mismos Reales Tratados, y que deben ser fruto de la estrecha unión y amistad felizmente establecida entre Nuestros Augustísimos Soberanos por quienes fueron celebrados. Buenos Aires, 18 de Febrero de 1780, firmado, Juan José de Vertiz. Corra con la vista mandada al señor Fiscal. Hay una rúbrica.»

Creemos que las siete resoluciones anteriores fueron presentadas al Rey por el Virey de Buenos Aires en la fecha indicada; pero el Rey solo los mandó cumplir en 7 de Julio de 1785, como consta del informe del Fiscal Arnaez en 31 de marzo de 1786.

Esas siete disposiciones fueron guardadas con excesivo rigor por los portugueses, y después por los brasileros, hasta el año de 1860, por lo menos; razón porque los españoles primero, y después los bolivianos no pudieron libremente navegar hasta entonces sus ríos afluentes del Amazonas; mientras los portugueses recorrían los territorios de Mojos, Apolobamba y Santa Cruz con los más fútiles pretextos de perseguir esclavos ó soldados fugitivos, etc.

El 7 de Diciembre de 1866, dió el Gobierno del Brasil un decreto, en cuyo artículo 1.° se dispone: «Quedará abierta desde el día 7 de Setiembre de 1867 á los navíos mercantes de todas las naciones la navegación del río Amazonas, hasta la frontera del Brasil, del río Tocantins hasta Cameta, del Tapajos hasta Santarem, del *Madeira hasta Borba* y del río Negro hasta Manaos.» La villa de Borba se halla á las veinticinco leguas arriba de la boca del Madera, y como doscientas leguas abajo de la boca del Beni.

Para concluir este capítulo, creemos conveniente trascribir aquí un acápite del informe fiscal de Arnaez, fechado en la Plata el 31 de Marzo de 1786, y es el siguiente: «En cumplimiento de lo dispuesto en la 5.ª Real Resolución (de 17 de Julio de 1785) contempla el fiscal será muy conveniente, que el Archivo de papeles relativo á ambas misiones (de Mojos y Chiquitos) se fije en esta capital, para cuyo efecto podrá V. A. prevenir á dicho Gobernador interino remita los originales que constan del Inventario, quedándose con copia certificada de ellos, á fin de que con presencia de todas las Ordenes que se hayan librado para el régimen y gobierno de aquellas Misiones, de las que tal vez no tiene noticia este tribunal, pueda con la seguridad y luces necesarias, formar una instrucción completa que sirva de pauta y norma para su mejor establecimiento y subsistencia en lo sucesivo.» En virtud de este informe, la Real Audiencia dió un Auto, disponiendo la traslación de dichos Archivos á la Capital de la Plata, donde permanecieron con menos estimación de la que merecían.

CAPÍTULO XIII.

Continúan los Misioneros de la Provincia de San Antonio de Charcas, sus trabajos de propaganda. Fundación de la Misión de Cavinas.—Id de la de Santiago de Pacaguara.—Intentan otras nuevas fundaciones con escaso suceso.—Agregación de Mapiri y Mosetenes á Apolobamba.

Hemos hecho mención en otro lugar, (Cap. VI) de las expediciones verificadas á los ríos Madidi y Madre de Dios en los años de 1752, 1758 y 1764, por los padres Pablo Montiel y Eusebio Mejía. Fuera de estas expediciones de las que tenemos noticias detalladas, se hicieron otras, de las que no tenemos prolija relación, sino datos bastante insuficientes.

El 6 de Diciembre de 1771 dió el Rey una Real Cédula en Buen Retiro, en la que trascribe íntegra otra Cédula de Aranjuez con fecha 21 de Mayo de 1747, en la que se manda á los Vireyes, Presidentes y Oidores de Reales Audiencias, cumplan con lo dispuesto en la

Ley primera, Título catorce del Libro Primero de las de la Recopilación de Indias, en la que se les manda «que procuren por todos los medios posibles saber continuamente los religiosos que hay en esos Distritos, y si se necesita que de estos Reynes se envíen algunos, comunicándose los Arzobispos, Obispos y Prelados de las Religiones, que deben estar advertidos que cuando los hubieren de enviar á pedir, ha de ser con relación y parecer de los Vireyes, Presidentes y Oidores, y de los Arzobispos y Obispos de las Diócesis en que han de ir y declarar la necesidad que hay de ellos, y cuantos son menester, y de que calidades, y si son para Doctrinar, Leer ó Predicar, ó para el buen gobierno de sus Religiones y Oficios, y para que partes.....y que cuando los Prelados (Regulares) juzgaren por necesario que se les envíen de estos Reynos algunos Religiosos de sus Ordenes, acudan á los Vireyes, Audiencias y Gobernadores; y á los Arzobispos ú Obispos á pedirles las dichas relaciones y parecer, los cuales envíen con los suyos, en que han de expresar, á que parte han de ir los religiosos asignados, para que se tome resolución, y provea á lo que más convenga al servicio de Dios y bien de las almas de los naturales y Habitantes de aquellas Provincias, y con estas calidades y no de otra forma se concedan los Religiosos.»

Se queja el Rey de que «de muchos años á esta parte se han padecido notables omisiones y descuidos en la observancia de lo prevenido y mandado en la ley mencionada, por haber faltado muchos de los Ministros Eclesiásticos y Seculares contenidos en ella á remitir las relaciones y pareceres que previene, de los Religiosos que se hallan en cada Distrito, con expresión del Ministerio en que cada uno está empleado, y de si para continuarle se necesita que de estos Reynos se envíen muchos religiosos, la general omisión y descuido, ha sido muy de mi real desagrado........»

«Y prevengo á los propios mis Vireyes y Gobernadores, que se les hará cargo especial en sus residencias de todo lo que omitieren y faltaren para la más rigorosa observancia de todo lo expresado, y que en las relaciones que envíen los unos y los otros, expresen también los parages y sitios de cada Misión, los pueblos formados en ellas, el número y naturaleza de sus habitadores, el tiem-

po en que se establecieron, y los que se hallaren en estado de reducirse á Doctrinas ó Curatos Seculares, etc.»

En la de 6 de Diciembre de 1771, se queja, de que la Real Cédula de 1747, solo ha sido cumplida en Filipinas, «y no en las demás partes de la América» cuya inobediencia se ha hecho muy reprensible, como también la de lo que previene la Ley segunda del mismo Título catorce y Libro primero, sobre que los Provinciales de las Religiones, den cada año á los Vireyes y Audiencias, Gobernadores ó personas que tuvieren en Superior gobierno, Listas de todos los Monasterios, lugares principales, y sujetos que pertenecen á sus Provincias, y de los Religiosos que en ellas tienen, con expresión de su nombre, edades, y calidades, el Oficio y Ministerio en que se ocupan, añadiendo y quitando los que sobrevivieron y faltaron, para que teniendo por medio de ellas las noticias necesarias, envíen á mi Consejo de las Indias, Relaciones en todas las Flotas de los Religiosos que conviniere proveer, pues por no obedecer las justas disposiciones de estas Leyes, son cada día de mayor consecuencia los inconvenientes que se experimentan....»

«Por tanto, mando á mis Vireyes, Audiencias, Fiscales y Gobernadores de mis Reynos de la América, y ruego y encargo á los Arzobispos, Obispos y Cabildos en sede vacante de aquellas Diócesis, á los Provinciales de las Ordenes, y á los Superiores y Prefectos de las Misiones que hay en ellas, y á los Comisarios Generales de las Religiones, que residen en los enunciados mis dominios que respectivamente les tocare, guarde y cumpla precisa y puntualmente lo que fué servido de ordenarles por el expresado preinserto Despacho, según y en la forma que en el se contiene. Y se manda también, por la mencionada Ley segunda, del propio título catorce, como lo espero de su celo á mi servicio. En inteligencia de que en caso de incurrir en nueva contravención á la debida obediencia á esta mi Real Determinación, tomaré las providencias correspondientes para el escarmiento, y se hará á los mencionados Vireyes, Presidentes y Gobernadores en sus residencias.»

Jamás los Reyes de España miraron con indiferencia el grave asunto de la conversión de infieles y fundación de misiones, grandes eran las cantidades que gas-

taba en ello, después de haber hecho trasladar á su costa los misioneros desde España.

Repetidas eran las quejas que le llegaban de la falta de actividad de estos; y es por eso que el Rey quería saber el número de ellos, y las ocupaciones y empleo de todos y cada uno. Existen en los Archivos de la Real Audiencia de la Plata multitud innumerable de listas de religiosos de las diversas Ordenes, Provincias, Conventos y Colegios de propaganda, las que iban con todas las formalidades necesarias, y legalizadas ó autorizadas por notarios públicos.

Por su parte el Rey no se descuidaba en mandar á su costa nuevos misioneros, donde estos eran necesarios, y fueron varias las remesas que se hicieron á la Provincia de San Antonio de los Charcas, posteriormente á la fecha de la Real Cédula citada de 1771, con este estímulo los misioneros se esforzaron cuanto pudieron en adelantar las misiones ya establecidas, y aun en fundar otras nuevas en Apolobamba.

Por su parte, los Gobernadores é Intendentes no les escaseaban los recursos, como lo prueban multitud de expedientes que se han conservado hasta el día, en los que intervenían el Obispo y el Gobernador Intendente de La Paz, los Ministros de las Cajas Reales, la Real Audiencia de la Plata y el Virey de Buenos Aires, después de la erección de dicho Vireynato.

Habían intentado los padres Jesuitas que estaban al cargo de la misión de Reyes, situada entonces sobre la margen derecha del río Beni, á una legua del actual punto de Rurrenabaque, formar una misión en el lugar conocido hoy con el nombre de Peña de Guarayos, en la margen derecha del río Beni, unas tres ó cuatro leguas arriba del desemboque del Madidi. Como la misión se componía de dos tribus diferentes, pelearon estas entre sí, y se separaron. Dos ó tres de estas familias fueron á dar al Pueblo de Reyes. Fué en esta época que tuvo lugar el extrañamiento de los Jesuitas de Mojos y Chiquitos.

En 1784 el P. Fr. Simón José de Sousa volvió á reunirlos mediante el auxilio, ó diré mejor, acompañado de un clérigo secular que estaba al cargo del pueblo de Reyes, perteneciente á las misiones de Mojos. Un individuo de las dos ó tres familias que se habían acogido al

pueblo de Reyes, instó á dicho padre á que fuese á su tierra, ofreciéndose á acompañarlo, y asegurándole que sus parientes se reducirían fácilmente, una vez que les hablase en su lengua.

Resuelto el padre, tomaron tripulaciones Reyesanas, y en una semana bajaron navegando el Beni en canoas. Al ver los Cavinas gente extraña, quisieron huír; pero llamados en su lengua y por un pariente suyo, se acercaron, oyeron con agrado sus palabras y se resolvieron á admitir al misionero. Fúndose la misión sobre la laguna llamada de Naruru, en la margen izquierda del Río Beni á pocas leguas de distancia al Norte del desemboque del río Madidi, donde hoy se encuentra la barraca llamada San Antonio, que fué del doctor Antonio Vaca Diez, y después pasó á ser propiedad de don Antonio Roca. Como el río Beni estaba entonces muy poblado de Pacaguaras, no cesaron estos de hostilizar á la misión de Cavinas, hasta el extremo de obligar á sus habitantes á trasladarse á otro lugar llamado en el día Chiriequi, ó lugar de piques ó niguas, por la abundancia de piques ó niguas que hay en el; este lugar se encuentra en la margen derecha del río Madidi; allí solo estuvieron dos años, siempre perseguidos por los Pacaguaras. De allí se trasladaron al lugar llamado «Vira» del arroyo sobre cuya orilla se establecieron, en la margen izquierda del río Beni, seis leguas arriba del desemboque Madidi. Ni aun allí permanecieron por largo tiempo; pues hubieron de trasladarse al oriente de dicho punto, situándose á distancia de menos de una legua del Madidi, entre este río y el Beni, sobre un arroyo de agua cristalina que desemboca en el Madidi. Estas traslaciones tuvieron lugar á fines del siglo diez y ocho y principios del diez y nueve; y la misión perseveró en el mismo lugar, hasta el año de 1890, en que por su poco número, y por las persecuciones de los feroces guarayos, se refugiaron á las cabeceras del arroyo de Biata, á unos veinte minutos de distancia de la Peña de guarayo, donde quisieron fundar dicha misión los Jesuitas.

El pueblo de Cavinas se componía de indios Cavinas, Tiriguas y Pacaguaras. No puede decirse que el pueblo de Cavinas, en el lugar en que existió hasta el año de 1890 fuese mortífero; al contrario, creemos que era un

lugar bastante sano; pero es el caso, que en 1796 constaba de sesenta y seis familias, que componían más ó menos el número de trescientas almas; se fueron recogiendo familias salvajes Araonas y Pacaguaras en número mucho mayor del que existía en 1796, y sin embargo, el pueblo quedó reducido en Mayo de 1885 á quince familias.

Creemos que esto es debido al sistema de vida, y sobre todo de alimentación, que era pésima, y causaba enfermedades que continuamente diezmaban la población, en especial la disentería. Creemos conveniente hacer aquí mención de los padres que gobernaron dicha misión. Y no se extrañe que no estemos en esto en perfecto acuerdo con el muy Rdo. P. Fr. Rafael Sanz (Memoria Histórica del Colegio de Misiones de San José de La Paz, etc.) pues estamos en posesión de los documentos originales, por medio de los cuales, podemos corregir y completar á á dicho Padre.

Ya hemos dicho, que fué el P. Fr. Simón José de Souza el fundador de la Misión de Cavinas, el año de 1785; en el Capítulo provincial, celebrado en el Convento Máximo del Cuzco el 26 de Mayo de 1787; en la Tabla de Misioneros, leemos: En la Nueva Reduccción de Cavinas, continuará el Padre Fr. Simón de Sosa. (Más adelante haremos ver, que el P. Fr. Simón José de Souza, y el P. Fr. Simón de Sosa, son uno mismo.)

En el Capítulo celebrado en la Recoleta del Cuzco en 23 de Mayo de 1789, leemos: En la Nueva Reducción de Cavinas, continuará el P. Fr. Simón de Sosa con el P. Fr. Antonio Patiño.

En el Capítulo celebrado en el Convento Máximo del Cuzco el 27 de Noviembre de 1790, leemos: En la Nueva Reducción de Cavinas continuará el P. Fr. Simón de Sosa; y será su compañero el P. Fr. José Perez Reynante, Español.

En el Capítulo celebrado en el Convento Máximo del Cuzco, en 13 de Octubre de 1792, leemos: Para la Nueva Reducción de Cavinas, se instituye al P. F. Nicolás Barruel. Aquí desaparecen el P. Fr. Simón de Sosa, y el P. Fr. José Perez Reynante. El primero había sido flechado por los indios Cavineños, y llevado á la ciudad de La Paz en un estado tal, que se creyo quedase inválido, en caso de salvar la vida. Gracias á Dios no sucedió

así, como lo veremos más adelante. También vemos al P. Fr. José Perez Reynante, dejar la Misión de Cavinas, pero por poco tiempo, asistiendo primero á su hermano y compañero el P. Simón de Sosa, y después trabajando en la conquista de Santiago de Pacaguaras ó Huacanaguas.

En el Capítulo celebrado en el Convento Máximo del Cuzco el 2 de Mayo de 1794, leemos: Para la Nueva Reducción de Cavinas se nombra al P. Fr. José Perez Reynante, y por compañero al P. Fr. Gaspar de los Reyes.

En el Capítulo celebrado en el Convento Máximo del Cuzco el 9 de Abril de 1796, leemos: Para la Nueva Reducción de Cavinas, continuará el P. Fr. José Perez Reynante y por compañero el P. Fr. Pedro José Ramírez.

En el Capítulo celebrado en la Recoleta del Cuzco el 27 de Enero de 1798, se nombra para la nueva Reducción de Cavinas al P. Fr. Vicente Lazo de la Vega, y para la nueva Reducción de Santiago de Pacaguara, continúa el P. Fr. José Perez Reynante, que la había fundado el año de 1795, con veintiseis familias.

En el Capítulo celebrado en el Convento de La Paz en 7 de Febrero de 1801, del mismo modo que en los celebrados en el mismo Convento de La Paz en 8 de Enero de 1803, en 21 de Julio de 1804, y en 28 de Junio de 1806, en los tres primeros no se nombra ni instituye Misioneros para Cavinas y Pacaguaras, por cuanto los Padres del Colegio de Moquegua habían entrado en posesión de ellas; en el de 1806, como ya habían vuelto dichas Misiones á la Provincia de Charcas, se nombró para Cavinas al P. Fr. Pedro Castro, y para Pacaguaras al P. Fr. Melchor Herrera.

Recién en el Capítulo celebrado en el Convento Máximo del Cuzco el 25 de Noviembre de 1809, fué nombrado Comisario de Misiones, el R. P. Fr. Juan Bautista Manrola; para la nueva Conversión de Cavinas el P. Fr. Mariano Paredes y para la de Santiago de Pacaguaras el P. Fr. Calixto Oropeza.

En el Capítulo celebrado en la Recoleta de Arequipa, en 28 de Setiembre de 1811, fué nombrado Comisario de Misiones el R. P. Fr. Mariano Oganguren, para

la nueva Reducción de Cavinas el P. Fr. Manuel Castro, y para la de Santiago de Pacaguaras el P. Fr. Manuel Paredes Causino.

En el Capítulo celebrado en el Convento de San Francisco de Arequipa el 5 de Mayo de 1813 continuó de Comisario de Misiones el P. Fr. Mariano Oganguren; para Cavinas fué nombrado el P. Fr. Calixto Oropeza con el P. Fr. Manuel Castro de compañero; y para Santiago de Pacaguaras el P. Fr. Mariano Paredes, con el P. Fr. Mariano Medina por compañero.

En el Capítulo celebrado en el Convento de San Francisco de Arequipa el 17 de Junio de 1815, fué nombrado Comisario de Misiones el P. Fr. Manuel Castro; Misionero de Cavinas el P. Comisario de Misiones con el P. Fr. Mariano Paredes por compañero; para Santiago de Pacaguaras, no se nombró Misionero.

En el Capítulo celebrado en el Convento de San Francisco de Arequipa el 12 de Octubre de 1816, fué nombrado Comisario de Misiones el R. P. Fr. Manuel Castro; y Misionero de Cavinas el mismo con el P. Fr. Mariano Paredes por compañero. El P. Fr. Calixto José Oropeza, quedó de Procurador en La Paz; y en este Capítulo no se nombró Misionero para Santiago de Pacaguaras.

En el Capítulo celebrado en el mismo Convento de San Francisco del Cuzco el día 18 de Diciembre de 1819, fué nombrado Comisario de Misiones y Misionero de Cavinas el R. P. Mariano Paredes; Misionero de Santiago de Pacaguaras el P. Fr. Manuel Castro; y para la nueva Reducción de Mosetenes el P. Fr. Mariano Oganguren.

Los mismos fueron continuados en el Capítulo celebrado en el Convento grande de San Francisco del Cuzco el día 15 de Setiembre de 1821, que fué el último Capítulo celebrado por la Provincia de San Antonio de Charcas; pues con fecha 28 de Mayo de 1822 el Ilustrísimo señor don Antonio Sanchez Mata, Obispo de La Paz, notificó á todos los conventos de su Diócesis el Decreto de las Soberanas Cortes Nacionales, sancionado por el Rey en Madrid el 25 de Octubre de 1820, en cuya virtud se deshizo la Provincia de San Antonio de los Charcas; viviendo cada Convento de por si, sujeto al Ordinario.

En esta fecha la comunidad del Convento de San Francisco de La Paz se componía de cuarenta y seis religiosos, entre Sacerdotes, que eran veintinueve; Coristas, que eran nueve; Legos, que eran cuatro; y Donados, que eran también cuatro; según lista formada por el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, por las Autoridades civiles don Francisco Huarte Jáuregui y don José de la Serna, el primero Jefe político, y el segundo Virey del Perú.

Hemos creido conveniente poner aquí estos datos, en los cuales se habrá advertido que desde el año de 1801 y posteriores hasta 1806, no se nombraron misioneros de Cavinas y Pacaguaras, por haber corrido estas Misiones á cargo de los Padres del Colegio de Moquegua, como se dirá á su tiempo.

Respecto de la Misión de Santiago de Pacaguaras, poco es lo que tenemos que decir. Distaba treinta y cinco leguas, por tierra del Pueblo de Isiamas, y nunca fué muy numerosa. Estaba situada en un lugar muy importante, para desde allí haber podido continuar la reducción y conquista de los Toromonas, Araonas y demás tribus que ocupaban ambas márgenes del Madre de Dios; pero tanto esta Misión como la de Cavinas quedaban á una distancia inmensa de La Paz, lo que hacía difícil el que fuesen debidamente atendidas.

Aunque no se sabe la época precisa en que se perdió la Misión de Santiago de Pacaguaras; es cierto que ella desapareció hacia el año de mil ochocientos treinta; tenía veinticinco familias, de las cuales quince fueron á dar á Cavinas, algunas fueron á dar Isiamas; de modo que fueron muy pocos los que se remontaron. El Padre Sanz dice en su Memoria Histórica, que solo se perdió la familia de los Tabus; pero el que esto escribe conoció varios individuos de este apellido en 1871, los que no tardaron en desaparecer.

A la Real Cédula de 6 de Diciembre de 1771, que hemos extractado al principio de este Capítulo, se siguieron otras Cédulas y Reales órdenes relativas á las Misiones Apolobamba; continuamente se pedían informes acerca de su orígen, época de su fundación, estado actual, etc., etc.

En 1779 Carlos III despachaba una Real Cédula, de la que solo tenemos el extracto, tal como fué notifica-

do al Obispo de La Paz, por la Audiencia de la Plata, y es como sigue:

«Al Nuestro Reverendo Obispo de la Ciudad de La Paz; á quien rogamos y encargamos la ejecución y cumplimiento de lo que de uno se hará mención en esta nuestra Carta y Provisión Real, salud y gracia: Hacemos saber, que el nuestro Presidente, Regente y Oidores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real, que reside en la ciudad de la Plata, Provincia de los Charcas del Perú, recibieron la carta ú Orden de Nuestro Superior gobierno de estas provincias, que su tenor sacado á la letra, con lo que respondió el Nuestro Fiscal, á la vista que se le dió, auto en su razón proveido, es como sigue: «*En este Superior Gobierno, hay pendiente instancia á nombre de don Josef de Santa Cruz y Villavicencio, Vecino del Pueblo de Putina, en la Provincia de Azángaro, á efecto de que por fallecimiento de don Diego de Oblitas, que en la Misiones de Apolobamba, Provincia de Caupolicán, ejercía de Maese de Campo, se le nombre en este empleo.* Con este motivo, y por lo que resulta del mismo expediente, he creido urgentemente preciso averiguar por puntuales informes el tiempo del establecimiento de las referidas Misiones y Provincia; su progreso y actual estado; número de poblaciones y de habitadores; porque Misioneros y Jueces se les auxilia con el pasto espiritual, y distribuye la Justicia, con todo lo demás que puede conducir á un perfecto conocimiento del particular. Y considerando que esa Real Audiencia se halle cabalmente instruida en el asunto; espero que á vuelta de correo me informe con toda la precisa atención. Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años. Buenos Aires, Mayo 16 de mil setecientos setenta y nueve. Juan Josef de Vertiz. A la Real Audiencia de los Charcas. Muy poderoso Señor. El Fiscal, en vista de esta carta del Exmo. Señor Virey para que por Vuestra Alteza se le informe del estado de las Misiones de Apolobamba, y autos antecedentes, que se han agregado, dice: que con ellos se forma una competente idea de dichas Misiones, como que se actuaron exactamente para informar á su Magestad en virtud de la Cédula de 12 de Setiembre de 1754. Mas atendiendo que desde aquella fecha en que se informó, se han pasado muchos años, y que su Excelencia inquiere su establecimien-

to, sus progresos, su actual Estado, y Ministros que las gobiernan, en lo espiritual y temporal, de cuyos hechos carece este tribunal, y debe adquirir las noticias del mismo modo que en aquel tiempo, á efecto de dar una idea llena á su Excelencia, podrá Vuestra Alteza, siendo servido, valerse de los mismos arbitrios que constan de dichos Autos, pidiendo además á vuestro Reverendo Obispo de la ciudad de La Paz, *al P. Provincial de San Francisco, cuyos Religiosos gobiernan dichas Misiones, á los Curas de ellas, al Corregidor de la Provincia de Larecaja*, y demás que vuestra Alteza tuviere por conveniente, librándose para ello las respectivas Reales Provisiones, con ruego y encargo, á los que les corresponde, é inserción de la Carta de Su Excelencia, á efecto de que instruido y documentado el asunto se haga un cabal informe, haciéndose constar de forma que pueda tomarse una positiva determinación en Justicia. Plata y Junio veintiuno de mil setecientos setenta y nueve.

Vistos: con el expediente, que se formó por los años pasados de setecientos cincuenta y seis, y setecientos cincuenta y siete, con motivo de dar cumplimiento á la Real Cédula de doce de Setiembre de setecientos cincuenta y cuatro, en que su Magestad mandó le informase esta Real Audiencia sobre el estado de las Misiones de Apolobamba, la Carta del Excelentísimo señor Virey de Buenos Aires, y lo expuesto por el señor Fiscal, hágase en todo como lo pide dicho señor en la vista que se le dió; y en su conformidad para hacer cumplidamente el Informe que ordena su Excelencia, líbrense con inserción de la Vista y Carta, dos Reales Provisiones de Ruego y Encargo, para que el Padre Provincial de San Francisco, *cuyos Religiosos sirven y cuidan aquellas Misiones*, y el Reverendo Obispo de la Ciudad de La Paz, informen á esta Real Audiencia, sobre los puntos contenidos en los documentos insertos, y así mismo para que dicho Reverendo Obispo, mande lo hagan en la brevedad posible los Curas de las Doctrinas de Camata y Mocomoco, y para el mismo fin se librarán otras tres Reales Provisiones con los mismos insertos, para que los Corregidores de la Ciudad de La Paz, y Provincia de Larecaja, y también don Joaquín Guendica, quien tiene sus haciendas inmediatas á aquellas Misiones, y por si hubiese fallecido, su succe-

sor en ellas, informen sobre el asunto, á continuación de las Reales Provisiones con testimonio de este Auto y se acuse recibo á su Excelencia. Tres rúbricas. Proveyeron y rubricaron el auto de uso los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, y fueron Jueces Su Señoría el Señor Doctor Don Gerónimo Manuel de Ruedas Morales Regente, y los Señores Doctores Don Pedro Antonio Zernadas Vermudez, y Don Alonso Gonzalez Perez Oidores. En la Plata en 19 de Julio de 1779 años. Don Nicolás Josef Michel. En cuya conformidad fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta y provisión en la dicha razón, y hubimos por bien; por lo cual rogamos y encargamos al nuestro Reverendo Obispo de la Ciudad de La Paz, que siendo con esta requerido, ó que de ella le conste en cualquiera manera que sea, vea el auto proveido por los dichos nuestro Presidente, Regente y Oidores, que de uso va inserto, y en la parte que le toca lo guarde, cumpla y ejecute, según su tenor y forma. Y en su observancia informará á la dicha nuestra Real Audiencia, sobre los puntos contenidos en la carta orden de nuestro Supremo Gobierno, y respuesta del nuestro Fiscal, que van insertas, mandando así mismo lo hagan con la brevedad posible los Curas de las Doctrinas de Camata y Mocomoco, de que nos daremos por bien servidos. Y bajo la pena de nuestra Merced, y de quinientos pesos ensayados para la nuestra Real Cámara, mandamos á cualquiera nuestro Escribano Público ó Real, y á su falta á persona que sepa leer y escribir, que ante dos testigos lea, intime y notifique, esta dicha nuestra Carta y Provisión Real al referido nuestro Reverendo Obispo, y siente la diligencia que hiciere al pie de ella, para que conste, y sepamos como se cumple nuestro mandado. Dado en la Plata en veintiocho de Julio de mil setecientos setenta y nueve años. Yo Don Nicolás Josef Michel, Escribano de Cámara de el Católico Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente, Regente y Oidores. Una rúbrica. Por el gran Chanciller. Un sello.» (Del Archivo de la Catedral de La Paz.)

Como se ha visto, esta Real Provisión se dió á consecuencia de «*la instancia del Sr. Don José Santa Cruz y Villavicencio, vecino del Pueblo de Putina, en la Pro-*

vincia de Azángaro, á efecto de que por fallecimiento de Diego de Oblitas, que en las Misiones de Apolobamba, Provincia de Caupolicán, ejercía de Maese de Campo, se le nombre en este empleo.»

Dicho señor don José Santa Cruz y Villavicencio obtuvo del Rey de España el título de Maese de Campo ó Subdelegado de Apolobamba en 1779; más como hubiese sobrevenido la sublevación de don José Gabriel Tupac Amaru, prestó sus servicios en un cuerpo de distinción, hasta la total sofocación de la rebelión; después de lo cual fué recién á posesionarse de su empleo, en 1783. En 1786 introdujo, ó estableció, el cobro del tributo ó contribución entre los indios de las Misiones de Apolobamba, como consta del «Inventario de las Reales Cajas de La Paz practicado en 2 de Enero de 1790», en el que hallamos la siguiente partida: «Item, se inventariaron, quince quintales, dos arrobas y doce libras de cacao en pasta que se halló existente en bruto, de las que remitió á esta tesorería el Subdelegado del nuevo partido de Caupolicán y Misiones de Apolobamba, Don Josef Santa Cruz y Villavicencio en 17 de Agosto de 1787, por cuenta de los tributos de su cargo, en los tercios de Navidad y San Juan de 1786, que á razón de doce reales por libra según su expresión, importa 2,343 ps.»

Siguió desempeñando este puesto con honradez y decisión, hasta que en 1798, trataron de desposeerlo y aun en realidad lo desposeyeron, poniendo en su lugar á don José Domingo de Escobar, como consta del siguiente documento, que creemos conveniente trascribir: «El Señor Don Josef Cavallero, con fecha 14 de Enero último, me dice lo siguiente: Por el Ministro de Guerra se ha expedido y se me ha comunicado en 10 de Diciembre último la Real Resolución siguiente: Habiendo dado cuenta al Rey de unas instancias que ha hecho Don Josef Santa Cruz y Villavicencio Maestre de Campo y Coronel de Milicias de Apolobamba en solicitud del grado y sueldo de Coronel de Ejército, ó que creándose en Gobierno Político y Militar la actual Subdelegación de Caupolicán, se le confiera este empleo en atención á los distinguidos servicios que contrajo en la pasada rebelión del Perú, y en la expresada Subdelegación, que ha estado á su cargo desde el año de 1783, hasta el próximo pasado

que se le separó de ella sin otro motivo que el de querer el Intendente Interino de la Provincia de La Paz Don Fernando de la Sota colocar otro de su satisfacción, se ha servido su Magestad resolver que se vuelva á colocar al mencionado Santa Cruz en la misma Subdelegación de Caupolicán mediante á que consta el mérito que tiene contraido. Lo que participo á V. Excia. de Real Orden para su debido cumplimiento, mediante no haberse dado cuenta por el Ministerio de mi cargo de la separación de Don Josef Santa Cruz y Villavicencio, ni aprobado S. M. el nombramiento del Subdelegado Sucesor. Lo que comunico á V. S. para que le de desde luego el correspondiente pronto efectivo cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 8 de Mayo de 1799. El Marques de Aviles. Señor Gobernador Intendente de la Provincia de La Paz.

Paz 3 de Julio de 1799. Vista esta Real Orden tómese razón de ella en la Real Caja de esta Capital, y se avise al interesado con copia de ella, para que ocurra á tomar posesión del empleo que S. M. se sirve conferirle, firmado, Burgungó Josef Povil.» De otra letra está escrito: «Sobre esto gime y se lamenta el actual poseedor y parece quieren por lo que debe aquel agraciado, entorpecerle.»

Según diversos documentos, parece, que si bien en los primeros tiempos de la fundación de las Misiones de Apolobamba hubo diversos Maeses ó Maestres de Campo, sin sueldo, como lo fueron don Santiago de Bulasía y don Pedro de Goicoechea: estos se suspendieron después; ó si existieron, sirvieron sin sueldo, hasta que se nombraron Subdelegados, de los cuales creemos fué el primero don Diego Oblitas, á quien sucedió en el puesto don José Santa Cruz y Villavicencio, padre del señor don Andrés Santa Cruz, Mariscal y Presidente de la República de Bolivia.

En diversas Reales Cédulas vemos que el Rey de España se queja, de que, «de las Misiones de Apolobamba, no se tenían más noticias, de las que los Misioneros tenían á bien comunicar; y ordenaba á los Gobernadores de Mojos que mandasen un oficial de su confianza, que las recorriese, se informase de su estado, y diese á la Corte una información prolija, lo que nunca llegó á verificar-

se, como se ha visto en la breve relación que hemos hecho de la demarcación de Límites con Portugal.

Preciso es confesar, que los Misioneros Franciscanos de la Provincia de San Antonio de Charcas, hicieron esfuerzos por avanzar sus conquistas hacia el Poniente y Norte, y reducir las tribus salvajes que existían en las cabeceras del Madidi y en ambas márgenes del Madre de Dios, desde el año de 1750, como lo demuestran las diversas expediciones hechas en este sentido. Grandes eran las dificultades con que tenían que luchar, obstáculos que vencer y sacrificios que realizar, como lo comprueban los documentos que nos proponemos estractar; y todo esto, sin recursos materiales, proporcionados á las empresas que debían llevar á cabo. Es cierto, que desde cierta época, el Rey de España, el Virey de Buenos Aires, la Audiencia de la Plata, y las Reales Cajas é Intendencia de La Paz, se mostraron algo más generosos; pero esto fué cuando el Provincial de Charcas propuso entregar las Misiones al Obispo, y retirar los religiosos que las servían, para poderlos ocupar en otras nuevas reducciones que trabajaban por fundar, en *Quillabamba, en las Fronteras y riberas de los ríos San Gavan é Inambari*, en los nuevos Yungas de San Mateo, entre los Yuracareses y Mosetenes, sin desentenderse de las tribus salvajes que poblaban ambas márgenes del Manu ó Madre de Dios.

Para adelantar en algún modo las Misiones de Apolobamba, y fundar nuevos pueblos en ellas, pidió la Provincia de San Antonio de los Charcas, se le agregase el pueblo de Pelechuco como entrada principal y necesaria á ellas; lo mismo que el pueblo de Reyes perteneciente á las Misiones de Mojos, que como hemos dicho en otras ocasiones, estaba situado en la margen derecha del río Beni, á una legua de distancia del actual puerto de Rurrenabaque.

Respecto de Pelechuco, hemos citado la Real Cédula de 18 de Febrero de 1767, en el Pardo, dirigida al Obispo de La Paz, disponiendo «que no se devuelva á la Religión de San Francisco la Doctrina de Charazani, ni se la entregue la de Pelechuco.»

Instó la Religión suplicando se le entregase el Pueblo de Pelechuco; se formó nuevo expediente, del que solo trascribimos aquí el Informe de don José Santa Cruz

y Villavicencio, por ser el más importante: «En consecuencia al oficio que V. S. dirigió al Subdelegado del Partido de Larecaja Don Francisco Ignacio de Uriarte con fecha 20 de Abril del presente año, con el objeto de que le informase á V. S. sobre la situación de Pelechuco y Zuches; para discernir si era conveniente ó no, la agregación de esta Doctrina al Partido de mi servicio. En el adjunto oficio satisface á V. S. el expresado Subdelegado, exponiendo su sentir, que por la conferencia que tuvimos me hizo comprender su concepto, que nada menos es, que el que se agregue al Partido de Caupolicán por las comodidades que presenta para el establecimiento y facilidad de sus comercios y hacer único como inmediato Puerto. Y aunque limita la parte de Zuches, y si supone congruente, la de la otra banda de la Cordillera con solo el Pueblo de Pelechuco, á mi ver procede contraido solo á lo principal, no teniendo por necesario lo accesorio.

Porque si es conveniente la agregación del Pueblo de Pelechuco, que hace de Puerto, es una de las razones para su agregación á Caupolicán, separándolo del Gobierno de Larecaja, por la distancia que hay de su Capital, é inmediación á aquella. Por la misma debe incluirse Zuches, por ser anexo de Pelechuco, y ambos del gobierno de su cura; y no arguyera una consonancia Política la División de una Doctrina, porque con dos Subdelegados, se constituiría sin aquellos resortes completos que forman un puntual y buen gobierno. Y teniendo presente V. S. que me mueve un deseo de llenar aquellos deberes de mi cargo, y satisfacer el imponderable celo con que V. S. promueve la mejor administración de justicia y Gobierno Civil, Político, discernirá lo que estime más de su agrado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zuchis y Agosto 7 de 1786. B. L. M. de V. S. Su atento Súbdito y seguro Servidor. José Santa Cruz y Villavicencio. Señor Gobernador Intendente y Comandante Militar, Don Sebastián de Segurola.»

Al margen se lee: «Paz 18 de Octubre de 1786. Archívese. Una rúbrica.» (Manuscrito original del autor.)

También informó el mismo don José Santa Cruz y Villavicencio, en 26 de Febrero de 1791, sobre lo conveniente que sería agregar el Pueblo de Reyes á las Misiones de Apolobamba, y su informe creemos convenien-

te trascribirlo por los importantes datos históricos que contiene.

«Señor Gobernador Intendente, Don José de Santa Cruz y Villavicencio, Maestre de Campo y Subdelegado de las Misiones de Apolobamba y Partido de Caupolicán, cumpliendo con el Decreto de V. S. de 17 del presente mes y año, reducido á que para hacer á S. E. el informe que le ordena, le haga yo antes sobre la solicitud que en aquella Superioridad lleva el Cavallero agraciado don Diego Quint Fernandez Dávila, acerca de que para el adelantamiento de las nuevas Reducciones que en dicho Partido fomenta, y en el país de Mosetenes, hacia las Riveras de Cochabamba, se le conceda el Pueblo y Puerto de Reyes, que está á la Riveras Orientales del Beni, y por donde solo pueden facilitarse estos importantes tráficos, etc.

«Digo: que la necesidad y conducencia del mencionado Puerto es tan palmaria, y notoria, que es de admirar que el celo del precitado don Diego Quint, su heroica propensión al servicio de Dios y del Rey se hubiese arrojado á unas empresas de tanta magnitud como son *las Reducciones de los Cavinas, Toromonas, Araonas, Machuvis, y otros nombres que están ya en la altura é inmediaciones del Cuzco, según la latitud, aunque en desmedida longitud,* y en las inmediaciones de Cochabamba, donde se sitúan los Bárbaros Mosetenes, sin haber antes obtenido dicho Puerto, de donde había de sacar los Balseros, los lenguaraces, y otros haberes conducentes para trasportarse por el Beni. Pero este Cavallero, á quien largamente he conocido, desde que vine de Buenos Aires, con el destino de mi empleo, por haber tenido el honor de militar bajo de su Comando, cuando en el tránsito me hallé en la Rebelión general del Reyno en que serví de Voluntario año de 1781, con todos los Jefes en varias expediciones, y especialmente cuando el Señor Don José Reseguín vino á auxiliar á esta Ciudad de La Paz, en que el referido Cavallero Don Diego Quint tuvo el Comando de los Voluntarios distinguidos, está acostumbrado y ejercitado en las empresas grandes de este género, en que tal vez arrebatado del celo, antes pone los puntos en el fin que se proyecta, que en los medios. Así se ha visto al presente. Porque efectivamente el P. Fr. José

Jorquera del Orden Seráfico de nuestro P. S. Francisco entró á su costa á mediados del año próximo pasado por el Puerto de Mapiri, que es de la Misión de los Padres Agustinos, y descendiendo al Beni, subió por él hasta los Mosetenes, trabajando con apostólico celo en la gloriosa empresa de reducir aquellos Bárbaros, y es constante que con las disposiciones y medidas que recibe de su fomentador, está iniciada su conquista espiritual con tan felices progresos, que nos podremos prometer, Dios mediante, el logro de estos designios. Por el otro extremo, después de haber asistido y auxiliado aquellos pueblos pobres de la Misión de Apolobamba, pues me consta que al de San Joseph dió una rica custodia que pudiera lucir en estas Iglesias, y al de Mojos varios adornos de su Iglesia; está derramando sus fomentos para la conquista espiritual de dichos *Bárbaros Toromonas, Machuvis, Araonas, etc.* y actualmente se halla en esta Ciudad el R. P. Fr. Joseph Gonzalez destinado á su pedimento por los Rdos. Padres Visitador y Guardián, para esta empresa, sobre que bastará decir que ha dispuesto y ordenado se paguen á su costa no solo el vestuario, sino también los Reales Tributos de todos aquellos indios tributarios destinados á acompañar y servir en estas sagradas expediciones.

Digo pues, que el Puerto de Reyes es tan necesario para transitar á regiones tan distantes y facilitar sus conductos cual dicho queda, es admirable que este Cavallero haya puesto en planta tales designios, sin este previo requisito, pues lo que ha logrado á esfuerzos de su actividad y sus diligencias le habrá costado por necesidad triplicadamente más de lo que habría respondido con el dicho presupuesto de los Reyes.

Hasta aquí los tránsitos que se han hecho atravezando mucho parte de la tierra, y también toda ella hasta los Cavinas, solo ha podido sostenerse por el celo apostólico de los Religiosos que ingresaron, *porque no obstante de que yo tengo abierto un camino de siete leguas para ahorrar más penosas ciénegas que se ofrecían en aquel intermedio*, se ha de confesar que no son reparables los atrasos, las incomodidades, las fatigas y los peligros de una peregrinación tan dilatada. Por esto, y en varias repre sentaciones que tengo hechas al Gobernador Intendente

Don Sebastián de Segurola, y ante el Gobernador Don Agustín de Goyeneta, ya también ante V. S. misma expuse la necesidad de franquear las entradas á estas Misiones pidiendo los Puertos de Mapiri y Pelechuco, porque por ser estos de agena jurisdicción de los largos confines de Larecaja donde sus Realengos, rara vez ó nunca se presentan, no solo se afianzará allí el mejor Gobierno y la mejor administración de Justicia por una persona como yo necesitada de entrar y salir por ellos muchas veces, sino que también tendrían buen efecto las disposiciones y arbitrios de mis entradas y salidas, inutilizadas muchas veces entre unas gentes rústicas y montaraces por falta de subordinación y de respeto.

Nunca me atreví á pedir el Pueblo de Reyes, no embargante de saber que era lo más importante, teniendo un tal designio por muy arduo en el presente Sistema que ha llevado la Real Audiencia de los Charcas, y resistencia que hacía el Gobernador de Mojos, pues rigurosa y estrechamente se ha mandado que *no se comuniquen los Pueblos de aquellas Misiones de Mojos con los de la banda de acá del Beni*, sin otra mira, según entiendo, que la de cerrar los cauces de las temporalidades de aquellas Misiones que fueron de los Regulares Jesuitas extinguidos para reunirlos por la vía de Santa Cruz en la Administración General de Charcas. Y respetando como debo esta resolución Superior, por lo demás es indudable que la franqueza y amplitud de este comercio contribuiría al adelantamiento de unas y otras Misiones.

Pero lo que hay al caso en este particular, es que la adjudicación del Pueblo de los Reyes á esta Maestre Campia y Gobernación, ó al menos la franqueza de su puerto para la apertura de su comercio con estas provincias, nada ofendería á los fines que la Superioridad de la Audiencia lleva en esta prohibición.

Sabido es que los Pueblos de las Misiones de Mojos están situados por unas y otras Riveras de aquel Río Grande de los Chiquitos, que después forma el Mamoré, entre el cual y el Beni seguramente hay más de tres grados de longitud, que necesitan transitarse por tierra para venir al Pueblo de los Reyes, que está sobre las mismas Riberas Orientales del Beni, por caminos fragosos, pantanosos y de grande peligro. A la vista solamente de su

situación y distancia se ve que este Pueblo está como separado de la demarcación de aquellas Misiones de Mojos; pero la máxima de aquellos Regulares está conocida, y el haberse hecho allí este establecimiento, que al presente no es sombra de lo que fué, no tuvo otra mira, que facilitar su conducción por el Beni, para aprovecharse del cacao, que hacía la gruesa más grande de este comercio, que sacaban de los Montes de Apolobamba, porque en Mojos no le había, sino el que con estudio y fatiga cultivaban, y con todo se llamó y se llama hasta ahora cacao de Mojos, porque aquella era la puerta principal de su extracción; pero es constante, público y notorio *que la fuerza del Cacao y su mayor excelencia está en la banda de acá del Beni, descubriéndose cada dia hacia la parte Septentrional nuevos montes que la tierra prodiga de este efecto, como son los nuevos descubrimientos que hoy se han hecho hacia Cavinas.*

Ni la dicha separación del Pueblo de los Reyes tiene algo de arduidad en la práctica porque todo es concedido á las Superiores facultades de los Excelentísimos Señores Vireyes, principalmente cuando media un tan importante designio como este del fomento de las Misiones y antes de la división del Vireynato hemos *visto la frecuencia con que los Excelentísimos Señores Vireyes del Perú ceñian ó dilataban las Jurisdicciones de los Realengos* por algún motivo interesante de Religión, de Minería, ó de Población, y mejor administración de Justicia, y para decirlo de una vez en esta misma Provincia de La Paz se dividió Chulumani de Sicasica, y en las mismas Misiones de Apolobamba el Pueblo de San Juan de Sahagun de Mojos, que era del Curato de San Juan del Oro, Partido de Carabaya se adjudicó á estas Misiones solo con el fin de que ellas asegurasen allí sus carnes.

Por lo demás del mérito brillante del Cavallero Don Diego Quint Fernandez Dávila, mejor es callar que decir poco, pues la Monarquía que tuviese muchos vasallos de este honor, de su cristiandad y circunstancias no puede dejar de ser sobremanera feliz, que es cuanto debo informar á V. S. Paz y Febrero 26 de 1791, firmado, Don Joseph Sta. Cruz y Villavicencio.» (Manuscrito original del autor.)

El pueblo de Pelechuco fué anexado á las Misio-

nes de Apolobamba, en 1792; no así el de Reyes, á pesar de las favorables informaciones que se dieron, de las cuales creemos conveniente trascribir aquí algunas, por su importancia histórica.

En 5 de Marzo de 1791 el señor Gobernador Intendente de La Paz, pasaba el siguiente informe: «Excmo. Señor. Para cumplir la orden Superior de V. Exca. su fecha 20 de Diciembre del anterior año, y poder informar á su alta justificación que la puntual exactitud que debo, sobre si convendría la franqueza del Puerto y pueblo de Reyes, situado en las inmediaciones del Río Beni, á la subsistencia y adelantamiento de las Reducciones y Conquista espiritual fomentada por el Caballero Don Diego Quint, por ministerio de Misioneros Franciscanos en las Naciones de Mosetenes y demás comprendidas en aquellas partes y conocidas por Pasarramanos, pedí el correspondiente al Subdelegado del Partido de Apolobamba confinante con aquellas tierras.

Al mismo tiempo he solicitado de otros extrajudiciales de Sugetos que han traficado en el indicado Partido, y adquirido ideas del estado y circunstancia de las designadas Misiones y Pueblo de Reyes.

En conformidad de estas precisas diligencias á que procedí, resulta ser necesarísima la concesión de este puerto; porque sin el carecen los Padres Misioneros de los auxilios importantes á la continuación de sus Apostólicas Tareas. No tienen donde refugiarse con seguridad en las incursiones de los Bárbaros; les faltan donde surtirse de víveres y provisiones, sin las que se imposibilita su internación á las Regiones remotas que habitan los Infieles Cavinas, Toromonas y de otros nombres que no se encuentran sino después de despoblados y horrorosos desiertos, de caminos fragosos, ásperos y quebrados; inundados no solo por las lluvias, si también de Fieras y de Insectos molestísimos.

Estos males en mucho se superan logrando los operarios en aquellas cercanías un lugar proporcionado para todos sus socorros, especialmente para los de balsas y gente que los conduzcan, evitándose por ese medio la penetración á pie por el centro de las montañas y terrenos pantanosos en que cada paso es un precipicio.

Sin tales giros ni peligrosos rodeos, podrán los

Misioneros avanzar sus viajes con menores penalidades, siguiendo las aguas del Beni. Pero estas ventajas, y principalmente la de llevar en su compañía los Religiosos encargados de la Misión, indios instruidos en los idiomas varios de que hacen uso los infieles, igualmente que de sus estilos, modos y costumbres, no se consiguen sino en el Puerto de Reyes.

Con más extensión que el Subdelegado de Apolobamba en su informe me lo han expuesto así las personas de quienes me he valido para que me suministren estas noticias, y generalmente concuerdan en ser grandes obstáculos que en el día se vencen con la negación de aquel Puerto y Pueblo, haciéndose tan ardua la empresa, de la Reducción, que solo oidos los trabajos que le son inseparables asustan y consternan el espíritu más desembarazado y fuerte; siendo por lo mismo forzosa la acumulación de desembolsos, fatigas, desvelos y cuidados en Don Diego Quint, Autor de esta obra santa, cuyo corazón acostumbrado á no hacer uso de sus talentos y facultades, sino para utilidad común y pública ha sido capaz de llevar sus benéficas atenciones hasta el asombroso punto de sellar con el testimonio de esta heroica resolución su ánimo, constantemente apasionado del servicio de S. M. y de la grandeza del Estado, sobre el sólido principio de la Propagación de la Religión y de la Fé.

Todo el ardiente celo de este Caballero se requería para entrar en la empresa de la conversión de aquellos desdichados infieles sin los alivios que presenta el Pueblo de Reyes. Cuantos pueden hablar con fundamento en esta Ciudad y los Partidos de Larecaja y Chulumani sobre el asunto, se explican así, insistiendo en que lográndose las Reducciones, ó al menos algunos nuevos establecimientos, quedan menos expuestas las Misiones de Apolobamba á los insultos y sorpresas de los Bárbaros. Que ampliándose el Pueblo de los Reyes, también se asegura más este; sin que por el comercio y tráfico de estas Misiones y de los de Mojos se deteriore el ingreso de Cacao que se administra en la Recepturía de Charcas; porque á mas de sobreabundar en la parte de Apolobamba esta especie, que sin disputa es de mejor calidad, hay enormes distancias llenas de peligros entre el pueblo de Re-

yes y los de Mojos, de donde se hace la extracción de efectos para Chuquisaca.

Ello es cierto, Señor Excmo. que de la franqueza de aquel Puerto resultan beneficios á las Reducciones que sostiene, y se han empezado por don Diego Quint, á las de Apolobamba, y al mismo enunciado Puerto. Que de su privación, de la clausura de este, ningún perjuicio se ocasiona á las de Mojos; y que con su apertura en cualesquiera ocurrencias y casos se facilitarán auxilios á ambas Misiones, para los felices progresos de las de Mosetenes, Cavinas y Toromonas. Serían entonces menores los gastos del contenido benefactor; por consiguiente, los que ahora le son indispensables, aplicará á satisfacer otros designios que deben esperarse de su declarado amor y resignada propensión al bien público.

Si en lo posible, Señor Excmo., no se coopera y se prestan los auspicios que solicita en esta insigne obra, podrá suceder que debilitadas sus fuerzas, ó faltando este ilustre individuo, se acabe conquista tan gloriosamente empezada, sustituyéndose en una deplorable Memoria, los consuelos, las aclamaciones y las dichosas esperanzas que en el día demuestra esta Ciudad, viendo realizada una operación reputada por imposible. Ya se vió el suceso que tuvo en el año 29 del presente siglo (1729) la expedición que hizo á sus propias expensas Don Diego Quint Ridaño Marques de San Felipe el Real, Padre del contenido á las Naciones de los Lecos que se hallan en el mismo continente de los Mosetenes y Toromonas, en que por defecto de fomento, aunque se logró la pacificación de esos naturales que se hallaban inquietos y conmovidos, amenazando estragos del inmediato Partido de Larecaja, se imposibilitó adelantar las Reducciones proyectadas por aquel esclarecido vasallo. Este hecho de que fué impuesto con motivo de haberse actuado en mi Juzgado las pruebas de sangre y limpieza producidas por el referido su hijo del mismo nombre el año pasado, á consecuencia de la gracia que se le libró de la Cruz de la Real distinguida Orden Española de Carlos Tercero, me ha ocurrido en comprobación de la necesidad de auxiliar empresas de esta importancia, pues si en aquella época se le hubiesen dispensado los apuntados auxilios, tal vez en la presente reducidos ya dichos infieles, seguiría Don Diego

Quint los estímulos de su sangre, y el ejemplar de sus progenitores, confirmando una obra cuya ejecución facilitaría la reducción á la Religión y al Imperio de multitud de otros Bárbaros, gentes que se extienden en aquellos aun ocultos terrenos por no proporcionarse su descubrimiento sin la inmediación del puerto que se solicita. Dilataría y podría llevar sus deseos sobre otras costas y Naciones, que acaso aun no se conocen por no haberse allanado las dificultades que ofrecen los Toromonas, Mosetenes y Cavinas. Cuando sin los socorros que únicamente pueden franquearse del Pueblo de Reyes, y en el medio de las arduidades indicadas se descubre don Diego tan benéfico, y tenazmente inclinado al aumento de la Religión y servicio del Rey, poniendo en ejecución cuanto es conducente á estos sagrados fines, ¿qué no haría si la incomparable Benignidad de V. Exca. se digna adherir á su pretensión? ¿Qué obras grandes no premeditará y realizará un hombre todo dedicado al provecho común, de lo que ha exhibido incontestables pruebas, no solo por lo que aparece del tenor del precedente informe del Subdelegado de Apolobamba, sí también del de los documentos que han corrido en este Juzgado en otras ocasiones? Su crédito, y su buen nombre por otra parte afianzan el éxito de su laudable empresa. Y en verdad, si con su ejemplo llega á excitarse la imitación, lograría V. Exca. colmar sus magníficas miras, viendo mejorado, y en el mayor adelantamiento las Provincias sujetas al dichoso Gobierno de V. Exca. Esto es lo que debo informar á V. Exca. en vista del testimonio y oficio que se ha servido dirigirme sobre el particular y devuelvo en obedecimiento del Superior mandato precitado.

Dios guarde la vida de V. Exca. muchos y felices años que estos Dominios necesitan para su mayor esplendor y Gloria.

Paz, 5 de Marzo de 1791. Excmo. Señor, firmado, Dr. Conty.» (Manuscrito original del autor.)

A los dos informes que anteceden, queremos agregar el que con fecha 6 de Diciembre de 1790, pasaba el Sr. Dn. Diego Quint Fernandez Dávila: «Excmo. Señor. Señor: Con fecha 6 de Noviembre pasado, informé á V. Exca. de los varios pasos que en muchos años tenía dados antes y después de la rebelión general del Reyno, pa-

ra el fomento de las nuevas reducciones, concurriendo con docilidad á las inspiraciones divinas, porque por un efecto de la grandeza del Todepoderoso hube yo de ser hasta aquí el débil instrumento de una tan grande obra, como es que á expensas de mi corto caudal, de mis fatigas y anhelos se propague por los varones Apostólicos del Órden Seráfico, el Santo Evangelio á las gentes Bárbaras, cuya Reducción está iniciada con el nombre de San Francisco de Mosetenes por los RR. PP. Fr. José Jorquera y Fr. Agustín Marti.

Anuncié á V. Exca. con el Diario que se me habia dirigido los buenos principios que ya indicaba aquel Misionero, y supliqué á V. E. se dignase fomentar este interesante proyecto, mandando franquear el Puerto de los Reyes, por todos los motivos de necesidad y congruencia, que en mi Representación se expusieron; y también pedí lo informase V. E. á su Majestad, como que sola la Real Protección puede llevar hasta el cabo tan importantes designios.

En este intermedio he recibido con fecha 7 de Octubre una carta del mismo R. Jorquera, y entre los puntos varios que me toca de su estado y progresos, aunque lleno de calamidades, de sustos por las novedades que diariamente suscitó la inconstancia propia de aquellos Bárbaros, y por el accidente penoso de la asidua fiebre intermitente que le molesta, me dice á más de esto lo siguiente en una Postdata. Se me olvidaba advertir, cocomo el Diario que remití á Ud. está escaso de muchas cosas de alguna importancia, por no haberme dado lugar los de Mapiri, como también el que en la víspera de la Exaltación se dió en tierra con los ídolos de estos Bárbaros, y al otro día, (de dicha Festividad) se colocó la Santa Cruz, en el sitio en que estaba el adoratorio. El Orden para el pueblo de Reyes, es muy preciso, por lo que Ud. vea modo de remitirlo, etc.

Igualmente por otra carta que he recibido del R. P. Fr. Bernardino Bustíos, Guardián y Superior de la Misión de Apolobamba en fecha 31 de Octubre haciendo ver cuan conducente sea para asegurar la reducción de Cavinas, (que emprendió el R. P. Fr. Simón de Sosa, retirado al fin de ella, malamente flechado por los Bárbaros, aunque por un efecto de la Providencia escapó con vida,

pero imposibilitado ya de ejercer el ministerio,) seguir con la misión y conquista espiritual de los demás Bárbaros, que se derraman por las orillas Occidentales del río Beni, y siendo para esto urgentísima la franqueza del mencionado Puerto de Reyes, aun se extiende á pedir se le agregue á su Misión, y á la Gobernación de Apolobamba el citado Pueblo de Reyes, y aunque yo pudiera hacer ver á V. E. que distando este de las dichas Misiones solo el ámbito del río Beni, como que está situado sobre sus riberas orientales, y muy distante por tierra de los demás Pueblos de las Misiones de Mojos, traería esta providencia muchas ventajas para el gobierno espiritual y temporal de las insinuadas Misiones, y del mismo Pueblo de Reyes. Yo por ahora solicito su carta para corroborar la idea que tengo manifestada en la súplica hecha á V. E. sobre la franqueza de este puerto, reservando á los más altos y superiores conocimientos que puede tomar V. E. acerca del pedimento del R. P. Guardián, lo que estimase más conveniente.

Las naciones bárbaras que por esta parte del Beni, se divierten cercando la reducción de Cavinas, son en bastante multitud, como los Toromonas, los Machuvis más numerosos que aquellos, los Araonas, Ituatinaguas, etc. y para el propósito de estas Reducciones, está aquí el R. P. Fr. José Gonzalez, enviado por el Visitador General de la Orden á mi pedimento, de cuyos progresos daré á V. puntual aviso como vayan ocurriendo.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Paz y Diciembre 6 de 1790. Diego Quint Fernandez Dávila.» (Manuscrito original del autor.)

Lo que motivó los tres informes anteriores, fué la siguiente petición, que hubieramos debido poner antes: «Don Diego Quint Fernandez Dávila, Justicia mayor que ha sido de Larecaja, me ha remitido con oficio de 6 de Noviembre último testimonio de la entrada que á costa del mismo han hecho los Misioneros Franciscanos Fr. Joseph Jorquera y Fr. Agustín Marti para la conversión de las Naciones de Mosetenes, Cavinas, Toromonas y otras conocidas genéricamente por Pasarramanos y solicita se auxilie esta empresa por el Gobernador de Mojos. Y á fin de determinar en el asunto con el competente conocimiento dirijo á Ud. dicho oficio y testimonio para

que en su vista y con devolución de uno y otro, me informe lo que se ofrezca. Dios guarde á Umd. muchos años. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1790. Nicolás de Arredondo. Al Teniente Gobernador de La Paz. Paz, 17 de Febrero de 1791. Mediante hallarse en esta ciudad el Maestre de Campo y actual Subdelegado de Partido de Apolobamba, Don Joseph Santa Cruz y Villavicencio, informe sobre el contenido de la representación de don Diego Quint, que con esta superior orden se acompaña, á efecto de que con este mayor conocimiento pueda hacer el que me ordena por ella con la puntualidad y posible exactitud. Dr. Conty.» (Manuscrito original del autor.)

Nada se consiguió de la Audiencia ni del Virey con las representaciones é informes que acabamos de trascribir. El Pueblo de Reyes, ya hemos dicho, que estaba situado en la orilla misma del río Beni, distante cuarenta leguas del Pueblo de Santa Ana de Mobímar, que era y es la más inmediata entre todas las de Mojos; pero Reyes era el pueblo que trabajaba los más finos y estimados tejidos, y producía el mejor cacao, cosas ambas tan estimadas en Chuquisaca por los señores de la Audiencia, que nunca pudieron resolverse á renunciar á ellas, permitiendo su anexión á Apolobamba. Se le anexó Mapiri y aun Pelechuco, sin embargo de que ninguno de dichos dos pueblos eran tan útil y necesario como el de Reyes, para facilitar las expediciones á las tribus salvajes más remotas. Eran los Reyesanos buenos navegantes de los ríos; se hablaban en dicho pueblo todos los dialectos salvajes, y aun tenían parentezco con las tribus remotas; era fácil proveerse en Reyes de víveres abundantes para las expediciones; mientras los indios de las Misiones de Apolobamba eran poco ó nada diestros en la navegación de sus ríos, y todos sus viajes de exploración y de conquista los verificaban por tierra, rompiendo bosques impenetrables, expuestos á caer á cada paso en las emboscadas que les preparaban los salvajes, atravezando fangales, curichis y ríos; y todo esto debían hacerlo cargando en su espalda el avío y toda clase de provisiones. Los pueblos de Isiamas, Cavinas y Pacaguaras sufrían continuos asaltos de las tribus salvajes confinantes.

Surcando aguas arriba el río Beni, existían gran

número de Chimanes, Mosetenes y Lecos, y ningún pueblo se prestaba tanto para facilitar su conquista; y en realidad ayudaron eficazmente á la conquista de estas tribus, sirviendo de intérpretes y tripulantes.

Nada pudo hacer que los señores de la Audiencia se resolviesen á separar el pueblo de Reyes de las Misiones de Mojos para anexarlo á las de Apolobamba. Como veremos después, suscitóse esta cuestión en 1804, con el mismo resultado negativo, á pesar de los informes favorables que se dieron sobre el particular.

No estaba muy satisfecho el Rey de España de los progresos de las Misiones de Apolobamba; y en varias Reales Cédulas se queja, de que no se tienen en España otros datos que los que los Religiosos de la Orden de San Francisco, á cuyo cargo están, tienen á bien comunicar á los Vireyes, y por su conducto al Supremo Consejo de las Indias, dispone que se mande un oficial de tino y competencia, que recorra dichas Misiones, y de un informe verídico, exacto y detallado de su estado y necesidades. Mucho papel se ha gastado desde 1747 hasta 1806 sobre las Misiones de Apolobamba; pero debemos decir que nunca se las miró con el interés que se merecían. Pedíanse todos los años informes minuciosos del orígen, progresos y estado de dichas Misiones; se daban estos informes, y ni en la Audiencia de la Plata ni en Madrid tenían estos informes á la vista, de tal modo que por el más pequeño incidente, ó con el más frívolo pretexto mandaban hacerlos de nuevo.

Tenemos á la vista multitud de Reales Cédulas en las que se insertan varias anteriores; á todas ellas se obedecía y daba cumplimiento; pero los informes dados en su virtud iban á parar á los archivos, ó diríamos mejor, á los «Almacenes de papeles viejos» donde permanecían hasta que en los siglos futuros viniese alguno á desempolvarlos.

Entre esa multitud de papeles viejos tenemos una Real Cédula, fecha en Madrid, á 4 de Agosto de 1790, que nos permitimos trascribir aquí, por la importancia que ella tiene para la Historia de las Misiones de Apolobamba y de Lecos; Misiones que es preciso no confundir, como lo han hecho varios personajes.

El Rey, Gobernador Intendente de la Ciudad de

La Paz, por Real Cédula de 20 de Noviembre de 1777 se previno á Fray Juan de Raya, Visitador Reformador de la Orden de San Agustín del Reyno del Perú, informase de las Misiones que tenía su Religión en esa Diócesis de La Paz, sus nombres y el de los Pueblos en que se hallaban situados, del número de Indios de que se componía cada una, y el estado en que estaban. En su cumplimiento expuso, en carta de 23 de Febrero de 1779, que dichas Misiones se llaman de los Lecos, por ser este el nombre de la Nación de los Indios, y también Tipoani, por el Río del propio nombre; que los pueblos reducidos eran: Chinijo, Consata, Ucumani y Mapiri; y se componían entre grandes y pequeños, hombres y mujeres, de mil y quinientos individuos, poco más ó menos, que no podía dar noticia de los habitantes de Consata y Chinijo, por haberse secularizado estas Doctrinas, sin permitir que entrasen en ellas los Religiosos Agustinos. Que los vecinos de Consata se habían retirado á la Montaña, después de haber quemado la iglesia; y que lo mismo habían hecho los de Mapiri, á excepción de treinta; pero que ya por medio de Fr. Lázaro Agramonte, Religioso que había despachado para la reducción, se hallaban en Mapiri ciento cincuenta, sin contar los niños. Que dicho Misionero trabajaba incesantemente en reducir dichos indios, y los del pueblo de Reyes, que tanto se habían huído al Monte, á cuyo efecto pedía compañero, para dejarle con los reducidos, interim buscaba los otros, y que necesitaba auxilio para todo, y suministrarles lo preciso para su vestido y sustento. Con Real Cédula de 6 de Noviembre de 1785, se os remitió, y con otra igual al Reverendo Obispo de esa Ciudad, copia del referido informe de Fray Juan de Raya, para que dieseis las providencias convenientes al establecimiento de las mencionadas Misiones de la Religión de San Agustín, comunicando aviso al Provincial de ella, á fin de que por su parte concurriese al mismo efecto, y dando cuenta de las resultas. Contestando á la citada Cédula, dicho Reverendo Obispo en carta de 6 de Agosto de 1787, expresa el defecto de veracidad que encontraba en el informe del referido Reformador, el motivo porque se pusieron á cargo de los Misioneros de Mapiri las Doctrinas que refiere; y la causa que tuvo para separarlos de ellas, nombrando Sacerdotes

seculares, que asistiesen á dichos pueblos de Chinijo y Consata, con el título de Curas Capellanes, desde cuyo tiempo, sin intermisión, había mantenido Clérigos con el cargo de dar pasto espiritual á aquellas dos feligresías. Que es cierto ha sido necesario algún tesón, y á veces rigor, para sujetarlos en tales lugares; que además de ser retirados de toda comunicación, son de temperamento mal sano. Que al mismo tiempo dispuso que los dos Religiosos Agustinos, Fr. Julián Cuevas y Fr. Manuel Rivera, se entrasen á Mapiri, propio y único lugar de la Misión de los Indios Lecos, que se puso al cuidado de su Religión, creyendo que separados de las otras poblaciones, se aplicarían con empeño á educar é instruir en los rudimentos de Nuestra Santa Fé á aquellos Neófitos; pero que no fué así, pues continuaron como antes, vagando por los pueblos circunvecinos y entregados á sus antiguas desaveniencias y riñas escandalosas, sobre la superioridad que cada cual se atribuía. Que retirado Fr. Julián de Cuevas á uno de los Pueblos del Arzobispado de la Plata, quedó solo, por consiguiente Fr. Manuel Rivera en la misma vida de vagante, haciendo entradas á Mapiri, únicamente en aquellos tiempos en que ejecutaban los Neófitos las Fiestas establecidas, y cosechaban los frutos de sus sementeras. Que en esta conformidad continuó entrando hasta que los Indios exasperados por los malos tratamientos que de el experimentaban, en cierta ocasión en que se acercó al pueblo, ó preveendo que había de entrar pusieron fuego á la Iglesia, recogieron todos los ornamentos y vasos sagrados, y se retiraron á la Montaña, y luego que se le dió esta fatal noticia, la comunicó á mi Real Audiencia de Charcas, la que le previno pusiera Clérigos en la Misión; pero conociendo que en el Clero de esa su Diócesis no había individuo alguno adecuado para el oficio de Misionero, lo hizo presente á dicha mi Real Audiencia. Y aunque el Prior del convento de esa Ciudad fué sabedor del caso, ninguna providencia dió sobre el particular, quizá porque no había conventual alguno que tuviera el espìritu de Misionero, y por la indiferencia con que los Agustinos nos miran y han mirado siempre este asunto, en cuyo caso no le ocurrió otro arbitrio que el de suplicar al Visitador General de San Francisco le diese un Religioso de su Orden. Lo que al punto ejecutó

nombrando uno, que al instante se encaminó á la Misión; pero como este tuvo la desgracia de enfermar de tercianas, luego que llegó le fué preciso reiterar la súplica al Visitador, para que destinase otro; y prontamente nombró á Fr. Lorenzo de la Parra, misionero antiguo de la Misión de Apolobamba, que confina con la de Mapiri, y está al cargo de la Religión de San Francisco; el cual se trasladó luego al lugar, y como práctico en manejar á los Neófitos de su pueblo, entró á la Montaña, y logró sacar de ella á los de Mapiri, reduciéndolos á la Población; é igualmente consiguió que rectificasen la Iglesia, y permaneciesen sujetos como antes á las Distribuciones y ejercicios de la vida Christiana. Que este Religioso Franciscano que permaneció allí algunos años, fué el que en la realidad redujo á los indios, los sosegó y puso la iglesia con aquel adorno que pudo á costa de su industria, y no Fr. Lázaro Agramonte Agustino, como expresa en su informe el Reformador; el cual llegó á Mapiri cuando Fr. Lorenzo de la Parra tenía el pueblo en la conformidad dicha. En lo que se advierte también la equivocada noticia que dió, de que los indios de Consata incendiaron la Iglesia y desampararon el Pueblo, retirándose á la montaña, pues tal cosa no había sucedido. Que de todo lo expuesto dió razón individual entonces, y me digne aprobar lo que había practicado, accediendo así mismo al pensamiento que espuso sobre lo necesario que era erigir dos Beneficios Curados en los lugares de Chinijo y Consata, para asegurar la permanencia de los Clérigos en aquellos parajes á fin de que no vuelvan sus habitantes á verse en el desamparo que estuvieron antes y verán siempre que la falta de teson con que se había manejado para sujetarlos á la residencia. Que cuando aquellos vecinos Españoles y Mestizos pidieron Sacerdotes Seculares que les ministrasen el pasto espiritual, se obligaron á hacerles plantío de coca, para que su producto les sirviese de cóngrua; lo que cumplieron en los principios, pero después, sin embargo de las diligencias que había practicado, la contribución anual que les hacen en la misma especie de coca, es tan corta que no les alcanza para su subsistencia, y asi padecen algunas necesidades. Que actualmente está tratando asunto de acabar de dividir los Beneficios Curados, en cumplimiento de la Real Orden

circular, y piensa poner en práctica el establecimiento de dichos Beneficios, si accedieséis á la propuesta.

Que con motivo de haber ido el Provincial de San Agustín á visitar el convento de esa ciudad de La Paz, trató con el, sobre el particular de la Misión, después de haber practicado lo mismo con vos, y aquel quedó en dar providencia, la que pasado algún tiempo, se redujo á nombrar Misionero un Religioso joven conventual de esa ciudad, al que tuvo por nada adecuado para el Ministerio, siendo lo más notable, que le confirió el título de Superior, concediendo al mismo tiempo licencia para retirarse á Fr. Lázaro Agramonte; no sabiendo si solicitó; pues antes estuvo clamando para que se le remitiera un compañero que le ayudara en las tareas del ministerio, lo que no pudo conseguir; y ciertamente es Religioso muy operario, de suave trato para con los Indios, y de grande robustez para tolerar las calamidades de Mapiri, no obstante su avanzada edad. Que luego que llegó el sucesor se retiró, y llevado de su inclinación al oficio de Misionero, se pasó á la Misión de Apolobamba que corre á la dirección de los Franciscanos, no en calidad de tal, sino por ver aquellos lugares, y visitar á los Religiosos sus amigos. Que satisfecho el Provincial con la providencia dicha, y quizá persuadido á que era lo más conducente al adelantamiento de la Misión, se marchó á Lima, donde le hicistéis decir la estrañeza que os causó lo dispuesto por el, en haber elegido para la Misión un Religioso joven, nada aparente al Ministerio, permitiendo el retiro de Fr. Lázaro Agramonte, sugeto provecto de conocido celo, religiosidad y prudencia para la instrucción de los Neófitos, como lo tenía acreditado en los años que los había gobernado, con cuyo motivo revocó lo determinado, mandando retirar al nombrado anteriormente, y que volviese Fr. Lázaro á la Reducción, el que regresó obediente, y según le dijo encontró en Mapiri menos indios de los que dejó al sucesor. Que lo cierto es que para el aumento de la Misión ó su permanencia, juzga que no son proporcionados los Provinciales, pues es punto que miran con mucha indolencia y sin atención, lo que le consta desde su ingreso al Obispado. Que trabajó mucho en aquellas circunstancias por retirar los dos Religiosos Agustinos referidos, y poner la Misión en regularidad ba-

jo la dirección de otros que mereciesen el nombre de Operarios Evangélicos, y nada consiguió sin embargo de instar sobre el particular por medio del Superior del convento de esa ciudad, prosiguiendo en la misma solicitud, hasta que el Prior le dijo, que el Provincial con cierto aire de enfado le escribió diciendo no tratase en asunto de Misión. Que tiene muy presente que en fuerza de la experiencia manifestó, que entre los individuos de la Religión Agustiniana no encontraba el celo y espíritu que deben tener los Misioneros, por lo que le parecía que la Reducción de Mapiri, se pusiese al cargo de la Religión de San Francisco, respecto de hallarse confinante con la de Apolobamba que gobiernan los hijos de esta Religión, en cuyo supuesto, para que la Misión de Mapiri tenga el adelantamiento que á mi Cathólico celo desea, no encontraba otro medio, que el de la asignación fija de alguna cuota anual, con que los Misioneros puedan mantenerse y tener lo necesario para socorrer á los Neófitos, proveyendoles de ropas para vestir su desnudez, de herramientas para hacer sus cementeras, y de Rosarios, medallas, cruces de metal, Abalorios, y otras menudencias que sirven de adornos á las indias, pues los Neófitos se pagan mucho de estas dádivas, y con ellas los atraen los Misioneros, que también es muy conforme para las nuevas Reducciones que se les costee cierta escolta de gente armada que los acompañe en las entradas, á fin de precaver de este modo cualquiera traición que los infieles quieran ejecutar, como lo han hecho en muchas ocasiones, con pérdida de la vida de varios operarios. Que todo lo espuesto en punto á esta parte por el Reformador es cierto; pues no hay otro modo para reducir y sujetar á Poblaciones á los indios Infieles, que el de las dádivas, por lo interesados que son, y se tiene experiencia de que aun después de haber abrazado la Religión Católica, si se les suspenden estos auxilios se retiran á los Montes. Que en el Nuevo Reino de Granada los Misioneros de las dos misiones que hay en el, tienen Synodos, y á más de esto cada una está asistida, para las entradas, á efecto de hacer nuevas Conversiones, de cierto número de soldados con un Cabo, que se denomina Capitán. Que en Mapiri jamás han tenido un maravedí seguro; se han mantenido siempre del producto de las cementeras que hacen

los Neófitos habilitados por los Religiosos en la conformidad dicha, y también de las limosnas que algunos devotos les hacen; y le consta que á Fr. Lázaro Agramonte Don Diego Quint Fernández Dávila, natural de Lima, hijo del Marqués de San Felipe y que fué en compañía del Conde del Valle de Orelle, Corregidor de Larecaja, es uno de los que le han socorrido y aun lo ejecuta. Que también lo había practicado y acaba de auxiliarle con algunos pesos para que llevase algo con que socorrer á los Indios. Que en Mapiri convendrá mucho se mantengan tres Religiosos; y cuando menos dos; porque uno solo, como siempre ha estado Fr. Lázaro Agramonte, no es posible que pueda desempeñar el cargo, especialmente en las ocasiones en que asalte alguna enfermedad, ó tenga que hacer ausencia del Pueblo para alguna diligencia precisa, ó para proveerse de las cosas que en aquel retiro no se encuentran, y son casi todas las más necesarias, respecto de que allí nada más hay que los comestibles que provee el país como son, plátanos, maiz y otros semejantes. Que había vuelto el expresado Fr. Lázaro á su antiguo Ministerio con un compañero de su orden que acababa de ordenar de Sacerdote, el cual por haber estado cuando niño en Mapiri, se halla instruido en el idioma de los Lecos, y por esta razón le será muy útil, y había aprobado el pensamiento que le manifestó de dedicarse con empeño á instruir algunos Neófitos jóvenes en la trinidad; que descubran buenas inclinaciones, para que estos se hagan Religiosos de su mismo hábito, y puedan de consiguiente servir de Operarios en lo succesivo. *Que con motivo de tratar de la Misión de Mapiri, tenía por conveniente practicar lo mismo por lo respectivo á la dicha de Apolobamba confinante con ella, que corre al cargo de la Religión de San Francisco, la cual se compone de ocho Pueblos, que son Moxo, Zapata, Santa Cruz del Valle Ameno, Apolobamba, Aten, Uchupiamonas, la Santísima Trinidad de Yariapo, San Antonio de Ixiamas;* se halla en mejor pie y está gobernada con más formalidad, pues estoy informado de que en todos los Pueblos referidos hay Religiosos Sacerdotes con residencia fija, y en los más de ellos asisten dos, los cuales dan pasto espiritual á los Neófitos; bajo la dirección del que ejerce el oficio de Superior inmediato con el nombre de Comisa-

rio, nombrado por el Definitorio, al tiempo en que se celebra el Capítulo para la elección de todos los Oficios de la Provincia, y siempre que falte alguno de los Misioneros, por fallecimiento, ó porque le da otro destino el Provincial, este nombra otro en su lugar, y asi nunca ha faltado Operario en alguno de los dichos Pueblos, y aunque es cierto que en el tiempo de su residencia en esa Diócesis no ha tenido adelantamiento esa Reducción, en su concepto y el de los Presidentes, no es por culpa de los Misioneros, porque han estado y están al presente sin tener renta alguna con que mantenerse, por cuya razón, el modo que han tenido para asegurar lo necesario, es hacer sementeras de arroz, de una especie que llaman mani, de maíz y otros comestibles del País, valiéndose para esto de los indios, y también cosechan por ellos el cacao silvestre que se da en aquellas montañas, con cuyo producto se alimentan, se visten, socorren á los Neófitos, los proveen de herramientas y de ropa, mantienen el culto divino, y costean todo lo que es preciso para ornamentar las Iglesias, y para la vida humana, lo que les censuran algunos; pero el tiempo los ha vindicado, á causa de que lo hacen sin tener otro arbitrio para poder subsistir, pues si tuvieren Synodo suficiente para mantenerse y para socorrer á los Neófitos y hacer los gastos que son indispensables para pensar en nuevas Conversiones, no dudo que desempeñarían el cargo de Misionero con toda exactitud. Que *el año pasado de 1786, uno de los Misioneros nombrado Fr. Simón de Sosa, con la ayuda de un Sacerdote Secular del Pueblo de Reyes, perteneciente á las Misiones de Moxos, que fueron de los ex-Jesuitas,* se esforzó á entrar en la Montaña, y encontró una Nación de Infieles, muy dóciles, los cuales abrazaron luego nuestra Religión, y ofrecieron poblarse en el lugar que le pareciera al Religioso, *y aunque el Superior de la Misión ocurrió á esa Intendencia de la Paz, por medio de su Procurador, pidiendo auxilio para seguir la empresa, ninguna cantidad se le suministró, respecto de carecer de facultades.* En vista de lo cual, sin embargo de las muchas Iglesias que tiene actualmente en obra, y de los gastos que á la sazón estaba impendiendo en proveer de Ornamentos las Sacristias que carecían de la necesaria decencia, *considerando que á ninguna cosa más del servicio de Dios podía*

aplicar la venta de la mitra, que á la obra de sacar almas del Cautiverio del Demonio, se esforzó á contribuir mil pesos, los cuales, con quinientos que dió el sugeto ya citado, y otros que recogieron de limosna en esa Ciudad, sirvieron para proveer á dicho Misionero de todas las cosas y dádivas necesarias para atraer á los Indios, y con ellas se está siguiendo la empresa con feliz éxito. Que acababa dicho Fr. Lorenzo de la Parra de avisarle, que otra Nación distinta quiere abrazar nuestra Santa Ley, y son muchos los que hay en aquellas Montañas, causando el mayor dolor el contemplar que tantas almas redimidas con la sangre de nuestro Redentor Jesu Cristo, por falta de Operarios Evangélicos se pierdan. *Que lo hasta aquí espuesto, en cuanto á esta última parte, lo hizo presente á mi Virrey de Buenos Aires, para que lo pasase á mi Real noticia, pero ignorando si lo ha practicado, le parece preciso repetirlo. Y últimamente expresa, que si se mandase* que á los Religiosos Misioneros de las dos Reducciones referidas se les contribuya anualmente de estas mis Reales Caxas, las cantidades que juzgaren suficientes, para para todas las cosas dichas, se verán muchos progresos en ellas, y cuando se reconozca alguna omisión, con suspenderles la contribución se les podrá obligar á que procedan con el celo y aplicación que deben. Cumpliendo con lo que se os mandó por la mencionada Real Cédula de 6 de Noviembre de 1785, corroborais en carta de primero de Febrero de 1788 el contenido del referido informe de ese Rdo. Obispo, cuyas verdades acerca de la esterilidad de dichas Misiones, su situación, falta de Doctrineros, y ningún adelantamiento, decis son constantes, añadiendo que los víveres que sostienen á sus habitadores, no son más que maiz, yuca, maní, y otras raices, sin que los alimentos de la carne y demás necesario se encuentren con arbitrio alguno, y menos puedan introducirse por falta de proporciones en las distancias de su existencia, y por la ninguna que permite la de comestibles, por lo ardiente del clima, que no hay medio para libertarlos de la corrupción. Que esto mismo y la escasés de Religiosos Agustinos ha constituido á los Neófitos en su deplorable estado, en cuanto al pasto espiritual. Que es cierto que la actividad de Fr. Lázaro Agramonte Religioso Agustiniano, solo ha proporcionado la consis-

tencia de las Misiones, residiendo en ellas de asiento, para alimentar aquellos indios con el Santo Evangelio y máximas de su ministerio, sin haber sido ayudado más que de Fr. Lorenzo de la Parra, Religioso Franciscano, por lo que considerando que no podía ocurrir á la consistencia y adelantamiento de las Misiones sin compañero Sacerdote, que instase al Prior por otro religioso, quien lo ejecutó destinando á Fr. Josef Montesinos, el que se detuvo en el pueblo de Sorata, en el cual le acometió un accidente de parálisis, y obligándole á regresar á la Capital, donde se mantuvo hasta su fallecimiento, con cuyo motivo el Provincial nombró á otro Religioso llamado Fr. Juan Santivañez, dándole el título de Prelado de las Misiones, pero por la poca experiencia y años de este nuevo destinado, apenas entró en sus Pueblos manifestó su genio orgulloso contra el mérito de Fr. Lázaro, siguiéndose el retiro de este, sin haber tampoco Religioso que fuera á acompañar á Fr. Juan, notándose desde entonces la fuga de los Indios de su cargo á las Montañas. Que á instancia vuestra el Provincial acordó la remoción de Santivañez, y restitución de Fr. Lázaro á las mencionadas Misiones, y sin embargo de su avanzada edad y repugnancia regresó á dichas Misiones, pero deseando tener un compañero que lo ayudase, lo hicisteis presente á ese Rdo. Obispo, quien os contestó habia ordenado con este fin á Fr. Blas Cárdenas Religioso de su Orden, el cual, aunque verificó su salida para las Misiones, regresó luego á esa Ciudad, con un accidente de Tercianas que le acometió, y sin embargo de que protestaba volver, se recelaba su poca subsistencia, y el ningún adelantamiento que tendrían los Pueblos, por su poca subsistencia, y finalmente que recelando que si falleciera el dicho Fr. Lázaro, sea irreparable la ruina de aquellos Neófitos, volviéndose á la gentilidad sin embargo de haberlo manifestado á mi Virrey de Buenos Aires en los informes de que acompañais copias, me lo hacias presente para que me dignase proveerla dotación de tres Religiosos, con el procedido de las vacantes ó Expolios, en la cantidad que se graduase arreglada y suficiente con respecto á las circunstancias de aquellos lugares y número de sus Pobladores, á fin de que se logre lo en que tanto se interesa mi activo celo y Real Piedad. Y habiéndose visto

en mi Consejo de las Indias con lo expuesto por el Fiscal y consultádome sobre ello, he resuelto acceder á cuanto ha propuesto el Rdo. Obispo en su expresado informe, dandole comisión para que con acuerdo vuestro asigne las dotaciones ó estipendios que desde luego deberan darse á los Misioneros, y los que así se asignaren, se paguen por ahora puntualmente por Vos, del ramo de Vacantes, y en su defecto de cualquiera otro de mi Real Hacienda, dando cuenta á dicho mi Consejo, para mi Real aprobación. Lo que os participo, para que como os lo mando, tenga por vuestra parte el puntual debido cumplimiento la referida mi Real Resolución, en inteligencia de que al mismo fin se participa por Cédulas de la fecha de esta al Rdo. Obispo de esa Diócesis y á dicho mi Virrey de Buenos Aires. Fecha en Madrid á 4 de Agosto de 1790. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor. Manuel de Nestares. Hay tres rúbricas. Paz 12 de Enero de 1791. Cúmplase y guárdese lo que S. M. manda, y mediante á que habiendo fallecido el Iltmo. Sor. Obispo, lo que ha dado causa á la retardación de este tan impertante asunto, es por ahora al Cabildo y *Sede Vacante* con quien parece debe acordarse lo conveniente á que tenga su más cumplido efecto lo dispuesto por su Magestad, acerca de la asignación que haya de hacerse á los Religiosos Misioneros para su substento y permanencia en dicho ministerio del ramo de vacantes y por su defecto de cualquiera otro de la Real Hacienda; pásese esta con oficio al expresado Cabildo y Sede Vacante, para que se sirva en su vista tomar la resolución que le corresponda con acuerdo de ese Gobierno Intendencia. Don José Pablo Conty.

Con fecha 2 de Abril de 1791 habiendo proveido Auto el Cabildo en *Sede Vacante*, devolvieron este expediente al Gobierno con Oficio de la misma fecha, pidiendo que los Oficiales Reales informen instructivamente sobre el particular, etc. En consecuencia de esto proveyó auto el Gobierno en 11 de Octubre del mismo año, mandando que los Ministros de Real Hacienda informasen, como lo efectuaron en la forma siguiente:

Señor Gobernador Intendente: Los Ministros de Real Hacienda de estas Caxas Reales, dicen: *Que las Misiones de Apolobamba, en la parte ya asegurada con*

formales Reducciones y Catequismos, sugetos al Tributo y sin incluir las que en el día están como en proyecto y mera tentativa, son las siguientes.

Primeramente: La Purísima Concepción de Apolobamba, que es la Capital y la primera fundación; por el ingreso de Pelechuco, á distancia de 50 leguas. Está situada en una llanura ó pampa rasa que se extiende en una distancia como de catorce leguas en contorno, cuyas tierras son todas de pan llevar, fertilísimas, donde á más de esto, se recoge la caña dulce, arroz, maní, coca, y otros frutos de temperamento calido, como Platanos, Yucas, Piñas, Paltas, Naranjas y Limones de todo genero, y pudiendo darse el Cacao, si lo plantaran, donde el ganado vacuno y ovejuno, crece y engorda tanto, como puede experimentarse en las llanuras del Tucuman; á la reserva se carece de colpares, por lo que la carne es insulsa, si no se cuida de darles con frecuencia alguna sal. Están empadronados 252 tributarios, á razón de dos pesos cada tercio, que en frase vulgar es un semestre, por la revisita que hizo el año de 1788 el Maestre de Campo Don Josef Santa Cruz y Villavicencio, que son parte de trescientas y más familias que allí se numeran, y toda la Feligresía parece se compone de cuatro mil almas.

Sigue San Antonio de Aten, distante de ocho leguas de Apolo, hacia la banda de Mapiri, con tres días de camino por tierra á este Puerto, que agregado á la Maestre Campia, podría abreviarse con la apertura de un camino. Se situa Aten á la falda de un cerro, y se extiende su gentío por un lugar muy quebrado, calido y humedo, cuyos puntos son los mismos que tiene y puede tener Apolo, donde se numeran por la Parcialidad de San Francisco 75 tributarios de á dos pesos por tercio; y en la Parcialidad de Santo Domingo, 55 de la misma tasa, que son parte de doscientas familias que comprenden las dos parcialidades.

Sigue por otro extremo á la banda del Norte y á distancia de 4 leguas de Apolo, la Reducción nombrada, Santa Cruz del Valle Ameno; en pampa rasa, como queda dicho, pero con inmediación á una Montaña ó Serranía, cuyo terreno es el mismo de Apolo y de las mismas calidades. Tiene 33 tributarios de á dos pesos por tercio; que son parte de cien familias, poco más ó menos.

Esta doctrina tiene una Estancia nombrada Ucha-ucha, con cosa de tres mil ovejas.

Sigue por otro extremo á cosa de doce leguas de Apolo, recostándose hacia la Serranía de Pelechuco, por la Quebrada de Amantala, la Reducción nombrada San Juan de Buena vista, sobre la cima de un cerro elevado, en frente de la misma cordillera; no obstante lo cual se siente allí un temperamento cálido y muy seco, por el batido de los vientos; pero en sus faldas y descendiendo al Valle por donde corre el Tuichi abundantísimo de todo género de Peces, se encuentran unos terrenos fertilísimos para todo género de frutos, donde las yucas crecen á más de vara, y engordan como el muslo de un hombre, y donde los Platanos son tan grandes como un brazo. Su Población es en el dia de Indios de la Puna, que allí se han acogido. Se numeran treinta tributarios, los diez y nueve casados que pagan á tres pesos por tercio, por la mayor porción de tierras que poseen; y los quince solteros, á razón de veinte reales.

Pasado el Tuichi sigue á veinte leguas de Apolo y catorce de Pata, la Reducción nombrada San Juan de Sahagun de Mojos, situado sobre una Loma, habiéndose trasladado el Pueblo, tiempo hace de seis años por disposición de el dicho Maestre de Campo, atento á que el agua que alli bebian los Naturales, por descender entre muchas vetas de cobre, ocasionaba la mortandad de sus gentes, que adolecían de continuas evacuaciones de sangre; y traida por el mismo agua buena y sana en distinto lugar, se goza allí en el día de la mejor salud. Su temperamento es medio, ni muy calido, ni sensiblemente frio. En sus llanos se cosechan los mismos frutos que va dicho de Apolo. Al pie de la Cordillera Real de Suches tiene esta Doctrina dos anexos, á saber, Puina que dista de Mojos diez y seis leguas y Queara catorce; todo de lugar quebrado y temperamento frio. En Mojos hay setenta y un tributarios que pagan tres pesos al tercio; En Queara treinta y ocho tributarios, á veinte reales por tercio, y en Puina veintitres también á veinte reales por tercio; que todos son parte de más de doscientas familias.

A sesenta leguas de Apolo, en el mayor descenso del Tuichi, y pasado el, está San Josef de Uchupiamonas, situado sobre el faldeo de un Cerro, en temperamen-

to cálido y mal sano, cuyas tierras, aunque feracísimas y capaces de todo genero de frutos, estan incultas, no embargante de experimentarse que se da en ellas el mejor Cacao. Pero como estos indios tienen tanto que comer con solo la pesca del Tuichi, á que unicamente se dedican, son los más pobres, por no tener ingreso de comercio alguno. y puede decirse de ellos lo que en otro tiempo dijo el Satírico del Egipto: *Terra suis contenta bonis, non indigna mercis, aut Jovis, et solo tota fiducia est Nilo.* Sus tributarios son quince, que pagan un peso por tercio.

Siguiendo para el Norte á setenta leguas de Apolo, está la Santísima Trinidad de Tumupasa, es una llanura que hace horizonte por todas partes, y en el centro de unos Montes Reales, donde se cogen los mismos frutos, y con especialidad el Cacao; hay tres cosechas de arroz al año, y sus Naturales son más dados á la agricultura, pero el temperamento es cálido y mal sano, especialmente por la epidemia frecuente de un grano canceroso, que sale á todo viviente, según su disposición, y de tal mordacidad que no se le ha encontrado remedio, porque cunde y se dilata hasta acabar con el sujeto. Tiene dos Parcialidades; la primera nombrada Marcani con cincuenta y nueve Tributarios, retasados en dos pesos por tercio; la Segunda de Saparunas con cincuenta y dos tributarios, que todos son parte de más de doscientas familias.

A ochenta leguas de Apolo, siempre tirando al Norte, está San Antonio de Ixiamas, en la misma llanura y en la misma calidad de terreno que la Trinidad de Tumupasa, con los mismos frutos, males, y enfermedades. Tiene tres Parcialidades; la Primera que también se llama Marcani; tiene ochenta y dos Tributarios, á razón de dos pesos por tercio; la Segunda nombrada Padionas, tiene noventa y nueve tributarios de la misma tasa; y la tercera nombrada Santo Domingo, tiene igualmente noventa y dos tributarios de la misma tasa, que todos son parte de más de cuatrocientas familias, en que es de notar que esta Doctrina tiene por la parte que menos tres mil vacas, pertenecientes á su Iglesia.

Las demás Iglesias y sus Parrocos se habilitan con las cosechas de las tierras que les labran los Indios. Es

cuanto ocurre informar á V. S. Paz y Real Contaduría, Junio 2 de 1792, don Pedro Nolasco Crespo. Fulgencio Suares de Figueroa. Visto el Informe de los Ministros Reales, devuelvase este Expediente al V. Dean y Cavildo, por el presente Secretario. Con fecha 4 de Enero de 1694 proveyó el Cavildo que pasase este Expediente al Iltmo. Sr. Obispo, por corresponderle su conocimiento á el. Y en este estado se quedó hasta el dia; y se halla en la Notaria Eclesiástica.»

El P. Fr. Lázaro Agramonte, Religioso Agustino, de quien tanto se habla en la Real Cédula anterior; y que durante muchos años estuvo al cargo de la Misión de Mapiri, se unió á los Franciscanos, trabajando con ellos en la reducción de los Infieles Mosetenes. Murió á manos de estos en el lugar llamado Chiboy, en circunstancias que iba llevando algunos recursos de herramientas, vestidos y víveres á los Padres franciscanos que se hallaban en la Misión de San Francisco de Mosetenes, situada en la junta del Wopi con el Beni, al año de 1796. Los indios Lecos que lo acompañaban sirviéndole de balseros, salvaron la vida escapando á nado rio abajo, mientras el Padre caía atravesado por las flechas de los infieles Mosetenes. El que esto escribe ha oido acriminarse mutuamente esta muerte á los Neófitos de Santa Ana y Covendo; que ambos son Mosetenes, y por tradición sabían el lugar preciso en que fué victimado dicho Padre; y aun el nombre de los matadores; estos fueron cinco: Quitso, Catecha, Canane, y otros dos más, cuyo nombre ignoraban, ó no querían denunciar, por temor del pueblo ó familia á que habían pertenecido, grande actividad manifestaron por este tiempo los Misioneros Franciscanos de la Provincia de Charcas; habían formado la Misión de Cabinas y la de Santiago de Pacaguaras; la de San Francisco de Mosetenes; habían contribuido poderosamente á la conservación de la Misión de Mapiri; habían fundado una Misión entre los Yuracarés, la que no tuvo larga vida; y se esforzaron en fundar otras en los afluentes del río de San Juan de Oro; en Quillabamba, y sobre el Río de San Gavan y el Inambarí. Para hacer frente á estas empresas, creyó el R. P. Provincial deber renunciar las Misiones antiguas de Apolobamba, para ocupar sus Religiosos en nuevas conquistas. Es lo que vamos á espo-

ner en el Capítulo siguiente, pues este se ha prolongado demasiado.

CAPÍTULO XIV

RENUNCIA LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LOS CHARCAS LAS MISIONES DE APOLOBAMBA; INFORMES SOBRE EL ASUNTO.—TRABAJOS DE LOS MISIONEROS DE CHARCAS EN DIVERSOS LUGARES.—ESTADO DE LAS MISIONES DE APOLOBAMBA EN ABRIL DE 1799.

Largo camino habían recorrido los Misioneros de Charcas en el espacio de dos siglos; y esto lo habían hecho, en cierto modo, privados de todo humano socorro. Cantidades insignificantes son verdaderamente, las que hallamos asignadas para una tan grande empresa; el Rey quería conquistas misionarias; el Consejo de Indias esperaba todos los correos noticias sensacionales de grandes empresas llevadas á cabo, sin más sacrificios que el de la vida del Misionero, ó cuando menos de su salud y fuerzas. Tanto el Rey como su Consejo de Indias querían que todos los Misioneros fuesen otros tantos héroes, y sabios. Continuas eran las quejas de que «de las Misiones de Apolobamba no se tenían más noticias, que las que los Misioneros Franciscanos tenían á bien comunicar,» y sin embargo, cuantas noticias comunicaban los Misioneros, quedaban sepultadas en los Archivos, siendo no diremos escaso, sino nulo el provecho que de tales noticias se sacaba. Cada cuatro ó cinco años se pedía un informe detallado del origen de dichas Misiones, época de su fundación; lugar en que están situadas; tribus á que pertenecen los indios que las componen, número de habitantes, su aumento ó diminución, sus progresos en la religión, en la civilización, en las artes y en la industria, etc., etc.

Numerosos son los informes que tenemos acerca de las Misiones de Apolobamba, especialmente desde el año de 1790 hasta el de 1800; y aun podríamos decir, hasta los tiempos de la independencia de Bolivia. Ningún provecho sacaron, no digo el Rey de España ni su consejo de Indias; pero ni aun sus Virreyes. Documen-

tos había en gran número, y muy auténticos, que nos aseguraban, que el río Madera era formado por el Mamoré y el Itenes; el Beni y Madre de Dios; este último conocido con los nombres de Emin, Río de Castela, Río Manu, etc., etc. y sin embargo, el Virrey del Perú Fray don Francisco Gil de Taboada y Lemus informaba á su sucesor el señor Baron de Ballenart, en 1796; «que el rio Madera y casi todos los que lo forman, con sus naciones, minerales y pueblos, pertenecen á la Corona de Portugal; este debe su origen á varios Rios caudalosos, como son; el Guaporé, que se le une cerca de los seis y medio de latitud; el Iraibi, del cual con sus pueblos están posesionados los Españoles mucho antes que los Portugueses.»

«El Rio Ovay, Apore ó San Miguel; el Baures, en cuya confluencia tenian los Españoles el pueblo mas oriental de los Mojos, llamado Santa Rosa, que lo usurparon los Portugueses, formando en el su Estacada.»

«El Rio Serere y el rio Verde también nombran los vecindarios de Mojos rio Itenes al de la Madera, y se une con el Marañón ó de los Amazonas cerca de los 19º de Longitud Oriental de Lima.»

«Contiene el Gran Rio Yavary 20,758 almas en los trece Pueblos de Mojos y 4,710 en el rio Piray, al Norte de Santa Cruz de la Sierra; segun el padron formado en la revista que verificó el Iltmo. señor don Juan Domingo de la Reguera, siendo Obispo de Mizque; y en distintos parages donde corre el Yavary, lo nombran los naturales de Mojos, rio Mamoré, Huapey y Rio Grande.»

«Rio Ucayali........baja desde lo interior del Rio Beni, navegable en medianas embarcaciones, más de cuatrocientas leguas por medio del dilatadísimo Valle ó pampa montuosa del Sacramento, hrsta desaguar en el Marañón. Se forma de ocho rios navegables de mucha consideración que descienden de sus correspondientes Cordilleras nevadas y son: el rio Beni que baja de La Paz; el Quillabamba ó Paucartambo, el Apurimac, etc., desde el Pachitea al Beni, apenas hay cien leguas.»

Hablando de las Cordilleras, dice: 1.º La Cordillera que se halla al Este del Ucayali, desciende de los altos orientales de la Provincia de Sicasica, por entre el Yavary y el Ucayali, ó entre el Beni y los Mojos,. 2.º Otra que se presenta casi siempre encrespada y pareja

desciende del Sur al Norte de entre el Collao y Caravaya, dividiendo al Beni del Guillabamba, hasta el desagüe del rio de Tarena al Este. 3.º Otra que corre como cien leguas de Oeste á Este, entre las cabeceras del Pachitea y el rio de Tarma, desde los altos de Reyes hasta cerca de la unida del Beni con el Apurimac, de donde varía su dirección hacia el Norte.»

«Reflexión sobre la línea divisoria: Los Españoles tampoco reconocieron el rio (Yavarí) de los Mojos para el Norte, de modo que está incognito, todo el Pais que en el Plano se termina con la línea de trazos negros.»

«Naciones: Por el Beni y sus contornos inmediatos, los Campas, los Piros y algunos otros de poca consideración.»

¡Cuántos errores en tan poco espacio! Y sin embargo tenían documentos abundantes, pero estos estaban cubiertos de polvo en los Archivos; y nadie se tomaba el trabajo de hacer una relección y estudio concienciudo; de donde se siguieron tantos absurdos en geografía.

Volviendo ahora á tomar el hilo de nuestra narración. El Provincial de Charcas hizo formal renuncia ante el Virrey de las Misiones de Apolobamba en 10 de Febrero de 1793; tal vez le impulsaron á dar semejante paso el ningún resultado obtenido en la pretensión de que se devolviese á la Provincia la Doctrina de Charazani; el fracaso sufrido en la petición para que se anexase el Pueblo y Puerto de Reyes á las Misiones de Apolobamba; ó lo que es más probable, las continuas quejas del Rey y su Consejo de Indias sobre el estado de las mismas Misiones.

Creemos conveniente copiar aquí á la letra dicha renuncia, con los informes que á ella siguieron, pues es innegable su importancia histórica.

Excmo. Sor. La Provincia de Charcas de la Observancia de Nuestro Padre San Francisco; y Yo el actual Ministro Provincial de ella, y á su nombre, con parecer de todo el Definitorio, hago presente con el mas profundo respeto á V. E. Que desde muchos años han promovido los Religiosos de esta Provincia unas Misiones, aqui en el Perú, *en el territorio de Apolobamba, Jurisdicción de la Intendencia de la Paz*, haciendo obsequio á Ambas Magestades Divinas y Humana. Estas Misio-

nes se componen de ocho Pueblos, que son, Apolobamba, Valleameno, Buena-vista, Aten, Mojo, Tumupasa, Ixiamas, y Uchupiamonas. Y estando ya instruidos suficientemente en la Fé los Indios Naturales, de aquel Pais, teniendo erigidas Iglesias Católicas, y civilizados tan politicamente que en el dia están ya Gobernados por un Juez Subdelegado de todo aquel Partido, y acuden con Tributos al Real Erario, y aún pagan diezmos á la Iglesia Catedral de la Paz. Que estas circunstancias manifiestan estar ya en términos los indios de que los reciba á su cuidado el Sr. Obispo Diocesano. Por lo tanto suplico á V. E. se sirva mandar que los Religiosos se aparten ya del cuidado espiritual de aquellas almas, y que entreguen las Iglesias á un Iltmo. Sr. que agregue aquellos nuevos Christianos á su Obispado.

También participo á V. E. que en Junio de 1790, saliendo del Partido de Yungas dos Religiosos Misioneros hijos de esta Santa Provincia de Charcas, que se llaman Fr. José Jorquera y Fr. Agustin Marti, é internando por las tierras de los Indios Infieles con designio de reducir almas á nuestra Santa Fé descubrieron una nación de Bárbaros llamados Mosetenes, á las orillas del rio Coroyco, que han recibido con docilidad de corazón el Evangelio que les han anunciado los Religiosos, y que han anunciado los Religiosos, y que han permitido aquellos Bárbaros que se erija en su terreno un Oratorio, en que está colocada con adoración la Santísima Cruz. Los Indios confinantes son también muchos, y todos manifiestan mansedumbre, y se prometen los Religiosos aumentar nuevas Colonias de Christianos á la Iglesia y numerosos Pueblos de Vasallos á la Monarquía. De esta Evangélica Conquista me han informado con verdad y exactitud dichos dos Religiosos, apoyando también su relación el Juez Subdelegado de Chulumani en Yungas don Pedro Flores Larrea, el cual procedió á información jurídica con declaración de testigos que afirman el progreso de la misión, y la competente introducción que tienen ya los indios en la Doctrina Christiana. Pero los dos Religiosos Conversores después de tener tan adelantada aquella Misión á costa de fatigas y sufriendo enfermedades de terciana y otros achaques, me escriben como á Prelado Provincial que se ven precisados á abandonar

aquella Conversión, con indecible dolor, por carecer de subsistencias para la vida humana, pues hasta los hábitos y ropa se les ha roto, y están casi desnudos como los mismos bárbaros á quienes predican, y no tienen modo de vestirse ni hacer Ornamentos sagrados, ni proseguir su fábrica de templos, y carecen de medios para regalar á los indios, con algunos avalorios, por cuyo medio atraen las voluntades de ellos. Hago presente á V. E. esta urgente necesidad para que provea de algun socorro de las Cajas Reales de la Intendencia de la Paz, pues es cosa de llorar lágrimas de sangre, si se dejan en los principios aquellas conversiones y pierden la fé aquellos Neófitos que ya están Bautizados. A cerca de estos dos Artículos de que cumpliendo con mi obligación informo á V· E. espero con ansia resuelva favorablemente descargando á mi Provincia de las antiguas Misiones de Apolobamba, y fomentando con su autoridad á los Religiosos dedicados á la nueva Reducción de los Mosetenes: quedo interin encomendando á Dios este negocio interesante, y que su Magestad prospere á V. E. en ambas saludes por muchos años. En este convento grande de N. P. S. Francisco de la Ciudad del Cuzco en 10 de Febrero de 1793. B. L. M. de V. E. firmado Fr. Josef Martinez. Decreto. Buenos Aires 4 de Abril de 1793. Informen sobre todo el Rdo. Obispo y Gobernador Intendente de la Provincia de la Paz, á cuyo fin se remitirá esta representación con el correspondiente oficio y en este concepto se contestará al P. Misionero Provincial Fr. Josef Martinez, ofreciéndole dar oportunas providencias con la prontitud que exigen los particulares de que trata luego que se hayan tomado los conocimientos convenientes para que asi lo haga entender á aquel Definitorio de cuyo amor y celo por el servicio de Dios y del Rey espera esta Superioridad que entre tanto atenderán con sumo cuidado á proveer lo necesario para que no decaigan en lo espiritual y temporal más y otras Reducciones, y que logren todos los aumentos que sean posibles en las actuales circunstancias. Una rúbrica. Ortiz. Almagro. Iltmo. Sr. acompaño á V. S. I. y V. S. la adjunta representación que ha hecho á esta Superioridad el Ministro Provincial de la Religión de San Francisco de la Provincia de Charcas, en el Cuzco, en solicitud de que se les separen los

ocho Pueblos de Misiones de Apolobamba, y se socorra por esas Cajas la reducción llamada de Mosetenes en los términos que expresa á fin de que como se previene en mi decreto de esta fecha Informe V. I. y V. S. lo que se les ofrezca y parezca con devolución de dicha representación. Dios guarde á V. I. y V. S. muchos años. Buenos Aires, cuatro de Abril de 1793. Ilustrísimo Señor Don Nicolás de Arredondo. Ilustrísimo Señor Obispo y Gobernador Intendente de la Paz.—Paz, 12 de Junio de 1793. En vista de la representación del R. P. Provincial de la Regular Observancia de la Provincia de Charcas dirigida al Excmo. Sr. Virrey é Informe del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis sobre puntos concernientes á los Regulares asistentes en los Pueblos de las Misiones de Apolobamba, y resultando que el Alcalde Ordinario de segundo voto de esta Ciudad don Diego Quint Fernandez Dávila tienen en el particular noticias bastantes para instruir á este Gobierno; pásesele este expediente para que informe á continuación, y seguidamente para el mismo efecto al Subdelegado de aquel Partido, y evacuado traigase. Francisco de Cuellar. Coronel de los Reales Exércitos. Gobernador Intendente y Capitán General de esta Ciudad y Provincia de la Paz por S. M. proveyó el Decreto de suso en el día, mes y año de su fecha y lo firmó. Ante mi don Crispin de Vera y Aragón Escribano de Su Magestad. Intendencia y Guerra. Señor Gobernador Intendente. Don Diego Quint Fernandez Dávila, Alcalde ordinario de esta Ciudad. Dice, que para hacer el informe que V. señoría le previene por Decreto de doce del corriente mes y año, halla por muy oportuno, que hallándose en la actualidad en esta Ciudad el Reverendo Padre Fr. Agustin Marti del Orden Seráfico, uno de los Misioneros destinados á la conversión de los Bárbaros Mosetenes, informe este lo que tenga por conveniente, según el conocimiento práctico que le asiste, y en vista de lo que exponga, hará el que se ordena con las noticias que le son peculiares al tiempo en que ha fomentado y promovido estas Reducciones. Paz, y Junio catorce de setecientos noventa y tres. Diego Quint Fernandez Dávila. Paz y Julio quince de mil setecientos noventa y tres. El Escribano pase este expediente con recado político al Reverendo Padre

Guardián de San Francisco, para que se sirva mandar, que el P. Fr. Agustin Marti informe á continuación, y fecho corra el Decreto del dia doce. Francisco de Cuellar. Doctor José Eugenio del Portillo.—El Sr. Don Francisco de Cuellar Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Intendente y Capitán General de esta Ciudad y Provincia de la Paz, por Su Magestad; proveyó el Decreto de suso, en el dia, mes y año de su fecha, con parecer del Asesor interino, y lo firmó. Ante mi. Don Crispin de Vera y Aragón; Escribano de Su Magestad. Intendencia y Guerra. En la Ciudad de la Paz en dicho dia quince de Junio de setecientos noventa y tres años; Yo el dicho Escribano pasé el recado político con este expediente al R. P. Presidente Fr. Pablo Salinas, Presidente del convento del glorioso Padre San Francisco de esta Ciudad, quien habiendo oido quedó á dar providencia sobre su contenido, de que doy fé, y para que conste lo pongo por diligencia. . Don Crispin de Vera y Aragón, Escribano de su Magestad, Intendencia y Guerra.

Informe del Ilustrísimo señor Obispo don Alejandro de Ochoa

Excmo. Señor. He reconocido atentamente la representación que hace á V. Exca. el Ministro Provincial Fr. José Martinez de la Observancia del Patriarca San Francisco de esta Provincia de Charcas, haciendo á su nombre dimisión de los ocho Pueblos de las Misiones de Apolobamba que están á su cargo y cuidado, y que se entreguen á un Ilustrísimo señor Obispo, que los agregue á su Obispado, y pidiendo así mismo algún socorro en esta Real Caja para el auxilio, conservación y progreso de la nueva reducción de Indios Infieles Mosetenes. Y ha decretado V. Exca. que sobre todo imformen el Rdo. Obispo y Señor Gobernador Intendente de esta Provincia de La Paz.

Después que fué electo Provincial lejos de pensar en el abandono de dichas Misiones, tenía seriamente deliberado empeñar y acreditar su celo Religioso y toda la autoridad de su empleo en su aumento y en la reforma que fuese necesaria. Así me lo participó el P. Fr. Manuel Chacón de San Buenaventura Presidente del Capí-

Esta doctrina tiene una Estancia nombrada Ucha-ucha, con cosa de tres mil ovejas.

Sigue por otro extremo á cosa de doce leguas de Apolo, recostándose hacia la Serranía de Pelechuco, por la Quebrada de Amantala, la Reducción nombrada San Juan de Buena vista, sobre la cima de un cerro elevado, en frente de la misma cordillera; no obstante lo cual se siente allí un temperamento cálido y muy seco, por el batido de los vientos; pero en sus faldas y descendiendo al Valle por donde corre el Tuichi abundantísimo de todo género de Peces, se encuentran unos terrenos fertilísimos para todo género de frutos, donde las yucas crecen á más de vara, y engordan como el muslo de un hombre, y donde los Platanos son tan grandes como un brazo. Su Población es en el dia de Indios de la Puna, que allí se han acogido. Se numeran treinta tributarios, los diez y nuebe casados que pagan á tres pesos por tercio, por la mayor porción de tierras que poseen; y los quince solteros, á razón de veinte reales.

Pasado el Tuichi sigue á veinte leguas de Apolo y catorce de Pata, la Reducción nombrada San Juan de Sahagun de Mojos, situado sobre una Loma, habiéndose trasladado el Pueblo, tiempo hace de seis años por disposición de el dicho Maestre de Campo, atento á que el agua que alli bebian los Naturales, por descender entre muchas vetas de cobre, ocasionaba la mortandad de sus gentes, que adolecían de continuas evacuaciones de sangre; y traida por el mismo agua buena y sana en distinto lugar, se goza allí en el día de la mejor salud. Su temperamento es medio, ni muy calido, ni sensiblemente frio. En sus llanos se cosechan los mismos frutos que va dicho de Apolo. Al pie de la Cordillera Real de Suches tiene esta Doctrina dos anexos, á saber, Puina que dista de Mojos diez y seis leguas y Queara catorce; todo de lugar quebrado y temperamento frio. En Mojos hay setenta y un tributarios que pagan tres pesos al tercio; En Queara treinta y ocho tributarios, á veinte reales por tercio, y en Puina veintitres también á veinte reales por tercio; que todos son parte de más de doscientas familias.

A sesenta leguas de Apolo, en el mayor descenso del Tuichi, y pasado el, está San Josef de Uchupiamonas, situado sobre el faldeo de un Cerro, en temperamen-

to cálido y mal sano, cuyas tierras, aunque feracísimas y capaces de todo genero de frutos, estan incultas, no embargante de experimentarse que se da en ellas el mejor Cacao. Pero como estos indios tienen tanto que comer con solo la pesca del Tuichi, á que unicamente se dedican, son los más pobres, por no tener ingreso de comercio alguno. y puede decirse de ellos lo que en otro tiempo dijo el Satírico del Egipto: *Terra suis contenta bonis, non indigna mercis, ant Jovis, et solo tota fiducia est Nilo.* Sus tributarios son quince, que pagan un peso por tercio.

Siguiendo para el Norte á setenta leguas de Apolo, está la Santísima Trinidad de Tumupasa, es una llanura que hace horizonte por todas partes, y en el centro de unos Montes Reales, donde se cogen los mismos frutos, y con especialidad el Cacao; hay tres cosechas de arroz al año, y sus Naturales son más dados á la agricultura, pero el temperamento es cálido y mal sano, especialmente por la epidemia frecuente de un grano canceroso, que sale á todo viviente, según su disposición, y de tal mordacidad que no se le ha encontrado remedio, porque cunde y se dilata hasta acabar con el sujeto. Tiene dos Parcialidades; la primera nombrada Marcani con cincuenta y nueve Tributarios, retasados en dos pesos por tercio; la Segunda de Saparunas con cincuenta y dos tributarios, que todos son parte de más de doscientas familias.

A ochenta leguas de Apolo, siempre tirando al Norte, está San Antonio de Ixiamas, en la misma llanura y en la misma calidad de terreno que la Trinidad de Tumupasa, con los mismos frutos, males, y enfermedades. Tiene tres Parcialidades; la Primera que también se llama Marcani; tiene ochenta y dos Tributarios, á razón de dos pesos por tercio; la Segunda nombrada Padionas, tiene noventa y nueve tributarios de la misma tasa; y la tercera nombrada Santo Domingo, tiene igualmente noventa y dos tributarios de la misma tasa, que todos son parte de más de cuatrocientas familias, en que es de notar que esta Doctrina tiene por la parte que menos tres mil vacas, pertenecientes á su Iglesia.

Las demás Iglesias y sus Parrocos se habilitan con las cosechas de las tierras que les labran los Indios. Es

cuanto ocurre informar á V. S. Paz y Real Contaduría, Junio 2 de 1792, don Pedro Nolasco Crespo. Fulgencio Suares de Figueroa. Visto el Informe de los Ministros Reales, devuelvase este Expediente al V. Dean y Cavildo, por el presente Secretario. Con fecha 4 de Enero de 1694 proveyó el Cavildo que pasase este Expediente al Iltmo. Sr. Obispo, por corresponderle su conocimiento á el. Y en este estado se quedó hasta el dia; y se halla en la Notaria Eclesiástica.»

El P. Fr. Lázaro Agramonte, Religioso Agustino, de quien tanto se habla en la Real Cédula anterior; y que durante muchos años estuvo al cargo de la Misión de Mapiri, se unió á los Franciscanos, trabajando con ellos en la reducción de los Infieles Mosetenes. Murió á manos de estos en el lugar llamado Chiboy, en circunstancias que iba llevando algunos recursos de herramientas, vestidos y víveres á los Padres franciscanos que se hallaban en la Misión de San Francisco de Mosetenes, situada en la junta del Wopi con el Beni, al año de 1796. Los indios Lecos que lo acompañaban sirviéndole de balseros, salvaron la vida escapando á nado rio abajo, mientras el Padre caía atravesado por las flechas de los infieles Mosetenes. El que esto escribe ha oido acriminarse mutuamente esta muerte á los Neófitos de Santa Ana y Covendo; que ambos son Mosetenes, y por tradición sabían el lugar preciso en que fué victimado dicho Padre; y aun el nombre de los matadores; estos fueron cinco: Quitso, Catecha, Canane, y otros dos más, cuyo nombre ignoraban, ó no querían denunciar, por temor del pueblo ó familia á que habían pertenecido, grande actividad manifestaron por este tiempo los Misioneros Franciscanos de la Provincia de Charcas; habían formado la Misión de Cabinas y la de Santiago de Pacaguaras; la de San Francisco de Mosetenes; habían contribuido poderosamente á la conservación de la Misión de Mapiri; habían fundado una Misión entre los Yuracarés, la que no tuvo larga vida; y se esforzaron en fundar otras en los afluentes del río de San Juan de Oro; en Quillabamba, y sobre el Río de San Gavan y el Inambarí. Para hacer frente á estas empresas, creyó el R. P. Provincial deber renunciar las Misiones antiguas de Apolobamba, para ocupar sus Religiosos en nuevas conquistas. Es lo que vamos á espo-

ner en el Capítulo siguiente, pues este se ha prolongado demasiado.

CAPÍTULO XIV

Renuncia la Provincia de San Antonio de los Charcas las Misiones de Apolobamba; informes sobre el asunto.—Trabajos de los Misioneros de Charcas en diversos lugares.—Estado de las Misiones de Apolobamba en Abril de 1799.

Largo camino habían recorrido los Misioneros de Charcas en el espacio de dos siglos; y esto lo habían hecho, en cierto modo, privados de todo humano socorro. Cantidades insignificantes son verdaderamente, las que hallamos asignadas para una tan grande empresa; el Rey quería conquistas misionarias; el Consejo de Indias esperaba todos los correos noticias sensacionales de grandes empresas llevadas á cabo, sin más sacrificios que el de la vida del Misionero, ó cuando menos de su salud y fuerzas. Tanto el Rey como su Consejo de Indias querían que todos los Misioneros fuesen otros tantos héroes, y sabios. Continuas eran las quejas de que «de las Misiones de Apolobamba no se tenían más noticias, que las que los Misioneros Franciscanos tenían á bien comunicar,» y sin embargo, cuantas noticias comunicaban los Misioneros, quedaban sepultadas en los Archivos, siendo no diremos escaso, sino nulo el provecho que de tales noticias se sacaba. Cada cuatro ó cinco años se pedía un informe detallado del origen de dichas Misiones, época de su fundación; lugar en que están situadas; tribus á que pertenecen los indios que las componen, número de habitantes, su aumento ó diminución, sus progresos en la religión, en la civilización, en las artes y en la industria, etc., etc.

Numerosos son los informes que tenemos acerca de las Misiones de Apolobamba, especialmente desde el año de 1790 hasta el de 1800; y aun podríamos decir, hasta los tiempos de la independencia de Bolivia. Ningún provecho sacaron, no digo el Rey de España ni su consejo de Indias; pero ni aun sus Virreyes. Documen-

tos había en gran número, y muy auténticos, que nos aseguraban, que el río Madera era formado por el Mamoré y el Itenes; el Beni y Madre de Dios; este último conocido con los nombres de Emin, Río de Castela, Río Manu, etc., etc. y sin embargo, el Virrey del Perú Fray don Francisco Gil de Taboada y Lemus informaba á su sucesor el señor Baron de Ballenart, en 1796; «que el rio Madera y casi todos los que lo forman, con sus naciones, minerales y pueblos, pertenecen á la Corona de Portugal; este debe su origen á varios Rios caudalosos, como son; el Guaporé, que se le une cerca de los seis y medio de latitud; el Iraibi, del cual con sus pueblos están posesionados los Españoles mucho antes que los Portugueses.»

«El Rio Ovay, Apore ó San Miguel; el Baures, en cuya confluencia tenian los Españoles el pueblo mas oriental de los Mojos, llamado Santa Rosa, que lo usurparon los Portugueses, formando en el su Estacada.»

«El Rio Serere y el rio Verde también nombran los vecindarios de Mojos rio Itenes al de la Madera, y se une con el Marañón ó de los Amazonas cerca de los 19° de Longitud Oriental de Lima.»

«Contiene el Gran Rio Yavary 20,758 almas en los trece Pueblos de Mojos y 4,710 en el rio Piray, al Norte de Santa Cruz de la Sierra; segun el padron formado en la revista que verificó el Iltmo. señor don Juan Domingo de la Reguera, siendo Obispo de Mizque; y en distintos parages donde corre el Yavary, lo nombran los naturales de Mojos, rio Mamoré, Huapey y Rio Grande.»

«Rio Ucayali........baja desde lo interior del Rio Beni, navegable en medianas embarcaciones, más de cuatrocientas leguas por medio del dilatadísimo Valle ó pampa montuosa del Sacramento, hrsta desaguar en el Marañón. Se forma de ocho rios navegables de mucha consideración que descienden de sus correspondientes Cordilleras nevadas y son: el rio Beni que baja de La Paz; el Quillabamba ó Paucartambo, el Apurimac, etc., desde el Pachitea al Beni, apenas hay cien leguas.»

Hablando de las Cordilleras, dice: 1.° La Cordillera que se halla al Este del Ucayali, desciende de los altos orientales de la Provincia de Sicasica, por entre el Yavary y el Ucayali, ó entre el Beni y los Mojos,. 2.° Otra que se presenta casi siempre encrespada y pareja

desciende del Sur al Norte de entre el Collao y Caravaya, dividiéndo al Beni del Guillabamba, hasta el desagüe del rio de Tarena al Este. 3.° Otra que corre como cien leguas de Oeste á Este, entre las cabeceras del Pachitea y el rio de Tarma, desde los altos de Reyes hasta cerca de la unida del Beni con el Apurimac, de donde varía su dirección hacia el Norte.»

«Reflexión sobre la línea divisoria: Los Españoles tampoco reconocieron el rio (Yavarí) de los Mojos para el Norte, de modo que está incognito, todo el Pais que en el Plano se termina con la línea de trazos negros.»

«Naciones: Por el Beni y sus contornos inmediatos, los Campas, los Piros y algunos otros de poca consideración.»

¡Cuántos errores en tan poco espacio! Y sin embargo tenían documentos abundantes, pero estos estaban cubiertos de polvo en los Archivos; y nadie se tomaba el trabajo de hacer una relección y estudio concienciudo; de donde se siguieron tantos absurdos en geografía.

Volviendo ahora á tomar el hilo de nuestra narración. El Provincial de Charcas hizo formal renuncia ante el Virrey de las Misiones de Apolobamba en 10 de Febrero de 1793; tal vez le impulsaron á dar semejante paso el ningún resultado obtenido en la pretensión de que se devolviese á la Provincia la Doctrina de Charazani; el fracaso sufrido en la petición para que se anexase el Pueblo y Puerto de Reyes á las Misiones de Apolobamba; ó lo que es más probable, las continuas quejas del Rey y su Consejo de Indias sobre el estado de las mismas Misiones.

Creemos conveniente copiar aquí á la letra dicha renuncia, con los informes que á ella siguieron, pues es innegable su importancia histórica.

Excmo. Sor. La Provincia de Charcas de la Observancia de Nuestro Padre San Francisco; y Yo el actual Ministro Provincial de ella, y á su nombre, con parecer de todo el Definitorio, hago presente con el mas profundo respeto á V. E. Que desde muchos años han promovido los Religiosos de esta Provincia unas Misiones, aqui en el Perú, *en el territorio de Apolobamba, Jurisdicción de la Intendencia de la Paz*, haciendo obsequio á Ambas Magestades Divinas y Humana. Estas Misio-

nes se componen de ocho Pueblos, que son, Apolobamba, Valleameno, Buena-vista, Aten, Mojo, Tumupasa, Ixiamas, y Uchupiamonas. Y estando ya instruidos suficientemente en la Fé los Indios Naturales, de aquel Pais, teniendo erigidas Iglesias Católicas, y civilizados tan politicamente que en el dia están ya Gobernados por un Juez Subdelegado de todo aquel Partido, y acuden con Tributos al Real Erario, y aún pagan diezmos á la Iglesia Catedral de la Paz. Que estas circunstancias manifiestan estar ya en términos los indios de que los reciba á su cuidado el Sr. Obispo Diocesano. Por lo tanto suplico á V. E. se sirva mandar que los Religiosos se aparten ya del cuidado espiritual de aquellas almas, y que entreguen las Iglesias á un Iltmo. Sr. que agregue aquellos nuevos Christianos á su Obispado.

También participo á V. E. que en Junio de 1790, saliendo del Partido de Yungas dos Religiosos Misioneros hijos de esta Santa Provincia de Charcas, que se llaman Fr. José Jorquera y Fr. Agustin Marti, é internando por las tierras de los Indios Infieles con designio de reducir almas á nuestra Santa Fé descubrieron una nación de Bárbaros llamados Mosetenes, á las orillas del rio Coroyco, que han recibido con docilidad de corazón el Evangelio que les han anunciado los Religiosos, y que han anunciado los Religiosos, y que han permitido aquellos Bárbaros que se erija en su terreno un Oratorio, en que está colocada con adoración la Santísima Cruz. Los Indios confinantes son también muchos, y todos manifiestan mansedumbre, y se prometen los Religiosos aumentar nuevas Colonias de Christianos á la Iglesia y numerosos Pueblos de Vasallos á la Monarquía. De esta Evangélica Conquista me han informado con verdad y exactitud dichos dos Religiosos, apoyando también su relación el Juez Subdelegado de Chulumani en Yungas don Pedro Flores Larrea, el cual procedió á información jurídica con declaración de testigos que afirman el progreso de la misión, y la competente introducción que tienen ya los indios en la Doctrina Christiana. Pero los dos Religiosos Conversores después de tener tan adelantada aquella Misión á costa de fatigas y sufriendo enfermedades de terciana y otros achaques, me escriben como á Prelado Provincial que se ven precisados á abandonar

aquella Conversión, con indecible dolor, por carecer de subsistencias para la vida humana, pues hasta los hábitos y ropa se les ha roto, y están casi desnudos como los mismos bárbaros á quienes predican, y no tienen modo de vestirse ni hacer Ornamentos sagrados, ni proseguir su fábrica de templos, y carecen de medios para regalar á los indios, con algunos avalorios, por cuyo medio atraen las voluntades de ellos. Hago presente á V. E. esta urgente necesidad para que provea de algun socorro de las Cajas Reales de la Intendencia de la Paz, pues es cosa de llorar lágrimas de sangre, si se dejan en los principios aquellas conversiones y pierden la fé aquellos Neófitos que ya están Bautizados. A cerca de estos dos Artículos de que cumpliendo con mi obligación informo á V. E. espero con ansia resuelva favorablemente descargando á mi Provincia de las antiguas Misiones de Apolobamba, y fomentando con su autoridad á los Religiosos dedicados á la nueva Reducción de los Mosetenes: quedo interin encomendando á Dios este negocio interesante, y que su Magestad prospere á V. E. en ambas saludes por muchos años. En este convento grande de N. P. S. Francisco de la Ciudad del Cuzco en 10 de Febrero de 1793. B. L. M. de V. E. firmado Fr. Josef Martinez. Decreto. Buenos Aires 4 de Abril de 1793. Informen sobre todo el Rdo. Obispo y Gobernador Intendente de la Provincia de la Paz, á cuyo fin se remitirá esta representación con el correspondiente oficio y en este concepto se contestará al P. Misionero Provincial Fr. Josef Martinez, ofreciéndole dar oportunas providencias con la prontitud que exigen los particulares de que trata luego que se hayan tomado los conocimientos convenientes para que asi lo haga entender á aquel Definitorio de cuyo amor y celo por el servicio de Dios y del Rey espera esta Superioridad que entre tanto atenderán con sumo cuidado á proveer lo necesario para que no decaigan en lo espiritual y temporal más y otras Reducciones, y que logren todos los aumentos que sean posibles en las actuales circunstancias. Una rúbrica. Ortiz. Almagro. Iltmo. Sr. acompaño á V. S. I. y V. S. la adjunta representación que ha hecho á esta Superioridad el Ministro Provincial de la Religión de San Francisco de la Provincia de Charcas, en el Cuzco, en solicitud de que se les separen los

ocho Pueblos de Misiones de Apolobamba, y se socorra por esas Cajas la reducción llamada de Mosetenes en los términos que expresa á fin de que como se previene en mi decreto de esta fecha Informe V. I. y V. S. lo que se les ofrezca y parezca con devolución de dicha representación. Dios guarde á V. I. y V. S. muchos años. Buenos Aires, cuatro de Abril de 1793. Ilustrísimo Señor Don Nicolás de Arredondo. Ilustrísimo Señor Obispo y Gobernador Intendente de la Paz.—Paz, 12 de Junio de 1793. En vista de la representación del R. P. Provincial de la Regular Observancia de la Provincia de Charcas dirigida al Excmo. Sr. Virrey é Informe del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis sobre puntos concernientes á los Regulares asistentes en los Pueblos de las Misiones de Apolobamba, y resultando que el Alcalde Ordinario de segundo voto de esta Ciudad don Diego Quint Fernandez Dávila tienen en el particular noticias bastantes para instruir á este Gobierno; pásesele este expediente para que informe á continuación, y seguidamente para el mismo efecto al Subdelegado de aquel Partido, y evacuado traigase. Francisco de Cuellar. Coronel de los Reales Exércitos. Gobernador Intendente y Capitán General de esta Ciudad y Provincia de la Paz por S. M. proveyó el Decreto de suso en el día, mes y año de su fecha y lo firmó. Ante mi don Crispin de Vera y Aragón Escribano de Su Magestad. Intendencia y Guerra. Señor Gobernador Intendente. Don Diego Quint Fernandez Dávila, Alcalde ordinario de esta Ciudad. Dice, que para hacer el informe que V. señoría le previene por Decreto de doce del corriente mes y año, halla por muy oportuno, que hallándose en la actualidad en esta Ciudad el Reverendo Padre Fr. Agustin Marti del Orden Seráfico, uno de los Misioneros destinados á la conversión de los Bárbaros Mosetenes, informe este lo que tenga por conveniente, según el conocimiento práctico que le asiste, y en vista de lo que exponga, hará el que se ordena con las noticias que le son peculiares al tiempo en que ha fomentado y promovido estas Reducciones. Paz, y Junio catorce de setecientos noventa y tres. Diego Quint Fernandez Dávila. Paz y Julio quince de mil setecientos noventa y tres. El Escribano pase este expediente con recado político al Reverendo Padre

Guardián de San Francisco, para que se sirva mandar, que el P. Fr. Agustin Marti informe á continuación, y fecho corra el Decreto del dia doce. Francisco de Cuellar. Doctor José Eugenio del Portillo.—El Sr. Don Francisco de Cuellar Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Intendente y Capitán General de esta Ciudad y Provincia de la Paz, por Su Magestad; proveyó el Decreto de suso, en el dia, mes y año de su fecha, con parecer del Asesor interino, y lo firmó. Ante mi. Don Crispin de Vera y Aragón; Escribano de Su Magestad. Intendencia y Guerra. En la Ciudad de la Paz en dicho dia quince de Junio de setecientos noventa y tres años; Yo el dicho Escribano pasé el recado político con este expediente al R. P. Presidente Fr. Pablo Salinas, Presidente del convento del glorioso Padre San Francisco de esta Ciudad, quien habiendo oido quedó á dar providencia sobre su contenido, de que doy fé, y para que conste lo pongo por diligencia. . Don Crispin de Vera y Aragón, Escribano de su Magestad, Intendencia y Guerra.

Informe del Ilustrísimo señor Obispo don Alejandro de Ochoa

Excmo. Señor. He reconocido atentamente la representación que hace á V. Exca. el Ministro Provincial Fr. José Martinez de la Observancia del Patriarca San Francisco de esta Provincia de Charcas, haciendo á su nombre dimisión de los ocho Pueblos de las Misiones de Apolobamba que están á su cargo y cuidado, y que se entreguen á un Ilustrísimo señor Obispo, que los agregue á su Obispado, y pidiendo así mismo algún socorro en esta Real Caja para el auxilio, conservación y progreso de la nueva reducción de Indios Infieles Mosetenes. Y ha decretado V. Exca. que sobre todo informen el Rdo. Obispo y Señor Gobernador Intendente de esta Provincia de La Paz.

Después que fué electo Provincial lejos de pensar en el abandono de dichas Misiones, tenía seriamente deliberado empeñar y acreditar su celo Religioso y toda la autoridad de su empleo en su aumento y en la reforma que fuese necesaria. Así me lo participó el P. Fr. Manuel Chacón de San Buenaventura Presidente del Capí-

tulo, asegurándome que dicho Ministro Provincial se habia encargado visitar por sí mismo aquellas Misiones luego que el tiempo lo permitiese, á fin de ponerlas en el arreglo mejor; en carta de 10 de Diciembre último me expresa el enunciado P. Provincial «*Que su Religión hizo renunciación de las Misiones de Apolobamba ante el Excmo. Señor Virrey y ante la Corte de Madrid, la cual no se le admitió.* Si pareciera el expediente que se formó, considero que aun en el estado presente de las expresadas Reducciones ministraría mérito para no deferir á la solicitud del Ministro Provincial.

Aun para Párrocos de los Curatos Vacantes en el presente concurso, no hay suficiente número de Eclesiásticos de esta Diócesis adecuadamente idóneos; y mucho menos de perfecta vocación y de los requisitos necesarios para el Ministerio Apostólico de Misioneros de las Reducciones de Apolobamba. Y esta total falta en el Clero de este Obispado para igual destino ya la hizo presente á su Magestad mi dignísimo inmediato Predecesor en carta de 6 de Agosto de 1787, *con motivo de la Real Cédula que recibió sobre la Misión de Mapiri*, de Indios Lecos, que en esta Diócesis está al cargo de los Religiosos de San Agustín. Y por tanto no puedo en manera alguna hacerme cargo de las Misiones de Apolobamba. Y cuando fuese absolutamente necesaria la separación de los Religiosos de San Francisco, *parece que seria más conveniente arreglarlas á las confinantes Misiones de la Provincia de Mojos, especialmente si se unen á su Gobierno Político y Militar, en debido cumplimiento de la Real Cédula de 5 de Agosto de 1777; el cual siendo Gobernador de ella Don Lázaro de Rivera, promovió sólida y eficazmente en la Real Audiencia de la Plata, y lo han pedido los Señores Oídor, Protector de las Misiones y Fiscal*, y se ha dado cuenta con el expediente á ese Superior Gobierno, según se me ha comunicado.

Sobre la nueva Reducción de Indios Mosetenes he conferido con este Señor Gobernador Intendente Don Francisco de Cuellar, á quien paso abierto este informe. para su inteligencia y que disponga el que respectivamente debe hacer á V. Exca. Le he insinuado que para esclarecer la verdad sobre este asunto, prevenga que informe acerca de el cuanto le parezca Don Diego Guint

Fernandez Dávila, actual Alcalde Ordinario, respecto á que el está perfectamente instruido por haberla promovido y auxiliado desde su principio con Christiano celo y laudable liberalidad, remitiendo repetidas habilitaciones para su fomento y adelantamiento. Y le he ofrecido concurrir á el con el socorro que pueda y me permitan las diferentes piadosas atenciones que me ejecutan en este decadente Obispado con la pasada rebelión de los indios, y notorio atraso de sus minas.

De la renta del año antecedente, que con bastante dificultad se está recaudando, he destinado seis mil y más pesos para pagar la mesada Eclesiástica, y el seis por ciento del Subsidio desde mi ingreso en el Obispado, y así mismo cuatro mil pesos para la necesaria reedificación del Recogimiento de esta Ciudad, que quemaron y destruyeron los Indios Rebeldes.

Considero ser justo el auxilio que pide á V. Exca. en esta Real Caja el Ministro Provincial. Y siendo de su superior justificado agrado, podrá asignársele en el Ramo de Vacantes mayores y menores de este Obispado, pues según el artículo 178 de la nueva Ordenanza para este Virreynato, se estableció por punto general regla fija, perpetua y constante, que se aplicasen y distribuyesen precisamente en uso y obras pías y señaladamente para costear el Viático, trasporte, manutención y demás gastos que ocasionan los Misioneros Apostólicos que existen en estos Reynos, con el santo fin de extender la Reducción y Conversión de los Indios Gentiles al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia, como obra pía en grado eminente, la más accepta y recomendada por todos derechos y de la primera y más principal atención de los Señores Reyes Católicos. Y en defecto de dicho Ramo de Vacantes en esta Diócesis, podría también destinarse el de Mesadas Eclesiásticas y medias Anatas por las mismas razones y fundamentos de Religión y sólida piedad, y se expresan en el citado artículo. Los Curas primeros de las Misiones de Mojos y Chiquitos gozan el Synodo anual de seiscientos pesos; y los segundos ó compañeros el de cuatrocientos pesos. Mas los Padres Misioneros de propaganda fide, á cuyo cargo y cuidado están algunas Reducciones nuevas en el Arzobispado de la Plata, y en el Obispado de Santa Cruz tienen el estipendio ó Synodo

anual de doscientos pesos cada uno, así el principal como el compañero. Si bien que para su fundación y progreso, y habilitación de los Indios se han hecho diferentes considerables socorros, ya del Ramo de Vacantes, ya de la Real Hacienda.

Dios nro. Sr. guarde á V. Exca. muchos años. Ciudad de La Paz, 11 de Junio de 1793. Excmo. Señor Alejandro José, Obispo de la Paz. Excmo. Señor Virrey y Capitán General Don Nicolás de Arredondo. Es copia, Josef Eugenio del Portillo.

Informe del Obispo y Gobernador Intendente de La Paz al Virrey de Buenos Ayres Don Nicolás de Arredondo, sobre las Misiones de Apolobamba, 17 de Abril de 1794.

Informa con testimonio del expediente formado sobre las Misiones de Apolobamba, Mosetenes y Mapiri, para el establecimiento de Clérigos Doctrineros, ó su Conservación en Misioneros Regulares de San Francisco con suficiente Synodo, y otros puntos que extracta en el último párrafo de esta representación.

Excmo. Señor. Habiendo ocurrido á esa Superioridad Fr. Josef Martinez haciendo dejación de las Misiones comprendidas en los ocho Pueblos del Partido de Apolobamba ó Caupolicán, y así mismo solicitando se les auxilie por la Real Hacienda á los Misioneros destinados á las nuevas Conquistas de Mosetenes; se sirvió V. E. dirigir la representación de dicho Padre Provincial para que el Iltmo. Señor Obispo y Yo informásemos sobre los puntos contenidos en ella.

Para hablar con pulso sobre materia tan grave é interesante tuve á bien pedir varios informes, de los cuales se ha formado el expediente que en testimonio acompaño procediendo en su vista á exponer lo que parece más conveniente.

Desde luego sería muy oportuno se destinase Clérigos para Doctrineros de los ocho pueblos de Apolobamba, por ser Misiones antiguas y bien instruidas, de que puede encargarse el ordinario, conservando las de Mapiri y Mosetenes como tan recientes en los Misioneros Regu-

lares, sin embargo que el señor Obispo lo resiste con motivo de la escasez de Eclesiásticos para los Curatos del Obispado.

En caso de no tomarse una disposición, parece indispensable instar al Provincial á fin de que encargue la dirección de dichas Misiones á unos Religiosos de acreditado celo, de antigua experiencia, y conocimiento del País, genio y costumbres de aquellos Naturales, y sobre todo perfectamente instruidos en su idioma, pues la variación de Operarios es perniciosísima, y mucho más cuando se destinan unos Religiosos modernos que tienen que imponerse de nuevo en aquellos particulares, con exclusión de los antiguos experimentados, como se ejecuta en cada Capítulo de la Orden de San Francisco de esta Provincia, en que por las conexiones particulares de cada nuevo Provincial se renuevan los Misioneros á su arbitrio sin tratar de mantener á los que ya se contemplan útiles.

Estos Religiosos con el nombre de Misioneros deberán sugetarse al Ordinario conforme á lo dispuesto por Leyes y Cédulas desde la Conquista de estos Dominios; punto bien tratado por varios Escritores Políticos, de modo que propuestos por el Prelado Regular sugetos idóneos se perpetuen estos, sin otra dependencia que la del Ordinario y Prelado Diocesano.

Lo más indispensable es la asignación de Synodos á dichos Regulares Doctrineros, porque de otro modo no podrían evitarse las grangerías que emprenden para su necesaria manutención, ni podrán dedicarse á su ministerio con el esmero conveniente distraidos con estas solicitudes temporales.

Hasta ahora no han tenido estos Misioneros dotación alguna, y se hace increible su permanencia en el Ministerio sin el menor auxilio; de suerte que á no ser la limosna de mil pesos que ha dado el Iltmo. Señor Obispo para las nuevas Misiones de Mapiri y Mosetenes, y la piedad de don Diego Quint Fernandez Dávila que generosamente ha contribuido para estas mismas nuevas Conversiones, tal vez no hubiera progresado la Reducción de los Infieles, tan reencargada por nuestros Católicos Monarcas y desde luego se hace muy recomendable el mérito de este individuo, representado expresivamente por los mismos Misioneros que acaban de percibir un nuevo so-

tos había en gran número, y muy auténticos, que nos aseguraban, que el río Madera era formado por el Mamoré y el Itenes; el Beni y Madre de Dios; este último conocido con los nombres de Emin, Río de Castela, Río Manu, etc., etc. y sin embargo, el Virrey del Perú Fray don Francisco Gil de Taboada y Lemus informaba á su sucesor el señor Baron de Ballenart, en 1796; «que el rio Madera y casi todos los que lo forman, con sus naciones, minerales y pueblos, pertenecen á la Corona de Portugal; este debe su origen á varios Rios caudalosos, como son; el Guaporé, que se le une cerca de los seis y medio de latitud; el Iraibi, del cual con sus pueblos están posesionados los Españoles mucho antes que los Portugueses.»

«El Rio Ovay, Apore ó San Miguel; el Baures, en cuya confluencia tenian los Españoles el pueblo mas oriental de los Mojos, llamado Santa Rosa, que lo usurparon los Portugueses, formando en el su Estacada.»

«El Rio Serere y el rio Verde también nombran los vecindarios de Mojos rio Itenes al de la Madera, y se une con el Marañón ó de los Amazonas cerca de los 19° de Longitud Oriental de Lima.»

«Contiene el Gran Rio Yavary 20,758 almas en los trece Pueblos de Mojos y 4,710 en el rio Piray, al Norte de Santa Cruz de la Sierra; segun el padron formado en la revista que verificó el Iltmo. señor don Juan Domingo de la Reguera, siendo Obispo de Mizque; y en distintos parages donde corre el Yavary, lo nombran los naturales de Mojos, rio Mamoré, Huapey y Rio Grande.»

«Rio Ucayali........baja desde lo interior del Rio Beni, navegable en medianas embarcaciones, más de cuatrocientas leguas por medio del dilatadísimo Valle ó pampa montuosa del Sacramento, hrsta desaguar en el Marañón. Se forma de ocho rios navegables de mucha consideración que descienden de sus correspondientes Cordilleras nevadas y son: el rio Beni que baja de La Paz; el Quillabamba ó Paucartambo, el Apurimac, etc., desde el Pachitea al Beni, apenas hay cien leguas.»

Hablando de las Cordilleras, dice: 1.° La Cordillera que se halla al Este del Ucayali, desciende de los altos orientales de la Provincia de Sicasica, por entre el Yavary y el Ucayali, ó entre el Beni y los Mojos,. 2.° Otra que se presenta casi siempre encrespada y pareja

desciende del Sur al Norte de entre el Collao y Caravaya, dividiéndo al Beni del Guillabamba, hasta el desagüe del rio de Tarena al Este. 3.° Otra que corre como cien leguas de Oeste á Este, entre las cabeceras del Pachitca y el rio de Tarma, desde los altos de Reyes hasta cerca de la unida del Beni con el Apurimac, de donde varía su dirección hacia el Norte.»

«Reflexión sobre la línea divisoria: Los Españoles tampoco reconocieron el rio (Yavarí) de los Mojos para el Norte, de modo que está incognito, todo el Pais que en el Plano se termina con la línea de trazos negros.»

«Naciones: Por el Beni y sus contornos inmediatos, los Campas, los Piros y algunos otros de poca consideración.»

¡Cuántos errores en tan poco espacio! Y sin embargo tenían documentos abundantes, pero estos estaban cubiertos de polvo en los Archivos; y nadie se tomaba el trabajo de hacer una relección y estudio concienciudo; de donde se siguieron tantos absurdos en geografía.

Volviendo ahora á tomar el hilo de nuestra narración. El Provincial de Charcas hizo formal renuncia ante el Virrey de las Misiones de Apolobamba en 10 de Febrero de 1793; tal vez le impulsaron á dar semejante paso el ningún resultado obtenido en la pretensión de que se devolviese á la Provincia la Doctrina de Charazani; el fracaso sufrido en la petición para que se anexase el Pueblo y Puerto de Reyes á las Misiones de Apolobamba; ó lo que es más probable, las continuas quejas del Rey y su Consejo de Indias sobre el estado de las mismas Misiones.

Creemos conveniente copiar aquí á la letra dicha renuncia, con los informes que á ella siguieron, pues es innegable su importancia histórica.

Excmo. Sor. La Provincia de Charcas de la Observancia de Nuestro Padre San Francisco; y Yo el actual Ministro Provincial de ella, y á su nombre, con parecer de todo el Definitorio, hago presente con el mas profundo respeto á V. E. Que desde muchos años han promovido los Religiosos de esta Provincia unas Misiones, aqui en el Perú, *en el territorio de Apolobamba, Jurisdicción de la Intendencia de la Paz*, haciendo obsequio á Ambas Magestades Divinas y Humana. Estas Misio-

nes se componen de ocho Pueblos, que son, Apolobamba, Valleameno, Buena-vista, Aten, Mojo, Tumupasa, Ixiamas, y Uchupiamonas. Y estando ya instruidos suficientemente en la Fé los Indios Naturales, de aquel Pais, teniendo erigidas Iglesias Católicas, y civilizados tan politicamente que en el dia están ya Gobernados por un Juez Subdelegado de todo aquel Partido, y acuden con Tributos al Real Erario, y aún pagan diezmos á la Iglesia Catedral de la Paz. Que estas circunstancias manifiestan estar ya en términos los indios de que los reciba á su cuidado el Sr. Obispo Diocesano. Por lo tanto suplico á V. E. se sirva mandar que los Religiosos se aparten ya del cuidado espiritual de aquellas almas, y que entreguen las Iglesias á un Iltmo. Sr. que agregue aquellos nuevos Christianos á su Obispado.

También participo á V. E. que en Junio de 1790, saliendo del Partido de Yungas dos Religiosos Misioneros hijos de esta Santa Provincia de Charcas, que se llaman Fr. José Jorquera y Fr. Agustin Marti, é internando por las tierras de los Indios Infieles con designio de reducir almas á nuestra Santa Fé descubrieron una nación de Bárbaros llamados Mosetenes, á las orillas del rio Coroyco, que han recibido con docilidad de corazón el Evangelio que les han anunciado los Religiosos, y que han anunciado los Religiosos, y que han permitido aquellos Bárbaros que se erija en su terreno un Oratorio, en que está colocada con adoración la Santísima Cruz. Los Indios confinantes son también muchos, y todos manifiestan mansedumbre, y se prometen los Religiosos aumentar nuevas Colonias de Christianos á la Iglesia y numerosos Pueblos de Vasallos á la Monarquía. De esta Evangélica Conquista me han informado con verdad y exactitud dichos dos Religiosos, apoyando también su relación el Juez Subdelegado de Chulumani en Yungas don Pedro Flores Larrea, el cual procedió á información jurídica con declaración de testigos que afirman el progreso de la misión, y la competente introducción que tienen ya los indios en la Doctrina Christiana. Pero los dos Religiosos Conversores después de tener tan adelantada aquella Misión á costa de fatigas y sufriendo enfermedades de terciana y otros achaques, me escriben como á Prelado Provincial que se ven precisados á abandonar

aquella Conversión, con indecible dolor, por carecer de subsistencias para la vida humana, pues hasta los hábitos y ropa se les ha roto, y están casi desnudos como los mismos bárbaros á quienes predican, y no tienen modo de vestirse ni hacer Ornamentos sagrados, ni proseguir su fábrica de templos, y carecen de medios para regalar á los indios, con algunos avalorios, por cuyo medio atraen las voluntades de ellos. Hago presente á V. E. esta urgente necesidad para que provea de algun socorro de las Cajas Reales de la Intendencia de la Paz, pues es cosa de llorar lágrimas de sangre, si se dejan en los principios aquellas conversiones y pierden la fé aquellos Neófitos que ya están Bautizados. A cerca de estos dos Artículos de que cumpliendo con mi obligación informo á V· E. espero con ansia resuelva favorablemente descargando á mi Provincia de las antiguas Misiones de Apolobamba, y fomentando con su autoridad á los Religiosos dedicados á la nueva Reducción de los Mosetenes: quedo interin encomendando á Dios este negocio interesante, y que su Magestad prospere á V. E. en ambas saludes por muchos años. En este convento grande de N. P. S. Francisco de la Ciudad del Cuzco en 10 de Febrero de 1793. B. L. M. de V. E. firmado Fr. Josef Martinez. Decreto. Buenos Aires 4 de Abril de 1793. Informen sobre todo el Rdo. Obispo y Gobernador Intendente de la Provincia de la Paz, á cuyo fin se remitirá esta representación con el correspondiente oficio y en este concepto se contestará al P. Misionero Provincial Fr. Josef Martinez, ofreciéndole dar oportunas providencias con la prontitud que exigen los particulares de que trata luego que se hayan tomado los conocimientos convenientes para que asi lo haga entender á aquel Definitorio de cuyo amor y celo por el servicio de Dios y del Rey espera esta Superioridad que entre tanto atenderán con sumo cuidado á proveer lo necesario para que no decaigan en lo espiritual y temporal más y otras Reducciones, y que logren todos los aumentos que sean posibles en las actuales circunstancias. Una rúbrica. Ortiz. Almagro. Iltmo. Sr. acompaño á V. S. I. y V. S. la adjunta representación que ha hecho á esta Superioridad el Ministro Provincial de la Religión de San Francisco de la Provincia de Charcas, en el Cuzco, en solicitud de que se les separen los

ocho Pueblos de Misiones de Apolobamba, y se socorra por esas Cajas la reducción llamada de Mosetenes en los términos que expresa á fin de que como se previene en mi decreto de esta fecha Informe V. I. y V. S. lo que se les ofrezca y parezca con devolución de dicha representación. Dios guarde á V. I. y V. S. muchos años. Buenos Aires, cuatro de Abril de 1793. Ilustrísimo Señor Don Nicolás de Arredondo. Ilustrísimo Señor Obispo y Gobernador Intendente de la Paz.—Paz, 12 de Junio de 1793. En vista de la representación del R. P. Provincial de la Regular Observancia de la Provincia de Charcas dirigida al Excmo. Sr. Virrey é Informe del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis sobre puntos concernientes á los Regulares asistentes en los Pueblos de las Misiones de Apolobamba, y resultando que el Alcalde Ordinario de segundo voto de esta Ciudad don Diego Quint Fernandez Dávila tienen en el particular noticias bastantes para instruir á este Gobierno; pásesele este expediente para que informe á continuación, y seguidamente para el mismo efecto al Subdelegado de aquel Partido, y evacuado traigase. Francisco de Cuellar. Coronel de los Reales Exércitos. Gobernador Intendente y Capitán General de esta Ciudad y Provincia de la Paz por S. M. proveyó el Decreto de suso en el día, mes y año de su fecha y lo firmó. Ante mi don Crispin de Vera y Aragón Escribano de Su Magestad. Intendencia y Guerra. Señor Gobernador Intendente. Don Diego Quint Fernandez Dávila, Alcalde ordinario de esta Ciudad. Dice, que para hacer el informe que V. señoría le previene por Decreto de doce del corriente mes y año, halla por muy oportuno, que hallándose en la actualidad en esta Ciudad el Reverendo Padre Fr. Agustin Marti del Orden Seráfico, uno de los Misioneros destinados á la conversión de los Bárbaros Mosetenes, informe este lo que tenga por conveniente, según el conocimiento práctico que le asiste, y en vista de lo que exponga, hará el que se ordena con las noticias que le son peculiares al tiempo en que ha fomentado y promovido estas Reducciones. Paz, y Junio catorce de setecientos noventa y tres. Diego Quint Fernandez Dávila. Paz y Julio quince de mil setecientos noventa y tres. El Escribano pase este expediente con recado político al Reverendo Padre

Guardián de San Francisco, para que se sirva mandar, que el P. Fr. Agustin Marti informe á continuación, y fecho corra el Decreto del dia doce. Francisco de Cuellar. Doctor José Eugenio del Portillo.—El Sr. Don Francisco de Cuellar Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Intendente y Capitán General de esta Ciudad y Provincia de la Paz, por Su Magestad; proveyó el Decreto de suso, en el dia, mes y año de su fecha, con parecer del Asesor interino, y lo firmó. Ante mi. Don Crispin de Vera y Aragón; Escribano de Su Magestad. Intendencia y Guerra. En la Ciudad de la Paz en dicho dia quince de Junio de setecientos noventa y tres años; Yo el dicho Escribano pasé el recado político con este expediente al R. P. Presidente Fr. Pablo Salinas, Presidente del convento del glorioso Padre San Francisco de esta Ciudad, quien habiendo oido quedó á dar providencia sobre su contenido, de que doy fé, y para que conste lo pongo por diligencia. . Don Crispin de Vera y Aragón, Escribano de su Magestad, Intendencia y Guerra.

Informe del Ilustrísimo señor Obispo don Alejandro de Ochoa

Excmo. Señor. He reconocido atentamente la representación que hace á V. Exca. el Ministro Provincial Fr. José Martinez de la Observancia del Patriarca San Francisco de esta Provincia de Charcas, haciendo á su nombre dimisión de los ocho Pueblos de las Misiones de Apolobamba que están á su cargo y cuidado, y que se entreguen á un Ilustrísimo señor Obispo, que los agregue á su Obispado, y pidiendo así mismo algún socorro en esta Real Caja para el auxilio, conservación y progreso de la nueva reducción de Indios Infieles Mosetenes. Y ha decretado V. Exca. que sobre todo informen el Rdo. Obispo y Señor Gobernador Intendente de esta Provincia de La Paz.

Después que fué electo Provincial lejos de pensar en el abandono de dichas Misiones, tenía seriamente deliberado empeñar y acreditar su celo Religioso y toda la autoridad de su empleo en su aumento y en la reforma que fuese necesaria. Así me lo participó el P. Fr. Manuel Chacón de San Buenaventura Presidente del Capí-

Esta doctrina tiene una Estancia nombrada Ucha-ucha, con cosa de tres mil ovejas.

Sigue por otro extremo á cosa de doce leguas de Apolo, recostándose hacia la Serranía de Pelechuco, por la Quebrada de Amantala, la Reducción nombrada San Juan de Buena vista, sobre la cima de un cerro elevado, en frente de la misma cordillera; no obstante lo cual se siente allí un temperamento cálido y muy seco, por el batido de los vientos; pero en sus faldas y descendiendo al Valle por donde corre el Tuichi abundantísimo de todo género de Peces, se encuentran unos terrenos fertilísimos para todo género de frutos, donde las yucas crecen á más de vara, y engordan como el muslo de un hombre, y donde los Platanos son tan grandes como un brazo. Su Población es en el dia de Indios de la Puna, que allí se han acogido. Se numeran treinta tributarios, los diez y nuebe casados que pagan á tres pesos por tercio, por la mayor porción de tierras que poseen; y los quince solteros, á razón de veinte reales.

Pasado el Tuichi sigue á veinte leguas de Apolo y catorce de Pata, la Reducción nombrada San Juan de Sahagun de Mojos, situado sobre una Loma, habiéndose trasladado el Pueblo, tiempo hace de seis años por disposición de el dicho Maestre de Campo, atento á que el agua que alli bebian los Naturales, por descender entre muchas vetas de cobre, ocasionaba la mortandad de sus gentes, que adolecían de continuas evacuaciones de sangre; y traida por el mismo agua buena y sana en distinto lugar, se goza allí en el día de la mejor salud. Su temperamento es medio, ni muy calido, ni sensiblemente frio. En sus llanos se cosechan los mismos frutos que va dicho de Apolo. Al pie de la Cordillera Real de Suches tiene esta Doctrina dos anexos, á saber, Puina que dista de Mojos diez y seis leguas y Queara catorce; todo de lugar quebrado y temperamento frio. En Mojos hay setenta y un tributarios que pagan tres pesos al tercio; En Queara treinta y ocho tributarios, á veinte reales por tercio, y en Puina veintitres también á veinte reales por tercio; que todos son parte de más de doscientas familias.

A sesenta leguas de Apolo, en el mayor descenso del Tuichi, y pasado el, está San Josef de Uchupiamonas, situado sobre el faldeo de un Cerro, en temperamen-

to cálido y mal sano, cuyas tierras, aunque feracísimas y capaces de todo genero de frutos, estan incultas, no embargante de experimentarse que se da en ellas el mejor Cacao. Pero como estos indios tienen tanto que comer con solo la pesca del Tuichi, á que unicamente se dedican, son los más pobres, por no tener ingreso de comercio alguno. y puede decirse de ellos lo que en otro tiempo dijo el Satírico del Egipto: *Terra suis contenta bonis, non indigna mercis, ant Jovis, et solo tota fiducia est Nilo.* Sus tributarios son quince, que pagan un peso por tercio.

Siguiendo para el Norte á setenta leguas de Apolo, está la Santísima Trinidad de Tumupasa, es una llanura que hace horizonte por todas partes, y en el centro de unos Montes Reales, donde se cogen los mismos frutos, y con especialidad el Cacao; hay tres cosechas de arroz al año, y sus Naturales son más dados á la agricultura, pero el temperamento es cálido y mal sano, especialmente por la epidemia frecuente de un grano canceroso, que sale á todo viviente, según su disposición, y de tal mordacidad que no se le ha encontrado remedio, porque cunde y se dilata hasta acabar con el sujeto. Tiene dos Parcialidades; la primera nombrada Marcani con cincuenta y nueve Tributarios, retasados en dos pesos por tercio; la Segunda de Saparunas con cincuenta y dos tributarios, que todos son parte de más de doscientas familias.

A ochenta leguas de Apolo, siempre tirando al Norte, está San Antonio de Ixiamas, en la misma llanura y en la misma calidad de terreno que la Trinidad de Tumupasa, con los mismos frutos, males, y enfermedades. Tiene tres Parcialidades; la Primera que también se llama Marcani; tiene ochenta y dos Tributarios, á razón de dos pesos por tercio; la Segunda nombrada Padionas, tiene noventa y nueve tributarios de la misma tasa; y la tercera nombrada Santo Domingo, tiene igualmente noventa y dos tributarios de la misma tasa, que todos son parte de más de cuatrocientas familias, en que es de notar que esta Doctrina tiene por la parte que menos tres mil vacas, pertenecientes á su Iglesia.

Las demás Iglesias y sus Parrocos se habilitan con las cosechas de las tierras que les labran los Indios. Es

cuanto ocurre informar á V. S. Paz y Real Contaduría, Junio 2 de 1792, don Pedro Nolasco Crespo. Fulgencio Suares de Figueroa. Visto el Informe de los Ministros Reales, devuelvase este Expediente al V. Dean y Cavildo, por el presente Secretario. Con fecha 4 de Enero de 1694 proveyó el Cavildo que pasase este Expediente al Iltmo. Sr. Obispo, por corresponderle su conocimiento á el. Y en este estado se quedó hasta el dia; y se halla en la Notaria Eclesiástica.»

El P. Fr. Lázaro Agramonte, Religioso Agustino, de quien tanto se habla en la Real Cédula anterior; y que durante muchos años estuvo al cargo de la Misión de Mapiri, se unió á los Franciscanos, trabajando con ellos en la reducción de los Infieles Mosetenes. Murió á manos de estos en el lugar llamado Chiboy, en circunstancias que iba llevando algunos recursos de herramientas, vestidos y víveres á los Padres franciscanos que se hallaban en la Misión de San Francisco de Mosetenes, situada en la junta del Wopi con el Beni, al año de 1796. Los indios Lecos que lo acompañaban sirviéndole de balseros, salvaron la vida escapando á nado rio abajo, mientras el Padre caía atravesado por las flechas de los infieles Mosetenes. El que esto escribe ha oido acriminarse mutuamente esta muerte á los Neófitos de Santa Ana y Covendo; que ambos son Mosetenes, y por tradición sabían el lugar preciso en que fué victimado dicho Padre; y aun el nombre de los matadores; estos fueron cinco: Quitso, Catecha, Canane, y otros dos más, cuyo nombre ignoraban, ó no querían denunciar, por temor del pueblo ó familia á que habían pertenecido, grande actividad manifestaron por este tiempo los Misioneros Franciscanos de la Provincia de Charcas; habían formado la Misión de Cabinas y la de Santiago de Pacaguaras; la de San Francisco de Mosetenes; habían contribuido poderosamente á la conservación de la Misión de Mapiri; habían fundado una Misión entre los Yuracarés, la que no tuvo larga vida; y se esforzaron en fundar otras en los afluentes del río de San Juan de Oro; en Quillabamba, y sobre el Río de San Gavan y el Inambarí. Para hacer frente á estas empresas, creyó el R. P. Provincial deber renunciar las Misiones antiguas de Apolobamba, para ocupar sus Religiosos en nuevas conquistas. Es lo que vamos á espo-

ner en el Capítulo siguiente, pues este se ha prolongado demasiado.

CAPÍTULO XIV

Renuncia la Provincia de San Antonio de los Charcas las Misiones de Apolobamba; informes sobre el asunto.—Trabajos de los Misioneros de Charcas en diversos lugares.—Estado de las Misiones de Apolobamba en Abril de 1799.

Largo camino habían recorrido los Misioneros de Charcas en el espacio de dos siglos; y esto lo habían hecho, en cierto modo, privados de todo humano socorro. Cantidades insignificantes son verdaderamente, las que hallamos asignadas para una tan grande empresa; el Rey quería conquistas misionarias; el Consejo de Indias esperaba todos los correos noticias sensacionales de grandes empresas llevadas á cabo, sin más sacrificios que el de la vida del Misionero, ó cuando menos de su salud y fuerzas. Tanto el Rey como su Consejo de Indias querían que todos los Misioneros fuesen otros tantos héroes, y sabios. Continuas eran las quejas de que «de las Misiones de Apolobamba no se tenían más noticias, que las que los Misioneros Franciscanos tenían á bien comunicar,» y sin embargo, cuantas noticias comunicaban los Misioneros, quedaban sepultadas en los Archivos, siendo no diremos escaso, sino nulo el provecho que de tales noticias se sacaba. Cada cuatro ó cinco años se pedía un informe detallado del origen de dichas Misiones, época de su fundación; lugar en que están situadas; tribus á que pertenecen los indios que las componen, número de habitantes, su aumento ó diminución, sus progresos en la religión, en la civilización, en las artes y en la industria, etc., etc.

Numerosos son los informes que tenemos acerca de las Misiones de Apolobamba, especialmente desde el año de 1790 hasta el de 1800; y aun podríamos decir, hasta los tiempos de la independencia de Bolivia. Ningún provecho sacaron, no digo el Rey de España ni su consejo de Indias; pero ni aun sus Virreyes. Documen-

remos fin á este Capítulo, trascribiendo el Informe, ó mejor dicho el «Plan y Estado de las Misiones de Apolobamba, persentado al Superior Gobierno, por el Visitador General y Venerable Definitorio de la Provincia de San Antonio de los Charcas del Orden de San Francisco.»

Moxos. Tiene 150 familias, paga 361 pesos de tributos, por tercio, y no sabe el año de su fundación, sino el que se agregó este Pueblo á la Provincia de Carabaya.

Pata. Tiene 36 familias, paga 84 pesos por tercio, 108 pesos por año al Doctrinero para su subsistencia, y su fundación en el año de 1680.

Santa Cruz. Tiene 70 familias, paga 93 pesos en coca de tributos por tercio, 432 pesos al año al Doctrinero para su subsistencia, y su fundación en el año de 1716.

Apolo. Tiene 400 familias, paga 864 pesos en coca de tributos por tercio, 576 pesos por año al Doctrinero para su subsistencia, y su fundación el año de 1690.

Aten. Tiene 270 familias, paga 408 pesos en coca de tributos por tercio, 504 pesos por año al Doctrinero para su subsistencia, y su fundación el año de 1699.

San José. Tiene 30 familias, paga 50 pesos en chocolate de tributos por tercio, 150 pesos por año al Doctrinero para su subsistencia, y su fundación en 1716.

Tumupasa. Tiene 150 familias, paga 222 pesos de tributos en chocolate por tercio, 300 pesos por año al Doctrinero para su subsistencia, y su fundación en 1713.

Isiamas. Tiene 450 familias, paga 476 pesos poco más ó menos en chocolate por tercio, 600 pesos por año al Doctrinero para su subsistencia, y su fundación en el año de 1721.

Cavinas. Tiene 66 familias, no paga tributos por ser nueva reducción, y su fundación en el año de 1795: (fué en el de 1785, como lo hemos demostrado.)

Guacanaguas. Tiene 26 familias, no paga tributos por ser nueva reducción, y su fundación en el año de 1795.

Suman diez pueblos con mil seiscientos cuarenta y ocho familias, que pagan de tributos por tercio, dos mil

quinientos sesenta y ocho pesos, y para la subsistencia de los Doctrineros, dos mil setecientos setenta pesos.

Distancias y Proporciones

Desde la ciudad de la Paz á la Procuración que está en Pelechuco, hay 70 leguas; de esta Procuración al primer Pueblo que es el de Mojos, 30 leguas; de este al de Pata 14; de Pata á Santa Cruz 7; de este al de Apolo 5; de Apolo al de Aten, caminando al Sur, 8 leguas; de Apolo á San José 54 leguas; de este á Tumupasa 14; de Tumupasa á Isiamas 16; de Isiamas á Cavinas 100 leguas, por navegación en canoa; de Isiamas á Guacanaguas 30 leguas.

Del Pueblo de Pelechuco, que es el Puerto de las Misiones, todo es Montaña, y la mayor distancia desde La Paz al Pueblo más distante, que es Cavinas, hay 306 leguas; debiéndose tener presente, que las entradas para la subsistencia de los Doctrineros, es contingente, respecto de las heladas, y muña que sobrevienen á los Cocales, causa porque duran estos apenas tres años, esto es por lo que toca á los Pueblos de afuera. Por lo que toca á los Pueblos de adentro, que son San Josef, Tumupasa é Isiamas, no habiendo cosecha de Chocolate, no tienen nada dichos Doctrineros, sino que lo poco que recogen los Naturales, lo entregan para satisfacción de los Reales Tributos. Esta cosecha es tan casual, que á veces se pasa cuatro años ó cinco sin que haya un grano para dichos Doctrineros. Todos los Pueblos tienen Chacras de minestras para la subsistencia de los expresados Doctrineros, como son arroz, maiz, platanos y yucas. Isiamas tiene para dicha subsistencia 293 cabezas de ganado vacuno; Tumupasa 66; San Josef 9; Apolobamba 45; Santa Cruz 17; Pata 10; los demás ninguna. El Pueblo de Santa Cruz tiene dos estancias nombradas Ucha Ucha y Queara. La primera está en la jurisdicción de Pelechuco, con 600 cabezas de ganado ovejuno; dista del Pueblo de Santa Cruz 50 leguas; y la segunda, sin ganado alguno dista 44 leguas. El Pueblo de Mojos tiene dos estancias á su jurisdicción y Enseñanza, que son Queara y Puina, distante del Pueblo 30 leguas la de Puina, y la de Queara 22 leguas; tienen ambas estancias 80 Tributarios;

habiendose agregado al Partido de estas Misiones hacen siete años la Doctrina del Pueblo de Pelechuco; cuya feligresía se compone de tres mil almas, y están sujetas al Ordinario hace muchos años. Rinde dicha Doctrina á S. M. en el ramo de Reales Tributos 972 pesos por tercio, que junto con los de la Misión, resulta por tercio todo el Partido tres mil quinientos cuarenta pesos, poco más ó menos, y por año siete mil ochenta pesos.

Los dos Pueblos de las Reducciones, el uno que es Cabinas, es abundante en chocolate, y dan al Doctrinero alguna porción, según el capricho de aquellos Neófitos, para que les compre Vayetes, Cordellates, herramientas, y Avalorios, etc. El otro, que es el de Pacaguaras, como que está recién conquistado, nada produce, porque el Doctrinero no puede estrecharlos al trabajo. Que es cuanto he podido indagar de los libros antiguos, é informes verbales que se me han hecho en el tiempo de mi visita.

Pelechuco, 30 de Abril de 1799.

Nos abstenemos de hacer observación alguna al anterior informe; y solo lo ponemos aquí como una curiosidad histórica.

Por este tiempo recorría las Misiones de Apolobamba el naturalista Austriaco Don Tadeo H. Ahenke, que tan poco favorablemente se ha ocupado de las Misiones y de los Misioneros; y de cuyos escritos nos hemos aprovechado algún tanto para este trabajo, y seguiremos aprovechando.

CAPÍTULO XV

Fundación del Colegio de Moquegua.—Se posesionan los Misioneros de dicho Colegio de Moquegua.—Disgustos y persecuciones.—Se hacen cargo de las Misiones de Cavinas y Pacaguaras en virtud de la Real Cédula de 15 de Abril de 1796.—Se hacen cargo de las Misiones de Mapiri.—Sus cuestiones con el Ilustrísimo Sr. Obispo de La Paz; abandono de Cavinas y Pacaguaras.

Al hablar de la fundación del Colegio de Moque-

gua, queremos valernos de las palabras del P. Fr. Antonio Comajimcosa, testigo presencial de lo que narra; y respetable bajo muchos conceptos. En su «Historia del Colegio Franciscano de Tarija,» continuada por el R. P. Fr. Alejandro Corrado dice: «El año de 1774 el Iltmo. Sr. Abad y Llama, Obispo de Arequipa solicitó del Superior Gobierno de Lima, la facultad, para que los Misioneros de Tarija se posesionasen del Hospicio, que habían tenido los Padres Jesuitas en la villa de Moquegua. Había en Moquegua un convento de Domínicos y otro de Betlemitas; y en 1705 los Padres Jesuitas fabricaron un pequeño Colegio, bajo la advocación de Nuestra Señora de Loreto. En virtud de orden dada por el Virrey don Manuel Amat y Junient, en Lima á 22 de Junio de 1775, seis Religiosos del Colegio de Tarija pasaron en 1776 á tomar posesión de aquella casa religiosa. Inmediatamente se levantó contra ellos una atroz persecución. No hubo vileza de que se usase, con el fin de hacerlos salir de dicho Hospicio. Se les calumnió ante los Superiores de la Orden, ante el Obispo de Arequipa, ante el Virrey de Lima, y ante la Corte de Madrid, hasta que el Rey dió una cédula, en que intimaba á los Misioneros de Moquegua el regreso á su Colegio de Tarija.

Pero una Real Cédula del Monarca los llamó de nuevo al Hospicio de Moquegua, á donde volvieron á entrar en 1787 cinco Sacerdotes y un hermano lego; siendo el P. Fr. Tomás Nicolan Presidente. En 1788 se colocó en la iglesia el cuerpo de Santa Fortunata, que había traido de Europa el P. Tadeo Ocampo. En 1791 les remitieron de Tarija algunos más Misioneros. Estuvo sugeto el Colegio de Moquegua al de Tarija hasta principios de 1795, en que se erigió en Colegio formal (páginas 89—93.»)

Fué por Real Cédula de 29 de Enero de 1795 dirigida al Virrey del Perú, que el Hospicio de Moquegua fué erigido en formal Colegio, con un personal á penas suficiente para el cumplimiento de las obligaciones claustrales, y de aquellas que gravitaban sobre el pequeño Colegio de los antiguos Jesuitas, cuyas cargas quedaban obligados á llenar los Misioneros Franciscanos; y que consistían principalmente en predicar cada año misiones en algunos de los Valles de la Diócesis de Arequipa.

El P. Tadeo Ocampo marchó á Madrid inmediatamente, en busca de Misioneros para el nuevo Colegio; y de paso obtuvo la Real Cédula de 15 de Abril de 1796, en la que dirigiéndose al Virrey de Buenos Aires, dice: «Por Real Cédula de 29 de Enero de 1795, dirigida á mi Virrey del Perú fuí servido mandar que el Hospicio que los Religiosos Franciscanos tenían en la Villa de Moquegua, se erigiese en formal Colegio de propaganda fide con independencia absoluta del de Tarija; y que respecto de estar encargados los Misioneros de dicha Villa de Moquegua de cumplir las obras pías que corrían á cargo de los ex-Jesuitas, se encargasen también de cumplir las Misiones de las Lomas de Matarani, Vírtor, Mages, Cumaná y demás de la Diócesis de Arequipa, llevando el estipendio de su dotación. En consecuencia de esta mi Real Determinación ha presentado Fr. Tadeo Ocampo Comisario de Misiones y Procurador de dicho nuevo Colegio de Moquegua, que las que le están encargadas son precisamente unas obras pías de mi Real Patronato en Pueblos de Católicos donde cumplirán los Misioneros con el ministerio de la predicación; porque para emplearse como desean en Conversiones vivas de Inficles y poder trabajar en nuevas conquistas conforme al principal instituto de los Colegios de Propaganda, era necesario me dignase mandar que la Provincia de San Antonio de los Charcas, ceda alguno de los once pueblos de las Misiones de Apolobamba, y doctrinas agregadas, á cuyo fin ha hecho presente lo muy conforme que es esta providencia con las disposiciones monasticas, Pontificias y Reales, la practica observada sobre el particular en la fundación de otros Colegios, el ningún inconveniente que puede resultar á la citada Provincia de Charcas, y la utilidad que de su propuesta podrá originarse á la Religión y al Estado. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo informado por el Rdo. Como. Grl. de ellas, y lo que con presencia de todo dijo mi Fiscal, he venido en condescender á la enunciada solicitud del Comisario de Misiones de Moquegua, Fr. Thadeo Ocampo, y en su consecuencia he resuelto se ordene á la mencionada Provincia de San Antonio de los Chacras, que desde luego ceda y entregue, á elección del referido Comisario y Colegio de Moquegua, tres Pueblos de Misiones, de los once que en

el día administra, con titulo de Apolobamba y doctrinas agregadas, cuyos tres Pueblos sean precisamente los más inmediatos á las tierras de los Infieles, y que por su reunión tengan mejor proporción para los altos fines del Comisario de Misiones de Moquegua, en cual entre á servirlas con sus misioneros en los mismos términos que actualmente lo ejecuta la citada Provincia de Charcas, debiendo esta entregar dichos tres Pueblos con sus Templos, habitaciones, vasos sagrados, ornamentos y demás utensilios que de cualquier modo les pertenezcan, previniéndose á Fr Thadeo Ocampo y á los Prefectos y Comisarios de Misiones de Moquegua sus Sucesores, que cuiden y velen en el adelantamiento y progreso de dichas Conversiones y nuevas Conquistas, y den cuenta respectivamente de lo que fueren ejecutando con sus misioneros en aumento de la Religión Católica, servicio de Dios y mio, con arreglo á lo que sobre este punto está prevenido por mi Real Cédula de 21 de Mayo de 1747. Todo lo que os participo para que por vuestra parte contribuyais, como os lo mando, al puntual y debido cumplimiento de la referida mi Real Resolución, dando las Ordenes y providencias convenientes, á fin de que el Gobernador Intendente de la Paz y demas ministros y personas á quienes corresponda, se franqueen al Comisario de Misiones de Moquegua todos los auxilios necesarios para el aumento y progresos de las citadas Misiones y nuevas Conquistas. Fecho en Aranjuez á 15 de Abril de 1796. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. Silvestre Collar. Hay tres rúbricas. Al Virrey de Buenos Ayres, sobre agregacion de algunos Pueblos de las Misiones de Apolobamba al nuevo Colegio de Misioneros Franciscanos de Moquegua. Montevideo 6 de Marzo de 1798, guardese y cumplase y ejecutese en todo y por todo lo mandado por S. M. en la precedente Real Cédula, que obedezco con el respeto debido, y en su consecuencia líbrense las correspondientes órdenes al puntual exacto cumplimiento de dicha Soberana Resolución, de la que se tomará razón en el Tribunal de cuentas y Reales Caxas de la Ciudad de la Paz. Antonio Olaguer Felino. Es copia. Por ausencia del Señor Secretario. Pedro Francisco Arteaga.

No sabemos la fecha precisa de la llegada del P.

Fr. Tadeo Ocampo á su Colegio de Moquegua; pero en 28 de Junio de 1799, el Intendente de La Paz, á solicitud de dicho Padre, ordenó la entrega de las Reducciones de Cabinas, Pacaguaras, Mosetenes y Mapiri al Comisario del Colegio de Moquegua; las dos últimas, «por hallarse abandonadas, con grave daño de la Religión y del Estado.

El Obispo de La Paz aseguró después, que la Real Cédula de 15 de Abril de 1796 no le había sido comunicada por el Rey, por el Virrey de Buenos Aires; por la Audiencia de la Plata, ni por el Intendente de La Paz; sobre lo que nos abstenemos de emitir nuestro juicio.

El P. Ocampo apresuraba las disposiciones necesarias á fin de que los Misioneros del Colegio de Moquegua entrasen cuanto antes en posesion de las Misiones ó Reducciones citadas; destinando á este fin á los Padres Fr. Tomás Cano, Fr. José Figueira, Fr. Manuel Dominguez, Fr. Francisco Sabater, Fr. Antonio Serra, Fr. José Coll, Fr. Vicente Ferrer, y Fr. Narciso Girban.

Estamos en posesión de un documento original intitulado: «Fundación del Colegio de Moquegua; y su estado en 12 de Febrero de 1801.» Creemos conveniente trascribirlo, por su importancia y brevedad.

«El Seminario de Moquegua, dice, se fundó en calidad de Hospicio con dependencia del de Tarija en Setiembre de 1787, y en Enero de 1795 se erigió en Colegio formal como los demás de su clase, por Real Cedula espedida en Aranjuez; á 29 de aquel mes y año.

«Sacerdotes existentes en el Colegio: R. P. Fr. José Neves, Guardian; P. Fr. Juan Aragones, Presidente; P. Fr. José Vingals, Maestro de Novicios; P. Fr. Antonio de la Quadra. P. Fr. Jayme Macip. P. Fr. Francisco Brell. P. Fr. Benito Valencia, Maestro de Gramática. P. Fr. Francisco García. P. Fr. Manuel Dominguez. P. Fr. José Santa Susana. P. Fr. Ramón Busquets.

Sacerdotes destinados á las Misiones

Pacaguaras.—P. Fr. Tomas Cano, Discreto, y P. Fr. Francisco Sabater.

Cavinas.—P. Fr. José Figueira, Discreto, y P. Fr. Pedro Plá.

Mapiri.—P. Fr. Lorenzo Sobral y P. Fr. Vicente Ferrer.

Mosetenes.—P. Fr. Antonio Serra, destinado á Mosetenes, y P. Fr. Miguel Diegues; á la conquista de Muchanés.

Boopi, (léase Wopi).—P. Fr. Juan Monserrat y P. Fr. Cristoval Rocamora.

PRESIDENCIA DEL CUZCO.

San Gavan de Carabaya.—P. Fr. Tomas del Sacramento Anaya y Fr. Pascual Don. Compañero, Destinados á la Conquista de la gentilidad del Valle de San Gavan.

Procurador de Misiones en Buenos Aires, y Comisionado para que se entienda en los adelantamientos de las Reducciones del Gran Paititi y de Apolobamba por el R. P. Prefecto de misiones, con dependencia del R. P. Vice Prefecto; el P. Fr. José Coll.

R. P. ex-Guardián Fr. Tomás Nicolau Vice-Prefecto de Misiones, para que como tal en su ausencia del Prefecto Comisario entienda en el cuidado, gobierno y adelantamiento de todas ellas, y especialmente en la formación de los Pueblos del Valle de Santa Ana.

Legos en el Colegio, Fr. José Conde, Fr. Francisco Guzmán, Fr. Manuel Orihuela, *Fr. Manuel Sanahuja*, Fr. Pedro Sanchez, Fr. Manuel Juste, Fr. Antonio Lagos.

LEGOS DESTINADOS AL SERVICIO DE MISIONES

Fr. Tomas Conde, Procurador de Misiones en La Paz.

Fr. Francisco de la Concepción; en las Conquistas de Santa Ana.

Fr. Ramon Llubet, en la Mision de Mapiri.

Sacerdotes existentes en el Colegio *11*. Sacerdotes en las Misiones *18*. Total *22*.

Padres Sacerdotes antiguos, que en el Ministerio Apostólico han cumplido con exceso el decenio ordenado por S. M. y que quedan libres para retirarse, 9.

Misioneros que cuentan cinco años incohados de

Colegio, numerandoseles desde la fecha de su embarque en Cadiz que fué el 18 de Octubre de 1796; segun lo ultimamente resuelto por su Magestad *20*. Suma total de Religiosos legos, *11*.

Nota—De la precedente razón y minuta, resulta que para las Distribuciones del Colegio, y para cumplir en el Obispado de Arequipa las Misiones anuales de Real Patronato, en la ciudad de Arica y Valles de Mages, Vítor y demás de la Diócesis, apenas cuenta el Seminario con once Individuos, de los cuales los cuatro primeros podrán retirarse cuando gusten, como tambien los Padres Nicolan, Camplá, Avellá, Barceló y Anaya, por haber estos cumplido el tiempo que prescriben las Bulas Apostolicas y Reales Ordenes de S. M., pues el Guardian y Viceprefecto cuenta ya más de veinte años de Ministerio en solo el Reino, y los demas pasan de quince años del mismo ejercicio, siendo por esto de notar, que con seguridad no podemos en el dia contar para lo sucesivo, sino con veinte Sacerdotes restantes, y ultimamente van dos á España, bajo la obediencia del P. Prefecto y Comisario, pues aunque S. M. le concedió veinte y dos Sacerdotes y seis Legos, el uno de aquellos que fué Fr. Miguel Roura, murió en la ciudad de Janeiro, y el otro que es Fr. Ramon Rey Basadre, se halla sirviendo una de las Misiones del Colegio de Ocopa, por hallarse falto de Operarios y á petición del mismo Seminario y Orden de la Superioridad de Lima.

Cuzco 12 de Febrero de 1801. Fr. Thadeo Ocampo Prefecto y Comisario de Misiones.»

En fecha 22 de Agosto de 1798, expidió el Rey una Real Cédula al Obispo de La Paz; la que también envió al Gobernador Intendente de la misma Ciudad, cuyo tenor es el siguiente:

«El Rey, Gobernador Intendente de la Ciudad de la Paz, Fr. José Martinez Provincial de Religiosos Franciscanos Observantes de la Provincia de Charcas ha espuesto en Representación de diez de Febrero de 1793, á nombre y con parecer de todo el Definitorio, que las Misiones de Apolobamba compuestos de ocho Pueblos, en el distrito de esa Intendencia, que estan á cargo de los Religiosos de su Provincia, se hallan en estado de entregarse al Ordinario, por estar los Indios suficientemente

instruidos en la Fe, con Iglesias erigidas, y tan civilizados, que estaban ya gobernados por un Juez Subdelegado de todo aquel Partido, pagaban tributo, y aun Diezmos á la Iglesia Catedral de esa ciudad de La Paz, suplicando á su consecuencia me dignase que los Religiosos se aparten del cuidado espiritual de aquellas Almas, recibiendolas á su cargo el Reverendo Obispo de esa Diocesis; y añade haber descubierto dos Religiosos Misioneros de la misma Provincia, y reducido á Nuestra Santa Fe una nueva Nación de Indios Gentiles nombrados Mosetenes, situados á las orillas del Rio Coroico, los cuales habian abrazado el Evangelio, y quedaba erigido un Oratorio, en que estaba ya colocada con adoración la Santisima Cruz; que los indios confinantes son tambien muchos, y todos manifiestan mansedumbre, prometiéndose dichos Religiosos fundar muchos y numerosos pueblos, cuya relación hecha por ellos, dice que le habia apoyado el Juez Subdelegado de Chulumani en Yungas don Pedro Flores Larrea, y que actuó información de testigos, de la que remiten el progreso de esta nueva Reducción, y la competente instrucción de la Doctrina Christiana que ya tenían los indios; pero que despues de todo escribian los dichos Religiosos, como á su Prelado Provincial, que se verian precisados á abandonarlos con indecible dolor por carecer de todo lo necesario para la vida humana, sin tener modo de vestirse, ni con que hacer ornamentos y algunos regalos á los Indios, por ser este el modo de atraer sus voluntades. Y para que no se verificase el anuncio de los Religiosos, ni pierdan la fe aquellos Neofitos ya bautizados, pide se mande socorrer á dicha Misión por las Cajas Reales de esa Intendencia de la Paz. Visto en mi Consejo de las Indias, con lo informado por su contaduria general, y lo espuesto por mi Fiscal, habiendome consultado sobre ello, he resuelto instruiros de lo presentado por dicho Provincial, y el Reverendísimo Obispo de esa Diocesis, advirtiendoos procedais á erigir en Curatos los expresados Pueblos, hallando el Prelado por la Visita que deberá practicar de ellos, ó por los medios que en su defecto le dictare su prudencia, que estan aquellos naturales civilizados é instruidos suficientemente en los Dogmas Catolicos y Doctrina Christiana, en cuyo caso procedereis tambien al nombramiento de Curas,

conforme á las Reglas de mi Real Patronato, y Leyes que tratan del asunto, teniendo presente para ello la 30: Titulo 15, Libro 1.° y haciendo entender su disposición á dicho Provincial, y en cuanto á la Segunda pretension, he resuelto se prevenga á mi Virrey de Buenos Aires, segun se ejecuta por Cedula de esta fecha, que pidiendo al mismo Provincial los Documentos á que se refiere, en su citada Representación sobre el estado de la nueva misión de Indios Mosetenes de Coroico y asegurandose de ello por los demas conductos que se estimase conducentes, señale la Junta Superior de mi Real Hacienda á los dos Religiosos Misioneros Fundadores de esta nueva Mision el Synodo que regulare necesario, para su subsistencia en ella, y que tengan con quo hacer algunos agasajos á los Indios, sobre mis cajas Reales de La Paz, en conformidad de lo dispuesto por la Ley 3.ª, Titulo 4.°, Libro 4.° no habiendo sobrante del ramo de Vacantes Eclesiasticas de ese Obispado, despues de satisfechas sus cargas, pues está destinado con especialidad á la manutención de los Misioneros y Misiones vivas por la Ley 3.ª, Titulo 20, Libro 1.° del nuevo Codigo indiano, inserta, y mandada observar por mi Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1791: librando sobre este mismo Ramo dicha Junta Superior lo necesario para surtir las Iglesias que se fabricaran en dichas nuevas Conversiones, de Ornamentos y vasos sagrados, y aun de algunas herramientas por una vez á los Indios para la cultura y labor de las tierras, dandome cuenta de lo que ejecutare para mi Real aprobación. Lo que os participo, para que como os lo mando, tenga por vuestra parte el debido cumplimiento la referida mi Real Determinación, en inteligencia de que al mismo fin se comunica por Cedula de esta fecha al Reverendo Obispo de esa Diocesis. Dada en San Ildefonso á 22 de Agosto de 1798. Yo el Rey. Por manda del Rey Nuestro Señor. Silbestre Collar.» (Archivo de D. Ernesto Ruck; Cedulario Tomo 3.° foj. 99 y 100.)

Esta Real Cédula llegó á su destino antes que el P. Ocampo hubiese puesto en ejecución la de 15 de Abril de 1796; pues recién el 6 de Octubre de 1799 dirigía al Iltmo. Sr. Obispo un escrito en el que le suplicaba rendidamente que tuviese la bondad «de autorizar los referidos ocho Misioneros con inclusión de un Comisario pa-

ra los predichos fines; franqueandoseles el uso de todas las facultades que la Silla Apostolica y el Rey les tienen concedidas; comunicandoles igualmente V. S. I., en obsequio de tan interesante objeto y servicio de la Iglesia Santa, las que pendan de la Dignidad y que V. S. I. juzgue necesarias y convenientes en aquellas Almas y comprehensiones de la jurisdicción de la Mitra, en lo que hará V. S. I. un particular servicio á Dios, á la Religión Christiana y á los aumentos de los Dominios de nuestro Soberano.»

El Obispo negó cuanto se le pedía, alegando que se estaba tramitando el cumplimiento de la Real Cédula de 22 de Agosto de 1798, relativa á la erección en Curatos de las Misiones de Apolobamba que estuviesen en estado de serlo; y con fecha 19 del mismo mes de Octubre de 1799 tanto el Iltmo. Sr. Obispo de La Paz, cuanto los Religiosos Franciscanos de Charcas, se dirigieron al Virrey de Buenos Aires en una exposición en la que, después de quejarse de la misma Audiencia de la Plata, y en especial de su fiscal, que había informado á favor de los Padres de Moquegua; alegaban que la Real Cédula de 15 de Abril de 1796, adolecía de los vicios de obrepción y subrepción; pues las Misiones de Apolobamba solo constaban de diez pueblos, y no de once, como había informado en Madrid el P. Fr. Thadeo Ocampo; y que disponiendo la Real Cédula de 22 de Agosto de 1799 que se erigiesen ocho en Curatos, solo quedaban dos, á beneficio de los Misioneros, y que no era justo que se privase á los Padres de Charcas de estas dos únicas Reducciones que quedaban, habiendo prestado tan importantes servicios en la Reducción de los Infieles de Apolobamba.

El Gobernador Intendente de La Paz, por un auto de 29 de Agosto de 1799 ordenó se diesen á los Padres de Moquegua 1,500 pesos, para que entraran á las Misiones, y la Provincia de Charcas procedió á hacer la entrega de las Misiones de Cavinas y Pacaguaras, con la de Mosetenes; también se ordenó á los Padres de Moquegua se hiciesen cargo de la de Mapiri; más habiéndose nuevamente opuesto el Obispo de La Paz, se convino en consultar el asunto con el Virrey de Buenos Aires, quien dispuso por auto de 25 de Enero de 1800, que el conocimiento de este litigio pasará á conocimiento de la Au-

diencia de la Plata, y que entre tanto, y con la calidad de *por ahora*, los Misioneros de Moquegua continuaran á cargo de las cuatro Misiones dichas.

La Audiencia de la Plata, previo informe fiscal, confirmó en 21 de Marzo lo dispuesto por el Gobernador Intendente de La Paz; y los Padres de Moquegua se hicieron cargo de la administración definitiva de las Misiones; proporcionándoseles los Synodos y socorros correspondientes, en virtud del siguiente Auto: «Buenos Aires, siete de Agosto de 1801. Visto este Expediente, se señala á cada Padre Conversor del Colegio de Moquegua, empleados en las Misiones nombradas, *Cavinas*, *Pacaguaras*, *Mosetenes y Mapiri del Partido de Apolobamba*, la cantidad de trescientos pesos anuales, por ahora, que se les contribuirá del Ramo correspondiente; sin que por esta asignación, se entienda por ahora, y hasta otra Providencia, que adquieren derecho los citados Religiosos Misioneros de Moquegua, para perpetuarse exclusivamente en la Misión de Mosetenes; y á fin de resolver con otros conocimientos lo que corresponda sobre este, y otros puntos pendientes, informe el Reverendo Obispo de la Ciudad de la Paz, con arreglo á lo que su Magestad ordena, en la Real Cédula de 14 de Agosto de 1790, y fecha pásese con el Expediente de la materia al Tribunal de Cuentas, para que evacue el que se le tiene pedido. Y tomese razon de esta Providencia en el Tribunal de Cuentas. Hay cinco rúbricas. Velasco. Tomese razon en el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas. Hay una rúbrica. Altoaguirre.

Nota. Con fecha 26 de Agosto, se paso la correspondiente Orden al Señor Intendente de la Paz, para el pago de Synodos. Concuerda con las diligencias de su contexto. A que me remito. Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1802. Pedro de Velasco. S. S. de S. M.

En esta virtud se entregaron á los Misioneros de Moquegua hasta el 1.º de Octubre de mil ochocientos dos más de trece mil pesos, y siguió fomentándoseles en lo sucesivo por las Cajas Reales de La Paz, hasta el año de mil ochocientos seis.

El Virrey de Buenos Aires, don Juan del Pino, con fecha 28 de Diciembre de 1802, dió el Informe siguiente: «Señor: En Real Cédula de 8 de Junio del año

proximo pasado, se sirve V. M. mandarme informar con justificación cuanto se me ofrezca acerca del cumplimiento que respectivamente se hubiese dado á otras que tuvo á bien V. M. expedir en los de 1790; 96; y 99; relativas todas á las conversiones de Apolobamba, Mosetenes y Mapiri, situadas en el territorio de la Audiencia de Charcas y Provincia de La Paz. Para proceder con la conveniente claridad y debida exactitud, hablaré de dichos Reales Despachos por el mismo orden de sus fechas á excepción del último, que no se ha recibido y después de haver manifestado lo que en cada uno se ordenó, y lo que se practicó á su recibo; me contraheré á lo ocurrido posteriormente, entre el Gobierno de La Paz, aquel Rdo. Obispo, Provincial del Orden de San Francisco de la Provincia de los Charcas, y Comisario del Colegio de Misiones de Moquegua en la Diocesis de Arequipa; y concluyendo con una demostración del estado actual de este negocio; deducido todo de los Autos de la materia, cuyo testimonio escuso de remitir por haberlo dirigido recientemente á la Junta Superior con motivo de dar quenta á V. M. de la asignacion provisional de Sínodos, que ha hecho á los referidos Padres Misioneros de Moquegua, expondré lo que segun el y sus circunstancias me parece mas conveniente al mejor servicio de Dios y de V. M. á la propagacion de la Fe, y al bien de aquellos naturales, que es lo que por ultimo se me manda en dicha Real Cedula.

La de 4 de Agosto de 1790, fué dirigida al Rdo. Obispo de La Paz, para que con acuerdo del Gobernador Intendente de aquella Provincia procediese á señalar las dotaciones ó estipendios que se debiesen dar á los Religiosos Franciscanos que residentes en las Conversiones de Apolobamba, y que separando de las de Mapiri á los Agustinos, que con poco suceso los habian tenido á su cargo, las pusiese al de los referidos Franciscanos, destinando á ellas tres, ó á lo menos dos Religiosos, á quienes se hiciesen iguales dotaciones, siendo todo esto conforme á lo que el mismo Rdo. Obispo habia propuesto á S. M. en carta de 6 de Agosto de 1789. La muerte de este Prelado ocasionó que el Gobernador Intendente de La Paz se dirigiese á aquel Cabildo en Sede Vacante, con quien considero debía acordar el contenido de dicha Real Cédula, y lo que para su cumplimiento debía ejecutarse

á cuyo fin se la pasó original en 12 de Enero de 91, pero nada se practicó en un asunto de tanta importancia, y en el dilatado tiempo de tres años corridos hasta el 4 de Enero del 94, no se dió mas paso que el de un informe hecho por aquellos Ministros de Real Hacienda reducido á esplicar la situación de los Pueblos de la Conversion de Apolobamba, distancia que tienen entre sí, y algunas otras particularidades propias de cada uno; de modo que en la citada fecha se dejó el Expediente sin curso, ni aparece de el otra providencia, que la de haber el Cabildo dispuesto que se pasase al nuevo Rdo. Obispo Don Alejandro Josef de Ochoa, sin que de el aparezca diligencia alguna, que acredite haberse verificado.

En 15 de Abril de 96, se sirvió V. M. expedir otra Real Cédula á solicitud de Fr. Tadeo Ocampo, Comisario del Colegio de Misioneros de Moquegua, por la cual ordenó, que la Provincia de los Religiosos observantes de Charcas, entregase al referido Comisario tres Pueblos de los once que representó á V. M. consistían las Conversiones de Apolobamba, para que se empleasen los Individuos de dicho Colegio en Conversiones vivas de Infieles, á cuyo fin debían los citados tres Pueblos, ser precisamente los mas interiores y proximos á los Gentiles, dejando la elección de ellos al arbitrio del mismo Fr. Tadeo Ocampo.

Por los contratiempos que con motivo de la última guerra sufrió en su viage de esos á estos Dominios, la Misión que conducía dicho Comisario portador de aquel Real Despacho, se retardó su recibo, y hasta el mes de Julio del 99, no parece pudo darse el primer paso á su ejecucion en el Gobierno de La Paz, á cuyo tiempo se hallaba ya el Rdo. Obispo con otro posterior de 22 de Agosto del 98, librado en consecuencia de lo que habia representado á V. M. Fr. Josef Martinez Provincial de los Religiosos Franciscanos observantes de la Provincia de Charcas en 10 de Febrero de 1793 sobre que las Misiones de Apolobamba, compuestas de ocho Pueblos, que estaban á cargo de los Religiosos de su Provincia, se hallaban en estado de ponerse al cuidado del Rdo. Obispo, por estar los Indios suficientemente instruidos en la Fe con iglesias erigidas, y tan civilizados, que eran gobernados de un Juez Subdelegado, pagaban tributos, y aun

contribuían Diezmos á aquella Santa Iglesia, suplicando en consecuencia se dignase S. M. mandar que los Religiosos se apartasen del Gobierno espiritual de aquellas almas, y las recibiese el Rdo. Obispo, erigiendo en Curatos los referidos Pneblos; añadiendo dicho Provincial, haber descubierto dos Religiosos de su misma Provincia una nueva Nación de Indios Gentiles nombrados Mosetenes, situados á las orillas del Río Coroico, los cuales habian abrazado el Evangelio, y tenían ya erigido un Oratorio, en que se prestaba adoración á la Santa Cruz, siendo tambien muchos los Indios confinantes, que manifestaban mansedumbre, y daban esperanzas á dichos Religiosos de poder fundar muchos y numerosos Pueblos, de todo lo cual instruido el Real ánimo de V. M. se dignó resolver, que el Rdo. Obispo procediese á erigir en Curatos los citados Pueblos de Apolobamba, hallando por la visita que debería practicar de ellos, ó por los medios que en su defecto le dictase la prudencia estar aquellos Naturales suficientemente civilizados é instruidos en los dogmas Catolicos; procediendo en tal caso al nombramiento de Curas conforme á las Reglas del Real Patronato, y Leyes del asunto; y que en cuanto á los Indios Mosetenes nuevamente descubiertos, pidiendose por mi Predecesor al mismo Provincial los documentos á que se refería en su presentación, y asegurandose del estado de esta Misión, señalase en Junta Superior de Real Hacienda á los Misioneros Fundadores el Synodo que regulase necesario para su subsistencia, y que pudiesen hacer algunos agasajos á los Indios, situandose esta pension sobre la Real Hacienda de las Cajas de la Paz, si no hubiese sobrantes del Ramo de Vacantes del mismo Obispado.

De aquí es que como á un mismo tiempo y cuasi en unos mismos días vino á tratarse en La Paz del cumplimiento de este último despacho, y del de 15 de Abril de 96, estando aun pendiente el del primero de 1790, de los cuales alguno ó algunos era preciso que sufriesen alteración por los motivos que voy á exponer á V. M. se subscitaron diferencias entre el Rdo. Obispo, Provincial de San Francisco de Charcas, y el Comisario de las Misiones de Moquegua. En primer lugar las Conversiones de Apolobamba, nunca se compusieron de mas numero de Pueblos, que de diez; á saber, Mojos, Pata, Santa Cruz,

Apolo, Aten, San Josef, Tumupasa, Isiamas, Cavinas y Pacaguaras. de que se sigue que erigiéndose en Curatos de la Jurisdiccion de S. M., como ya se encargó al Rdo. Obispo en la Real Cédula de 98, no podian resultar mas que dos á favor del Comisario de Moquegua, Fr. Tadeo Ocampo, en lugar de los tres que se le habian mandado entregar por la de 96, ni le quedaban otros en que poder ejercitar el derecho de elección que se le concedió.

En segundo lugar, la Provincia de Franciscanos Observantes de Charcas, que acababa de hacer el servicio de presentar ocho Pueblos de Indios en estado de erigirse en otros tantos Curatos de Real presentación, no pudo ver con indiferencia que en remuneracion de sus servicios hechos en esta Conquista, se le privase de los dos únicos Pueblos que restaban para poder continuar sus tareas Apostólicas, excluyéndola absolutamente de las Conversiones de Apolobamba, como venía á suceder entregándose á los Misioneros de Moquegua los de Cavinas y Pacaguaras, únicos que quedaban sobrantes, y que por su situación interior ó abandonada al Territorio de Infieles habian de embarazar á los Observantes de Charcas, poder hacer expedición ó entrada alguna á los Gentiles, mayormente cuando este no habia sido el ánimo de S. M. y cuando por otra parte se consideraban acrehedores á mejor recompensa, ya por sus meritos, y el aprovechamiento con que habian trabajado, y ya por no haber jamás grabado á la Real Hacienda, ni para su propia subsistencia, ni para los obsequios indispensables de los Infieles, único medio de atraherlos y sujetarlos á una vida civil y cristiana, al mismo tiempo que S. M. mandaba franquear su Erario para estas erogaciones.

En tercer lugar, el Rdo. Obispo que se hallaba por una parte con el encargo y particular comisión de señalar de acuerdo con el Gobernador Intendente á los Conversores de las Misiones de Apolobamba, y á los de la de Mapiri los Synodos que considerase necesarios, y destinar á esta última tres ó dos Religiosos de los Observantes de Charcas; y por otra parte, de erigir en las primeros ocho curatos, según lo que resultase de su visita, ó de la instrucción que en defecto de ella adquiriese por otros medios, tampoco podía desentenderse de ver un trastorno general en la ejecución de estas sobredichas dispo-

siciones, como el que necesariamente habia de seguirse en el mero hecho de entregarse á los Misioneros de Moquegua los Pueblos de Cavinas y Pacaguaras, de la Conversión de Apolobamba, que á caso podrían ó deberían comprehenderse en la demarcación de territorio de algunos de los nuevos Curatos. Y por último, ni aun este Superior Gobierno podría ó debería desentenderse de que la nueva Conversión de Mosetenes se pusiese á cargo de los Conversores de Moquegua, á menos que no quisiese obrar contra el tenor expreso de la precitada Real Cédula de 98, en que mandó V. M. que con esta nueva Misión corriesen los mismos Religiosos Observantes, descubridores y fundadores de ella.

Pero en tales circunstancias en que el Comisario de Moquegua Fr. Tadeo Ocampo debió acomodarse ó á recibir únicamente los dos Pueblos sobrantes de la Misión de Apolobamba, que era la asignada por V. M. en la Real Cédula de 96, ó á suspender temporalmente la determinación de ingresar á ella con sus súbditos hasta que verificada la erección de nuevos Curatos, resultase de la demarcación de sus territorios los Pueblos que quedaban sobrantes para su elección; lejos de esto y de haberse aquietado con lo que le escribió el Rdo. Obispo, antes que se moviese de su Colegio de Moquegua, instruyéndole de las disposiciones de V. M. contenidas en la Real Cédula de 98, posteriores, y aun incombinables con la de 96, el supo proporcionarse en la Intendencia de La Paz, que en lugar de los tres Pueblos que le era permitido elegir en la Misión de Apolobamba, se le asignasen no solo los dos sobrantes en ella, sino también las dos distintas, y distantes Conversiones de los Mapiris y Mosetenes, de que resultaron las fundadas quejas de los Observantes de la Provincia de Charcas; los embarazos del Rdo. Obispo para cumplir los preceptos de S. M. explicados en las Cédulas de 90 y 98 y el general trastorno, no solo de las prevenciones que en ellas mismas se expresan, sino también de las que abraza la del 96.

Tanto mayores fueron las quejas y sentimientos del Rdo. Obispo y de la Provincia de los Franciscanos Observantes de Charcas, en cuanto no bastaron á uno ni á otro el haber hecho presentes en el Gobierno de La Paz los inconvenientes que se ofrecían para deferir á las

solicitudes y deseos del Padre Ocampo, la diversidad de circunstancias á que las cosas se habian reducido por la Cédula de 98, y la necesidad de conciliarla en lo posible con las de 90 y 96; pues aunque es constante que el Gobernador Intendente, en obsequio de la paz y del mejor servicio de V. M. mandó sobreseer y dar quenta, lo es igualmente, que el referido P. Ocampo demasiado solícito en el logro de sus intenciones (acaloradas acaso de un buen celo) supo también facilitarse en esta Capital los medios de que mi Antecesor subscribiese providencias, que con la calidad de por ahora, y hasta nueva resolución de V. M. determinaban el ingreso de sus Misioneros, no solo á las Conversiones de Apolobamba, que eran las designadas por V. M. sino también á las de Mosetenes y Mapiri, excluyendo absolutamente de todas partes á los Observantes Franciscanos de Charcas, y atando las manos al Rdo. Obispo, de tal modo, que se le ha reducido al estado de no poder dar un paso en los encargos que le confió V. M. por las precitadas Cédulas de 90 y 98; cuyos inconvenientes, si no en todo, al menos se habrían evitado en la mayor parte, si, como dejo dicho, se hubiese reducido el P. Comisario Fr. Tadeo Ocampo á elegir los dos pueblos de Cavinas y Pacaguaras, únicos en que tenía lugar su elección, que es lo que en mi concepto debió practicar para no excederse de lo dispuesto por V. M. ni causar al Rdo. Obispo, que le instruyó de todo en tiempo oportuno, los justos sentimientos que ha manifestado, no solo por embarazársele el ejercicio de su celo pastoral, respecto de los encargos particulares que V. M. le tenía confiados, sino también por la irregularidad con que fué tratada su Dignidad y persona, consistiendo en esto otro de los motivos que han contribuido no poco á las incomodidades de este Prelado, y también á que se haya perjudicado el servicio de Dios y de V. M.

El P. Ocampo, sin atender á lo que se habia avanzado en sus pretensiones, ni á que por esta causa se reducía todo á un general trastorno, no se embarazó en publicar, que para nada necesitaba de aquel Prelado, ni dependía en cosa alguna de su dignidad, sin detenerse en decírselo en persona, como el mismo lo representó á mi Predecesor, con quejas muy amargas, y no debe dudarse de su certeza, tanto por el crédito que merece la aserción de un

Prelado de sus circunstancias, y tan acreditado, cuanto porque al paso que veo ponderar al P. Ocampo en sus escritos, y representaciones al respecto y veneración con que ha tratado su Dignidad, y los medios de urbanidad, prudencia y humillación que empleó para captarse su voluntad, advierto también sus recursos llenos de las expresiones mas libres é injuriosas contra el Rdo. Obispo, arrojándose á decir, que es un hombre revestido de sentimientos aparentes, etiquetas y venganzas, de una endurecida voluntad; envanecido y radicado fuertemente en sus caprichos; que su espíritu se agita por motivos particulares, cuando por su carácter y dignidad debia cooperar á sus designios; que la oposición que hacía era violenta, injusta é incompetente, para frustrar objetos tan importantes á la Religión y al Estado; que sus procedimientos causaban poca edificación, y su resistencia era irregular y escandalosa, que sus deseos se dirigían á asignar á los muchos Curas una dotación que afianzase regulares quartas para la Mitra, y que con mejor empleo podía desnudarse de los sentimientos de la carne, revestirse del celo é interés opuestos á ella, que son los que forman el carácter de su dignidad, y el corazón de un buen Prelado; con otras expresiones semejantes tan ofensivas á la Dignidad y persona del Rdo. Obispo, como impropias de un Misionero Apostólico mas obligado que otros á dar el mejor ejemplo al Público, y separar de sus súbditos unas lecciones tan contrarias á su Ministerio, por las cuales no pudo menos que apercibirlo esta Junta Superior de Real Hacienda, donde se produjo con tanto desenfreno; sin duda porque se le disimuló igual conducta en la Intendencia de La Paz.

Unas expresiones tan libres, desacatadas é injuriosas al Rdo. Obispo, no hay duda que tendrían mucho influjo para que cubierto de amarguras aquel Prelado se prestase menos á los deseos del P. Comisario, mayormente cuando ellos eran aversivos de las disposiciones de V. M. y declaradamente contrarios á las confianzas y encargos que se habia dignado de hacerle por sus Reales Cedulas de 1790 y 1798. Pero apesar de todo este Religioso tuvo bastante habilidad para salirse con su intento, y conseguir su introducción en las Misiones de Apolobamba, en las de Mosetenes, y en las de Mapiri, en tono de

por ahora, sin embargo de concurrir en la ultima la particular circunstancia de haber ya puesto el Rdo. Obispo de acuerdo con el Gobernador Intendente dos Religiosos á proposito, experimentados y de conocimiento de los Observantes de Charcas, costeandolos de su propio peculio, y sin gravamen de la Real Hacienda, lo que contribuyó considerablemente á hacerle mas sensible su desaire que estaba muy lejos de merecer.

Este es, en suma, Señor, el estado en que á mi ingreso á este Virreynato encontré este negocio, sin haber tenido lugar á otra cosa que á dar en Junta Superior la providencia de 20 de Octubre del año anterior, por la cual se encargó al Rdo. Obispo, que en el caso de conceptuar en estado de erigirse en Curatos los ocho pueblos de la Conversion de Apolobamba, procediese á ello y al consiguiente nombramiento de Curas, conforme á las Leyes del Real Patronato, previniendo al P. Comisario de las Misiones de Moquegua Fr. Tadeo Ocampo guardase en su estilo la moderacion y urbanidad debida al caracter del Rdo. Obispo; habiendo concurrido á otra igualmente expedida en la próxima Junta, por la cual se señaló á cada uno de los Misioneros empleados en los Pueblos de Cavinas y Pacaguaras, correspondientes á la conversión de Apolobamba, y en las de Mosetenes, y Mapiri, la cantidad de trescientos pesos anuales, sin que por esta asignación se entienda que los referidos Religiosos adquieran derecho para perpetuarse en las referidas dos ultimas Misiones, segun todo consta del precitado testimonio de los Autos con que se ha dado cuenta á V. M.

Debiendo por ultimo manifestar á V. M. un concepto acerca de lo que considera mas conveniente al servicio de Dios y de V. M., á la propagación de la Fe, y al bien de aquellos Naturales, que es el otro precepto que abrasa la Real Cedula de 8 de Junio de 1801, me reduciré á reflexionar sobre lo mismo que ofrecen los Autos y los conocimientos que tengo adquiridos, asi en este mando como en el de Charcas, haciendo al mismo tiempo uso de lo que la experiencia me tiene acreditado. Todos convienen y no puede dudarse que los Religiosos Observantes de la Provincia de San Antonio de los Charcas, han trabajado en las Conversiones de aquellos Infieles con un celo laudable, y que á ellos son debidos los progresos de

que acaban de dar una prueba tan incontestable como la de presentar ocho Pueblos en estado de erigirse en Curatos, cuyos Indios, á más de la instrucción en nuestra Santa Fe, y principios de la verdadera Religión, viven sugetos, y subordinados á la Real Autoridad, acomodóse al Gobierno de un Subdelegado que les administra Justicia, mantiene en paz, y determina sobre sus diferencias, y reconociendo el vasallaje por medio de la satisfaccion de tributos, á que ya están acostumbrados, y los contribuyen sin repugnancia. Tampoco puede dudarse que dichos Religiosos, por el mismo ejercicio de su Ministerio y trato con aquellos Naturales han adquirido unos conocimientos muy grandes de sus inclinaciones, genio y costumbres, haciendose maestros en el arte de atraerlos y ganarse sus voluntades y corazones, como tambien poseedores de su idioma; ni finalmente puede dudarse del concepto que por todas estas circunstancias han merecido siempre de los Rdos. Obispos de La Paz; de que entre otras, es prueba nada equívoca la representación que en 1786 dirigió á S. M. el Rdo. Campos; ellas forman por si mismas mas ventajas y proporciones que no pueden encontrarse tan de pronto en los Misioneros del Colegio de Moquegua, que como recien venidos de Europa, necesariamente han de gastar muchos años en adquirir iguales conocimientos, por más que se dediquen, y trabajen con el mayor celo, en la conversión de los gentiles, y por mas que los animan sus deseos á mas empresas, cuyo exito depende mas de la practica, de la experiencia, y de los conocimientos. Por otra parte, diga lo qne quiera el P. Ocampo, nunca podrá persuadir, que su Colegio de Moquegua, situado en dos Valles del Partido de Arequipa no está á una distancia inmensa respecto de las Conversiones de Apolobamba, Mapiri y Mosetenes, situadas en las montañas mas remotas de la Intendencia de La Paz, cuyo inconveniente es muy grande, y á nadie puede ocultarse, no concurre respecto de los Observantes de Charcas, que teniendo convento en la misma Capital de La Paz, estan muy proximos á dichas Conversiones, y de consiguiente, en proporcion de servirlas y auxiliar á los individuos empleados en ellas con la mayor facilidad.

A mas de esto, son dignos por su merito, y por el servicio que han hecho á la Religión y á V. M. de que

no se les prive absolutamente, como ha sucedido, de una ocupación tan laudable, y de que no se les desaire ni corresponda con ingratitud ocasionando el sentimiento que ya manifiestan, especialmente cuando se han sacrificado en bien de la Religión y el Estado, sin causar á V. M. el menoı gasto, al paso que á penas se presentaron los Misioneros de Moquegua, cuando ya los hicieron de bastante consideración, sin embargo de no haber llegado á darseles todo lo que solicitaron, circunstancias á la verdad muy atendibles, que tambien resulta á favor de los Observantes, y que ha contribuido á aumentar en ellos el dolor al considerarse despojados de su Conversión.

Si la de Mosetenes está confinante con la de Apolobamba, si no resultan en estas más que dos Pueblos sobrantes, despues de erigidos en Curatos los otros ocho de que se compone, comprehendo que existiendo, como existen los Padres Jorquera y Marti, fundadores de la de Mosetenes, seria muy justo y conveniente, que como ya mandó V. M. en la Real Cedula de 98, continuasen al cuidado de ella estos Religiosos; que á los de su Provincia de San Antonlo de los Charcas, se les conservase en los dos unicos Pueblos que podran quedar en la Conversion de Apolobamba, que son Cavinas y Pacaguaras, y que si á pesar de la enorme distancia á que esta situado el Colegio de Moquegua, se considera conveniente por otros titulos que sus Misioneros á mas de las Conversiones de que tienen que tienen que cuidar en el territorio de Arequipa, se trasladen tambien á algunas de las de La Paz, se les confiasen las de Mapiri, en que por las muchas Naciones de Infieles que allí se han descubierto por los mismos Observantəs de Charcas, y aun por los Religiosos Agustinos, que antes de ellos las tuvieron á su cargo, les sobrarán objetos y motivos en que ejercitar sus tareas Apostólicas en bien de aquellas almas y beneficio del Estado, en cuyo caso siendo del Real agrado de V. M. podrá contribuirse indistintamente á unos y otros el Sinodo de trescientos pesos anuales, asignados por esta Junta Superior de Real Hacienda, reservando siempre al Rdo. Obispo de La Paz el conocimiento á cerca de comprehender ó no en los nuevos Curatos de Apolobamba los Pueblos de Cavinas y Pacaguaras, segun los que hubiese adquirido en orden al estado de su civilizacion é

instruccion en los principios de nuestra Santa Fe, en todo lo que deverá siempre obrar de acuerdo con el Gobernador Intendente de aquella Provincia.

Esto es quanto, reconocidos los respectivos espedientes en el actual estado de este negocio tan interesante, he creido dever exponer á V. M. para cumplir, con la justificacion, que se ha dignado prevenirme en su soberano precepto, por lo que de éllos resulta, por los conocimientos que tengo adquiridos, y por las consideraciones que dejo indicadas. La soberana justificacion de S. M. se dignará resolver sobre todo lo que sea de su Real Agrado.

Dios guarde y prospere la vida de V. M. por muchos y felices años, para bien y felicidad de su Monarquia. Buenos Aires 28 de Diciembre de 1802.»

En virtud de este Informe del Virrey de Buenos Aires, que no nos atrevemos á calificar, es que el Rey dió la Cédula de 30 de Octubre de 1804, que creemos conveniente trascribir íntegra, por cuanto nos ofrece un resumen histórico de la cuestión y de sus diversas fases: «El Rey, Virrey, Gobernador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata y Presidente de mi Real Audiencia de Buenos Aires. Por Reales Cedulas de quatro de Agosto de mil setesientos y noventa, expedidas al Virrey nuestro antecesor, governador Intendente y Reverendo Obispo de la Paz, se dió comisión á este Prelado, para que procediendo de acuerdo con el Governador Intendente, señalase las dotaciones ó estipendios que debiesen darse á los Religiosos Franciscos Observantes de la Provincia de Charcas, residentes en las Misiones de Apolobamba, y que separando de las de Mapiri á los Agustinos que con poco suceso los habian tenido á su cargo, las pusiese al de los referidos Franciscanos, destinando á ellas tres, ó á lo menos dos Religiosos, á quienes se hiciesen iguales dotaciones, pagandose del Ramo de Vacantes, ó en su defecto de cualquiera otro de Real Hacienda. Por otra de quince de Abril de setecientos noventa y seis se previno á nuestro Virrey que condescendiendo con la solicitud de Fr. Tadeo Ocampo, Comisario de Misiones y Procurador del nuevo Colegio de Propaganda Fide de Moquegua, habia resuelto se ordenase á la Provincia de San Antonio de los Charcas,

que desde luego cediese y entregase, á eleccion de dicho Comisario y Colegio tres Pueblos de Misiones de los once que administraba con titulo de Apolobamba, y Doctrinas agregadas, cuyos tres pueblos fuesen precisamente los mas inmediatos á las tierras de los Infieles, y que por su reunión tuviesen mejor proporción para los loables fines del citado Comisario, el cual entrase á servirlas con sus Misioneros en los mismos términos que lo estaban ejecutando la insinuada Provincia, debiendo esta entregar dichos tres Pueblos con sus templos, habitaciones, vasos sagrados, paramentos, y demas utensilios que de cualquira modo le perteneciesen, previniendose al Padre Ocampo y sus succesores velasen del adelantamiento y progreso de dichas Conversiones y muevas conquistas, dando cuenta de lo que fuesen ejecutando con sus Misiones en aumento de la Religion Catolica, contribuyendo el Virrey al puntual cumplimiento de esta resolución, dando las ordenes y providencias convenientes, para que el Gobernador Intendente de La Paz, y demas ministros á quienes correspondiese, franqueasen á dicho Comisario todos los auxilios necesarios al aumento y progreso de las citadas misiones. Por otras de veinte y dos de Agosto de setecientos noventa y ocho, expedidas al mismo Virrey, Gobernador Intendente y Reverendo Obispo de La Paz, con presencia de lo que representó Fr. Josef Martinez, Provincial de los citados Religiosos Franciscanos Observantes de Charcas, sobre que las Misiones de Apolobamba, compuestas de ocho Pueblos. que estaban á cargo de los Religiosos de su Provincia, se hallaban en estado de ponerse al cuidado del Reverendo Obispo, por estar los Indios suficientemente instruidos en la Fe, con Iglesias erigidas, tan civilizados, que eran gobernados por un Juez Subdelegado, pagaban tributo y contribuían aun Diezmos á aquella santa Iglesia, pidiendo que los Religiosos se apartasen del gobierno espiritual de aquellas almas, y las recibiese el Reverendo Obispo, erigiendo en Curatos los referidos Pueblos, añadiendo haber descubierto dos de los Religiosos de su misma Provincia una nueva Nación de Indios, nombrados Mosetenes, á las orillas del Río Coroico, los cuales habian abrazado el Evangelio, y tenian ya erigido un Oratorio, en que se prestaba adoración á la Santa Cruz, siendo también muchos los Indios

confinantes que manifestaban mansedumbre, y daban esperanzas de poder fundar muchos pueblos, se mandó que el Reverendo Obispo procediese á erigir en Curatos los citados de Apolobamba, hallando por la visita que debería practicar de ellos, ó por los medios que en su defecto le dictase la prudencia, estar aquellos Naturales suficientemente civilizados, se procediese tambien al nombramiento de Curas, conforme á las Reglas del Real Patronato y Leyes del asunto. Y que en cuanto á los Indios Mosetenes, nuevamente descubiertos, se pidiesen por el citado Virrey al mismo Provincial los documentos que refería en su representación, y asegurandose del estado de dicha Mision señalase en Junta Superior de Real Hacienda á los dos Misioneros Fundadores el Sínodo que se regulase necesario para su subsistencia, y que pudiesen hacer algunos agasajos á los Indios, situandose esta Pension sobre la Real Hacienda de las Cajas de La Paz, si no hubiese sobrantes en el Ramo de Vacantes, destinado á estos objetos. Por otra cédula de veinte y cinco de de setecientos noventa y nueve, se previno al referido Virrey, vuestro antecesor en vista de dos representaciones de Fr. Agustín Marti, Misionero de la Observancia de San Francisco de Charcas, acerca de su entrada con su compañero Fray Josef Jorquera en las asperesas de Mosetenes, sin mas auxilio que una corta limosna, hallandose abrumado de trabajos, penalidades y enfermedades, que si dicho Religioso hubiese desamparado por falta de auxilios la expresada Reducción, volviese á ella, proveyendole su Provincial de algunos Religiosos, que le ayudasen á su Ministerio, según el estado en que se hallase aquella, señalando á todos la Junta Superior de la misma Capital el sinodo que regulase necesario para su subsistencia, y que tuviesen con que agasajar á los Indios. Y por otra de ocho de Junio de de ochocientos y uno, con presencia de la Representacion documentada, con que el Reverendo Obispo de La Paz don Remigio de la Santa dio cuenta de las varias incidencias que habian ocurrido acerca del cumplimiento de las anteriores, con desdoro y menosprecio de su Dignidad, entre el enunciado Virrey, Gobernador, Intendente de aquella Provincia, y el expresado Fray Tadeo Ocampo, en que desentendiendose de las de los años noventa y noventa y ocho, solo

se dirigieron al cumplimiento de la de noventa y seis, con el exceso de adjudicar al Colegio de Moquegua, las cuatro Misiones de Cavinas, Pacaguaras, Mosetenes y Mapiri, estando las dos últimas separadas de las de Apolobamba, y distantes doscientas, y cuatro cientas leguas; se previno al mismo Virrey, que á la mayor brevedad informase con justificación cuanto se le ofreciese acerca del cumplimiento que respectivamente se hubiecse dado á las citadas cedulas, de los años de mil setecientos y noventa, noventa y seis, noventa y ocho, y noventa y nueve, y de lo que considerase mas conveniente al servicio de Dios y mio, á la propagancion de la Fe, y al bien de aquellos Naturales, con arreglo á las Leyes Municipales, y á mis justas y beneficas Reales intenciones. A su consecuencia evacuó el informe el Virrey don Joaquín del Pino, con fecha veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos y dos, acompañando una carta con dos testimonios de la Junta Superior de esa ciudad de Buenos Aires, de tres del mismo mes, en que dió cuenta de la asignación de Sinodos hecha á los Misioneros de Cabinas, Pacaguaras, Mosetenes y Mapiri, á cuyo Expediente corren unidos dos cartas, con igual número de Testimonios del Gobernador Intendente de La Paz don Antonio Durgungo, y una representacfon documentada del expresado Fr. Tadeo Ocampo, y otra representación tambien con documentos del referido Reverendo Obispo Don Remigio de de la Santa, y todas tratan del mismo asunto. Resulta del Expediente que á consecuencia de lo dispuesto por la citada Cedula de quince de Abril de setecientos noventa y seis, del Oficio que paso el Virrey interino que fué de esa ciudad de Buenos Aires, Don Antonio Olaquer, en diez y seis de Marzo del noventa y ocho al Gobernador Intendente de La Paz, para que dispusiese que la Provincia de Franciscos de Charcas cediese y entregase desde luego al referido Comisario de Moquegua tres pueblos de los once que administraba con título de Apolobamba, y de la instancia que hizo el dicho Comisario pidiendo que no solo los tres de Cavinas, Santiago de Pacaguaras, y Mosetenes, como conforme á mi Real voluntad, y conveniente al servicio de ambas Magestades, sino tambien la reducción de Mapiri, para la más facil entrada y reconquista de la nueva nación de Mosetenes;

mandó dicho Gobernador Intendente por auto de veinte y ocho de Junio de setecientos noventa y nueve se guardase y cumpliese dicha Cedula, y que á consecuencia del señalamiento hecho por el referido Comisario, se le entregasen tres Pueblos, con sus templos, habitaciones, vasos sagrados, paramentos, y demas utensilios que les perteneciese, haciendose igualmente de la nueva Reducción de Mapiri que se hallaba desamparada por falta de operarios, con grave perjuicio de la Religión y del Estado. De esta providencia se siguieron varias contestaciones, entre el Reverendo Obispo, el Provincial de San Francisco de Charcas, y el enunciado Comisario de Moquegua, dimanadas en lo principal, de que no habiéndose compuesto nunca las Conversiones de Apolobamba mas que de diez Pueblos, á saber, Moxos, Pata, Santa Cruz, Apolo, Aten, San Josef, Tumupasa, Isiamas, Cavinas y Pacaguaras, se seguía que erigieedose en Curatos de la Real Presentación, como se encargó al Reverendo Obispo por la Cedula de veinte y dos de Agosto de noventa y ocho, no podían resultar más que dos á favor del citado Comisario, en lugar de los tres que se le habian mandado entregar, deduciendo de aqui la Provincia de los Franciscos Observantes de Charcas, haber sido obtenida la de quince de Abril de noventa y seis con los vicios de obrepción y subrepcióu, y espresando que no podía mirar con indiferencia que en remuneración de sus servicios hechos en la presentación de ocho de dichos Pueblos en estado de erigirse en otros tantos Curatos, se la privase de los dos únicos que restaban para contiuuar sus tareas Apostolicas, excluyendola de las Conversiones de Apolobamba, como sucedería entregandose á los Misioneros de Moquegua, los de Cavinas y Pacaguaras, unicos que quedaban sobrantes, y que por su situación interior ó avanzada al territorio de los Infieles, les habian de embarasar poder hacer sus entradas á los Gentiles, considerandose acreedores á mejor recompensa, ya por su merito, y el aprovechamiento con que habian trabajado, ya por no haber grabado jamas á la Real Hacienda para su propia subsistencia, ni para los obsequios indispensables de los infieles, unico medio de atraerlos y sugetarlos á una vida civil y cristiana. Y el Reverendo Obispo, que se hallaba por una parte con el encargo de señalar, de acuerdo con el

Gobernador Intendente, á las Conversiones de las Conversiones de las Misiones de Apolobamba y Mapiri, los Sinodos que considerase necesarios, destinando á esta última dos ó tres Religiosos de los Obserbantes de Charcas, y por otro de erigir en los primeros ocho Curatos, segun lo que resultase de su visita, ó de la instrucción que en defecto de ella adquieren por otros medios, todo conforme á la de veinte y ocho de Agosto de noventa y ocho, tampoco pudo desentenderse de ver un trastorno en la ejecución de ella, como el que necesariamente habia de seguirse en el nuevo hecho de entregarse á los Misioneros de Moquegua los Pueblos de Cavinas y Pacaguaras de la Conversión de Apolobamba, que á caso podrían ó deberían comprenderse en la demarcación del territorio de algunos nuevos Curatos. Sin embargo, habiendo convenido la enunciada Provincia de Charcas en la entrega de dichos Pueblos y mandadose por la Junta Provincial de Real Hacienda de La Paz, celebrada en veinte y nueve de Agosto de noventa y nueve, se entregasen mil y quinientos pesos al Padre Comisario de Moquegua, para que dispusiese la entrada de sus Misioneros en ellos, entregandosele todos los Ornamentos, Vasos sagrados, Campanas y demás muebles y utensilios que se hallaban dispuestos por la Real Hacienda para dichas Misiones, hallandose en camino los Religiosos destinados á ellas, proveyó un auto el Gobernador Intendente en diez y nueve de Octubre siguiente, después de una conferencia que tuvo con el Reverendo Obispo, con motivo de un oficio que le pasó, manifestandole, que sin su consentimiento no habia podido ejecutarse el referido señalamiento de Misiones, conforme á la Cedula del año de setecientos noventa, mandando para evitar competencias y discordias, se suspendiese la entrada de dichos Religiosos, consultandose al Virrey la aprobación, del de veinte y ocho de Junio el anterior. Este, que á la sason lo era el Marques de Aviles, en su vista, y de las representaciones hechas por el enunciado Reverendo Obispo, Provincial de San Antonio de los Charcas, y el citado Comisario de Moquegua, resolvió, con dictamen del Fiscal y Asesor, remitirlo todo á la Real Audiencia de la Plata, como lo ejecutó con fecha de veinte y cinco de Enero de ochocientos, para que con previa audiencia del Fiscal y

Protector de Naturales, procediese á determinar lo que tuviese por mas conveniente, dando cuenta de su resolución; y que respecto á no ser justo que entre tanto estuviesen sin los debidos socorros espirituales las citadas Reducciones mandadas entregar á dicho Comisario, ó que por falta de Operarios Evangelicos dejasen de reconquistar las que estubiesen en disposición, habia resuelto que con calidad de por ahora, y sin perjuicio de lo que se determinase por la expresada Audiencia, siguiesen sus destinos los citados Religiosos conversores, y que se ejecutase la entrega á que se habia hallanado la citada Provincia. Y con otro oficio de treinta del propio mes pase igualmente á la propia Audiencia la Representación hecha por el enunciado Reverendo Obispo, instruyendo de haber destinado dos Religiosos Franciscos de la Provincia de Charcas á las Reducciones de Boopis en los Mosetenes, habilitandolos á su propia costa, en que habia advertido el Fiscal de Aquella Audiencia lo reparable que se habia hecho este procedimien o por la circunstancia de estar pendiente la consulta hecha á aquel Superior Gobierno, lo cual daba bastante idea del empeño que tenia en que no se entregasen dichos tres Pueblos á los Misioneros de Moquegua; mandandose al mismo tiempo al gobernador hiciese cumplir y executar con la mayor puntualidad y exactitud lo dispuesto en cuanto á la entrega de Reducciones á dicho Padre Comisario, de todo lo que se pasaron los oficios correspondientes al enunciado Prelado.

La Audiencia de la Plata en vista del Expediente, y de lo que expuso el Oidor, que hacía de Fiscal, mandó por auto de veinte y uno de Marzo de dicho año llevar á debido efecto la providencia librada por el Virrey, por ser la más acertada y conforme al estado y circunstancias del asunto devolviéndosele los Autos. En su virtud, se entregaron al referido Comisario, varios ornamentos, vasos sagrados, y otros utensilios para distribuir en las citadas Reducciones, cuyo valor ascendió á dos mil treinta y un pesos real y medio, que se mandó satisfacer del Ramo de Vacantes por la mencionada Junta Provincial de La Paz, en auto de veinte de Mayo de dicho año de ochocientos, y por otro de la misma fecha que se le entregasen igualmente nueve mil pesos con inclusión de los mil quinien-

tos que anteriormente se les habian librado para que por su mano se comprasen todas las especies necesarias para los Padres conversores y fomento de las Reducciones, conforme al presupuesto que habia formado en compañía de Don Diego Quint Fernandez Dávila; de que llevaría cuenta instruida; la cual presentó en treinta de Setiembre de ochocientos y uno, deduciendo de alcance á su favor dos mil sesenta y dos pesos medio real; habiéndola dado también de trescientos pesos que en veinte de Setiembre de ochocientos y uno le mandó entregar el citado Gobernador Intendente para la entrada de un Religioso á la Reducción de Boopis, sacando contra sí, y á favor de la Real hacienda el de ocho pesos y cinco y medio reales, que expuso quedaban en poder del Procurador de Misiones Fray Tomás Conde, con las especies y herramientas dispuestas para cuando saliesen los Indios, y pudiese conducir dicho Religioso, que estaba esperando esta proporción en Sicasica, hacía mas de un año; cuyas cuentas pasadas á la inspección de los Ministros de Real Hacienda y escusádose por sus ocupaciones, proponiendo que reduciéndose sus partidas al mecanismo de costo de herramientas, y otras ajenas de su ministerio, podía nombrarse á dos individuos del comercio para su examen, las aprobó sin este requisito, el citado Gobernador Intendente por auto de doce de Diciembre de dicho año de mil ochocientos y uno, atendiendo á ser constante que los instrumentos con que se documentaban eran verdaderos, por haberse hecho las compras por el Síndico de las Misiones, con intervención del mismo Padre Comisario. Substanciado en La Paz y Buenos Aires el punto de asignación de Synodos, que igualmente pretendió el referido Comisario de Moquegua, señaló la Junta Superior de Real Hacienda de esa Capital, por auto de siete de Agosto de ochocientos y uno, á cada Padre Conversor del citado Colegio empleados en las referidas Misiones de Cavinas, Pacaguaras, Mosetenes y Mapiri, del Partido de Apolobamba, la cantidad de trescientos pesos anuales, que por ahora se les contribuiría del ramo correspondiente, sin que por esta asignación se entendiese que adquirirían derecho los citados Religiosos de Moquegua para perpetuarse exclusivamente en la Misión de Mosetenes, y que á fin de resolverse con otros conocimientos lo que

correspondiese sobre este y otros puntos pendientes, informase el Reverendo Obispo de La Paz, con arreglo á lo mandado en la Cédula de cuatro de Agosto de noventa. Evacuando su informe este Prelado, manifestó en diez y seis de Enero de ochocientos y dos, estar cubierto de amargura desde que recibió el último de los dos Oficios que se le comunicaron en veinte y cinco y treinta de igual mes de ochocientos, por las injurias estampadas en el dictamen por el Fiscal de aquella Audiencia, y lo estaría hasta que me dignase mandar darle toda la satisfacción que habia pedido; hizo una descripción de la situación de las citadas Misiones, expresando, entre otras cosas, que las de Mapiri, Mosetenes y Apolobamba son tan distintas y distantes entre sí como las ciudades del Paraguay, Buenos Aires y Chile, distando los últimos Pueblos de las de Apolobamba á la de Mapiri más de trescientas leguas, y de la de Mosetenes mas de cuatrocientas, y con arreglo á ella, y lo demas que espuso, notó que el Comisario de Moquegua en la Representación que hizo á mi Real persona faltó á la verdad en expresar que las Misiones de Apolobamba se componían de once Pueblos y dos Doctrinas agregadas, estando justificado que solo constan de ocho Pueblos y dos Doctrinas, y que habiendo mandado expresamente que el Provincial de San Francisco entregase tres de aquella Misión á los de Moquegua, el Virrey Aviles, y el Gobernador Intendente de La Paz, lo habian hecho de cuatro, como eran; Cavinas, Pacaguaras, Mapiri y Mosetenes; concluyendo con pedir que la enunciada Junta Superior revocase las providencias dadas en el asunto, mandando que el quedase expedito para dar cumplimiento á la Cédula de cuatro de Agosto de noventa; desempeñando la expresa comisión que se le confió para el arreglo de las Misiones de Mapiri, y erección de Curatos en los Pueblos de Consata y Chinijo; que las Misiones de Mosetenes, cuya entrada son los Boopis, se entregasen á los dos Religiosos Fundadores, de aquella Misión, Fray Josef Jorquera y Fray Agustín Marti, de la Provincia de San Antonio de los Charcas, según el espíritu de la de veinte y dos de Agosto de noventa y ocho; y por último, que no se hiciese novedad en las Misiones de Apolobamba, hasta que practicase la visita de ellas, que estaba resuelto á executar, y estuviese concluido el

expediente, para ver que Pueblos debían erigirse ó no en Curatos, y si podía ó no quedar alguno para los Religiosos de la misma Provincia ó de Moquegua, que le era indiferente. Dado traslado al referido Padre Ocampo, produjo un difuso Escrito impugnando, y oponiéndose con expresiones poco decorosas á la persona del citado Prelado, á todo cuanto pedía, solicitando se me informase para la aprobación de lo obrado. La Junta Superior en su vista, y de lo que expusieron el Tribunal de Cuentas y Fiscal, mandó por auto de veinte de Octubre de ochocientos y dos se me diese cuenta con Testimonio íntegro del Expediente, y sin perjuicio se pasase oficio al enunciado Reverendo Obispo para que en el caso de conceptuar en estado de erigirse en Curatos los demás Pueblos de Apolobamba, procediese á su ejecución y nombramiento de Curas conforme á las Reglas del Real Patronato, previniéndose al Padre Ocampo guardase en su estilo la moderación y urbanidad que corresponde al carácter del mismo Prelado, consiguiente á dicha determinación dió cuenta la expresada Junta en carta de tres de Diciembre de ochocientos y dos, acompañando los testimonios de lo obrado, á fin de que recaiga mi Soberana aprobación acerca de la enunciada asignación de Synodos, que hizo por la de siete de Agosto de ochocientos y uno y se resuelvan los demas puntos pendientes. Sobre que manifiesta el Virrey Don Joaquin del Pino en su citada Carta de veinte y ocho del propio mes de Diciembre, evacuando el informe que se le pidió por la Real Cédula de ocho de Junio de dicho año de ochocientos y uno, que no puede dudarse que los referidos Religiosos Observantes de la Provincia de San Antonio de los Charcas han trabajado en las Conversiones de los Infieles de Apolobamba, con el celo laudable, al que son debidos los progresos, de que acaban de dar la prueba tan incontestable, como era la de presentar ocho pueblos en estado de erigirse en Curatos; que dichos Religiosos por el mismo ejercicio de su ministerio y trato con aquellos naturales, han adquirido unos conocimientos muy grandes de sus inclinaciones, genios y costumbres, haciéndose maestros en el arte de atraherlos y ganarles sus voluntades y corazones, como también posesiones de su idioma; ni tampoco del concepto que por todas estas circunstancias han merecido siempre de los

Reverendos Obispos de La Paz, las cuales por si mismas forman unas ventajas y proporciones que no pueden encontrarse tan de pronto en los Misioneros del Colegio de Moquegua, que como recien enviados de Europa, necesariamente han de gastar muchos años en adquirir iguales conocimientos, por mas que se dediquen y trabajen con el mayor celo en la conversion de los Gentiles. Que diga lo que quiera el Padre Ocampo, nunca podrá persuadir, que su Colegio de Moquegua, situado en los Valles del Partido de Arequipa, no está á una distancia inmensa, respecto de las Conversiones de Apolobamba, Mapiri y Mosetenes, situadas en las montañas mas remotas de la Intendencia de La Paz, cuyo inconveniente, que es muy grande, y á nadie puede ocultarse, no concurre respecto de los Observantes de Charcas, que teniendo convento en la misma Capital de La Paz, estan muy proximos á dichas Conversiones, y de consiguiente en proporcion de servirlas, y auxiliar á los individuos empleados en ellas con la mayor facilidad, siendo ademas dignos por su mérito, y por el servicio que han hecho de que no se les prive absolutamente, como ha sucedido, de una ocupacion tan laudable, y de que no se les desaire ni corresponda con ingratitud, ocasionándoles el sentimiento que manifestaban, cuando se han sacrificado por el bien de la Religión y del Estado, sin causarme el menor gasto, al paso que apenas se presentaron los Misioneros de Moquegua los hicieron de bastante consideracion. Que estando la Conversion de Mosetenes con la de Apolobamba, sin resultar mas que dos Pueblos sobrantes, despues de erigidos en Curatos los otros ocho de que se compone, comprende el Virrey, que existiendo, como existen, los Padres Forquera y Marti, fundadores de la de Mosetenes, será muy justo y conveniente que, como se mandó en la Cédula de noventa y ocho, continuasen al cuidado de ella dichos Religiosos. Que á los de su Provincia de San Antonio de los Charcas se les conserve en los dos únicos pueblos que podrán quedar en la Conversion de Apolobamba, que son Cabinas y Pacaguaras, y que si á pesar de la enorme distancia en que está el citado Colegio de Moquegua se considerase conveniente por otros títulos que sus Misioneros ademas de las Conversiones que tienen que acudir en el territorio de Arequipa, que se tras-

ladasen tambien á alguna de las de La Paz, se les confíen las de Mapiri, en que por las muchas Naciones de Infieles que se han descubierto allí por los mismos Observantes de Charcas, y aun por los Religiosos Agustinos, que antes las tuvieron á su cargo, les sobrarán objetos y motivos en que ejercitar sus tareas Apostólicas en bien de aquellas Almas y beneficio del Estado, en cuyo caso, siendo de mi Real agrado podrá contribuirse indistintamente á unos y á otros, el Sinodo de trescientos pesos anuales, que se asignó por aquella Junta Superior de Real Hacienda, reservando siempre al Reverendo Obispo de La Paz, el conocimiento acerca de comprender ó no en los nuevos Curatos de Apolobamba, los Pueblos de Cabinas y Pacaguaras, según los que hubiese adquirido en orden al estado de su civilización é instrucción en los principios de Nuestra Santa Fe, en lo que deberá obrar siempre de acuerdo con el Gobernador Intendente de aquella Provincia. Este en sus dos citadas cartas de primero de Octubre de mil ochocientos, y diez y siete de Enero de mil ochocientos y dos, manifestó en la primera hallarse los Padres Conversores en los referidos Pueblos de Cabinas y Pacaguaras, y Mosetenes con conocidos progresos á favor de la Religion y del Estado, de suerte que no podía menos de expresar la grande conveniencia y aun necesidad que hay de que corran y se mantengan al cargo y cuidado de los Misioneros de Propaganda de Moquegua, de cuyo celo y actividad tenían tan constantes pruebas, recomendando á mi Real Piedad á don Diego Quint Fernandez Dávila, por el esmero con que contribuía al logro de estas piadosas empresas, y en la segunda propuso que sería muy conveniente que los Padres Conversores llevasen á las Misiones muchachos Cristianos en su compañía, costeados y dotados por la Real Hacienda, en cuya tierna edad sería facil aprender los diferentes idiomas de aquellos Gentiles y Neófitos, observar sus costumbres, y sus mas poderosas inclinaciones para sacar de ello las reglas y luces necesarias y mas conducentes á su mas fácil conversión y cultura, manifestando por último haber aprobado la cuenta instruida que habia presentado el Padre Ocampo de la inversión de los nueve mil pesos que se le entregaron por aquellas Cajas Reales, por parecerle ajustadas las partidas de gasto á las necesidades y circunstan-

cias del asunto. La difusa representación que hizo el Padre Ocampo, su fecha en La Paz á diez y siete de Junio de ochocientos, se redujo á quejarse agriamente del enunciado Reverendo Obispo, con expresiones agenas de su ministerio, mucho mas siendo dirigidas contra un Prelado, pidiendo la aprobacion de la posesion en que se hallaban sus Religiosos de las referidas cuatro misiones, se mandase que aquel Reverendo Obispo no los mortificase ni persiguiese, abonandoles como debia mas de mil pesos de gastos que les habia causado en sus viajes, y demas peregrinaciones con sus irregulares oposiciones á la entrada en dichos Pueblos, por no ser justo que los sufragase el ramo de las Misiones, el Colegio, ni mi Real Persona, á quien por otros terminos ha perjudicado en crecidas cantidades del Real Haber, pareciendo conveniente, *pues invierte sus rentas en compras de casas y haciendas,* exhiba al menos dicha corta cantidad para su enmienda y escarmiento; que no se tomase ninguna determinacion sobre lo principal, *hasta tanto que con los Autos íntegros diesen cuenta el Virrey de Buenos Aires y Gobernador Intendente de La Paz,* como estaba prevenido. Por último, el enunciado Reverendo Obispo en su representación de diez y seis de Febrero de ochocientos tres, acompañó varios documentos en Justificación de lo que expuso en el referido Informe á la Junta Superior de esa ciudad de Buenos Aires, y de la falsedad del contexto del escrito de impugnacion que presentó el Padre Ocampo, acompañando dos cartas originales del Misionero residente en Cabinas Fray Antonio Serra, sus fechas diez y ocho de Noviembre de ochocientos y dos, en que se quejaba de que aquel no le asistía con los Sinodos que le estaban asignados, y habia cobrado de las Cajas Reales; manifestando le perdonaba todas las injurias que habia estampado en sus escritos, á excepcion de la gravísima de no ser obediente y respetuoso á mi Real Persona, y á los Jefes que gobiernan, sobre que pide, que si se hallase en el Expediente providencia suya que apoye semejante calumnia, se le castigue con el mayor rigor, pero que si por el contrario, me cerciorase, de que no tiene otro delito para tan negra persecucion, que el haberse ceñido en sus providencias á los preceptos de las citadas Cédulas de noventa, noventa y ocho y noventa y nueve, me digne mandar se

le de, como á buen vasallo, aquella satisfacción que corresponde á su dignidad, tan injustamente ultrajada en su persona. *Visto en mi Consejo de las Indias*, con lo informado por su Contaduría General y lo expuesto por el Fiscal, y habiéndome consultado sobre ello en veinte y siete de Agosto del corriente año, he resuelto se devuelvan á la Provincia de San Antonio de los Charcas los Pueblos de la Conversion de Apolobamba, que restan despues de erigidos en Curatos, los que segun la Real Cédula de veinte y dos de Agosto de setecientos noventa y ocho, se hallen por el Reverendo Obispo en estado competente para ello, que igualmente se devuelva la Mision de Mosetenes á sus fundadores los Padres Forquera y Marti; los del Colegio de Moquegua continúen en las Conversiones de Mapiri; y que á cada Misionero de unas y otras se contribuya con el Sinodo de trescientos pesos, señalado por la Junta Superior, de esa Ciudad de Buenos Aires. Igualmente he resuelto que dicha Junta Superior, examine de nuevo con la escrupulosidad debida, bajo el concepto que en el manejo é inversion de los caudales destinados para la manutencion de los Misioneros y el buen éxito de sus tareas Apostólicas no se observa el debido arreglo, las expresadas cuentas dadas por Fray Tadeo Ocampo con audiencia de los Ministros de las Cajas Reales de La Paz, Tribunal de Cuentas y del Fiscal, tomando providencias ejecutivas para la devolucion y reintegro de lo mal percibido y gastado, en vista de los reparos y agravios que se adviertan, y dando cuenta de las resultas; asi mismo que el Gobernador Intendente de acuerdo con el Reverendo Obispo disponga que los caudales destinados para la subsistencia y fomento de las Misiones se inviertan precisamente en ellas con la posible economía, y mejor gobierno, entregándose á los mismos Padres Conversores en sus debidos tiempos los Sinodos que les están señalados, y franqueándoseles las asistencias y socorros que necesitan para el mas útil y cabal desempeño de su ministerio, y el logro de los importantes fines á que se dirigen, sin necesidad, antes con absoluta prohibicion, de que sea por mano del Padre Ocampo, ni de otro que le succeda en la Prefectura de Misiones. Asi mismo he resuelto que los Misioneros asi de Charcas como de Moquegua, en el Districto de la Diócesis de La Paz, esten subordinados al Re-

verendo Obispo, á quien corresponde velar sobre todo su rebaño en cuanto conduzca al mejor régimen y fruto de las Misiones en union con el Gobernador Intendente, sin embargo de los fueros y privilegios de exencion é independencia con que los Misioneros intentan substraerse del celo y vigilancia de los Reverendos Obispos. Tambien he resuelto se encargue al Reverendo Obispo de La Paz promueva el adelantamiento de las Misiones de su Diócesis, autorizándole para que de acuerdo con el Gobernador entienda en la eleccion de los Misioneros necesarios, para llenar aquellas funciones, previos informes de los Prelados para la indagacion de su aplicacion y mejor desempeño en los destinos y Pueblos que esten á su cuidado, medios de subsistencia y quantas providencias estime conducentes al mas breve y seguro fruto de las Misiones. Y declaro que Fray Tadeo Ocampo faltó al respeto y veneracion debida á la Dignidad y Persona del Reverendo Obispo, que no tuvo motivo para hablar en sus escritos de el, ni de su conducta é intenciones del modo que lo executó, que se le haga saber ha sido muy de mi Real desagrado su exceso en esta parte, apercibiéndosele que en lo sucesivo trate y hable de los Prelados de la Iglesia y sus operaciones con aquella moderación y decoro que exige la alta Gerarquía y ministerio de ellos, y que deben dar ejemplo los Religiosos y demas Eclesiásticos al resto de los Fieles, pues de lo contrario, incurriendo otra vez en igual defecto, será privado de ejercer la Prefectura de Misiones, y otro cualquiera cargo; y que se le mande, que luego que concluya la Colectacion en que entiende, y regrese á América, se presente personalmente al Reverendo Obispo á darle satisfaccion, con este hecho de las ofensas que le ha causado, por sus escritos; en cuyos términos, unidos á la decision del asunto sobre otros puntos conforme á los deseos arreglados de este Prelado, queda vindicada su dignidad y conducta de los ultrages de que se queja, como podrá asi comunicársele, manifestándole al mismo tiempo estoy persuadido de sus rectas ideas, practicadas por el servicio de ambas Magestades, y espero continúe sus buenos oficios en desempeño de la confianza que de el se hace para el mayor adelantamiento y fruto de las Misiones de su Diócesis. Ultimamente, debiendo ser el principal y único objeto la propagacion

de la Fe y pasto espiritual de los Indios de aquellas Misiones y nuevas Conversiones, no debe frustrarse por los particulares resentimientos y empeños de los Misioneros, mayormente cuando siendo todos de una misma Orden Religiosa, se hace más estraña su oposicion, por lo cual he resuelto se les advierta, para que animados de un verdadero celo, contribuyan á tan importante fin, executando las providencias que dictase el Reverendo Obispo, á quien se harán los mas estrechos encargos, para que con los conocimientos que debe tener del terreno, dicte las que considere mas oportunas, como se espera de su notorio celo, y que avise las resultas. En inteligencia de que hará un muy particular servicio si corresponden á mis Santos y Católicos deseos. Lo que os participo, para que por vuestra parte guardeis y cumplais lo mandado y conforme á ello auxilieis al Reverendo Obispo de La Paz, en cuanto lo necesite para su mas exacto y pronto desempeño, comunicando al mismo fin, como os lo mando, la referida Real Resolucion al Presidente y Real Audiencia de la Ciudad de la Plata, al Intendente de La Paz, y á dicho Reverendo Obispo de aquella Diócesis, para que enterado de lo que por ella se le encarga, puntual debido cumplimiento, y dando cuenta de que asi lo habeis executado. Fecha en San Lorenzo á treinta de Octubre de mil ochocientos cuatro. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Silvestre Collar.» (Del Archivo de la Nación de Buenos Aires.)

CAPÍTULO XVI

Felices sucesos obtenidos por los misioneros de Moquegua en Apolobamba.—Continúan sus cuestiones con el Ilustrísimo señor Obispo don Remigio de la Santa y Ortega.—Este los priva de todas las misiones de Apolobamba.—Protestas del R. P. Comisario Prefecto Fr. Antonio Avellá.—Sentencia definitiva.

Aunque fué breve la permanencia de los Padres de Moquegua en las misiones de Cavinas y Pacaguaras,

puesto que solo duró desde 1800 hasta 1806, fué grande la actividad que en este tiempo desplegaron.

Hemos dicho en otro lugar que el pueblo de Reyes estaba entonces situado sobre el mismo río Beni. Era de consiguiente imposible á los misioneros de Moquegua y de la Provincia de Charcas emprender el viaje á Cavinas, sin hacer escala en Reyes, ó diremos mejor, sin los auxilios de los habitantes de dicho pueblo. A el acudieron en busca de intérpretes y auxilios los Padres de la Provincia de Charcas Fr. José Forquera y Fr. Agustín Marti para emprender la conquista de los indios Mosetenes: á el acudieron los Padres de Moquegua Fr. Manuel M.ª Dominguez y Fr. Miguel Dieguez, que se ocupaban en la reducción de los Lecos del Guanay y de los Mosetenes de Muchanes; ni pudieron prescindir de los auxilios del pueblo de Reyes los Padres misioneros del Colegio de Moquegua, destinados á las misiones de Cavinas y Pacaguaras, y á la conquista de las tribus del Madre de Dios.

Mas, como el pueblo de Reyes pertenecía á las misiones de Mojos, les eran negados con frecuencia los auxilios más indispensables, como si no trabajasen en servicio de la misma Religión y aumento de los dominios de la misma monarquía.

Para evitar estos inconvenientes y facilitar la conquista de todas las tribus salvajes existentes al norte de Apolobamba, especialmente en las riberas del río Manu ó Madre de Dios, pidieron los Padres de Moquegua que se les adjudicase el pueblo de Reyes, como lo habían pedido antes los misioneros de la provincia de San Antonio de Charcas; pero con el mismo resultado.

A principios de 1805 un indio del pueblo de Reyes llamado Juan Sapois, se presentó en La Paz, y presentó al señor Gobernador Intendente, con fecha 18 de Febrero (1805,) el siguiente escrito: «Señor Gobernador Intendente. Juan Sapois, Indio del Pueblo de los Santos Reyes del Gobierno de Mojos, en la mejor forma que haya lugar, ante V. S. parezco y digo: como habiendo muerto el día 1.° de Noviembre del año proximo pasado de 1804 el cura Capellan de dicho pueblo D. Blas Marguyeta, el cacique Gobernador del mismo pueblo llamado D. Antonio Macujuy, de acuerdo con los Alcaldes determi-

tos que anteriormente se les habian librado para que por su mano se comprasen todas las especies necesarias para los Padres conversores y fomento de las Reducciones, conforme al presupuesto que habia formado en compañía de Don Diego Quint Fernandez Dávila; de que llevaría cuenta instruida; la cual presentó en treinta de Setiembre de ochocientos y uno, deduciendo de alcance á su favor dos mil sesenta y dos pesos medio real; habiéndola dado también de trescientos pesos que en veinte de Setiembre de ochocientos y uno le mandó entregar el citado Gobernador Intendente para la entrada de un Religioso á la Reducción de Boopis, sacando contra sí, y á favor de la Real hacienda el de ocho pesos y cinco y medio reales, que expuso quedaban en poder del Procurador de Misiones Fray Tomás Conde, con las especies y herramientas dispuestas para cuando saliesen los Indios, y pudiese conducir dicho Religioso, que estaba esperando esta proporción en Sicasica, hacía mas de un año; cuyas cuentas pasadas á la inspección de los Ministros de Real Hacienda y escusádose por sus ocupaciones, proponiendo que reduciéndose sus partidas al mecanismo de costo de herramientas, y otras ajenas de su ministerio, podía nombrarse á dos individuos del comercio para su examen, las aprobó sin este requisito, el citado Gobernador Intendente por auto de doce de Diciembre de dicho año de mil ochocientos y uno, atendiendo á ser constante que los instrumentos con que se documentaban eran verdaderos, por haberse hecho las compras por el Síndico de las Misiones, con intervención del mismo Padre Comisario. Substanciado en La Paz y Buenos Aires el punto de asignación de Synodos, que igualmente pretendió el referido Comisario de Moquegua, señaló la Junta Superior de Real Hacienda de esa Capital, por auto de siete de Agosto de ochocientos y uno, á cada Padre Conversor del citado Colegio empleados en las referidas Misiones de Cavinas, Pacaguaras, Mosetenes y Mapiri, del Partido de Apolobamba, la cantidad de trescientos pesos anuales, que por ahora se les contribuiría del ramo correspondiente, sin que por esta asignación se entendiese que adquirirían derecho los citados Religiosos de Moquegua para perpetuarse exclusivamente en la Misión de Mosetenes, y que á fin de resolverse con otros conocimientos lo que

correspondiese sobre este y otros puntos pendientes, informase el Reverendo Obispo de La Paz, con arreglo á lo mandado en la Cédula de cuatro de Agosto de noventa. Evacuando su informe este Prelado, manifestó en diez y seis de Enero de ochocientos y dos, estar cubierto de amargura desde que recibió el último de los dos Oficios que se le comunicaron en veinte y cinco y treinta de igual mes de ochocientos, por las injurias estampadas en el dictamen por el Fiscal de aquella Audiencia, y lo estaría hasta que me dignase mandar darle toda la satisfacción que habia pedido; hizo una descripción de la situación de las citadas Misiones, expresando, entre otras cosas, que las de Mapiri, Mosetenes y Apolobamba son tan distintas y distantes entre sí como las ciudades del Paraguay, Buenos Aires y Chile, distando los últimos Pueblos de las de Apolobamba á la de Mapiri más de trescientas leguas, y de la de Mosetenes mas de cuatrocientas, y con arreglo á ella, y lo demas que espuso, notó que el Comisario de Moquegua en la Representación que hizo á mi Real persona faltó á la verdad en expresar que las Misiones de Apolobamba se componían de once Pueblos y dos Doctrinas agregadas, estando justificado que solo constan de ocho Pueblos y dos Doctrinas, y que habiendo mandado expresamente que el Provincial de San Francisco entregase tres de aquella Misión á los de Moquegua, el Virrey Aviles, y el Gobernador Intendente de La Paz, lo habian hecho de cuatro, como eran; Cavinas, Pacaguaras, Mapiri y Mosetenes; concluyendo con pedir que la enunciada Junta Superior revocase las providencias dadas en el asunto, mandando que el quedase expedito para dar cumplimiento á la Cédula de cuatro de Agosto de noventa; desempeñando la expresa comisión que se le confió para el arreglo de las Misiones de Mapiri, y erección de Curatos en los Pueblos de Consata y Chinijo; que las Misiones de Mosetenes, cuya entrada son los Boopis, se entregasen á los dos Religiosos Fundadores, de aquella Misión, Fray Josef Jorquera y Fray Agustín Marti, de la Provincia de San Antonio de los Charcas, según el espíritu de la de veinte y dos de Agosto de noventa y ocho; y por último, que no se hiciese novedad en las Misiones de Apolobamba, hasta que practicase la visita de ellas, que estaba resuelto á executar, y estuviese concluido el

de Reyes y su tránsito por el Río Beni hasta Cavinas, que serán como doscientas leguas de navegación, (desde el pueblo de Reyes, no eran más de sesenta y dos) me ha hecho conocer que el mencionado Pueblo de Reyes es el unico puesto que puede surtir de todos los auxilios necesarios á las reducciones antiguas y á las nuevas que se vayan conquistando en lo sucesivo, de las cuales se puede componer un nuevo mundo. El dicho Pueblo está abastecido de ganado vacuno y caballar en abundancia en las dos Estancias que le pertenecen; de las cuales la una se llama Santa Bárbara. Tiene interpretes, ó gentes, á mi juicio, para todas las Naciones Barbaras que se conocen en aquellas Fronteras, con las que están emparentados y á quienes acostumbran visitar en ciertos tiempos. A mas de eso tiene artifices y varias artes, que podrian enseñar á los Infieles que se vagan conquistando; los vecinos del referido Pueblo son los mas aparentes para acompañar á los Religiosos, asi por el rio con sus balsas, que son muy seguras, y ellos muy diestros en manejarlas, como por tierra en cualquiera excursión Apostólica y nuevos descubrimientos que se presenten. De todas estas premisas se deducen las grandes utilidades y ventajas que lograrán los Padres Misioneros para auxiliar los Pueblos de Cavinas y Pacaguaras, y demás que se vayan formando por la frontera, con la conquista que se tiene entre manos, como también para surtir á los pueblos que existen ó existiesen en adelante en los Rios de Mapiri y Beni. A mas de que en aquellas remotas distancias, las chalonas rara vez se consiguen por la dificultad del trasporte; las pocas que se internan con mucho trabajo y costo, luego se pudren y corrompen, por la polilla que las acomete, motivo por el que los Religiosos enferman á veces sin poder recobrar completamente la salud, cuando no les cuesta la vida; teniendo los dichos carnes frescas con que alimentarse, se conservarán sanos y robustos para llevar cada día más adelante sus Apostólicas tareas. El ganado caballar es de igual necesidad, por ser imposible caminar á pie á causa de las grandes Lagunas ó Curichis que se forman en tiempo de aguas en aquellas Pampas tan dilatadas. El sirve también para conducir los víveres y demás efectos indispensables, cuando se camina por tierra. De estas especies abunda

bastante el Pueblo de Reyes, y con sola su aplicación podrán auxiliarse los Religiosos de cuanto necesiten para sus Reducciones, de lo contrario es del todo imposible que puedan adelantar sus Reducciones, ni menos emprender nuevas conquistas, por lo mucho que repugnan los Administradores prestar los Interpretes y demás auxilios que se les piden; cuando no los niegan del todo; que es lo más regular. Las nuevas conquistas no se logran á fuerza de armas ni con violencias; sino con la sagacidad, agrado, regalos y dádivas, y prudencia de los Religiosos, acompañadas de algunos parientes y amigos de los que se esperan reducir. En esta virtud, para conseguir semejantes empresas considero absolutamente necesaria dicha aplicación. Ya tengo insinuado que el mencionado Pueblo de Reyes, se compone de gente que son amigos ó parientes de las naciones Barbaras de todas aquellas Fronteras: el mismo Pueblo tiene muchas naciones circunvecinas. Ahora diez años, hallándome yo en el, el Gobernador Cacique de dicho Pueblo me comunico, que iba á visitar á sus Parientes, que vivían lejos. Le pregunté si eran muchas las naciones barbaras de aquel contorno, y haciendo un círculo con la mano, me respondió; que toda su circunferencia estaba llena de ellos. Entonces me ofrecí á acompañarlo, á lo que me dijo, que era preciso prevenirlos de antemano, para poder internarme con los auxilios necesarios, y con toda seguridad. Asi mismo, en un viaje que hice desde el pueblo de Reyes á Cavinas, en el regreso de Cavinas á Reyes, á un día de camino encontré una balsa con dos Indios, á quienes pregunté que donde caminaban; y me respondieron, que á visitar á sus parientes, que vivian más abajo de Cavinas. En ambas margenes del Rio Beni, desde Reyes á Cavinas, en particular en las entradas de los riachuelos al Beni, encontre rastros de hombres, mujeres y niños, los que no podían ser sino de los barbaros, que habitan en aquellas inmediaciones; así porque allí no viven otras gentes; porque también cuando se encontraban dichos rastros ó pisadas, luego los que me acompañaban me decian: *Tata los Barbaros.* A más de esto, me consta por testigos fidedignos, que muchos del Pueblo de Reyes hablan la lengua de los Indios Guarisas, cuya conquista se va á emprender, la que si se consigue en virtud de la palabra que

tienen dada de volver para Mayo ó Junio á Pacaguaras á buscar Religiosos, facilmente se logrará también la de los Toromonas, Matchuis, Chapetones (nombrados asi los últimos por estar cubiertos de pelo en el pecho, y mny cerrados de Barba) sin contar otras muchas, cuyos nombres no me acuerdo; pero las candeladas que se ven continuamente, indican ser innumerables en todas partes. Entonces sería preciso que la Superioridad franquee muy cuantiosos auxilios, respecto de ser numerosas cada una de las naciones referipas. Si esos auxilios se han de conducir por Pelechuco, y tramitar todo el partido de Apolo, subirán mucho más en quinto y sexto los fletes, que los efectos; en atención de que las mulas con medianas cargas solo llegan hasta Apolo; y de Apolo á las Reducciones interiores, que distan de dicho Pueblo de doscientas á trescientas leguas, van los efectos en hombros de indios, quienes solo cargan una arroba.

Si los efectos referidos se conducen por el Rio de Mapiri, á mas de los crecidos ahorros que se seguirán al Real Erario, desde dicho Reyes facilmente se pueden internar por el Rio, con sus balsas, y por tierra con caballos, hasta sus respectivos destinos. Todo lo que comprueba la necesidad de que se adjudique al Colegio de Moquegua el citado pueblo de Reyes. Aunque con lo llevo dicho se deja entender lo mucho que se ahorrará al Real Erario con tal aplicación, como la piedad del Rey Nuestro Señor (que Dios gue.) se digne contribuir con cuanto se ofrece, para el fomento de las nuevas y antiguas Conversiones, corriendo la administración del pueblo de Reyes al cargo de los Padres Misioneros de Moquegua, ellos cuidarán todas sus Reducciones del ganado vacuno y caballar que necesiten: mandarán los Interpretes mas aparentes que les pidan los Padres Conversores para sus nuevas Conquistas, los tegidos del mencionado pueblo y los efectos que producen ó produjesen con el tiempo las otras Reducciones, se podrán traer á esta Ciudad por el rio de Mapiri, sin mayor trabajo y menos costo; con su importe se habilitarán de cuchillos, bayetas, toda especie de herramientas, avalorios y demás cosas precisas. Allí podrán formar un Hospicio de seis ú ocho Religiosos, con los que reemplazarán luego los que se enfermen, y en tiempo oportuno pueden entrar otros por

el rio de Mapiri, y caminar con las mismas balsas que traigan los mencionados efectos, sin pencionar al Real Erario.

Me parece tengo cumplido con el informe que se me pide sobre los puntos indicados. Mas, para que se consiga á satisfacción el fin á que ellos se dirigen, es indispensable que Su Real Magestad coadyuve con los socorros acostumbrados, hasta que se formalice todo como corresponde, y convendría que la administración así temporal del Pueblo de Reyes, corriese unicamente por cuenta de los mencionados Religiosos, con total independencia de otro Gobierno, como se acostumbra en todas las Reducciones de Infieles ó Neófitos.

En esta virtud podrá V. S. siendo servido, elevar estas noticias al Excmo. Sr. Virrey de estas provincias, á fin de que hecho cargo de cuanto llevo espuesto, se digne acceder cuanto antes á la aplicación del Pueblo de Reyes al Colegio de Moquegua, con sus estancias y adherentes, por ser tan importante á la Religión, y á la dilatación de estos vastos dominios de Nro. Católico Monarca. En fe de lo cual puedo jurarlo siempre que sea necesario, por ser el único de todos mis compañeros que puedo instruir de la presente materia, como testigo ocular y practico conocimiento que me asiste de aquellos remotos Paises; de las proporciones que ofrece el Pueblo de Reyes, para conservar las Reducciones antiguas, y emprender nuevos adelantamientos en obsequio de Ambas Magestades. Paz y Febrero 9 de 1805. Fr. Lucas Marin, Comisario de Misiones.

El R. P. Fr. Josef Jorquera, ex-Ministro Provincial y Visitador General de la Provincia de San Antonio de los Charcas, despues de aprobar y confirmar cuanto habia espuesto el R. P. Fr. Josef Lucas Marin, añade en confirmación de todo lo dicho por el referido P. Comisario; «que ningunas Reducciones se pueden adelantar aguas abajo ni aguas arriba del rio Beni, ni en las fronteras de aquellos países interiores, sin los auxilios del mencionado Pueblo de Reyes:» y agrega: «Que en el año de 1790, para realizar la expedición que hizo desde Mapiri á los Indios Mosetenes con su compañero el R. P. Definidor Fr. Agustín Marti, les fué preciso sacar y servirse de Interpretes de aquel Pueblo; los que los acompañaron

en todo el viaje, y sin los cuales les hubiera sido imposible lograr el fin proyectado de la Reducción de los Mosetenes, como se consiguió.»

El P. Fr. Josef Gonzalez Aparicio, Guardián del Convento de San Francisco de La Paz, después de confirmar el informe del P. Fr. Josef Lucas Marin, por constarle ser cierto y verídico por la experiencia de catorce años que sirvió de Doctrinero en las Misiones de Apolobamba, y haber sido, además, Visitador comisionado de las mismas, añade: «Que la tal aplicación del Pueblo de Reyes al Colegio de Moquegua, conviene que se haga, por la utilidad de los mismos Reyesanos; por las ventajas que se seguirán á las nuevas Conquistas, y por las que reportará esta misma Ciudad, (de La Paz) con semejante adjudicación. Pondera el amor de los Reyesanos á los Religiosos: asegura que trabajarían mas gustosos, si el producto de su trabajo se invirtiese en auxiliar á las Reducciones vecinas y remotas; en su propia comodidad y en socorrer á sus Parientes (salvajes) lo que ahora no pueden practicar, por la subordinación en que viven. Que el mismo con sus compañeros han presenciado varias veces; como muchos infieles vienen desde sus tierras á visitar á sus parientes de Reyes, y viendo la indiferiencia con que los recibían los Administradores, sin hacerles ningún obsequio; la sugeción tan grande en que estan sus amigos y parientes de dicho Pueblo; sin tener facultad ni arbitrio para regalarles alguna cosa, lejos de animarse á quedarse en su compañía, ni abrasar la Religión Católica, se regresaban á sus tierras desconsolados y nada edificados. Que en dicho pueblo se hallan Naciones tan varias, cuantas son las de los Infieles de aquellas fronteras, por cuyo motivo son los únicos que pueden servir de Interpretes. Que ellos solos fundaron el pueblo de Cavinas; que ellos sirvieron y ayudaron en la Conquista de Mosetenes; y que harán lo mismo en cuantas ocasiones sean necesarios. Que cuando los Padres piden ó necesitan auxilios de gente ú otras cosas, los administradores repugnan concederlas, cuando no las niegan del todo, que es lo más comun. Que en el año de 1791, hallandose el mismo Padre Gonzalez Aparicio en Reyes, llegó allí muy afligido el P. Fr. Josef Perez Reynante en solicitud de gente para socorrer al P. Fr. Simón de Sosa,

Cura Conversor de Cavinas, que habia sido flechado por los mismos neofitos de Cavinas; y el administrador contestó, «que no queria dar tal auxilio, por lo mismo que habian flechado al Religioso.» Asegura por fin que el pueblo de Reyes dista de la Capital de Mojos que era San Pedro, cerca de cuatrocientas leguas;» en lo que anda muy errado.

Nada se consiguió con este espediente, como tampoco se habia conseguido con el anterior (1794.) El Pueblo de Reyes producía el mejor chocolate de Mojos y este era demasiado codiciado y apetecido por los Señores de la Audiencia de Charcas; lo mismo que sus tejidos, que superaban en calidad á todos los de los demás pueblos de Mojos.

No por esto se desalentaban los misioneros, tanto de la Provincia de Charcas, cuanto del Colegio de Moquegua. El año de 1799 el P. Josef Perez Reynante participaba al P. Gaspar de los Reyes, que acababa de incorporar á su misión de Pacaguaras, diez y siete familias de la misma nación Pacaguara, con la esperanza de que otras muchas familias mas se redujesen si se les proporcionaba los auxilios necesarios para verificarlo, como eran Bayetas y Cordellates para vestirlos, y frazadas para su abrigo. Todo esto lo proporcionó el Juez Real Subdelegado del Partido de Apolobamba, Don José Domingo Escobar, de su propio peculio; prestando además sus mulas para internar dichos efectos, de los que fué conductor el P. Fr. José Perez Reynante. (Vide, Expediente para la fundación de Toromonas; Copia legal del Colegio de Moquegua, por el Notario Mariano del Prado, en 34 fojas.)

Según diversos documentos que poseemos, la misión de Pacaguaras se componía de Pacaguaras y Guacanaguas. Parece ser que estos Guacanaguas residían á mucha distancia del pueblo de Pacaguaras; y el año de 1800 fugaron todos los de la misión, y nunca más se ha sabido su paradero. Con motivo de irlos á buscar el P. Josef Perez Reynante navegó el Madidi «hasta su caida á las pampas» en el mes de Marzo; y encontró una tribu diminuta de Guarayos.

En el mes de Junio de 1809 el P. Juan Bautista Manrola logró recoger de los bosques diez y siete perso-

nas de raza Pacaguara, y llevarlos á la misión de Santiago de Pacaguaras, como consta de una carta de dicho Padre al Subdelegado Don Josef Santa Cruz y Villavicencio.

El P. Fr. Tadeo Ocampo, español, y no natural de Tacna, como alguien ha asegurado sin ningún fundamento, «fué, como el mismo lo asegura, en carta dirigida al Rey, desde Madrid en veinte de Enero de mil ochocientos tres, individuo del Colegio de Tarija desde el año de mil setecientos ochenta y cinco, en el siguiente de mil setecientos ochenta y siete en virtud de Real Orden, pasó con otros compañeros á fundar aquel seminario de Moquegua en calidad de Hospicio, con sujeción al de Tarija, en cuyo estado se conservó hasta el año de mil setecientos noventa y cinco, en que Vuestra Magestad, á instancias del suplicante, lo elevó á Colegio Apostólico según los de su clase», etc.

En el año de 1799, mandó al P. Fr. Tomás Nicolan, que acababa de ser el primer Guardián del Colegio de Moquegua, con otros compañeros, autorizándole y delegándole todas sus facultades de Prefecto y Comisario, para que como tal se internase y emprendiese por las montañas del Cuzco la conversión de aquella Gentilidad.» Fué entonces que dicho Padre Nicolan (1801) siguió un expediente ante el Señor Ruiz de Castilla, Presidente de la Audiencia del Cuzco y ante el Virrey de Lima, pidiendo licencia para internarse por el río de *Urubamba*, al que da el nombre de Beni; por ser *territorio del Virreynato de Buenos Ayres*.

Entre tanto, el mismo P. Tadeo Ocampo «se conducía también con otros misioneros por las *diversas Gentilidades del Gran Paititi y Apolobamba correspondientes á la Gobernación de La Paz, como lo practicaron ambos en los años de mil setecientos noventa y nueve, ochocientos y ochocientos uno,* con los buenos efectos que se han visto, en los cuales el suplicante (P. Tadeo Ocampo) por su parte, restableció á su antigua cristiandad la Poblacion de la Nacion Leca de Mapiri, que se habia perdido años ha, desde que los Infieles Magdalenos dieron muerte á los Padres Agustinos que la servían, y consiguientemente residió en las márgenes de los caudalosos ríos Beni y Masisi, que corren á unirse al Amazonas.»

En veinte y ocho de Mayo de mil setecientos noventa y cinco y treinta de Marzo de mil setecientos noventa y seis consiguió licencia del Rey para colectar y conducir una misión de veinte y dos Religiosos Sacerdotes y seis legos costeados por la Real Hacienda; y en Octubre de mil setecientos noventa y seis embarcó consigo veinte y tres; y en el de mil setecientos noventa y ocho los cinco restantes. Fué hecho prisionero por los Ingleses con sus veinte y tres compañeros; y los hicieron desembarcar en la costa de Guinea, de Angola, y del Brasil; por lo que solo pudieron llegar á Moquegua en mil setecientos noventa y ocho, después de dos años de sufrimientos. En Enero de mil ochocientos tres estaba otra vez en Madrid en busca de una nueva misión ó colectación de treinta y cinco religiosos. En Setiembre de mil ochocientos cuatro lo nombró el Rey Vice-Comisario General de Indias y Prelado perpetuo del Real Hospicio de Misiones de Madrid.

El Ilustrísimo Señor Don Remigio de la Santa y Ortega, natural de Murcía en España, era Canónigo y Capellán del Rey en San Isidro de Madrid, cuando fué preconizado Obispo de Panamá, de donde fué trasladado en 24 de Julio de 1797 á la Sede de La Paz, de la que tomó posesión el 10 de Febrero de 1799 (1799.)

El P. Tadeo Ocampo habia traido consigo una Real Cédula de 15 de Abril de 1796, en la que mandaba S. Magestad, «que se le entregasen tres Pueblos de Misiones de los once que administraba con título de Apolobamba y Doctrinas Agregadas, cuyos tres pueblos fuesen precisamente los más inmediatos á las tierras de los infieles, etc.» En obedecimiento á esta Real Cédula, el Virrey interino de Buenos Aires, Don Antonio Olaguer, con fecha 16 de Marzo de 1798, ordenó al Intendente de La Paz, que dispusiese que la Provincia franciscana de Charcas, entregase desde luego al Comisario del Colegio de Moquegua, Fr. Tadeo Ocampo tres pueblos de las misiones de Apolobamba. En esta virtud, el P. Ocampo solicitó que se le entregasen las misiones de Cavinas, Pacaguaras y Mosetenes, en conformidad con lo mandado por el Rey; y á demás la de Mapiri, en atención á que le eran indispensables á su Colegio para tener entrada á las anteriores. El Intendente de La Paz, en vista de la solici-

tud del P. Ocampo, ordenó por auto de 28 de Junio de 1799, la entrega al Comisario del Colegio de Moquegua, de las reducciones de Cavinas, Pacaguaras, Mosetenes y Mapiri, «estas últimas, por hallarse abandonadas con grave daño de la Religión y del Estado.»

A esta entrega se opuso el Ilustrísimo Sr. la Santa, alegando que se hallaba tramitando el cumplimiento de la Real Cédula de 22 de Agosto de 1798, relativa á la secularización de parte de las Misiones de Apolobamba.

El P. Ocampo tomó posesión de las cuatro misiones citadas; y los religiosos de Moquegua se esmeraron en trabajar en la reducción de las tribus que tenían inmediatas. El P. Fr. Miguel Dieguez de Soto formó la misión del Guanay con indios Lecos recogidos de aquellas montañas; el P. Fr. Manuel María Dominguez formó la de Muchanes con indios Mosetenes, reunidos en las riberas del Beni; el P. Antonio Serra la del Carmen de Toromonas, en las inmediaciones del Manu ó Magno, más conocido con el nombre de Madre de Dios; y quien sabe hasta donde hubieran llevado sus conquistas, á no haberlo impedido la mala inteligencia de los misioneros de Moquegua con el Ilustrísimo Señor Obispo la Santa y Ortega. Pero llegó la Real Cédula de 30 de Octubre de 1804; los misioneros de Moquegua hubieron de entregar todas las misiones que tenían á su cargo en Apolobamba; quedándose con las de Mapiri, Guanay y Mosetenes; y por medio de esta última acabaron de reducir todas las tribus salvajes existentes en la parte superior del río Beni.

Respecto del Ilustrísimo la Santa, después de haber obtenido dicha Real Cédula, se animó en 1806, aunque de edad de sesenta y dos años, á entrar á Apolobamba; y se proponía nada menos, que llegar al mismo Madre de Dios, y meterse en medio de las tribus salvajes.

Llegó hasta Apolobamba y Aten; desde donde envió al P. Fr. José Manuel Ballesta, Comisario de la Provincia de Charcas, con otros cinco religiosos de la misma Provincia, para que se posesionasen de las tribus descubiertas por los Padres Antonio Serra y José Figueira.

Llegaron á Toromonas, pero el Capitán Amutari les aconsejó se regresasen á Pacaguaras, donde los iría el mismo á buscar en el siguiente mes de Abril. En dicho mes, viendo el P. Ballesta que no aparecía Amutari, mandó seis hombres á Toromonas; pero encontraron el pueblo desierto y lleno de cadáveres; persuadiéndose á que la peste habia terminado con el pueblo. Noticioso de esto el R. P. Ballesta, suspendió su viaje, y puso el hecho en conocimiento del Sr. Obispo la Santa y del R. P. Provincial. Posteriormente entraron cuatro Religiosos acompañados de soldados y otra gente, por orden del Obispo, en número de veintiseis. Llegaron al pueblo el cuatro de Octubre á las ocho de la mañana, y solo hallaron sesenta cadáveres de hombres, mujeres y niños, y algunas cabezas colgadas; habia desaparecido toda la herramienta; y solo quedaba intacta la celda del P. Antonio Serra, con algunas medallas y demás cosas de su uso. Encontraron dos casullas y dos capas de coro y un misal, con más el libro en que el P. habia sentado las partidas de tres que habian fallecido. Esto es lo que declara el P. Fr. José Mariano Salas en carta de 1.° de Marzo de 1808.

El R. P. Fr. José Manuel Ballesta, Comisario de las misiones de la provincia de Charcas, pasó al Ilustrísimo Sr. Obispo la Santa con fecha 17 de Octubre de 1806 desde el Pueblo de Isiamas el siguiente oficio: «El día diez de Octubre por la tarde entramos en el Pueblo del Carmen de la Nacion Toromonas, habiendo salido del de Santiago, el 29 de Setiembre, despues de haber celebrado misa al Arcangel San Miguel, para el acierto como Protector de las conquistas: siendo la distancia de cinco días, nos demoramos doce sin poder adelantar más, porque así lo dispuso el Altísimo.

Por tener la habilitación en mejor proporción con mulas fletadas; cuatro de misión, y algunas que me presto don Joaquín de Lesameta, sirviendome de D. Julián Lavatierra y catorce individuos del pueblo de la Santísima Trinidad de Tumupasa, interné hasta el pueblo de Santiago, considerando cerrado el transito desde Isiamas en tiempo de aguas; ocurrieron cosas tan favorables confirmadas con la salida de los Toromonas á Santiago, dos horas antes de mi llegada, sin otro fin que internar á los Padres con su Comisario en virtud del plazo de dos se-

manas en que habian quedado pactados con el Gobernador Bonifacio, que este no permitió rezagarse cuasi nada por aprovechar el tiempo antes de las aguas, como me habia prometido en Isiamas; asi lo verifique: cayo enfermo Bonifacio, se fueron los Toromonas algo enfermos, diciendo se adelantaban á juntar alguna almendra, que la tenian en bastante distancia; fueron bien acariciados, regalados y muy contentos; salimos nosotros con el P. Fr. Cristoval Saavedra, pero al segundo dia comenzamos ya con las amarguras y penas; se regresaron seis indios, uno de Santiago, que murio; y cinco del pueblo de Tumupasa; sucesivamente se nos fueron volviendo de dos en dos, apestados, quedandonos reducidos á solos nueve. El camino es excelente, si se hacen guarachas en infinidad de arroyos, que se hallan, y que cada uno es un fatal atolladero, y si se abre algo más de lo que nosotros hemos podido hacer en las catorce ó quince leguas de montaña ultima para salir al pajonal de los Toromonas, no es decible lo que hemos trabajado en hacer calzadas, puentes, y abrir la montaña que estaba cerrada; poca gente que nos habia quedado, de los que cuatro siguieron enfermos, hasta su regreso, escazes de comidas; Dios solo lo sabe, y por lo mismo á el solo le pido reciba todo esto en descuento de mis muchas culpas.

El P. Fr. Antonio Serra ponderaba la bondad del camino, y ponderaba bien, porque el pobre salió á pie, como yo he entrado, pero no sacó mula alguna, sino que en hombros de Toromonas frasportó su Breviario y pobre equipage. El P. Figueira decía lo mismo, pero entró con pocas cargas ligeras, y en tiempo en que muchos atolladeros las mulas vacias pasaban á nado: ahora con estas secas, muertos de sed, bebiendo fango en lugar de agua, solo hallabamos barro, atolladeros y mucho en que merecer. Dia 10 viernes por la tarde entramos en el Carmen de Toromonas; no hallamos á su Caporal, que con toda su familia se habia ido al monte huyendo de la peste, solo unos pocos muchachos y gente joven medio enfermos, acudieron á la novedad; nos avisaron que fuera de la familia de Amutari, todos estaban en el pueblo; pero que todos estaban enfermos, y muchos muertos sin haber quien pudiese darles sepultura: visité en dos casas, los halle todos tendidos, y sus muertos ya hinchados y corrom-

pidos: suplicaron algunos pobres, y yo rogué á los de Tumupasa les diesen sepultura por caridad, en los términos que ellos lo hacen. Pregunté después si habian ejercitado las obras de misericordia, y me respondió Bartolo Lorise (Lurisi,) alcalde de Tumupasa, que si: instele que cuantos habia enterrado; y contandomelos por los dedos, y señalando las casas, sacamos en que habian sido siete: de los que salieron á Santiago ya habían muerto dos, fuera de otros que llevaban ya enterrados: así fueron siguiendo, y el día de nuestra salida quedaban tres ó cuatro cadaveres por enterrar; es cosa que no cabe ponderación el estrago que han hecho los dolores de cabeza, catarro, tos seca, opresión de garganta y dolores intensos en las estremidades de ambos costados: el que convalece queda arrojando por boca y narices un material tan fetido y espeso, que á no asistir Dios, aun el mirarlo causa asco; es tambien cosa que llama la atención, y parece como particular providencia del cielo, el que estando todos enfermos, como quiera van saliendo los de poca edad, y solo mueren los ancianos, y que tienen matrimonio duplicado, sin duda, providencia del Cielo, por ser estos los que siempre hacen resistencia á el Bautismo. Escribiendo con toda diligencia, el Domingo, dia 12 muy temprano, á V. S. Iltma. y al P. Fr. Mariano Oyanguren, cuyas cartas caminaron con el Alcalde del pueblo de Santiago, para que nos auxiliase con algunas harinas de maiz, yucas, arroz, llegó el Caporal Amutari con toda su familia; él tocado de la peste; y su familia llegó para postrarse en aquellos suelos: me avisaron, y pasé á su casa desde la chosita donde yo estaba: lo reparé enojado, me valí del mejor modo, y máximas para agradarlo; lo llevé donde estaban todos los efectos, pidió (que ya se le habia dicho) y se le vistió su camisa de tucuyo, y vestido de granilla, mirandose y remirandose, se transformó en gusto, con la alternativa de moribundas visitas, la teniamos nosotros de amarguras para trabajar de nuevo en contentarle; y en suma, no quiso se repartiese ropa, ni herramientas, porque decía, y decía bien, no sabemos en que pararán los que quedan; y estos ¿para que quieren sino pueden tenerse en pie?

Haciendole cargo de que cuatro años hacían estaba tratando con Bonifacio, que habia tenido allí al Tata

José (Figueira) y al Tata Antonio (Serra), en fuerza de la palabra qne habia dado Bonifacio, conducía ahora á el P. Comisario y los demás Padres que quedaban afuera: á que respondió: es verdad, pero no sabía yo que con la ropa y el fierro nos habia de traeer la enfermedad.

El indio, aunque barbaro, es fatal; el Diablo no se duerme; se mira con tanto muerto; y los que quedan enfermos y cuasi para morir; sabe que fuera de dos canastos de maiz, asi materialmente entendida la provisión no hay un adarme de comidas de especie alguna, y penden precisamente de la fruta llamada *Nui* y la almendra, que no hay quien la recoja, por enfermos y débiles, de suerte que ya muchos mueren de necesidad; con todas estas cosas resolvió el indio, de cuya voz pendíamos, por no disgustarle, que dejásemos todo acomodado, y que nos retirásemos hasta que el avise; repitiendo tres ó cuatro veces que el avisará, señalando lunas, y no se que arbol cuando florece; que Don Julián Sabatierra inteligente en el idioma por ser toda un misto de Tacana, Warisa (Guarina) que es de Reyes, y Cavinas, nos dijo, que hablaba el indio por el mes de Abril.

Reparando no haber tocado nada de lo que el P. Serra dijo, que habian salido por nosotros, que tenian plantada la mitad de la chacrita de yucas, que no acabaron por la enfermedad, que porción de Machuis se retiraron del Carmen, Jueves, un día antes de nuestra llegada, huyendo de los enfermos, y que habian salido por ropa y herramienta; el cariño de los muchachos y gente joven, que no parecía sino haberse criado muchos años con nosotros, y otras muchas cosas, me pareció conveniente dar gusto á el indio, dejarlo todo bajo de llave, y á su dirección, sacando solo, aun de nuestro equipaje, lo preciso para mantenernos, y esto con su beneplácito, fuera de que era imposible otra cosa, por no haber gente ni mulas; hemos tenido algunos atrasos y pérdidas; el indio atribuye á la ropa y el fierro, la enfermedad, pero se quedó muy contento con la camisa de tucuyo, vestido de colorado y algunos cuchillos, que me pidió; nuestra gente cambió sus flechas y arcos con los que quedaban, sosteniendose en algún palo ó alfange de chonta; el alcalde de Tumupasa, con Amutari, solo trocó las flechas; aquel le regaló á este una banda de tegido blanco, y quedaron

muy amigos; cambalacharon algunos ovillos de hilo, frazadas y ropa por perros y plumas; y quedaron todos en amistad, y como ellos dicen *eperejes;* dejamos dos mulas perdidas, reconocimos otras, que en el camino se nos habian extraviado; en esto nos demoramos algo, y regresamos en seis dias; hallamos en Santiago muerto á Bonifacio, su muger, y hasta docenas, quedando reducido el pueblo á solos cuatro matrimonios, todos cadavéricos; ascendiendo el número de almas existentes, á no haber muerto alguno más, á diez y ocho ó diez y nueve almas.

Se ha quedado allí con el P. Oyanguren Fr. Cristoval Saavedra, que fué mi compañero, y lo será si Dios quiere; he nombrado por Gobernador al indio alcalde nombrado Nicolás, por parecerme el mejor, único que está repuesto, y haber entrado á los Toromonas con Bonifacio desde la primera entrada en cuantas se han hecho; esta es la verdad sucinta de cuanto ha sucedido, no ha estado en mi mano otra cosa; si recobro mi salud y se sana mi pierna, no me hallo desanimado de pasar á ver á su Ilustrísima, y decirle todo el viaje, bien por menor la substancia, á fé de Sacerdote, es lo que llevo referido; espero en que Dios me dará fuerzas para hacer segunda entrada, y Dios disponga lo que fuere de su santísima voluntad: deseo que V. S. Iltma. lo pase bien, que no crea nada de cuanto digan, pues me parece no es delito el vaciarme en expresiones de cariño, de alabanza á favor del bello corazón de S. S. Iltma. si otra cosa dicen, dispenseme V. S. Iltma. que hablan con mal espíritu, y que en esta parte falten en todo á la verdad, porque lo ha amado, lo ama, lo venera, y lo amará mientras viva aunque V. S. Iltma. se enoje, su afectísimo que pide á Dios por la salud de V. S. Iltma. Fr. José Manuel Ballesta.»

Estupefacto quedó el Iltmo. Sr. D. Remigio de la Santa y Ortega al leer el anterior oficio, al que puso inmediatamente la siguiente providencia. «Aten y Noviembre 8 de 1806. Por recibido el Oficio del R. P. Comisario de Misiones, y conviniendo justificar cuanto en el se relata, el P. Fr. Juan Bautista Manrola, cura interino de Isiamas hara comparecer ante Nos á Fr. Cristoval Saavedra, compañero que ha sido del P. Comisario en la peregrinación á los Toromonas. Y habiendo recibido un oficio del R. P. Provincial de San Francisco para que sal-

ga el P. Fr. Mariano Oyanguren y otro religioso para la misión de Mosetenes, designamos al P. Fr. Manuel Chavez, previniendo al espresado P. Maurola les advierta, que á su tránsito para La Paz, se presenten ante Nos; pues habiendo estado ambos Padres en la Doctrina de Santiago de Guacanaguas, cuando por ella paso al ingreso y retirada el P. Comisario con su expedición, podrán deponer lo que hayan observado y visto, y lo que hayan oido á los indios de Tumupasa, y de la misma Doctrina. El Obispo de La Paz, Dr. Francisco Antonio de Isaura, Secretario.»

El 20 de enero de 1807, en cumplimiento del Decreto anterior, compareció en Aten ante el Iltmo. Señor Obispo el P. Fr. Cristoval Saavedra, que acababa de llegar desde el pueblo de Santiago de Guacanaguas; y previo juramento de decir verdad en lo que supiese y fuere preguntado: respondió:

1.ª Pregunta. ¿Si acompañó al P. Fr. Manuel Ballesta Comisario de Misiones al ingreso que hizo á los pueblos de los Toromonas? Dijo que sí.

2.ª ¿Cuantos fueron los Religiosos que acompañaron á dicho P. Comisario? Dijo, que solo el que declara.

3.ª ¿Como siendo tres pueblos de los Toromonas, el de Amutari, llamado Nuestra Señora del Carmen; el de Dapohaí, distante del anterior cuatro leguas; y el de Desda distante de este último dos leguas, y cuando más tres; y siendo innumerables los indios de Machuis que hay esparcidos por todas las grandes pampas á esta banda del rio Magno; que de ellos han salido muchos diciendo querian ser cristianos, y que por lo mismo pedian se les diese Religioso misionero; solo entró el P. Comisario con un solo Religioso; cuando por lo menos debió llevar cinco, tres para cada uno de los pueblos de los Toromonas, uno y dos para las pampas de los Machuis, estableciendose en dos parajes en proporcionada distancia, y sitios aparentes para poderlos juntar y reducirlos á dos poblaciones, para ir después siguiendo las conquistas, y formando otros pueblos; que según tiene noticia S. S. Iltma. estos mismos cinco pedia el indio Bonifacio Gobernador de Santiago, que fué el descubridor de los Toromonas, el que los trató y atrajo á que recibiesen y abrazasen la Re-

ligión Católica, y se sujetasen al dulce dominio del Rey de España? Dijo; que le consta que el R. P. Comisario dijo al P. Fr. Melchor José de Herrera que entrase en su compañía para uno de los pueblos, y que este le respondió que no quería entrar sin que primero le aprontase cuatro mulas de charque; cuatro ó seis arrobas de vino, cuatro ó seis quintales de viscocho, azucar, chocolate; dos quintales de sal, y otra porción de comestibles; y que lo mismo le respondió el R. P. Juan Bautista Maurola. Que oyó decir al P. Comisario que al P. Castro y al P. Oyanguren los quería nombrar para que estuviesen en Isiamas en calidad de Curas. Que los Padres de Cavinas no podían venir por la dificultad de la navegación. Que el P. Chavez había de quedar en Santiago. Y los Padres Salas y Oropesa en San José y Tumupasa; por lo cual no hubo más religioso expedito que el declarante.

4.ª Pues como si esa intención tenía el P. Comisario no nombró para que sirviese la Doctrina de Isiamas al P. Castro, con el que había bastante para el ministerio parroquial hasta que S. S. Iltma. nombrase cura, enviando al P. Maurola á Cabinas, para que bajasen Paredes y Buitron, y al P. Herrera á San José, retirando al P. Oropesa; y al P. Fr. Vicente Rojas haberle encargado la Doctrina de Tumupasa, retirando para esta espedicion al P. Salas, con cuya disposición gubernativa muy prudente, hubieran quedado Doctrineros en Tumupasa y San José por corto tiempo que restaba para la entrada de Curas propios, y tambien en Cabinas y Santiago, sobrando para la espedición los Padres Oropesa, Salas, el declarante, Oyanguren y Buitron, y haber hechado mano de los Padres Serra y Sobral, á quienes S. S. Iltma. les habia suplicado entrasen en los Toromonas, y habian condescendido gustosos; con lo que juntaba el P. Comisario ocho Religiosos, y con él nueve. Respondió: que en el camino oyó decir al P. Comisario, que á la vuelta de los Toromonas pondrían en practica el pensamiento de poner en Isiamas á Castro y Oyanguren, y que nada sabe de lo demas de la pregunta, que acaso por la priesa que daba Bonifacio, no se le ocurrió al P. Comisario tomar las prudentes disposiciones que dice S. S. Iltma. en la pregunta.

5.ª Luego el P. Comisario llevó la intencion de hacer lo que ha hecho, llegar á los Toromonas y volver-

se? Responde: que asi parece, y asi lo ha presumido el declarante.

6.ª De que hechos ó de que dichos lo ha presumido? Responde: Que luego que llegó á Isiamas el P. Comisario, en las conversaciones de satisfaccion que tuvieron públicamente y en presencia del que declara, comiendo en la mesa, habiéndole dicho el P. Maurola, que estrañaba que siendo un Religioso condecorado con la definitiva y otras campanillas, hubiese venido á estas asperesas de Comisario de Misiones; le respondió, que porque la provincia no habia encontrado otro, si no es el, apropósito para el empleo, lo que disgustó á los Padres Maurola y Herrera por el vexamiento que resultaba de este dicho, contra todos los Padres de la provincia, en los que creía muchos muy á propósito. Por esto, y no haber querido entrar el P. Maurola, á la vuelta de los Toromonas, dijo el P. Comisario al declarante, si hubiera entrado Maurola, que es lenguaras, no hubiéramos detenido y adelantado mucho; pero nosotros no sabemos la lengua y solo nos fiamos de Julian, que entiende lo que entiende, y asi Maurola que nos ha engañado á S. S. Iltma. y á mi, tiene la culpa de que nos volvamos, sin haber hecho nada.

7.ª Luego esta es la verdadera causa de la retirada del P. Comisario, y no lo que cuenta de los disgustos de Amutari, que atribuye á la entrada de los Padres, herramienta y ropa, la peste que padecian, y por eso les dijo con enojo, que se volviesen? Responde: Que lo que habló Amutari, no lo entendió, ni lo que hablaba, porque no sabe la lengua; pero observó que estuvo muy placentero con sus hijos; que cuando le vistió el que declara la chupa y calzones, mostró mucho regocijo, y asi estuvo sin novedad alguna todo el tiempo que permanecieron, les regalaron sus frutitas, y á la despedida regalaron al declarante unos choclos, y le pareció muy bien el haberse visto trocar las flechas á Amutari con el Gobernador Alcalde de Tumupasa, llamado Bartolo; que preguntó Amutari por el nombre del Comisario y declarante, y notó que procuraba encomendarlos á la memoria, y finalmente se despidieron con abrazos y otras demostraciones de verdadera amistad. Que no percibió el menor disgusto en Amutari, ni menos hubiese hecho demostracion para que los Padres se volviesen; y solo advirtió que Julian

Labatierra intimidó al Comisario, diciéndole, vámonos, no sea que atribuyendo la peste á nosotros, y á lo que hemos traido, nos quieran matar, y otras aprehensiones de miedo que le ocurrieron á Labatierra; mas el declarante ningún miedo tuvo, y visto el trato de Amutari y demas indios, no hubiera tenido inconveniente en quedarse con ellos.

8.ª Si atenta la disposición actual del P. Comisario con Maurola y los demas Religiosos, cree que se avendrian y unirian para la nueva entrada, ó si teme que se desgracie por los resentimientos con que unos á otros se miran? Responde Que cree que jamas se uniran y que todo se desgracie, si no se toma otra providencia; y que esta es la verdad bajo el juramento que tiene hecho; y habiéndole leido esta su declaracion, se ratificó y la firmó, y S. S. Iltma. la rubricó de que certifico. Una rúbrica. Fr. Cristoval Saavedra. Ante mi, Dr. Francisco Antonio de Isaura, Secretario.

En seguida S. S. Iltma. mandó comparecer ante si á Don Julian Labatierra, que ha salido en compañia de los Padres de los pueblos de adentro, y habiéndolo verificado, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz, bajo del cual prometió decir la verdad en lo que supiere y fuere preguntado. Omitimos las preguntas, y solo damos un estracto de las respuestas.

Dijo: 1.º que acompañó al P. Comisario en su entrada y retirada; que esta consistió en el disgusto de Amutari por la epidemia que padecía su pueblo, por lo cual aunque contribuyeron con señales de verdadera amistad, y se trataron con mucho amor y cariño, les dijo «se retirasen hasta que pasase la peste, y que al florecer tal arbol, el mismo saldría á Santiago por los Padres, ó enviaría por ellos; esta causa, junta á la de hallarse el pueblo sin comidas, obligó á la retirada. Que considera que la Conqüista se hará en el mes de Abril, volviendo á componer el camino para que pasen cargas con comidas, y entrando Padres.

2.º Que no sabe por qué el P. Comisario no llevó comidas; ni por qué llevó solo al P. Saavedra; y que siempre creyeron que habia algunas comidas; y lo creyeron asi, sin embargo de que el P. Serra avisó al P. Ballesta que había pocas comidas en Toromonas; y en cuanto á la

entrada de Religiosos oyó decir: que no quisieron entrar los Padres Maurola y Herrera.

3.° A esta pregunta que equivale á la 3.ª y 4.ª hechas al P. Cristoval Saavedra, respondió: que no puede contestar á esto, porque no puede penetrar los interiores del P. Comisario; y en cuanto á la salida, discurre contribuyó mucho el verse el P. Comisario con el pecho cerrado, tocado de la peste, como estuvieron el que declara y otros, de la comitiva, y volvió á recaer en Isiamas el P. Comisario.

4.° Que el P. Comisario resolvió la retirada en la casa de Amutari, inteligenciado de lo que Amutari decía.

5.° Que no observó en Isiamas, antes de la entrada ninguna desavenencia entre los Padres, escepto los resentimientos del P. Herrera sobre las cosas de Capítulo; y que á la retirada bien advirtió que el P. Manrola lo recibió de diverso semblante.

6.° Que el plan del P. Comisario para su entrada en Abril, es entrar con muchas comidas, porque las mulas que S. S. Ilustrísima les dió están muy gordas, y pueden entrar por dos ó tres veces con cargas, y llevar á los Padres Oyanguren, Salas, Oropeza, y alguno de los de Cabinas, enviando á este pueblo al P. Manrola, y dejando al P. Castro, para que corra con todos los avíos de la mision, y que esta es la verdad, etc.

El día 21 de enero de 1807, compareció ante S. S. Iltma. el P. Fr. Manuel Chaves, que salía de Santiago, de cuyo pueblo habia sido Conversor; y preguntado con las mismas formalidades que los anteriores, respondió: Que á los indios de Tumupasa, especialmente al Alcalde llamado Bartolo, y á Pedro Pablo les oyó contar la llegada del P. Comisario con su compañero y comitiva al pueblo de Toromonas de Amutari, titulado Nuestra Señora del Carmen, con las ropas y herramienta, que el declarante vió introducían en mulas: y se redujo á que cuando llegaron, no encontraron á Amutari en el pueblo; que vino dos días después, se sentó en la hamaca muy afligido por los muchos que morían de la peste; que el P. Comisario le habló; le mostró todo cuanto llevaba para ellos; que hizo poco aprecio Amutari, por la situación de enfermedad en que se hallaban los de su pueblo; por lo que no le pareció conveniente se repartiera la herramienta y ropas, dicien-

do lo dejasen allí para después; que el P. Comisario llevó á Amutari á la casita en donde estaba alojado, que fué la que construyó el P. Serra; que en ella le vistió camisa de tocuyo, y un bonito (bonetito ó vestido?) encarnado, que le llevaba, con lo que se puso muy contento, mirándose y remirándose muy galan; que á poco se salió y volvió á su casa, notándole aflicción siempre que le venían con alguna nueva de haber muerto alguno; se desnudó del vestido y quedó en camisa, pero muy placentero en el trato y comunicación que tuvo con los padres; que trocó sus armas con Bartolo Alcalde de Tumupasa en señal de amistad; que mutuamente se regalaron; que Amutari, sus hijos y otros que allí estaban les regalaron almendras y otras frutas, y una pluma á Bartolo, á que correspondió este con una banda de tejido blanco; que el nuevo Gobernador de Tumupasa y el Alcalde de Santiago sacaron loros y otros indios de los que entraron uno ó dos perritos; que preguntaron muy alegres por los nombres del Comisario y compañero; y notaron que procuraron encomendarlos á la memoria; que dijeron á este que estaban haciéndole las chacras para su mantenimiento, como les habia encargado Bonifacio, pero que á medio sembrar se volvieron acosados de la peste; que de esta relación de los indios de Tumupasa y Santiago infirió el declarante que los indios Toromonas, están en la mejor disposición para su reducción; y hasta entonces no pudo atinar el por que se volvieron; hasta que oyó decir á Don Julian Labatierra, que Amutari le dijo: llévate á los Padres; pero de esto nada oyó á los indios de Tumupasa y Santiago; si solo, como lleva dicho á Labatierra; que esto es lo que puede certificar, etc.

En seguida llamó S. S. Iltma. al P. Fr. Mariano Oyanguren, para que certifique lo que ha visto, oido y entendido, etc. etc.

Responde: Que á Julian Labatierra, á quien el declarante reconvino por la intempestiva y vergonzosa salida que hicieron, habiendo entrado aparentando mucho espíritu y valor, oyó decir que se salieron del pueblo del Carmen, porque su Caporal Amutari acongojado con la peste; por los muchos que morían les dijo que se volviesen; que pasada la peste, al florecer cierto arbol, que es por últimos de Marzo, el mismo vendría por los Padres ó

enviaría por ellos; que asi se lo asegurasen á su amigo Bonifacio, que habia quedado enfermo en Santiago, y murió, á quien el declarante dió sepultura, y sintió mucho su fallecimiento, porque fué el descubridor y propiamente el reductor de aquellas naciones; que lo mismo con corta diferencia oyó á los indios de Tumupasa y Santiago; como también el gran cariño con que Amutari los recibió; los regalos con que los agasajó; que fueron almendras, yucas, choclos, nui y unos platanos; el trueque de sus flechas con las de Bartolo alcalde de Tumupasa, en señal de fina amistad, y regaló á este un alfange de chonta y una pluma; á que correspondió Bartolo con una banda blanca, ofreciéndole volver á visitarlo, cuando los Padres volviesen; en una palabra; todos unánimes dijeron, que no pudieron encontrar en Amutari, y en todos los de su pueblo, mayor disposición que la que encontraron, escepto la peste que lo tenía afligido; que al P. Comisario no le oyó cosa distinta, antes si muy conforme con todo, y en prueba de ello dejó en Santiago á su compañero, el P. Saavedra, y se llevó al P. Chavez, con el fin de que si los Toromonas salían antes de que el Comisario hubiese vuelto á Isiamas, estuviese pronto, y se encontrase (se entrase?) con ellos, y por esto le envió á penas llegó á Isiamas, 220 machetes; 50 cuñas; 168 frazadas, y cinco rollos de bayetas, de todos colores. Y por lo que respecta á no haber entrado el que declara en compañía del P. Comisario, (este dijo) en Isiamas á los Padres Maurola y Herrera, que no los necesitaba; que se había ido á Santiago sin orden legítima, dispuesto saliese de estas misiones para las de Mosetenes; por lo que creyó que acaso con S. S. Ilustrísima habia acordado otra cosa de lo que habia mandado antes; por lo que no se atrevió á ofrecerse al P. Comisario para la empresa; pero siempre tuvo su ánimo y corazón dispuestos á haber entrado á la mas ligera insinuación, y lo está siempre que por S. S. Ilustrísima se le mande, y asi no se considera responsable ni á Dios ni al Rey, ni á S. S. Ilustrísima, de lo ocurrido en los Toromonas, y la responsabilidad será del P. Comisario, que sabiendo la disposición y mandato de S. S. Ilustrísima, no habiéndola revocado, como asegura no la revocó, no quiso que entrase siendo de su cargo dar á S. S. Ilustrísima las causales porque no obedeció sus órdenes, de cuya desobe-

diencia, acaso por disposición de Dios ha resultado la pérdida de la expedición, pues si se hubiera visto adentro el declarante, no hubiera temido, ni el ser inficionado con la peste, ni las flechas de los bárbaros, que es lo que temieron, si se enfadaba Amutari, como dice Labatierra, y hubiera entrado con el hábito azul de su provincia, y no con el blanco de que se vistió el Comisario, contra el parecer, dictamen y súplicas de Bonifacio, que le aseguró haberles persuadido á los Toromonas, que estos Padres de hábito azul, eran de otra clase que los del P. Figueira, áspero, crudo, y mezquino; si no es muy dulces, alhagüeños, generosos, y muy interesados en su felicidad; y finalmente, no le dió comidas de las que había en Santiago, escepto arroba y media de arroz, porque no las pidió, ni manifestó necesitarlas, pues sin perjuicio de los Doctrineros de Santiago, pudo haberle dado 30 quintales de arroz, mucho maiz, mucho chuño de plátanos, lo que pudo haber cargado el P. Comisario, descargando algunas mulas de los efectos que llevaba. En cuanto al estado en que considera á los Padres que quedan dentro, para la nueva expedición que ha de hacerse, no puede menos que decir, por lo mucho que interesa al bien de las almas; que entre los Padres Comisario y Maurola se advierte mucha oposición desde que llegó de Comisario el P. Ballesta; y por esto Maurola dijo al Comisario y lo dice públicamente, que no quiere entrar con el, por su orgullo, altanería y soberbia; que el P. Sala dice estar tocado de la espundia. El P. Oropesa que se halla enfermo con tercianas; al parecer del declarante, es porque no se acomodan al genio del Comisario, y le temen: Por lo que solo quedan los Padres Castro, Buitrón y Paredes, que no pueden llenar el hueco que hay y se necesita; porque para los Toromonas se necesitan tres Padres, uno para cada pueblo; otro, cuando menos para las Pampas de los Arannas, otro para los Machuis, uno para Santiago y otro para Cabinas; podría llenarse de este modo: El P. Comisario en Santiago, para dar las disposiciones convenientes á todos los pueblos; como le incumbe por su oficio; el P. Paredes puede quedar en Cabinas. Los Padres Maurola, Castro, Buitrón, Saavedra, y si S. S. Iltma. tiene á bien disponer el que entre el declarante, somos cinco; advirtiendo, que lográndose entre Maurola, que puede entrar, quedándose

en Santiago el Comisario, y sería muy oportuno, por ser lenguaraz, de espíritu, y tan generoso que sacrificaría su pobreza toda en beneficio de sus hermanos, es necesario otro religioso, porque siendo ya de bastante edad y de algunos achaques, acaso no podrá permanecer, y será forzoso se retire con este honor; y en descargo de su conciencia debe decir el declarante, que los Padres Oropesa y Salas no son apropósito, y supuesto se hallan provistos de curas propios las Doctrinas de San José y Tumupasa, salgan á donde el R. P. Provincial los destine. Es cuanto, etc.

El 12 de Mayo de 1807, el R. P. Comisario Fr. José Manuel Ballesta, según carta que escribió al Sr. Gobernador Subdelegado Don José Santa Cruz y Villavicencio, con fecha 6 de Junio de 1807, mandó al indio Gobernador del pueblo de Santiago de Pacaguaras, con cuatro indios más y un muchacho, á dar aviso al caporal Amutari de su segunda entrada. Estos regresaron el 24 del mismo mes, trayéndole la noticia de que habia muerto Amutari con toda su gente; que el pueblo quedaba convertido en un osario; que ya no existían los Toromonas; y que una Conquista comenzada bajo tan felices auspicios, se había desvanecido por completo. En ella se gastó la friolera de quince mil y pico de pesos; fuera de quinientos cuatro carneros que se internaron para consumo del Ilustrísimo Sr. Obispo y de los misioneros.

Muy duro debió de ser este golpe para el Ilustrísimo Sr. Don Remigio de la Santa y Ortega. Colocó curas clérigos en todos los pueblos de Apolobamba, excepto Cavinas y Pacaguaras en los que quedaron los Padres Mariano Paredes y Calixto Oropesa. Emprendió la visita de su diócesis; y se hallaba practicándola en el Pueblo de Irupana, cuando se dió en La Paz el grito de independencia en el memorable día 16 de Julio de 1809. Retiróse á Cochabamba, con cuyo motivo el Ilustrísimo Sr. D. Benito María Moxo Arzobispo de la Plata, dió una Pastoral, para que los Sacerdotes y fieles de Cochabamba den acogida benévola y hospitalidad protectora al Iltmo. Sr. don Remigio de la Santa y Ortega, emigrado de su Diócesis de La Paz. La Plata 21 de Noviembre de 1809. Impresa en Buenos Aires: En la Real Imprenta de Niños Expósitos: Año de 1810. En ella pinta al Obispo huyendo

con mil riesgos por entre breñas, montes y selvas, «para ponerse á cubierto de los insultos que se maquinaban contra su sagrada persona.» Sale de Irupana y penetra errante en las desiertas quebradas hasta parar en los escondrijos de las fieras. Yo me habia propuesto visitaros este año, antes que me sobrecogiese la estación de las aguas. Una intrincada cadena de sucesos, que no podía preveer, me ha cerrado el paso. Y veis ahí quel Señor os ha enviado en mi lugar otro Pontífice mucho mas digno; á mi suavísimo amigo, á mi hermano mayor, al Decano de las Iglesias de esta América.» (René Moreno. Biblioteca Boliviana, 486.)

Vencidos los patriotas por Goyeneche, regresó á La Paz, pero fijó su residencia en Puno, desde donde despachaba todos los asuntos relativos á su Diócesis. Allí tenía una buena parte de sus archivos, y así se explica como han ido á dar á Lima importantes documentos pertenecientes á la Catedral de La Paz. Cuando los patriotas se volvieron á levantar en 1814, se fué á España, dejando encargado el gobierno de la Diócesis al Sr. José María de Mendizabal, en clase de Vicario General. Parece ser que renunció el Obispado de La Paz, y murió Obispo de Avila en España.

CAPÍTULO XVII

Continúan las cuestiones sobre las nuevas conquistas de Apolobamba, aún después de perdidas estas.—Los misioneros de Moquegua pretenden entrar á ellas por Carabaya.—Diversas expediciones.—Los Padres José Figueira, Vicente Ferrer, Buenaventura Quintana y Benito Valencia.—La intendencia de Puno.—Sus límites según los documentos de su erección.—Su anexión al Vireynato de Lima.—La provincia de Carabaya.—Sus límites y extensión.—Don Antonio Goiburu. El Virrey de Buenos Aires.—El P. Manuel María Dominguez y su mapa, formado en Reyes en 1809.—Su carta al Discretorio de Moquegua.—

DIVERSOS PARECERES EN EL PERÚ ACERCA DE LAS MISIONES DE TOROMONAS, ETC.—RAZONES EN QUE SE FUNDAN.—DECRETO DEL VIRREY DE LIMA.—DE COMO VINIERON Á PARAR Á LA RECOLETA DE LA PAZ LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE MOQUEGUA.—PROGRESOS DE LA GEOGRAFÍA DURANTE ESTA ÚLTIMA ÉPOCA.—EL REGIMIENTO DE DRAGONES DE LAS MISIONES Ó FRONTERA DE CAUPOLICÁN, DESPUÉS DE LAS TRES EXPEDICIONES VERIFICADAS Á LOS TOROMONAS POR LOS PADRES DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE CHARCAS EN OCTUBRE DE 1806, MAYO Y OCTUBRE DE 1807, DESPUÉS DE HABERSE CONVENCIDO DE QUE LAS TRIBUS EN CUESTIÓN HABIAN SIDO DIEZMADAS POR LA PESTE, Y AÚN ALGUNAS DEL TODO EXTERMINADAS, DEBIERON HABERSE CONVENCIDO LOS MISIONEROS DE MOQUEGUA, QUE NO ERA ESTE EL MOMENTO OPORTUNO PARA REALIZAR LA CONQUISTA DE LAS TRIBUS QUE RESTABAN; PREVENIDAS COMO ESTABAN ÉSTAS CONTRA LOS MISIONEROS, Á QUIENES IMPUTABAN EL HABER LLEVADO LA PESTE Á SU TIERRA; Y DE CONSIGUIENTE, DE HABER SIDO LA CAUSA DE TAN EXTRAORDINARIA MORTANDAD.

Ni es este el único error en que incurrieron los Padres Misioneros de Moquegua; creían que los Toromonas estaban en la frontera y enteramente inmediatos á Carabaya. El P. Fr. José Figueira en carta de 22 de Mayo de 1806, aseguraba al P. Antonio Avellá Comisario de Misiones, «que á los seis días que llegó al Crucero, salió en compañía del Señor Subdelegado, á rumbear la distancia que podría haber á los nuevos pueblos, y en dos días llegamos á los altos de Pallcabamba, y puesto en un cerro elevado divisé todas las campañas de adentro; avisté los altos de Isiamas, y haciéndome cargo de la distancia que hay de este á mis pueblos, tenemos la entrada infalible, con tres ó cuatro días de camino, pues claro se ha visto la quebrada que sale de estos altos, que no hay otro

camino á los pueblos, y esto es seguramente río, que á los dos días de la hacienda de Palcabamba, nos entramos en el.»..

«Nuestra salida está determinada para el 20 de Junio, y á más tardar podemos demorarnos ocho días hasta mis pueblos, porque si tenemos el río tan fácil como pienso, estamos en mis tierras al medio día,» etc..........

«Todas las pampas de adentro las he visto muy claras, y me informé con la vista á donde caen todos los pueblos que tengo reconocidos; y si fuese preciso, desde el río me adelantaré con cinco ó seis hombres para tomar otras medidas, pues allí ya no hay peligro á bárbaros, porque los que hay están antes en las quebradas y boca de ríos.»

Los Padres Fr. Benito Valencia y Fr. Buenaventura Quintana, en 17 de Junio de 1806, daban el informe que pasamos á estractar: «con motivo de haber sido destinados por la santa obediencia á la expedicion que por orden de este Gobierno de Puno se iba á verificar á los infieles Toromonas y demas vecinos de la Frontera del Partido de Carabaya, no podemos menos de hacer presente á V. P. que dicha expedicion, segun Dios y conciencia, se ha malogrado mi esperanza de que por mucho y dilatado tiempo pudiesemos conseguir los fines deseados por aquel rumbo.............................

El Sr. Subdelegado nos propuso el regreso á su hacienda de Palcabamba, desde donde habiamos salido, al que accedimos sin mas consuelo que el haber conseguido la demarcacion. En esta dicho Subdelegado nos pidió una certificacion de la causa de la retirada, á cuyo oficio contestamos haber sido la fuga de 26 indios utiles para conducir las cargas. Aunque este fué el unico motivo que espusimos á peticion suya, el principal fué por no haber tomado el verdadero rumbo desde el principio. El dia 7 salimos de Palcabamba y caminamos 8 dias, siempre entre montes muy espesos y quebradas, sin direccion alguna, padeciendo indecibles trabajos en el transito de los rios y continuas subidas y bajadas bastante escabrosas. Al cabo de ellos, subimos á un cerro muy elevado, desde donde demarcamos todo el terreno de la circunferencia y la altura del polo en que nos hallabamos, la que era de trece y medio grados al Sur. Con esta demarca-

cion conocimos todos que en ocho dias solo teniamos andadas de diez á doce leguas.»

«Puestos en la cumbre de dicho cerro avistamos con toda claridad la quebrada de Sandia y de San Juan del Oro que sigue directamente al Norte, y al ultimo una abra muy ancha, que manifiesta no estar lejos de alli los infieles fronterizos. Como para llegar á ellos por el rumbo que llevabamos era imposible verificarlo en mucho tiempo por la espesura del monte y multitud de cerros intermedios: como por las quebradas de Sandia y de San Juan del Oro sea el legítimo camino por donde segun noticias veridicas, pueden internarse las mulas cargadas sin mayor dificultad, hasta cerca de las mismas pampas; como por dichas quebradas hayan venido varias veces los infieles con sus comercios, lo que no hay tradicion hayan verificado jamás por el lado de Palcabamba...... viendo que la expedicion por aquel lado se perderia sin remedio cuantas veces se repitiera la tentativa con ingentes gastos del Real Erario, y sin conocido provecho, si no se tomaba otro espediente, determinamos venir á toda prisa á dar cuenta á V. P. á fin de no desperdiciar el mejor tiempo y evitar la omision culpable en la que de lo contrario hubieramos incurrido.»

En 25 de Agosto del mismo año los mismos dos Padres, acompañados del Capitán de milicias don José García, repitieron la entrada con algunos indios baqueanos, desde el pueblo de Sandia; llevando un intérprete; y «despues de varios reconocimientos y bastantes trabajos sufridos en la apertura del camino y su rumbeo, llegamos muy cerca de los linderos de los infieles *de cuyas chacras y chozas vimos las rosas y los humos, que distarian de nosotros cuatro ó cinco leguas de camino;* si no pasamos adelante, fue unicamente porque los indios cargadores de los viveres, fatigados de tan largo camino, poseidos no sabemos de que recelos ó motivos, no quisieron moverse de aquel sitio....lo que nos obligó á regresarnos al pueblo de Sandia, dejando en dicho sitio los víveres depositados, y con el desconsuelo de no dejar perfeccionada la empresa, luego siguen las pampas de pajonales y los rios navegables, en cuyas margenes tienen sus alojamientos los infieles que seguramente colindan con los Toromonas.»

En este estado, somos de parecer, que hallandose la empresa tan adelantada, seria lastima dejarla de la mano, mayormente cuando el P. Fr. José Figueira conoce aquellos paises interiores y tiene comunicados á muchos de los infieles en cuya solicitud se ha emprendido la referida espedicion. Dicho religioso por si solo, ó en nuestra compañía, con algun agente que sea de nuestra satisfaccion y eleccion, para llevar los viveres y demas efectos utiles para el obsequio y regalo de los infieles conseguirá con toda felicidad y sin embarazo alguno, al fin deseado, como demuestra el adjunto plan exactamente demarcado, que acompañamos.»

En Noviembre de 1807, el P. Fr. Vicente Ferrer, en el informe que daba de la exploración que acababa de hacer en la Frontera de Carabaya, decia: «He visto que desde Puno, el rumbo corregido hasta el Crucero, es de S. á N. y del Crucero al valle, N. cuarta N. O. Puesto que estuve en lugar del camino llamado Chachapata, del lado del N. de la Cordillera de los Andes, lugar muy eminente, descubrí desde este lugar todo lo restante de Carabaya, hasta las pampas, donde no hay cerro alguno. Por la parte del E. se registran unas serranías escarpadas (al parecer intransitables, por ser unas cuchillas, cortadas y muy trenzadas de monte) hasta Apolobamba. Por la parte del O. se registran otras serranias escarpadas, iguales á estas, hasta las inmediaciones de Paucartambo, las cuales serranías, unas y otras, se dirigen al rio de San Gavan, que ya es todo uno con el Inambari, cerca del último horizonte, que se descubre,»

«Al último horizonte, se ve que se abre una puerta grande, por donde pasa dicho rio, muy esplayado, formando muchas islas y llanuras, á las que se siguen las pampas arriba mencionadas.»

«Desde el mencionado lugar, se registra el rio de San Gaban, el que se ve ser caudaloso, porque trae su origen desde arriba de Ayapata, bajando sus aguas por el rumbo del N. hasta encontrarse con el Inambari, tambien caudaloso, trayendo su origen de más arriba de Sandia; corren sus aguas al N. O. cuarta al N. hasta encontrarse con el San Gaban; y del encuentro, juntos en uno, corren al N. hasta salir por la puerta arriba dicha. To-

das las aguas de los demás rios y arroyos vienen á parar á estos dichos.»

En el Diario del descubrimiento de las Fronteras de Carabaya, por el Teniente Coronel de los Reales Ejércitos de Milicias del Batallón del partido de Chucuito, en Mayo de 1818, dice: «Salimos el 4 de Mayo con el piquete armado para el partido de Carabaya y pueblo de Sandia, que dista de esta capital 60 leguas.... El dos de Junio salimos para Chunchusmayo, distante 28 leguas, poco más ó menos, *hasta donde se extiende la jurisdicción del partido de Carabaya.*»

«El 4 de Julio salimos de Chunchusmayo con toda la gente, y subiendo un cerro incognito, á quien le pusimos el nombre de Santa Cristina de las Palmas, llegamos á su elevada altura, donde permanecimos 19 dias, en la operación de abrir el camino, con un temporal de fuertes lluvias, hasta el 23 de dicho mes; y dista de Chunchusmayo dos leguas.»

El 24 salimos de este lugar, bajando hacia la parte de los bárbaros; y á cosa de las 12 de este dia, reparamos claramente la quemason que aquellos hicieron en las montañas, á distancia de siete leguas, que por su situación elevada, divisamos la llama del incendio: habiendonos demorado el 25 en esta misma operación de abrir caminos de un modo capaz de que pudiesen pasar las cargas solamente en hombros de indios, los que las condujeron, bien pagados por su trabajo, hasta la distancia de una legua.»

«El 26 bajamos una legua, á un arroyo chico, dentro de una quebrada angosta y lo señalamos con el nombre de Santa Ana.»

«El 27 siguiendo el arroyo de Santa Ana, como á las cuatro de la tarde salimos á una quebrada ancha y escampada, distante legua y media poco más ó menos; por ella pasa un rio cuya agua cubre la rodilla de un hombre: en su quebrada ó vega hay muchos pastos comunmente conocidos con el nombre de *Sarasara*, y en partes, se encuentran igualmente pajonales.»...................

«El 28 bajamos rio abajo, sin carga y espeditos para un caso de peligro, con ocho hombres sueltos y cuatro carabinas, pasando varias veces este rio por las estre-

churas de las cuchillas........caminamos hasta las doce, en que paramos haciendo campamento»............
....

«El 29, reunidos marchamos á distancia de más de media legua; llegamos al rio de la villa de San Juan del Oro, que se junta en aquel punto con el de San Cristoval y unidos, hacen encuentro al arroyo del Martir San Pantaleón.»....................................

«El 30 siguiendo la ruta por la pampa, á distancia de una legua, á la rivera del rio, descubrieron una chacra, en la que habia algunas frutas.

Resulta, que el que más avanzó en estas espediciones fué el Teniente Coronel don José García; quien desde el pueblo de Sandia avanzó 37 leguas.

Estamos en posesión de una copia del mapa formado por el P. Fr. Benito Valencia, en el cual el rio de Chunchusmayo está situado en los 14°, 1', de lat. y su junta con el de San Cristoval en los 62° 1' del meridiano de Cadiz, 72° del meridiano de París.

Es pues inmensa la distancia tanto en longitud como en latitud, desde Palcabamba y San Juan del Oro á las tribus Toromonas. Estaban muy errados los padres de Moquegua cuando creían á los Toromonas inmediatos á Carabaya, y aun comprendidos en su distrito.

Don Antonio Goibura, destinado el año de 1782 por el Señor Don Ignacio Flores Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de los Charcas, á guarnecer el partido de Carabaya con dos compañias de la división de Santa Cruz de la Sierra; y habiendo vivido durante veinticinco años en Carabaya; en su informe oficial al Intendente de Puno en 20 de Agosto de 1807, da á Carabaya los siguientes límites. «El espresado partido, dice, está situado entre la jurisdicción de Apolobamba é Intendencia y Obispado de La Paz; y por la parte del Poniente, confina con el partido de Quispicandri términos del Cuzco, y dividen las jurisdicciones los pueblos de Suches, por el lado de la Puna, y *de los valles el de Saqui y San Cristoval, de la subdelegación de Apolo;* por la parte del Cuzco con la doctrina de Marcapata, Subdelegación de dicho Quispicanchri; *de suerte que el referido partido de Carabaya tiene de E. á O. setenta y tres leguas*

de distancia; de S. á N. treinta y seis; dividen los términos de la cristiandad y los gentiles, el rio de Inambari...

....

El Visitador General del Perú don José Antonio de Areche, en su informe de 12 de Noviembre de 1781, al Virrey; dice: «A esto es pues consiguiente que yo diga (para cuando resuelva el Rey lo que guste) el término con que estarán mejor divididos los límites de ambos Virreynatos, ó capitanias generales. El de Buenos Aires tiene á mucha distancia algunas provincias como que llega su jurisdicción hasta las inmediaciones del Cuzco por la de Carabaya que se entra con un angulo en la de Quispicanchi, nueve leguas poco más de aquella Ciudad, por un sitio que llaman Marcapata, donde no se hace más que pasar el rio nombrado Pinchimoro y entrar en el distrito de aquel Virreynato, y asi concibo justo que sepa S. M. y V. E. como se podrán dividir más bien estos dos mandos, por lo que importa á su buen servicio...

....

«Me esplicaré de otro modo. El Virreynato del Perú llegaria en este caso por límite hasta el Desaguadero de la Laguna de Chucuyto, tirando una línea hacia la Costa, dexando á la parte de allá la Provincia de Atacama que divide tambien este Virreynato del Perú del Reyno de Chile, y que desde esta linea empezase el de Buenos Aires. *La linea que hoy divide ambos altos mandos, y los reconocimientos de las Audiencias de Charcas y Lima, es el Crucero ó sierra de Vilcanota en el Collao que dista poco más de cuarenta leguas del Cuzco*, y doscientas cuarenta de esta Capital teniendo aquel la suya y su Superintencia de Hacienda á ochocientas leguas, y algo mas no llegando la de Lima en el territorio que se le propone, escepto Chile, á trescientas por cualquiera parte que se le considere, cuyos puntos deben convencer y decidir á quien se pare en ellos, por lo menos comodamente que estarán divididos estos mandos superiores, en Gobierno, en Patronato, en Real Hacienda, y en otros accidentes que caminan en unión de estos puntos de distancia, sufriendo los perjuicios y atrasos que vienen con ella cuando es tan enorme.»

La Intendencia de Puno se formó con las provincias de Paucarcolla, hoy Cercado; Chucuyto, Huancané,

Lampa, Asangaro y Carabaya. Solo esta última lindaba con Apolobamba; pero hemos visto sus límites verdaderos en 1807.

Dicha Intendencia asi formada, fué segregada del Virreynato de Buenos Aires y anexada al de Lima, por Real Cédula de 1.° de Febrero de 1796, en los ramos de Policía, Hacienda y Guerra; y en el de Justicia á la Real Audiencia del Cuzco.

En el armisticio firmado en La Paz el 12 de Enero de 1825 entre Don José Mendizabal é Imas y Don Antonio de Elizalde y ratificado por Don Pedro Antonio de Olañeta el 13 de dicho mes y año, se convino: «2.° En este tiempo (del armisticio) permanecerán los Ejércitos en sus respectivos territorios aquel al Norte del Desaguadero, y este al Sud del mismo.

Los límites de la demarcación serán por esta parte los mismos que hasta ahora han tenido ambos Virreynatos.»

«4.° El Partido de Tarapaca que correspondia á la Provincia de Arequipa, continuará bajo las ordenes del Señor General en Jefe del Ejército Real, quien durante las discusiones con el Señor General Laserna lo reunió á las Provincias del Rio de la Plata.»

«5.° Para que el territorio de la Provincia de Arequipa no quede desmembrado á consecuencia del anterior articulo, *el Partido de Apolobamba correspondiente á esta Provincia, se incorporará á la de Puno.* Se permitirá salir libremente al Subdelegado Belasa con todos sus intereses y familia, asi como darle tiempo para arreglar sus asuntos, lo mismo que á todo otro vecino de aquel Partido.»

Bien sabido es que el Obispado de Puno se formó por Bula de 7 de Octubre de 1861; con territorios desmembrados de las Diócesis de La Paz y del Cuzco. Ahora bien, en el Auto verificando la ejecución de dicha Bula por el Arzobispo de Lima Don José Sebastián de Goyeneche en 15 de Septiembre de 1865, se dice: «separamos y desmembramos todo el territorio de las montañas de Carabaya hasta donde en lo politico llegue la demarcación del Departamento de Puno, aun cuando al presente no haya en dicho territorio Parroquias formadas ó este habitado por Infieles: etc. Los pueblos de la Pro-

vincia de Carabaya eran: Crucero, Vircayos, Cavara, Ituata, Ayapata, Ollachea, Corani, Macusani, Fara, Patambuco, Coguengo, Sandia y Quiaca. La provincia de Carabaya nunca se estendió al oriente del rio Inambarí; lo cual, fuera de multitud de otros documentos, se prueba con la petición de Don Tadeo Garate á las Cortes de España en de Julio de 1814.

Cuando en 16 de Abril de 1807 el Tribunal de cuentas de Lima informaba á cerca de las conversiones de las Fronteras de Carabaya de la Intendencia de Puno, decía: «son distintas las conversiones entabladas por las fronteras de Carabaya de las de Apolobamba, (entiendase las de los Toromonas que eran el objeto del litigio) pues estas pertenecen al Obispado é Intendencia de La Paz, y aquellas al Obispado del Cuzco é Intendencia de Puno...

....

y según el estado topográfico de fs. 86, formado en 1.º de Octubre de 1806, se ve que es diversa de las de Apolobamba y por consiguiente no estan sujetas al Obispado é Intendencia de La Paz ni Virreynato de Buenos Aires, sino al Obispado del Cuzco, Intendencia de Puno y este superior Gobierno, como va espuesto; por cuya razón le parece al Tribunal, que para remover toda duda en la materia, siendo su Excelencia servido, podrá mandar se remita este expediente al Iltmo. Sr. Obispo del Cuzco y Señor Intendente de Puno, para que, á presencia de lo espuesto por los misioneros, del plan topográfico de fs. 86, y demás conocimientos é informes que tengan por conveniente tomar de la materia, y conduzcan al acierto y logro de tan importante objeto, informe, y fecho, corra al de este Tribunal, ó lo que fuese del superior arbitrio de V. E.»

En 8 de Mayo de 1807, el Iltmo. D. Bartolome de las Heras, decía en su informe: «no hay duda que si los indios infieles nombrados Toromonas están en las inmediaciones de dicho San Gaban, según lo aseguran los últimos misioneros encargados de este asunto, sería talvez menos costosa la misión para dicho valle, cuyo territorio pertenece al Obispado del Cuzco y Provincia de Puno.

Es más importante el informe del Intendente de Puno de 1.º de Mayo de 1807, que trascribimos á continuación: «Cumpliendo con el Decreto de V. E. para que

informe, en vista de lo ocurrido hasta el día, sobre el expediente de las Misiones de los Padres de Moquegua á los indios infieles llamados Toromonas, diré, separandome de todo lo que aparece controversia de dichos padres con el R. Obispo de La Paz y con los Religiosos de la provincia franciscana, que los límites del partido de Carabaya, en tiempo de los lavaderos de oro, eran muy distantes de los conocidos en el dia, pues todos saben que aquellos paises que tuvieron conquistas y á mucho más adelante de la villa de San Juan del Oro, por un lado, y algunas jornadas más alla de San Gaban, por el lado de Ayapata, y que hay conocimientos en varios tribunales de esta Capital: tambien diré: que siendo Obispo del Cuzco el Iltmo. Sr. Don Bartolomé de las Heras, actual Arzobispo de Lima, se han promovido y realizado varias veces las entradas de estos misioneros de Moquegua, á las naciones infieles inmediatas á Carabaya, con anuencia de la superioridad de Buenos Aires y de Lima, y que si se han malogrado, han sido por incidencias extraordinarias al asunto.

El decir si los enunciados Toromonas han pertenecido ya ó deben pertenecer en adelante á Carabaya, es decir, al Virreynato de Lima y al Obispado del Cuzco, quize yo averiguarlo por medio de la topografía del país, y para ello proporcionó el Colegio de Moquegua al P. Fr. Benito Valencia, inteligente en este ramo de las matemáticas, se me presentó este Padre en Puno, y examinándolo, lo encontré capaz de desempeñar aquella primera parte de la expedición: partió á Carabaya, y por el plano que corre en el expediente á fs. 86, *aparece estar los voces de los infieles, á corta distancia de las últimas plantaciones que yo conozco de Carabaya:* por otra parte dice el Padre Figueira *haber descubierto el cerro de Isiamas y pampa de los Toremonas, que le son conocidas desde los altos de Carabaya; conque sino se equivoca este Padre, indudablemente deberá pertenecer tal país á Puno y al Cuzco.* Pero como para asegurarme de la verdadera localidad, se necesita completar la expedición, porque los azules ó de la Provincia de Charcas y el Iltmo. señor Obispo de La Paz, no tienen derecho á entrar por Carabaya, respecto de ser de agena jurisdicción, es mi parecer, que V. E. prescindiendo de etiquetas, á lo menos

por ahora, y mirando solo el bien espiritual de los infieles, que parece quieren al P. Figueira y no á los azules mandé buscar á este religioso, al P. Serra y al geografo Valencia, para que se internen por Carabaya, auxiliados en toda forma por los señores Obispo del Cuzco é Intendente de Puno, y *la resulta de esta expedición decidirá, sin debates contrarios á la Religión y á las leyes, la verdadera pertenencia de los Toromonas*, José Gonzalez.»

En fecha 22 de Abril de 1806, el Intendente y Obispo de La Paz decían al Virrey de Lima: «sobre todo, la penetración de V. E. es demasiado perspicaz, para que se le oculten las intenciones de este religioso (el P. Figueira) al paso que también reune conocimientos muy prolijos de los límites del distrito de este Virreynato, en donde estándose ejecutando las disposiciones del superior, á quien toca vigilar en materia de tan suma importancia, puede alcanzar igualmente las de V, E. bajo de un supuesto falso, según es de inferirse sin temeridad de los relacionados antecedentes.»

Los mismos, en 29 de Abril de 1808, decían al mismo Virrey de Lima: «Hemos demorado evacuar el informe que V. E. nos pidió en su oficio de 24 de Julio, por si con extraordinarias diligencias podíamos fijarnos en el punto fijo en que se hallan situadas las naciones Toromonas, y la facilidad ó imposibilidad de poder emprenderse su conquista por el lado de Carabaya, en la provincia de Puno.

Nada hemos podido adelantar á los conocimientos que el Obispo informante adquirió en su santa pastoral visita de aquellas misiones; lo que es de sentir sea imposible por la suma distancia que observó de las montañas de Carabaya; multitud de cerros enlazados entre si, rios que por sus faldas corren y montañas; á pesar de cuanto dice el P. Figueira y otros de los conversores, quienes pueden padecer equivocación como lo padecieron en los informes que hicieron á esta Intendencia, y se halla justificada su equivocación en los autos que penden.

El Virrey de Lima en 26 de Febrero de 1807, habia dado el siguiente Decreto. «Visto este expediente, por lo que de el resulta, con lo expuesto por el Señor Fiscal, se declara: que el P. Comisario Prefecto de Misiones del Colegio de Moquegua, debe ocurrir á Su Ma-

gestad, á impetrar la declaratoria que pretende, sobre el cumplimiento de la real cédula de 30 de Octubre de 1804, ó á donde viese que le convenga, lo que se comunicará oportunamente para su inteligencia, y sin perjuicio de esta determinación, se pasará la orden correspondiente al gobernador Intendente de Puno, previniéndole que no haga erogación alguna de Real Hacienda al P. Fr. José Figueira, ni á otro religioso, con el título y motivo de las reducciones meditadas, pasándose igualmente noticia al Iltmo. Sr. Obispo de La Paz, y aquel Señor Gobernador Intendente, en contestación de su carta de 22 de Abril del año pasado de 1806.»

Los misioneros de Moquegua no solo obedecieron este decreto, sino que renunciaron los derechos que podían tener, como primeros conquistadores, á las tribus Toromonas. Suplicaron se les permitiese dedicarse á la conquista de las tribus salvajes de la margen izquierda del Inambari, y les fué negado.

El Ilustrísimo Sr. la Santa habia hecho formar un itinerario de las distancias desde Puno al Inambarí por el Crucero, para conocer su situación: estamos en posesión de una copia de dicho itinerario.

Parece ser, que entre los misioneros de Moquegua, solo el P. Fr. Benito Valencia tenía los conocimientos necesarios en geografía para poder formar un mapa ó plano; y es lástima que dicho Padre no hubiese penetrado á las tribus Toromonas.

Tenemos á la vista un Mapa topográfico formado por el P. Fr. Manuel María Dominguez en mil ochocientos nueve, bastante mal trazado, y sin proporciones. En el se hace al rio de San Cristoval afluente al mismo tiempo del Madidi y Madre de Dios, dividiéndolo en dos brazos. Al Madre de Dios hace afluente del Madera, al que llama Marañon, después de la junta del Beni con el Mamoré; al rio de Santa Ana ó Urubamba lo hace confluir al Madre de Dios; y distingue dos rios Beni: del uno dice: «El rio Beni divide á la (provincia) de Apolo de la de Mojos, y este gran rio se forma de todas las vertientes de la Cordillera de La Paz: y los otros Rios de Caraballa forman el Rio Magno de los Toromonas. El número 12 es el Beni Rio de las misiones del Colegio de Moquegua, ó misiones de Cocabambilla.

En carta escrita en 15 de Abril de 1809 al Guardián y Discretorio del Colegio de Moquegua, dice: «Pasada la Fiesta del Nacimiento del año provimo pasado, me fuí de Reyes á San Pedro, Capital de esta Provincia de Mojos, y el Señor Gobernador, que es un famoso Vizcaino, llamado Don Pedro Pablo de Urquijo, Cavallero armado de Alcantara, y Capitán de Fragata me recibió con toda humanidad cristiana, y demostraciones de singular afecto, y manda al Administrador del pueblo de los Santos Reyes me auxilie sin excasez con carne y demás víveres, que produce dicho Pueblo: siguiendo siempre la franqueza de dicho auxilio, porque sin esto no sería posible la subsistencia de los Padres Misioneros en el Pueblo de la nueva conquista: de modo que Reyes es hoy día para San Miguel de Tinendo, y demás conquistas que por aquí consigamos, el almacen y dispensa que nos ha preparado con franca mano la divina Providencia, para poder alimentarnos en esta Montaña tan remota de todo humano recurso. El mismo Señor Gobernador ha hecho recurso á la Real Audiencia de Charcas para que apruebe lo hasta aquí por el executado á favor nuestro, y asi mismo conceda Maestros y Maestras de Texidos, obras de algodon, de carpintería, herrería, música y demás oficios, que saben los Indios Mojos: de modo que si lo conseguimos asi 'para esta y demás Conquistas, que por esta Frontera en adelante, con el dicho auxilio logramos serán felices nuestras Reducciones.

Quiere asi mismo el Señor Gobernador de Mojos, que el Comisario ó Discretorio de ese Venerable Colegio haga un informe conforme á la sustancia de este á la Real Audiencia de Charcas para la más pronta y eficaz consecución de tan santos fines, y á este fin envio ese pliego en blanco firmado por mi, en el que sacando lo sustancial de este con la certificación adjunta de Señores Curas y Administrador de este dicho Pueblo de Reyes, lo remitiran á su Altesa.

Nuestra nueva Reducción de San Miguel de Tinendo tiene lugares de pastos donde poder tener ganado vacuno y caballar, y será facil conseguir dicho ganado del pueblo de los Santos Reyes, en atención á que asi está mandado por el Señor Virrey de Buenos Aires en oficio que remitió al Gobierno de Mojos con respecto á la

Conquista de los Toromonas, por el P. Fr. Antonio Serra.

Por último haga ese Venerable Discretorio presente al Regio Tribunal de S. Alteza que por el Rio Beni, y demás confines de Mojos hay bastante cosecha de Indios Barbaros, que con el favor de Dios podrán ser reducidos á la fee catholica por nuestros Misioneros de Moquegua; sino se niega el Regio Tribunal de Charcas á dar sus más eficaces ordenes al Gobierno de Mojos, para que este nos ayude con todo el auxilio que puede, en orden al perfecto entable de la nueva Conquista ó Reducción de San Miguel de Muchanis, y cuanto sea indispensable en adelante de auxilios, y medios que faciliten la Reducción de otros Barbaros: y tengan por cierto Vuestras Reverencias y Paternidades, *que por el Rio Beni, son facilmente conquistables (con el favor de la Provincia de Mojos) todos los Toromonas, Machuis, y demás grandes Barbaras Naciones, que hay en el Rio Magno, el que se junta con el Beni; como lo pueden ver con el Mapa que remito á ese Venerable Colegio, el cual es un Plan bastante exacto de los Rios de esta región en que me hallo*, y por el formarán Vuestras Reverencias una idea suficiente de lo útil que es al mayor agrado y servicio de ambas Magestades, afianzar nuestras conquistas y Reducciones de Indios Infieles por este paraje del rio Beni y cercanías ó confines de esta Provincia de Mojos.

De todo lo hasta aquí expresado inferirán Vuestras Reverencias, cuanta necesidad hay aquí de dos buenos Religiosos, uno para compañero del P. Fr. Gerónimo, y otro para mi: pues sin dos compañeros en cada Pueblo se hacen intolerables estas soledades. Y ojalá puedan enviarme tambien un Religioso Lego de alguna habilidad para los oficios domésticos y Sacristía, y para que me acompañe en los viajes que tengo que hacer á la Capital de esta Provincia de Mojos, como lo he concertado con el Señor Gobernador, por ser así conveniente al mejor servicio de ambas Magestades.

Dios guarde á Vuestras Reverencias y Paternidades muchos años.

Santos Reyes y Abril 15 de 1809.—Fr. Manuel Maria Dominguez.

Por la carta que acabamos de trascribir se ve, que

todas las tribus salvajes existentes en el Beni y Madre de Dios, podían ser conquistadas con mucha más facilidad por la parte de Apolobamba, con el auxilio de las misiones de Tumupasa é Isiamas, y especialmente de Reyes, que por la parte de Carabaya: esto lo asegura un Misionero del Colegio de Moquegua; y sus mismos hermanos lo confesaron repetidas veces; y el haberles el Ilustrísimo Sr. Obispo de La Paz, Don Remigio de la Santa y Ortega cerrado el paso por Apolobamba, fué lo que los obligó á hacer tantas tentativas infructuosas por la parte de Carabaya.

Respecto del Ilustrísimo Señor la Santa, sostuvo con teson los derechos de la Intendencia y Obispado de La Paz á los territorios de los Toromonas hasta el fin: tenemos documentos que prueban haber el reconocido lo errado de su conducta para con los misioneros de Moquegua, de los cuales estaba pronto á valerse, á no habérselo impedido los sucesos de la guerra de la Independencia.

Por lo que hace á los Padres misioneros de dicho Colegio, se fueron todos á España, dejando abandonado su Colegio, y quedando solos tres religiosos en las misiones de La Paz, y otros tantos en las misiones de Cocabambilla pertenecientes al Cuzco. Los que quedaron en las misiones de La Paz, fueron el P. Juan Bautista Suñer en Guanay, el P. Manuel Pozo en Muchanes y el M. R. P. Fr. Andrés Herrero en Santa Ana, que el mismo habia fundado. Como este último fué el que restauró los Colegios de propaganda fide en Bolivia, después de su independencia; y á el se le debe la fundación del Colegio de San José de La Paz, más conocido con el nombre de Recoleta, á el debemos el estar en posesión de los documentos del Archivo del Colegio de Moquegua, que contienen datos importantísimos sobre las Misiones de Mapiri, Guanay, Mosetenes y Apolobamba.

Con motivo de una Real Cedula de 20 de Septiembre, dirigida á la Audiencía tanto del Cuzco como de Charcas, en la que el Rey mandaba se le informase de los abusos que existían, ó se le denunciaban como existentes en las misiones ó Reducciones de las Fronteras de ambas Audiencias. El P. Antonio Avellá Prefecto de las Misiones de Moquegua hizo una muy larga

exposición al Presidente de la Audiencia del Cuzco, en la que da cuenta de todo lo acontecido á los misioneros de dicho Colegio, especialmente en sus alegatos con el Ilustrísimo Sr. la Santa y Ortega sobre las misiones de Apolobamba y Toromonas.

«Es evidente, dice en ella, que desde la avería cometida por Don Tiburcio Landa con el Caporal de los Infieles de Paucartambo, ellos se hicieron irreducibles; pero ignora el Prefecto que antes haya existido reducción alguna en aquella Frontera; ni menos en la de Carabaya. Solo se formó una en el Valle de Santa Ana, llamada Ntra. Sra. de la Expectación de Cocabambilla el año de 1799, por los Misioneros del Colegio de Moquegua, á solicitud del M. I. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, el Sr. Conde Ruiz de Castilla, sin que hasta el día se hayan observado en ella, por la misericordia de Dios, los reprehensibles abusos, cuyo pronto remedio exige su Real Magestad.»

Hablando de las misiones de Toromonas, después de exponer todo lo acontecido con el Obispo é Intendente de La Paz, dice: «La Superioridad (el Virrey de Lima) desestimando los informes de los Padres Fundadores de aquellas nuevas Reducciones, *el Plan Topográfico que se formó de Carabaya*, y la representación del Prefecto, por motivos que no son de nuestro resorte averiguar, con fecha 26 de Febrero de 1807, determinó y mandó á este Gobierno de Puno, que no se nos diese auxilio alguno de estas Reales Caxas para las meditadas Reducciones, como manifiesta el Documento N.° 32. El Colegio, obedeciendo como era debido este Superior mandato, con fecha 18 de Marzo suplicó á la Superioridad nueva providencia para reducir unicamente los infieles inmediatos á Carabaya, con protesta de no llegar á las Reducciones en que se halla entendiendo el Sr. Diocesano de La Paz. Al mismo tiempo *hizo renuncia formal al Gobierno de La Paz de cualquier derecho* que le podía pertenecer, ó en lo futuro pudiera alegar á las citadas Reducciones de Toromonas, por aquel lado, á fin de ahorrar mas etiquetas. Como nuestra solicitud llegó á Lima en ocasion de que el P. Procurador de este Colegio de Moquegua habia conseguido que se reviese el Expediente primero de Toromonas, en su merito se practicaron las posteriores diligen-

cias. Pero sin embargo de los informes favorables asentados á continuacion *por los Señores del Tribunal de Cuentas;* por el Iltmo. Sr. Arzobispo, y por el Señor Coronel Don José Gonzalez, la Junta Superior decretó por Julio, que informasen de nuevo los Señores de La Paz, cuyo resultado se ignora hasta hoy.»

Hablando de los informes pedidos por el Señor Fiscal de la Real Audiencia (del Cuzco) á los Subdelegados de los Partidos de Paucartambo y Carabaya, en virtud de la citada Real Cédula de 20 de Setiembre de 1806, dice el P. Avella, «que le parecen superfluos; y Solo el Caballero Subdelegado del Partido de Apolobamba Don Josef Santa Cruz y Villavicencio parece podría orientar á V. A. de los abusos sucedidos en estas inmediaciones, de que tan justamente se lastima su Real Magestad en la presente Real Cedula.»

Suplica «se digne conceder al R. P. Ocampo la licencia de estilo, para colectar el numero de sesenta religiosos, inclusos los que faltan de la antecedente concesion. Todos los cuales serán bien necesarios para dar principio á los Hospicios insinuados y al mejor cultivo de la copiosa mies que nos presentan estas Fronteras (del Cuzco.)»

Para terminar este capítulo, creemos conveniente decir, que las Misiones de Apolobamba se mantuvieron tranquilas durante la sublevación de Tupac-Amaru en 1780; y los mineros de Tipuani perseguidos por los indios hallaron un refugio seguro en los pueblos de Reyes y Tumupasa, durante dicha sublevación.

Entre los Gobernadores Subdelegados de las Misiones de Apolobamba ó Provincia de Caupolicán, merece especial mencion el Sr. D. José Santa Cruz y Villavicencio, padre del gran Mariscal D. Andrés Santa Cruz, de quien hemos hecho mención en otro lugar. Desempeñó dicho puesto desde el año de 1783; y en 1786 comenzó á cobrar el tributo á los indios de dichas misiones, que lo pagaban en chocolate ó cacao.

En 1798 fué sustituido por otro; pero fué ordenada inmediatamente su restitución en el empleo, como consta del documento siguiente: «El Sr. Don Josef Caballero, con fecha 14 de Enero ultimo, me dice lo siguiente: Por el Ministro de Guerra se ha expedido y se me ha co-

municado en 10 de Diciembre ultimo la Real Resolucion siguiente: Habiendo dado cuenta al Rey de unas instancias que ha hecho Don Josef Santa Cruz y Villavicencio Maestre de Campo y Coronel de Milicias de Apolobamba en solicitud del grado y sueldo de Coronel de Ejército, ó que creandose en Gobierno Politico y Militar la actual Subdelegacion de Caupolican, se le confiera este empleo en atencion á los distinguidos servicios que contrajo en la pasada rebelion del Perú y en la expresada Subdelegacion, que ha estado á su cargo desde el año de 1783 hasta el proximo pasado que se le separó de ella sin otro motivo que el de querer el Intendente Interino de la Provincia de La Paz don Fernando de la Sota colocar otro de su faccion, se ha servido su Magestad resolver que se vuelva á colocar al mencionado Santa Cruz en la misma Subdelegacion de Caupolican, mediante á que consta el merito que tiene contraido. Lo que participo á V. Excia. de Real Orden para su debido cumplimiento, mediante no haberse dado cuenta por el Ministerio de mi cargo de la separacion de Don Josef Santa Cruz y Villavicencio, ni aprobado su Magestad el nombramiento del Subdelegado sucesor. Lo que comunico á V. S. para que le de desde luego el correspondiente pronto efectivo cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1799. El Marques de Aviles. Señor Gobernador Intendente de la Provincia de La Paz. Paz, 3 de Julio de 1799. Vista esta Real Orden, tomese razon de ella en la Real Caja de esta Capital, y se avise al interesado con Copia de ella, para que ocurra á tomar posesion del empleo que S. M. se sirve conferirle. Burgunyo. Josef Povil. De otra letra se lee á continuación: «Sobre esto gime y se lamenta el actual poseedor, y parece quieren por lo que debe aquel agraciado, entorpecerle.» Este agraciado era un Señor José Domingo Escobar.

En 1808, el Subdelegado Don José Santa Cruz y Villavicencio tomó presos á tres portugueses, procedentes de la Fortaleza del Príncipe de Beira, que navegaban el Beni aguas arriba; diciéndose desertores. Dió parte al Virrey de Buenos Aires, después de haber ordenado su remisión á La Paz; pero el uno quedó enfermo y murió en el pueblo de Cabinas; otro murió de viruelas en el pueblo de Pelechuco; y al tercero se le dejó en libertad.

vincia de Carabaya eran: Crucero, Vircayos, Cavara, Ituata, Ayapata, Ollachea, Corani, Macusani, Fara, Patambuco, Coguengo, Sandia y Quiaca. La provincia de Carabaya nunca se estendió al oriente del rio Inambarí; lo cual, fuera de multitud de otros documentos, se prueba con la petición de Don Tadeo Garate á las Cortes de España en de Julio de 1814.

Cuando en 16 de Abril de 1807 el Tribunal de cuentas de Lima informaba á cerca de las conversiones de las Fronteras de Carabaya de la Intendencia de Puno, decía: «son distintas las conversiones entabladas por las fronteras de Carabaya de las de Apolobamba, (entiendase las de los Toromonas que eran el objeto del litigio) pues estas pertenecen al Obispado é Intendencia de La Paz, y aquellas al Obispado del Cuzco é Intendencia de Puno...

....

y según el estado topográfico de fs. 86, formado en 1.° de Octubre de 1806, se ve que es diversa de las de Apolobamba y por consiguiente no estan sujetas al Obispado é Intendencia de La Paz ni Virreynato de Buenos Aires, sino al Obispado del Cuzco, Intendencia de Puno y este superior Gobierno, como va espuesto; por cuya razón le parece al Tribunal, que para remover toda duda en la materia, siendo su Excelencia servido, podrá mandar se remita este expediente al Iltmo. Sr. Obispo del Cuzco y Señor Intendente de Puno, para que, á presencia de lo espuesto por los misioneros, del plan topográfico de fs. 86, y demás conocimientos é informes que tengan por conveniente tomar de la materia, y conduzcan al acierto y logro de tan importante objeto, informe, y fecho, corra al de este Tribunal, ó lo que fuese del superior arbitrio de V. E.»

En 8 de Mayo de 1807, el Iltmo. D. Bartolome de las Heras, decía en su informe: «no hay duda que si los indios infieles nombrados Toromonas están en las inmediaciones de dicho San Gaban, según lo aseguran los últimos misioneros encargados de este asunto, sería talvez menos costosa la misión para dicho valle, cuyo territorio pertenece al Obispado del Cuzco y Provincia de Puno.

Es más importante el informe del Intendente de Puno de 1.° de Mayo de 1807, que trascribimos á continuación: «Cumpliendo con el Decreto de V. E. para que

informe, en vista de lo ocurrido hasta el día, sobre el expediente de las Misiones de los Padres de Moquegua á los indios infieles llamados Toromonas, diré, separandome de todo lo que aparece controversia de dichos padres con el R. Obispo de La Paz y con los Religiosos de la provincia franciscana, que los límites del partido de Carabaya, en tiempo de los lavaderos de oro, eran muy distantes de los conocidos en el dia, pues todos saben que aquellos paises que tuvieron conquistas y á mucho más adelante de la villa de San Juan del Oro, por un lado, y algunas jornadas más alla de San Gaban, por el lado de Ayapata, y que hay conocimientos en varios tribunales de esta Capital: tambien diré: que siendo Obispo del Cuzco el Iltmo. Sr. Don Bartolomé de las Heras, actual Arzobispo de Lima, se han promovido y realizado varias veces las entradas de estos misioneros de Moquegua, á las naciones infieles inmediatas á Carabaya, con anuencia de la superioridad de Buenos Aires y de Lima, y que si se han malogrado, han sido por incidencias extraordinarias al asunto.

El decir si los enunciados Toromonas han pertenecido ya ó deben pertenecer en adelante á Carabaya, es decir, al Virreynato de Lima y al Obispado del Cuzco, quize yo averiguarlo por medio de la topografía del país, y para ello proporcionó el Colegio de Moquegua al P. Fr. Benito Valencia, inteligente en este ramo de las matemáticas, se me presentó este Padre en Puno, y examinándolo, lo encontré capaz de desempeñar aquella primera parte de la expedición: partió á Carabaya, y por el plano que corre en el expediente á fs. 86, *aparece estar los roces de los infieles, á corta distancia de las últimas plantaciones que yo conozco de Carabaya:* por otra parte dice el Padre Figueira *haber descubierto el cerro de Isiamas y pampa de los Toromonas, que le son conocidas desde los altos de Carabaya; conque sino se equivoca este Padre, indudablemente deberá pertenecer tal país á Puno y al Cuzco.* Pero como para asegurarme de la verdadera localidad, se necesita completar la expedición, porque los azules ó de la Provincia de Charcas y el Iltmo. señor Obispo de La Paz, no tienen derecho á entrar por Carabaya, respecto de ser de agena jurisdicción, es mi parecer, que V. E. prescindiendo de etiquetas, á lo menos

por ahora, y mirando solo el bien espiritual de los infieles, que parece quieren al P. Figueira y no á los azules mandé buscar á este religioso, al P. Serra y al geografo Valencia, para que se internen por Carabaya, auxiliados en toda forma por los señores Obispo del Cuzco é Intendente de Puno, y *la resulta de esta expedición decidirá, sin debates contrarios á la Religión y á las leyes, la verdadera pertenencia de los Toromonas,* José Gonzalez.»

En fecha 22 de Abril de 1806, el Intendente y Obispo de La Paz decían al Virrey de Lima: «sobre todo, la penetración de V. E. es demasiado perspicaz, para que se le oculten las intenciones de este religioso (el P. Figueira) al paso que también reune conocimientos muy prolijos de los límites del distrito de este Virreynato, en donde estándose ejecutando las disposiciones del superior, á quien toca vigilar en materia de tan suma importancia, puede alcanzar igualmente las de V, E. bajo de un supuesto falso, según es de inferirse sin temeridad de los relacionados antecedentes.»

Los mismos, en 29 de Abril de 1808, decían al mismo Virrey de Lima: «Hemos demorado evacuar el informe que V. E. nos pidió en su oficio de 24 de Julio, por si con extraordinarias diligencias podíamos fijarnos en el punto fijo en que se hallan situadas las naciones Toromonas, y la facilidad ó imposibilidad de poder emprenderse su conquista por el lado de Carabaya, en la provincia de Puno.

Nada hemos podido adelantar á los conocimientos que el Obispo informante adquirió en su santa pastoral visita de aquellas misiones; lo que es de sentir sea imposible por la suma distancia que observó de las montañas de Carabaya; multitud de cerros enlazados entre si, rios que por sus faldas corren y montañas; á pesar de cuanto dice el P. Figueira y otros de los conversores, quienes pueden padecer equivocación como lo padecieron en los informes que hicieron á esta Intendencia, y se halla justificada su equivocación en los autos que penden.

El Virrey de Lima en 26 de Febrero de 1807, habia dado el siguiente Decreto. «Visto este expediente, por lo que de el resulta, con lo expuesto por el Señor Fiscal, se declara: que el P. Comisario Prefecto de Misiones del Colegio de Moquegua, debe ocurrir á Su Ma-

gestad, á impetrar la declaratoria que pretende, sobre el cumplimiento de la real cédula de 30 de Octubre de 1804, ó á donde viese que le convenga, lo que se comunicará oportunamente para su inteligencia, y sin perjuicio de esta determinación, se pasará la orden correspondiente al gobernador Intendente de Puno, previniéndole que no haga erogación alguna de Real Hacienda al P. Fr. José Figueira, ni á otro religioso, con el título y motivo de las reducciones meditadas, pasándose igualmente noticia al Iltmo. Sr. Obispo de La Paz, y aquel Señor Gobernador Intendente, en contestación de su carta de 22 de Abril del año pasado de 1806.»

Los misioneros de Moquegua no solo obedecieron este decreto, sino que renunciaron los derechos que podían tener, como primeros conquistadores, á las tribus Toromonas. Suplicaron se les permitiese dedicarse á la conquista de las tribus salvajes de la margen izquierda del Inambari, y les fué negado.

El Ilustrísimo Sr. la Santa habia hecho formar un itinerario de las distancias desde Puno al Inambarí por el Crucero, para conocer su situación: estamos en posesión de una copia de dicho itinerario.

Parece ser, que entre los misioneros de Moquegua, solo el P. Fr. Benito Valencia tenía los conocimientos necesarios en geografía para poder formar un mapa ó plano; y es lástima que dicho Padre no hubiese penetrado á las tribus Toromonas.

Tenemos á la vista un Mapa topográfico formado por el P. Fr. Manuel María Dominguez en mil ochocientos nueve, bastante mal trazado, y sin proporciones. En el se hace al rio de San Cristoval afluente al mismo tiempo del Madidi y Madre de Dios, dividiéndolo en dos brazos. Al Madre de Dios hace afluente del Madera, al que llama Marañon, después de la junta del Beni con el Mamoré; al rio de Santa Ana ó Urubamba lo hace confluir al Madre de Dios; y distingue dos rios Beni: del uno dice: «El rio Beni divide á la (provincia) de Apolo de la de Mojos, y este gran rio se forma de todas las vertientes de la Cordillera de La Paz: y los otros Rios de Caraballa forman el Rio Magno de los Toromonas. El número 12 es el Beni Rio de las misiones del Colegio de Moquegua, ó misiones de Cocabambilla.

En carta escrita en 15 de Abril de 1809 al Guardián y Discretorio del Colegio de Moquegua, dice: «Pasada la Fiesta del Nacimiento del año provimo pasado, me fuí de Reyes á San Pedro, Capital de esta Provincia de Mojos, y el Señor Gobernador, que es un famoso Vizcaino, llamado Don Pedro Pablo de Urquijo, Cavallero armado de Alcantara, y Capitán de Fragata me recibió con toda humanidad cristiana, y demostraciones de singular afecto, y manda al Administrador del pueblo de los Santos Reyes me auxilie sin excasez con carne y demás víveres, que produce dicho Pueblo: siguiendo siempre la franqueza de dicho auxilio, porque sin esto no sería posible la subsistencia de los Padres Misioneros en el Pueblo de la nueva conquista: de modo que Reyes es hoy día para San Miguel de Tinendo, y demás conquistas que por aquí consigamos, el almacen y dispensa que nos ha preparado con franca mano la divina Providencia, para poder alimentarnos en esta Montaña tan remota de todo humano recurso. El mismo Señor Gobernador ha hecho recurso á la Real Audiencia de Charcas para que apruebe lo hasta aquí por el executado á favor nuestro, y asi mismo conceda Maestros y Maestras de Texidos, obras de algodon, de carpintería, herrería, música y demás oficios, que saben los Indios Mojos: de modo que si lo conseguimos asi 'para esta y demás Conquistas, que por esta Frontera en adelante, con el dicho auxilio logramos serán felices nuestras Reducciones.

Quiere asi mismo el Señor Gobernador de Mojos, que el Comisario ó Discretorio de ese Venerable Colegio haga un informe conforme á la sustancia de este á la Real Audiencia de Charcas para la más pronta y eficaz consecución de tan santos fines, y á este fin envio ese pliego en blanco firmado por mi, en el que sacando lo sustancial de este con la certificación adjunta de Señores Curas y Administrador de este dicho Pueblo de Reyes, lo remitiran á su Altesa.

Nuestra nueva Reducción de San Miguel de Tinendo tiene lugares de pastos donde poder tener ganado vacuno y caballar, y será facil conseguir dicho ganado del pueblo de los Santos Reyes, en atención á que asi está mandado por el Señor Virrey de Buenos Aires en oficio que remitió al Gobierno de Mojos con respecto á la

Conquista de los Toromonas, por el P. Fr. Antonio Serra.

Por último haga ese Venerable Discretorio presente al Regio Tribunal de S. Alteza que por el Rio Beni, y demás confines de Mojos hay bastante cosecha de Indios Barbaros, que con el favor de Dios podrán ser reducidos á la fee catholica por nuestros Misioneros de Moquegua; sino se niega el Regio Tribunal de Charcas á dar sus más eficaces ordenes al Gobierno de Mojos, para que este nos ayude con todo el auxilio que puede, en orden al perfecto entable de la nueva Conquista ó Reducción de San Miguel de Muchanis, y cuanto sea indispensable en adelante de auxilios, y medios que faciliten la Reducción de otros Barbaros: y tengan por cierto Vuestras Reverencias y Paternidades, *que por el Rio Beni, son facilmente conquistables (con el favor de la Provincia de Mojos) todos los Toromonas, Machuis, y demás grandes Barbaras Naciones, que hay en el Rio Magno, el que se junta con el Beni; como lo pueden ver con el Mapa que remito á ese Venerable Colegio, el cual es un Plan bastante exacto de los Rios de esta región en que me hallo*, y por el formarán Vuestras Reverencias una idea suficiente de lo útil que es al mayor agrado y servicio de ambas Magestades, afianzar nuestras conquistas y Reducciones de Indios Infieles por este paraje del rio Beni y cercanías ó confines de esta Provincia de Mojos.

De todo lo hasta aquí expresado inferirán Vuestras Reverencias, cuanta necesidad hay aquí de dos buenos Religiosos, uno para compañero del P. Fr. Gerónimo, y otro para mi: pues sin dos compañeros en cada Pueblo se hacen intolerables estas soledades. Y ojalá puedan enviarme tambien un Religioso Lego de alguna habilidad para los oficios domésticos y Sacristía, y para que me acompañe en los viajes que tengo que hacer á la Capital de esta Provincia de Mojos, como lo he concertado con el Señor Gobernador, por ser asi conveniente al mejor servicio de ambas Magestades.

Dios guarde á Vuestras Reverencias y Paternidades muchos años.

Santos Reyes y Abril 15 de 1809.—Fr. Manuel Maria Dominguez.

Por la carta que acabamos de trascribir se ve, que

todas las tribus salvajes existentes en el Beni y Madre de Dios, podían ser conquistadas con mucha más facilidad por la parte de Apolobamba, con el auxilio de las misiones de Tumupasa é Isiamas, y especialmente de Reyes, que por la parte de Carabaya: esto lo asegura un Misionero del Colegio de Moquegua; y sus mismos hermanos lo confesaron repetidas veces; y el haberles el Ilustrísimo Sr. Obispo de La Paz, Don Remigio de la Santa y Ortega cerrado el paso por Apolobamba, fué lo que los obligó á hacer tantas tentativas infructuosas por la parte de Carabaya.

Respecto del Ilustrísimo Señor la Santa, sostuvo con teson los derechos de la Intendencia y Obispado de La Paz á los territorios de los Toromonas hasta el fin: tenemos documentos que prueban haber el reconocido lo errado de su conducta para con los misioneros de Moquegua, de los cuales estaba pronto á valerse, á no habérselo impedido los sucesos de la guerra de la Independencia.

Por lo que hace á los Padres misioneros de dicho Colegio, se fueron todos á España, dejando abandonado su Colegio, y quedando solos tres religiosos en las misiones de La Paz, y otros tantos en las misiones de Cocabambilla pertenecientes al Cuzco. Los que quedaron en las misiones de La Paz, fueron el P. Juan Bautista Suñer en Guanay, el P. Manuel Pozo en Muchanes y el M. R. P. Fr. Andrés Herrero en Santa Ana, que el mismo habia fundado. Como este último fué el que restauró los Colegios de propaganda fide en Bolivia, después de su independencia; y á el se le debe la fundación del Colegio de San José de La Paz, más conocido con el nombre de Recoleta, á el debemos el estar en posesión de los documentos del Archivo del Colegio de Moquegua, que contienen datos importantísimos sobre las Misiones de Mapiri, Guanay, Mosetenes y Apolobamba.

Con motivo de una Real Cedula de 20 de Septiembre, dirigida á la Audiencía tanto del Cuzco como de Charcas, en la que el Rey mandaba se le informase de los abusos que existían, ó se le denunciaban como existentes en las misiones ó Reducciones de las Fronteras de ambas Audiencias. El P. Antonio Avellá Prefecto de las Misiones de Moquegua hizo una muy larga

exposición al Presidente de la Audiencia del Cuzco, en la que da cuenta de todo lo acontecido á los misioneros de dicho Colegio, especialmente en sus alegatos con el Ilustrísimo Sr. la Santa y Ortega sobre las misiones de Apolobamba y Toromonas.

«Es evidente, dice en ella, que desde la avería cometida por Don Tiburcio Landa con el Caporal de los Infieles de Paucartambo, ellos se hicieron irreducibles; pero ignora el Prefecto que antes haya existido reducción alguna en aquella Frontera; ni menos en la de Carabaya. Solo se formó una en el Valle de Santa Ana, llamada Ntra. Sra. de la Expectación de Cocabambilla el año de 1799, por los Misioneros del Colegio de Moquegua, á solicitud del M. I. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, el Sr. Conde Ruiz de Castilla, sin que hasta el día se hayan observado en ella, por la misericordia de Dios, los reprehensibles abusos, cuyo pronto remedio exige su Real Magestad.»

Hablando de las misiones de Toromonas, después de exponer todo lo acontecido con el Obispo é Intendente de La Paz, dice: «La Superioridad (el Virrey de Lima) desestimando los informes de los Padres Fundadores de aquellas nuevas Reducciones, *el Plan Topográfico que se formó de Carabaya*, y la representación del Prefecto, por motivos que no son de nuestro resorte averiguar, con fecha 26 de Febrero de 1807, determinó y mandó á este Gobierno de Puno, que no se nos diese auxilio alguno de estas Reales Caxas para las meditadas Reducciones, como manifiesta el Documento N.° 32. El Colegio, obedeciendo como era debido este Superior mandato, con fecha 18 de Marzo suplicó á la Superioridad nueva providencia para reducir unicamente los infieles inmediatos á Carabaya, con protesta de no llegar á las Reducciones en que se halla entendiendo el Sr. Diocesano de La Paz. Al mismo tiempo *hizo renuncia formal al Gobierno de La Paz de cualquier derecho* que le podía pertenecer, ó en lo futuro pudiera alegar á las citadas Reducciones de Toromonas, por aquel lado, á fin de ahorrar mas etiquetas. Como nuestra solicitud llegó á Lima en ocasion de que el P. Procurador de este Colegio de Moquegua habia conseguido que se reviese el Expediente primero de Toromonas, en su merito se practicaron las posteriores diligen-

cias. Pero sin embargo de los informes favorables asentados á continuacion *por los Señores del Tribunal de Cuentas;* por el Iltmo. Sr. Arzobispo, y por el Señor Coronel Don José Gonzalez, la Junta Superior decretó por Julio, que informasen de nuevo los Señores de La Paz, cuyo resultado se ignora hasta hoy.»

Hablando de los informes pedidos por el Señor Fiscal de la Real Audiencia (del Cuzco) á los Subdelegados de los Partidos de Paucartambo y Carabaya, en virtud de la citada Real Cédula de 20 de Setiembre de 1806, dice el P. Avella, «que le parecen superfluos; y Solo el Caballero Subdelegado del Partido de Apolobamba Don Josef Santa Cruz y Villavicencio parece podría orientar á V. A. de los abusos sucedidos en estas inmediaciones, de que tan justamente se lastima su Real Magestad en la presente Real Cedula.»

Suplica «se digne conceder al R. P. Ocampo la licencia de estilo, para colectar el numero de sesenta religiosos, inclusos los que faltan de la antecedente concesion. Todos los cuales serán bien necesarios para dar principio á los Hospicios insinuados y al mejor cultivo de la copiosa mies que nos presentan estas Fronteras (del Cuzco.)»

Para terminar este capítulo, creemos conveniente decir, que las Misiones de Apolobamba se mantuvieron tranquilas durante la sublevación de Tupac-Amaru en 1780; y los mineros de Tipuani perseguidos por los indios hallaron un refugio seguro en los pueblos de Reyes y Tumupasa, durante dicha sublevación.

Entre los Gobernadores Subdelegados de las Misiones de Apolobamba ó Provincia de Caupolicán, merece especial mencion el Sr. D. José Santa Cruz y Villavicencio, padre del gran Mariscal D. Andrés Santa Cruz, de quien hemos hecho mención en otro lugar. Desempeñó dicho puesto desde el año de 1783; y en 1786 comenzó á cobrar el tributo á los indios de dichas misiones, que lo pagaban en chocolate ó cacao.

En 1798 fué sustituido por otro; pero fué ordenada inmediatamente su restitución en el empleo, como consta del documento siguiente: «El Sr. Don Josef Caballero, con fecha 14 de Enero ultimo, me dice lo siguiente: Por el Ministro de Guerra se ha expedido y se me ha co-

municado en 10 de Diciembre ultimo la Real Resolucion siguiente: Habiendo dado cuenta al Rey de unas instancias que ha hecho Don Josef Santa Cruz y Villavicencio Maestre de Campo y Coronel de Milicias de Apolobamba en solicitud del grado y sueldo de Coronel de Ejército, ó que creandose en Gobierno Politico y Militar la actual Subdelegacion de Caupolican, se le confiera este empleo en atencion á los distinguidos servicios que contrajo en la pasada rebelion del Perú y en la expresada Subdelegacion, que ha estado á su cargo desde el año de 1783 hasta el proximo pasado que se le separó de ella sin otro motivo que el de querer el Intendente Interino de la Provincia de La Paz don Fernando de la Sota colocar otro de su faccion, se ha servido su Magestad resolver que se vuelva á colocar al mencionado Santa Cruz en la misma Subdelegacion de Caupolican, mediante á que consta el merito que tiene contraido. Lo que participo á V. Excia. de Real Orden para su debido cumplimiento, mediante no haberse dado cuenta por el Ministerio de mi cargo de la separacion de Don Josef Santa Cruz y Villavicencio, ni aprobado su Magestad el nombramiento del Subdelegado sucesor. Lo que comunico á V. S. para que le de desde luego el correspondiente pronto efectivo cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1799. El Marques de Aviles. Señor Gobernador Intendente de la Provincia de La Paz. Paz, 3 de Julio de 1799. Vista esta Real Orden, tomese razon de ella en la Real Caja de esta Capital, y se avise al interesado con Copia de ella, para que ocurra á tomar posesion del empleo que S. M. se sirve conferirle. Burgunyo. Josef Povil. De otra letra se lee á continuación: «Sobre esto gime y se lamenta el actual poseedor, y parece quieren por lo que debe aquel agraciado, entorpecerle.» Este agraciado era un Señor José Domingo Escobar.

En 1808, el Subdelegado Don José Santa Cruz y Villavicencio tomó presos á tres portugueses, procedentes de la Fortaleza del Príncipe de Beira, que navegaban el Beni aguas arriba; diciéndose desertores. Dió parte al Virrey de Buenos Aires, después de haber ordenado su remisión á La Paz; pero el uno quedó enfermo y murió en el pueblo de Cabinas; otro murió de viruelas en el pueblo de Pelechuco; y al tercero se le dejó en libertad.

En 1808 y 1809, organizó el Regimiento fronterizo de Apolobamba con setecientas ochenta y dos plazas, como consta del siguiente oficio dirigido al Virrey de Buenos Aires, Don Santiago Liniers, el que creemos conveniente trascribir aquí como una rareza:

«Excmo. Sor. Consiguiente á los poderosos motivos que exigian en esta Frontera el mejor concierto de fuerzas militares para subvenir á las urgencias y riesgos que amenazaban una invasion infausta de Extranjeros, ó cuando no, las plausibles Empresas de conquista, en medio de la turba de Barbaros que le circundan, tuve por acertado no silenciar mas esta conveniencia, y proponer á V. E. la creación de un Regimiento fronterizo, con nombre de Dragones, conforme á lo dispuesto por real Orden de 24 de Setiembre del año de 1800. Y como en V. E son nativas las disposiciones del mejor y mas exacto servicio al Soberano, á la Patria, á la Religion y al Estado, ha tenido la bondad, con informe del Señor Sub-Inspector, de adherir á mi solicitud, y mandar se organice el Reglamento de planos de propuesta, con los pies de lista respectivos, en cuya puntual observancia, pongo en manos de V. E. por cuadruplicado con los correspondientes Estados. Ellos orientarán á V. E. de la formalidad con que se ha girado el negocio, y de lo mucho que debe llamar su celo en unas circunstancias, en que mirandose como intolerable el fermento, revolucion y avenida de males que inunda la Capital de La Paz, se hace preciso socorrer con subsidiarios auxilios, capaces de serenar el turbado aspecto de toda la humanidad. Aunque comprendo, no me atrevo á escrupulizar si sean justos, ó solapados los fundamentos de aquel procedimiento, pero sea lo que fuere, toda la Oficialidad entusiasmada de los sentimientos de fidelidad á nuestro Soberano, se compromete bajo las banderas de mi comando, á sacrificar en su honor y defensa, el precioso tesoro de la vida, y poner en aquel alto, á sus espensas, y sin dispendio del Real Erario, toda la tropa de su cuerpo, y mil indios aguerridos de mi parte, hasta la decision de tranquilidad. Esta leal demostracion se haria mas conciliable, si la piedad de V. E. á la mayor celeridad, se dignase colmar al Regimiento de la debida confirmacion, para que reconociendo cada individuo su peculiar plaza, pudiese estar detallando los pasos

y aparatos, á toda ocurrencia del Real servicio, si acaso la necesidad lo exige, y V. E. lo ordena. Sobre todo dispondrá V. E. lo que mejor opinase, bajo el supuesto de mi puntual obediencia, y de las gratitudes que serán consiguientes.

Dios guarde la importante vida de V. E. los dilatados años que hemos menester. Apolobamba y Agosto 1.° de 1809. Excmo. Sor. Firmado, Joseph Santa Cruz y Villavicencio. Excmo. Sor. Virrey Don Santiago Liniers.»

PRÉ DE LA LISTA DE LA 5.ª COMPAÑÍA DEL PUEBLO DE PACAGUARAS DEL REGIMIENTO DE DRAGONES DEL PARTIDO DE APOLOBAMBA, CON EXPRESIÓN DE NOMBRES, ESTATURA Y ESTADO.

Empleo	Nombres	Pies	Pulgadas	Líneas	Soltero	Casado
Capitán....	Don José Ignacio Peña.					C
Teniente. .	Dn. José Rufo Sandoval					C
Alferez.....	Dn. Francisco Garces. .				S	
Sargento 1.°	Ignacio Oblitas........	5	2	2		C
« 2.°	Pedro Calderón........	5	2		S	
Cabo 1.°...	Isidro Nuñez........ .	5	1	2		C
« « ..	Isidro Corea..........	5		2		C
« 2.°...	Mariano Campos.	5		1		C
« « ..	Lucas Fajardo........	5		1		C
Tambor....	Vicente Palma.........					
Pito.......	Leonardo Villamor					
Granadero..	Juan Avendaño...	5	3	2		C
«	Nicolas Avendaño.....	5	3	2	S	
« . ..	Julián Viscarra........	5	3	2		C
« .. .	Eusebio Miranda.......	5	3	2	S	
Soldado. ..	Cristóval Peralta......	5	2			C
«	Agustín Pacheco..	5	1	1		C
«	Dámaso Bueno........	5	1	1		C
«	José Bueno..........	5	1	1		C

Siguen los nombres de treinta y dos soldados y de cinco supernumerarios, con su estatura y estado.

Regimiento de Dragones de las Fronteras y Misiones de Apolobamba.
Estado que manifiesta la que componen las Compañías del citado Regimiento, con distinción de los nombres de los Pueblos en que se formó cada una.

Compañías	Capitanes	Tenientes	Alféreces
Granaderos. . . .	D. José Martinez Villamor	D. Manuel Villagra	D. Blas Bacarreza
1 Apolobamba	D. José Santa Cruz y Villav.	D. José M.ª Garces	D. Félix Tagle
2 Pelechuco. .	D. Juan Francisco Reyes	D. Bernardo Villamor	D. Pascual Barroso
3 Santa Cruz.	D. Cayetano Vidaurre	D. Joaquín Hernandez	D. Justo Giraldo
7 Aten.	D. Diego Guerrero	D. José M.ª Cáceres	D. Manuel Bustíos
9 Pata.	D. Andrés Torres	D. Agustín Jáuregui	D. Manuel Guzmán Mango
11 Moxo.	D. José Clavijo	D. Leandro Bustíos	D. Francisco Ochoa
12 Isiamas.	D. Mariano Peñaloza	D. Patricio Clavijo	D. Valentín Sevillano
10 Cavinas. . . .	D. José Villegas	D. Clemente Sevillano	D. José Bedregal
5 Pacaguaras. .	D. José Ignacio Peña	D. Sinforiano Sandoval	D. Francisco Garces
6 Tumupasa. . .	D. Andrés Santa Cruz	D. Narciso Vidaurre	D. Antonio Jáuregui
4 San José. . .	D. Manuel Quimper	D. José Vidal	D. Dionisio Rufo
8 Suches.	D. Bernabé Canabal	D. Vicente Geldres	D. Pedro Diez

Plana	Mayor
Coronel D. José Santa Cruz y Villavicencio	D. José Rufo y Franco
Teniente Coronel D. Cayetano Vidaurre	D. Juan Escobedo
Comandante D. Juan Francisco Reyes	D. Manuel Barrionuevo
D. Manuel Quimper	D. Manuel Ascencio Peñaloza
Sargento Mayor D. José Bustíos Oblitas	Capellán Licdo. D. Vicente Clavijo
Ayudantes — D. Feliciano Ochagavía	Cirujano D. Fermín Bustíos
Mayores D. Rudecindo Barrionuevo	Tambor mayor Pedro Valencia.

NOTA.—El Sargento Mayor D. José Antonio Medina está incorporado en el Batallón de la ciudad de La Paz, por disposición de esa Superioridad. El Comandante D. Nicolás Perez murió. Los primeros tenían despachos de esa Capitanía General, y el último del Sr. Amat, y no hay más existencia de oficiales.

Apolobamba y Agosto 1.° de 1809. Firmado. Josef Santa Cruz y Villavicencio.

OTRA NOTA.—Se hace tan necesario el establecimiento de este Regimiento por la situación en que se halla, que las ventajas que contribuya por la reducción de Indios Bárbaros que invaden sus confines, y Lugon. de Extranjeros, que también los atacan, serán convenientes al servicio de ambas Magestades, siendo de advertir que aunque en los Pueblos recién convertidos no haya suficientes Soldados, los hay excesivos en los externos que reemplacen.

Personal del Regimiento

	Sargentos de 1.ª clase	Sargentos de 2.ª clase	Cabos	Escuadra	Tambores	Soldados	Supernumerarios	Total de hombres
Granaderos....	1	1	2	2	1	50	0	57
Apolobamba....	1	1	2	2	1	50	3	60
Pelechuco......	1	1	2	2	1	50	3	60
Santa Cruz.....	1	1	2	2	1	50	3	60
Aten..........	1	1	2	2	1	50	5	62
Pata...........	1	1	2	2	1	50	4	61
Suches........	1	1	2	2	1	50	3	60
Moxo.........	1	1	2	2	1	50	3	60
Isiamas........	1	1	2	2	1	50	4	61
Cavinas........	1	1	2	2	1	50	3	60
Pacaguaras....	1	1	2	2	1	50	3	60
Tumupasa......	1	1	2	2	1	50	3	50
San José.......	1	1	2	2	1	50	4	51
Sumas....	13	13	26	26	13	650	41	782

En vista del oficio de Um. de primero de Agosto último, y de los Estados y Listas que acompaña he aprobado el Regimiento de Dragones de Milicias de Fronteras y Misiones de Apolobamba, que ha intentado formar y arreglar, como es muy necesario en las actuales críticas circunstancias para sostener los justos derechos del Rey y Autoridades legítimamente constituidas, siendome muy plausible la generosa oferta de la Oficialidad elegida, de poner en el Alto de la Ciudad de La Paz á sus expensas y sin dispendio de la Real Hacienda toda la tropa de su cuerpo, y mil indios aguerridos, si fuesen necesarios, y servir hasta la consecucion de la tranquilidad. En su consecuencia he expedido á la misma Oficialidad los Despachos que paso á Um. adjuntos, para su correspondiente curso, previniendole proceda á formar y arreglar al mismo Regimiento, entendido que en caso deber darse otro destino ú ocupacion al todo, ó parte de sus individuos, no deben gozar sueldo, sino cuando se hallen en servicio activo. Octubre 20 de 1809.

Sr. Don José Santa Cruz y Villavicencio.

En 1779, Don José Santa Cruz y Villavicencio, vecino del Pueblo de Putina, Provincia de Azangaro, se presentó en Buenos Aires pidiendo se le nombrase Macse de Campo de las Misiones de Apolobamba, puesto que estaba vacante, por muerte de Don Diego de Oblitas.

CAPÍTULO XVIII

Ultimas desmembraciones de las Misiones ó Frontera de Apolobamba ó Caupolicán.—Erección de la Capitanía General y Obispado de Mainas.—Estado de las Misiones al ser erigidas en Curatos.—Estuvieron sujetos al pago de contribución desde 1786.—La pagan en chocolate hasta mediados del siglo diez y nueve.

Hemos expuesto en otro lugar los límites primitivos del Territorio ó Frontera de Caupolicán ó Apolobamba, y las desmembraciones que ha sufrido en diversas ocasiones. El P. Javier Eder y otros escritores de fines

todas las tribus salvajes existentes en el Beni y Madre de Dios, podían ser conquistadas con mucha más facilidad por la parte de Apolobamba, con el auxilio de las misiones de Tumupasa é Isiamas, y especialmente de Reyes, que por la parte de Carabaya: esto lo asegura un Misionero del Colegio de Moquegua; y sus mismos hermanos lo confesaron repetidas veces; y el haberles el Ilustrísimo Sr. Obispo de La Paz, Don Remigio de la Santa y Ortega cerrado el paso por Apolobamba, fué lo que los obligó á hacer tantas tentativas infructuosas por la parte de Carabaya.

Respecto del Ilustrísimo Señor la Santa, sostuvo con teson los derechos de la Intendencia y Obispado de La Paz á los territorios de los Toromonas hasta el fin: tenemos documentos que prueban haber el reconocido lo errado de su conducta para con los misioneros de Moquegua, de los cuales estaba pronto á valerse, á no habérselo impedido los sucesos de la guerra de la Independencia.

Por lo que hace á los Padres misioneros de dicho Colegio, se fueron todos á España, dejando abandonado su Colegio, y quedando solos tres religiosos en las misiones de La Paz, y otros tantos en las misiones de Cocabambilla pertenecientes al Cuzco. Los que quedaron en las misiones de La Paz, fueron el P. Juan Bautista Suñer en Guanay, el P. Manuel Pozo en Muchanes y el M. R. P. Fr. Andrés Herrero en Santa Ana, que el mismo habia fundado. Como este último fué el que restauró los Colegios de propaganda fide en Bolivia, después de su independencia; y á el se le debe la fundación del Colegio de San José de La Paz, más conocido con el nombre de Recoleta, á el debemos el estar en posesión de los documentos del Archivo del Colegio de Moquegua, que contienen datos importantísimos sobre las Misiones de Mapiri, Guanay, Mosetenes y Apolobamba.

Con motivo de una Real Cedula de 20 de Septiembre, dirigida á la Audiencía tanto del Cuzco como de Charcas, en la que el Rey mandaba se le informase de los abusos que existían, ó se le denunciaban como existentes en las misiones ó Reducciones de las Fronteras de ambas Audiencias. El P. Antonio Avellá Prefecto de las Misiones de Moquegua hizo una muy larga

exposición al Presidente de la Audiencia del Cuzco, en la que da cuenta de todo lo acontecido á los misioneros de dicho Colegio, especialmente en sus alegatos con el Ilustrísimo Sr. la Santa y Ortega sobre las misiones de Apolobamba y Toromonas.

«Es evidente, dice en ella, que desde la avería cometida por Don Tiburcio Landa con el Caporal de los Infieles de Paucartambo, ellos se hicieron irreducibles; pero ignora el Prefecto que antes haya existido reducción alguna en aquella Frontera; ni menos en la de Carabaya. Solo se formó una en el Valle de Santa Ana, llamada Ntra. Sra. de la Expectación de Cocabambilla el año de 1799, por los Misioneros del Colegio de Moquegua, á solicitud del M. I. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, el Sr. Conde Ruiz de Castilla, sin que hasta el día se hayan observado en ella, por la misericordia de Dios, los reprehensibles abusos, cuyo pronto remedio exige su Real Magestad.»

Hablando de las misiones de Toromonas, después de exponer todo lo acontecido con el Obispo é Intendente de La Paz, dice: «La Superioridad (el Virrey de Lima) desestimando los informes de los Padres Fundadores de aquellas nuevas Reducciones, *el Plan Topográfico que se formó de Carabaya*, y la representación del Prefecto, por motivos que no son de nuestro resorte averiguar, con fecha 26 de Febrero de 1807, determinó y mandó á este Gobierno de Puno, que no se nos diese auxilio alguno de estas Reales Caxas para las meditadas Reducciones, como manifiesta el Documento N.° 32. El Colegio, obedeciendo como era debido este Superior mandato, con fecha 18 de Marzo suplicó á la Superioridad nueva providencia para reducir unicamente los infieles inmediatos á Carabaya, con protesta de no llegar á las Reducciones en que se halla entendiendo el Sr. Diocesano de La Paz. Al mismo tiempo *hizo renuncia formal al Gobierno de La Paz de cualquier derecho* que le podía pertenecer, ó en lo futuro pudiera alegar á las citadas Reducciones de Toromonas, por aquel lado, á fin de ahorrar mas etiquetas. Como nuestra solicitud llegó á Lima en ocasion de que el P. Procurador de este Colegio de Moquegua habia conseguido que se reviese el Expediente primero de Toromonas, en su merito se practicaron las posteriores diligen-

cias. Pero sin embargo de los informes favorables asentados á continuacion *por los Señores del Tribunal de Cuentas;* por el Iltmo. Sr. Arzobispo, y por el Señor Coronel Don José Gonzalez, la Junta Superior decretó por Julio, que informasen de nuevo los Señores de La Paz, cuyo resultado se ignora hasta hoy.»

Hablando de los informes pedidos por el Señor Fiscal de la Real Audiencia (del Cuzco) á los Subdelegados de los Partidos de Paucartambo y Carabaya, en virtud de la citada Real Cédula de 20 de Setiembre de 1806, dice el P. Avella, «que le parecen superfluos; y Solo el Caballero Subdelegado del Partido de Apolobamba Don Josef Santa Cruz y Villavicencio parece podría orientar á V. A. de los abusos sucedidos en estas inmediaciones, de que tan justamente se lastima su Real Magestad en la presente Real Cedula.»

Suplica «se digne conceder al R. P. Ocampo la licencia de estilo, para colectar el numero de sesenta religiosos, inclusos los que faltan de la antecedente concesion. Todos los cuales serán bien necesarios para dar principio á los Hospicios insinuados y al mejor cultivo de la copiosa mies que nos presentan estas Fronteras (del Cuzco.)»

Para terminar este capítulo, creemos conveniente decir, que las Misiones de Apolobamba se mantuvieron tranquilas durante la sublevación de Tupac-Amaru en 1780; y los mineros de Tipuani perseguidos por los indios hallaron un refugio seguro en los pueblos de Reyes y Tumupasa, durante dicha sublevación.

Entre los Gobernadores Subdelegados de las Misiones de Apolobamba ó Provincia de Caupolicán, merece especial mencion el Sr. D. José Santa Cruz y Villavicencio, padre del gran Mariscal D. Andrés Santa Cruz, de quien hemos hecho mención en otro lugar. Desempeñó dicho puesto desde el año de 1783; y en 1786 comenzó á cobrar el tributo á los indios de dichas misiones, que lo pagaban en chocolate ó cacao.

En 1798 fué sustituido por otro; pero fué ordenada inmediatamente su restitución en el empleo, como consta del documento siguiente: «El Sr. Don Josef Caballero, con fecha 14 de Enero ultimo, me dice lo siguiente: Por el Ministro de Guerra se ha expedido y se me ha co-

municado en 10 de Diciembre ultimo la Real Resolucion siguiente: Habiendo dado cuenta al Rey de unas instancias que ha hecho Don Josef Santa Cruz y Villavicencio Maestre de Campo y Coronel de Milicias de Apolobamba en solicitud del grado y sueldo de Coronel de Ejército, ó que creandose en Gobierno Politico y Militar la actual Subdelegacion de Caupolican, se le confiera este empleo en atencion á los distinguidos servicios que contrajo en la pasada rebelion del Perú y en la expresada Subdelegacion, que ha estado á su cargo desde el año de 1783 hasta el proximo pasado que se le separó de ella sin otro motivo que el de querer el Intendente Interino de la Provincia de La Paz don Fernando de la Sota colocar otro de su faccion, se ha servido su Magestad resolver que se vuelva á colocar al mencionado Santa Cruz en la misma Subdelegacion de Caupolican, mediante á que consta el merito que tiene contraido. Lo que participo á V. Excia. de Real Orden para su debido cumplimiento, mediante no haberse dado cuenta por el Ministerio de mi cargo de la separacion de Don Josef Santa Cruz y Villavicencio, ni aprobado su Magestad el nombramiento del Subdelegado sucesor. Lo que comunico á V. S. para que le de desde luego el correspondiente pronto efectivo cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1799. El Marques de Aviles. Señor Gobernador Intendente de la Provincia de La Paz. Paz, 3 de Julio de 1799. Vista esta Real Orden, tomese razon de ella en la Real Caja de esta Capital, y se avise al interesado con Copia de ella, para que ocurra á tomar posesion del empleo que S. M. se sirve conferirle. Burgunyo. Josef Povil. De otra letra se lee á continuación: «Sobre esto gime y se lamenta el actual poseedor, y parece quieren por lo que debe aquel agraciado, entorpecerle.» Este agraciado era un Señor José Domingo Escobar.

En 1808, el Subdelegado Don José Santa Cruz y Villavicencio tomó presos á tres portugueses, procedentes de la Fortaleza del Príncipe de Beira, que navegaban el Beni aguas arriba; diciéndose desertores. Dió parte al Virrey de Buenos Aires, después de haber ordenado su remisión á La Paz; pero el uno quedó enfermo y murió en el pueblo de Cabinas; otro murió de viruelas en el pueblo de Pelechuco; y al tercero se le dejó en libertad.

En 1808 y 1809, organizó el Regimiento fronterizo de Apolobamba con setecientas ochenta y dos plazas, como consta del siguiente oficio dirigido al Virrey de Buenos Aires, Don Santiago Liniers, el que creemos conveniente trascribir aquí como una rareza:

«Excmo. Sor. Consiguiente á los poderosos motivos que exigian en esta Frontera el mejor concierto de fuerzas militares para subvenir á las urgencias y riesgos que amenazaban una invasion infausta de Extranjeros, ó cuando no, las plausibles Empresas de conquista, en medio de la turba de Barbaros que le circundan, tuve por acertado no silenciar mas esta conveniencia, y proponer á V. E. la creación de un Regimiento fronterizo, con nombre de Dragones, conforme á lo dispuesto por real Orden de 24 de Setiembre del año de 1800. Y como en V. E son nativas las disposiciones del mejor y mas exacto servicio al Soberano, á la Patria, á la Religion y al Estado, ha tenido la bondad, con informe del Señor Sub-Inspector, de adherir á mi solicitud, y mandar se organice el Reglamento de planos de propuesta, con los pies de lista respectivos, en cuya puntual observancia, pongo en manos de V. E. por cuadruplicado con los correspondientes Estados. Ellos orientarán á V. E. de la formalidad con que se ha girado el negocio, y de lo mucho que debe llamar su celo en unas circunstancias, en que mirandose como intolerable el fermento, revolucion y avenida de males que inunda la Capital de La Paz, se hace preciso socorrer con subsidiarios auxilios, capaces de serenar el turbado aspecto de toda la humanidad. Aunque comprendo, no me atrevo á escrupulizar si sean justos, ó solapados los fundamentos de aquel procedimiento, pero sea lo que fuere, toda la Oficialidad entusiasmada de los sentimientos de fidelidad á nuestro Soberano, se compromete bajo las banderas de mi comando, á sacrificar en su honor y defensa, el precioso tesoro de la vida, y poner en aquel alto, á sus espensas, y sin dispendio del Real Erario, toda la tropa de su cuerpo, y mil indios aguerridos de mi parte, hasta la decision de tranquilidad. Esta leal demostracion se haria mas conciliable, si la piedad de V. E. á la mayor celeridad, se dignase colmar al Regimiento de la debida confirmacion, para que reconociendo cada individuo su peculiar plaza, pudiese estar detallando los pasos

y aparatos, á toda ocurrencia del Real servicio, si acaso la necesidad lo exige, y V. E. lo ordena. Sobre todo dispondrá V. E. lo que mejor opinase, bajo el supuesto de mi puntual obediencia, y de las gratitudes que serán consiguientes.

Dios guarde la importante vida de V. E. los dilatados años que hemos menester. Apolobamba y Agosto 1.° de 1809. Excmo. Sor. Firmado, Joseph Santa Cruz y Villavicencio. Excmo. Sor. Virrey Don Santiago Liniers.»

PRÉ DE LA LISTA DE LA 5.ª COMPAÑÍA DEL PUEBLO DE PACAGUARAS DEL REGIMIENTO DE DRAGONES DEL PARTIDO DE APOLOBAMBA, CON EXPRESIÓN DE NOMBRES, ESTATURA Y ESTADO.

Empleo	Nombres	Pies	Pulgadas	Líneas	Soltero	Casado
Capitán....	Don José Ignacio Peña.					C
Teniente. .	Dn. José Rufo Sandoval					C
Alferez.....	Dn. Francisco Garces. .				S	
Sargento 1.°	Ignacio Oblitas........	5	2	2		C
« 2.°	Pedro Calderón........	5	2		S	
Cabo 1.°...	Isidro Nuñez.........	5	1	2		C
« « ..	Isidro Corea..........	5		2		C
« 2.°...	Mariano Campos......	5		1		C
« « ..	Lucas Fajardo.........	5		1		C
Tambor....	Vicente Palma.........					
Pito.......	Leonardo Villamor					
Granadero..	Juan Avendaño........	5	3	2		C
«	Nicolas Avendaño.....	5	3	2	S	
« . ..	Julián Viscarra........	5	3	2		C
« .. .	Eusebio Miranda.......	5	3	2	S	
Soldado. ..	Cristóval Peralta......	5	2			C
«	Agustín Pacheco......	5	1	1		C
«	Dámaso Bueno........	5	1	1		C
«	José Bueno..........	5	1	1		C

Siguen los nombres de treinta y dos soldados y de cinco supernumerarios, con su estatura y estado.

REGIMIENTO DE DRAGONES DE LAS FRONTERAS Y MISIONES DE APOLOBAMBA.

ESTADO QUE MANIFIESTA LA QUE COMPONEN LAS COMPAÑÍAS DEL CITADO REGIMIENTO, CON DISTINCIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS PUEBLOS EN QUE SE FORMÓ CADA UNA.

Compañías	Capitanes	Tenientes	Alféreces
Granaderos. . . .	D. José Martinez Villamor	D. Manuel Villagra	D. Blas Bacarreza
1 Apolobamba	D. José Santa Cruz y Villav.	D. José M.ª Garces	D. Félix Tagle
2 Pelechuco. .	D. Juan Francisco Reyes	D. Bernardo Villamor	D. Pascual Barroso
3 Santa Cruz.	D. Cayetano Vidaurre	D. Joaquín Hernandez	D. Justo Giraldo
7 Aten.	D. Diego Guerrero	D. José M.ª Cáceres	D. Manuel Bustíos
9 Pata.	D. Andrés Torres	D. Agustín Jáuregui	D. Manuel Guzmán Mango
11 Moxo.	D. José Clavijo	D. Leandro Bustíos	D. Francisco Ochoa
12 Isiamas.	D. Mariano Peñaloza	D. Patricio Clavijo	D. Valentín Sevillano
10 Cavinas. . . .	D. José Villegas	D. Clemente Sevillano	D. José Bedregal
5 Pacaguaras. .	D. José Ignacio Peña	D. Sinforiano Sandoval	D. Francisco Garces
6 Tumupasa. . .	D. Andrés Santa Cruz	D. Narciso Vidaurre	D. Antonio Jáuregui
4 San José. . .	D. Manuel Quimper	D. José Vidal	D. Dionisio Rufo
8 Suches.	D. Bernabé Canabal	D. Vicente Geldres	D. Pedro Diez

Plana	Mayor
Coronel D. José Santa Cruz y Villavicencio	D. José Rufo y Franco
Teniente Coronel D. Cayetano Vidaurre	D. Juan Escobedo
Comandante D. Juan Francisco Reyes	D. Manuel Barrionuevo
D. Manuel Quimper	D. Manuel Ascencio Peñaloza
Sargento Mayor D. José Bustíos Oblitas	Capellán Licdo. D. Vicente Clavijo
Ayudantes — D. Feliciano Ochagavía	Cirujano D. Fermín Bustíos
Mayores D. Rudecindo Barrionuevo	Tambor mayor Pedro Valencia.

Nota.—El Sargento Mayor D. José Antonio Medina está incorporado en el Batallón de la ciudad de La Paz, por disposición de esa Superioridad. El Comandante D. Nicolás Perez murió. Los primeros tenían despachos de esa Capitanía General, y el último del Sr. Amat, y no hay más existencia de oficiales.

Apolobamba y Agosto 1.° de 1809. Firmado. Josef Santa Cruz y Villavicencio.

Otra Nota.—Se hace tan necesario el establecimiento de este Regimiento por la situación en que se halla, que las ventajas que contribuya por la reducción de Indios Bárbaros que invaden sus confines, y Lugon. de Extranjeros, que también los atacan, serán convenientes al servicio de ambas Magestades, siendo de advertir que aunque en los Pueblos recién convertidos no haya suficientes Soldados, los hay excesivos en los externos que reemplacen.

En carta escrita en 15 de Abril de 1809 al Guardián y Discretorio del Colegio de Moquegua, dice: «Pasada la Fiesta del Nacimiento del año provimo pasado, me fuí de Reyes á San Pedro, Capital de esta Provincia de Mojos, y el Señor Gobernador, que es un famoso Vizcaino, llamado Don Pedro Pablo de Urquijo, Cavallero armado de Alcantara, y Capitán de Fragata me recibió con toda humanidad cristiana, y demostraciones de singular afecto, y manda al Administrador del pueblo de los Santos Reyes me auxilie sin excasez con carne y demás víveres, que produce dicho Pueblo: siguiendo siempre la franqueza de dicho auxilio, porque sin esto no sería posible la subsistencia de los Padres Misioneros en el Pueblo de la nueva conquista: de modo que Reyes es hoy día para San Miguel de Tinendo, y demás conquistas que por aquí consigamos, el almacen y dispensa que nos ha preparado con franca mano la divina Providencia, para poder alimentarnos en esta Montaña tan remota de todo humano recurso. El mismo Señor Gobernador ha hecho recurso á la Real Audiencia de Charcas para que apruebe lo hasta aquí por el executado á favor nuestro, y asi mismo conceda Maestros y Maestras de Texidos, obras de algodon, de carpintería, herrería, música y demás oficios, que saben los Indios Mojos: de modo que si lo conseguimos asi 'para esta y demás Conquistas, que por esta Frontera en adelante, con el dicho auxilio logramos serán felices nuestras Reducciones.

Quiere asi mismo el Señor Gobernador de Mojos, que el Comisario ó Discretorio de ese Venerable Colegio haga un informe conforme á la sustancia de este á la Real Audiencia de Charcas para la más pronta y eficaz consecución de tan santos fines, y á este fin envio ese pliego en blanco firmado por mi, en el que sacando lo sustancial de este con la certificación adjunta de Señores Curas y Administrador de este dicho Pueblo de Reyes, lo remitiran á su Altesa.

Nuestra nueva Reducción de San Miguel de Tinendo tiene lugares de pastos donde poder tener ganado vacuno y caballar, y será facil conseguir dicho ganado del pueblo de los Santos Reyes, en atención á que asi está mandado por el Señor Virrey de Buenos Aires en oficio que remitió al Gobierno de Mojos con respecto á la

Conquista de los Toromonas, por el P. Fr. Antonio Serra.

Por último haga ese Venerable Discretorio presente al Regio Tribunal de S. Alteza que por el Rio Beni, y demás confines de Mojos hay bastante cosecha de Indios Barbaros, que con el favor de Dios podrán ser reducidos á la fee catholica por nuestros Misioneros de Moquegua; sino se niega el Regio Tribunal de Charcas á dar sus más eficaces ordenes al Gobierno de Mojos, para que este nos ayude con todo el auxilio que puede, en orden al perfecto entable de la nueva Conquista ó Reducción de San Miguel de Muchanis, y cuanto sea indispensable en adelante de auxilios, y medios que faciliten la Reducción de otros Barbaros: y tengan por cierto Vuestras Reverencias y Paternidades, *que por el Rio Beni, son facilmente conquistables (con el favor de la Provincia de Mojos) todos los Toromonas, Machuis, y demás grandes Barbaras Naciones, que hay en el Rio Magno, el que se junta con el Beni; como lo pueden ver con el Mapa que remito á ese Venerable Colegio, el cual es un Plan bastante exacto de los Rios de esta región en que me hallo,* y por el formarán Vuestras Reverencias una idea suficiente de lo útil que es al mayor agrado y servicio de ambas Magestades, afianzar nuestras conquistas y Reducciones de Indios Infieles por este paraje del rio Beni y cercanías ó confines de esta Provincia de Mojos.

De todo lo hasta aquí expresado inferirán Vuestras Reverencias, cuanta necesidad hay aquí de dos buenos Religiosos, uno para compañero del P. Fr. Gerónimo, y otro para mi: pues sin dos compañeros en cada Pueblo se hacen intolerables estas soledades. Y ojalá puedan enviarme tambien un Religioso Lego de alguna habilidad para los oficios domésticos y Sacristía, y para que me acompañe en los viajes que tengo que hacer á la Capital de esta Provincia de Mojos, como lo he concertado con el Señor Gobernador, por ser asi conveniente al mejor servicio de ambas Magestades.

Dios guarde á Vuestras Reverencias y Paternidades muchos años.

Santos Reyes y Abril 15 de 1809.—Fr. Manuel Maria Dominguez.

Por la carta que acabamos de trascribir se ve, que

todas las tribus salvajes existentes en el Beni y Madre de Dios, podían ser conquistadas con mucha más facilidad por la parte de Apolobamba, con el auxilio de las misiones de Tumupasa é Isiamas, y especialmente de Reyes, que por la parte de Carabaya: esto lo asegura un Misionero del Colegio de Moquegua; y sus mismos hermanos lo confesaron repetidas veces; y el haberles el Ilustrísimo Sr. Obispo de La Paz, Don Remigio de la Santa y Ortega cerrado el paso por Apolobamba, fué lo que los obligó á hacer tantas tentativas infructuosas por la parte de Carabaya.

Respecto del Ilustrísimo Señor la Santa, sostuvo con teson los derechos de la Intendencia y Obispado de La Paz á los territorios de los Toromonas hasta el fin: tenemos documentos que prueban haber el reconocido lo errado de su conducta para con los misioneros de Moquegua, de los cuales estaba pronto á valerse, á no habérselo impedido los sucesos de la guerra de la Independencia.

Por lo que hace á los Padres misioneros de dicho Colegio, se fueron todos á España, dejando abandonado su Colegio, y quedando solos tres religiosos en las misiones de La Paz, y otros tantos en las misiones de Cocabambilla pertenecientes al Cuzco. Los que quedaron en las misiones de La Paz, fueron el P. Juan Bautista Suñer en Guanay, el P. Manuel Pozo en Muchanes y el M. R. P. Fr. Andrés Herrero en Santa Ana, que el mismo habia fundado. Como este último fué el que restauró los Colegios de propaganda fide en Bolivia, después de su independencia; y á el se le debe la fundación del Colegio de San José de La Paz, más conocido con el nombre de Recoleta, á el debemos el estar en posesión de los documentos del Archivo del Colegio de Moquegua, que contienen datos importantísimos sobre las Misiones de Mapiri, Guanay, Mosetenes y Apolobamba.

Con motivo de una Real Cedula de 20 de Septiembre, dirigida á la Audiencía tanto del Cuzco como de Charcas, en la que el Rey mandaba se le informase de los abusos que existían, ó se le denunciaban como existentes en las misiones ó Reducciones de las Fronteras de ambas Audiencias. El P. Antonio Avellá Prefecto de las Misiones de Moquegua hizo una muy larga

exposición al Presidente de la Audiencia del Cuzco, en la que da cuenta de todo lo acontecido á los misioneros de dicho Colegio, especialmente en sus alegatos con el Ilustrísimo Sr. la Santa y Ortega sobre las misiones de Apolobamba y Toromonas.

«Es evidente, dice en ella, que desde la avería cometida por Don Tiburcio Landa con el Caporal de los Infieles de Paucartambo, ellos se hicieron irreducibles; pero ignora el Prefecto que antes haya existido reducción alguna en aquella Frontera; ni menos en la de Carabaya. Solo se formó una en el Valle de Santa Ana, llamada Ntra. Sra. de la Expectación de Cocabambilla el año de 1799, por los Misioneros del Colegio de Moquegua, á solicitud del M. I. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, el Sr. Conde Ruiz de Castilla, sin que hasta el día se hayan observado en ella, por la misericordia de Dios, los reprehensibles abusos, cuyo pronto remedio exige su Real Magestad.»

Hablando de las misiones de Toromonas, después de exponer todo lo acontecido con el Obispo é Intendente de La Paz, dice: «La Superioridad (el Virrey de Lima) desestimando los informes de los Padres Fundadores de aquellas nuevas Reducciones, *el Plan Topográfico que se formó de Carabaya*, y la representación del Prefecto, por motivos que no son de nuestro resorte averiguar, con fecha 26 de Febrero de 1807, determinó y mandó á este Gobierno de Puno, que no se nos diese auxilio alguno de estas Reales Caxas para las meditadas Reducciones, como manifiesta el Documento N.° 32. El Colegio, obedeciendo como era debido este Superior mandato, con fecha 18 de Marzo suplicó á la Superioridad nueva providencia para reducir unicamente los infieles inmediatos á Carabaya, con protesta de no llegar á las Reducciones en que se halla entendiendo el Sr. Diocesano de La Paz. Al mismo tiempo *hizo renuncia formal al Gobierno de La Paz de cualquier derecho* que le podía pertenecer, ó en lo futuro pudiera alegar á las citadas Reducciones de Toromonas, por aquel lado, á fin de ahorrar mas etiquetas. Como nuestra solicitud llegó á Lima en ocasion de que el P. Procurador de este Colegio de Moquegua habia conseguido que se reviese el Expediente primero de Toromonas, en su merito se practicaron las posteriores diligen-

cias. Pero sin embargo de los informes favorables asentados á continuacion *por los Señores del Tribunal de Cuentas;* por el Iltmo. Sr. Arzobispo, y por el Señor Coronel Don José Gonzalez, la Junta Superior decretó por Julio, que informasen de nuevo los Señores de La Paz, cuyo resultado se ignora hasta hoy.»

Hablando de los informes pedidos por el Señor Fiscal de la Real Audiencia (del Cuzco) á los Subdelegados de los Partidos de Paucartambo y Carabaya, en virtud de la citada Real Cédula de 20 de Setiembre de 1806, dice el P. Avella, «que le parecen superfluos; y Solo el Caballero Subdelegado del Partido de Apolobamba Don Josef Santa Cruz y Villavicencio parece podría orientar á V. A. de los abusos sucedidos en estas inmediaciones, de que tan justamente se lastima su Real Magestad en la presente Real Cedula.»

Suplica «se digne conceder al R. P. Ocampo la licencia de estilo, para colectar el numero de sesenta religiosos, inclusos los que faltan de la antecedente concesion. Todos los cuales serán bien necesarios para dar principio á los Hospicios insinuados y al mejor cultivo de la copiosa mies que nos presentan estas Fronteras (del Cuzco.)»

Para terminar este capítulo, creemos conveniente decir, que las Misiones de Apolobamba se mantuvieron tranquilas durante la sublevación de Tupac-Amaru en 1780; y los mineros de Tipuani perseguidos por los indios hallaron un refugio seguro en los pueblos de Reyes y Tumupasa, durante dicha sublevación.

Entre los Gobernadores Subdelegados de las Misiones de Apolobamba ó Provincia de Caupolicán, merece especial mencion el Sr. D. José Santa Cruz y Villavicencio, padre del gran Mariscal D. Andrés Santa Cruz, de quien hemos hecho mención en otro lugar. Desempeñó dicho puesto desde el año de 1783; y en 1786 comenzó á cobrar el tributo á los indios de dichas misiones, que lo pagaban en chocolate ó cacao.

En 1798 fué sustituido por otro; pero fué ordenada inmediatamente su restitución en el empleo, como consta del documento siguiente: «El Sr. Don Josef Caballero, con fecha 14 de Enero ultimo, me dice lo siguiente: Por el Ministro de Guerra se ha expedido y se me ha co-

municado en 10 de Diciembre ultimo la Real Resolucion siguiente: Habiendo dado cuenta al Rey de unas instancias que ha hecho Don Josef Santa Cruz y Villavicencio Maestre de Campo y Coronel de Milicias de Apolobamba en solicitud del grado y sueldo de Coronel de Ejército, ó que creandose en Gobierno Politico y Militar la actual Subdelegacion de Caupolican, se le confiera este empleo en atencion á los distinguidos servicios que contrajo en la pasada rebelion del Perú y en la expresada Subdelegacion, que ha estado á su cargo desde el año de 1783 hasta el proximo pasado que se le separó de ella sin otro motivo que el de querer el Intendente Interino de la Provincia de La Paz don Fernando de la Sota colocar otro de su faccion, se ha servido su Magestad resolver que se vuelva á colocar al mencionado Santa Cruz en la misma Subdelegacion de Caupolican, mediante á que consta el merito que tiene contraido. Lo que participo á V. Excia. de Real Orden para su debido cumplimiento, mediante no haberse dado cuenta por el Ministerio de mi cargo de la separacion de Don Josef Santa Cruz y Villavicencio, ni aprobado su Magestad el nombramiento del Subdelegado sucesor. Lo que comunico á V. S. para que le de desde luego el correspondiente pronto efectivo cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1799. El Marques de Aviles. Señor Gobernador Intendente de la Provincia de La Paz. Paz, 3 de Julio de 1799. Vista esta Real Orden, tomese razon de ella en la Real Caja de esta Capital, y se avise al interesado con Copia de ella, para que ocurra á tomar posesion del empleo que S. M. se sirve conferirle. Burgunyo. Josef Povil. De otra letra se lee á continuación: «Sobre esto gime y se lamenta el actual poseedor, y parece quieren por lo que debe aquel agraciado, entorpecerle.» Este agraciado era un Señor José Domingo Escobar.

En 1808, el Subdelegado Don José Santa Cruz y Villavicencio tomó presos á tres portugueses, procedentes de la Fortaleza del Príncipe de Beira, que navegaban el Beni aguas arriba; diciéndose desertores. Dió parte al Virrey de Buenos Aires, después de haber ordenado su remisión á La Paz; pero el uno quedó enfermo y murió en el pueblo de Cabinas; otro murió de viruelas en el pueblo de Pelechuco; y al tercero se le dejó en libertad.

veces por los mismos Araonas y Toromonas, abandonaron su pueblo, y se fueron á vivir en la Peña de Guarayo, á media legua del rio Beni.

Respecto del pueblo de Isiamas, habiéndose retirado el P. Fr. José Comas en 1874, quedó al cuidado de los Padres Bernardo Clerici, y Pablo García; hasta que en Agosto de 1879 fué destinado á dicho pueblo el P. Fr. Inocencio de Andrea, que murió el 11 de Febrero del año siguiente de 1880; á este sucedió inmediatamente el P. Fr. Raimundo Merten, que murió en 1888. En 1891 fué á ocupar su puesto el P. Fr. Fernando María Sanginés, que permaneció hasta Octubre de 1897.

Si bien el pueblo de Isiamas ha sido constantemente acechado y combatido por los salvajes de las inmediaciones, lo ha sido de un modo muy particular desde el año de 1840, por los Guarayos; y aun por los Araonas y Toromonas, pudiéndose asegurar, que no ha pasado un solo año desde entonces, sin que hubiese algunas víctimas que lamentar; pudiendo asegurar, que hasta el día pasan de trescientas las víctimas, en el espacio de sesenta años.

Preciso es confesar, que ha sido grande la incuria de las autoridades del pueblo de Isiamas; pues hallándose constantemente amenazado el pueblo por los salvajes, la mayor parte del año no existían en el pueblo cuatro hombres, que pudiesen acudir á su defensa.

Ya hemos dicho que el P. Antonio Gili se hizo cargo de la Misión ó Doctrina de Tumupasa, y que la regentó hasta Agosto de 1868, época en que murió. El año anterior un voraz incendio destruyó completamente el pueblo, sin que hubiese salvado una sola casa. En otro lugar nos hemos ocupado de la fundación de Tumupasa, y de su traslación al lugar que ocupa actualmente.

En 1869 el P. Fr. Tomás Hermoso fué destinado á reemplazar al P. Fr. Antonio Gili, pero solo permaneció hasta el mes de Mayo. Fué á ocupar su lugar en Agosto de 1871, el que esto escribe, permaneciendo hasta el mes de Setiembre de 1873; fecha en que fué reemplazado por el P. Fr. Pablo García, quien murió en dicho Pueblo el 28 de Agosto de 1880.

Tumupasa está menos espuesto á los ataques de los salvajes, que Isiamas y Cabinas, de tal modo que no

conocemos un solo caso de incursiones hechas en su territorio.

El pueblo de San José de Uchupiamonas fué restaurado hacia el año de 1844; y asistido de un modo transitorio por los Padres Antonio Giacheri, Ignacio Blanchi y Pablo Mateo Cerdá, hasta que en 1854 fué destinado á dicho Pueblo el P. Fr. Bernardo Clerici, quien sigue desempeñando el cargo de Párroco hasta el día. (1902.)

En las riberas del río Tuichi, inmediaciones de San José, habitaba una tribu salvaje hasta 1871, en que desapareció, sin que se sepa á donde se trasladó. Nunca hicieron mal alguno á los habitantes de San José, razón por la cual, estos los tenían por parientes. Volvió á aparecer en las mismas riberas en 1893 esta misma tribu, ú otra distinta; dando muerte á algunos de los habitantes de la misión.

Por decreto de 18 de Noviembre de 1842, el Presidente don José Ballivián, erigió el Departamento del Beni, asignándole las provincias de Mojos, Yuracares y Caupolicán ó Apolobamba.

El Congreso boliviano de 1844, declaró por ley de 15 de Noviembre, que, «la nueva ciudad que debìa fundarse en Rurrenabaque, sería la Capital del Departamento del Beni, y llevaría el nobre de ciudad «Ballivián.»

Por decreto de 23 de Febrero de 1856, fué reincorporada al Departamento de La Paz, la Provincia de Caupolicán, quedando el Departamento del Beni con los antiguos Distritos de Mojos y Yuracares.

En Junio de 1846 el Prefecto del Beni Don José Borda dió comisión al prusiano Don José Buza para explorar el rio Beni. Emprendió su viaje saliendo del puerto de San Martín, jurisdicción del pueblo de Exaltación, bajando el Mamoré para después navegar el Beni aguas arriba.

Hemos leido en alguna parte, que la gente se sublevó por temor á los salvajes en la región de las cachuelas; con lo que fracasó la expedición. Poseemos, sin embargo, un diario de la tal expedición que no merece fe ninguna, ni nos proporciona dato alguno de importancia. Ni siquiera reconocieron la Cachuela Esperanza, que debieron encontrar al principio de su viaje, que según el

Diario fué de 229 leguas contando desde el puerto de San Martín.

Don Agustín Palacios en Octubre del mismo año estudió toda la región de las cachuelas, hasta la playa de Tamanduá, abajo de la cachuela de San Antonio; por el rio Beni solo subió hasta la cachuela Esperanza.

Desde 1846 hasta 1880 era el Beni una especie de mar tenebroso, perdonesenos esta expresión, que solo es verdadera en cierto sentido. Se le suponía poblado por innumerables tribus salvajes; todas á cual más feroces; mientras que solo habia unas pocas y diminutas tribus, que iban desapareciendo sucesivamente; de modo que cuando el Dr. Edwin Heath emprendió la exploración del Beni en 1880, apenas encontró vestigios de ellas. Se temía encontrar varias y formidables cachuelas; y ni los indios de Reyes ni los de Tumupasa é Isiamas eran en ese tiempo diestros en la navegación, para poder afrontar con ellos semejantes peligros; como lo eran los indios de Mojos, que navegaban continuamente el Mamoré con sus cachuelas y las del Madera. Los Reyesanos fueron diestros en la navegación, mientras estuvo su pueblo en las riberas del Beni, más á penas se trasladaron al lugar que ocupan actualmente, se dedicaron á la agricultura y á la cría de ganado vacuno, abandonando de tal modo la navegación, que ni embarcaciones tenían.

Los pueblos de Tumupasa é Isiamas están demasiado distantes del río, para que pudiesen sus habitantes adiestrarse en la construcción y manejo de embarcaciones; y solo se dedicaban los primeros á cultivar un poco de maiz, plátanos y yucas para su alimentación; los segundos criaban además algún poco de ganado vacuno. Si bien había en dichos dos pueblos algunos vecinos, estos se diferenciaban muy poco de los indios naturales por su indolencia, pobreza y costumbres.

Los misioneros, eran los únicos que podían hacer alguna iniciativa y dar algún impulso á estas empresas, recien se hicieron cargo de dichas misiones en 1838, con un sueldo nominal de veinticinco pesos que nunca se les pagaba, ó muy rara vez; y con el que debían hacer frente á sus gastos personales, al culto y á las escuelas. Querían de vez en cuando verificar alguna expedicion; las autoridades civiles y políticas eran las primeras en oponer-

se, llegando hasta hacer responsables á los Padres, por las muertes que pudiesen tener lugar en la expedición, aun cuando estas fuesen causadas por enfermedad. A pesar de todos estos inconvenientes, llegaron á verificar algunas expediciones de no escasa importancia, al menos para la Geografía.

Por otra parte, la navegación del Beni es demasiado larga; pues desde San Buenaventura hasta la junta del Beni Mamoré son doscientas leguas, siguiendo el curso del río; navegación que en embarcaciones mal construidas y peor tripuladas, duraba tres meses, solo de subida aguas arriba, desde la junta del Beni Mamoré, hoy Villabella, hasta San Buena Ventura, sin que pudiesen proveerse de víveres en todo este tiempo.

Si el río Madidi no fué navegado, á pesar de estar situada la misión de Cabinas en sus inmediaciones, fué por estar dominado por los feroces Guarayos, que hacían imposible su navegación; pues siendo su anchura ordinaria de treinta á cuarenta metros, y sus riberas cubiertas de densa vegetación, era imposible escapar de las flechas de los salvajes. Por otra parte, tanto los indios de Isiamas como los de Cabinas, no contaban con armas de fuego, y mucho menos con armas de precisión, que solo comenzaron á introducirse en el año de 1875, y solo con esta clase de armas se podía combatir con ventaja á los salvajes en su territorio. De consiguiente, una vez que la acción de los gobiernos de la república no alcanzaba á aquellas remotas regiones, era preciso algún atractivo para que individuos particulares se animasen á arrostrar los peligros y fatigas consiguientes á tales empresas, y á esponer en ellas sus capitaes. Este atractivo, fué la goma elástica ó Siringa.

Varios vecinos del Departamento del Beni, oriundos unos de Santa Cruz de la Sierra, y otros de Cochabamba y La Paz, habían hecho sus viajes al Pará, descendiendo por el Mamoré, el Madera y el Amazonas. Es en el Madera donde conocieron el árbol de la Goma elástica, ó *Siphonia elástica*, y el modo de sacar y beneficiar su preciosa leche.

En 1871 bajaron á las inmediaciones de la misión de Cabinas, en busca de este árbol precioso, Don Pablo Salinas, natural de Chulumani, Don Francisco Cárdenas,

natural de la ciudad de La Paz y Comandante de Ejército, y Don Angel Arteaga, natural de Santa Cruz y vecino del Beni. Encontraron en abundancia el tan codiciado árbol; pero solo en 1874 fueron á establecer trabajos. Don Pablo Salinas formó la barraca de Santa Rosa, sobre una cachuela en el río Beni, arriba del desemboque del Madidi, á muy corta distancia; Antenor Vazquez formó otra en Maco; el Doctor Antonio Vaca Diez formó la barraca de S. Antonio; Don Juan Limpias trabajó primero en Todos Santos y después formó la barraca de San Lorenzo, y así sucesivamente Don Calixto Roca, Don Pastor Guardia, Don Angel Vazquez, Don Santos Fariñas y Don Fidel Endara. En 1880 á penas habían ocupado los gomeros las márgenes del río Beni, hasta el desemboque del arroyo de Genesuaya. Los trabajos eran muy reducidos; estos empresarios hubieron de sufrir toda clase de privaciones, alimentándose de almendra, palmito y otras frutas silvestres, de caza y pesca; pues hubieron de llevar de los pueblos de Reyes y Tumupasa toda clase de semillas y plantas, desmontar el bosque, esperar dos meses hasta que secase para poderlo quemar y sembrar, y después esperar el fruto de tantos trabajos. Sacaban su goma por el Beni aguas arriba hasta el mismo pueblo de Reyes, donde la vendían á razón de cuatro pesos arroba. Tales fueron las condiciones en que se explotó la goma en el Beni, hasta que en 1880 el Dr. Heath llevó á cabo la exploración completa del Beni, acompañado únicamente de los indios Sebastián é Ildefonso, en una pequeña montería de cuatro metros de largo. Desde entonces comenzaron á vender sus gomas en sus mismas barracas al precio de once y doce pesos; y fué Don Nicolás Suárez el primero que en el mes de Mayo de 1882 bajó con un gran cargamento de gomas por el río Beni hasta el Madera, siguiendo los demás esta ruta en lo sucesivo. Es pues, á la industria gomera que se deben las exploraciones y adelantos de la geografía, verificados en el corto espacio de veinte años, desde 1880 hasta 1900, en los ríos Beni y sus afluentes; Madre de Dios y sus afluentes laterales; Orton, Abuná, Acre; en una palabra, en toda la región del Noroeste.

Durante un período de ocho años, (1874 á 1882,) fué el Brasil que percibió los derechos de toda la goma

que se exportaba del río Beni; así como los de la goma que se exportaba del Acre, de territorio boliviano, hasta 1898, debido esto á la incuria de los gobiernos de la República de Bolivia.

El Congreso boliviano, por una ley de 28 de Octubre de 1890, creó en la región del N. O. de la República, dos Delegaciones con la denominación de *Madre de Dios y Purús* respectivamente.

El Supremo Gobierno dió ejecución á dicha ley, organizando tres años después las Delegaciones á cargo de un solo Delegado Nacional y un Subdelegado, habiendo sido nombrados para dichos cargos los señores Lisímaco Gutierrez y Manuel V. Ballivián.

Preparóse una expedición compuesta de 240 individuos con Estado Mayor, Columna militar, Mesa Topográfica y cuerpo de empleados civiles para el funcionamiento de la Delegación y desempeño de los diversos puestos de Aduana.

El 24 de Junio de 1893 partió la expedición de La Paz, por la vía de Sorata y Mapiri, presidida por el mismo Delegado, habiendo despachado por delante un mes antes dos comisiones encargadas de facilitar la movilización fiuvial en balsas, de los expedicionarios, la primera bajo la dirección del Jefe de la Mesa Topográfica, Coronel Juán L. Muñoz, que se situó en Mapiri y Guanay, y la segunda á cargo del Secretario de la Delegación doctor Román Paz, que por la vía de Miguilla y Wopi fué constituirse en el Puerto de Rurrenabaque, y preparar víveres y batelones para la continuación de la marcha de la expedición.

El principal cuerpo expedicionario llegó al Puerto de Rurrenabaque en el Beni, el 12 de Agosto, fraccionándose después en tres secciones: la primera, compuesta de algunos empleados civiles y de una reducida escolta, se dirigió á Trinidad, en unión del Delegado y su Secretario; el grueso de la columna «Murillo» se situó en Reyes, á las órdenes del Jefe de Estado Mayor, Coronel don Justo Villegas y del Teniente Coronel don Rosendo Rojas; el Subdelegado, con un piquete de tropa y otra fracción de empleados civiles y del Estado Mayor, marchó á Riberalta y Villabella, munido de instrucciones para el

estudio y correcta administración del territorio de la Delegación.

Esta sección llegó á Riberalta el 24 de Setiembre y Villabella el 9 de Octubre, de 1893.

La otra sección acompañada del Delegado, desembarcó en Riberalta el 13 de Enero de 1894, fijando allí su residencia, en unión del Subdelegado y demás expedicionarios que regresaron á Villabella.

La Delegación se dedicó á extirpar varios abusos que habían nacido con la *industria gomera*, y habían echado profundas raíces en las barracas, logrando devolver la libertad á muchos colonos, que gemían bajo la más dura é injusta esclavitud, garantizando de algún modo los derechos de los habitantes de aquellas zonas, y dando cierta marcha regular á la administración pública.

Anteriormente el Congreso nacional había autorizado al Poder Ejecutivo para que pudiese adjudicar al entonces Coronel don José Manuel Pando, hoy General y Presidente de la República, cuatrocientas leguas cuadradas en las zonas inexploradas del Madre de Dios y Acre, con la condición de que verificase el reconocimiento de aquellas hoyas hidrográficas, y en especial la del Inambari hasta su confluencia con el Madre de Dios.

El expresado señor José Manuel Pando, acompañado del ingeniero francés don Félix Muller, ascendió el curso del Madre de Dios hasta la confluencia del río Pando (Tambopata) que entra en el Madre de Dios por su margen derecha, á los 12° 42' de latitud, y 72° 03' O. de París.

Los exploradores creyeron que este afluente era el Inambari, y así lo anunciaron; pero estudios posteriores los convencieron del error en que habían incurrido. Don Félix Muller murió en Abril de 1893, en compañía de los jóvenes Edmundo Pando y José Benavente, á manos de los feroces Guarayos, cuando descendían por las aguas del río Madidi.

El señor don José Manuel Pando emprendió otra nueva expedición en Agosto de 1897, y como el Gobierno del Perú le impidiese el paso por su territorio para ir á explorar el Inambari, y resolver de una vez, si el río descubierto por él en 1893, era verdaderamente el Inambari, ó, como él mismo lo sospechaba, era el río llamado

en otro tiempo, de la villa de San Juan del Oro, Tambopata después, y Río Pando más tarde, por Suárez y Fiscarrald, compuesto del río de San Cristóbal, del Saqui, del de San Juan del Oro, Lanza, Tambopata, Asata, Creveaux, etc., etc., y del que en la «Relación del viaje de don Juán Alvarez Maldonado» se hace mención con el nombre de «Río de Parabre *que nace de la Cordillera de Carabaya, en el cual entra el río de San Cristóbal, y el de Carabaya y el de la mina*. El éxito fué completo: descubrióse un río que corría por una quebrada desconocida, que iba á desembocar en el Madre de Dios en la latitud S. 12° 42' y 72° 03' longitud Oeste de París.

Este hecho demostraba que los ríos de San Cristóbal, Saqui, San Juan del Oro, etc., no eran las cabeceras del Madidi, como se creía generalmente. En un plano del P. Fr. Manuel María Dominguez de 1809, vemos á estos ríos dividirse en dos brazos, yendo el uno al Beni con el nombre de Masisi, y el otro al Madre de Dios sin nombre. En dicho plano, el Madre de Dios con nombre de Magno, se junta con el Beni (que divide las misiones de Mojos de las de Apolobamba) y ambas con el Mamoré.

Fecundo fué en exploraciones y descubrimientos en los territorios de Apolobamba el último cuarto del Siglo diez y nueve. Descubriéronse ríos, que si bien habían sido explorados y recorridos en siglos anteriores, no quedaba de ellos la más pequeña noticia, salvo en los archivos, esperando algún curioso que viniese á desempolvarlos.

Recorridos han sido, ya que no queramos decir explorados, todos los afluentes del Madre de Dios; pues el Beni, después del Madidi, no tiene ningún afluente de importancia. Uno de los descubrimientos más importantes, es el del río «Manu» descubierto por Fiscarral en 1893, que pone en fácil comunicación las aguas del Madre de Dios con las del Ucayali, y varios de los explotadores de goma en el Madre de Dios, después de subir las aguas de este último río, han bajado por las del Ucayali, que bien puede considerarse como el principal brazo del Amazonas.



INDICE

De los Capítulos de la Relación Histórica de las Misiones Franciscanas de Apolobamba, por otro nombre Frontera de Caupolicán.



FE DE ERRATAS

PÁGINA	LÍNEA	DICE	LÉASE
22	6	Toromanas.	Toromonas
25	14	como cristianos.	Como los cristianos
73	30	Darace.	Barace
74	3	casados.	sacados
74	24	groseras de.	groseras camisas de
77	19	Lanirraga	Larrinaga
90	40	Cayariga.	Cayariya
97	1	Cugabaga.	ó Cuyabaya
108	17	Vinansuyos.	Umasuyos
113	25	Olaiza.	Otaiza
114	16	Crnz.	Cruz
118	21	Cnen tan.	Cuentan
119	38	Poritañico.	Británico
123	31	Euim.	Enim
124	30	Darbosa.	Barbosa
125	12	casa.	caza
126	5	Monra.	Moura
128	40	Tinco.	Tineo
130	26 y 27	Paguay.	Paraguay
132	11	hacia.	hasta
132	25	preparar.	preocupar
133	7	hasta.	hasta 1791
138	30	Barthelomí.	Barthelemí
143	29	America.	Asunción
143	33	juntar.	juntas
145	32	Tebas.	Pebas
148	23	atravezando.	atravesando

PÁGINA	LÍNEA	DICE	LÉASE
150	40	Badajos..............	Badajoz
151	29	1789......	1779
151	31	1789......	1779
152	35 y 36	Doctor..................	Señor
159	39	Tebieury................	Tebicuary
165	30	Jaursí..	Jaurú
169	31	Ríos Negron....	Rico Negrón
170	11	Guigena....	Guiyena
172	39 y 40	Itinamas....	Itonamas
172	40	Tata	Yata
173	18	Icayale..................	Ucayale
185	34	atraerlos....	sustraerlos
197	última	Oganguren..	Oyanguren
198	6	Oganguren..	Oyanguren
198	30	Oganguren..	Oyanguren
200	5	uno........	suso
204	21	Burgungó...	Burgunyó
202	4	el auto de uso............	el auto de suso
208	32	presupuesto..............	puerto
208	38	mas penosas.	unas penosas
217	18	Mobimar................	Mobimas
120	39	Agustinos nos miran......	Agustinos miran
124	27	la trinidad..............	latinidad
124	34	*Zapata*.................	La Pata
226	1	la venta..................	la renta
127	36	hacias..	hacíais
235	18	releccion.	selección
238	17	tienen......	tiene
239	32	imformen.	informen
240	última	Guint..................	Quint
249	29	Roldandesa.	Roldán Desa
256	12	Vayetes.	Vayetas
257	6	y Llama................	Y llana
257	27	Nicolan.	Nicolau
258	13	Virtor......	Víctor
260	31	Vingals..................	Vinyals
261	10	Don....................	Dou
261	18	Nicolan.	Nicolau
262	12	Nicolan.	Nicolau
273	3	al respeto................	el respeto
275	30	en dos valles.	en los valles
280	23	Durgungo.	Burgunyó
280	31 y 32	Olaquer.	Olaguer
298	24	con lo llevo dicho....	con lo que llevo dicho
301	última	Manrola....	Maurola
302	18	Nicolan.	Nicolau
302	24	Nicolan.	Nicolau
308	18	Sabatierra.	Lavatierra
308	19	(Guarina).	(Guarisa)
308	38	Manrola....	Maurola
312	8 y 9	definitiva................	Definituría
312	18	no hubieramos............	nos hubiéramos
313	2	y á lo que..............	y á los que

PÁGINA	LÍNEA	DICE	LÉASE
314	23	Manrola.......	Maurola
317	34	Arannas.......	Araunas
323	10	al fin............... ...	el fin
325	35	Quispicandri....	Quispicanchi
327	28	Belasa.	Belcisa
353	41	ves....................	vez
354	13	Oganguren..	Oyanguren
355	8	pe Distrito..	de Distrito
357	26	asechar..................	acechar
363	23	fiuvial..................	fluvial
363	28	fué constituirse..........	fué á constituirse
364	4	y Villabella.............	y á Villabella

